



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

20 de enero de 2003

Núm. 392

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000010 (CD) Aprobación por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, del
770/000009 (S) Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativo a la Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1999 y Acuerdos anejos, así como dicha Declaración Definitiva.

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 28 de noviembre de 2002 y 18 de diciembre de 2002, respectivamente, aprobaron el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 1999, así como los Acuerdos anejos, sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el «BOCG, Sección Cortes Generales», serie A, núm. 371, de 27 de noviembre de 2002, (num. expte. Congreso 250/000010 y núm. expte Senado 770/000009).

Lo que se publica junto con la Declaración Definitiva elaborada por el Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 1999 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 2002.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 28 de noviembre de 2002

y 18 de diciembre de 2002, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 1999 (núm. expte. Congreso 250/000010 y núm. expte. Senado 770/000009), adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero.—Aprobar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 1999.

Segundo.—Aprobar las cuentas de los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales, Industriales y Financieros, con las excepciones de aquéllos cuyas cuentas no se han rendido, o de los que están sujetos a reparos.

Tercero.—Se aprueba la siguiente Resolución adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con Declaración sobre la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 1999, con el siguiente tenor:

1. Instar al Gobierno para que modifique la Orden ministerial de 12 de diciembre de 2000, por la que se

regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, de forma que:

—El proceso de consolidación se realice como mínimo al nivel de los Presupuestos Generales Consolidados del Estado y en relación con los estados que además forman parte de los mismos (Estado de Liquidación del Presupuesto).

—En la misma línea que la propuesta anterior, y como medida de incorporación sucesiva a un sistema de consolidación global, las Disposiciones Transitorias de dicha Orden establezcan un calendario de presentación de cuentas consolidadas para las Administraciones Públicas.

—Desarrolle el artículo 136.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, especificando en qué supuestos y condiciones será de aplicación.

Se debe revisar y plasmar en una norma de rango suficiente cuál debe ser el criterio de inclusión o exclusión en la Cuenta General del Estado de las cuentas con informe de auditoría con opinión desfavorable, denegación de opinión u opinión con salvedades. Por otra ha de tenerse en cuenta que si determinadas cuentas dejan de incluirse en la Cuenta General, es posible que se produzca una pérdida de representatividad de la citada Cuenta.

2. Instar al Gobierno a que modifique el contenido de la Memoria de cada una de las partes de la Cuenta General del Estado, de forma que se amplíe su contenido.

3. Instar al Gobierno a que analice la posibilidad de que en la segunda parte de la Cuenta General del Estado (de las Empresas Públicas estatales), pueda formarse con las cuentas de los distintos grupos consolidables del sector público empresarial.

4. Instar al Gobierno a que analice el Modelo del Balance Agregado de la Cuenta General de las Empresas Estatales contenido en la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2000 de forma que las partidas en él recogidas sean más acordes con la reglamentación contable que les sea de aplicación.

5. Solicitar del Tribunal de Cuentas que realice una moción o propuesta que clarifique, cuáles deben ser, a su juicio, los procedimientos de formación, el alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica.

6. En relación con la aprobación de la Cuenta General, convendría asegurar que no se limite, como en otras ocasiones, al Estado y Organismos Autónomos, incluyendo expresamente a la Seguridad Social, bien porque se indique que «se aprueba la Cuenta General del Estado», bien porque se indique «se aprueba la Cuenta de las Administraciones Públicas» o bien porque se indique «se aprueban las Cuentas del Estado, de sus Organismos Autónomos y de las Enti-

dades que integran el Sistema de la Seguridad Social». Ello se indica, porque hasta ahora la aprobación de la Cuenta de la Seguridad Social se hacía el trámite por separado, al no estar incluida en la Cuenta General del Estado.

7. Instar al Gobierno para que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) presente sus cuentas anuales consolidadas.

8. Instar al Gobierno para que exija a las fundaciones de competencia o titularidad pública estatal que cumplan la actual Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, y el cumplimiento en el futuro, una vez aprobadas, de las leyes en trámite en este Parlamento, a fin de que las fundaciones de competencia o titularidad pública estatal distingan entre los gastos e ingresos de explotación a efectos de actividades propias, de los originados por la actividad mercantil, en la medida en que su tributación y rendición de cuentas es diferente.

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999

Realizado el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1999, función que el Tribunal de Cuentas ejerce por delegación de las Cortes Generales de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución; vistos los artículos 132, 133 y 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP) en su redacción vigente para dicho ejercicio, que regulan la formación, contenido, estructura y normas de elaboración de dicha Cuenta, integrada por la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, por la Cuenta General de las empresas estatales y por la Cuenta General de las fundaciones de competencia o titularidad pública estatal; vista la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el ejercicio 1999 y demás disposiciones aplicables; en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oído el Fiscal y consideradas las alegaciones del Gobierno, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en su reunión de 25 de julio de 2002, ha dictado la siguiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1999, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General rendida, y dar traslado de la misma al Gobierno.

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional.
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
AESA	Astilleros Españoles, S.A.
AGE	Administración General del Estado.
AGESA	Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.
AHM	Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.
AHV	Altos Hornos de Vizcaya.
ALYCESA	Alimentos y Aceites, S.A.
AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire.
AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército.
APD	Agencia de Protección de Datos.
AQUAVIR	Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.
ARSA	Aerolíneas Argentinas, S.A.
ASTANDER	Astilleros de Santander, S.A.
ASTANO	Astilleros y Talleres del Noroeste.
AUDASA	Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.
AUDENASA	Autopistas de Navarra, S.A.
AVIACO	Aviación y Comercio, S.A.
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BWE	Babcock & Wilcox Española, S.A.
CAGE	Cuenta de la Administración General del Estado.
CARES	Fundación Centre d'Alt Rendiment Empresarial i Social.
CASA	Construcciones Aeronáuticas, S.A.
CCS	Consorcio de Compensación de Seguros.
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CEASA	Celulosas de Asturias, S.A.
CEDEAL	Fundación Centro Español de Estudios de América Latina.
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
CES	Consejo Económico Social.
CESA	Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos, S.A.
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
CGAPE	Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales.
CGE	Cuenta General del Estado.
CGEE	Cuenta General de las Empresas estatales.
CGF	Cuenta General de las Fundaciones.
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
CIMA	Sistema de información sobre el Inventario General de Bienes Inmuebles.
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas.
CLEA	Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CNE	Comisión Nacional de Energía.
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores.
COE	Crédito Oficial a la Exportación.
CSD	Consejo superior de Deportes.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear.
CSSS	Cuenta del Sistema de la Seguridad Social.
DGPE	Dirección General de Patrimonio del Estado.
DGTYPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
EMGRISA	Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.
ENATCAR	Empresa Nacional de Transporte de viajeros por Carretera.
ENAUUSA	Empresa Nacional de Autopistas, S.A.

ENCE	Empresa Nacional de Celulosas.
ENDESA	Empresa Nacional de Electricidad, S.A.
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.
ENSA	Equipos Nucleares, S.A.
ENSB	Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.
ENUSA	Empresa Nacional del Uranio. S.A.
ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social.
FAD	Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo.
FCM	Fondo para la Concesión de Microcréditos.
FDDD	Fundamentación y Desarrollo de la Declaración Definitiva.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria.
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha.
FIGAREDO	Minas de Figaredo.
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial.
FORCEM	Fundación para la Formación Continua.
FORPPA	Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios.
FROM	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos.
FSE	Fondo Social Europeo.
GIED	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
GIEEC	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
GIF	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.
GISE	Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado.
HOLSA	Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A.
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.
IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
ICAA	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
ICSA	Internacional de Composites, S.A.
IDAE	Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía.
IEO	Instituto Español de Oceanografía.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IMA	Instituto de Magnetismo Aplicado.
IMENOSA	Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.
IMPROASA	Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.
IMSERSO	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública.
INC	Instituto Nacional de Consumo.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INEM	Instituto Nacional de Empleo.
INESPAL	Industria Española del Aluminio.
INFEHSA	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.
INITEC	Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología.
INJUVE	Instituto de la Juventud.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud.
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.

INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
ISM	Instituto Social de la Marina.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JT	Jefatura de Tráfico.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley General Presupuestaria.
LISMI	Ley de Integración Social de los Minusválidos.
LOFAGE	Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado.
MAC	Mutua de Accidentes de Canarias.
MATEPSS	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
MATT	Mutua de Accidentes de Trabajo de Tarragona.
MAYASA	Minas de Almadén y Arrayanes, S. A.
MAZ	Mutua de Accidentes de Zaragoza.
MDE	Manises Diesel Engine Company.
MERCASA	Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.
MERCOCASTELLÓN	Mercados en Origen de Productos Agrarios de Castellón, S.A.
MINER	Ministerio de Industria y Energía.
MINISDEF	Ministerio de Defensa.
MNP	Museo Nacional del Prado.
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
MUGEJU	Mutualidad General Judicial.
MUNPAL	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
MUSINI	Mutua de Seguros y Reaseguros de Prima Fija.
O.M.	Orden Ministerial.
OAE	Organismos Autónomos del Estado.
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas.
ONLAE	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.
OOAA	Organismos Autónomos.
OOP	Otros Organismos Públicos.
PAC	Política Agraria Común.
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.
PGC	Plan General de Contabilidad.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
PME	Parque Móvil del Estado.
POA/PM	Programa Orientativo Anual y Plan a Medio.
PRESUR	Prereducidos Integrados del Suroeste de España.
R.D.	Real Decreto.
REASS	Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.
RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
RNE	Radio Nacional de España.
RTVE	Radiotelevisión Española.
SASEMAR	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
SAT	Mutua Sabadellense de Accidentes.
SEGPSA	Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.
SENASA	Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A.
SEPES	Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
SEPPA	Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A.
SIEPSA	Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
SODIAR	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón.

SODICAM	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha.
SONAVALCO	Sociedad Nacional de Avalos de Comercio.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España.
TVE	Televisión Española.
UE	Unión Europea.
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
UMI	Unión Museba Ibesvico.
UNIMAT	Unión de Mutuas.

ÍNDICE

I.	Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1999.....	9
II.	Resultados del examen y comprobación de Cuenta General del Estado del ejercicio 1999.	
1.	Aspectos generales.	
1.1	La nueva estructura de la Cuenta General del Estado	11
1.2	Rendición de la Cuenta General del ejercicio 1999	12
1.3	Objetivos del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado	13
1.4	Tratamiento de alegaciones	14
2.	Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales.	
2.1	Regularidad formal y representatividad general.	
2.1.1	Contenido, presentación y estructura	14
2.1.2	Homogeneidad	17
2.1.3	Consistencia interna	19
2.2	Estado de liquidación del Presupuesto de las Administraciones Públicas	20
2.2.1	Modificaciones de créditos	23
2.2.2	Ejecución presupuestaria	31
2.2.3	Resultados de la ejecución presupuestaria	52
2.2.4	Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio	55
2.3	Balance de las Administraciones Públicas	57
2.3.1	Activo.	
A)	Inmovilizado.	
A.I	Inversiones destinadas al uso general	58
A.II	Inmovilizaciones inmateriales	59
A.III	Inmovilizaciones materiales	60
A.IV	Inversiones gestionadas	64
A.V	Inversiones financieras permanentes	64
A.VI	Deudores no presupuestarios a largo plazo	72
B)	Gastos a distribuir en varios ejercicios	72
C)	Activo circulante.	
C.I	Inversiones materiales temporales	72
C.II	Existencias	73
C.III	Deudores	73
C.IV	Inversiones financieras temporales	83
C.V	Tesorería	84
C.VI	Ajustes por periodificación	85

2.3.2 Pasivo.	
A) Fondos propios	85
A.I Patrimonio	86
A.II Reservas	86
A.III Resultados de ejercicios anteriores	88
A.IV Resultados del ejercicio	88
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	89
C) Provisiones para riesgos y gastos	89
D) Acreedores a largo plazo	90
D.I Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	95
D.II Otras deudas a largo plazo	95
E) Acreedores a corto plazo.	
E.I Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	97
E.II Acreedores	97
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	101
G) Operaciones de enlace	102
2.4 Cuenta agregada del resultado económico-patrimonial de las Administraciones Públicas	102
2.4.1 Gastos	104
2.4.2 Ingresos	107
2.4.3 Resultado del ejercicio	109
2.5 Memoria	111
2.5.1 Remanente de tesorería	112
2.5.2 Anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP)	114
2.5.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	114
2.5.4 Aavales	116
2.6 Cuentas no incluidas en la Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales de 1999	117
2.6.1 Regularidad formal y representatividad general	117
2.6.2 Estado de liquidación del presupuesto	117
2.6.3 Balance	117
2.6.4 Resultado económico-patrimonial	119
2.6.5 Otros estados	119
3. Cuenta General de las Empresas Estatales.	
3.1 Regularidad formal y representatividad general	119
3.2 Balance agregado	123
3.2.1 Activo.	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	123
B) Inmovilizado.	
B.I Gastos de establecimiento	123
B.II Inmovilizaciones inmateriales	124
B.III Inmovilizaciones materiales	124
B.IV Inmovilizaciones financieras	126
B.V Acciones propias a largo plazo	128
B.VI Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	128
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	128
D) Activo circulante	128
D.I Accionistas por desembolsos exigidos	129
D.II Existencias	129

D.III Deudores	129
D.IV Inversiones financieras temporales	129
D.VI Tesorería	130
3.2.2 Pasivo.	
A) Fondos propios	130
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	132
C y F) Provisiones para riesgos y gastos	132
D) Acreedores a largo plazo	133
E) Acreedores a corto plazo	134
3.3 Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada	135
A) Gastos de explotación	135
B) Ingresos de explotación	137
C) Resultados	139
3.4 Memoria de la cuenta general de las empresas estatales	144
3.5 Cuentas no agregadas por la IGAE en la cuenta general de las empresas estatales.	
3.5.1 Regularidad formal y representatividad de las cuentas	149
3.5.2 Balance de situación.	
3.5.2.1 Activo	150
3.5.2.2 Pasivo	150
3.5.3 Cuenta de Pérdidas y Ganancias	151
3.5.4 Memoria	151
3.5.5 Otras cuentas no agregadas en la Cuenta General	151
4. Cuenta General de las Fundaciones de Competencia o Titularidad Pública Estatal	152
4.1 Regularidad formal y representatividad general	153
4.1.1 Plazos de formulación, rendición y remisión de cuentas	153
4.1.2 Documentación no rendida	154
4.1.3 Informes de auditoría	154
4.1.4 Requisitos de constitución e inscripción	155
4.1.5 Aceptación de cargos de los patronos y otorgamiento de poderes	155
4.1.6 Exenciones tributarias	156
4.2 Balance de situación.	
4.2.1 Activo	156
4.2.2 Pasivo	159
4.3 Cuenta de resultados	161
4.3.1 Gastos	161
4.3.2 Ingresos	165
4.3.3 Excedente del ejercicio	166
4.4 Memoria	167
4.5 Cuentas de las Fundaciones estatales de la cuenta general no integradas en los estados agregados	169
4.5.1 Regularidad formal y representatividad de las cuentas	170
4.5.2 Balance de situación	171
4.5.3 Cuenta de resultados	173
4.5.4 Memoria	174
5. Apartados adicionales.	
5.1 Cuentas de Organismos Autónomos no incluidas en la cuenta general del Estado del ejercicio anterior	175
5.1.1 Regularidad formal y representatividad general	175
5.1.2 Estado de liquidación del presupuesto	175
5.1.3 Balance	175
5.1.4 Resultado económico-patrimonial	175

I. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999

Estructura y representatividad de la Cuenta General del Estado

La Cuenta General del Estado (CGE) correspondiente al ejercicio 1999 presenta, por primera vez, la nueva estructura establecida por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estando integrada por la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, la Cuenta General de las Empresas estatales y la de las Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal. Si bien para la elaboración de la CGE del ejercicio 1999 no se dispuso de normas previas dictadas por el Ministerio de Hacienda, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 133 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), su estructura y los criterios seguidos por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en su elaboración se ajustan a lo establecido en la posterior Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2000.

Los estados financieros que conforman cada una de las Cuentas Generales mencionadas, partes a su vez de la Cuenta General del Estado, se han obtenido mediante la agregación por la IGAE de las cuentas individuales de las entidades que, formando parte del Sector público estatal, estaban sometidas, respectivamente, a los principios y normas de contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad de la empresa española y del de su adaptación a las entidades sin fines lucrativos, y disposiciones que, en cada caso, lo desarrollan. Con independencia de que la aplicación del criterio de agregación está amparado por la normativa vigente, y reconociendo las dificultades y el esfuerzo que requiere la implantación del criterio de consolidación el Tribunal de Cuentas considera deseable la obtención lo antes posible de una Cuenta General del Estado consolidada.

Como resultado del examen efectuado, el Tribunal declara que la representatividad de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1999, por lo que respecta tanto a los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales derivados de la actividad llevada a cabo por el Sector público estatal durante dicho ejercicio, como a su situación financiera y patrimonial, está afectada por las limitaciones y salvedades que, de modo sucinto, se exponen a continuación y que aparecen desarrolladas en los sucesivos epígrafes de este informe.

Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales

La Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales rendida no integra las cuentas de todas las

entidades públicas estatales sometidas al Plan General de Contabilidad Pública; por otra parte, se han incluido en dicha Cuenta General las cuentas de determinados Organismos Autónomos, sobre cuya representatividad la IGAE, en su respectivo informe de auditoría, emite opinión desfavorable o deniega opinión, debido fundamentalmente a las limitaciones y deficiencias observadas en el registro y valoración del inmovilizado. Asimismo, por lo que se refiere a las cuentas de la Seguridad Social, no se había realizado la auditoría de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General, ni se había implantado el control financiero en todos los centros de gastos sanitarios, mientras que en el 61% de los informes de auditoría emitidos sobre estos centros, así como en varios de los referidos a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social se deniega la opinión sobre la fiabilidad de sus estados financieros y, en un caso, dicha opinión es desfavorable. El Tribunal de Cuentas estima que estas circunstancias, con independencia de que en algún caso estén amparadas por la normativa vigente, constituyen una limitación a la representatividad de la Cuenta General examinada.

En cuanto al suministro de información sobre la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal y sobre los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y la ejecución y liquidación de los presupuestos, objetivo final asignado a la Cuenta General del Estado en su nueva configuración, el Tribunal de Cuentas estima que es insuficiente como consecuencia de la estructura elemental que presentan los estados de liquidación del presupuesto, con independencia de su acomodación a lo establecido en las disposiciones vigentes, y la excesiva concisión de la memoria remitida, en la que no se recogen los estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública.

Por otra parte, se ha constatado cierta falta de homogeneidad en la elaboración de los respectivos estados contables, principalmente entre la Administración General del Estado y sus Organismos y las Entidades del Sistema de la Seguridad Social y, asimismo, aunque se ha comprobado que por lo general las cuentas integradas en dicha Cuenta General presentan una adecuada consistencia interna, se han observado determinadas excepciones, fundamentalmente por la falta de correlación entre el registro de derechos y cobros y de obligaciones y pagos entre entidades pagadoras y receptoras por transferencias, y la falta de concordancia en la información ofrecida por distintos estados contables, o con la contenida en otra documentación complementaria.

Con independencia de las limitaciones y salvedades reseñadas, referidas a la estructura y presentación de los estados que integran la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, en el examen de la ejecución de sus respectivos presupuestos se ha comprobado que las modificaciones presupuestarias de la

Administración General del Estado y de sus Organismos autónomos y otros Organismos públicos ascienden a 3,4 billones de pesetas, lo que supone un incremento del 12% de los créditos iniciales, mientras que las correspondientes Entidades del sistema de la Seguridad Social las modificaciones de crédito suman 361.488 millones de pesetas, representando un incremento del 1,29% de los créditos iniciales, por lo que afecta a las Entidades Gestoras y Tesorería General, y en un 28,27% por lo que respecta a las Mutuas.

En el análisis de las modificaciones presupuestarias el Tribunal de Cuentas ha constatado la ausencia de información sobre su financiación, la carencia de un concepto preciso de la financiación afectada y la inadecuada utilización de la ampliación y de la generación como figuras modificativas de los créditos iniciales.

Como resumen del examen de la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos, se observa que, frente a la previsión inicial de un resultado presupuestario negativo de 2,5 billones, la cuenta rendida presenta un resultado presupuestario deficitario de 455.864 millones que, como consecuencia de las deficiencias detectadas por el Tribunal, debería modificarse para reflejar un resultado presupuestario imputable al ejercicio negativo de 392.087 millones, disminuyendo el registrado en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales en 63.777 millones de pesetas.

Junto al resultado presupuestario del ejercicio, como síntesis de las comprobaciones efectuadas sobre la ejecución presupuestaria, el Tribunal de Cuentas destaca la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio fiscalizado cuantificadas en 500.173 millones, por lo que se refiere a las operaciones de gastos y en 137.383 millones, a las operaciones de ingresos, que deberán ser soportadas por los presupuestos de ejercicios posteriores a 1999.

El balance agregado de la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales suma un total de 31,8 billones. En el análisis efectuado sobre las distintas masas patrimoniales que lo integran se ha observado la carencia de inventarios del inmovilizado o, en su caso, deficiencias significativas en su información, así como falta de concordancia interna en el registro de operaciones recíprocas entre distintas Administraciones, y la necesidad de proceder a la regularización o corrección de diferentes saldos, en función del grado de realización o exigibilidad, respectivamente, de las operaciones de activo o pasivo que los sustentan.

La Cuenta agregada del resultado económico-patrimonial de las Administraciones Públicas Estatales presenta un resultado negativo imputable al ejercicio de 1,6 billones de pesetas que, incorporadas las observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en este Informe, se incrementaría hasta 1,7 billones, a la vez que se cuantifica en 1,3 billones el importe negativo neto derivado de operaciones pendientes de regularización y que deberá ser soportado

por la cuenta del resultado económico-patrimonial de ejercicios posteriores a 1999.

Cuenta General de las empresas estatales

La Cuenta General de las empresas estatales, formada mediante la agregación de las cuentas individuales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española, no está completa al no incluir los saldos de determinadas entidades. Por otra parte, la incorporación de las cuentas agregadas se ha efectuado con independencia del alcance de la opinión emitida, o en su caso denegada, en sus respectivos informes de auditoría. En cuanto al criterio seguido en su formación, se ha aplicado el procedimiento de simple agregación de las cuentas individuales, en lugar de su consolidación, por lo que los saldos de las cuentas incorporadas no figuran corregidos mediante los ajustes y eliminaciones derivados de las relaciones internas existentes en el Sector público empresarial, pese a su importancia y cuantía. Estas circunstancias suponen una dificultad muy relevante para que la Cuenta General de las empresas estatales ponga de manifiesto la realidad de la situación financiera y patrimonial y del resultado de la actividad del Sector público empresarial en el ejercicio.

El balance agregado de la Cuenta General de las empresas estatales, que asciende a un total de 11,5 billones de pesetas, ha sido examinado por el Tribunal de Cuentas en sus diferentes rúbricas de activo y pasivo, poniendo de manifiesto las deficiencias detectadas en relación con los saldos de las cuentas individuales de las Empresas, así como, en su caso, la falta de correlación con la correspondiente contrapartida en la Cuenta General de las Administraciones Públicas, con la consiguiente incidencia en el fiel reflejo de la situación patrimonial del subsector correspondiente.

Asimismo, se ha examinado la Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada, analizando fundamentalmente para cada grupo societario el efecto producido por la aplicación del criterio de mera agregación de saldos seguido en su formación y su repercusión en los resultados del ejercicio, que la cuenta rendida cuantifica en 154.503 millones de pesetas de pérdidas.

La Memoria que acompaña a la Cuenta General de las Empresas estatales no se acomoda a la estructura y contenido previsto en el Plan General de Contabilidad; no aporta la información complementaria necesaria para una adecuada interpretación de los estados financieros; y no ofrece información alguna sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de las empresas estatales ni sobre la planificación de este Subsector. Incluye además, sin más información complementaria, las cuentas agregadas de las entidades de seguros y de crédito, cuyos saldos, examinados por el Tribunal, no se han incorporado a la Cuenta General al considerar

que su diferenciada actividad hace necesario presentar sus estados financieros de forma independiente.

Cuenta General de Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal

La Cuenta General de Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal está formada mediante la agregación de las cuentas de 25 Fundaciones, que rindieron sus cuentas en tiempo y forma a la IGAE. El Tribunal de Cuentas ha comprobado que dicha Cuenta está incompleta al no tener incorporadas las cuentas, al menos, de 16 Fundaciones. Por otra parte, la rendición de las cuentas no ha estado acompañada, en todos los casos, de toda la documentación complementaria prevista en la normativa vigente, observándose numerosas carencias en las memorias presentadas acompañando a los correspondientes estados financieros.

El Balance agregado de las Fundaciones integradas en esta Cuenta General asciende a 91.563 millones. En el examen de las distintas rúbricas que lo conforman, el Tribunal de Cuentas ha observado, e identificado, determinadas deficiencias que afectan a su representatividad y que son expuestas, junto a otras explicaciones, en el correspondiente apartado de este informe.

Por lo que respecta a la Cuenta de Resultados agregada, que presenta un excedente positivo del ejercicio de 3.441 millones, el Tribunal de Cuentas destaca que 13 de las 25 Fundaciones integradas no diferencian los gastos e ingresos de explotación afectos a actividades propias de los originados por la actividad mercantil, y en su análisis se exponen las singularidades observadas respecto a los saldos de los distintos conceptos de ingresos y gastos, así como las deficiencias que restringen su representatividad.

Propuesta

Como consecuencia de la declaración emitida sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1999, el Tribunal de Cuentas PROPONE a las Cortes Generales que se inste al Gobierno para que adopte las medidas que sean necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición y pongan adecuadamente de manifiesto la situación financiera y patrimonial y los resultados de la actividad económica del sector público en el ejercicio.

II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 1999

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LOTCu y preceptos concordantes, el Tribunal de Cuentas ha procedido al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 1999, por dele-

gación de las Cortes Generales. La Cuenta General del Estado examinada es la primera Cuenta General afectada por la modificación legislativa incorporada por la Ley 50/1998, por la que se le otorgó una nueva estructura y se amplió su ámbito subjetivo, hasta alcanzar a la práctica totalidad de las entidades que conforman el Sector público estatal.

La exposición de los resultados obtenidos de su examen, que fundamentan la Declaración emitida sobre su representatividad, se efectúa de forma diferenciada para cada una de las Cuentas Generales que integran la Cuenta General del Estado, tras una breve alusión a aspectos generales relativos a su nueva estructura y al cumplimiento de la obligación de su rendición en tiempo y forma, así como a los objetivos pretendidos con su examen y al procedimiento seguido en su tramitación.

1. Aspectos generales

1.1 La nueva estructura de la Cuenta General del Estado

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificó el artículo 132 del TRLGP en el que se define la estructura de la Cuenta General del Estado, estableciendo que ésta quedará integrada por los siguientes documentos:

— Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, que se formará mediante agregación o consolidación de las cuentas de las entidades sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y normas de desarrollo, a la que se acompañará la cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas.

— Cuenta General de las empresas estatales, resultado de la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que llevan su contabilidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad previstos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollen.

— Cuenta General de las fundaciones de competencia o titularidad pública estatal, integrada por la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y disposiciones que lo desarrollen¹.

Esta nueva configuración de la Cuenta General del Estado supone una significativa ampliación de su ámbito de referencia, respecto al que tenía anteriormente, siendo su objetivo final suministrar información sobre

¹ La Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, previa definición de las fundaciones estatales en el nuevo apartado incorporado al artículo 6 del TRLGP, modificó la denominación de esta Cuenta General, que pasó a identificarse como Cuenta General de las fundaciones estatales.

la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal, así como sobre los resultados económico-patrimoniales del ejercicio y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

La modificación del Título VI de la Ley General Presupuestaria, en el que se incluye la nueva estructura de la Cuenta General del Estado se originó, según se indica en la exposición de motivos, para adaptarlo tanto a la regulación que la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado (LOFAGE) realiza de las entidades integrantes del Sector público estatal, como a la Resolución de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, adoptada el 30 de septiembre de 1997 a raíz de la Moción previamente aprobada por el Pleno de esta Institución, relativa a la rendición de cuentas en el Sector público estatal y al contenido y ámbito de la Cuenta General del Estado.

La diferenciación entre las tres Cuentas Generales que, a su vez, conforman la Cuenta General del Estado se fundamenta exclusivamente en el seguimiento de los principios y normas contables recogidos en el respectivo Plan General de Contabilidad que es de aplicación. A fin de identificar las cuentas que han de formar parte de cada una de las Cuentas Generales mencionadas, en el artículo 123 del TRLGP, también modificado por la citada Ley 50/1998, se establece que la Administración General del Estado, los Organismos autónomos y las Entidades del sistema de la Seguridad Social formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública y normas de desarrollo, mientras que las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles estatales lo harán de acuerdo con los principios y normas del Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollen; y las fundaciones de competencia o titularidad estatal aplicarán los principios y normas recogidos en el Plan General de Contabilidad en su adaptación a las entidades sin fines lucrativos y disposiciones adoptadas en su desarrollo.

Respecto a los organismos y entidades no señalados anteriormente se precisa que formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública, salvo que concurran en dichos organismos y entidades las características siguientes, en cuyo caso aplicarán el Plan General de Contabilidad de las empresas:

- a) Que su actividad principal consista en la producción de bienes y servicios destinados a la venta en el mercado.
- b) Que al menos el 50 por 100 de sus ingresos proceda de la venta en el mercado de su producción.

Por su parte, el artículo 133 del TRLGP contempla que el contenido, la estructura y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General del Estado

se determinarán por el Ministerio de Economía y Hacienda, actualmente por el de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)².

Es competencia de la IGAE, como centro gestor de la contabilidad pública, formar la Cuenta General del Estado, pudiendo recabar a tal fin de las entidades cuanta documentación estime necesaria. La falta de remisión de cuentas no constituirá obstáculo, según prevé el artículo 136 del TRLGP, para que la IGAE pueda formar la Cuenta General del Estado con las cuentas recibidas. Asimismo, podrán ser objeto de agregación o consolidación las cuentas respecto a las que el auditor, en su informe de auditoría, hubiera denegado la opinión de representatividad de los estados financieros o hubiera emitido una opinión con salvedades, circunstancia que deberá constar en la correspondiente memoria explicativa³.

La Cuenta General del Estado, una vez elaborada, se ha de elevar al Gobierno para su remisión, antes del 31 de octubre del año siguiente a que se refiera, al Tribunal de Cuentas.

1.2 Rendición de la Cuenta General del ejercicio 1999

La Cuenta General del Estado del ejercicio 1999, primera remitida tras la modificación de su estructura, se rindió al Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2000, dentro del plazo legalmente previsto. No obstante, en relación con la Cuenta General de las empresas públicas, la IGAE remitió al Tribunal, con un importante desfase en agosto de 2001, un nuevo balance y una nueva cuenta de pérdidas y ganancias aprobados por el Consejo de Ministros, en los que, junto a otras modificaciones, aparecen corregidos determinados errores materiales, como se expone más adelante.

Para la elaboración de la CGE del ejercicio 1999 no se ha dispuesto de normas previas determinadas por el Ministerio de Hacienda, en virtud de las atribuciones otorgadas por el mencionado artículo 133 del TRLGP. No obstante, su estructura y los criterios aplicados en su confección se acomodan, en general, a lo regulado posteriormente por la Orden ministerial de 12 de diciembre de 2000.

La Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales está integrada por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto, acompañados de la correspondiente memoria, si bien ésta y algunos estados presentaban una limitada información.

² La Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 (BOE 22-12-00), dictada para dar cumplimiento al artículo 133 del TRLGP, desarrolla el contenido y estructura que debe presentar la CGE, así como los criterios de consolidación y agregación a aplicar en cada caso. Esta Orden ministerial fue aprobada con posterioridad a la rendición de la CGE del ejercicio 1999 al Tribunal de Cuentas.

³ En la citada O.M. de 12 de diciembre de 2000 no se contempla ninguna limitación respecto a estas excepciones.

Los estados financieros mencionados se han confeccionado mediante la agregación de los datos de las cuentas de las entidades que, formando parte del Sector público estatal, están sometidas al Plan General de Contabilidad Pública, una vez ordenada la información y sin que se hayan realizado los ajustes y eliminaciones propios de un procedimiento de consolidación.

Tales entidades son la Administración General del Estado (AGE); los Organismos autónomos del Estado (OAE); las Entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) —Servicios comunes de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina (ISM), Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS)—; y los Organismos públicos (OOP) Instituto Cervantes, Agencia de Protección de Datos, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejo Económico y Social, Consejo de Seguridad Nuclear, Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y Comisión Nacional de Energía (CNE).

Ha de señalarse, no obstante, que, en virtud de lo previsto en el mencionado artículo 136 del TRLGP, la Cuenta General rendida de las Administraciones Públicas estatales no está completa por cuanto no están integradas en la misma las cuentas de 12 Organismos autónomos ni las del Organismo público Instituto Español de Comercio Exterior y que entre las cuentas incluidas se encuentran también aquellas sobre las que, en el correspondiente informe de auditoría, se ha manifestado una opinión favorable con salvedades, una opinión desfavorable o se ha denegado opinión, como se detalla más adelante, junto con otras circunstancias a reseñar en relación con el contenido, presentación y estructura de esta Cuenta General. Se estima oportuno indicar que se han agregado incluso, los estados contables de varias entidades sobre cuya representatividad se ha expresado una opinión desfavorable, supuesto que no está contemplado en el citado artículo 136 del TRLGP, si bien se señala en la memoria que, con independencia de la opinión manifestada en los respectivos informes de auditoría, se ha optado por su integración a fin de que la Cuenta General fuera lo más representativa posible del conjunto de la actividad de las Administraciones Públicas estatales.

La Cuenta General de las empresas estatales está integrada por el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, ambos agregados, junto con la pertinente memoria, cuya información es también muy reducida. Dichos estados contables se han obtenido mediante mera agregación, una vez ordenada la información, de 242 entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española en sus diferentes clasificaciones jurídicas de sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales estatales y otros orga-

nismos públicos, con independencia de que sus presupuestos se integren o no en los Presupuestos Generales del Estado. No se han realizado, por lo tanto, los ajustes y eliminaciones exigidos por un proceso de consolidación, como más adelante se destaca.

No obstante, la Cuenta General de las empresas estatales rendida al Tribunal no integra las cuentas de todas las entidades públicas estatales que aplican el mencionado Plan General de Contabilidad, al haberse excluido de la misma un total de 73 entidades por las causas que posteriormente se señalan. Por lo que se refiere a los informes de auditoría sobre las cuentas individuales incluidas, se señala en la memoria que, con independencia de la opinión en ellos expresada haya sido favorable con salvedades, desfavorable o denegada, se ha optado por su integración a fin de que la Cuenta General de las empresas estatales fuese lo más representativa posible del conjunto de la actividad del sector empresarial estatal.

No forman parte tampoco de los estados agregados mencionados las cuentas de las entidades de seguros y de crédito, cuya información se incorpora en la memoria remitida, al considerar que la actividad tan diferenciada de las mismas hace que sea necesario presentar sus datos de forma independiente.

La Cuenta General de las Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal rendida formando parte de la Cuenta General del Estado se compone del balance y cuenta de resultados, acompañados de la memoria, que han sido elaborados mediante la agregación de las cuentas de 25 Fundaciones, de las que nueve cuentan con una opinión favorable con salvedades o incertidumbres en el respectivo informe de auditoría emitido por la IGAE y dos con opinión desfavorable, supuesto este último que no está previsto en el artículo 136 del TRLGP. Se reitera en la memoria que esta integración se ha efectuado, con independencia de la opinión manifestada en los informes de auditoría, con la finalidad de que la Cuenta General fuera lo más representativa posible del conjunto de la actividad desarrollada.

Esta cuenta rendida está igualmente incompleta, por cuanto el Tribunal ha analizado las cuentas de otras once Fundaciones cuyos estados financieros no se han agregado a la Cuenta General elaborada por la IGAE, y consta la existencia de, al menos, otras cinco Fundaciones que no han rendido sus cuentas.

Ha de señalarse que estos últimos datos, desarrollados junto con otras incidencias en el correspondiente apartado de este informe difieren de los recogidos en la memoria rendida, que ofrece escasa información sobre las entidades integradas en esta Cuenta General.

1.3 Objetivos del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

El artículo 10 de la LOTCu, en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución, establece

que el Tribunal de Cuentas procederá, por delegación de las Cortes Generales, al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, sobre la que el Pleno, una vez oído el Fiscal dictará la Declaración definitiva que le merezca.

Los objetivos previstos en las Directrices Técnicas establecidas por el Tribunal para el examen de la Cuenta General del Estado son los siguientes:

a) Determinar si la CGE se ha presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.

b) Comprobar si la CGE y las distintas Cuentas Generales que la integran son coherentes en relación con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas parciales que les sirven de fundamento.

c) Valorar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y demás que sean de aplicación a la CGE.

d) Comprobar, asimismo, si los estados financieros que constituyen la CGE se ajustan a los principios contables previstos en el respectivo Plan de Contabilidad y, en consecuencia, si representan adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal, y si reflejan satisfactoriamente los resultados económico-patrimoniales del ejercicio, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos.

A continuación se exponen en apartados sucesivos los resultados alcanzados en el examen efectuado sobre cada una de las Cuentas Generales mencionadas y que fundamentan la Declaración de este Tribunal sobre la Cuenta General del Estado.

1.4 Tratamiento de alegaciones

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General se trasladaron al Ministro de la Presidencia del actual Gobierno para que, según lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal, pudieran formular alegaciones y remitir cuantos documentos se estimaran pertinentes no sólo los actuales titulares de las entidades a las que se refieren los resultados de las actuaciones fiscalizadoras, sino también quienes lo fueron a lo largo del año 1999. Solicitada la prórroga legalmente prevista, ésta fue concedida, recibándose las alegaciones en el plazo otorgado.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas,

con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en su Declaración.

El análisis efectuado se ha extendido a toda la documentación aportada en esta fase. No obstante, se ha estimado oportuno agregar a este Informe, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo, únicamente el texto de las alegaciones remitidas, quedando la restante documentación registrada en los archivos de este Tribunal.

Con independencia de las alegaciones inicialmente remitidas y una vez concluido su análisis, dos días antes de la celebración del Pleno en el que estaba prevista la emisión de la Declaración, se recibió en el Tribunal una «Addenda» a las alegaciones, a la que no se ha reconocido dicha naturaleza, como consecuencia de su extemporánea remisión y del reducido margen disponible para su examen.

2. Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales

2.1 Regularidad formal y representatividad general

2.1.1 Contenido, presentación y estructura

La nueva redacción dada al artículo 132.1 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP) por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales (CGAPE) se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público estatal que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y normas de desarrollo. Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en los puntos 1 y 4 del artículo 123 del mismo texto legal —en los que se determinan las entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con estos principios y normas—, deberían integrar la CGAPE las cuentas de las siguientes entidades: la Administración General del Estado, los Organismos autónomos del Estado, las Entidades del sistema de la Seguridad Social y otros Organismos públicos que aplican el PGCP.

En el anexo 2.1.1-1 se relacionan todas estas entidades, indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 (LPGE). Como se deduce de dicho anexo, el ámbito presupuestario de la CGAPE alcanza a todos los Entes mencionados en las letras a), b), c) y d) del artículo 1 de dicha Ley. En el ámbito económico-patrimonial, a estos Entes se añaden tres Organismos públicos incluidos dentro de la letra g) del referido artículo 1 (Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión del

Mercado de las Telecomunicaciones y Comisión Nacional de Energía), que aplican el PGCP, si bien sus presupuestos no son limitativos.

Como se ha indicado en el subapartado 1.2 anterior, la CGAPE relativa al ejercicio 1999 no está completa, ya que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 136.2 del TRLGP, ha formado la referida cuenta sin incluir los Organismos que se citan a continuación, debido a las razones que asimismo se indican, puestas de manifiesto en la memoria de la CGAPE:

a) *Por no haber remitido a la IGAE las cuentas anuales aprobadas en el momento de elaboración de la CGE:*

— Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

— Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

— Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

— Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

— Biblioteca Nacional.

— Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

— Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM).

— Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

— Confederación Hidrográfica del Tajo.

— Parques Nacionales.

— Instituto de Salud Carlos III⁴.

— Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

b) *Por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas en términos de contabilidad privada, estando sujeto al PGCP:*

— Consejo de la Juventud de España.

Tampoco están integradas en la CGAPE la cuenta del «Consorcio para la construcción y dotación de un Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en la Rioja», en el que la Seguridad Social tiene una participación mayoritaria y sus cuentas se forman de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, entidades colaboradoras en su gestión, han debido elaborar las cuentas anuales, por vez primera en el ejercicio 1999,

de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la IGAE de 22 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a las Mutuas, por lo que sus cuentas anuales también forman parte de la CGAPE. Algunas Mutuas comenzaron a contabilizar las operaciones según el plan contable antiguo realizando, a final del ejercicio 1999, la conversión al nuevo plan contable. La conversión del balance y la cuenta de resultados del ejercicio anterior, por parte de las Mutuas, no ha sido homogénea, no siendo representativa la variación interanual produciéndose, en particular, incoherencias en los saldos de las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios⁵.

En relación con la valoración de los 6 Centros Mancomunados existentes, que las Mutuas reflejan en *Inversiones financieras permanentes*, existe una limitación que afecta a la CGAPE debido, por un lado, a la falta de personalidad jurídica propia de dichos Centros, que supone que no llevan su contabilidad de forma independiente de las Mutuas partícipes y por tanto no rinden cuentas a este Tribunal, por lo que no han sido incorporadas a la Cuenta General del Estado, y, por otro lado, a que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aún no ha resuelto sobre la disolución de 4 de estos Centros, y no se conoce el efecto que tendrá sobre las cuentas de las Mutuas partícipes. En el trámite de alegaciones la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social ha remitido a este Tribunal dos Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de fechas 8.11.2001 y 18.1.2002, por las que se aprueba la disolución del de la Agrupación Intermutual de Latores y del Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación Ubarmín respectivamente, iniciándose en ambos casos la apertura del proceso liquidatorio⁶.

Por otra parte, la cuenta de la Comisión Nacional de Energía se refiere al periodo comprendido entre el 25 de agosto y el 31 de diciembre de 1999. Ello se debe

⁵ Las alegaciones correspondientes a la Mutua nº 61 Fremap, remitidas por el Ministro de la Presidencia, han sido remitidas sin identificación y sin firma de quien las formula, y las correspondientes a las Mutuas nº 19, 267 y 275 vienen formuladas por personas de las que este Tribunal de Cuentas no tiene constancia que tengan competencias para formularlas, como cuentadantes, circunstancias que deberán ser tenidas en cuenta en las alegaciones que se formulen al Anteproyecto de Informe de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000.

⁶ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Mutua nº 39 Intercomarcal ni por la Intervención General de la Seguridad Social puesto que, tal y como se desprende del artículo 12 del Reglamento sobre colaboración, en tanto en cuanto estos Centros no adquieran así personalidad jurídica propia, no les resultan aplicables las obligaciones contables y de rendición de cuentas previstas en el citado Reglamento sobre colaboración. Como consecuencia de que estos Centros se constituyeron como comunidades de dominio, y en tanto no se produzca la adaptación de sus Estatutos al Reglamento sobre colaboración, y adquieran así personalidad jurídica, las aportaciones efectuadas por las MATEPSS partícipes en ellos no pueden considerarse como activos financieros, debido a que las MATEPSS partícipes no son sólo titulares de las aportaciones sino también del conjunto de los bienes, derechos y obligaciones de que disponen estos Centros. Por ello, aunque la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las MATEPSS contempla una cuenta dentro del subgrupo de inversiones financieras para que las MATEPSS reflejen sus aportaciones a los Centros Mancomunados, no debe imputarse contablemente hasta que estos Centros adquieran personalidad jurídica propia. En consecuencia las MATEPSS partícipes son las que tienen que reflejar en su contabilidad financiera, el patrimonio de estos Centros, en proporción a la participación que tienen en los mismos, incluidas las reservas generadas por la actividad de estos Centros.

⁴ Las alegaciones correspondientes a este Organismo autónomo, remitidas por el Ministro de la Presidencia, están firmadas por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo, órgano no competente para formularlas y no por el Director General del Instituto de Salud Carlos III quien, como cuentadante, es el competente para firmar dichas alegaciones, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta en las alegaciones que se formulen al Anteproyecto de Informe de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000.

a que el Ente, aunque fue creado por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, no inició su actividad hasta la aprobación de su Reglamento por el Real Decreto 1339/1999, de 31 de julio (publicado en el «BOE» de 24 de agosto).

En relación con la presentación en plazo de las cuentas, hay que señalar que no se han observado retrasos en el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado (CAGE) ni en el de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social (CSSS)⁷, ni tampoco en el de las cuentas parciales de ellas. Sin embargo, de las cuentas de los 58 Organismos autónomos que han sido agregadas para la formación de la CGAPE, un total de 37 han sido remitidas a este Tribunal con posterioridad al último día del plazo máximo posible (31/8/00), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 130 del TRLGP, y del resto de los Organismos públicos integrados en la CGAPE, sólo las cuentas del Consejo de Seguridad Nuclear y del Consejo Económico y Social se han rendido dentro del plazo legalmente establecido, mientras que las de los seis entes restantes se han rendido fuera de plazo.

Todas las cuentas de los Organismos autónomos presentadas se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE (artículo 129 del TRLGP), resultando la opinión manifestada favorable sin salvedades únicamente en el caso de 16 Organismos autónomos⁸, desfavorable en 6, y ha sido denegada en el caso de otros 7 debido a la importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría. La mayor parte de las salvedades a la opinión favorable sobre el resto de los Organismos autónomos —29— hacen referencia al incumplimiento de los principios y normas contables aplicables en el registro y valoración de los inmovilizados.

Igualmente, hacen referencia al registro y valoración de los inmovilizados las salvedades o deficiencias que motivaron denegar la opinión o una manifestación adversa. Así, en todos los Organismos en los que la IGAE considera que los estados financieros no reflejan la imagen fiel de manera suficientemente acreditada, se constata la falta de inventarios fiables o su carencia y la falta de amortizaciones o la ausencia de criterios razonables para su dotación.

En el caso del INAEM, la IGAE sólo deniega la opinión sobre el reflejo de la situación patrimonial del Organismo.

Respecto a la obligación de auditar las cuentas de la Seguridad Social (artículo 129 del TRLGP), conviene señalar que la Intervención General de la Administración del Estado no ha realizado la auditoría de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Intervención General de la Seguridad Social hubiera debido implantar el control financiero permanente en 142 centros de gastos sanitarios (hospitales y otros), pero, hasta 31 de diciembre de 1999, estaba pendiente de determinar la fecha de inicio de dicho control financiero en 38 centros. Partiendo del análisis de los informes de control financiero permanente, conviene precisar lo siguiente:

— Estos informes contienen, a su vez, un informe de auditoría financiera sobre las cuentas anuales que ha sido realizado en 49 hospitales y un informe de auditoría de cumplimiento que sólo se ha realizado en 51 hospitales y en 34 centros sanitarios.

— Las áreas objeto de estos informes no son las mismas en los distintos hospitales o centros sanitarios, lo que pone de manifiesto una falta de homogeneidad en los distintos informes emitidos.

— El 61% de los informes de auditoría financiera concluyen que, debido a la importancia de las limitaciones, no se puede emitir una opinión sobre las cuentas anuales.

Respecto a los informes de control financiero, regulados en el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo y realizados por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las 30 MATEPSS existentes actualmente, es preciso señalar que:

— El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dilata en exceso la emisión de las correspondientes Resoluciones con los requerimientos para el cumplimiento de las medidas y actuaciones que deben adoptar las Mutuas. Así, hasta el mes de abril de 2001 el Ministerio no había emitido ninguna Resolución correspondiente a los informes de control financiero ya elaborados del ejercicio 1999; sólo había emitido 3 Resoluciones correspondientes a los informes de control financiero del ejercicio 1998 y 16 Resoluciones correspondientes a los informes del ejercicio 1997. Están aún pendientes de emitir las Resoluciones de los informes del ejercicio 1996 correspondientes a dos Mutuas y la Resolución del informe de la Mutua n.º 2 «La Previsora» correspondiente al ejercicio 1995.

— Por otra parte, del análisis de los 30 informes de auditoría realizados sobre el ejercicio 1999, a los que están sujetas las cuentas anuales de las Mutuas, se desprende que han tenido una opinión favorable, con salvedades, los informes correspondientes a 20 Mutuas; con opinión desfavorable el informe correspondiente a la Mutua n.º 72 «Solimat» y se niega la opinión en los informes correspondientes a las Mutuas n.ºs 2, 4, 15, 20, 115, 263, 271, 272 y 275.

Dada la situación financiera de la Mutua n.º 263 «Madín» y de la n.º 15 «M. Valenciana de Levante», el

⁷ Regulado en el artículo 151.3.h del TRLGP.

⁸ El Centro Español de Metrología ha sido incluido indebidamente, en la Memoria de la CGAPE, en la relación de Organismos en los que la opinión manifestada ha sido favorable con salvedades.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó en los ejercicios 1999 y 2000 sendos planes de viabilidad cuya vigencia se extiende hasta los ejercicios 2001 y 2002, respectivamente.

Las cuentas del resto de los Organismos públicos integrados en la CGAPE han sido auditadas por la IGAE y los informes de auditoría, con excepción de los relativos al Consejo de Seguridad Nuclear y al Consejo Económico y Social que no han tenido salvedad alguna, presentan opiniones favorables con salvedades motivadas, por lo general, por incumplimientos de principios y normas contables y por incertidumbres.

En relación con la estructura de la CGAPE, si bien se adapta al régimen transitorio que para su formación se establece en la Orden de 12/12/00⁹, este Tribunal considera que la información que se suministra en relación con la situación económica, financiera y patrimonial de las Administraciones Públicas estatales, con sus resultados económico-patrimoniales del ejercicio y con la ejecución y liquidación de sus presupuestos es insuficiente por las siguientes razones¹⁰:

a) La estructura de los estados de liquidación del presupuesto de gastos es excesivamente simple, ya que únicamente contiene dos columnas (créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas), no ofreciendo información, por tanto, sobre otros aspectos importantes como los créditos iniciales, las modificaciones de éstos, los créditos comprometidos y los pagos realizados.

b) Igualmente, el estado de liquidación del presupuesto de ingresos contiene también dos columnas (previsiones definitivas y derechos reconocidos netos) y no suministra información sobre las previsiones iniciales de ingresos, sus modificaciones, los derechos anulados, los recaudados y los cancelados.

c) No se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos con una clasificación orgánica, al menos, al nivel de los subsectores que figuran en la LPGE para 1999.

d) Dentro del estado de liquidación del presupuesto agregado, no se incluye el resultado de operaciones comerciales previsto en el PGCP para los Organismos Públicos que las realizan.

e) El documento del resultado presupuestario no incluye la información —prevista en el modelo del PGCP— relativa a los créditos gastados que se han financiado con remanente de tesorería, ni a las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

f) No se ofrece en la memoria información sobre algunos aspectos relevantes de la situación financiera de las Administraciones Públicas estatales. De hecho, no se recogen en la memoria ninguno de los estados previstos en el PGCP, algunos de los cuales se consideran importantes: estado operativo, cuadro de financiación, remanente de tesorería, estado de tesorería, modificaciones de crédito, proyectos de inversión, anticipos de tesorería, obligaciones de presupuestos cerrados, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, derechos a cobrar de presupuestos cerrados, gastos con financiación afectada, etc.

En resumen, este Tribunal considera que los modelos de estados y de memoria contenidos en la CGAPE, deberían ser similares a los previstos en el PGCP y que, por otra parte, la información debería haberse presentado consolidada, al menos, al nivel que figura en los PGE para 1999, criterios que se mantienen a pesar de las explicaciones dadas en las alegaciones, porque de un lado la información establecida como significativa en el PGCP no deja de serlo cuando se refiere, en lugar de a una entidad determinada, al conjunto de la actividad desarrollada por un subsector público y, de otro, porque la información meramente agregada no es suficientemente representativa por el volumen e importancia de las operaciones internas y partidas recíprocas existentes en el subsector público aquí considerado.

En relación con la estructura de las cuentas de las entidades que se integran en la CGAPE, hay que indicar que las de la Administración General del Estado y las de los Organismos públicos se ajustan a las establecidas en las disposiciones que le son de aplicación, es decir, las Instrucciones de Contabilidad para la Administración General e Institucional del Estado, aprobadas por sendas Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de febrero de 1996. La estructura de las cuentas de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General se ajustan a la establecida en la Resolución de la IGAE de 16 de octubre de 1997 y las de las MATEPSS a la de la Resolución del mismo Centro de 22 de diciembre de 1998.

2.1.2 Homogeneidad

Se han observado algunas diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables correspondientes a las distintas entidades que se han agregado para formar los de la CGAPE, lo que ha repercutido negativamente en su representatividad. Estas diferencias son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los Organismos públicos y de las Entidades del sistema de la Seguridad Social figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la CAGE no se hacen figurar

⁹ Como se pone de manifiesto aquí y en las alegaciones, el desacuerdo del Tribunal por la insuficiencia informativa de la CGAPE se refiere, efectivamente, no a la aplicación de la Orden sino a su contenido, que por tanto debería ser modificado.

¹⁰ En la introducción de los subapartados 2.2, 2.3 y 2.4, se recogen, como indica el propio texto, los mismos datos que figuran en los estados de la CGAPE presentada. Los datos que figuran en los anexos que se acompañan y que recogen un mayor detalle de dichos estados, se han obtenido por el Tribunal, en algunos casos, directamente de las cuentas rendidas por las entidades integrantes de la CGAPE y, en otros, por agregación de los importes contenidos en ellas.

estas previsiones, debido a que se omiten también en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las Leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, debería conducir, no a que se omitiesen, sino a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los Organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria, puesto que al no hacerse así estos estados reflejan una ausencia de previsiones que, por lo expuesto, no coincide con la realidad, lo que se traduce, además, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto agregado de la CGAPE.

b) Igualmente, las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente, en la Administración General del Estado y en las ESSS, frente al resto de entidades integradas en la CGAPE, ya que en éstas últimas siempre se contabilizan las modificaciones de las previsiones iniciales de los ingresos que han de financiar un mayor gasto público, mientras que en el Estado y en las ESSS no se contabilizan. Así, en el ejercicio 1999 se produjeron modificaciones en los créditos para gastos, por transferencias corrientes y de capital al Estado y a las ESSS (artículos 40, 42, 70 y 72), por un importe neto de 135.651 millones de pesetas y así figuran reflejados en los correspondientes estados de liquidación. Es evidente que estos gastos suponen nuevos ingresos para el Estado y para las ESSS que no estaban previstos inicialmente en los correlativos artículos de sus presupuestos de ingresos. Sin embargo, la contabilización de las modificaciones de estos créditos en las entidades donantes no ha sido acompañada de la que procedía de las previsiones iniciales de ingresos, en el Estado y en las ESSS.

c) La estructura del presupuesto de gastos, en su vertiente funcional, es muy distinta en las cuentas de la Seguridad Social a la del resto de las cuentas que se integran en la CGAPE, por lo que la información contenida en los estados de ejecución del presupuesto de gastos de la Seguridad Social ha tenido que ser objeto de una reclasificación, a efectos de su agregación para la formación de la CGAPE. En la memoria de la Cuenta General del Estado no se aportan los criterios utilizados en dicha reclasificación, información que este Tribunal considera necesaria para interpretar correctamente la ejecución del presupuesto.

d) Como consecuencia de la clasificación funcional establecida en la LPGE, las transferencias realizadas por las ESSS a otras entidades integradas en el ámbito de la CGAPE, no se han recogido presupuestariamente, al contrario de lo que ocurre con el resto de las entidades, bajo la rúbrica funcional 80 «Transferen-

cias entre subsectores», sino que se incluyen incorrectamente en las funciones 31 «Seguridad y protección social» y 41 «Sanidad», ascendiendo su importe conjunto en el ejercicio 1999 a 646.075 millones de pesetas para los créditos definitivos y 629.605 millones para las obligaciones reconocidas netas (356.453 millones en la función 31 y 273.152 millones en la 41).

Asimismo, las transferencias que realiza la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas por las funciones y servicios traspasados en materia sanitaria y de servicios sociales, están incluidas también en las funciones 41 y 31, mientras que cuando las realiza la Administración General del Estado se incluyen en la función 91 «Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales». El importe conjunto imputado a las funciones indicadas por estas transferencias ha sido de 2.700.494 millones de pesetas (2.547.081 y 153.413 millones, respectivamente).

Por todo ello, el gasto en las funciones 31 y 41, que figura en la CGAPE por importes de 12.860.188 y 4.562.005 millones de pesetas, está sobrevalorado en 509.866 y 2.820.233 millones, respectivamente, y el de las funciones 80 y 91 infravalorado.

e) Las adaptaciones del Plan General de Contabilidad Pública que utilizan las Entidades Gestoras y la Tesorería General, por un lado, y la adaptación que utilizan las MATEPSS, por otro, son distintas, y lo son a su vez de los planes contables que aplican la Administración General del Estado y el resto de los Organismos públicos. Por esta razón, la información de las cuentas de la Seguridad Social ha sido objeto de reclasificación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, produciéndose algunos defectos en la representatividad de determinados epígrafes del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, que son objeto de análisis en los subapartados 2.3 y 2.4 siguientes.

f) No es homogénea tampoco la utilización que se hace del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos. Sólo los Organismos públicos que no realizan operaciones comerciales, con excepción de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)¹¹, lo utilizan y contabilizan como una fuente de financiación. La AGE, ENESA y los Organismos públicos que realizan operaciones comerciales no lo utilizan, si bien se calcula y se presenta en sus respectivas cuentas. Estos últimos, por otra parte, utilizan en su lugar el fondo maniobra. A pesar de lo que se manifiesta en las alegaciones, la indicada falta de uniformidad es un hecho incontestable que técnicamente no tiene justificación, ya que, por su propia naturaleza, la finalidad del remanente de tesorería no puede ser otra que la de conformar una rúbrica del presupuesto de ingresos.

¹¹ Este Organismo, aunque fue creado con carácter de comercial, industrial o financiero, no realiza este tipo de operaciones, no incluyéndose en sus presupuestos la «Cuenta resumen de operaciones comerciales».

g) Las ESSS y la mayoría de los Organismos recogen los resultados de ejercicios anteriores en la agrupación del pasivo del balance agregado A.III) «Resultados de ejercicios anteriores», mientras que no los recogen en esa agrupación la AGE y algunos Organismos al traspasar sistemáticamente los resultados del último ejercicio a la cuenta de «Patrimonio».

h) Las variaciones de las provisiones de inversiones financieras de los OAE (62.743 millones de pesetas), se recogen dentro del epígrafe de «Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables» de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, mientras que las correspondientes al Estado y a las ESSS se incluyen en el epígrafe denominado «Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables».

2.1.3 Consistencia interna

En general las cuentas rendidas por las entidades integradas en la CGAPE son internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, existen las siguientes excepciones que se consideran significativas:

a) En relación con las operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGAPE, se ha observado que existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados en las entidades pagadoras y receptoras por dichas transferencias.

Estas diferencias, que pueden observarse en los anexos 2.1.3-1 y 2.1.3-2, aparecen tanto en los flujos anuales de 1999 como en los saldos en 31/12/99, entre las obligaciones y los recíprocos derechos contraídos por transferencias entre los cuatro subsectores de la CGAPE, de acuerdo con los datos ofrecidos por las liquidaciones presupuestarias de los respectivos conceptos de aplicación en las distintas entidades.

La diferencia global, considerando la CGAPE como un todo unitario, entre las obligaciones contraídas en el ejercicio por dichas transferencias (6.145.996 millones de pesetas) y los correlativos derechos (6.145.341 millones) asciende a 655 millones y resulta de la compensación del conjunto de diferencias positivas y negativas que desagregadas por Entidades ascienden a 25.063 y 24.408 millones, respectivamente. Del mismo modo, la diferencia global entre obligaciones contraídas pendientes de pago en 31/12/99 y los correlativos derechos pendientes de cobro asciende a 72.742 millones.

Las diferencias en los flujos anuales se deben fundamentalmente a la imputación de obligaciones en 1999, cuyos correlativos derechos no han llegado a contraerse dentro del propio ejercicio; al reconocimiento de obligaciones o derechos, cuyos correlativos derechos u obligaciones fueron reconocidos en 1998; a errores en la aplicación contable; a la contabilización dentro de las operaciones comerciales de algunas de

estas transferencias entre las entidades que integran la CGAPE y al hecho de que en algunos expedientes de modificación de créditos (generaciones) se modifican las provisiones iniciales de ingresos de Organismos autónomos en los conceptos de transferencias del Estado, cuando los correlativos pagos ya se han efectuado por el Estado con cargo a conceptos presupuestarios distintos a los de transferencias a Organismos autónomos.

Por su importancia cuantitativa destacan las siguientes diferencias:

— Respecto a las ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas de empresas, la Administración General del Estado ha reconocido en su presupuesto de gastos obligaciones a favor de la Seguridad Social por importe de 23.730 millones de ptas., mientras que la Seguridad Social, que reconoce estos derechos sólo en el momento en que se produce su cobro, únicamente tiene contabilizados 21.543 millones, por lo que los derechos de la Seguridad Social están infravalorados en 2.187 millones.

— El Estado ha reconocido derechos por 3.720 millones, cuyas correlativas obligaciones habían sido imputadas por el Boletín Oficial del Estado (BOE) al presupuesto de 1998.

— El INEM, en su capítulo 4, ha reconocido obligaciones a favor de la Seguridad Social, por importe de 12.269 millones de ptas., en concepto de premios de recaudación de las cuotas de formación profesional correspondientes al periodo 1995-1997. La Tesorería General, en el ejercicio 1998 ya había contabilizado este importe en su capítulo 3 del presupuesto de ingresos mediante la compensación con la recaudación de cuotas para el INEM de ese ejercicio. A juicio de este Tribunal, la imputación realizada por el INEM a su capítulo 4 del presupuesto de gastos en concepto de premio de recaudación no es correcta y debió hacerla a su capítulo 2, ya que tiene como precedente un servicio de cobro prestado por la Tesorería General y puesto que dicho premio reviste claramente el carácter de contrapartida del citado servicio.

— La aportación al sostenimiento de los servicios comunes es realizada no sólo por las Mutuas sino también por las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión de la Seguridad Social. La Tesorería General contabiliza ambas aportaciones, indebidamente, en el artículo 42 «Transferencias a la Seguridad Social», siendo así que las aportaciones de empresas privadas debe imputarlas al artículo 47 «Transferencias de empresas», situación que la Tesorería General debe subsanar.

— Las aportaciones de capitales-renta (tanto por invalidez como por muerte) de las MATEPSS, han ascendido a 81.310 millones de ptas., mientras que la Tesorería General sólo contabilizó 72.105 millones, por lo que sus derechos están infravalorados en 9.205 millones.

— La Tesorería General ha incluido los ingresos provenientes de los Fondos comunitarios FEDER, a

favor del INSALUD dentro del concepto «Otras transferencias de capital», por importe de 11.270 millones de ptas., mientras que la Administración General del Estado tiene contabilizado este importe extrapresupuestariamente. Como los fondos FEDER no tienen su origen en la Administración General del Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social debería haber contabilizado estos ingresos en el artículo 79 «Transferencias del exterior».

— La diferencia en las ESSS entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/99 y los correlativos derechos pendientes de cobro, que asciende a 72.813 millones de pesetas, se debe a un error en la confección de los presupuestos de 12 Mutuas.

La falta de consistencia interna en relación con estas transferencias y en la medida en que se produce, desvirtúa la información de la CGAPE y de las distintas cuentas integrantes de ella, unas veces incrementando o minorando indebidamente los ingresos o gastos y los créditos o débitos, y otras introduciendo una incorrecta clasificación de los mismos, con el consiguiente efecto perturbador sobre la exactitud de los estados contables que configuran la CGAPE. Por ello se insiste en que la CGAPE debe presentarse consolidada, al menos, en relación con los obligaciones y derechos por transferencias entre las entidades integradas.

b) Existen algunas diferencias entre las modificaciones de crédito contabilizadas y las que figuran en los expedientes que sirven de base a dicha contabilización, que son objeto de análisis en el posterior epígrafe 2.2.1.

c) Como se indica en la memoria de la CGAPE, no coincide el importe de la rúbrica A.IV «Resultados del ejercicio» del pasivo del balance agregado con el importe del desahorro del ejercicio que figura en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, como consecuencia de la incorrecta contabilización de un ajuste en el balance de la Confederación Hidrográfica del Duero por 2 millones de pesetas —propuesto en el informe de auditoría— pero que no se realizó en su cuenta del resultado económico-patrimonial, a la que también afectaba.

d) La Tesorería General ha registrado correctamente, por su importe bruto, los ingresos correspondientes a cotizaciones a la Seguridad Social en vía voluntaria, en vía ejecutiva, aplazamiento y fraccionamiento y moratoria sin minorar la parte correspondiente a los descuentos por incapacidad temporal, por colaboración en asistencia sanitaria, etc., que es practicada en los boletines de cotización. Esta forma de registro, de acuerdo con el principio contable público de no compensación, debe ir acompañada del reconocimiento del gasto correspondiente en la contabilidad del INSS, del INSALUD o del ISM, según los casos, por ser estas Entidades las que deben asumir presupuestariamente el pago de estas prestaciones. Sin embargo, una parte de estos gastos no aparece recogida en la contabilidad de estas Entidades gestoras, lo que produce una incohe-

rencia interna en la contabilidad de la Seguridad Social al cierre del ejercicio 1999, que debe ser subsanada en los sucesivos ejercicios.

e) Existen múltiples diferencias entre los estados de liquidación del presupuesto de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), el balance y la información contenida en su memoria, como consecuencia, fundamentalmente, de la inclusión en esta última de ingresos y gastos derivados del ejercicio de su actividad liquidadora, y de sus funciones en los procesos concursales, que no se integran en los presupuestos de acuerdo con la normativa.

f) El Instituto Cervantes utiliza indebidamente las cuentas de cobros y pagos pendientes de aplicación para registrar los movimientos internos de tesorería con sus sedes en el exterior, contabilizando en el estado de operaciones no presupuestarias los saldos iniciales del ejercicio por importes distintos a los salientes del ejercicio anterior, resultando una minoración de los mismos de 12 y 72 millones de pesetas, respectivamente. Asimismo, el estado de tesorería registra cobros y pagos de operaciones no presupuestarias por un importe inferior en más de 1.110 millones de pesetas, en ambos casos, a los que figuran en el estado en que se recogen dichas operaciones no presupuestarias. El estado de tesorería refleja, además, entre sus cobros y pagos, asientos directos por ajuste de diferencias de cambio no previstos en la normativa, cuyos importes respectivos —135 y 206 millones de pesetas— no se corresponden con los de las cuentas en que se recogen las diferencias positivas y negativas del balance ni el resultado económico-patrimonial, de lo que se deriva la falta de adaptación formal de la información contable presentada a la establecida por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y una elevada incertidumbre sobre la representatividad de los saldos de sus activos líquidos.

Por último, aun cuando no puede considerarse individualmente relevante, numerosos Organismos y la mayoría de las Mutuas adolecen de falta de rigor en la presentación de la información que debe contener la memoria y la documentación complementaria, que en ocasiones no resulta coherente con la que se deriva de la liquidación presupuestaria o los distintos documentos de que se componen las cuentas anuales.

2.2 Estado de liquidación del presupuesto de las Administraciones Públicas

El estado de liquidación del presupuesto agregado que se presenta en la CGAPE comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificación funcional y económica), la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario.

Los datos de los estados de liquidación del presupuesto de gastos son los siguientes:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
1. Gastos de personal	4.302.700	4.229.789
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.340.666	1.277.897
3. Gastos financieros	3.250.655	3.186.801
4. Transferencias corrientes	26.162.675	25.816.575
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	35.056.696	34.511.062
6. Inversiones reales	1.259.059	1.123.990
7. Transferencias de capital	1.308.978	1.153.861
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.568.037	2.277.851
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.624.733	36.788.913
8. Activos financieros	1.109.849	670.186
9. Pasivos financieros	5.681.684	5.074.184
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.791.533	5.744.370
TOTAL	44.416.266	42.533.283

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(en millones de pesetas)

Gastos presupuestarios	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
01 Deuda pública	8.908.817	8.244.910
11 Alta dirección del Estado y del Gobierno	46.693	45.366
12 Administración General	73.275	67.578
13 Relaciones exteriores	110.597	98.171
14 Justicia	232.538	227.688
15 Protección y seguridad nuclear	5.213	4.387
21 Defensa	916.296	890.409
22 Seguridad y protección civil	655.346	634.384
31 Seguridad y protección social	12.860.188	12.380.093
32 Promoción social	774.864	748.969
41 Sanidad	4.562.005	4.534.660
42 Educación	853.834	830.874
43 Vivienda y urbanismo	131.910	124.920
44 Bienestar comunitario	58.714	47.775
45 Cultura	95.373	89.646
46 Otros servicios comunitarios y sociales	36.292	35.624
51 Infraestructuras básicas y transporte	1.313.297	1.204.247
52 Comunicaciones	32.590	31.046
53 Infraestructuras agrarias	48.036	44.827
54 Investigación científica, técnica y aplicada	441.616	334.833
55 Información básica y estadística	42.443	38.507
61 Regulación económica	342.641	309.937
63 Regulación financiera	308.217	294.692
71 Agricultura, ganadería y pesca	172.444	160.581
72 Industria	160.551	140.308
73 Energía	6.209	5.366
74 Minería	221.183	136.606
75 Turismo	17.083	16.576
76 Comercio	110.935	65.194
80 Transferencias entre subsectores	5.649.222	5.639.684
91 Transf. Administraciones Públicas Territoriales	4.121.977	4.034.645
92 Relaciones financieras con la Unión Europea	1.105.867	1.070.780
TOTAL	44.416.266	42.533.283

Los datos del estado de liquidación del presupuesto de ingresos son los siguientes:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(en millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	18.390.607	19.311.872
2. Impuestos indirectos	7.523.660	8.087.006
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	738.781	947.691
4. Transferencias corrientes	6.275.436	6.407.469
5. Ingresos patrimoniales	1.204.733	1.144.318
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.133.217	35.898.356
6. Enajenación de inversiones reales	31.224	22.505
7. Transferencias de capital	552.806	516.465
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	584.030	538.970
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.717.247	36.437.326
8. Activos financieros	366.876	233.008
9. Pasivos financieros	88.113	7.307.950
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	454.989	7.540.958
TOTAL	35.172.236	43.978.284

Con el fin de mostrar una visión más completa de la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos, ya que, por las razones expuestas en el epígrafe 2.1.1, dichos estados no suministran una información adecuada sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de las Administraciones Públicas estatales, se presenta en los anexos 2.2-1 a 2.2-6 el detalle por subsectores de los datos contenidos en ellos; en los anexos 2.2-7 a 2.2-16 resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de gastos presentados en

las cuentas de las entidades integradas en la CGAPE, atendiendo a las clasificaciones orgánica, funcional y económica; y en los anexos 2.2-17 a 2.2-24 resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de ingresos, en sus vertientes orgánica y económica.

Como resumen de estos anexos, en los cuadros siguientes se presentan, agregados por subsectores, los datos de las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	23.258.593	3.177.588	26.436.181	25.021.255	1.414.926
OAE	3.383.657	148.878	3.532.535	3.322.908	209.627
ESSS	13.920.185	361.488	14.281.673	14.031.079	250.594
OOP	125.581	40.296	165.877	158.041	7.836
TOTAL	40.688.016	3.728.250	44.416.266	42.533.283	1.882.983

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(en millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	17.553.639	0	17.553.639	26.344.143	(8.790.504)
OAE	3.383.657	148.878	3.532.535	3.151.618	380.917
ESSS	13.920.185	0	13.920.185	14.325.930	(405.745)
OOP	125.581	40.296	165.877	156.593	9.284
TOTAL	34.983.062	189.174	35.172.236	43.978.284	(8.806.048)

2.2.1 Modificaciones de créditos

2.2.1.1 Aspectos formales de índole contable

En el anexo 2.2.1-1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 (LPGE), según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan. Como puede observarse, existen diferencias entre los créditos y previsiones de ingresos de los Organismos públicos que figuran en los cuadros anteriores y los aprobados en la LPGE, que son consecuencia lógica de la no inclusión en la CGAPE de los Organismos a que se ha hecho referencia en el epígrafe 2.1.1 anterior. El importe de estas diferencias es de 1.072.189 millones de pesetas para los Organismos autónomos, de los que 945.481 millones corresponden al FEGA, y de 28.541 millones para el resto de los Organismos públicos. También existe una diferencia de 3.939 millones en los importes correspondientes a las ESSS, que es debida a conciertos sanitarios entre el INSALUD y las MATEPSS, que supuso un incremento de los créditos para gastos y de las previsiones iniciales de ingresos aprobados en los PGE en dicho importe.

Por otra parte, existe también una diferencia de 5.704.953 millones de pesetas entre las previsiones de ingresos y los créditos iniciales del subsector Estado, que es debida, como se ha indicado en el anterior epígrafe 2.1.2, a la no inclusión entre las primeras de las correspondientes al capítulo 9.

Hay que señalar también que de los créditos presupuestarios iniciales que figuran en el cuadro anterior, un importe total de 5.985.295 millones de pesetas corresponden a transferencias entre entidades integradas en la CGAPE y, por tanto, dicho importe figura también entre las previsiones iniciales de ingresos de dicho cuadro.

Como se observa en los cuadros anteriores, las modificaciones netas de los créditos para gastos que figuran en las cuentas rendidas ascienden a 3.728.250 millones de pesetas, mientras que las de las previsiones de ingresos son tan sólo de 189.174 millones. Ello es debido a las diferencias en el tratamiento contable de determinadas operaciones por las distintas entidades que integran la CGAPE a que se ha hecho referencia en las letras a) y b) del epígrafe 2.1.2 anterior, relativo a su homogeneidad, y, en menor medida, a que en determinados expedientes de modificación de crédito no se da la concordancia necesaria entre las modificaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las entidades afectadas.

En relación con lo expuesto hay que señalar que del importe total de las modificaciones de crédito, 186.710 millones de pesetas corresponden a transferencias entre entidades integradas en la CGAPE. Estas transferencias deben dar lugar generalmente en la entidad receptora, a un aumento de las previsiones de ingresos por transferencias y a un correlativo aumento en los créditos de sus presupuestos de gastos. Sin embargo, frente a la igualdad existente, tanto en los PGE como en las cuentas rendidas, entre el importe de los créditos iniciales para transferencias de las entidades donantes y las previsiones de ingresos de las entidades receptoras por los correlativos conceptos, el importe de las modificaciones de crédito para estas transferencias —y por tanto de los créditos definitivos que figuran agregados en la CGAPE— es superior a las modificaciones de las previsiones de ingresos —y por tanto de las definitivas— por dichas transferencias en 134.979 millones de pesetas, lo que desvirtúa la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto agregado de la referida cuenta. En el anexo 2.2.1-2 figura el detalle de estas diferencias.

En el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle por figuras modificativas y por subsectores de las modificaciones de crédito autorizadas en el ejercicio.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS
(en millones de pesetas)

Tipos de modificaciones	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Créditos extraordinarios	156.348	36.837	2.229	0	195.414
- Suplementos de crédito	18.427	12.413	106.769	2	137.611
- Ampliaciones de crédito	2.709.622	48.658	178.393	146	2.936.819
- Transferencias positivas	431.544	98.162	95.727	29	625.462
- Transferencias negativas	(431.544)	(98.162)	(95.727)	(29)	(625.462)
- Incorporaciones de remanentes	114.141	55.739	35	0	169.915
- Créditos generados por ingresos	179.050	7.697	73.133	3	259.883
- Bajas por anulación y rectificación	0	(14.715)	0	(205)	(14.920)
- Otras modificaciones	0	2.249	0	40.350	42.599
TOTAL MODIFICACIONES	3.177.588	148.878	360.559	40.296	3.727.321

Como puede observarse, el importe total de las modificaciones de crédito autorizadas es inferior al de las contabilizadas —3.728.250 millones de pesetas— en 929 millones. Esto es debido a que la Mutua n.º 21 «M. Navarra» ha reflejado en el estado de liquidación del presupuesto, como modificación de crédito, un importe de 331 millones que no figura entre los expedientes recogidos en la memoria, y a que la Mutua n.º 115 «Ceuta-Smat» ha reflejado modificaciones con la denominación «Otras modificaciones» por importe de 598 millones, que no pueden ser calificadas así, porque no tienen cabida en los tipos de modificaciones previstos en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social.

Por otra parte, en la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados y los contabilizados se han observado algunas diferencias que se deben en su totalidad a la contabilización de algunos expedientes como figuras modificativas distintas a las que figuran en las correspondientes leyes y acuerdos, debiendo señalarse que el número de operaciones erróneas y su importe ha descendido notablemente en relación con ejercicios anteriores.

2.2.1.2 Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene ordenada al Tribunal de Cuentas por el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha efectuado a través de un examen que ha atendido a su regularidad financiera y contable, a si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a su forma de financiación.

El examen citado se ha extendido a todas las entidades cuyas cuentas son integrables en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, si bien a efectos de análisis se han segregado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por Estado, Organismos autónomos y resto de organismos públicos estatales y el segundo por las Entidades del sistema de la Seguridad Social. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones e incluso en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

1) *Administración General del Estado, Organismos autónomos y otros Organismos públicos.*

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las de los Organismos autónomos y otros Organismos públicos cuyas cuentas de hecho no han sido agregadas en la CGAPE por la falta de remisión. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 1999 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de todos los expedientes de modificación de crédito se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que puede apreciarse el número de expedientes, los importes (en millones) por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 1999 y 1998. Asimismo, se han desglosado las ampliaciones que corresponden al capítulo 9 «Pasivos financieros» de las demás ampliaciones por su diferente significación. La suma del número de expedientes de cada tipo de modificación excede del total, debido a que en ocasiones un mismo expediente recoge varias modificaciones.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO 1999-1998 (en millones de pesetas)

Concepto	1999			1998			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
Créditos extraordinarios	25	193.328	5,72	24	142.967	2,26	50.361	35,23
Suplementos de crédito	55	32.841	0,97	50	158.191	2,50	-125.325	-79,24
Ampliaciones capítulo 9	2	2.250.790	66,57	9	5.270.738	83,41	-3.019.948	-57,30
Ampliaciones resto de capítulos	125	515.966	15,26	108	449.948	7,12	66.018	14,67
Transferencias	742	±541.462	16,01	831	±753.741	±11,93	-212.279	-28,16
Incorporación de remanentes	43	170.993	5,06	50	141.148	2,23	29.845	21,14
Generaciones de crédito	632	189.688	5,61	649	234.717	3,71	-45.029	-19,18
Aumentos por rectificación	20	44.359	1,32	2	866	0,01	43.643	5.039,63
Bajas por anulación	37	-16.849	-0,50	30	-79.186	-1,25	-62.337	-78,72
Total (con ampliaciones capítulo 9)	1.528	3.381.116	100,00	1.613	6.319.389	100,00	-2.938.123	-46,49
Total (sin ampliaciones capítulo 9)	1.526	1.130.326	33,43	1.604	1.048.651	16,59	81.825	7,80

Como puede observarse en el cuadro anterior, el importe de las modificaciones presupuestarias asciende a 3.381.116 millones de pesetas, de los que 3.177.588 millones corresponden al presupuesto del Estado; 161.473 millones a los presupuestos de los Organismos autónomos y 42.055 millones a los presupuestos de los otros Organismos públicos.

El importe global agregado de las modificaciones supone el 12% de los créditos iniciales, si bien para valorar el alcance de esta variación, hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras y de activos financieros (1.070.325 millones y 4,4% sobre créditos iniciales) y las de operaciones con pasivos financieros (2.310.791 millones y 68,6%), dada la diferente e incluso contraria significación de las modificaciones presupuestarias de unas y otras operaciones, pues las segundas tienen fines subordinados a las primeras. En el año precedente las modificaciones ascendieron a un 23 % de los créditos iniciales (4% en créditos para operaciones no financieras y de activos financieros y 122% para operaciones con pasivos financieros). La comparación interanual de las modificaciones totales refleja una disminución respecto al ejercicio anterior en términos absolutos (2.938.123 millones) y en relación con los créditos iniciales (10,5%). No obstante, si se excluyen de la comparación las ampliaciones del capítulo 9 «Pasivos financieros», se observa que su importe ha aumentado con relación al del ejercicio anterior tanto en términos absolutos (81.825 millones) como relativos (7,8%).

Se observa que, por lo general, en las resoluciones aprobatorias de las modificaciones no se especifica su incidencia en la consecución de los objetivos previstos, pese a que el art. 8.1, regla segunda, de la LPGE lo exige de manera expresa.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones.

En el anexo 2.2.1-3, se presentan las modificaciones en el presupuesto del Estado en relación con su fuente de financiación. De su examen se desprende que, del total de modificaciones crediticias que suponen un mayor volumen de gasto autorizado, es decir, todas excepto las transferencias, sólo un importe de 455.173 millones de pesetas tenían financiación prevista en el respectivo acuerdo o Ley de modificación, lo que representa un 14,3%. Las restantes modificaciones (exceptuadas transferencias), es decir, 2.722.415 millones (85,7%), se han acordado sin que conste referencia alguna a los recursos que habían de financiarlas.

Del último importe indicado, corresponden a modificaciones de créditos de los capítulos 1 a 8, 471.624 millones de pesetas. La financiación definitiva de estos créditos no es posible determinarla con precisión a partir de los expedientes examinados, desconociéndose, por tanto, en qué medida estas modificaciones han sido

financiadas mediante incremento del endeudamiento, minoración del remanente de tesorería, compensación mediante inejecución de otras partidas de gasto o mayores recursos.

La prohibición legal de que los presupuestos de los Organismos autónomos contengan déficit inicial (art. 54 TRLGP) arrastra la consecuencia de que tanto a los créditos iniciales como a las modificaciones al alza de éstos deben corresponder previsiones de ingresos por igual o superior importe, de manera que no se rompa el equilibrio financiero y contable.

El examen de los expedientes de modificación presupuestaria de los Organismos autónomos y otros Organismos públicos y de la repercusión en los estados de ingresos que los financian permite apreciar en qué medida tales entes disponían de capacidad de financiación de las necesidades nuevas. De las modificaciones totales detalladas en los anexos 2.2.1-4 y 2.2.1-5, que, excluidas las bajas por anulación o rectificación y las transferencias de crédito al ser a estos efectos neutrales, ascienden a 161.473 millones de pesetas en los Organismos autónomos y 42.055 en los otros Organismos públicos, 126.302 millones en el primer caso y 1.508 millones en el segundo se han financiado con remanente de tesorería y variación del fondo de manio-bra, conceptos que de suyo deberían recoger el sobrante de financiación de presupuestos anteriores y las restantes han sido financiadas con el incremento neto de los recursos propios inicialmente previstos.

b) Análisis por figuras modificativas.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en el Estado y en los Organismos han importado, respectivamente, 193.328 y 32.841 millones de pesetas, el 5,74% y el 0,97% de las modificaciones totales netas, lo que ha supuesto un aumento en los primeros y una significativa disminución en los segundos respecto al ejercicio 1998, tanto en cuanto a sus importes absolutos como en cuanto a su importancia relativa dentro del total de modificaciones.

Del importe total de créditos extraordinarios y suplementarios, todos los del Estado y dos de Organismos autónomos (INEM) fueron aprobados por normas de rango legal y, en consecuencia, su fiscalización de conformidad con lo prevenido en el artículo 42.2 de la LFTCu se extiende exclusivamente al empleo o aplicación específica del crédito concedido.

A tal efecto, la situación de la aplicación o empleo de estos créditos ha sido la siguiente, en millones de pesetas:

— Créditos extraordinarios concedidos por	
Ley	189.734
— Aplicaciones: Obligaciones reconocidas.	182.288
— Remanente	7.446

En los suplementos de crédito las dotaciones concedidas quedan integradas contablemente en la partida suplementada por lo que no es posible hacer un seguimiento independiente del grado de ejecución; no obstante se ha constatado que, en el conjunto de las partidas del Presupuesto del Estado que fueron incrementadas por esta vía en un importe de 18.427 millones de pesetas, se han producido remanentes por 22.048 millones.

La financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito al presupuesto del Estado ha sido mediante Deuda pública en todos los casos. Por el contrario, la de los concedidos a Organismos autónomos y otros Organismos públicos cuyas cuentas han sido agregadas en la CGAPE ha sido con ingresos propios. De los créditos extraordinarios y suplementarios otorgados al presupuesto del Estado, un importe de 2.150 millones pesetas ha ido destinado a nutrir el presupuesto del Organismo autónomo ENESA, que ha sido el que los ha aplicado a sus fines últimos.

Ampliaciones de crédito.

La ampliación de crédito aparece configurada en el artículo 66 del TRLGP como una autorización a la Administración para incrementar las dotaciones presupuestarias «en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio, según disposiciones con rango de Ley». La figura presenta, como puede verse, dos modalidades bien diferenciadas. En la primera, la financiación del gasto tiene lugar mediante recursos afectados; en la segunda, no se exige específicamente en la legislación presupuestaria la existencia de financiación, aun cuando en la actualidad los deberes que impone a los Estados miembros el art. 104 del Tratado de la Unión Europea en orden a evitar déficit públicos excesivos, y en su relación las previsiones del artículo 11 LPGE, suponen una limitación indirecta a la autorización genérica para ampliar las dotaciones.

Las ampliaciones de crédito en el Estado y en los Organismos autónomos y otros Organismos públicos cuyas cuentas han sido agregadas en la CGAPE han ascendido en 1999 a 2.766.756 millones de pesetas —2.709.622 millones en el Estado, 56.989 millones en los Organismos autónomos y 145 millones en los otros Organismos públicos—, que representan el 82% de las modificaciones netas. Los créditos del Estado que han experimentado variación por esta vía han sido 80, en cuatro de los cuales se concentra el 67% de las ampliaciones acordadas: dos de estos créditos se destinan a amortización de diversas emisiones de bonos y obligaciones del Estado —por importe de 1.245.257 millones de pesetas—, y dos por importe de 1.256.542 millones para imputar al presupuesto del Estado la financiación negativa producida en Letras del Tesoro. Atendiendo a su naturaleza económica, como puede verse en el cuadro de modificaciones, la mayor parte corresponden al capítulo 9 «Pasivos financieros» (2.250.790 millones)

y sólo una limitada cuantía (515.966 millones) a los demás capítulos.

A partir de su heterogénea regulación cabe considerar distintos supuestos de créditos ampliables, cada uno de los cuales presenta una problemática específica:

a) Créditos ampliables en función de la recaudación de ingresos afectados o recursos finalistas.

Aun cuando la falta de una definición legal de lo que ha de entenderse por «ingreso afectado» o por «recurso finalista» hace que se susciten dudas en determinados casos, las ampliaciones acordadas en función de la recaudación de ingresos pueden estimarse en el presupuesto del Estado en 83.397 millones de pesetas. Dentro de ellas, y como partidas más significativas, hay que mencionar las ampliaciones de 54.293 millones de pesetas para la aportación a la Unión Europea de las cantidades exigidas por el recurso propio IVA, tanto del ejercicio corriente como por saldos de ejercicios anteriores y de 18.529 millones para la aportación por recursos propios tradicionales; la ampliación de 9.365 millones por el porcentaje del rendimiento del IRPF destinado a «otros fines de interés social»; y la de 756 millones para el Plan Nacional sobre Drogas para aplicar los recursos obtenidos con los bienes, efectos e instrumentos decomisados y adjudicados al Estado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, de creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

En relación con esta modalidad de modificación presupuestaria se carece de datos contables que permitan comprobar si el incremento en los créditos para gastos con financiación afectada se corresponde con incrementos en las previsiones de recaudación de los correspondientes recursos.

b) Créditos ampliables en función de obligaciones reconocidas.

La segunda modalidad que presenta la figura de la ampliación, tal como se configura en el TRLGP, es la que tiene lugar en función del reconocimiento de obligaciones del respectivo ejercicio.

Si se prescinde, por sus especiales características, de las ampliaciones de los créditos para operaciones de pasivos financieros, el importe de esta figura modificativa se reduce en el conjunto del Estado, de los Organismos autónomos y otros Organismos públicos a 515.966 millones de pesetas, importe que representa el 15 % del resto de los incrementos experimentados por los respectivos créditos en 1999. En el ejercicio 1998, su importe fue del 7%, en el ejercicio 1997 del 5%, en el ejercicio 1996 del 13% y en 1995 alcanzó el 46%.

c) Otros supuestos.

En el anexo II «Créditos ampliables» de la LPGE se declaran ampliables «todos los créditos de este presu-

puesto en función de los compromisos de financiación exclusiva o de cofinanciación que puedan contraerse con las Comunidades Europeas». Se trata de un supuesto singular que no es reconducible plenamente a ninguna de las dos modalidades que presenta la figura de la ampliación, pero que presenta una mayor proximidad con la ampliación por recaudación de ingresos afectados. El único expediente tramitado como ampliación al amparo del citado anexo II ha sido uno del INEM por importe de 3.894 millones de pesetas con objeto de reflejar en su presupuesto los fondos para formación continua procedentes del Fondo Social Europeo. Contablemente esta ampliación aparece financiada con cargo al remanente de tesorería del Organismo.

El anexo II de la LPGE permite también la ampliación de los créditos de los presupuestos de los Organismos autónomos y de otros Organismos públicos para reflejar la repercusión en los mismos de las modificaciones de los créditos que figuran en la aplicación de transferencias entre subsectores de los PGE o para efectuar transferencias al Estado. El tratamiento de esta operación como ampliación hace que esta figura carezca de homogeneidad pues no es reconducible plenamente ni a la modalidad de ampliación por recaudación de ingresos afectados ni a la modalidad de ampliación en función del reconocimiento de obligaciones. Es significativo a este respecto que cuando se modifican créditos del Estado por transferencias de Organismos autónomos la operación no se instrumenta como ampliación sino como generación pese a que tiene una naturaleza similar.

Las modificaciones primeramente mencionadas tienen carácter accesorio con respecto a las producidas en el presupuesto del Estado, de las que son consecuencia. En los Organismos autónomos y otros Organismos públicos importan, respectivamente, 31.342 y 146 millones de pesetas. Se trata en todos los casos de necesidades nuevas e imprevistas carentes de financiación para cuya cobertura se recurre al presupuesto del Estado.

En cuanto a los créditos de transferencias a favor del Estado de los presupuestos de los Organismos ampliables hasta el importe de sus remanentes, destacan dos ampliaciones en el programa 800X de la Jefatura de Tráfico por un importe de 20.287 millones para posteriormente generar crédito en la sección 16 «Ministerio del Interior».

Por último hay que señalar que se han producido remanentes en algunos créditos ampliados pese a que la LPGE del ejercicio sólo prevé que se hagan ampliaciones hasta el importe de las obligaciones reconocidas, lo que parece indicar que obligaciones exigibles quedan incumplidas o que las ampliaciones rebasan aquel importe. En cuatro aplicaciones los remanentes (67.536 millones) han superado el 50% de la ampliación (111.664 millones) y en ocho los remanentes (369 millones) han superado el 25% de la ampliación (1.194 millones).

Transferencias de crédito.

El importe total de las transferencias de crédito se eleva a 541.462 millones de pesetas en aumento e idéntica cifra en baja, de los cuales 431.544 corresponden al Estado, 109.889 millones a los Organismos autónomos y 29 a los otros Organismos públicos. Respecto de 1998 se ha producido una disminución del 28%. Los expedientes de transferencia han sido 742, que son casi la mitad del total de expedientes de modificación tramitados. Su racionalidad no puede ser apreciada por lo general, ya que en las propuestas de modificación normalmente no se pone de manifiesto si responden o no a un cambio en los objetivos de los programas.

Por lo que se refiere a las limitaciones establecidas para las transferencias por el artículo 70 TRGLP, se ha comprobado la existencia de varias transferencias negativas por un importe total de 1.312 millones en créditos que previamente habían sido incrementados con incorporaciones. La ausencia de un mecanismo contable de seguimiento de los créditos incorporados, que no aparecen desglosados de los créditos iniciales, impiden valorar si se cumple la limitación del artículo 70.1 b) del TRLGP, por otra parte, de dudosa interpretación por su oscura redacción.

Incorporación de remanentes de crédito.

El importe de las incorporaciones de remanentes de crédito ha ascendido en el ejercicio 1999 a 170.992 millones de pesetas, el 5% de las modificaciones totales; de la expresada cantidad, 114.141 millones corresponden al Estado y 56.852 millones a los Organismos autónomos. Los expedientes tramitados han sido sólo 43. Estas cifras de incorporaciones son similares a las del año precedente, dado que se ha mantenido el criterio restrictivo de ejercicios anteriores sobre el empleo de esta figura modificativa, al haber quedado en suspenso, una vez más, la posibilidad de incorporar remanentes establecida en el artículo 73 TRLGP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la LPGE, salvo en los supuestos excepcionales que expresamente se contemplan en el Anexo VI de la mencionada Ley. Como incorporaciones más significativas amparadas en las excepciones aludidas hay que señalar los 77.350 millones de pesetas de remanentes de créditos del Fondo de Compensación Interterritorial con destino a financiar proyectos de dicho Fondo. Se trata del principal motivo de incorporación (45% del total incorporado), y su causa reside por regla general en retrasos de las Comunidades Autónomas en la ejecución de proyectos financiados con cargo al FCI.

La financiación de las incorporaciones en el Estado ha tenido lugar con fondos recibidos en el ejercicio anterior de la Unión Europea o con otros ingresos finalistas en un importe de 16.991 millones de pesetas y sin que se especifique la fuente en 97.150 millones. En el

caso de los Organismos autónomos la financiación de estas modificaciones ha tenido lugar, como corresponde a la naturaleza de la figura, con remanente de tesorería (53.937 millones de pesetas) o con variación del fondo de maniobra (2.915 millones), es decir, con financiación no aplicada en ejercicios anteriores.

Créditos generados por ingresos.

Los créditos generados por ingresos en el ejercicio han ascendido a 189.688 millones de pesetas (el 5,6% del total de modificaciones), de los que 179.050 millones corresponden al Estado, 10.635 a los Organismos autónomos y 3 a los otros Organismos públicos. Este tipo de modificaciones ha disminuido en un 19 % respecto al ejercicio de 1998. Por número de expedientes tramitados es la segunda figura modificativa con 632 de un total de 1.528.

De la financiación de estas modificaciones tanto en el Estado como en los Organismos autónomos y otros Organismos públicos queda constancia en los respectivos acuerdos. Las fuentes de financiación, en el caso del Estado, han sido ingresos de fondos comunitarios (53.706 millones), mayor recaudación de recursos tributarios destinados a financiar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (39.421 millones), transferencias de Organismos autónomos y Seguridad Social (26.846 millones), ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y otros precios públicos (40.995 millones) y otros ingresos por diversos conceptos (18.082 millones). En los Organismos autónomos destacan como fuentes las transferencias corrientes y de capital recibidas (9.396 millones de pesetas), dentro de las cuales 3.008 millones proceden de la Unión Europea.

Aun cuando, de suyo, las generaciones de crédito por ingresos no deben repercutir en el déficit, si se generan créditos sin atender a que la recaudación supere los recursos que figuran consignados en el presupuesto inicial, se rompe la correlación financiera inicial entre ingresos y gastos y se origina una directa incidencia en dicho saldo. A tal efecto, la mención del artículo 11 de la LPGE a los créditos generados «como consecuencia de ingresos previos» sólo tiene sentido en tanto se trata de ingresos recaudados por encima de las previsiones presupuestarias iniciales. Como supuestos en los que no se da esta circunstancia hay que destacar los siguientes:

— La recaudación procedente de los fondos del FEDER ha superado las previsiones sólo en 5.151 millones; no obstante, se han realizado generaciones por un importe de 24.011 millones.

— Las generaciones financiadas con transferencias de capital del FSE han ascendido a 916 millones, si bien la recaudación ha sido inferior a las previsiones en 45.662 millones.

Aumentos y bajas.

Aunque los aumentos y bajas por rectificación o anulación no están contemplados en la Ley como figuras modificativas, resulta ineludible hacer una referencia a las mismas, dada la alteración que suponen en la configuración definitiva de los créditos.

Sobre la naturaleza de estas alteraciones de los créditos es preciso señalar que dentro de las mismas se engloban operaciones de rectificación contable reguladas en normas de esta naturaleza junto con auténticas operaciones de modificación presupuestaria que no tienen encaje en las figuras modificativas tipificadas en el TRLGP y que deberían ser objeto de una regulación específica en la medida en que encubren auténticas transferencias crediticias entre el Estado y los Organismos autónomos.

Del total de aumentos por rectificación (44.359 millones de pesetas) destacan los producidos en el presupuesto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un importe conjunto de 39.421 millones (88,8% del total), correspondientes a diversos expedientes de generación de créditos en el presupuesto del Estado a fin de transferir al mencionado ente el importe de su participación en la mayor recaudación derivada de actos de liquidación. Le siguen en importancia el aumento de 2.150 millones en el presupuesto de ENESA para reflejar un crédito extraordinario concedido para reparar los efectos producidos por la sequía.

Las bajas derivan principalmente de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado, cuya causa radica en la mayor parte de los casos en la necesidad de hacer efectivo el traspaso de funciones y servicios a diversas Comunidades Autónomas (14.875 millones de pesetas) o simplemente, para financiar mayores gastos en los Departamentos ministeriales compensados con bajas en Organismos dependientes de los mismos.

En el presente ejercicio no se han producido aumentos ni bajas en el presupuesto del Estado.

c) Principales resultados del examen de las modificaciones.

Como observaciones más relevantes del examen de las modificaciones presupuestarias cabe señalar las siguientes:

— En el presupuesto del Estado, al contrario de lo que ocurre en el de los Organismos autónomos, no se indican por regla general los recursos que han de financiar las modificaciones al alza de los créditos presupuestarios, ni se registran en el presupuesto de ingresos los correspondientes incrementos de las previsiones. Desde una perspectiva de técnica presupuestaria y contable sería conveniente que, conjuntamente con los incrementos en los créditos, se especificaran y se regis-

traran contablemente los paralelos incrementos en las previsiones de ingresos que, en su caso, las financien.

En relación con lo expuesto en las alegaciones hay que insistir en que la recomendación contenida en el párrafo anterior se hace «desde una perspectiva de técnica presupuestaria y contable» y no con el fin de trasladar al Presupuesto del Estado lo que sucede en el de los Organismos autónomos. Lo que se persigue es que el documento presupuestario refleje, junto a los gastos autorizados, los ingresos previstos para su financiación, tanto si proceden del endeudamiento como de otra fuente. Las consideraciones sobre la adecuación de la tesorería a las necesidades de los pagos o sobre el momento en que se hace efectiva la autorización para endeudarse no son pertinentes en un presupuesto que no se rige por el principio de caja.

— Se carece de un concepto preciso de recurso afectado o finalista que permita delimitar la figura de la ampliación de crédito en función de la recaudación de recursos finalistas de la generación de crédito por ingresos. Se observa en este aspecto una práctica administrativa no uniforme al reflejar la incidencia presupuestaria de la obtención de recursos susceptibles de originar incrementos en los créditos, de especial relieve en el caso de los fondos comunitarios. Una vez delimitado legalmente el concepto de ingreso afectado o finalista, sería igualmente deseable establecer mecanismos presupuestarios para que los recursos no aplicados dentro del ejercicio puedan aplicarse en ejercicios posteriores. En la actualidad estos mecanismos sólo están contemplados en las leyes anuales de presupuestos, y no en el TRGLP, para la aplicación de los fondos comunitarios.

En relación con lo expuesto en las alegaciones se señala que el ordenamiento presupuestario vigente no ofrece apoyo suficiente para excluir del concepto a aquellos supuestos, como es el caso de los fondos comunitarios, en que un gasto se cofinancia por la Comunidad Europea y el Estado español. Los recursos comunitarios deben dedicarse en su integridad a los programas o proyectos a los que vienen asignados de conformidad con la normativa y el presupuesto comunitarios, y esto lleva a calificarles de afectados, de conformidad con los principios contables públicos.

— Las figuras de la ampliación y de la generación como consecuencia de la obtención de recursos sólo deben emplearse cuando se producen ingresos reales superiores a los previstos en el ejercicio. En caso contrario, las expresadas modificaciones no pueden considerarse equilibradas ni, por tanto, amparadas en el artículo 11 de la LPGE. De otra parte, por razón de coherencia deben incluirse en el presupuesto de gastos créditos de igual importe que el de los recursos finalistas previstos, de manera que sea posible aplicar estos a sus fines.

En las alegaciones se mantienen criterios que son plenamente conformes con los indicados y que no siempre se compadecen con la práctica administrativa.

En particular, el Tribunal entiende, al igual que la Administración, que las generaciones de crédito no quedan condicionadas por los ingresos previstos para «otras atenciones», y desde luego no sostiene, sino todo lo contrario, que deba descartarse una generación «financiada con ingresos efectivamente realizados que no figuraban incluidos en las previsiones iniciales».

— Las observaciones precedentes que, en lo sustancial, son acordes con los principios de la recién promulgada Ley General de Estabilidad Presupuestaria, deberían reflejarse en la futura Ley General Presupuestaria, de manera que se pase de una regulación de las modificaciones crediticias esencialmente basada en la distribución de competencias para acordarlas a otra en la que se acentúe el rigor sobre las mismas en función de las posibilidades y forma de financiación.

2) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Las Entidades Gestoras, la Tesorería General y las MATEPSS, en materia de modificaciones presupuestarias, se rigen por lo dispuesto en los artículos 149 y 150 del TRLGPy en su normativa específica de desarrollo, cuyo contenido difiere de lo aplicable a la Administración General del Estado y a sus Organismos autónomos.

El importe total de las modificaciones de crédito realizadas en la Seguridad Social ascendió a 361.488 millones de pesetas y, al igual que sucedió en la Administración General del Estado, en la Seguridad Social tampoco se produjeron modificaciones de las previsiones iniciales en el presupuesto de ingresos. Del total de las modificaciones, 170.821 millones correspondieron a las realizadas en el presupuesto de gastos de las Entidades Gestoras y Tesorería General y 190.667 millones a las realizadas en el presupuesto de gastos de las 30 MATEPSS.

El importe total de las modificaciones de crédito aprobadas en el presupuesto de gastos de las Entidades Gestoras y Tesorería General disminuyó en un 61,18% respecto al ejercicio anterior y representó el 1,29% de los créditos inicialmente aprobados. Este porcentaje ha sido el menor en los últimos cinco años, lo que evidencia una mejora en la dotación presupuestaria inicial de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General.

Por el contrario, las modificaciones del presupuesto inicial de gastos de las 30 MATEPSS supusieron un incremento promedio de los créditos iniciales del 28,27%, similar al de ejercicios anteriores, y que pone de manifiesto, un año más, la evidente falta de realismo en la elaboración y aprobación de sus presupuestos. En los importes de las modificaciones de crédito realizadas han destacado las MATEPSS números 11, 25, 35 y 72 con unos incrementos respecto a los créditos iniciales del 42,28%, 55,65%, 47,90% y 49,32%, respectivamente. Además, las MATEPSS números 2, 7, 20, 72, 115, 201, 272 y 275 deberían haber tramitado más

modificaciones presupuestarias si se atiende al hecho de que no respetaron las vinculaciones presupuestarias previstas en el artículo 150.1 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Los importes y las modificaciones de crédito en la Seguridad Social, durante el ejercicio 1999, fueron los que se muestran a continuación, según se desprende de la memoria de las cuentas rendidas:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO 1999
Según la memoria de las cuentas rendidas
(en millones de pesetas)

Tipos de modificaciones	Importe EEGG-TGSS ¹²	Importe MATEPSS	Importe total	% Total
- Créditos extraordinarios	484	1.745	2.229	0,62
- Suplementos de crédito	16.279	90.490	106.769	29,61
- Ampliaciones de crédito	80.925	97.468	178.393	49,48
- Transferencias positivas	75.147	20.580	95.727	26,55
- Transferencias negativas	(75.147)	(20.580)	(95.727)	(26,55)
- Incorporaciones de remanentes	-	35	35	0,01
- Créditos generados por ingresos	73.133	-	73.133	20,28
- Redistribuciones de crédito	-	-	-	-
- Aumentos	-	12	12	-
- Disminuciones	-	(12)	(12)	-
TOTAL	170.821	189.738	360.559	100,00

¹² EEGG-TGSS: Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

Las principales modificaciones del presupuesto de gastos de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General se deben a los expedientes de Ampliación de crédito, por importe conjunto de 80.925 millones de pesetas, entre los que destacaron los del presupuesto de gastos del INSALUD como consecuencia de las ventas de bienes y prestación de servicios reguladas en el Real Decreto 450/1995, de 24 de marzo. Asimismo fueron aprobados 47 expedientes de Generación de crédito, por importe conjunto de 73.133 millones, destacando por su cuantía el producido en el presupuesto de gastos del INSALUD, por importe de 38.259 millones, que tuvo por finalidad dar cumplimiento al Acuerdo de Financiación de los Servicios de Sanidad para el periodo 1998-2001, para la mejora de la gestión y lucha contra el fraude en la Incapacidad Temporal.

Respecto a las Ampliaciones de crédito aprobadas en el presupuesto de gastos del IMSERSO, por importe de 4.873 millones de pesetas, hay que tener en cuenta que los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia de servicios sociales tanto a la Comunidad Autónoma del País Vasco como a la Comunidad Foral de Navarra establecieron que estas Comunidades Autónomas participarían de las Ampliaciones de crédito aprobadas en el presupuesto de la citada Entidad Gestora. Sin embargo, de nuevo en este ejerci-

cio, en los expedientes de Ampliación de crédito del IMSERSO, no se ha dado cumplimiento a lo indicado, por lo que el presupuesto de gastos de esta Entidad Gestora se encuentra minorado.

Hay que señalar que en la memoria de las cuentas anuales correspondiente a las MATEPSS, no se ha cumplimentado la información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones que implicaron un incremento de los créditos iniciales, tal y como establecen las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado, de 16 de octubre de 1997 y de 22 de diciembre de 1998. No obstante, algunas MATEPSS recogen como fuente de financiación el incremento de los «Recursos generales de la Entidad» o denominación similar, que no se compadece con la realidad, ya que las previsiones iniciales de ingresos no han experimentado un incremento suficiente para financiar todas las modificaciones de crédito aprobadas, resultando que han sido finalmente financiadas con remanentes derivados de una menor ejecución del presupuesto de gastos en otras rúbricas¹³.

¹³ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social ya que, como órgano que autoriza las modificaciones presupuestarias de las Mutuas, debe comprobar que la documentación que le remiten las Mutuas es correcta y contiene información veraz.

En las MATEPSS también destacaron los expedientes de Ampliaciones de crédito, como consecuencia, fundamentalmente, de las insuficiencias de los créditos iniciales para el abono de la prestación de la incapacidad temporal. Las principales modificaciones para dicho concepto se han producido en la Mutua n.º 61 Fremap con un importe de 13.449 millones de pesetas y en la Mutua n.º 151 Asepeyo por un importe de 9.266 millones.

En todo caso, los expedientes de modificación del presupuesto de las MATEPSS han tenido incidencias y defectos semejantes a los señalados por este Tribunal en anteriores Informes anuales ¹⁴.

2.2.2 Ejecución presupuestaria

Las observaciones fundamentales en relación con la regularidad contable y legal de la ejecución presupuestaria, deducidas del análisis de la documentación obrante en este Tribunal, con el alcance e incidencias sobre el resultado y el saldo presupuestario que se indica en cada caso, son las que se detallan a continuación:

A) Obligaciones reconocidas.

Como puede observarse en los estados de liquidación del presupuesto de gastos y en los cuadros que figuran en la introducción de este subapartado 2.2, los gastos de las entidades integradas en la CGAPE —excluidos los de operaciones comerciales—, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden

¹⁴ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, ya que este Tribunal de Cuentas ha podido constatar también en el ejercicio 1999 que no sólo los expedientes que están en poder de las Mutuas están incompletos, sino también los que están en poder del órgano que aprueba las modificaciones de crédito, de lo que se deduce que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprueba las modificaciones presupuestarias sin conocer ni exigir todos los documentos que prevé la normativa que las regula, desconociendo por tanto la información que deben contener.

a 42.533.283 millones de pesetas, lo que representa el 95,8% de los créditos definitivos autorizados para dichas entidades en el ejercicio 1999.

Sin embargo, no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio determinadas obligaciones originadas en él por un importe conjunto de 272.087 millones de pesetas, cuyos correspondientes conceptos e importes se relacionan para cada subsector posteriormente, haciendo referencia igualmente a las correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en 1999 —en total 368.826 millones.

El detalle de estas operaciones, para cada subsector, se recoge en los anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-4, en los que aparecen además los importes que estaban pendientes de aplicación a 31/12/99 —en total 500.173 millones de pesetas— y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este epígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», que está destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, o bien se han aplicado en exceso al presupuesto del ejercicio 1999, o bien tendrían que haberse aplicado a dicho presupuesto, pero debido a las circunstancias que concurren en ellas no se imputarán tampoco a presupuestos de ejercicios futuros, al considerarlas la Administración, según su criterio, como definitiva y correctamente contabilizadas al margen del presupuesto. También se recogen otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, pero que sin embargo han repercutido negativamente en el resultado presupuestario presentado (mayor déficit) en 360 millones.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores:

Subsector	Obligaciones de ej. Anteriores aplicadas en 1999	Obligaciones de 1999 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/99
AGE	180.378	119.945		285.577 ^(*)
OAE	139.254	100.937		112.160
ESSS	49.194	51.205	(360)	102.421
OOP				15
TOTAL	368.826	272.087	(360)	500.173

^(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 561.122 millones de pesetas) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el último párrafo del punto 2.3.1.A.V.1.2.4.ªa), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación en 31/12/98, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 738.088 millones de pesetas, y otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen ajustes o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto a 31/12/98, no eran conocidas exactamente en su importe o naturaleza por este Tribunal en las fechas de elaboración de la Declaración Definitiva o

del Informe Anual correspondientes a 1998. Igualmente se recogen en dicha columna —con signo negativo— aquellos importes que corresponden a operaciones especiales que se explican en los apartados correspondientes.

A.1) *Administración General del Estado.*

De los datos contenidos en el anexo 2.2-13 se ha obtenido el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Ejecución del presupuesto de gastos (en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	3.019.466	2.977.815	41.651
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	455.190	433.527	21.663
3. Gastos financieros	3.234.001	3.176.232	57.769
4. Transferencias corrientes	10.870.913	10.768.129	102.784
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.579.570	17.355.703	223.867
6. Inversiones reales	992.218	909.288	82.930
7. Transferencias de capital	1.171.083	1.088.453	82.630
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.163.301	1.997.741	165.560
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.742.871	19.353.444	389.427
8. Activos financieros	1.015.456	597.145	418.311
9. Pasivos financieros	5.677.854	5.070.666	607.188
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.693.310	5.667.811	1.025.499
TOTAL	26.436.181	25.021.255	1.414.926

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del subsector Estado, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 25.021.255 millones de pesetas, lo que representa el 94,6% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 57,7% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 1999.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos del Estado, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-1:

A.1.1) Seguro de cambio de autopistas.

Durante el ejercicio 1999 el Banco de España ha satisfecho con cargo al Tesoro Público 13.858 millones de pesetas derivados de la garantía concedida a las empresas concesionarias de autopistas por seguro de cambio de operaciones en el exterior. El importe total de las obligaciones reconocidas ha ascendido a 30.435 millones, que

corresponden a los gastos de ejercicios anteriores que estaban pendientes de aplicación a 31/12/98. Al cierre del ejercicio 1999, han quedado, por tanto, obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 13.858 millones, para las que se ha concedido un crédito extraordinario por la Ley 8/2001, de 4 de junio.

A.1.2) Relaciones financieras con la Unión Europea (UE).

A 31/12/99 se encuentran pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 43.575 millones de pesetas correspondientes a diversas operaciones derivadas de las correcciones financieras negativas efectuadas por la Comisión de la Unión Europea a los gastos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-Garantía) liquidados por el Estado español. Este importe, que se encuentra contabilizado en una cuenta de deudores no presupuestarios, corresponde a las deducciones llevadas a cabo por el FEOGA en los

ejercicios 1997, 1998 y 1999, de acuerdo con el siguiente detalle:

— Tasas suplementarias de la leche de las campañas 95/96 y 96/97, por importes de 7.067 y 3.343 millones de pesetas, respectivamente (estas correcciones, que habían sido efectuadas por el FEOGA en el ejercicio de 1997 por un importe conjunto de 10.811 millones, se han minorado en los importes recuperados de los ganaderos en los ejercicios 1998 y 1999 por 194 y 207 millones, respectivamente).

— Modificación de la liquidación de cuentas del ejercicio 1993, por importe de 7.603 millones (esta corrección fue efectuada por el FEOGA en el ejercicio 1998 por importe de 7.876 millones, habiéndose aplicado a presupuesto 273 millones en 1999).

— Liquidación de cuentas del ejercicio de 1995, por importe de 18.187 millones de pesetas.

— Correcciones financieras de los gastos de los ejercicios 1996 y 1997, por importe conjunto de 5.989 millones de pesetas.

— Tasas suplementarias de la leche de la campaña 98/99, por importe de 704 millones de pesetas.

— Pagos fuera de plazo del ejercicio de 1999, por importe de 676 millones de pesetas.

— Rechazos por sobrepasar el límite reglamentario de las ayudas, por importe de 6 millones.

En relación con lo indicado en las alegaciones, considera este Tribunal que es más acorde con los principios presupuestarios la aplicación inmediata al presupuesto de gastos de las tasas suplementarias de la leche y de las correcciones financieras aunque se encuentren recurridas —seguida lógicamente de la aplicación al presupuesto de ingresos de los importes que se recuperen de los ganaderos o por resolución favorable—, que el diferimiento que se viene produciendo, debido a la práctica utilizada por la Administración, en la imputación presupuestaria de estos gastos.

Durante el ejercicio 1999 se han aplicado al presupuesto 1.415 millones de pesetas de los gastos que estaban pendientes de aplicación a 31/12/98 —incluidos los 273 millones mencionados correspondientes a la modificación de la liquidación de cuentas del ejercicio 1993—, que ascendían a 19.635 millones.

Por último, con cargo al crédito extraordinario de 3.456 millones de pesetas concedido por la Ley 21/1999, de 18 de mayo, se han atendido las obligaciones que por dicho importe se encontraban pendientes de aplicación en 31/12/98, en relación con las aportaciones de España al Fondo Europeo de Desarrollo.

A.1.3) Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de ayuda humanitaria y de restablecimiento de la paz.

Al cierre del ejercicio 1999 había obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de

Defensa por importe de 8.155 millones de pesetas, derivadas de insuficiencias presupuestarias del propio ejercicio por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones internacionales de ayuda humanitaria y de restablecimiento de la paz. Para atender dichos gastos se concedió un anticipo de tesorería por el mencionado importe, si bien solo se reconocieron obligaciones con cargo al mismo por 1.021 millones, contabilizándose el resto (7.134 millones) en la cuenta 409 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. La Ley 7/2000, de 22 de diciembre, concedió suplementos de crédito por los 8.155 millones referidos.

A.1.4) Apoyos a las viviendas sociales.

A 31/12/99 sigue pendiente de aplicar a presupuesto un importe de 1.395 millones de pesetas, correspondientes a la deuda del Ministerio de Fomento con el antiguo Banco Hipotecario derivada de apoyos a viviendas sociales y de otras ayudas, que estaba pendiente de aplicación en 31/12/98.

A.1.5) Ejecución de sentencias.

De los 15.701 millones de pesetas que figuraban a 31/12/98 como pendientes de aplicación presupuestaria en la FDDD/98, se han aplicado 14.808 millones durante el ejercicio 1999, quedando pendientes de aplicación al cierre del ejercicio 893 millones, que corresponden a indemnizaciones por la rotura de la presa de Tous.

Por otra parte, al cierre del ejercicio no se habían aplicado al presupuesto de gastos 13.458 millones de pesetas correspondientes a las obligaciones derivadas de diversas sentencias, cuyos importes y conceptos son los siguientes:

— 3.100 millones correspondientes al pago de los gastos contemplados en el artículo 4 de la Ley 28/1999, de 16 de julio, en relación también con las indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la Presa de Tous. Este importe se ha contabilizado en la cuenta 409 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* al cierre de dicho ejercicio.

— 289 millones para atender el pago de intereses de demora a determinados sujetos pasivos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de la provincia de Córdoba, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de enero de 1995 y de las providencias de la Audiencia Nacional de 19 de octubre y 17 de diciembre de 1998.

— 4.247 millones para el pago de las cantidades derivadas de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 28 de diciembre de 1998, a los titulares de varias fincas expropiadas en el Parque Nacional de Doñana.

— 19 millones para indemnizar a Siderúrgica Sevillana S.A., en ejecución de la Sentencia 570/93 de la

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y del Auto de esta misma Sala de 3 de octubre de 1998.

— 47 millones para atender el pago de las costas derivadas de diversas sentencias judiciales.

— 5.756 millones para el pago de retribuciones de las personas encargadas de la enseñanza de la religión católica en los colegios públicos, de los cuales, 910 millones corresponden a cuotas patronales.

Los gastos relativos a las indemnizaciones por la presa de Tous —3.993 millones— se encuentran, no obstante, imputados al resultado económico-patrimonial mediante el correspondiente abono en la cuenta 409, habiéndose incorporado, por otra parte, remanentes por dicho importe a los créditos del ejercicio 2000. Además, se han concedido créditos extraordinarios por las leyes 8/2000, de 22 de diciembre; 5/2001, de 8 de mayo y 14/2001, de 9 de julio, para la cobertura presupuestaria de una parte de los gastos mencionados —9.429 millones.

A.1.6) Inversiones del Ministerio de Fomento y del de Medio Ambiente.

A 31/12/99 se encontraban pendientes de aplicar a presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, por un importe conjunto de 35.775 millones de pesetas (23.303 y 12.472 millones, respectivamente), de los que 19.054 millones corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 1999, ya que en este ejercicio, de los 45.033 millones, que figuran en el anexo 2.2.2-1 como pendientes de aplicación en 1/1/99

por gastos realizados en ejercicios anteriores, se han aplicado al presupuesto corriente 25.979 millones.

Para la atención de parte de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2000 se han dotado créditos en los PGE por un importe de 10.300 millones y se han autorizado modificaciones de crédito por 23.480 millones. Por otra parte, hay que señalar que del importe pendiente de aplicación presupuestaria, un total de 10.854 millones se encuentran recogidos en el activo del balance presentado, con contrapartida en la citada cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

A.1.7) Subvenciones al tráfico aéreo y marítimo.

A 31/12/99 existían obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por liquidaciones de subvenciones al tráfico aéreo regular entre el archipiélago Canario, Balear, Ceuta y Melilla con el resto del territorio nacional, así como entre Islas, por un importe de 1.386 millones de pesetas, que corresponden a liquidaciones notificadas en 1999, habiéndose aplicado en el ejercicio todas las obligaciones que quedaban pendientes a 31/12/98 por este concepto y por subvenciones al tráfico marítimo —925 millones.

A.1.8) Transferencias y subvenciones nominativas.

A 31/12/99 estaban pendientes de aplicar a presupuesto 21.657 millones de pesetas —de los que 19.023 millones tienen su origen en ejercicios anteriores a 1999—, como consecuencia de la insuficiencia de los créditos para financiar subvenciones correspondientes a las entidades que se relacionan a continuación:

Entidad y finalidad	Importe
- A Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), para compensar el déficit de explotación de 1998	488
- A la Compañía Transmediterránea, S.A., para compensar el déficit de explotación de 1997	15.560
- A Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)	2.042
- A Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)	2.520
- Al Ayuntamiento de Ceuta para compensar el coste del transporte de agua para el abastecimiento de la ciudad	585
- A la Generalidad Valenciana para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano	462
TOTAL	21.657

De los gastos pendientes de aplicar a presupuesto en 31/12/98 por estos conceptos, que ascendían a 155.585 millones de pesetas, 30.835 millones se han regularizado con cargo a los presupuestos del ejercicio 1999; otros 105.727 han causado baja, como puede observarse en la columna de «rectificaciones» del anexo 2.2.2-1, por el motivo que se indica a continuación: De acuerdo con el contrato-programa Estado-RENFE del periodo 1994-1998, el Estado se obligó a realizar determinadas aportaciones financieras a RENFE, a través de la consignación de los créditos oportunos en los PGE, produciéndose hasta 31/12/98 una diferencia entre las aportaciones asumidas y las realizadas de 105.727 millones de pesetas, que fueron considerados por este Tribunal como gastos pendientes de aplicar al presupuesto a la indicada fecha. Sin embargo, en el nuevo contrato-programa suscrito para el bienio 1999-2000, aunque se determinó la deuda por cuenta del Estado a 1/1/99¹⁵, en la que debe entenderse subsumida la indicada diferencia, y se previó el mecanismo para su saneamiento¹⁶, no se estableció compromiso presupuestario alguno a favor de RENFE que no fuera íntegramente cumplido, por lo que a 31/12/99 no puede considerarse que existieran obligaciones de pago a favor de RENFE pendientes de aplicar a presupuesto —de ahí la baja de los 105.727 millones—, aunque sí una importante deuda no reflejada en las cuentas del Estado como se pone de manifiesto en los apartados 2.3.2.D.II y 2.5.3 posteriores.

Por otra parte, hay que señalar que del importe pendiente de aplicación a 31/12/99 —21.657 millones de pesetas—, un total de 17.095 millones están imputados al resultado económico-patrimonial e incluidos en el saldo de la cuenta 409, *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

Para la cobertura presupuestaria de estos gastos se han dotado créditos en los PGE para el año 2000 por 1.073 millones y se ha concedido un crédito extraordinario de 15.560 millones de pesetas por la Ley 4/2001, de 24 de abril.

A.1.9) Primas a la construcción naval.

A 31/12/99 estaban sin reconocer 26.418 millones de pesetas correspondientes a diversos expedientes de primas a la construcción naval. De ellos, 18.573 han sido devengados en 1999, mientras que 7.845 millones provienen de ejercicios anteriores, ya que de los 17.726

millones pendientes de aplicación en 31/12/98 se han reconocido 9.881 millones en el ejercicio 1999.

A.1.10) Compensación a las universidades públicas por la reducción o exención en los precios públicos por servicios académicos.

A 31/12/99 están pendientes de aplicar a presupuesto 8.230 millones de pesetas para atender las obligaciones derivadas de la compensación a las Universidades públicas por la reducción o exención en los precios públicos, durante los cursos 1996/1997 y 1997/1998, por servicios académicos a alumnos de familias numerosas, al haberse ampliado por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, el concepto de éstas hasta comprender a las que tuviesen tres o más hijos. La Ley 13/2001, de 9 de julio, concede un crédito extraordinario para la atención de estas obligaciones.

A.1.11) Créditos a países en vías de desarrollo.

A 31/12/99 el saldo de los créditos otorgados a países en vías de desarrollo que, pese a figurar contabilizadas en el activo del balance del Banco de España, deben ser asumidas por el Estado, asciende a 19.303 millones de pesetas. La disminución neta de 1.468 millones en relación con el ejercicio anterior se debe a variaciones en el saldo de los mismos, así como a diferencias en el tipo de cambio de las divisas.

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 19 de abril y 17 de mayo de 2001, respectivamente, aprobaron el dictamen de la declaración definitiva sobre la CGE del ejercicio 1998, adoptando, entre otros acuerdos, solicitar del Tribunal de Cuentas una exposición más amplia de sus argumentos en relación con los importes, a su juicio pendientes de aplicación a presupuesto, correspondientes a «créditos a países en vías de desarrollo». A estos efectos se señala lo siguiente:

Una vez analizados el tipo y naturaleza de los créditos que constituyen el objeto de esta deuda, se ha verificado que los mismos se corresponden con la actividad de ayuda al desarrollo de terceros países (financiación de déficits en las balanzas de pagos, depósitos realizados en cumplimiento de acuerdos derivados de convenios bancarios internacionales, etc.). Por otra parte, el examen de las operaciones se ha realizado teniendo en cuenta, dadas las fechas origen de los créditos, un marco jurídico radicalmente diferente al actualmente existente, e incluso al producido en el año 1994 con la promulgación de la Ley 13/94, de 1 de junio; quiere decirse con ello que la autonomía de decisión del Banco de España en este campo estaba muy mediatizada por la política crediticia del Gobierno, y más aún en temas como el presente, que constituyeron claros instrumentos de cooperación financiera, destinada a países en vías de desarrollo.

¹⁵ En el Contrato-programa para 1999-2000 se señala que la deuda inicial por cuenta del Estado a 1/1/99 asciende a 595.899 millones de pesetas, a reserva de la liquidación definitiva del ejercicio 1998 a realizar por la IGAE.

¹⁶ En la cláusula 11.3 del Contrato-programa para 1999-2000 se señala que a la firma del mismo «se creará un grupo de trabajo formado por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Fomento y RENFE para que, en el plazo de seis meses, analice las posibles fórmulas de saneamiento financiero de la deuda por cuenta del Estado y del inmovilizado de infraestructura, en cumplimiento del artículo 9 de la Directiva del Consejo 91/440/CEE, de 29 de julio de 1991». Este grupo de trabajo no ha realizado ninguna declaración formal hasta la fecha.

Del examen de la documentación relativa a las distintas operaciones, se desprende lo siguiente:

1) Banco de Marruecos.

El saldo mantenido con el Banco de Marruecos obedecía a una cuenta bloqueada en la que se abonaron los intereses y las amortizaciones de unos títulos emitidos en 1937 y 1938 por el Protectorado de España en Marruecos, y que por convenio entre la Alta Comisaría y el Banco de España, éste se hizo cargo de los mismos. Hasta el año 1958 el pago de intereses y la amortización se realizaron regularmente. En dicho año, tras la retirada de la peseta y su sustitución por el franco marroquí, se acordó que los intereses y amortizaciones se pagarían en francos marroquíes abonándose en una cuenta especial en el Banco de Marruecos, de la que sólo se podría disponer con el acuerdo del Ministerio de Hacienda de Marruecos.

Durante el ejercicio 1999 el saldo (37 millones de pesetas) incluye la contabilización de las amortizaciones y los intereses correspondientes, así como las diferencias del tipo de cambio del dirham.

Las dificultades jurídicas que plantea una cuenta bloqueada por el Gobierno Marroquí, así como el origen de los fondos que se incorporan a la misma, hace aconsejable que esa deuda, por otra parte de escasa relevancia, fuera asumida por el propio Estado con objeto de buscar una solución en un marco distinto al del Banco de España.

2) Banco Nacional de Cuba.

La deuda mantenida por el Banco Nacional de Cuba tuvo su origen en el Protocolo Comercial Hispano-Cubano de 1979, siendo la base de este Protocolo el convenio comercial suscrito entre ambos países el 14 de diciembre de 1974, donde ya se regulaba expresamente la actuación de dichas instituciones.

Del contenido de los convenios comerciales, como de sus correspondientes protocolos adicionales, se desprende la participación de ambos bancos centrales como agentes instrumentales de los respectivos Gobiernos, para posibilitar los pagos derivados de los intercambios provenientes del Convenio correspondiente, autorizándose a estas entidades financieras la suscripción de acuerdos para precisar los detalles técnicos necesarios para ello.

De ello se desprende que aunque efectivamente los acuerdos técnico bancarios fueran suscritos por ambas entidades bancarias, en principio, no constituían sino una materialización financiera de los convenios preexistentes y de una naturaleza instrumental.

3) Banco Central de Nicaragua.

El origen de las aportaciones del Banco de España se encuentra en su participación en el Convenio Inter-

bancario de Cooperación Financiera al Banco Central de Nicaragua de 21 de septiembre de 1979 y ello como consecuencia de la solicitud del Banco Central Nicaragüense para apoyo a la financiación del déficit de la balanza de pagos dentro del proceso de reconstrucción de su economía nacional, utilizando el mecanismo de depósitos interbancarios en divisas ya aplicados en otros años para Honduras y Nicaragua, y ello dentro del marco de funcionamiento del CEMLA (Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos).

Teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad de la operación —aportaciones para apoyo al déficit de la balanza de pagos, esencial a efectos de la reconstrucción del país, la asignación de la cuantía de la aportación del Banco de España en función de las cuotas como miembro del FMI, así como la competencia en materia crediticia antes especificada—, este crédito también debería ser asumido por el Estado y ello con independencia de que formalmente fuera suscrito en su día por los Órganos Rectores de los correspondientes Bancos Centrales.

4) Banco Central de la República Dominicana.

La deuda del Banco Central de la República Dominicana se corresponde con dos operaciones diferentes.

Por un lado dos préstamos concedidos por el Banco de España para la financiación de infraestructuras, con base en Convenios de Cooperación Financiera entre el Gobierno del Estado Español y la República Dominicana. Por otro lado un certificado de depósito efectuado por el Banco de España en diciembre de 1979, como ayuda financiera a corto plazo al Banco Central de la República Dominicana.

El certificado de depósito tuvo su origen en el año 1979, como materialización de la ayuda financiera a corto plazo al Banco Central de la República Dominicana, prestada por el Banco de España. El Convenio que sustentó dicha ayuda fue firmado por los Gobernadores de ambos Bancos Centrales, siendo el destino de la cooperación apoyar financieramente para atenuar el previsible déficit de balanza de pagos que se produciría por los desastres naturales que sufrió la República Dominicana.

El certificado resultó impagado a su vencimiento, estando amparado por un bono cupón cero emitido por el Gobierno de los Estados Unidos y con vencimiento 15 de noviembre de 2007.

El análisis jurídico de la situación permite concluir que la financiación para apoyar la balanza de pagos de un país, en cumplimiento de acuerdos de cooperación internacionales, tiene una naturaleza que se incardina dentro de las competencias de cooperación exterior mediante aplicación de criterios de políticas de crédito atribuidas al Gobierno, y ello con independencia de que formalmente fuera suscrito por los órganos rectores de los correspondientes bancos centrales.

5) Banco Central de Guinea Ecuatorial.

El origen de la deuda estuvo en el Acuerdo comercial y de pagos de 12 de mayo de 1973, suscrito entre los Gobiernos Español y Guineano.

Como consecuencia de los sucesivos incumplimientos en los pagos por parte guineana se suscribieron convenios de refinanciación del Club de París, el 22 de julio de 1985, el 3 de marzo de 1989 y el 10 de abril de 1992, siendo suscritos por el Banco de España —autorizado por el Ministerio de Economía y Hacienda— y por una Delegación del Gobierno de la República de Guinea.

Como conclusión general del análisis de las deudas anteriormente expuestas, cabe señalar, frente a lo indicado en las alegaciones, que pese a figurar contabilizadas en el activo del balance del Banco de España, deben ser asumidas por el Estado dada su naturaleza. Dos de ellas, las correspondientes a los Bancos Centrales de la República Dominicana y de Guinea Ecuatorial, cuyos saldos a 31 de diciembre de 1999 eran de 2.385 y 696 millones de pesetas, respectivamente, han sido ya canceladas con cargo a créditos del ejercicio 2000.

A.1.12) Transferencias al Crédito Oficial.

Según se señalaba en la FDDD del ejercicio 1998, este Tribunal consideraba que al cierre de dicho ejercicio estaba pendiente el reconocimiento de obligaciones, por un importe de 54.363 millones de pesetas, correspondientes a liquidaciones efectuadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para cancelar las deudas que el Estado tenía con él como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito, relativas a los siguientes conceptos: compensación de diferenciales de tipo de interés y quebrantos derivados de créditos excepcionales; préstamos de reconversión industrial y subsidio de intereses en las líneas de financiación a pequeñas y medianas empresas para la mejora del medio ambiente. Del importe anterior, 1.114 millones se han aplicado al presupuesto de 1999.

Por otra parte, en la disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social¹⁷, se autoriza

¹⁷ El texto literal de la disposición adicional undécima de la Ley 24/2001 es el siguiente.

Disposición adicional undécima. *Modificación del Real Decreto-ley 12/1995, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.*

Se da nueva redacción al punto 6 «Operaciones financieras» de la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, que queda con la siguiente redacción:

«Se autoriza al Instituto de Crédito Oficial para destinar parte de su patrimonio a cancelar la deuda vencida contraída por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto; con garantía del Estado cuantificada por la Intervención General de la Administración del Estado a 31 de diciembre de 1998, en 267.306 millones de pesetas.

al ICO para destinar parte de su patrimonio a cancelar determinadas deudas, entre las que se encuentran las referidas, así como las que venzan hasta el 31 de diciembre de 2001. Así pues, las obligaciones que este Tribunal, basándose en la legislación anterior, consideraba que estaban pendientes de aplicar al presupuesto del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 24/2001, no serán soportadas finalmente por presupuestos de ejercicios futuros. Esta circunstancia queda reflejada en la columna de «rectificaciones» del anexo 2.2.2-1 con una anotación negativa de 53.249 millones de pesetas, que es el importe que figura como pendiente de aplicación a 1/1/99, minorado en el que ha sido aplicado al presupuesto de 1999.

Hay que señalar que si bien estas operaciones no van a tener repercusión en el ámbito presupuestario, sí lo tienen en el económico-patrimonial. A estos efectos, a 31/12/99 estaban pendientes de imputar al resultado económico-patrimonial 283.956 millones de pesetas —la cuenta de abono sería la de «Aportación del Estado al patrimonio del ICO»—, de los que 26.117 millones corresponden a liquidaciones presentadas en 1999, habiéndose aplicado en dicho ejercicio 17.212 millones de los 275.051 millones que estaban pendientes en 31/12/98¹⁸.

A.1.13) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social.

A 31/12/99, y según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto B.3.1) de este mismo epígrafe, están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS 68.410 millones de pesetas, de los que 8.477 millones corresponden a insuficiencias netas de 1999 y el resto (59.933 millones) a ejercicios anteriores.

A.1.14) Empresa Nacional Bazán.

A 31/12/99 están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa 2.438

Asimismo se autoriza la cancelación con cargo a su patrimonio de la deuda vencida desde el 1 de enero de 1999 hasta 31 de diciembre de 2001.

Con carácter previo a la realización de las operaciones de cancelación, el Instituto de Crédito Oficial cuantificará el importe a cancelar que será comunicado a la Intervención General de la Administración del Estado para su verificación. La operación de cancelación se realizará de acuerdo con los resultados del correspondiente control financiero efectuado por dicho Centro Directivo. El ICO dejará de liquidar intereses al Estado por las deudas a que se refiere la presente disposición a partir de 1 de enero de 2002.

Con efectos de 31 de diciembre de 2001, el ICO constituirá una provisión por importe equivalente a los futuros vencimientos de los principales de las operaciones no incluidas en la cancelación. Dichas operaciones perderán la garantía del Estado a partir de 31 de diciembre de 2001.

El Instituto de Crédito Oficial destinará los resultados generados por las anteriores operaciones de cancelación de deuda, minorados en el importe de la provisión que se constituya, a incrementar su patrimonio.

Las anteriores operaciones, de cancelación y todas las provisiones vinculadas a las mismas se realizarán sin perjuicio de lo establecido en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Queda sin efecto la disposición adicional quinta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.»

¹⁸ En las alegaciones se indica que la imputación de estas operaciones al resultado económico-patrimonial se ha efectuado en el ejercicio 2001.

millones de pesetas, que corresponden a diversas facturas de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., (IZAR) de las que 769 millones son del ejercicio 1999. Por otra parte, en 1999 se han aplicado a presupuesto facturas de ejercicios anteriores por un importe de 1.724 millones.

A.1.15) Subvenciones del Ministerio de Economía y Hacienda.

A 31/12/99 estaban sin reconocer, al menos, 3.404 millones de pesetas de gastos correspondientes a diversos expedientes de subvenciones por incentivos regionales, para los que además no existía dotación presupuestaria suficiente. Por otra parte, en 1999 se han aplicado a presupuesto los 15.086 millones de gastos por subvenciones generadas en ejercicios anteriores, que figuraban pendientes de aplicación en la FDDD/98.

A.1.16) Cotizaciones a la Seguridad Social.

A 31/12/99, como se explica posteriormente en el punto B.3.4) de este mismo epígrafe, estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS, al menos, 10.552 millones de pesetas por cotizaciones sociales impagadas, de los que 974 millones fueron devengados en el ejercicio 1999.

A.1.17) Compensación económica a empresas colaboradoras de asistencia sanitaria.

A 31/12/99 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado obligaciones derivadas de la compensación económica a empresas colaboradoras en la gestión de la asistencia sanitaria, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por importe de 665 millones, habiéndose reconocido con cargo al presupuesto de 1999 un importe de 16.205 millones de las obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/98, que ascendían a 16.870 millones. El importe pendiente de aplicar al 31/12/99 (665 millones) se encuentra contabilizado en la cuenta 409.

A.1.18) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Además de las referidas en los puntos anteriores, están pendientes de reconocimiento otras obligaciones originadas en el ejercicio 1999 por importe de 5.993 millones de pesetas. Por otra parte, de las obligaciones que por importe de 28.527 millones figuraban en la FDDD/98 como pendientes de imputar a presupuesto a 31/12/98 por este concepto, en 1999 fueron aplicadas a presupuesto 28.515 millones. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31/12/99 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a 6.005 millones de pesetas,

figura en el anexo 2.2.2.-5. De dicho importe, un total de 4.130 millones se han cargado en las correspondientes cuentas de la contabilidad económico-patrimonial, con abono a la cuenta 409, y para 4.216 millones se han dotado créditos en el ejercicio 2000.

De lo expuesto en los puntos precedentes, se deduce que, aunque se observa una mejora respecto a ejercicios anteriores, hay todavía varios casos en los que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones (o derechos) que debieron reconocerse por corresponder a gastos (o ingresos) realizados por el Estado en el ejercicio, posponiendo su contabilización a ejercicios posteriores. Ello supone el incumplimiento del artículo 49 del TRLGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

En relación con el cumplimiento del artículo 11 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, que establece en su apartado uno un límite al conjunto de compromisos por operaciones no financieras con cargo al presupuesto del Estado¹⁹, debe señalarse, en primer lugar, que la información suministrada por la CAGE debería ser suficiente para poder comprobar el cumplimiento de los preceptos establecidos por la normativa presupuestaria. En este caso concreto no se cumple esta exigencia, dado que no es posible determinar exactamente el importe de los compromisos de gasto derivados de suplementos y de generaciones o ampliaciones de crédito como consecuencia de ingresos previos, al no segregarse contablemente de los que corresponden a créditos iniciales. No obstante, a continuación se aborda la comprobación del cumplimiento de dicho artículo estimando aquellos importes de la forma más favorable, es decir, considerando que los créditos derivados de expedientes de modificación relativos a suplementos y a generaciones o ampliaciones de crédito como consecuencia de ingresos previos, se han comprometido en su integridad.

Según las cuentas rendidas, los compromisos de gasto en 1999 por operaciones no financieras ascendieron a 19.427.288 millones de pesetas. Deduciendo de esta cifra los compromisos derivados de créditos extraordinarios o de operaciones de canje de Deuda Pública, los suplementos de crédito aprobados por las Cortes, los créditos generados o ampliados como consecuencia de ingresos previos, resultan 18.822.432 millones, importe inferior a los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones, que ascien-

¹⁹ El texto literal del párrafo primero del punto uno del artículo 11 de la LPGE para 1999, es el siguiente:

«Artículo 11. De las limitaciones presupuestarias.

Uno. El conjunto de los créditos comprometidos en 1999 con cargo al presupuesto del Estado y referidos a operaciones no financieras, excluidos los imputables a créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados por las Cortes, a créditos generados o ampliados como consecuencia de ingresos previos o para gastos financieros por operaciones de canje de Deuda Pública, no podrán superar la cuantía total de los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones en el Presupuesto del Estado.»

den a 18.866.767 millones y constituyen el límite máximo que podrían alcanzar los créditos comprometidos según el artículo 11 de la LPGE para 1999. Por tanto, aparentemente, se habría cumplido dicho artículo. Sin embargo, si se tiene en cuenta que se han dejado de aplicar al ejercicio determinadas obligaciones por operaciones no financieras (cuantificadas en 119.945 millones, según las observaciones efectuadas y que en su mayor parte no han sido objeto de compromiso de gasto, se llega

a la conclusión de que, en realidad, se ha sobrepasado el límite fijado en el indicado artículo en una cifra que podría situarse en torno a los 75.000 millones de pesetas, inferior en todo caso a la correlativa del ejercicio 1998²⁰.

A.2) *Organismos autónomos estatales.*

De los datos contenidos en el anexo 2.2-14 se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

Ejecución del presupuesto de gastos

(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	214.495	199.563	14.932
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	229.830	217.904	11.926
3. Gastos financieros	2.109	1.366	743
4. Transferencias corrientes	2.807.881	2.731.315	76.566
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.254.315	3.150.148	104.167
6. Inversiones reales	140.632	107.467	33.165
7. Transferencias de capital	132.994	61.150	71.844
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	273.626	168.617	105.009
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.527.941	3.318.765	209.176
8. Activos financieros	874	687	187
9. Pasivos financieros	3.720	3.456	264
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.594	4.143	451
TOTAL	3.532.535	3.322.908	209.627

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos de los Organismos autónomos del Estado, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 3.322.908 millones de pesetas, lo que representa el 94,1% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 7,7% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 1999.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de los Organismos autónomos del Estado, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-2:

A.2.1) Prestaciones por desempleo y gastos de cobranza del Instituto Nacional de Empleo

El INEM ha aplicado a presupuesto en el ejercicio gastos de «Bonificaciones en la cuota empresarial» derivadas de medidas de fomento del empleo corres-

pondientes a los ejercicios 1996 y 1997, por importes de 11.091 y 10.026 millones de pesetas, respectivamente, y gastos por premios de gestión en la recaudación de la cuota de formación profesional de los ejercicios 1995 a 1997 por importe de 12.269 millones, como consecuencia de la concesión por la Ley 34/1999, de 18 de octubre, de varios créditos extraordinarios para la regularización de las insuficiencias de crédito en dichos conceptos. Por el contrario, a 31/12/99 el Organismo continúa manteniendo como «partidas pendientes de aplicación», sin aplicar a los presupuestos de los respectivos ejercicios por insuficiencia de crédito, 212 millones por pagos realizados entre los años 1984 a 1991 correspondientes al Régimen Especial Agrario (REASS). Todos los créditos mencionados fueron aplicados a la cuenta del resultado económico-patrimonial en ejercicios anteriores.

²⁰ Ver epígrafe 2.2.2 de la FDDD/98.

Asimismo, tiene como «partidas pendientes de aplicación» sin imputar presupuestariamente, la certificación definitiva de prestaciones de desempleo del ejercicio 1994 por importe de 8.533²¹ millones de pesetas. Dicho importe ha sido aplicado, no obstante, a la determinación del resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Por otra parte, el INEM recoge como gasto del ejercicio las prestaciones por desempleo de diciembre de 1998 por importe de 102.367²² millones de pesetas y deja de registrar las correspondientes a diciembre de 1999, que ascendieron a 99.410 millones.

A.2.2) Cuotas de la Seguridad Social del INEM.

Como consecuencia de deficiencias en la periodificación de gastos, el INEM aplica al presupuesto del ejercicio 1999 la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al último mes del ejercicio anterior por un importe de 736 millones de pesetas. El Organismo tiene sin imputar al presupuesto de gastos cotizaciones sociales del ejercicio 1996 por importe de 1.728 millones de pesetas. Dicho importe, que ha sido abonado a la TGSS por la Dirección General del Tesoro tras las retenciones practicadas en distintos libramientos de transferencias realizadas en el ejercicio anterior al INEM, se encuentra formando parte del saldo de los «Deudores no presupuestarios».

A.2.3) Gastos del Parque Móvil del Estado (PME) e INAEM.

El Parque Móvil del Estado (anteriormente Parque Móvil Ministerial) tiene pendiente de imputar a presupuesto en el ejercicio, cotizaciones sociales a cargo de la empresa y otros gastos sociales por un importe conjunto de 242 millones de pesetas. Asimismo, el INAEM tiene pendiente de imputación gastos corrientes del ejercicio anterior, principalmente gastos de personal, por importe de 6 millones de pesetas. Dichos gastos fueron aplicados, no obstante, al resultado económico-patrimonial por ambos Organismos.

A.2.4) Transferencias corrientes del ONLAE.

El Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE) ha imputado a su presupuesto en el ejercicio, transferencias corrientes a diversas entidades —por importe de 156 millones de pesetas—, que

a 31/12/98 se encontraban como pagos pendientes de aplicación sin imputar presupuestariamente por carecer de crédito suficiente en los conceptos correspondientes. Dicho importe había sido considerado, no obstante, en la determinación del resultado económico-patrimonial del Organismo.

A.2.5) Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Cultura y del Instituto Nacional de Estadística.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene sin imputar presupuestariamente inversiones realizadas durante el ejercicio por importe de 27 millones de pesetas y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Cultura continúa teniendo pendiente de regularización gastos por inversiones de ejercicios anteriores por importe de 744 millones que, según el Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, mantenía a 31/12/95 sin reconocer en sus cuentas, por liquidaciones de obra recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa pendientes de resolución.

A.2.6) Tributos de las Confederaciones Hidrográficas.

Las Confederaciones Hidrográficas han aplicado presupuestariamente en el ejercicio obligaciones para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles originadas en ejercicios anteriores, por importe de 1.237 millones de pesetas, que a 31/12/98 estaban pendientes de imputación. Por el contrario, tienen pendientes de reconocer en sus cuentas obligaciones por estos mismos conceptos por 1.258 millones de pesetas, cuyo importe está previsto que se financie con las transferencias corrientes pendientes de imputación presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente, incluidas en el punto A.1.18) anterior.

A.2.7) Subvenciones de los Planes de Seguros de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Enesa ha aplicado a su presupuesto de gastos en el ejercicio subvenciones concedidas al amparo de los Planes de Seguros Agrarios Combinados de los años 1998 y anteriores, que a 31/12/98 se encontraban pendientes de reconocer en sus cuentas, por importe de 1.372 millones de pesetas para los que no existía dotación presupuestaria.

A.3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

El cuadro siguiente recoge la ejecución del presupuesto de gastos de la Seguridad Social:

²¹ Por ajustes realizados como consecuencia de la firma por los Directores Generales del INEM y de la TGSS de las cuentas de relación entre ambas entidades de diversos ejercicios, los gastos por prestaciones de desempleo correspondientes al ejercicio 1994, que a 31/12/98 ascendía a 8.486 millones, se incrementa en 47 millones.

²² Como consecuencia de reintegros y ajustes surgidos durante el ejercicio, el importe de las prestaciones por desempleo correspondientes al último mes del ejercicio anterior, que a 31/12/1998 ascendía a 104.680 millones de pesetas, se ha visto reducido en 2.313 millones.

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de gastos
(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	961.692	947.209	14.483
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	615.133	589.063	26.070
3. Gastos financieros	14.502	9.190	5.312
4. Transferencias corrientes	12.483.355	12.316.650	166.705
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.074.682	13.862.112	212.570
6. Inversiones reales	108.533	952.352	16.181
7. Transferencias de capital	4.894	4.258	636
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	113.427	96.610	16.817
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.188.109	13.958.722	229.387
8. Activos financieros	93.454	72.295	21.159
9. Pasivos financieros	110	62	48
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	93.564	72.357	21.207
TOTAL	14.281.673	14.031.079	250.594

Del importe neto de las obligaciones reconocidas, 13.226.651 millones de pesetas corresponden a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General y 804.428 millones corresponden a las 30 MATEPSS.

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos de las ESSS, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 14.031.079 millones de pesetas, lo que representa el 98,2% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 32,3% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de todas las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 1999.

No obstante, conviene precisar que en el importe de los créditos definitivos del presupuesto de gastos de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General se encuentran incluidos 40.992 millones de pesetas de retenciones de crédito de «no disponibilidad» acordadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de los que 40.359 millones han servido para financiar ampliaciones y suplementos de crédito autorizados durante el ejercicio.

Por otra parte, en el ejercicio 1999, los estados contables y presupuestarios rendidos por la Tesorería General incluyen, por primera vez, las cuentas de la Intervención General de la Seguridad Social, en aplicación de lo previsto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Sin embargo, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 1999 también se han aprobado créditos destinados a recoger contablemente obligaciones generadas por el Servicio 19.06 «Intervención General de la Seguridad

Social», lo que contradice la previsión normativa anteriormente citada.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de las ESSS, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-3:

A.3.1) Defectos de la imputación temporal de gastos.

Las ESSS han imputado obligaciones de ejercicios anteriores al presupuesto de gastos del ejercicio 1999, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 del TRLGP, por importe de 40.843 millones de pesetas. De dicho importe, 39.386 millones corresponden a las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, debido, en su mayor parte, a que el INSALUD no dispuso de crédito suficiente en ejercicios anteriores para dar cobertura presupuestaria a estos gastos, y 1.457 millones a las MATEPSS. No obstante, a 31/12/99 queda pendiente de imputar por este motivo un importe de 9.124 millones, de los cuales 8.637 millones corresponden a las Entidades Gestoras y la Tesorería General y 487 millones a las MATEPSS.

Por otra parte, han quedado pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del ejercicio 1999 obligaciones por un importe de 51.205 millones de pesetas, de los que 47.798 millones debieron haber sido reconocidas por las Entidades Gestoras y la Tesorería General y 3.407 millones por las MATEPSS.

En el anexo 2.2.2-6 se detallan los importes correspondientes a cada entidad.

A.3.2) Intereses de las pólizas del Banco de España.

Como ha venido poniendo de manifiesto este Tribunal de Cuentas en sus Informes Anuales, la Tesorería General de la Seguridad Social imputa anualmente a su presupuesto de gastos un importe de 8.351 millones de pesetas correspondiente a los intereses derivados de los créditos concedidos por el Banco de España a la Seguridad Social que, en su totalidad, debieron haber sido aplicados al presupuesto de gastos del ejercicio 1994. El importe pendiente de aplicar a presupuesto en 31/12/99 por este concepto asciende a 41.755 millones.

A.3.3) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Además de las referidas en los puntos anteriores, están pendientes de reconocimiento por las MATEPSS de otras obligaciones originadas en ejercicios anteriores a 1999 por un importe conjunto de 337 millones de pesetas por los siguientes conceptos.

— La Mutua n.º 271 «UMI» mantiene activadas derramas por los reaseguros de ejercicios anteriores, por importe de 176 millones²³.

— La Mutua n.º 275 «Fraternidad-Muprespa» mantiene activadas en Partidas pendientes de aplicación deducciones por incapacidad temporal de ejercicios anteriores, por importe global de 77 millones.

— Las MATEPSS n.ºs 4, 7, 25 y 275 mantienen activada la diferencia entre el porcentaje del reaseguro cargado por la Tesorería General de la Seguridad Social en el primer trimestre del ejercicio 1996 y el porcentaje previsto en el Reglamento sobre colaboración, por importe global de 84 millones²⁴.

A.3.4) Defectos de ejecución presupuestaria que no suponen operaciones pendientes de aplicación a 31/12/99.

En el ejercicio 1999 se han contabilizado incorrectamente las operaciones de gastos que se relacionan a continuación y que, debido a las circunstancias que concurren en ellas, no van a suponer cargas en los presupuestos de ejercicios futuros, pero que han repercutido de forma negativa en el resultado presupuestario

presentado por las ESSS en un importe neto de 360 millones de pesetas:

— 19 MATEPSS imputaron indebidamente obligaciones reconocidas por cuotas de asociación satisfechas a la Asociación para la Prevención de Accidentes (APA), por importe global de 54 millones de pesetas, y 23 MATEPSS imputaron, también indebidamente, obligaciones reconocidas por servicios prestados por esta APA, por importe global de 325 millones²⁵.

— La Mutua n.º 61 «Fremap» ha imputado, indebidamente, como obligaciones presupuestarias un importe de 57 millones de pesetas del porcentaje del reaseguro a cargo de la Tesorería General por las prestaciones pagadas por la Mutua en el ejercicio y ha disminuido, incorrectamente, estas obligaciones en 85 millones por el reaseguro de ejercicios anteriores, quedando las obligaciones de este ejercicio minoradas por esta causa en un importe neto de 28 millones.

— La Mutua n.º 72 Solimat ha imputado indebidamente al presupuesto de gastos, inversiones que han sido financiadas con el Fondo de prevención y rehabilitación, por importe de 65 millones de pesetas.

— La Mutua n.º 263 Madín ha imputado al presupuesto los importes de los capitales renta que han sido aplazados por la Tesorería General en el ejercicio, por importe de 193 millones de pesetas, y no ha imputado al presupuesto los importes de la derrama del reaseguro y de los capitales renta que fueron aplazados en el ejercicio anterior y que han sido pagados en este ejercicio, por importe global de 355 millones. Estos importes también habían sido imputados incorrectamente al presupuesto del ejercicio anterior. En consecuencia, las obligaciones de este ejercicio están minoradas por esta causa en un importe neto de 162 millones.

— La Mutua n.º 274 Ibermutuamur ha imputado en el ejercicio 1999 indebidamente obligaciones por 15 millones de pesetas por la derrama del reaseguro de 1994 que se debe imputar al presupuesto en el ejercicio en que se conozca y produzca su ingreso, lo que, según ha informado la Tesorería General a este Tribunal, se ha producido en el ejercicio 2000.

— La Mutua n.º 271 UMI no ha minorado, en el presupuesto de gastos, el importe de la compensación por la utilización, en el desarrollo de la actividad de prevención de riesgos laborales como Servicio de prevención ajeno, de medios personales y materiales adscritos a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, que ascendió a 91 millones de pesetas²⁶.

²³ No se aceptan las alegaciones de la Mutua, ya que las Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo establecen únicamente la devolución del exceso de excedentes ingresado en el ejercicio a que se refiere la derrama, en el caso de que se produzcan esos excesos, y no se pronuncian sobre la contabilización de la derrama, que sí está regulada en el art. 93 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, que señala que debe imputarse como gasto en el ejercicio económico en el que se conozca y produzca el ingreso de su importe.

²⁴ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Mutua n.º 7 M. Montañesa, ya que esa diferencia no debe contabilizarse por la Mutua hasta que la Tesorería General no reconozca la deuda correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, y cuyo reconocimiento sólo será posible si se produce una sentencia judicial que lo determine.

²⁵ No se aceptan las alegaciones formuladas por las Mutuas n.º 2 La Previsora, n.º 4 Midat Mutua y n.º 39 Mutua Intercomarcal ya que la citada Asociación carece de fundamento legal para su funcionamiento (artículo 12 del Reglamento sobre colaboración). Por otra parte, la Mutua n.º 2 La Previsora ha remitido a este Tribunal información sobre las cuotas de asociación a la APA que contradice sus propias alegaciones.

²⁶ No se acepta la alegación formulada por la Mutua, pues si bien es cierto que ha remitido copia del asiento realizado, en el que se recoge la minoración de gastos en el programa 3436, esta minoración no ha tenido reflejo en el Estado de la Liquidación del Presupuesto de Gastos rendido al Tribunal de Cuentas.

A.3.5) Otras operaciones sin incidencia en el resultado presupuestario.

De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, el sistema de compensación económica a las empresas por la colaboración voluntaria en la gestión de asistencia sanitaria cambió a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, el procedimiento aplicado por la Seguridad Social para registrar estas operaciones durante los ejercicios 1996 a 1999, es la causa de que ni el presupuesto de gastos del INSALUD, ni el presupuesto de ingresos de la Tesorería General hayan recogido operaciones que están cifradas en 23.657 millones de pesetas. En este importe están incluidos 239 millones correspon-

dientes al ejercicio 1999, por las deudas en vía ejecutiva y en aplazamientos y fraccionamientos y otras regularizaciones de estos derechos.

Respecto a los subsidios de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), que no son prestaciones de la Seguridad Social, no procede que el IMSERSO, como viene realizando, minore su presupuesto de gastos por los pagos indebidos, retrocesiones e impagados de estos subsidios, ya que esta práctica sólo es aplicable a las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social (Ley 42/1994).

A.4) *Otros Organismos públicos.*

De los contenidos en el anexo 2.2-16, se ha obtenido el siguiente cuadro:

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Ejecución del presupuesto de gastos (en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	107.047	105.202	1.845
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	40.513	37.403	3.110
3. Gastos financieros	43	13	30
4. Transferencias corrientes	526	481	45
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	148.129	143.099	5.030
6. Inversiones reales	17.676	14.883	2.793
7. Transferencias de capital	7	0	7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.683	14.883	2.800
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	165.812	157.982	7.830
8. Activos financieros	65	59	6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	65	59	6
TOTAL	165.877	158.041	7.836

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del resto de los Organismos públicos, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 158.041 millones de pesetas, lo que representa el 95,3% de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 0,4% de los gastos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 1999.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de estos Organismos, son los que se indican a continuación y aparecen en el anexo 2.2.2-4:

A.4.1) Regularización tasa de inspección y control de centrales nucleares.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) tiene a 31/12/99 pendiente de contabilización la regulariza-

ción de la tasa de inspección y control de centrales nucleares correspondiente al ejercicio de 1997 que, de acuerdo con los datos facilitados por el Consejo, supone unas obligaciones para el CSN de 15 millones de pesetas, las cuales deberán registrarse e imputarse a presupuestos de ejercicios futuros.

B) *Derechos reconocidos.*

Según el estado de liquidación del presupuesto de ingresos presentado en la CGAPE, que figura en la introducción de este subapartado 2.2, los ingresos de las entidades integradas en la CGAPE —excluidos los de operaciones comerciales—, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 43.978.284 millones de pesetas.

De los datos de dicho cuadro se podría deducir que los derechos reconocidos netos han sido superiores a los previstos —35.172.236 millones— en 8.806.048 millones de pesetas. Sin embargo, hay que señalar que las dos columnas del estado no pueden ser objeto de comparación por las siguientes razones:

a) Como se ha indicado en el epígrafe 2.1.2, entre las previsiones definitivas de ingresos no figuran las iniciales del capítulo 9 de la Administración General del Estado ni las modificaciones de todas las previsiones de ingresos correspondientes a ésta y a las ESSS.

b) Entre las previsiones de ingresos figuran los siguientes conceptos que no pueden dar lugar al reconocimiento de derechos: en el capítulo 5, la «*variación del fondo de maniobra*» y los «*resultados de operaciones comerciales*»; y en el capítulo 8 el «*remanente de tesorería*». El remanente de tesorería y el fondo de maniobra —éste incorrectamente como se verá posteriormente— se utilizan como fuentes de financiación del presupuesto y, por tanto, no deberían figurar en los estados presupuestarios entre las previsiones de ingresos, dentro de un capítulo determinado, sino específicamente como una fuente de financiación (en la LPGE/1999, en el artículo 4 «*De la financiación de los créditos aprobados en el artículo 2*»). En relación con

los resultados de operaciones comerciales sucede algo análogo, ya que en los estados presupuestarios aprobados figuran como un ingreso a liquidar, mientras que en las cuentas rendidas, el resultado de operaciones comerciales se presenta en una rúbrica independiente dentro del resultado presupuestario como diferencia de sus dos componentes: derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas.

Por otra parte, hay que indicar que no se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio 55.143 millones de pesetas correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 40.949 millones que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan, clasificados por subsectores, en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 1999, cuyo importe conjunto asciende a 137.383 millones, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, pero que sin embargo han tenido repercusión en el importe del resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

Subsector	Derechos de Ej. anteriores aplicados en 1999	Derechos de 1999 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/99
AGE	12.298	9.634	0	22.059
OAE	28.062	24.333		24.280
ESSS	394	21.162	(47.508)	91.030 (*)
OOP	195	14	0	14
TOTAL	40.949	55.143	(47.508)	137.383

(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 561.122 millones de pesetas) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el último párrafo del punto 2.3.1.A.V.1.2.4.ª, a), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

Todos estos datos se resumen, para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-4, en donde se incluyen también los importes que estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31/12/98, que en conjunto ascendían a 107.939 millones de pesetas, así como las referencias a los capítulos del presupuesto de ingresos a que corresponden y a los apartados que figuran a continuación donde se encuentran detalladas.

B.1) *Administración General del Estado.*

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en la CAGE y, por agregación, en la CGAPE.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos	7.431.200	7.877.896	(446.696)
2. Impuestos indirectos	7.523.660	8.080.552	(556.892)
3. Tasas y otros ingresos	405.181	528.577	(123.396)
4. Transferencias corrientes	958.543	1.004.506	(45.963)
5. Ingresos patrimoniales	770.965	1.113.988	(343.023)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.089.549	18.605.519	(1.515.970)
6. Enajenación de inversiones reales	23.586	16.041	7.545
7. Transferencias de capital	331.956	287.987	43.969
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	355.542	304.028	51.514
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.445.091	18.909.547	(1.464.456)
8. Activos financieros	108.548	197.115	(88.567)
9. Pasivos financieros	0	7.219.486	(7.219.486)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	108.548	7.416.601	(7.308.053)
TOTAL	17.553.639	26.326.148	(8.772.509)

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del subsector Estado, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 26.326.148 millones de pesetas, lo que representa el 58,3% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 1999. Deducidos los derechos reconocidos del capítulo 9, el exceso sobre las previsiones iniciales y definitivas ha sido de 1.553.023 millones.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-1:

B.1.1) Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE.

A 31/12/99, formando parte del saldo de operaciones no presupuestarias, se encontraban pendientes de formalizar al presupuesto de ingresos 1.506 millones de pesetas, correspondientes al premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE liquidados en el mes de octubre de 1999. Durante el ejercicio 1999 se han aplicado al presupuesto de ingresos los 2.654 millones que estaban pendientes de aplicación en 31/12/98.

En relación con las alegaciones, este Tribunal entiende que el premio de cobranza de cada año, debe ser aplicado al presupuesto del mismo año, dado que es un ingreso en formalización realizado mediante des-

cuento en pago, cuya obligación correlativa se imputa al propio ejercicio.

B.1.2) Ingresos percibidos por los Centros del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

A 31/12/99 están pendientes de reconocer 20.553 millones de pesetas por derechos derivados de la venta de bienes y prestaciones de servicios a terceros por el INSALUD que, de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la LPGE para 1993, desde 1/1/93 corresponden a la Administración General del Estado, de los que 8.128 millones han sido facturados en 1999 por asistencia prestada en dicho año. Del importe pendiente de reconocer, 2.228 millones ya han sido cobrados y se encuentran pendientes de ingreso en el Tesoro Público (1.868 millones por el Ministerio de Sanidad y Consumo y 360 millones por la Tesorería General de la Seguridad Social).

En relación con lo expuesto en las alegaciones, hay que señalar que, de acuerdo con los principios contables públicos, los derechos deben contabilizarse cuando se produce la facturación o liquidación a los terceros obligados al pago y no cuando se produce el ingreso de los fondos en la tesorería del Estado.

B.2) Organismos autónomos estatales.

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reco-

nocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en

sus cuentas por los Organismos autónomos del Estado y, por agregación, en la CGAPE.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos	2.062.208	2.244.567	(182.359)
3. Tasas y otros ingresos	113.904	161.829	(47.925)
4. Transferencias corrientes	566.981	572.532	(5.551)
5. Ingresos patrimoniales	410.979	7.044	403.935
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.154.072	2.985.972	168.100
6. Enajenación de inversiones reales	3.633	2.022	1.611
7. Transferencias de capital	149.901	146.202	6.699
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	153.534	148.224	8.310
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.307.606	3.134.196	173.410
8. Activos financieros	224.916	875	224.041
9. Pasivos financieros	13	14	(1)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	224.929	889	224.040
TOTAL	3.532.535	3.135.085	397.450

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos de los Organismos autónomos del Estado, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 3.135.085 millones de pesetas, lo que representa el 6,9% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 1999.

El exceso de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «*remanente de tesorería*», «*variación del fondo de maniobra*» y «*resultados de operaciones comerciales*», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— asciende a 230.685 millones de pesetas.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de los OAE, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-2:

B.2.1) Transferencias del Estado.

Según las cuentas rendidas por los OAE, los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital del Estado ascienden a 574.574 millones de pesetas, lo que representa el 13% de los ingresos de los OOAA. Sin embargo, el importe de las recíprocas obligaciones reconocidas por el Estado fue de 573.678 millones, lo que origina un exceso neto en los derechos contraídos de 896 millones de pesetas, de los que la mayor parte se deben a errores producidos al contabili-

zar las transferencias corrientes y de capital en artículos presupuestarios distintos a los que les corresponden, de acuerdo con su naturaleza, y 168 millones a la imputación a 1999 por diversos Organismos de los derechos por transferencias corrientes y de capital cuyas respectivas obligaciones fueron reconocidas por el Estado en el período de ampliación del presupuesto de 1998, o al finalizar dicho ejercicio.

De igual forma, diversos Organismos perceptores de transferencias corrientes de otros reconocen derechos por importe de 108 millones cuyas correlativas obligaciones fueron reconocidas por los Organismos pagadores al finalizar el ejercicio 1998 o en su periodo de ampliación.

Por el contrario, el INIA no reconoce derechos por transferencias corrientes y de capital por importes de 148 y 179 millones de pesetas, al haber reconocido el Estado los correlativos derechos en el período de ampliación del presupuesto y reconoce indebidamente, por estos mismos conceptos, 5 y 28 millones de pesetas, cuyas correlativas obligaciones no fueron reconocidas por el Estado.

También están pendientes de reconocer en las Confederaciones Hidrográficas los derechos derivados de las transferencias corrientes del Ministerio de Medio Ambiente a que se ha hecho referencia en el punto A.2.6) anterior, cuyo importe asciende a 1.258 millones de pesetas.

B.2.2) Cuotas contraídas en exceso en ejercicios anteriores, reintegros y otros ingresos del INEM.

El INEM mantiene sin regularizar presupuestariamente los derechos por cuotas de desempleo y formación profesional contraídos en exceso en 1994 por importe de 796 millones de pesetas. Por el contrario, ha anulado derechos por importe de 1.313 millones, contabilizados en 1998 por reintegro de ayudas para Formación Continua que el Organismo consideró indebidamente concedidas por FORCEM, que las consideró pertinentes, y cuya obligación de reintegro, así como de los intereses de demora correspondientes, acordó dejar sin efecto el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales con fecha 1 de febrero de 1999.

El INEM ha aplicado a su presupuesto del ejercicio, en concepto de remanente de la liquidación del primer Acuerdo Nacional de Formación Continua, los 2.298 millones de pesetas correspondientes a obligaciones pendientes de pago a los beneficiarios por liquidaciones en firme que el Organismo debió registrar en cuentas acreedoras el ejercicio anterior, a que se hizo referencia en el apartado 3.2.1.B.6) de la FDDD/98.

Por otra parte, tiene sin contabilizar derechos de cobro por prestaciones pagadas durante el ejercicio anterior a ciudadanos de terceros países por importe de 743 millones de pesetas.

B.2.3) Ingresos del Fondo Social Europeo.

El INEM tiene sin contabilizar ingresos correspondientes a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de las actuaciones de fomento del empleo y formación profesional, por la justificación realizada en el ejercicio del tramo anual de 1998, por importe de 22.781 millones de pesetas, frente a los 30.084 millones que se encontraban pendientes al finalizar el ejercicio anterior.

B.3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en la CGSS y, por agregación, en la CGAPE:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ejecución del presupuesto de ingresos

(en millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	8.897.199	9.169.908	(272.709)
3. Tasas y otros ingresos	208.234	238.553	(30.319)
4. Transferencias corrientes	4.609.305	4.689.851	(80.546)
5. Ingresos patrimoniales	21.281	22.940	(1.659)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.736.019	14.121.252	(385.233)
6. Enajenación de inversiones reales	4.005	4.325	(320)
7. Transferencias de capital	65.647	76.974	(11.327)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	69.652	81.299	(11.647)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.805.671	14.202.551	(396.880)
8. Activos financieros	26.414	34.929	- (8.515)
9. Pasivos financieros	- 88.100	88.450	(350)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	114.514	123.379	- (8.865)
TOTAL	13.920.185	14.325.930	(405.745)

De los datos que figuran en el cuadro anterior, se deduce que los ingresos de las ESSS, medidos por los derechos reconocidos netos ascendieron a 14.325.930 millones de pesetas, lo que representa el 31,7% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 1999.

El presupuesto inicial de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, al igual que el presupuesto de gastos de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General para el ejercicio 1999, se cifró en 13.245.790 millones de pesetas, y el presupuesto inicial de ingresos de las MATEPSS ascendió a 674.395 millones. El importe neto de los derechos reconocidos

por la Tesorería General ascendió a 13.501.434 millones. El grado de realización de su presupuesto de ingresos ha sido 101,9%, con una desviación positiva en valores absolutos de 255.644 millones. Por su parte, el importe neto de los derechos reconocidos netos correspondientes a las MATEPSS fue de 824.496 millones y el grado de realización del 122,3%, con una desviación positiva en términos absolutos de 150.101 millones.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de las ESSS, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.2.2-3:

B.3.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social ²⁷.

Como se ha señalado en el punto A.1.13) anterior, correspondiente a las obligaciones reconocidas del Estado, en 31/12/99 están pendientes de aplicar al presupuesto de ingresos de la TGSS 68.410 millones de pesetas por las insuficiencias de financiación afectada derivadas de los conceptos que se indican en el siguiente cuadro:

INSUFICIENCIAS DE FINANCIACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (en millones de pesetas)

Concepto	Normas que regulan su financiación	importe
Asistencia sanitaria	Art. 86 y 90 TRLGSS	41.673 (*)
Pensiones no contributivas	Art. 86 TRLGSS	12.217
Subsidios de la LISMI	Art. 66 Ley 13/1982	(1.300)
Prestaciones a familias de personas con minusvalía	Real Decreto 147/1980, de 25 de enero	(774)
Ayudas a tripulantes y armadores de buques que faenan en los caladeros de Marruecos y Mauritania	Orden de 13 de marzo de 1997 Orden de 30 de marzo 1998	(268)
Prestaciones del síndrome tóxico	Real Decreto 2448/1981	(5)
Prestaciones reconversión industrial	Ley 27/1984	8.889
Subvenciones recibidas en 1984 y no consumidas	-	(3.989)
Exenciones cuotas REASS	Reales Decretos-leyes 24 y 29/1997	11.967
TOTAL		68.410

(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 561.122 millones de pesetas) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el último párrafo del punto 2.3.1.A.V.1.2.4.ª a), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

De dicho importe, 8.477 millones de pesetas corresponden a las insuficiencias netas de financiación afectada del ejercicio 1999.

B.3.2) Falta de correlación entre los derechos reconocidos por la Seguridad Social y las obligaciones reconocidas por otros subsectores

Los derechos reconocidos netos por la Seguridad Social en el ejercicio 1999 están infravalorados en un importe de 2.399 millones de pesetas debido a que no se han contabilizado los correspondientes a las recíprocas obligaciones reconocidas en otros subsectores por las siguientes transferencias y subvenciones a su favor:

—2.187 millones, por las transferencias de la Administración General del Estado por ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas de empresas, tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 2.1.3 anterior.

—210 millones, por transferencias corrientes del INAP para financiar los planes de formación.

—2 millones, por la subvención de capital del anterior Ministerio de Industria y Energía con destino al Hospital Puerta de Hierro de Madrid.

B.3.3) Falta de concordancia en la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social.

Como consecuencia de que el resultado presupuestario de la Seguridad Social proviene del agregado obtenido en las Entidades Gestoras, la Tesorería

²⁷ No se acepta la alegación formulada por la Tesorería General en relación con la contabilización de las insuficiencias de financiación de los gastos con financiación afectada ya que, si bien el tratamiento contable realizado por la Tesorería es conforme con lo establecido en las normas aplicables a estas operaciones, las insuficiencias de financiación no deberían haberse producido ya que la Administración General del Estado tendría que haber reconocido las obligaciones necesarias en su presupuesto de gastos, y así la Seguridad Social podría haber reconocido los derechos correspondientes.

General y las MATEPSS sin consolidar, se ha producido una infravaloración de los derechos de la Tesorería General en un importe de 9.205 millones de pesetas por las aportaciones de capitales-renta (tanto por invalidez como por muerte), realizadas por las MATEPSS a la Tesorería General, que se elevaron a 81.310 millones en 1999 de los que la Tesorería General sólo contabilizó 72.105 millones (ver epígrafe 2.1.3 anterior).

B.3.4) Deuda del sector público estatal por cotizaciones sociales.

Según ha informado la Tesorería General a este Tribunal, ésta sigue sin contabilizar la deuda de la Administración General del Estado por cotizaciones sociales impagadas por importe de, al menos, 10.552 millones de pesetas, de los que 974 millones fueron devengadas en el ejercicio 1999 (ver el anterior punto A.1.16 de éste mismo epígrafe).

B.3.5) Otros derechos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.

La Mutua n.º 15 Valenciana de Levante y la n.º 275 Fraternidad-Muprespa no han imputado al presupuesto facturaciones realizadas en el ejercicio por prestación de servicios a terceros no protegidos, por un importe global de 107 millones de pesetas. Por el contrario, las referidas Mutuas y la n.º 61 Fremap han reconocido derechos, que corresponden a facturas realizadas en ejercicios anteriores, por un importe global de 394 millones.

La Mutua n.º 61 tiene pendiente de reconocer derechos de ejercicios anteriores por la deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social por el reaseguro de prestaciones que ya han sido pagadas por la Mutua a sus beneficiarios en ejercicios anteriores, por importe de 353 millones de pesetas.

B.3.6) Derechos imputados indebidamente al presupuesto de ingresos del ejercicio.

Los derechos imputados indebidamente por las MATEPSS en el ejercicio 1999 alcanzan un importe total neto de 591 millones de pesetas. Su desglose se detalla a continuación:

—Ingresos duplicados por la Mutua n.º 274 Ibermutuamur, derivados de cobros de las cuotas en vía ejecutiva, que han ascendido a 137 millones de pesetas.

—Derechos reconocidos netos por la Mutua n.º 61 Fremap están sobrevalorados en 1.467 millones de pesetas debido a que no ha deducido las devoluciones de cuotas ni las anulaciones de liquidaciones y, además, ha contabilizado como mayores derechos reconocidos netos las bajas por insolvencias.

—La Mutua n.º 271 UMI y la n.º 272 MAC no han deducido del importe neto de los derechos reconocidos las devoluciones de cuotas; la Mutua n.º 271 UMI tampoco ha deducido los derechos correspondientes a liquidaciones anuladas, ni a aplazamientos y fraccionamientos, debido a un error en el sistema informático, habiendo supuesto estas operaciones una sobrevaloración de los derechos reconocidos por un importe global de 222 millones.

—Derechos indebidamente imputados al presupuesto por los intereses devengados y no cobrados de la Mutua n.º 275 Fraternidad-Muprespa, por un importe de 60 millones de pesetas.

—Derechos reconocidos, infravalorados por 5 MATEPSS que no han imputado al presupuesto el importe neto de la variación de las operaciones en activos financieros experimentada en el ejercicio, tal y como establece la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 18/5/98, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de presupuestos, por importe de 1.547 millones de pesetas, sin que esta infravaloración tenga incidencia en los presupuestos futuros. Por el contrario, la Mutua n.º 271 UMI ha imputado indebidamente derechos por importe de 252 millones, por esta misma causa.

B.3.7) Derechos cancelados en el ejercicio.

En la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social, para la determinación de los derechos reconocidos netos, a efectos del cálculo del resultado presupuestario, no se han deducido los derechos cancelados en el ejercicio por cobros en especie y por insolvencias y otras causas, cuyo importe ascendió a 46.917 millones de pesetas, por lo que dichos derechos reconocidos netos se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

Como se ha señalado antes, la mayoría de las MATEPSS han confeccionado mal el estado de liquidación del presupuesto de ingresos, por lo que los derechos que aparecen como cancelados no responden a la realidad.

Este error puede deberse, en parte al menos, a la confusión terminológica existente, tanto en el PGCP como en las Instrucciones contables, en relación con el término «Derechos reconocidos netos», ya que con esta denominación se hace referencia a dos magnitudes distintas. Así, en el «Estado de liquidación del presupuesto» figuran dos documentos que tienen una columna con el nombre de «Derechos reconocidos netos», pero mientras en uno (en la «liquidación del presupuestos de ingresos») los importes que han de figurar en ella se obtienen por diferencia entre el total de los derechos reconocidos y los derechos anulados por anulación de liquidaciones, por aplazamientos y fraccionamientos y por devoluciones de ingresos, en el otro («Resultado

presupuestario») se obtienen deduciendo, además, los derechos cancelados.

B.3.8) Otras operaciones sin incidencia en el resultado presupuestario.

El capítulo primero del presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones sociales que han sido cobradas, así como aquellas otras que han sido liquidadas y están en vía ejecutiva de cobro. Por el contrario, sigue sin recoger las cuotas que están reclamadas en vía volunta-

ria, situación anómala que sigue sin subsanar la Tesorería General.

B.4) *Otros Organismos públicos.*

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en sus cuentas por el resto de los Organismos públicos y, por agregación, en la CGAPE.

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Ejecución del presupuesto de ingresos (en millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas y otros ingresos	11.462	10.194	1.268
4. Transferencias corrientes	140.607	140.580	27
5. Ingresos patrimoniales	1.508	345	1.163
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	153.577	151.119	2.458
6. Enajenación de inversiones reales	0	117	(117)
7. Transferencias de capital	5.302	5.302	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.302	5.419	(117)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	158.879	156.538	2.341
8. Activos financieros	6.998	55	6.943
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.998	55	6.943
TOTAL	165.877	156.593	9.284

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del resto de los Organismos públicos, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 156.593 millones de pesetas, lo que representa el 0,3% de los ingresos totales —incluidos los de operaciones comerciales— de las entidades que han integrado la CGAPE en el ejercicio 1999.

La diferencia entre las previsiones definitivas —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «remanente de tesorería», «variación del fondo de maniobra» y «resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos— y los derechos reconocidos netos asciende a 1.133 millones de pesetas, lo que representa un grado de realización de las previsiones de un 99,3%.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de estos Organismos, son los que se indican a continuación figuran en el anexo 2.2.2-4:

B.4.1) Tasas de inspección y control de centrales nucleares.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha reconocido en 1999 ingresos procedentes de ejercicios anteriores por 195 millones de pesetas, de los cuales 165 millones derivan de regularizaciones de la tasa de inspección y control de centrales nucleares correspondiente a los ejercicios 1996 y 1998. El CSN mantiene el criterio de caja para el registro de dichas regularizaciones debido al retraso en la comunicación por el Ministerio de Industria y Energía de los datos definitivos necesarios para la liquidación final. Los restantes 30 millones de pesetas corresponden a tasas recaudadas y registradas como pendientes de aplicación en ejercicios anteriores. Como se ha señalado en los Informes anuales de ejercicios precedentes, la existencia de estas partidas obedece a debilidades procedimentales, fundamentalmente en las relaciones del Consejo con la Agencia

Estatál de Administración Tributaria, de la que provienen los ingresos más importantes.

A 31/12/99 el importe por tasas recaudadas pendientes de aplicación asciende a 14 millones de pesetas, que deberán imputarse al presupuesto de ejercicios futuros.

C) Operaciones comerciales.

Como se ha indicado en el epígrafe 2.1.1, dentro del estado de liquidación del presupuesto agregado presentado en la CGAPE, no se incluye el estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», que está previsto en el PGCP para aquellas entidades contables que realizan operaciones de este tipo y cuyos presupuestos incorporan la «Cuenta resumen de operaciones comerciales».

Entre las entidades cuyas cuentas se han agregado para formar la CGAPE del ejercicio 1999, un total de 28 han realizado operaciones comerciales y han presentado el preceptivo estado. La agregación de los datos contenidos en dichos estados se recoge en el anexo 2.2.2-7. Por otra parte, en el anexo 2.2.2-8 se presentan, para cada Organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales.

Como puede observarse en el último anexo citado, frente a unas previsiones definitivas de 384.981 millones de pesetas, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido de 366.626 millones, lo que representa un grado de realización del 95,2%.

No obstante, hay que indicar que el resultado presupuestario por operaciones comerciales, es decir, el que se deriva exclusivamente de los derechos y obligaciones reconocidos netos por operaciones de esta naturaleza, sin incluir, por tanto, las variaciones de existencias, provisiones, etc., ha ascendido a 367.429 millones de pesetas.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades contables, cuyos presupuestos incorporan, como se ha indicado, la «Cuenta resumen de operaciones comerciales», y se recogen en sus estados de «Resultado de operaciones comerciales», dentro de sus «Estados de liquidación del presupuesto», no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en el TRLGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la referida disposición.

De ahí que el Tribunal de Cuentas se haya venido preocupando en ejercicios anteriores de analizar si tales operaciones se encontraban perfectamente delimitadas en la normativa aplicable, así como de comprobar si las prácticas seguidas se ajustaban a ella.

Pues bien, como puede observarse en la FDDD de años precedentes, la conclusión permanente de estos análisis y comprobaciones ha sido que las normas eran ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por

ello, que los criterios aplicados por los distintos Organismos eran heterogéneos.

La referida ambigüedad continúa persistiendo en las disposiciones contables vigentes en la actualidad. Así, en el PGCP, al definir los movimientos típicos de las cuentas de acreedores y deudores por operaciones comerciales, se admite la posible existencia de gastos e ingresos de esta naturaleza distintos de compras y ventas (supuesto no contemplado en la normativa contable anterior), criterio que se confirma con la inclusión dentro del estado «Resultado de operaciones comerciales» de epígrafes dedicados a este tipo de ingresos y gastos. Ahora bien, la única aclaración del contenido de este estado se limita a una nota a pie de página en la que se dice que los componentes del mismo se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

En la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado se establece un tratamiento idéntico al anteriormente referido, concluyéndose que pueden formar parte de las operaciones comerciales partidas de variación de existencias, compras, ventas, gastos e ingresos, pero que no hay norma general alguna que indique los criterios para determinar concretamente cuáles deben ser, correspondiendo tal cometido a la normativa presupuestaria de cada Organismo.

Dicha normativa por el momento no es otra que la recogida en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en las que, a partir de 1990, se incluye la aprobación de las cuentas resumen de operaciones comerciales. Pues bien, por la casuística que se expone a continuación, no parece que las partidas consignadas en dichas cuentas en unos Organismos y otros respondan a un tratamiento homogéneo de estas operaciones, lo que pone de manifiesto la necesidad —ya expresada en la FDDD de ejercicios anteriores y que se reitera en este documento— de que se regule con más detalle y precisión esta materia.

Los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» son los siguientes:

a) El análisis de las partidas integrantes de las «Cuentas resumen de operaciones comerciales» aprobadas en la LPGE pone de manifiesto que se utiliza una terminología muy genérica, falta de uniformidad e imprecisa, lo que implica el riesgo de que bajo distintos nombres se esté haciendo referencia a los mismos costes y viceversa. Hay Organismos que, teniendo la misma actividad, presentan componentes distintos. Así, una parte de los Organismos incluyen en los cargos, junto con las cuentas de «variación de existencias» y «compras», la de «gastos comerciales», mientras que el resto no incluye partidas de este último tipo, lo que no parece que pueda justificarse por la distinta naturaleza de las actividades que desarrollan unos y otros.

b) Los estados de «Resultados de operaciones comerciales» rendidos por los Organismos difieren, en numerosas ocasiones, en su estructura y composición de los aprobados en sus presupuestos y recogen, además de los cargos previstos y realizados por «compras» —únicos contemplados en los estados presupuestarios—, los correspondientes a «otros gastos comerciales netos», en los que se incluyen, fundamentalmente, gastos imputables al subgrupo 62 «Servicios exteriores», que pueden tener una relación directa con las operaciones típicas de estos Organismos, confirmando así lo indicado en el párrafo anterior.

c) Asimismo, con frecuencia, se incluyen gastos cuya configuración dentro de las operaciones comerciales parece cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

—La consideración por el CSIC y por el Instituto de Astrofísica de Canarias, como operaciones comerciales realizadas, la adquisición de inmovilizado por importes de 3.753 y 74 millones de pesetas, respectivamente, y gastos de personal por 4.253 y 5 millones; y —por el primero de los Organismos citados— transferencias corrientes y de capital por 38 y 1.704 millones, y como ingresos comerciales, ingresos financieros por importe de 108 millones y otras rentas por importe de 6 millones. Todo ello sin que en los PGE existan otras operaciones comerciales aprobadas a ambos Organismos que la variación de existencias, las compras y las ventas.

—La consideración por el INAEM como operaciones de esta naturaleza de gastos de personal por impor-

tes de 768 millones de pesetas. Hay que indicar, no obstante, que la adaptación al organismo del anterior PGCP preveía la imputación a operaciones comerciales de las remuneraciones y gastos de viaje satisfechos al personal artístico y técnico contratado para la realización de giras o actuaciones temporales.

—La consideración por el Centro Español de Metrología como gasto de naturaleza comercial de la devolución de fianzas constituidas el año anterior por importe de 7 millones de pesetas, y por la Confederación Hidrográfica del Ebro como ingresos comerciales «tasas por prestación de servicios» por importe de 3.271 millones.

—El Instituto Español de Oceanografía realiza ventas por importe de 116 millones de pesetas como única operación comercial del ejercicio, siendo presupuestarios la totalidad de los gastos, pese a tener previstos en su cuenta resumen de operaciones comerciales gastos comerciales por importe de 70 millones.

Todo lo expuesto en este epígrafe 2.2.2.C) pone de manifiesto, la falta de uniformidad en el tratamiento por parte de los Organismos de las operaciones comerciales y el insuficiente desarrollo de las normas reguladoras al que antes se ha hecho referencia.

2.2.3 Resultados de la ejecución presupuestaria.

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios previstos para el ejercicio 1999 de las entidades integrantes de la CGAPE, tras las modificaciones presupuestarias aprobadas en dicho ejercicio:

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS (en millones de pesetas)

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	34.312.071	37.624.733	(3.312.662)
Operaciones con activos financieros	115.956	1.109.849	(993.893)
Operaciones comerciales	1.122.134	737.153	384.981
RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS	35.550.161	39.471.735	(3.921.574)

Estos resultados presupuestarios negativos se preveían financiar con remanentes de tesorería y variaciones del fondo de maniobra (artículos 58 y 87 del presupuesto de ingresos) por un importe conjunto de 259.718 millones de pesetas —inicialmente 136.028 millones, que se incrementaron en el ejercicio en 123.690 millones más—; con aplicación de tesorería para financiación de operaciones de capital (artículo 88 del presupuesto de ingresos de las MATEPSS) por 11.397 millones y con

endeudamiento neto o mayores ingresos de los inicialmente previstos por el resto. Si en lugar de los datos de las previsiones de ingresos y créditos definitivos del cuadro anterior se tomasen los iniciales que figuran en los PGE, el resultado presupuestario sería también negativo, pero por importe de 2.569.643 millones de pesetas.

El resultado y el saldo presupuestario, según la cuenta rendida, ha sido el siguiente:

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGAPE (en millones de pesetas)

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	36.402.832	36.788.913	(386.081)
Operaciones con activos financieros	232.974	670.186	(437.212)
Operaciones comerciales	1.224.580	857.151	367.429
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	37.860.386	38.316.250	(455.864)
Variación neta de pasivos financieros	7.307.950	5.074.184	2.233.766
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			1.777.902

En el anexo 2.2.3-1 se presenta un detalle de los resultados presupuestarios por subsectores, según las cuentas rendidas por las entidades correspondientes a cada uno de ellos, en el que puede observarse que el resultado presupuestario fue negativo en el Estado por un importe de 843.927 millones de pesetas, mientras que las ESSS y los OOAA presentaron resultados positivos por 206.463 y 182.616 millones, respectivamente. El déficit del resto de los Organismos públicos fue de 1.016 millones.

Como puede observarse, por otra parte, en los cuadros anteriores, frente a unas previsiones de resultados presupuestarios negativos de 3.921.574 millones de pesetas y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGAPE ha sido negativo por un importe de 455.864 millones, siendo las causas fundamentales de esta desviación, por una parte, los mayores ingresos sobre los previstos por operaciones corrientes en el Estado y en las ESSS (1.515.970 y 385.233 millones, respectivamente), así como los menores gastos globales en operaciones no financieras por un importe de 835.820 millones y en operaciones con activos financieros en el Estado por 418.311 millones.

En el Estado, la desviación en la ejecución del presupuesto de ingresos se produjo principalmente en los impuestos sobre sociedades y sobre el valor añadido (509.185 y 427.945 millones de pesetas) y en los ingresos derivados de dividendos y participaciones en beneficios (388.244 millones). En las Entidades Gestoras y Tesorería General estuvo motivada en particular por el aumento en los ingresos por cotizaciones sociales.

La variación neta de pasivos financieros en el ejercicio se ha elevado a 2.233.766 millones de pesetas, por lo que el saldo presupuestario que se presenta en la CGAPE es positivo por un importe de 1.777.902 millones. De este saldo presupuestario, 1.304.893 millones corresponden al Estado, importe que se deduce de la suma algebraica del resultado presupuestario negativo antes aludido (843.927 millones) y el incremento neto de pasivos financieros de 2.148.820 millones, diferencia entre 7.219.486 millones de derechos reconocidos (7.008.121 por emisiones de deudas del interior a largo plazo, 205.210 por emisiones de deudas del exterior y 6.155 por beneficios de acuñación de moneda metálica) y 5.070.666 millones de obligaciones reconocidas para atender la amortización de capitales de deuda pública en el ejercicio.

Al igual que viene sucediendo desde el ejercicio 1992, la Administración General del Estado ha concedido de nuevo un préstamo a la Seguridad Social, por importe de 88.100 millones de pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, en este caso para posibilitar el equilibrio presupuestario. Desde el punto de vista presupuestario y como se desprende del anexo 2.2.3.-1, las cuentas de las Entidades Gestoras y Tesorería General no presentaron un equilibrio presupuestario (medido en términos de resultado presupuestario), sino que presentan un «superávit presupuestario» lo que hizo finalmente innecesaria la concesión de este préstamo. Este superávit presupuestario, unido a la variación de pasivos financieros, determinó que el saldo presupuestario del ejercicio 1999 ascendiera a 274.784 millones.

Debido a este resultado presupuestario positivo obtenido en la liquidación del presupuesto de la Seguridad Social del ejercicio 1999, la Seguridad Social, con el fin de dotar el Fondo de Reserva que prevé el artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 2 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, debió haber tramitado las oportunas modificaciones de crédito en su presupuesto de gasto antes de finalizar el ejercicio, teniendo en cuenta la previsión de liquidación con resultado positivo.

Como se indica en la memoria de la CGAPE, ésta se ha formado mediante la agregación de las cuentas de las entidades que aplican el PGCP, con las excepciones que se han señalado en el epígrafe 2.1.1. Sin embargo, dichas cuentas recogen algunas partidas que son conse-

cuencia directa de operaciones que constituyen transferencias internas entre distintas entidades contables integradas en el ámbito de la CGAPE, de forma que suponen un gasto en una de ellas y, correlativamente, un ingreso en otra. Como se ha indicado anteriormente, este Tribunal considera que la CGAPE debería haberse presentado consolidada, al menos, al nivel que se aprueban los PGE, es decir, eliminando las operaciones correspondientes a los conceptos de transferencias internas entre las entidades integrantes de dicha cuenta, con lo que se obtendría una visión general más adecuada de las operaciones económico-financieras del conjunto de estas entidades. Para ello, se ha elaborado el cuadro que figura a continuación, en el que se presenta un resumen de los resultados y saldos presupuestarios, sin incluir dichas transferencias internas.

RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN INCLUIR TRANSFERENCIAS INTERNAS (en millones de pesetas)

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	30.257.489	30.642.915	(385.426)
Operaciones con activos financieros	232.974	670.186	(437.212)
Operaciones comerciales	1.224.580	857.151	367.429
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	31.715.043	32.170.252	(455.209)
Variación neta de pasivos financieros	7.307.950	5.074.184	2.233.766
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			1.778.557

Como puede observarse, el importe del saldo presupuestario consolidado (1.778.557 millones de pesetas) es superior en 655 millones al que figura en términos agregados (1.777.902 millones).

Esta diferencia se debe a la falta de consistencia interna de los datos contenidos en la CGAPE a que se ha hecho referencia en el anterior epígrafe 2.1.3.

En el epígrafe 2.2.2 anterior se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud

tanto del resultado como del saldo presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para cada subsector, en los respectivos anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-4. En el anexo 2.2.3-2, por otra parte, se puede observar, para la CGAPE en su conjunto, la repercusión que tienen en el resultado y en el saldo presupuestario las observaciones realizadas en dicho epígrafe, que en síntesis es la siguiente:

REPERCUSION DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO Y EN EL SALDO PRESUPUESTARIO (en millones de pesetas)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Repercusión neta en los resultados	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones no financieras	(386.081)	(63.468)	(322.613)
Por operaciones con activos financieros	(437.212)	(309)	(436.903)
Por operaciones comerciales	367.429	-	367.429
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(455.864)	(63.777)	(392.087)
Variación de pasivos financieros	2.233.766	(8)	2.233.774
SALDO PRESUPUESTARIO	1.777.902	(63.785)	1.841.687

Por subsectores, la repercusión de las observaciones en el resultado presupuestario queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en millones de pesetas)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Repercusión neta en los resultados	Resultados imputables al ejercicio
AGE	(843.927)	(57.761)	(786.166)
OAE	182.616	(34.588)	217.204
ESSS	206.463	28.391	178.072
OOP	(1.016)	181	(1.197)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(455.864)	(63.777)	(392.087)

Las cifras de los cuadros anteriores indican que el resultado presupuestario imputable al ejercicio (392.087 millones), aunque también negativo, sería mejor que el presentado en la CGAPE en 63.777 millones de pesetas, y el saldo presupuestario positivo (1.841.687 millones), sería superior en 63.785 millones.

Los anteriores importes relativos al resultado y al saldo presupuestarios imputables al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 2.2.3-2, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 1999 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción de a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta, por cuanto las primeras (368.826 millones de pesetas de gastos y 40.949 millones de ingresos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores, y por tanto en sí mismo consideradas son regulares, mientras que las segundas (271.727 millones de pesetas de gastos y

7.635 millones de ingresos), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrayarse que los resultados y saldos presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de contabilidad nacional (particularmente con el déficit) cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el epígrafe 2.2.4 siguiente.

2.2.4 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas, por subsectores, de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31/12/99, como se ha puesto de manifiesto en las observaciones recogidas en el epígrafe 2.2.2 anterior y se detalla en los anexos 2.2.2-1 a 2.2.2-4, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 1999 y a los ejercicios 1998 o anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/99
(en millones de pesetas)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 1999	Del ejercicio 1999	Total
AGE	165.632	119.945	285.577
OAE	11.223	100.937	112.160
ESSS	51.216	51.205	102.421
OOP	15	-	15
TOTAL	228.086	272.087	500.173

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/99
(en millones de pesetas)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 1999	Del ejercicio 1999	Total
AGE	12.425	9.634	22.059
OOAA	(53)	24.333	24.280
ESSS	69.868	21.162	91.030
OOP	-	14	14
TOTAL	82.240	55.143	137.383

Los cuadros anteriores hacen referencia exclusivamente a aquellas partidas que eran determinables y debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que en el caso de que las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable se hubieran aplicado correctamente, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 500.173 millones de pesetas de obligaciones y 137.383 millones de derechos, y al no haber sido así, los resultados presupuestarios acumulados hasta 31/12/99 se encuentran sobrevalorados por estas operaciones en 362.790 millones de pesetas —efecto neto de la falta de imputación presupuestaria al ejercicio 1999 de 272.087 millones de gastos y 55.143 millones de ingresos, y a ejercicios anteriores de 228.086 millones de gastos y 82.240 de ingresos—, y por tanto la regularización de los importes indicados, habrán sido o deberán ser soportadas por presupuestos de ejercicios posteriores a 1999.

El importe pendiente de aplicar al presupuesto de gastos de la AGE a 31/12/99 —285.577 millones de pesetas— supone una disminución respecto al mismo concepto a 31/12/98 de 199.283 millones. No obstante, para valorar adecuadamente esta disminución, debe tenerse en cuenta que 160.090 millones de esta diferencia se deben a las circunstancias que se señalan a continuación y que han dado lugar a las consiguientes «rectificaciones» en la columna correspondiente del anexo 2.2.2-1:

a) Se ha suscrito un nuevo contrato-programa Estado-RENFE para el bienio 1999-2000. En él, como se ha indicado en el punto 2.2.2.A.1.8), aunque se determinó la deuda por cuenta del Estado a 1/1/99, en la

que debe entenderse subsumido el importe que este Tribunal consideraba pendiente de aplicación en dicha fecha —105.727 millones de pesetas—, y se previó en su cláusula 11.3 el mecanismo para su saneamiento, no se estableció compromiso presupuestario alguno a favor de RENFE que no fuera íntegramente cumplido, por lo que dicho importe no puede considerarse como obligación pendiente de aplicar a presupuesto en 31/12/99.

b) Por la disposición adicional undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, se ha autorizado al ICO para destinar parte de su patrimonio a cancelar determinadas deudas, entre las que se encuentran las que este Tribunal ha venido considerando en sucesivas FDDD como obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y cuyo importe a 31/12/98, como se indica en el punto A.1.12) del anterior epígrafe 2.2.2, ascendía a 54.363 millones de pesetas. Así pues, estas obligaciones, en virtud de lo previsto en la referida Ley 24/2001, no serán soportadas finalmente por presupuestos de ejercicios futuros, por lo que en el anexo 2.2.2-1 no figuran como pendientes de aplicación a 31/12/99.

Las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar se pueden clasificar atendiendo a los supuestos que se describen a continuación:

a) Gastos ya pagados o ingresos cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas.

b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico-patrimonial.

c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/99
(en millones de pesetas)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
a) Pagados y contabilizados	57.433	8.745	-	-	66.178
b) Contabilizados, pero no pagados	44.892	2.003	44.139	-	91.034
c) No contabilizados ni pagados	183.252	101.412	58.282	15	342.961
TOTAL	285.577	112.160	102.421	15	500.173

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/99
(en millones de pesetas)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
a) Ingresados y contabilizados	1.506	-	-	14	1.520
b) Contabilizados, pero no cobrados	-	(879)	56.443	-	55.564
c) No contabilizados ni ingresados	20.553	25.159	34.587	-	80.299
TOTAL	22.059	24.280	91.030	14	137.383

Por último, hay que señalar, por lo que tiene de significativo en relación con la regularización presupuestaria de los gastos incluidos en este epígrafe 2.2.4, que al menos 103.899 millones de pesetas recibieron la correspondiente cobertura crediticia para su

imputación a los presupuestos de los ejercicios 2000 y 2001.

2.3 Balance de las administraciones públicas

Los datos del balance agregado presentado en la CGAPE son los siguientes:

BALANCE AGREGADO
(en millones de pesetas)

Activo	Importe	Pasivo	Importe
A) INMOVILIZADO.....	18.981.323	A) FONDOS PROPIOS.....	(29.385.590)
I. Inversiones destinadas al uso general...	7.087.272	I. Patrimonio.....	(25.983.990)
II. Inmovilizaciones inmateriales.....	431.147	Patrimonio propio.....	(24.944.008)
III. Inmovilizaciones materiales.....	5.393.935	Patrimonio recibido en adscripción.....	413.683
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos.....	32.188	Patrimonio recibido en cesión.....	31.499
V. Inversiones financieras permanentes.....	6.011.283	Patrimonio recibido en gestión.....	420
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo.....	25.498	Patrimonio entregado en gestión.....	(32.968)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.....	692.936	Patrimonio entregado en adscripción.....	(436.103)
C) ACTIVO CIRCULANTE.....	12.097.472	Patrimonio entregado en cesión.....	(104.961)
I. Inversiones materiales temporales.....	4	Patrimonio entregado al uso general.....	(911.552)
II. Existencias.....	23.307	II. Reservas.....	348.660
III. Deudores.....	7.328.601	III. Resultados de ejercicios anteriores.....	(2.139.588)
IV. Inversiones financieras temporales.....	215.773	IV. Resultados del ejercicio.....	(1.610.672)
V. Tesorería.....	4.529.554	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.....	589.911
VI. Ajustes por periodificación.....	233	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.....	112.268
D) OPERACIONES DE ENLACE		D) ACREEDORES A LARGO PLAZO.....	43.150.751
		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.....	37.351.068
		II. Otras deudas a largo plazo.....	5.766.650
		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.....	33.033
		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO.....	16.388.507
		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.....	11.061.392
		II. Deudas con entidades de crédito.....	99.459
		III. Acreedores.....	5.216.822
		IV. Ajustes por periodificación.....	10.834
		F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO.....	407.972
		G) OPERACIONES DE ENLACE.....	507.912
TOTAL GENERAL (A+B+C+D).....	31.771.731	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G).....	31.771.731

En el anexo 2.3-1 se recoge el detalle por subsectores del balance presentado en la CGAPE.

En los anexos 2.3-2 a 2.3-5 se recogen, por otra parte, en millones de pesetas, los balances de la Administración General del Estado y de las Entidades del sistema de la Seguridad Social —según los datos que figuran en sus respectivas cuentas—, así como los balances que resultan de la agregación de los presentados en sus respectivas cuentas por los Organismos autónomos del Estado y por el resto de los Organismos públicos.

En la composición del balance de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General de la Seguridad Social, hay que destacar que el INSALUD sigue registrando partidas de activo y de pasivo, por importe neto deudor de 552 millones de pesetas, con un aumento de 266 millones respecto al ejercicio anterior, que corresponden a los centros de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo así que, mediante Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, ya

fueron traspasadas las funciones y los servicios en materia de asistencia sanitaria a esta Comunidad Autónoma. Este importe sigue apareciendo a pesar de las recomendaciones, realizadas por este Tribunal en anteriores Informes anuales, para que el INSALUD efectuara los análisis oportunos y, en su caso, regularizase las partidas ficticias.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance, se formulan las observaciones que figuran a continuación y que, para su exposición, se clasifican utilizando la misma numeración que figura en el propio balance presentado: agrupaciones (letras) y epígrafes (números romanos).

2.3.1 Activo

A) Inmovilizado.

A.I Inversiones destinadas al uso general.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Terrenos y bienes naturales	309.414	4.411	0	0	313.825
- Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.013.163	48.798	0	0	6.061.961
- Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	709.236	0	0	0	709.236
- Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	21	2.229	0	0	2.250
TOTAL EPÍGRAFE	7.031.834	55.438	0	0	7.087.272

1) *Administración General del Estado.*

Como se ha señalado en FDDD de ejercicios anteriores, los objetivos establecidos en el documento número 6 de los «Principios Contables Públicos» y en el PGCP, en relación con el inmovilizado no financiero, fueron notablemente recortados por la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, ya que la información a suministrar en la memoria de la CAGE se limita al subgrupo 22 «Inmovilizaciones materiales» y, dentro de él, exclusivamente a los edificios y terrenos incluidos en el Sistema de Información sobre el Inventario General de Bienes Inmuebles (CIMA). Esto implica que existan deficiencias significativas en la CAGE en lo que atañe a los inventarios. Por ello, este Tribunal considera que, aun cuando la configuración contable del inmovilizado no financiero se considera, en general, acertada, debe procederse a la elaboración de inventarios detallados y rigurosos de todas y cada una de las distintas rúbricas que lo integran, ya que, al margen de la importancia que tales inventarios tendrían para el control de estos bienes, permitirían mejorar la representatividad de los actuales saldos contables de estas cuentas y la información que actualmente se suministra en la memoria de la CAGE.

La falta de información sobre la situación de estos bienes es la causa de que no se traspasen a la cuenta *Patrimonio entregado al uso general* el importe de todas las inversiones que han entrado en funcionamiento. Así, en los últimos 4 años el importe traspasado ha sido de tan sólo 430.048 millones de pesetas, mientras que, en el mismo período de tiempo, el incremento neto del saldo conjunto de las cuentas de este epígrafe ha sido de más de 2,5 billones de pesetas.

Por otra parte, debe señalarse que los saldos de algunas de las cuentas que componen este epígrafe quedan afectados, lógicamente, por las observaciones que se han realizado en el epígrafe 2.2.2 relativas a gastos imputables al capítulo 6 del presupuesto de gastos «Inversiones reales», por lo que el importe conjunto de esta agrupación se vería incrementado en 27.538 millones de pesetas.

2) *Organismos autónomos estatales.*

El 80% del importe de las inversiones destinadas al uso general de los organismos —44.425 millones de pesetas— corresponde a las Confederaciones Hidrográficas. Todas ellas, excepto la del Ebro y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, mantienen saldo

en este epígrafe, que ha experimentado un incremento conjunto en el ejercicio de 6.800 millones de pesetas. Únicamente las Confederaciones Hidrográficas del Norte de España, del Guadiana y del Júcar contabilizan entregas al uso general de estas inversiones, por importes de 416, 227 y 61 millones de pesetas, respectivamente. Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Duero da de baja infraestructuras y bienes destinados al uso general por importe de 118 millones de pesetas, con cargo a la correspondiente cuenta de patrimonio y a otras del inmovilizado material, para registrar el ajuste propuesto por la IGAE en su informe de auditoría.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional hace entrega al uso general de inversiones en infraestructuras por importe de 8.705 millones de pesetas. De este importe, 6.356 millones corresponden —como se pone de manifiesto en las alegaciones— a inversiones en inmuebles de naturaleza histórico-artística realizadas en ejercicios anteriores y que, contrariamente a lo que se hacía con los muebles, no se había aplicado como patrimonio entregado al uso general.

A.II Inmovilizaciones inmateriales.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Gastos de investigación y desarrollo	345	12.645	0	2.027	15.017
- Propiedad industrial	0	2.069	0	4	2.073
- Aplicaciones informáticas	1.609	5.612	7.433	3.556	18.210
- Propiedad intelectual	466	13.649	0	7	14.122
- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	5	0	5.815	0	5.820
- Inversiones militares de carácter inmaterial	262.273	2	0	0	262.275
- Otro inmovilizado inmaterial	129.278	66.455	0	15	195.748
- Amortizaciones	(442)	(75.775)	(1.911)	(3.990)	(82.118)
TOTAL EPÍGRAFE	393.534	24.657	11.337	1.619	431.147

1) Administración General del Estado.

El saldo de las cuentas que componen este epígrafe asciende a 393.534 millones de pesetas, de los cuales 262.273 millones corresponden a inversiones militares de carácter inmaterial.

Durante el ejercicio 1999 se ha dotado la misma cuota de amortización que en el ejercicio anterior —113 millones de pesetas—, a pesar de que las cuentas objeto de amortización han experimentado un incremento de 20.582 millones. Ello es debido a que únicamente se han incluido en la base de amortización los proyectos clausurados y traspasados a Central Contable, cuyo importe no ha variado prácticamente en relación con el del ejercicio anterior.

Por otra parte, en el ejercicio 1999 se han dado de baja 1.860 millones de pesetas que han sido cargados en la cuenta del resultado económico-patrimonial, dado que, a pesar de estar activados en este epígrafe, tenían la naturaleza económica de gastos corrientes. Estas rectificaciones contables, que se realizan sistemáticamente en todos los ejercicios, indican que existe una falta de coherencia entre la clasificación presupuestaria de los créditos y la naturaleza económica de las operaciones que financian, de forma que se presupuestan en el capítulo 6 «Inversiones reales» gastos corrientes en términos de contabilidad económico-patrimonial.

2) Organismos autónomos estatales.

Sobre las cuentas que componen este epígrafe se efectúan las siguientes observaciones:

a) De los cuarenta y cuatro Organismos que recogen en sus cuentas estos activos, diez —a los que corresponde el 39% del saldo neto de este inmovilizado— no realizan las pertinentes amortizaciones.

b) El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) da de baja, con cargo a *Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores*, los gastos de la promoción del turismo que se encontraban activados en su inmovilizado inmaterial por un importe neto de 7.988 millones de pesetas, de acuerdo con el criterio mantenido por este Tribunal en anteriores informes. En el mismo sentido, regulariza con cargo al resultado económico-patrimonial del ejercicio, obligaciones reconocidas en el artículo 64 de su presupuesto «Gastos de inversiones de carácter inmaterial», por importe de 4.178 millones, y quedan pendientes de regularizar otros 1.085 millones de pesetas más en cuentas de gastos pendientes de aprobación; ello pone de manifiesto, igual que en el Estado, la indebida clasificación presupuestaria de los créditos que financian estas operaciones.

c) El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) no activa obligaciones reconocidas en

el capítulo 6 de su presupuesto de gastos por importe de 1.080 millones de pesetas, debido a que considera gastos corrientes del ejercicio, como corresponde, los gastos de investigación y desarrollo activados en ejercicios precedentes en este epígrafe, cuyo saldo —que a 31/12/99 asciende a 6.421 millones— no puede ser validado por carecer el Organismo de un inventario o relación de proyectos que permita comprobar los valores activados.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

En las Entidades Gestoras y en la Tesorería General, el saldo de Inmovilizaciones inmateriales correspondió exclusivamente a la cuenta de aplicaciones informáticas que ascendió a 5.310 millones de pesetas y en las Mutuas correspondió tanto a aplicaciones informáticas (2.123 millones) como a derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (5.815 millones).

Las incidencias puestas de manifiesto en el análisis de estas cuentas —excepto las referidas a la amortización del inmovilizado inmaterial que se tratan en el punto A.III.3) posterior— han sido las siguientes:

a) De nuevo en este ejercicio, la cuenta de *Aplicaciones informáticas* no recoge en el ISM ni los programas adquiridos a terceros ni el coste de producción de los programas de elaboración propia de los que habitualmente se reserva la propiedad intelectual. También resulta llamativo, que la Tesorería General tenga tan sólo un importe de 2 millones de pesetas, que corresponde a una única aplicación informática, y que las restantes aplicaciones informáticas que utiliza esta Entidad continúan sin estar contabilizadas (SILTGA, SILTGR, SIP, etc.), aunque la Tesorería General se haya reservado su propiedad intelectual.

b) Los inventarios de esta cuenta de *Aplicaciones informáticas*, no permiten identificar los programas elaborados por las propias Entidades y diferenciarlos de los elaborados por terceros.

c) La cuenta de *Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero* está infravalorada como consecuencia de que las Mutuas números 4, 15, 20 y 39 no tienen registrados en este subgrupo los elementos que han adquirido por este sistema. Además, como se ha dicho en el epígrafe 2.2.2, otra Mutua la n.º 115 Ceuta-Smat tampoco ha contabilizado la totalidad del valor al contado del bien adquirido en arrendamiento financiero, lo que ha provocado una sobrevaloración del resultado presupuestario por importe de 11 millones de pesetas, y la Mutua n.º 275 Fraternidad-Muprespa, al igual que en el ejercicio 1998, no ha imputado las cuotas pagadas en este ejercicio al presupuesto, lo que ha provocado una sobrevaloración del resultado presupuestario por importe de 113 millones.²⁸

4) *Otros Organismos públicos.*

El CSN tiene activado en la cuenta de *Gastos de investigación y desarrollo* un importe de 619 millones de pesetas. Como se indicó en el Informe Anual de 1998, el CSN aplica un criterio para su activación o registro como inmovilizado inmaterial que no está fundamentado en un estudio individualizado de cada proyecto que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por los principios contables públicos relativos a su permanencia en el tiempo, su éxito técnico y su rentabilidad económico-comercial. Por ello, tales gastos no deberían haber sido activados.

A.III Inmovilizaciones materiales.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Terrenos y construcciones	1.664.927	455.942	776.182	119.101	3.016.152
- Instalaciones técnicas y maquinaria	864.449	502.047	162.541	4.435	1.533.472
- Utillaje y mobiliario	105.967	43.415	178.559	11.683	339.624
- Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	268.518	117	0	0	268.635
- Otro inmovilizado	539.633	126.131	111.821	37.380	814.965
- Amortizaciones	(86.259)	(186.006)	(269.317)	(37.331)	(578.913)
TOTAL EPÍGRAFE	3.357.235	941.646	959.786	135.268	5.393.935

1) *Administración General del Estado.*

El saldo de este epígrafe asciende a 3.357.235 millones de pesetas, habiendo experimentado una disminución respecto al ejercicio anterior de 195.382 millones, como consecuencia de que las adquisiciones y demás operaciones de alta han sido inferiores a las

bajas efectuadas en el ejercicio, siendo la más relevante la registrada con cargo a la cuenta representativa de las subvenciones de capital concedidas, de las que 119.858

²⁸ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Mutua n.º 4 Midat Mutua, puesto que, según la información remitida por la Mutua, en el ejercicio 1999 tenía vigente un contrato de arrendamiento financiero suscrito en el ejercicio 1998.

millones corresponden a traspasos de elementos de inmovilizado a las Comunidades Autónomas como consecuencia del traspaso de funciones.

Hay que considerar también el efecto en este epígrafe de las amortizaciones, que se han practicado por primera vez en este ejercicio en aplicación de la Resolución de la IGAE de 14/12/99 y cuya dotación ha ascendido a 86.259 millones de pesetas.

En la exposición de motivos de la citada Resolución se hace referencia a la norma de valoración segunda del PGCP que señala, en relación con los elementos de inmovilizado material, que deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse mediante las correspondientes amortizaciones que se practicarán en función de la vida útil de los bienes. En ella se definen, entre otros extremos, las condiciones que deben cumplir los activos amortizables, el cálculo de las cuotas de amortización —que se determinarán con carácter general por el método de cuota lineal— y la vida útil para cada clase de bienes, estableciéndose esta última como la correspondiente al periodo máximo determinado en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades.

No obstante, ante la dificultad que genera el aplicar con carácter general las reglas anteriores, se prevén de forma transitoria otras alternativas. Así, se establece que hasta que no se produzca la debida regularización de inventarios, se podrá amortizar utilizando como base de amortización el saldo de la cuenta donde estén recogidos los bienes a 31 de diciembre y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en esa cuenta y, por otra parte, para aquellos entes públicos que a la fecha de entrada en vigor de esta norma estuvieran amortizando los bienes en función de una vida útil distinta a la establecida, deberán tomar como vida útil los años que resten hasta el periodo máximo establecido. Sin embargo, en dicha norma no se ha establecido ningún criterio para actualizar el valor de los bienes en aquellos entes públicos que no hubiesen efectuado ninguna amortización, como es el caso del Estado, lo que implica que sólo a partir de la entrada en vigor de la Resolución de 14/12/99 se imputarán al resultado económico-patrimonial de cada ejercicio las correspondientes cuotas de amortización; por ello en el balance del Estado estos bienes han quedado sobrevalorados en el importe de las dotaciones a la amortización que deberían haberse efectuado hasta la fecha de entrada en vigor de la referida Resolución.

En relación con el criterio seguido para calcular la amortización del inmovilizado material se realizan las siguientes observaciones:

a) La base de amortización utilizada —2.179.644 millones de pesetas— corresponde a los importes de

los saldos de las cuentas que se han traspasado a Central Contable, siendo este importe menor al que registran las cuentas a 31/12/99 en 370.324 millones por las mismas razones expuestas en el epígrafe A.I anterior.

b) En cuanto al sistema utilizado para calcular la vida útil de los bienes mediante el promedio de plazos máximos aprobados por la citada Resolución, si bien está justificado en la mayoría de los casos por la falta de información, no debería haberse utilizado en las cuentas para las que ya existe inventario de bienes.

2) *Organismos autónomos estatales.*

Sobre las cuentas que componen este epígrafe, cuyo saldo ha experimentado un incremento en el ejercicio de 39.347 millones de pesetas, se realizan las siguientes observaciones:

a) El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) tiene un saldo en las cuentas reservadas al subsector Estado para reflejar las inversiones militares de 119 millones de pesetas para el que dota unas amortizaciones en el ejercicio de 27 millones, lo que resulta improcedente, ya que por tratarse de inversiones terminadas debió hacerse entrega de ellas a las Fuerzas Armadas. En realidad, se trata de inmovilizado material indebidamente clasificado desde la fecha de creación del Organismo.

b) Al igual que en ejercicios anteriores, el CSIC incorpora a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importe de 3.753 millones de pesetas y, por el contrario, no activa obligaciones imputadas al capítulo 6 de su presupuesto de gastos por importe de 337 millones, al considerarlos gastos corrientes del ejercicio. Asimismo, debido a la falta de delimitación entre operaciones corrientes y de capital, el CSIC activa en su inmovilizado gastos del capítulo 4 de su presupuesto, por importe de 5 millones de pesetas.

c) El Comisionado para el Mercado de Tabacos no registra en su inmovilizado los inmuebles que le han sido adscritos, al no haberse formalizado su entrega en el acta oportuna.

d) El «BOE», de acuerdo con la Resolución de la IGAE de 14/12/99, depura sus inventarios debido a la falta de datos para cuantificar correctamente los valores de los elementos patrimoniales y registra como valor contable el de la tasación realizada, reduciendo, como consecuencia de ello, el valor del inmovilizado en un importe de 5.172 millones de pesetas y aplicando la amortización acumulada (5.625 millones).

e) La Jefatura de Tráfico da de baja de su inmovilizado material bienes enajenados por el importe líquido de la venta —52 millones de pesetas— sin tener en cuenta el valor por el que se encontraban con-

tabilizados los distintos elementos, la amortización acumulada y el beneficio o pérdida de la operación; y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional abona a *beneficios procedentes del inmovilizado material* la totalidad del importe —127 millones— de la venta de fincas urbanas realizada. Asimismo, MUFACE y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) dan de baja, con cargo a patrimonio, inmovilizado por importes respectivos de 168 y 137 millones de pesetas, para registrar las cesiones realizadas en ejercicios anteriores a diversas entidades públicas, en el primero de los casos y para corregir la errónea contabilización en el ejercicio anterior como patrimonio recibido en adscripción de unos terrenos que, según el informe de auditoría de la IGAE correspondiente al ejercicio 1998, ya figuraban incorporados a su inventario; como se puso de manifiesto en el apartado 3.3.1.A.III) de la FDDD/98.

f) La ONLAE, el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y la Confederación Hidrográfica del Júcar incrementan el importe neto de sus cuentas de inmovilizado, con abono a las correspondientes de patrimonio, en 7.197, 503 y 81 millones de pesetas, respectivamente, para igualar el valor por el que se encontraban contabilizados los bienes adscritos al ONLAE con los que figuran en la Dirección General de Patrimonio, para incorporar al balance el valor del suelo en que se asientan los edificios del IEO que se encontraba sin contabilizar y para ajustar el valor de los terrenos de la Confederación Hidrográfica del Júcar al valor catastral de los mismos.

g) De los cincuenta y siete Organismos que recogen en sus cuentas estos activos, doce —a los que corresponde el 46% del saldo amortizable— no realizan las pertinentes dotaciones a la amortización. Por el contrario, FOGASA da de baja amortización acumulada en exceso por importe de 1.990 millones de pesetas, al cambiar el criterio contable y reclasificar como «Bienes adjudicados en estado de venta. Art. 33 R.D. 505/1985» los atribuidos al Organismo en compensación de deudas, regularizando como ingresos de ejercicios anteriores las dotaciones correspondientes a los mismos, como venía proponiendo este Tribunal en anteriores informes. Ahora bien, FOGASA no ha dotado la correspondiente provisión que refleje la pérdida que estos bienes y derechos experimenten en el momento de su enajenación.

h) MUFACE carece de un inventario de los edificios del Fondo Especial y dispone sólo de una relación en la que están valorados a 31/12/1989 según figuran en las escrituras de compraventa.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Del análisis de los inventarios justificativos del saldo de las cuentas del inmovilizado material, las incidencias más significativas, que consecuentemente afec-

tan también en la mayor parte de los casos a las dotaciones para amortizaciones, son las siguientes:

a) Tanto en el inventario como en el balance del INSALUD, IMSERSO e ISM la cuenta de *Construcciones* sigue incluyendo en este ejercicio los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, por importe de 173.475 millones de pesetas, lo que es contrario a lo que establece tanto el PGCP como los principios contables públicos, aunque es coherente con la adaptación de este plan contable a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Esto mismo sucede con los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor y Hospital Alcorcón que están valorados en 5.149 millones y en 13.846 millones, respectivamente.

b) El IMSERSO sigue teniendo contabilizada su participación en el Consorcio para la construcción y dotación de un Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en La Rioja como inmovilizado material, en lugar de tenerlo como inmovilizado financiero.

c) Existen diferencias entre el inventario y el saldo contable, tanto en las cuentas de *Mobiliario* y de *Equipos para procesos de información* del IMSERSO, que ascienden a 664 y 9 millones de pesetas, respectivamente, como en las cuentas de *Instalaciones técnicas*, de *Maquinaria* y de *Mobiliario* del ISM, que ascienden a 27, 32 y 518 millones, respectivamente.

d) Los inventarios del INSALUD continúan registrando inmuebles cuya situación patrimonial, tal y como se refleja en ellos, plantea incertidumbres sobre que sea o no procedente su contabilización, por cuanto figuran en el inventario inmuebles propiedad de empresas públicas, del Patrimonio del Estado y también de la Universidad Complutense de Madrid, otros utilizados en alquiler, otros de origen desconocido, etc.

e) En el ISM siguen figurando inmuebles cedidos por terceros, sin que el balance de la Entidad recoja la cuenta *Patrimonio recibido en cesión*, y también otros cuya forma de adquisición plantea dudas sobre su consideración patrimonial, por cuanto en los inventarios aparecen expresiones como «concesión administrativa», «derecho de habitación», «derecho de vuelo», etc. Asimismo, el ISM continúa recogiendo en este ejercicio, indebidamente, en su inmovilizado material, las viviendas del Polígono Elviña (A Coruña), siendo así que estas viviendas no son utilizadas por la Entidad sino por los que resultaron adjudicatarios de las mismas.

f) En la Tesorería General, las inversiones en *Construcciones* recogen partidas que debieron ser consideradas como gastos del ejercicio, así como partidas mal imputadas a esta cuenta, de importe negativo o de valor cero debido a errores contables de este Servicio Común, así como inversiones en inmuebles arrendados, que deberían figurar en la cuenta *Gastos de primer establecimiento*.

g) Respecto a los bienes del inmovilizado material adquiridos por las Entidades Gestoras y la Tesore-

ría General que presentan fecha de adquisición del ejercicio 1999, la incidencia común más destacable es la existencia de bienes en cuentas incorrectas.

h) En cuanto a los bienes adquiridos por las Entidades Gestoras y la Tesorería General con anterioridad al ejercicio 1999, los inventarios siguen presentando las mismas incidencias ya puestas de manifiesto por este Tribunal en anteriores Informes anuales y que las Entidades siguen sin resolver. Es decir, bienes que debieron registrarse en otras cuentas de inmovilizado, bienes en desuso y partidas con conceptos indeterminados que impiden analizar la naturaleza de los bienes activados, bienes que por su fecha de adquisición y por su naturaleza están totalmente obsoletos, bienes que carecen de fondos de amortización y bienes sin valorar o con valor cero, habiendo incumplido las Entidades el principio contable de precio de adquisición. En la Tesorería General el detalle de los bienes que integran los saldos de las cuentas de *Instalaciones técnicas, Maquinaria, Mobiliario, Equipos para procesos de información y Elementos de transporte*, reflejan, a 1/1/99, unos saldos globales de apertura no detallados.

i) El saldo de las cuentas de inmovilizado en las Mutuas se encuentra sobrevalorado, como consecuencia de que en el ejercicio 1996 la Mutua n.º 85 «Egara» imputó plusvalías no realizadas, acogiéndose, incorrectamente, a las Normas para la Actualización de Balances aprobadas por el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, y amortizó aceleradamente su inmovilizado en los ejercicios del período 1993 a 1995, acogiéndose a tres Reales Decretos. Como este Tribunal de Cuentas ha indicado en sus Informes anuales de ejercicios anteriores, estas normas no eran aplicables a las Mutuas, por lo que la Mutua n.º 85 «Egara» debe regularizar estos saldos.

j) No existe coherencia en las altas del inmovilizado material, entre la contabilidad financiera y la contabilidad presupuestaria, entre otras causas porque 5 Mutuas no han reconocido obligaciones por altas producidas en el ejercicio, por importe global de 187 millones de pesetas, y porque la Mutua n.º 72 Solimat ha activado en *Pagos pendientes de aplicación* adquisiciones de inmovilizado, por importe de 82 millones, por falta de crédito presupuestario y por el contrario ha imputado indebidamente al presupuesto inversiones por 65 millones que se financiaron con el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

k) De acuerdo con la información facilitada por las Mutuas, el inmovilizado financiado con el Fondo de Prevención y Rehabilitación ascendió a 16.245 millones de pesetas, correspondiendo a 26 MATEPSS. Sin embargo, de la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, se desprende que ésta ha remitido a la Mutua n.º 72 «Solimat» un importe de 52 millones para financiar inversiones en inmovilizado material con cargo a este Fondo que no ha sido contabilizado por la Mutua.

l) Como sucedía en ejercicios anteriores, la mayoría de los inventarios del inmovilizado material remitidos por las Mutuas contienen conceptos globales o indeterminados, y conceptos mal clasificados que deberían imputarse a otras cuentas del inmovilizado; 6 Mutuas no detallan el inmovilizado financiado con el Fondo de Prevención y Rehabilitación y la Mutua n.º 20 «Mutua Vizcaya Industrial» ni siquiera ha confeccionado el inventario del ejercicio 1999.

Las cuentas de *Amortización acumulada del inmovilizado material* y de *Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial* de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General aumentaron, respecto al ejercicio anterior en 44.790 y 799 millones de pesetas, respectivamente. Este aumento ha sido consecuencia de la dotación a la amortización del ejercicio 1999, por importe de 48.406 millones, y a las minoraciones debidas a trasposos entre cuentas y a bajas, por importe de 2.817 millones. Respecto al ejercicio anterior, el importe de la dotación para la amortización aumentó en 34.978 millones, lo que supone un incremento del 260,5%. Este notable incremento se justifica por la aplicación de la Resolución de la IGAE de 14/12/99. Las incidencias que se han detectado son las siguientes:

a) El INSS y el ISM han aplicado correctamente la citada Resolución, excepto en la determinación de la fecha de cómputo para el cálculo de la cuota de amortización del ejercicio, que según la Resolución debe ser la correspondiente a la entrada en funcionamiento del bien, y estas Entidades la han fijado, en general, en el primer día del ejercicio siguiente a aquel en que se adquirió el elemento patrimonial.

b) El INSALUD ha incumplido la Resolución en un 40% de los elementos patrimoniales que componen su inventario y el IMSERSO la ha incumplido en la mayor parte de las cuentas del inmovilizado.

c) La Tesorería General no ha aplicado un sistema homogéneo para el cálculo de su dotación anual, ya que la amortización de los bienes inmuebles se ha efectuado en función de los años de vida útil asignados a dichos bienes en la citada Resolución, mientras que la dotación a la amortización aplicada a los restantes tipos de bienes ha sido efectuada en función de los saldos que estas cuentas presentaban a 31/12/99, pues reconoce carecer de los datos identificativos de cada elemento patrimonial de estas cuentas.

d) Además de los incumplimientos señalados, el análisis de los inventarios justificativos del saldo de las cuentas de amortización revela como incidencia la falta de coincidencia entre el saldo contable y el importe de los fondos de amortización que se produce en varias cuentas del INSS y en todas las del ISM.

e) En el saldo de la cuenta *Construcciones* se incluye indebidamente el valor conjunto del edificio y del terreno, habiéndose calculado, incorrectamente, la cuota de amortización sobre el valor de ambos bienes.

Por otra parte, el hecho de que el INSALUD, IMSER-SO e ISM mantengan activados los inmuebles traspasados a las Comunidades Autónomas, ocasiona que estas Entidades continúen amortizando estos inmuebles que no utilizan. Igual incidencia se produce en los inmuebles adscritos a la Fundación Hospital Alcorcón y Fundación Hospital Manacor.

f) En relación con la amortización del inmovilizado material, no todas las Mutuas han aplicado la Resolución de la IGAE de 14/12/99 ya citada. Por otro lado, como ya ha puesto de manifiesto este Tribunal de Cuentas en sus Informes anuales de ejercicios anteriores, el inicio para el cálculo de la amortización desde la puesta en funcionamiento de los bienes, tampoco es aplicado por todas las Mutuas.

g) Con carácter general, las Mutuas aplicaron en ejercicios anteriores los coeficientes lineales máximos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la amortización acumulada está sobrevalorada en la mayoría de las Mutuas. Algunas Mutuas han corregido en este ejercicio los porcentajes de amortización, mientras que otras han continuado aplicando los del ejercicio anterior.

h) La Mutua n.º 20 «Mutua Vizcaya Industrial» no ha efectuado dotaciones para la amortización en este ejercicio, la Mutua n.º 272 «Mutua de Accidentes de

Canarias» ha efectuado las dotaciones por saldos y no de forma individualizada y la Mutua n.º 2 «La Previsora» no ha explicado a este Tribunal de Cuentas la metodología que ha empleado en las dotaciones.

4) Otros Organismos públicos.

En relación con el inmovilizado material del resto de los Organismos Públicos, se señala lo siguiente:

a) El Instituto Cervantes activa en su inmovilizado, con abono a la cuenta de patrimonio correspondiente, bienes recibidos en adscripción desde la fecha de creación del Organismo, por importe de 3.983 millones de pesetas, que no se encontraban registrados contablemente.

b) La Comisión Nacional de Energía (CNE) ha contabilizado en la cuenta de *Construcciones*, con abono a la de *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, un importe de 218 millones de pesetas por obras de adaptación del edificio que constituye su sede social, sin que conste la existencia de obligaciones reconocidas con terceros por este concepto ni que estén iniciadas las correspondientes obras.

A.IV Inversiones gestionadas.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Inversiones gestionadas	21.789	10.399	0	0	32.188

Estos saldos corresponden al importe de las inversiones realizadas por el Estado y cuatro Organismos, con cargo a sus presupuestos de gastos, por cuenta de otros entes. En este epígrafe se siguen manteniendo

inversiones terminadas sin traspasar a los entes por cuenta de los cuales se gestionaron.

A.V Inversiones financieras permanentes.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Cartera de valores a largo plazo	904.514	7.407	138.540	-2	1.050.463
- Otras inversiones y créditos a largo plazo	5.559.161	22.801	5.425	4	5.587.391
- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	130	1.390	8.500	17	10.037
- Provisiones	(636.098)	(375)	(135)	0	(636.608)
TOTAL EPÍGRAFE	5.827.707	31.223	152.330	23	6.011.283

Dentro de este epígrafe, cuyo saldo conjunto asciende a 6.011.283 millones de pesetas, se recogen en rúbricas distintas las inversiones financieras de carácter

permanente que se encuentran materializadas en títulos valores y las representadas en créditos singulares o préstamos.

1) **Administración General del Estado.**1) *Cartera de valores a largo plazo.*

El valor neto contable de las inversiones materializadas en títulos valores, una vez deducido el importe de la provisión por depreciación de valores negociables —47.364 millones de pesetas—, asciende a 857.150 millones, habiendo experimentado un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 139.546 millones. Por otra parte, los desembolsos pendientes sobre acciones

no exigidos figuran en un epígrafe independiente del pasivo, ascendiendo su saldo a 33.032 millones de pesetas.

Sobre la cuantía y composición de los saldos de las cuentas que componen esta rúbrica se realizan las siguientes observaciones:

1.^a) Durante el ejercicio 1999 el Estado ha efectuado aportaciones dinerarias como consecuencia de ampliaciones de capital de las siguientes sociedades, por los importes que se indican en millones de pesetas:

Sociedad	Importe
- Alimentos y Aceites, S.A. (ALYCESA)	30.000
- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)	1.400
- Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)	10.000
- Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)	511
- Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)	200
- Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA)	11.000
- Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.	2.100
- Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, S.A.	1.290
- Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	609
- Sociedad Estatal Hannover 2000, S.A.	1.500
TOTAL -	58.610

Si bien todas las ampliaciones señaladas están recogidas en el inventario de la cartera de valores, sólo 17.810 millones de pesetas están incluidas en el saldo de las cuentas de la cartera de valores, ya que las cuentas justificativas del resto —40.800 millones— se encontraban pendientes de aprobar en 31/12/99 y, por tanto, se recogen en la cuenta de *Provisiones de fondos pendientes de justificar* dentro del epígrafe de deudores del balance.

Por otra parte, se ha suscrito la totalidad del capital social de las nuevas Sociedades estatales «Aguas del Duero, S.A.», «Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.» y «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.», por un importe conjunto de 46.975 millones de pesetas, de los que 32.883 millones están pendientes de desembolsar y 14.092 millones no están incluidos en esta rúbrica, sino en la agrupación de deudores, por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior. También se recoge en la cuenta de *Provisiones de fondos pendientes de justificar* un importe de 25.000 millones de pesetas aportado para la creación de nuevas sociedades estatales para la modernización y consolidación del regadío, que a 31/12/99 estaban pendientes de constituir.

Por último, hay que añadir las aportaciones realizadas al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (122.794 millones de pesetas); a diversos Orga-

nismos Financieros Multilaterales (2.320 millones) y a los Fondos para inversiones en el exterior y de operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa (10.000 y 1.000 millones, respectivamente).

En relación con las aportaciones anteriores hay que indicar que las suscripciones de capital realizadas en algunas Sociedades estuvieron precedidas de reducciones de capital para sanear pérdidas. Así, en «MAYASA», en la «Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.» y en la «Sociedad Estatal Nuevo Milenio, S.A.»²⁹ las reducciones de capital ascendieron a 735, 829 y 2.390 millones de pesetas.

Como ya se manifestó en las FDDD de ejercicios anteriores, se incluyen dentro de esta rúbrica, como inversiones financieras, los gastos realizados por el Estado para atender la suscripción de acciones de Sociedades creadas con el único objeto de hacer frente a los gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones o determinados acontecimientos. En el ejercicio 1999, como puede apreciarse en el cuadro anterior, se han suscrito nuevas ampliaciones de capital de las Sociedades estatales para la Conmemoración de

²⁹ Con anterioridad se denominaba «Sociedad Estatal Lisboa 98, S.A.».

los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A., España Nuevo Milenio, S.A. y Hannover 2000, S.A., por importes de 2.100, 1.290 y 1.500 millones de pesetas, respectivamente.

2.^a) Las disminuciones en la cartera de valores, que han ascendido a 266.765 millones de pesetas, se han producido, principalmente, por las reducciones de capital de las sociedades participadas.

Las bajas más significativas se han originado por amortizaciones de capital de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPA) y de la Sociedad Estatal Patrimonio II, S.A. que han supuesto en la contabilidad del Estado ingresos presupuestarios de 25.088

millones de pesetas, resultados negativos por importe de 40.248 millones y la aplicación de la provisión por depreciación por importe de 185.887 millones de pesetas. En el caso de la Sociedad Estatal Patrimonio II, S.A. se ha dado de baja la totalidad de la participación como consecuencia de la disolución de esta Sociedad con cesión global del activo y pasivo a la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPA).

3.^a) Por último, el saldo de estas cuentas se encuentra sobrevalorado debido a que las participaciones de capital en las Sociedades que se relacionan a continuación figuran contabilizadas por un valor superior al que se deduce de su patrimonio neto contable a 31/12/99.

Sociedad	Valor contable	%	Patrimonio neto	(millones de pesetas y %)	
				Patrimonio neto contable	Exceso de valor en cuentas
- Alimentos y Aceites, S.A.	9.775	74	12.579	9.308	467
- Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.	1.920	100	1.693	1.693	227
- Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, S.A.	804	100	762	762	42
- Sociedad Estatal Hannover 2000, S.A.	1.536	100	1.332	1.332	204
- Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.	100	50,25	23	11	89
- V. Centenario, S.A.	304	100	290	290	14
- Sociedad Nacional de Avalos al Comercio S.G.P.	0	78,10	(745)	(582)	0
- Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A.	495	100	307	307	188
- Compañía Ferrocarril Central de Aragón, S.A.	0	100	(46)	(46)	0
TOTAL					1.231

Como se deduce del cuadro anterior, la provisión por depreciación debería ser superior a la dotada en cuentas en un importe de 1.231 millones de pesetas.

Por otra parte, también se puede comprobar que, en los casos de la Sociedad Nacional de Avalos al Comercio y de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., los patrimonios netos resultan negativos, por lo que si de estas situaciones se derivasen de una forma u otra obligaciones futuras, ciertas o probables, para el Estado, éstas deberían tener el adecuado reflejo contable a través de la dotación de las correspondientes provisiones para riesgos y gastos. De hecho, la situación de estas Sociedades, cuyo patrimonio ha disminuido en relación con el ejercicio anterior, corrobora la necesidad de cubrir riesgos previsibles.

2) Otras inversiones y créditos a largo plazo.

El saldo de las cuentas representativas de los préstamos concedidos, por la parte de los mismos cuyo ven-

cimiento va a tener lugar a largo plazo, asciende en 31/12/99 a 5.559.161 millones de pesetas, habiéndose producido un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 307.265 millones.

Sobre la cuantía y composición de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

1.^a) El importe acumulado desde 1984 hasta 31/12/99 que figura en las cuentas del Estado como préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), asciende a 312.048 millones de pesetas (221.782 millones incluidos en esta rúbrica del balance y 90.266 millones en la relativa a inversiones y créditos a corto plazo). Estos importes no coinciden con los recíprocos de las cuentas rendidas por el Consorcio, que ascienden en conjunto a 337.769 millones. Como viene poniendo de manifiesto reitera-

damente este Tribunal, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos) ascenderían a 879.220 millones de pesetas. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 437.701 millones. En cualquiera de los dos casos los importes resultantes superan el que figura en las cuentas del Estado como préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros, dentro de las cuentas de créditos a Entidades públicas.

Durante el ejercicio 1999 se han satisfecho al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 70.788 millones de pesetas, habiéndose ingresado en el Tesoro por el Consorcio 115.218 millones. Por otra parte, se han dado de baja créditos considerados como incobrables por un importe de 472 millones de pesetas.

El actual tratamiento de las operaciones del Seguro de Crédito a la Exportación que se viene aplicando en las cuentas del Estado (limitado en esencia al movimiento anual de las cuentas de créditos a Entidades públicas por los correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros), según ha venido indicando este Tribunal en las FDDD de los ejercicios 1992 y siguientes, no permite reflejar adecuadamente en ellas ni los resultados derivados de las mismas ni su repercusión patrimonial, por lo que se considera que debería revisarse con vistas a su modificación.

2.ª) El saldo conjunto de las cuentas que recogen las inversiones financieras en el Instituto de Crédito Oficial asciende a 31/12/99 a 1.226.565 millones de pesetas, con el siguiente detalle:

— Préstamo ordinario al ICO	157.828
— Préstamos especiales al ICO	13.700
— Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo (FAD).....	666.176
— Aportación del Estado al patrimonio del ICO	350.299
— Fondo de provisión Real Decreto-ley 12/95	30.562
— Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM).....	8.000
Total	1.226.565

Respecto a los anteriores importes se efectúan las siguientes aclaraciones y observaciones:

a) La cuenta representativa de la aportación del Estado al patrimonio del ICO debe considerarse afectada en su actual valoración por la repercusión de las operaciones autorizadas en el punto 6 «Operaciones financieras» de la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995³⁰, en la parte que se pueda cancelar con cargo al patrimonio del ICO.

b) Como se viene indicando en las FDDD de ejercicios anteriores, la inclusión en esta partida de la cuenta del Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo proviene de considerar las dotaciones al FAD como préstamo del Estado. Ahora bien, dado que el FAD carece de personalidad jurídica y el ICO es un mero agente financiero, la contabilidad del Estado, contrariamente a lo expuesto en las alegaciones, debería reflejar, y sin embargo no refleja, las operaciones del FAD. Así, el saldo de esta cuenta (666.176 millones de pesetas) recoge el importe de las dotaciones al ICO para su gestión, pero no ofrece las consecuencias y situaciones derivadas de estas operaciones, cuyo titular definitivo es el Tesoro. En este sentido:

— No ofrece información sobre las distintas fases en que se concreta cada una de estas operaciones.

— Parte de las dotaciones entregadas por el Tesoro al ICO se han transformado en donaciones a distintos países receptores, representando, por lo tanto, un gasto firme para el Tesoro y no un crédito realizable como parece deducirse de su ubicación en las cuentas rendidas.

— No recoge las cantidades realmente desembolsadas y entregadas a los distintos países receptores y aún pendientes de cobro, que, en definitiva, representan el auténtico saldo de créditos FAD concedidos, ni el importe de los intereses devengados y de los reintegros que incrementan el saldo del Fondo, ni la situación de créditos impagados, morosos y refinanciados, ni por último, las consecuencias de destacada importancia derivadas de las diferencias de cambio al final de cada ejercicio.

c) Similares observaciones son aplicables, igualmente, a los préstamos de «Gobierno a Gobierno», que bajo la rúbrica de préstamos especiales importan 13.700 millones de pesetas, y al Fondo para Concesión de Microcréditos (FCM) debido a que se están aplicando los mismos criterios de contabilización, sin que, en principio, se haya previsto que en la contabilidad del Estado se reflejen las operaciones que se derivan de la utilización de los recursos procedentes de las devoluciones de los microcréditos y de los intereses y comisiones devengados y cobrados como incrementos del Fondo, y que están destinados, de acuerdo con la normativa reguladora, a cubrir las necesidades financieras del FCM.

³⁰ Ver en el punto A.1.12) del epígrafe 2.2.2 la nueva redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

3.^a) Según el balance presentado, RUMASA tiene pendientes de amortización 691.314 millones de pesetas correspondientes a tres préstamos sin interés con el siguiente desglose:

— 13.814 millones de pesetas del préstamo relacionado con la incorporación a dicha entidad del patrimonio neto de FIDECAYA, S.A. y la subrogación por RUMASA en las obligaciones adquiridas por el Estado de hacer efectivos los saldos garantizados a los depositantes de FIDECAYA, S.A.

— 677.500 millones de pesetas, de dos préstamos vinculados para la cobertura de su déficit financiero. Del primero, que fue concedido al amparo del Real Decreto-ley 8/84, de 28 de junio, que autorizaba la emisión de deuda del Estado, interior y amortizable, por importe de 440.000 millones de pesetas, para contribuir al equilibrio patrimonial de las sociedades del Grupo RUMASA y que estaba previsto devolver a la liquidación de ésta, están pendientes de amortizar 378.000 millones de pesetas. Del segundo préstamo, que fue concedido por la LPGE de 1989, en idénticas condiciones y finalidad que el primero y por un importe de 299.500 millones de pesetas, no se ha amortizado cantidad alguna.

Siguiendo las recomendaciones realizadas por este Tribunal en ejercicios anteriores sobre la necesidad de cubrir riesgos previsibles, debido a la escasa solvencia de RUMASA, se ha dotado una provisión por insolvencias durante el ejercicio de 584.742 millones de pesetas, a la que posteriormente se hace referencia, y en la disposición adicional décima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se cancelan estos préstamos³¹.

³¹ El texto literal de la disposición adicional décima de la Ley 24/2001 es el siguiente:

Disposición adicional décima. Cancelación de préstamos concedidos por el Estado a «Rumasa, Sociedad Anónima».

Uno. Los créditos de «Rumasa, Sociedad Anónima», contra el Estado derivados de las operaciones de reprivatización y saneamiento de las sociedades cuyas acciones fueron expropiadas en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 29 de junio, así como el importe de los justiprecios fijados para las acciones de empresas del Grupo que eran propiedad de «Rumasa, Sociedad Anónima», quedan compensados, por su saldo a 31 de diciembre de 2001, con el importe de los préstamos pendientes de reembolso a 31 de diciembre 2001 concedidos a dicha entidad en virtud del Real Decreto-ley 8/1984, de 28 de junio, y del artículo 62 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre.

Dos. Queda cancelado el saldo a 31 de diciembre de 2001 de los préstamos a que hace referencia el apartado anterior que no haya sido compensado.

Tres. Queda asimismo cancelada, por su valor actual al 31 de diciembre de 2001, la deuda de «Rumasa, Sociedad Anónima», con el Estado derivada de la transmisión en bloque de los activos y pasivos de «Fidecaya, Sociedad Anónima», que autorizó el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1982.

Cuatro. Por la Intervención General de la Administración del Estado se realizará un control financiero para verificar la cuantía de los saldos compensados o cancelados a que se refieren los números precedentes de este artículo.

Cinco. Quedarán exentas del Impuesto sobre la Renta de Sociedades las plusvalías que en su caso se pongan de manifiesto como consecuencia de la realización de las operaciones autorizadas en el presente artículo.

Seis. Las operaciones reseñadas en los apartados Uno, Dos y Tres anteriores se reflejarán en la contabilidad de la Administración General del Estado y de «Rumasa, Sociedad Anónima», del ejercicio 2001.

Siete. Se autoriza a los Ministros de Hacienda y de Economía para adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para ejecutar las operaciones previstas en la presente disposición.

4.^a) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 2.863.965 millones de pesetas, sobre los que se indica lo siguiente:

a) Tres préstamos por un importe conjunto de 561.122 millones de pesetas que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del INSALUD pendientes de pago a 31/12/91, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 (un préstamo de 280.558 millones, a reembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995) y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 140.282 millones cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustaría a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990 de PGE para 1991, que ofrecía como alternativas para su reintegro, la redistribución interna de los créditos del INSALUD, la utilización de su remanente, o las aportaciones del Estado. Hasta el 31 de diciembre de 1999 la Seguridad Social no había reintegrado cantidad alguna por este concepto y, teniendo en cuenta su situación de endeudamiento, a la que posteriormente se hace referencia, no es previsible que ésta pueda reintegrarlos en los próximos años, por lo que es probable que tengan que cancelarse finalmente con aportaciones del Estado.

Estos préstamos dieron lugar en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (561.122 millones de pesetas) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente a las referidas anotaciones, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico-patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro (deudores) frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31/12/1999 de 617.565 millones de pesetas³², de los que 8.477 millones son del ejercicio 1999 y 609.088 millones de ejercicios anteriores, que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social (INSALUD) de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de ejercicios anteriores a 1994.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y

³² La diferencia hasta el importe de 629.532 millones de ptas. se debe a la falta de contabilización por la Seguridad Social de la exención de cuotas en el Régimen Especial Agrario, por importe de 11.967 millones.

otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia es un defecto ya señalado en las Declaraciones Definitivas sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 1996 a 1998, que en la CGE del ejercicio 1999 se ve agravado por el hecho de contener ésta los datos agregados de ambas entidades. A pesar de ello y de haberse indicado en las alegaciones a dichas declaraciones que estaba en estudio el tratamiento definitivo a dar a estos préstamos para eliminar la referida discrepancia, no se han adoptado las medidas a tal fin.

Atendidas las disposiciones legales citadas y la situación de hecho descrita, se considera que corresponde al Estado reconocer obligaciones presupuestarias y, recíprocamente, a la Seguridad Social derechos presupuestarios (con la consiguiente incidencia en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales) por importe de 56.443 millones de pesetas³³, diferencia entre los 617.565 millones de gastos del INSALUD y los 561.122 millones aportados por el Estado en concepto de préstamos. Por otra parte, teniendo en cuenta los fundamentos materiales de la deuda contra el Estado registrada por la Tesorería General de la Seguridad Social, las alternativas legales para amortizar los préstamos a que antes se ha hecho referencia y otras circunstancias, es muy probable (además de recomendable como luego se indica) que la carga patrimonial de las insuficiencias financiadas mediante préstamos sea finalmente soportada por el Estado, razón por la cual, en virtud del principio de prudencia y dado que los resultados económico-patrimoniales agregados y acumulados hasta 31/12/1999 están sobrevalorados en 561.122 millones de pesetas y como debe corregirse, por tanto, esta situación, se consigna en el anexo 2.4.3.1 ese importe como gastos económico-patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Con independencia de lo anterior, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

1) Que durante los años transcurridos desde la concesión de los préstamos no se ha amortizado cantidad alguna a través de redistribución interna de créditos y remanentes del INSALUD.

2) Que desde el año 1989 hasta 1999 se ha ido incrementando, considerablemente, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, presentando a 31/12/99 un importe de 629.532 millones de pesetas.

3) Que la opción por los préstamos en lugar de por las transferencias se debió, como consta en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 6/1992, a razones de política económico-presupuestaria de carácter coyuntural.

4) Que las LPGE de los ejercicios 1993 y 1994 no establecieron plazo de reembolso de los préstamos.

Atendidas estas circunstancias, el Tribunal de Cuentas considera oportuno que se adopten las medidas legales necesarias para que, anticipándose el término del plazo de amortización de los préstamos, la carga patrimonial definitiva de los 561.122 millones de pesetas sea asumida cuanto antes por el Estado. Aun existiendo otras opciones legales a este respecto —como sería la condonación de los préstamos (ya sugerida en ejercicios anteriores) y la que se pone de manifiesto en las alegaciones— este Tribunal sigue considerando, a pesar de los razonamientos expuestos en éstas, que para amortizar los préstamos la fórmula preferente sería la concesión e imputación presupuestaria de transferencias a la TGSS por importe de 561.122 millones y por parte de la TGSS la aplicación de los correspondientes ingresos en el ámbito presupuestario. Simultáneamente con la financiación aportada por las indicadas transferencias se procedería a la devolución presupuestaria de los tres préstamos por parte de la TGSS y al recíproco ingreso presupuestario en el Estado³⁴.

b) Asimismo, sucesivas LPGE han concedido préstamos a la Seguridad Social al objeto de proporcionar cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 1.514.743 millones de pesetas (345.000 millones en 1994, 444.344 millones en 1995, 444.344 millones en 1996, 155.612 millones en 1997 y 125.443 millones en 1998). De estos préstamos, que no devengan intereses y cuyo plazo de amortización es de 10 años a partir del siguiente al de su concesión, no se ha reintegrado hasta 31/12/99 cantidad alguna, lo que confirma lo antes dicho.

c) Por otra parte, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 350.000 millones de pesetas en cada año para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada año —que se hicieron efectivos por dicha cuantía—, y de los que a 31/12/99 no se había reintegrado cantidad alguna. En la LPGE para 1999 también se autorizó la concesión de un préstamo hasta la cuantía máxima de 210.000 millones para los fines indicados, no habiendo sido necesaria finalmente dicha concesión.

d) Por último, la LPGE para 1999 concede un nuevo préstamo, con las mismas condiciones en cuanto a intereses y plazos de amortización que los señalados en la letra b) anterior, por un importe de 88.100 millones de pesetas al objeto de lograr el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social para 1999.

En relación con las deudas de la Seguridad Social derivadas de los préstamos concedidos para la cancela-

³³ Ver puntos A.1.13) y B.3.1) del epígrafe 2.2.2 anterior, en los que se señala que están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la Seguridad Social estos 56.443 millones de pesetas más otros 11.967 millones, por exenciones de cuotas en el Régimen Especial Agrario.

³⁴ Las operaciones aquí recomendadas, por ser tales y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas, no se incluyen en los cuadros y anexos que recogen la repercusión de defectos contables en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales.

ción de obligaciones del INSALUD y para posibilitar el equilibrio presupuestario, este Tribunal ha venido indicando que la Administración debería plantearse rigurosamente si tenía sentido mantener la fórmula de financiación a través de préstamos³⁵.

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la Administración General del Estado ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 1.511.035 millones de pesetas, aparece en las cuentas de deudores por derechos reconocidos, como se pone de manifiesto en el punto 2.3.1.C.III.1.1), posterior.

5.^a) Se ha observado que, como en ejercicios anteriores, algunos créditos concedidos se han dado de baja con cargo a una cuenta de subvenciones. Durante el ejercicio 1999 esta situación se ha presentado, al menos, en el Ministerio de Industria y Energía en relación con los préstamos concedidos a Repsol Exploración, S.A., cuyo saldo a 1/01/99 ascendía a 5.107 millones de pesetas, de los que se transforman en subvenciones 3.622 millones. Esta operación se fundamenta en cuatro órdenes del Ministerio de Industria y Energía (dos de 26/5/99 y dos de 23/12/99) que, según se indica en ellas, se dictan en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de julio de 1982, sobre el tratamiento que debe darse a la financiación estatal a la explotación de hidrocarburos establecida en el Plan aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 1974. En las Órdenes del Ministro de Industria y Energía se declaran como subvenciones diversas partidas que totalizan el importe arriba indicado, al corresponder a la financiación estatal de operaciones de explotación que resultaron fallidas.

Considera este Tribunal que a los acuerdos del Gobierno y órdenes ministeriales relativos a la financiación del Plan de Exploración de Hidrocarburos —adoptados con el único respaldo del crédito presupuestario— debería dotárseles de adecuada cobertura jurídica mediante una norma legal de carácter sustantivo por la que se otorgue la financiación y se establezcan sus características. Asimismo, los derechos y obligaciones de la Administración y de las entidades destinatarias deberían quedar fijados en un documento contractual suscrito por ambas partes.

6.^a) También se incluyen en esta rúbrica del balance los préstamos que se concedieron a los Ayuntamien-

tos por el Real Decreto-ley 1/1987, de 10 abril, para hacer efectivas la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, cuyo plazo de reintegro era de diez años contados a partir del 1 de enero de 1988 y que a 31/12/99 estaban pendientes de amortizar por un importe de 542 millones de pesetas.

7.^a) Por último, hay que señalar que los saldos de algunas de las cuentas que componen la rúbrica de «Otras inversiones y créditos a largo plazo» quedan afectados, lógicamente, por las observaciones que se han realizado en el epígrafe 2.2.2 relativas a gastos imputables al capítulo 8 del presupuesto de gastos, por lo que su importe se vería incrementado en 20.698 millones de pesetas

3) Provisiones.

Minorando el saldo de las cuentas correspondientes a este epígrafe de inversiones financieras permanentes figuran las provisiones por depreciación de valores negociables y para insolvencias de créditos a largo plazo por un importe conjunto de 636.098 millones de pesetas.

Sobre su cuantía y composición se realizan las siguientes observaciones:

a) La provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo, cuyo saldo en 31/12/99 era de 47.364 millones, debería ser superior en 1.231 millones por las razones expuestas en las observaciones efectuadas en la rúbrica relativa a la cartera de valores. Esta provisión, por otra parte, ha disminuido en el ejercicio 1999 en 195.119 millones respecto a la del ejercicio anterior, debido, principalmente, a las bajas registradas en la contabilidad del Estado como consecuencia de la amortización de capital realizada por la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPA) y de la liquidación de la Sociedad Estatal Patrimonio II, S.A., por un importe conjunto de 185.887 millones.

b) La dotación del ejercicio a la provisión para insolvencias de créditos a largo plazo asciende a 584.742 millones de pesetas y está destinada en su totalidad a cubrir la posible insolvencia de RUMASA. Para el cálculo de esta dotación se ha considerado la cuantía total del saldo pendiente de cobro de los préstamos concedidos por importe de 677.500 millones de pesetas, al que se ha deducido el importe de 92.758 millones de pesetas que representa la deuda que el Estado mantiene, según el Balance de la Sociedad, por los costes recogidos de operaciones de saneamiento, reprivatización y absorción de compañías expropiadas y la valoración económica de los derechos reconocidos por las acciones de las sociedades de las que RUMASA era propietaria en 23/02/83. Sin embargo, este último importe no está recogido en el pasivo del balance del Estado³⁶.

³⁵ En las LPGE para los años 2000, 2001 y 2002 no se prevé ya la concesión de préstamo alguno para estas finalidades, en aplicación de lo previsto en el artículo 1 de la Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social. Por ello, se han incrementado las transferencias para la financiación de la asistencia sanitaria, en relación con las previstas en 1999, así como las correspondientes a favor del IMSERSO. De igual forma, en la LPGE para 2002 se incluyen aportaciones del Estado para la financiación de la asistencia sanitaria no contributiva y de los servicios sociales del ISM. Esta actuación de la Administración del Estado es conforme a la referida Ley 24/1997 en línea, por otra parte, con las recomendaciones realizadas por este Tribunal.

³⁶ Ver punto 2.3.2.D.II.1), posterior.

c) No se ha dotado provisión sobre la deuda pendiente de cobro de la Sociedad Nacional de Aves de Comercio (SONAVALCO), por importe de 756 millones de pesetas, de los cuales 395 corresponden al principal del préstamo concedido y 361 millones a los intereses devengados, a pesar de que la Sociedad mantiene en los últimos ejercicios un patrimonio contable negativo³⁷.

2) *Organismos autónomos estatales.*

El 66% del saldo de las «Inversiones financieras permanentes» de los Organismos autónomos pertenece a FOGASA, que tiene «Otras inversiones y créditos a largo plazo» por importe de 20.711 millones de pesetas, donde se registran créditos adquiridos por subrogación por importe de 20.704 millones, anteriormente clasificados como «Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento», cuyo saldo debiera ser provisionado en su totalidad.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

El saldo de las inversiones financieras permanentes de las Entidades Gestoras y Tesorería General alcanzó un importe de 2.823 millones de pesetas. La principal incidencia que se ha detectado ha sido que el INSA-LUD tiene registradas indebidamente como inversiones financieras las aportaciones realizadas en los ejercicios 1996 y 1997 al patrimonio de las Fundaciones Hospital Manacor y Hospital Alcorcón por importe de 1.630 millones de pesetas. Estas aportaciones debieron ser consideradas como transferencias de capital, dado que la aportación de fondos realizada no atribuye ningún derecho sobre los patrimonios de ambas Fundaciones, por lo que no representa un activo real. El INSA-LUD sigue sin regularizar estas inversiones financieras permanentes y, en consecuencia, el resultado económico-patrimonial del ejercicio en el que se regularicen, quedará afectado por el mayor gasto que los desembolsos representan.

Por lo que respecta a las Mutuas, el saldo del epígrafe ascendió a un importe de 149.507 millones de pesetas. Las principales incidencias que se han detectado han sido las siguientes:

a) La Mutua n.º 2 La Previsora ha seguido contabilizando, indebidamente, en la cartera de valores a largo plazo el valor liquidativo de títulos que aún no habían sido enajenados, imputando al presupuesto las plusvalías y minusvalías producidas durante el ejercicio por importe de 3 millones de pesetas, teniendo

sobrevalorada la cartera de valores a 31/12/99 en un importe acumulado de 57 millones.

b) La cartera de valores a largo plazo está sobrevalorada en la Mutua n.º 72 Solimat, ya que tiene incorrectamente contabilizadas imposiciones a plazo fijo que debería contabilizar en la cuenta *Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras*.

c) La Mutua n.º 20 Mutua Vizcaya Industrial tiene contabilizada en la cartera de valores la adquisición indebida de acciones realizada en este ejercicio, incumpliendo el artículo 30 del Reglamento sobre colaboración, situación que la Mutua debe regularizar. Esta situación no ha sido subsanada en el ejercicio 2000, de acuerdo con la información ya recibida en este Tribunal.

d) Como se ha señalado en el epígrafe 2.2.2, algunas Mutuas no han imputado al presupuesto la variación neta de estos activos experimentada en el ejercicio, tal y como indica la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 18/5/98. Destaca la Mutua n.º 20 «Mutua Vizcaya Industrial» cuyos derechos reconocidos están infravalorados en un importe de 387 millones de pesetas y, por otra parte, la Mutua n.º 35 Fimac, que no ha imputado enajenaciones por un importe de 14 millones.

e) En *Otras inversiones y créditos a largo plazo* hay que destacar que las Mutuas siguen contabilizando de forma incorrecta sus aportaciones a los Centros Mancomunados. Como ha señalado este Tribunal en sus Informes anuales anteriores y en el Informe «de fiscalización especial sobre los Centros Mancomunados de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social», estos Centros carecen aún de personalidad jurídica, por lo que las Mutuas deberían haber contabilizado estas aportaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se han materializado, en proporción a la participación que cada Mutua tiene en cada Centro.

f) Las Mutuas números 4, 11, 15, 267 y 274 han contabilizado las aportaciones al Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante con abono al *Fondo de Prevención y Rehabilitación* por el importe total autorizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales antes de que la Tesorería General de la Seguridad Social realizase las correspondientes aportaciones de los fondos, por lo que el saldo de esta reserva en el balance agregado de la Seguridad Social está sobrevalorado en 27 millones de pesetas. Por el contrario, las Mutuas números 10, 61, 126 y 271 tienen infravalorada su participación en dicho Centro Mancomunado como consecuencia de que no han registrado la totalidad de las inversiones para las que habían recibido la financiación de la Tesorería General, por importe de 209 millones.

³⁷ En la disposición adicional decimoctava de la LPGE para el año 2001 se establece que la deuda que dicha sociedad mantiene con el Estado quedará cancelada con la entrega del activo social resultante del proceso de liquidación deducidos los fondos necesarios para atender a los gastos de extinción y cancelación registral.

A.VI Deudores no presupuestarios a largo plazo.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	25.498	0	0	25.498

1) *Administración General del Estado.*

No figura contabilizado en este epígrafe el saldo pendiente de cobro de los deudores no presupuestarios a largo plazo, que a 31/12/99 asciende a 54.700 millones de pesetas al haberse clasificado incorrectamente dentro de las partidas que integran los deudores del activo circulante.

2) *Organismos autónomos estatales.*

El INEM y FOGASA tienen en este epígrafe 20.779 y 2.883 millones de pesetas en el que se recogen, respectivamente, los deudores por cuota de desempleo y formación profesional y por cuotas del Fondo de Garantía Salarial a los que se ha concedido un aplaza-

miento y fraccionamiento o moratoria a largo plazo de sus deudas. De acuerdo con los índices de cobro de estas deudas, facilitados por la Tesorería general, ambos organismo hubieran debido dotar sendas provisiones para insolvencias de 5.072 y 1.211 millones de pesetas.

Por el contrario el INEM tiene sin contabilizar como deudores por estos mismos conceptos a las Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, objeto de moratoria según lo dispuesto en la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1995, cuyas deudas, que a 31/12/99 ascendían a 17.628 millones, debieran provisionarse en un importe de 13.745 millones.

B) *Gastos a distribuir en varios ejercicios.*

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Gastos a distribuir en varios ejercicios	646.274	3	46.659	0	692.936

1) *Administración General del Estado.*

El saldo de esta agrupación está constituido por las retribuciones implícitas y por los gastos de emisión y de formalización de deudas, por importes respectivos de 642.512 y 3.762 millones de pesetas. El primero de los importes citados figura incluido también en los saldos de acreedores a largo y a corto plazo, a que se hace referencia en los puntos 2.3.2.D.I.1) y 2.3.2.E.I.1) posteriores, no habiéndose observado deficiencias dignas de mención.

2) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

En esta agrupación las incidencias más significativas han sido las siguientes:

El saldo de la cuenta *Gastos financieros diferidos* que ascendió a 41.755 millones de pesetas, fue registrado por la Tesorería General y corresponde a los gastos financieros por intereses de las pólizas suscritas con

el Banco de España, devengados y vencidos a 31/12/99 (ya lo estaban a 31/12/94). Como se ha indicado en el punto A.3.2) del epígrafe 2.2.2 anterior, estos gastos deberían haberse aplicado en su día al capítulo 3 del presupuesto de gastos, lo que habría supuesto, en el ámbito económico-patrimonial, su imputación a resultados como gastos financieros, por lo que la Tesorería General los debe dar de baja del activo del balance.

El saldo de este epígrafe en las Mutuas alcanzó un importe de 4.781 millones de pesetas, y está infravalorado como consecuencia de que algunas Mutuas no tienen contabilizados los intereses financieros devengados por los bienes adquiridos en arrendamiento financiero y porque otras Mutuas tenían contabilizadas en el inmovilizado material las inversiones realizadas en bienes inmuebles arrendados en lugar de imputarlas a cuentas de este subgrupo.

C) *Activo circulante.*C.I *Inversiones materiales temporales.*

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Inversiones materiales temporales	0	4	0	0	4

1) **Organismos autónomos estatales.**

La totalidad de este epígrafe corresponde a la CLEA que incluye en su activo circulante la cuenta 530 *Inver-*

siones materiales temporales, por importe de 4 millones de pesetas.

C.II Existencias.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Comerciales	0	356	0	0	356
- Productos farmacéuticos	0	0	8.484	0	8.484
- Material sanitario de consumo	0	0	8.480	0	8.480
- Materias primas y otros aprovisionamientos	0	300	5.137	0	5.437
- Productos terminados	0	677	0	0	677
- Provisiones	0	(127)	0	0	(127)
TOTAL EPÍGRAFE	0	1.206	22.101	0	23.307

1) **Organismos autónomos estatales.**

De acuerdo con el informe de auditoría de la IGAE, el Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE) carece de inventario físico que permita validar el saldo de sus cuentas de existencias, que a 31/12/99 asciende a 125 millones de pesetas.

2) **Entidades del sistema de la Seguridad Social.**

Las entidades que presentan saldo en este epígrafe son el INSALUD, el IMSERSO y el ISM, con un importe total de 20.119 millones de pesetas. La mayor parte corresponde al INSALUD —19.889 millones—,

que tuvo un incremento del 17,8% respecto al ejercicio anterior. Las compras de existencias realizadas por el INSALUD en 1999 ascendieron a 177.169 millones, con un aumento del 10,3% respecto al ejercicio anterior. El consumo anual de existencias realizado por el INSALUD, prácticamente el 100% de las compras del ejercicio, sigue parámetros muy similares a los de ejercicios anteriores.

El saldo de las MATEPSS ascendió a 1.982 millones de pesetas, distribuido entre todas las Mutuas a excepción de la Mutua n.º 25 MUPA y la n.º 247 Gremiat.

C.III Deudores.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Deudores presupuestarios	3.859.982	308.606	1.504.227	19.722	5.692.537
- Deudores no presupuestarios	1.408.366	47.222	1.140.289	56	2.595.933
- Deudores por administración de recursos de otros entes públicos	33.680	0	53	0	33.733
- Administraciones públicas	0	440.831	1.567	154	442.552
- Otros deudores	417.211	35.582	71.678	14.091	538.562
- Provisiones	(767.847)	(187.830)	(1.015.830)	(3.209)	(1.974.716)
TOTAL EPÍGRAFE	4.951.392	644.411	1.701.984	30.814	7.328.601

1) **Administración General del Estado.**1) **Deudores presupuestarios.**

El detalle de los derechos presupuestarios pendientes de cobro, en millones de pesetas, es el siguiente:

— Del presupuesto de ingresos corriente ...	938.310
— De presupuestos de ingresos cerrados ...	2.921.672
Total	3.859.982

El incremento conjunto de estos saldos en el ejercicio ha sido de 292.238 millones de pesetas (los de ejercicio corriente han disminuido en 15.608 millones y los de ejercicios cerrados han aumentado en 307.846 millones).

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura como deudora por un importe de 1.511.035 millones de pesetas correspondientes a la liquidación del cupo por los conciertos existentes con

el País Vasco y Navarra, de los que 286.299 corresponden al ejercicio corriente y el resto (1.224.736 millones) a ejercicios cerrados. En relación con estas deudas, la disposición adicional séptima del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, dispuso que estas transferencias al Estado pendientes de pago derivadas de los servicios transferidos a la Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, sin que hasta 31/12/99 se haya amortizado importe alguno. Desde el punto de vista de la representatividad del balance agregado, hay que señalar que estos mismos importes figuran en el pasivo, dentro de la rúbrica de «acreedores presupuestarios»³⁸.

La evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados puede observarse en el anexo 2.3.1-1 en el que se presenta la información contenida en la memoria de la CAGE sobre estos derechos, a nivel de capítulo presupuestario.

Como ya se indicaba en las FDDD de ejercicios anteriores, en la información de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que se incluye en la CAGE, falta el detalle de la antigüedad de los saldos pendientes de cobro, que se considera esencial para la determinación del índice de cobro y de la correcta cuantificación de la provisión dotada. Dicho detalle estaba previsto, tanto en el PGCP (punto 5.6 de la memoria) como en la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado (regla 100). Sin embargo, dicha regla fue modificada por la Orden de 26/12/97, eliminando la referencia a la presentación de la información sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de acuerdo con el ejercicio de procedencia de los mismos.

No obstante, en el referido anexo puede apreciarse que la recaudación ascendió a 386.327 millones de pesetas que, junto con los 396 millones de derechos cancelados por cobros en especie, representan el 10,8% sobre los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio (3.567.744 millones), lo que significa que el índice de cobro anual ha superado al del ejercicio 1998 (8,7%) manteniéndose, no obstante, más bajo que los alcanzados en 1997 (13,5%) y en 1996 (11,2%). Si para el cálculo de estos índices se excluyen los importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, el correspondiente al ejercicio 1999 alcanzaría el 16,5%, lo que le situaría entre los valores medios de los obtenidos en los ejercicios anteriores con el mismo criterio (12,5 % en 1998, 18,3% en 1997 y 14,7% en 1996).

El detalle, en millones de pesetas, de los derechos anulados y cancelados en el ejercicio es el siguiente:

— Por anulación de liquidaciones	153.566
— Por aplazamiento y fraccionamiento	33.335
— Por cobros en especie	396
— Por insolvencias	150.746
— Por prescripción	8.682
— Por otras causas	6.461
Total	353.186

De este importe, 319.455 millones de pesetas (derechos anulados por anulación de liquidaciones practicadas en ejercicios anteriores, por insolvencias, por prescripción y por otras causas) han formado parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que en realidad hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos que también formaban parte de dichos resultados.

Por último, hay que señalar que el saldo de esta partida está sujeto, lógicamente, a la salvedad que por importe de 20.553 millones se deriva del contenido del punto B.1.2) del epígrafe 2.2.2 anterior.

2) *Deudores no presupuestarios.*

Esta rúbrica, cuyo importe ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 84.910 millones de pesetas, incluye los saldos de las siguientes cuentas, en millones de pesetas:

— Deudores por servicio de recaudación ...	97.396
— Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento	54.653
— Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento	54.700
— Otros deudores no presupuestarios	1.201.617
Total	1.408.366

Respecto a la composición y movimiento de los saldos anteriores se realizan las siguientes observaciones:

a) La baja más significativa se ha producido por la cancelación de la cuenta 441 *Deudores por provisiones de fondos a justificar* y el traspaso de su saldo, por importe de 260.853 millones de pesetas, a la cuenta 558 *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija*, que se incluye en la rúbrica de «otros deudores», como consecuencia del nuevo tratamiento contable de los pagos a justificar regulado en la disposición adicional segunda de la Orden de 18 de febrero de 1999. Con anterioridad a su traspaso se ha disminuido su saldo en 7.446 millones al haberse realizado la depuración de cuentas en aplicación del artículo 71 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, que autorizó al Ministro de Economía y Hacienda a dictar las normas necesarias para llevar a cabo las rectificaciones conta-

³⁸ Ver punto 2.3.2.E.III.3.1) posterior.

bles que procedan con el fin de que el subsistema de pagos a justificar represente la verdadera situación de los libramientos pendientes de justificar expedidos hasta el 31/12/94.

b) Como se ha señalado en el epígrafe A-VI «Deudores no presupuestarios a largo plazo» el saldo de la cuenta 444 «Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento», cuyo importe asciende a 54.700 millones de pesetas, debería haberse incluido en dicho epígrafe de acuerdo con lo previsto en las «Normas de elaboración de las cuentas anuales» del PGC.

c) Los principales conceptos de operaciones no presupuestarias de tesorería asociados a la cuenta de *Otros deudores no presupuestarios* y sus saldos en millones de pesetas, son los siguientes:

— Anticipos FEOGA-GARANTÍA	545.645
— Anticipos FORPPA-Compras PAC	36.755
— Anticipos recursos propios de la UE	13.553
— Anticipos INEM-FSE	4.521
— Anticipos AEAT para pago devoluciones tributarias	598.435
— Anticipos al exterior. Gastos corrientes Real Decreto 591/1993	1.469

En el concepto «Anticipos FEOGA-GARANTÍA» se registran (carga) los importes anticipados por la DGTYPF al FEGA para cubrir los gastos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), así como (abono) los reembolsos efectuados por este Organismo previa justificación de los gastos por el FEGA. El saldo a 31/12/99 está constituido, por tanto, por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso, de los cuales 478.683 millones corresponden a los realizados en el último trimestre, 43.575 millones a gastos que están pendientes de aplicación al presupuesto de gastos —como se indicó en el punto A.1.2) del epígrafe 2.2.2 anterior— y el resto al importe disponible a esa fecha en el FEGA.

El concepto «Anticipos AEAT para pago devoluciones tributarias» recoge los importes anticipados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la AEAT para hacer efectivos los pagos por devoluciones de naturaleza tributaria. Su saldo a 31/12/99 está compensado, en su mayor parte (508.002 millones de pesetas), con el del concepto «Anticipos AEAT para devoluciones de ingresos», que recoge los importes devueltos por la AEAT y aplicados a presupuesto.

3) *Otros deudores.*

El importe de esta rúbrica en 31/12/99 asciende a 417.211 millones de pesetas, de los que 217.425 millones son provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija y 199.786 millones se corresponden con pagos pendientes de aplicación.

Las provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija han experimentado un incremento de 197.462 millones respecto al ejercicio anterior como consecuencia del nuevo tratamiento contable aplicado en la contabilización de los pagos a justificar y anticipos de caja fija a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los principales conceptos «no presupuestarios» que corresponden a pagos pendientes de aplicación son los siguientes (en millones de pesetas):

— Indemnizaciones afectados Síndrome Tóxico Sentencia 895/97	41.652
— Entregas al Banco de España por pagos al exterior	16.400
— Anticipos a Comunidades Autónomas ...	49.762
— Anticipos a Comunidades Autónomas a cuenta del IRPF	61.680
— Anticipos de tesorería concedidos	30.000

En relación con estos conceptos se señala lo siguiente:

a) En el concepto relativo a las indemnizaciones para los afectados por el síndrome tóxico se recogen los pagos de las indemnizaciones a que se refiere la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero, que establece que los pagos de estas indemnizaciones se realizarán mediante operaciones de tesorería con cargo a este concepto no presupuestario, aplicándose al presupuesto del ejercicio los realizados en el mismo, salvo los efectuados en el mes de diciembre que se aplicarán al presupuesto del ejercicio inmediato siguiente. Con cargo al crédito extraordinario concedido por el Real Decreto-ley 22/1999, de 17 de diciembre, se han reconocido obligaciones por importe de 38.472 millones de pesetas, si bien no se ha producido la cancelación en el concepto no presupuestario al quedar pendiente de realizar la correspondiente operación de formalización del documento presupuestario. No obstante, al tratarse de obligaciones ya reconocidas, debería haberse contabilizado un cargo en la cuenta de transferencias correspondiente, con abono a la cuenta 409 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, por importe de 3.180 millones de pesetas.

En relación con las alegaciones se considera que el importe de 3.180 millones de pesetas no debe estar incluido en la provisión dotada, ya que ésta debe referirse a gastos posteriores a 31/12/99.

b) El concepto de «Entregas al Banco de España por pagos al exterior» recoge los importes pendientes de formalizar derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994. El nuevo procedimiento contable para la contabilización de dichos pagos, regulado en la

Resolución conjunta de la IGAE y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10/5/95, no requiere la utilización de este concepto, que debe proceder a cancelarse formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

c) En el concepto «Anticipos a Comunidades Autónomas» se recogen los importes anticipados a las Comunidades Autónomas a cuenta de la garantía en 1999 del «límite mínimo de evolución de los recursos por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas». La cancelación de estos anticipos, según el artículo 89 dos de la LPGE para 1999, se realizará cuando se practique la liquidación para 1999.

d) El concepto de «Anticipos a Comunidades Autónomas a cuenta del IRPF» recoge las entregas a cuenta efectuadas en el mes de diciembre a las Comunidades Autónomas por el rendimiento recaudatorio de la tarifa complementaria del IRPF (tramo autonómico). El importe anticipado, que asciende a 61.680 millones de pesetas, debe cancelarse en el mes de enero de 2000 mediante la oportuna operación de formalización (ingreso en el referido concepto y pago por devolución de ingresos en el concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

e) En el concepto de «Anticipos de tesorería concedidos» se recoge el anticipo que ya figuraba pendiente de cancelar en el ejercicio anterior por importe de 30.000 millones de pesetas y que se autorizó por el Real Decreto-ley 19/1998, de 11 de diciembre, a favor de RENFE para la financiación de los gastos de gestión y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria. Este importe ha sido aplicado al presupuesto de 1999, pero el concepto no presupuestario ha quedado pendiente de cancelar debido a que no se ha efectuado el pago presupuestario en formalización antes de 31/12/99.

4) Provisiones.

Minorando el saldo del epígrafe de deudores figura una provisión para insolvencias, por importe de 767.847 millones de pesetas, referida a las deudas tributarias pendientes de cobro por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y al resto de derechos de la Administración General del Estado pendientes de cobro, exceptuando de estos últimos la deuda de la Seguridad Social con la Administración General del Estado.

El importe de esta provisión representa un 32,7% del importe total de los saldos de deudores presupuestarios pendientes de cobro a 31/12/1999, excluida la deuda de la Seguridad Social.

Este porcentaje duplica prácticamente el del ejercicio anterior que fue del 17,1%.

La entrada en vigor de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, *(por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejer-*

cicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos), aplicable por primera vez en 1999 a la Cuenta General del Estado, debería haber solventado para dicho ejercicio, y para los siguientes, la situación de incertidumbre denunciada por el Tribunal en la Fundamentación de la Declaración de las Cuentas Generales del Estado de los ejercicios anteriores a 1999. Esta situación de incertidumbre hacía referencia a los criterios y a los métodos de cálculo seguidos por el entonces Ministerio de Economía y Hacienda para determinar el importe de la provisión para insolvencias dotada por el Estado en la Cuenta General de dichos ejercicios ³⁹.

Por ello, el examen por el Tribunal de la provisión dotada en la Cuenta General del Estado del ejercicio de 1999 ha versado, en primer lugar sobre si se ha superado o no la mencionada situación de incertidumbre mediante el cumplimiento por la AEAT y por la IGAE de los procedimientos establecidos en la citada Resolución de la IGAE, y en segundo lugar sobre el impacto negativo que las actuaciones de la AEAT y de la IGAE han tenido sobre la determinación de la provisión para insolvencias.

Para ello, el Tribunal ha analizado: a) los documentos que la AEAT remitió a la IGAE, en los que constan los cálculos efectuados y los criterios aplicados por la AEAT para determinar el importe de la provisión para insolvencias a dotar en el ejercicio de 1999 y b) la insuficiente información adicional facilitada al Tribunal de Cuentas por la AEAT.

El análisis del contenido de estos documentos y de la insuficiente información adicional por ella remitida al Tribunal de Cuentas permite señalar que:

a) La AEAT no ha cuantificado los créditos por ella reclamados, pendientes de pronunciamiento judicial, a pesar de que, tanto en la documentación enviada a la IGAE como en la remitida al Tribunal, afirma haber realizado un examen individualizado de todas las deudas, mediante el desarrollo de una aplicación informática al efecto. Estos créditos no han sido provisiona-

³⁹ Conforme a lo establecido en el apartado Tercero número 3 de la citada Resolución, los procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias son dos:

- a) Dotación individualizada
- b) Dotación global

a) El primero de ellos tiene por objeto los créditos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a.1. Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el periodo ejecutivo (según el artículo 126 de la Ley General Tributaria, dicho periodo se inicia el día siguiente al del vencimiento del plazo reglamentariamente establecido para su ingreso).
- a.2. Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa el cobro.
- a.3. Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.
- a.4. Que el deudor esté procesado por el delito de alzamiento de bienes.

b) El segundo procedimiento (dotación global) se aplica al resto de créditos, según la estimación que realice cada entidad sobre la serie temporal histórica de porcentaje de créditos fallidos de los que no se haya dotado provisión de forma individualizada.

dos por la AEAT tal como dispone la Resolución de la IGAE, sino mediante equiparación de los mismos con las deudas que la AEAT identifica como «suspendidas», liquidadas con anterioridad a 1995.

El Tribunal de Cuentas considera que la aplicación de este criterio es contraria a lo establecido en la Resolución de la IGAE, sin que la AEAT haya facilitado al Tribunal información suficiente que permita cuantificar de modo adecuado este grupo de deudores para su provisión individualizada. La AEAT debería incorporar a sus objetivos de actuación a corto plazo la revisión de su sistema informático, para lograr que permita determinar con rigor la cuantía de las provisiones a dotar.

b) Ha sido dotada insuficientemente por la AEAT la provisión de los créditos para los que haya transcurrido el plazo de un año desde el comienzo del período ejecutivo, habida cuenta que, excluidas las deudas en compensación o aplazamiento, no alcanza a todas las deudas en vía ejecutiva de ejercicios cerrados con más de un año de antigüedad.

c) Por lo que se refiere al grupo de deudores declarados en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incursos en un procedimiento de quita y espera, para cuyos créditos también está dispuesto en la mencionada Resolución de la IGAE que se dote la correspondiente provisión, del asiento contable de dotación realizado por la AEAT se deduce que ésta no ha aplicado el porcentaje correcto, pues ha aplicado indebidamente el coeficiente corrector del 80% establecido en la Disposición transitoria tercera de la Resolución de la IGAE, que no fue rechazada por la IGAE a pesar de que sólo es aplicable a los dos supuestos señalados en los apartados a) y b) anteriores⁴⁰.

d) Las deudas correspondientes a deudores procesados por delito de alzamiento de bienes no han sido cuantificadas por la AEAT en contra de lo dispuesto en la Resolución, ya que, según sus propias manifestaciones, estos créditos se dan de baja como fallidos y por tanto no forman parte de la cifra de deudores.

e) Por último, la AEAT no ha calculado la dotación global establecida en el inciso b) del apartado Tercero número 3 de la Resolución de la IGAE mencionada, inciso que se refiere al resto de las deudas no incluidas en los casos anteriores. No puede el Tribunal de Cuentas aceptar el criterio de la AEAT, de que los anteriores supuestos específicos recogidos en las letras a), b), c) y d) cubren la totalidad de situaciones de riesgo de incobrabilidad de las deudas. Por el contrario, el Tribunal considera que la dotación global prevista en la Resolución de la IGAE tiene por objeto la atención de los supuestos de riesgos generales (*tales como prescripción, deudores ilocalizables, insolvencias, etc.*) no cubiertos por las dotaciones individualizadas.

⁴⁰ La Disposición transitoria tercera de la Resolución de la IGAE dispone que al importe de la dotación individualizada que resulte de la aplicación de los criterios señalados como a.1 y a.2 en la nota a pie de página anterior, podrá aplicarse un coeficiente corrector de 0,8, en el primer año.

El análisis de las actuaciones de la AEAT que se han descrito en los anteriores apartados a), b), c), d) y e) permite a este Tribunal afirmar que la AEAT ha aplicado, sin justificación que sustente su proceder, criterios propios contrarios a los de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

La aplicación por la AEAT de estos criterios dio lugar, en la Cuenta General del Estado de 1999, a una insuficiencia de la dotación de la provisión para insolvencias, insuficiencia cuya cuantía, una vez determinada, habrá que sumarla al importe de la provisión contabilizada para dicho ejercicio por la Administración General del Estado (767.847 millones), para así determinar la correcta cuantía total de la provisión para insolvencias que debió dotarse en el ejercicio, pero que no se dotó.

No obstante ello, la IGAE no puso objeción alguna a la interpretación de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 realizada por la AEAT, limitándose a contabilizar, dándolo por correcto, el importe de la provisión para insolvencias determinado por la AEAT.

Las descritas actuaciones de la AEAT y de la IGAE han determinado que, a pesar de la entrada en vigor de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, siga pesando sobre la determinación de la dotación o importe de la provisión para insolvencias de la Cuenta General del Estado de 1999 la situación de incertidumbre denunciada por el Tribunal de Cuentas respecto de las Cuentas Generales del Estado anteriores a 1999 a que se hizo referencia anteriormente.

La continuidad de la incertidumbre se debe a que el análisis de los documentos remitidos por la AEAT a la IGAE, y la insuficiente información facilitada por la AEAT al Tribunal de Cuentas, previo requerimiento de éste, permiten afirmar que la provisión para insolvencias dotada por la AEAT no responde ni al método ni a los criterios establecidos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, que resulta incumplida.

Por ello en los cuadros y anexos de este Anteproyecto de Declaración relativos a la repercusión de los defectos contables en el resultado económico patrimonial no puede incluirse cifra alguna relativa a la insuficiencia de la cuantía de la provisión para insolvencias, hasta que, despejadas esas incertidumbres, pueda establecerse su importe de manera suficientemente fundamentada y rigurosa.

Ante esta situación, el Tribunal de Cuentas considera necesario resolver con carácter definitivo las subsistentes incertidumbres sobre la cuantía de la provisión para insolvencias.

2) *Organismos autónomos estatales.*

Del saldo de este epígrafe, que asciende a 644.411 millones de pesetas, el 73% corresponde al INEM, a quien pertenece la práctica totalidad de la partida de Administraciones Públicas, debido a la posición deudora de la TGSS con el Organismo.

El detalle de las cuentas que componen la rúbrica de «Deudores presupuestarios», en millones de pesetas, es el siguiente:

— Del presupuesto de ingresos corriente ...	101.103
— De presupuestos de ingresos cerrados	161.167
— Por operaciones comerciales del presupuesto corriente	24.812
— Por operaciones comerciales de presupuestos cerrados	21.524
Total	308.606

El detalle por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente puede observarse en el anexo 2.2-22⁴¹ y la evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, en el 2.3.1-2.

Sobre el saldo de las cuentas de este epígrafe III «Deudores» se realizan las observaciones siguientes:

a) A 31/12/99 el INEM tiene un saldo de deudores presupuestarios de 164.189 millones de pesetas para los que tiene dotadas provisiones para insolvencias por importe de 152.774 millones, que resultan, no obstante, insuficientes en un importe conjunto de 3.213 millones y tiene sin contabilizar derechos por reintegros de pagos indebidos de prestaciones en vía ejecutiva por importe de 13.434 millones de pesetas, frente a los 12.692 millones que se encontraban sin registrar al finalizar el ejercicio 1998. Ahora bien, según los datos sobre índice de cobro de estos derechos por reintegros de prestaciones, la provisión para insolvencias de deudores que sería necesaria se situaría, al menos, en 10.475 millones de pesetas.

b) FOGASA incluye en los deudores presupuestarios 6.897 millones de pesetas correspondientes a deudores por cuotas en vía ejecutiva de ejercicios anteriores, cuyo saldo —que a 31/12/98 ascendía a 24.459 millones y tenía dotadas provisiones para insolvencias de 13.286 millones que se estimaron insuficientes— ha sido regularizado, dando lugar a una anulación de derechos de presupuestos cerrados de 16.912 millones de pesetas. La provisión calculada por FOGASA debe ser incrementada en 36 millones de pesetas como consecuencia de la modificación experimentada por estos deudores al cierre del ejercicio.

En los deudores no presupuestarios, este Organismo incluye el saldo de la cuenta *Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento* por importe de 680 millones de pesetas, en el que se recogen los deudores por cuotas del Fondo de Garantía Salarial a los que se ha concedido un aplazamiento y fraccionamiento

o moratoria de sus deudas. De acuerdo con los índices de cobro de estos derechos, facilitados por la Tesorería General, el Organismo hubiera debido dotar una provisión para insolvencias de 213 millones.

c) El INEM incluye como deudor no presupuestario un importe de 1.728 millones de pesetas que constituyen gastos pendientes de aplicar a presupuesto, como se ha indicado en el punto 2.2.2.A.2.2) anterior.

Asimismo incluye en *Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento* cuotas de desempleo y formación profesional por 6.575 millones de pesetas, cuyo saldo debiera provisionarse en un importe de 1.605 millones. Por el contrario tiene sin contabilizar como deudores por estos mismos conceptos a las Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, objeto de moratoria, cuyas deudas, que a 31/12/99 ascendían a 1.639 millones, debieran provisionarse en un importe de 1.278 millones.

d) El INVIFAS tiene saldos de deudores y acreedores no presupuestarios por importes respectivos de 35 y 114 millones de pesetas sin movimiento en el ejercicio que en algunos casos proceden de los extintos Patronatos de Casas Militares, lo que indica la necesidad de su regularización.

Asimismo, en la rúbrica de «Otros deudores» FOGASA continúa manteniendo, sin variación alguna desde el ejercicio 1993, como «Partidas pendientes de aplicación», un saldo deudor con la TGSS por importe de 522 millones de pesetas por cargos correspondientes a los ejercicios 1986-1988 pendientes de regularización y en su pasivo, de esos mismos ejercicios, 15 millones de pesetas por abonos pendientes de depurar.

e) En la partida de Administraciones Públicas, el INEM incluye el saldo de las cuentas denominadas «Cuenta resumen con la TGSS. Año 1995», «Año 1997», «Año 1998» y «Año 1999», en las que se registra la posición deudora de la Tesorería General con el Organismo. Asimismo, el INEM incluye en el saldo acreedor de la partida Administraciones Públicas la «Cuenta resumen con la TGSS. Año 1994» y «Año 1996». El saldo deudor resultante de las mencionadas liquidaciones es superior en 2.834 millones al recíproco saldo acreedor en la TGSS, de los que 2.425 millones corresponden a operaciones pendientes de aclaración desde los años 1982-1983, por lo que, dada la antigüedad de esta partida, debería procederse a su baja en cuentas, tras la tramitación del expediente que proceda.

f) La Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Ciencia tienen infravalorado el saldo de otros deudores y sobrevalorado el de tesorería en 5.722 y 206 millones de pesetas, respectivamente, al haber considerado formando parte de esta última las provisiones de fondos que se encontraban pendientes de justificar o de aprobar las cuentas justificativas, en contra de lo establecido en la modificación

⁴¹ La diferencia de 41 millones entre el importe que figura en balance y el de la liquidación presupuestaria corresponde a la CLEA, que incluye en aquél derechos derivados de sus funciones en los procesos concursales que no se integran en los presupuestos, como se ha indicado en el punto 2.1.3.e).

del PGCP aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

g) El ISFAS no incluye en sus cuentas un importe de 1.342 millones de pesetas correspondientes a la liquidación definitiva de las subvenciones del Estado para cubrir los déficit de los Fondos Especiales del ejercicio 1999, en virtud de lo establecido en el punto uno de la disposición transitoria segunda del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y a la subvención del Estado para la financiación de las prestaciones familiares por hijo a cargo minusválido del 2.º semestre del mencionado ejercicio, reguladas en los artículos 180 a 190 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social⁴².

Asimismo, hay que señalar que en las cuentas de MUFACE no se incluye un importe de 629 millones de pesetas correspondientes a la subvención de la Administración General del Estado para cubrir el déficit del Fondo Especial del ejercicio 1999, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 1.ª-4 de la Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. La Mutualidad tampoco incluye en sus cuentas un importe de 963 millones por la subvención del Estado para la financiación de las prestaciones familiares por hijo a cargo, correspondientes al segundo semestre de 1999^{43, 44}.

Por el contrario, ambos Organismos han incluido sendos importes —conjuntos por ambos conceptos— de 1.268 y 1.911 millones, respectivamente, correspondientes al ejercicio anterior.

Este Tribunal considera que MUFACE está utilizando incorrectamente el sistema de pagos a justificar para contabilizar las prestaciones económicas de pago descentralizado en las direcciones Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE, ya que, según lo establecido en el artículo 79 del TRLGP, MUFACE sólo podría aplicar este sistema de pagos en relación con las prestaciones concedidas en territorio extranjero. Como consecuencia, en el ejercicio 1999 se han aplicado 5.011 millones de pesetas del ejercicio anterior y han quedado pendientes de aplicar gastos al resultado económico-patrimonial por un importe de 5.821 millones, cuya mayor parte (5.717 millones) corresponde a prestaciones. Según ha comunicado MUFACE a este Tribunal, a partir del ejercicio 2000 «siguiendo el criterio de la Intervención Delegada en el Organismo, MUFACE

contabiliza dichos pagos mediante el tratamiento de pagos en firme a través de agente mediador».

Como viene sucediendo en ejercicios anteriores, los derechos reconocidos están infravalorados como consecuencia de que MUFACE anula a final del ejercicio, en concepto de aplazamiento y fraccionamiento, el 10% de los derechos reconocidos por aportación obligatoria del Estado a esta Mutualidad, que imputa al ejercicio siguiente, sin que exista amparo legal para esta anulación. El importe del aplazamiento y fraccionamiento del ejercicio 1999 ascendió a 11.196 millones de pesetas y el aplazamiento y fraccionamiento del ejercicio anterior e imputado indebidamente al ejercicio 1999 ascendió a 10.755 millones.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

En este epígrafe de «Deudores» el saldo neto de las Entidades Gestoras y Tesorería General ascendió a 1.580.788 millones de pesetas y el e las MATEPSS alcanzó un importe de 121.196 millones.

1) *Deudores presupuestarios.*

Del importe que figura en las cuentas de las Entidades Gestoras y la Tesorería General, 413.746 millones de pesetas corresponden al ejercicio corriente y 1.018.016 millones a ejercicios cerrados, cuya evolución por capítulos puede observarse en el anexo 2.3.1-3.

Como se ha señalado en los puntos B.3.1) y B.3.4) del epígrafe 2.2.2, la Tesorería General no tiene registrados como *Deudores por derechos reconocidos* 78.962 millones de pesetas correspondientes a insuficiencias de financiación de la Seguridad Social y a deuda del sector público estatal por cotizaciones sociales impagadas.

Las principales incidencias detectadas en el análisis de los deudores presupuestarios de las MATEPSS han sido las siguientes:

a) No ha existido la debida correlación entre los saldos del balance de los deudores presupuestarios del ejercicio corriente y la liquidación presupuestaria en la que figuran derechos pendientes de cobro por importe de 113.676 millones de pesetas, como consecuencia de que 17 Mutuas cumplieron incorrectamente esta liquidación. Este ejercicio 1999 ha sido el primero en el que las Mutuas han reflejado en su liquidación presupuestaria el proceso de cobro de los derechos reconocidos, por lo que se han producido errores y ello ha propiciado que los importes correspondientes a la recaudación neta, los derechos cancelados y los derechos pendientes de cobro que figuran en la liquidación presupuestaria no reflejen la imagen fiel del proceso de recaudación de los derechos presupuestarios.

b) Los saldos de los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva registrados por la mayoría de las Mutuas no coinciden con la información proporcionada

⁴² Ver punto 2.3.2.E.III.1.2)

⁴³ Ver punto 2.3.2.E.III.1.2)

⁴⁴ No se aceptan las alegaciones formuladas por el ISFAS y MUFACE en relación a que no pueden reconocer los derechos correspondientes al déficit del Fondo Especial y a la subvención por hijo minusválido a cargo hasta que el Estado haya reconocido su correspondiente obligación, invocando lo previsto en el documento nº4 de la Comisión de principios y Normas Contables Públicas. Este Tribunal considera, por el contrario, que sobre este documento debe prevalecer lo dispuesto en las citadas Leyes sobre el abono obligatorio de estos derechos por el Estado, por lo que estos Organismos pueden proceder a su registro contable en el momento en que tengan certeza de su importe, independientemente del momento en que el Estado reconozca la correspondiente obligación.

da por la Tesorería General de la Seguridad Social. La diferencia entre las Mutuas y la Tesorería General se cifra en un importe global de 467 millones de pesetas, destacando las diferencias relativas a las Mutuas números 271, 274 y 275 por importes de 71, 140 y 168 millones, respectivamente.

c) Algunas Mutuas continúan imputando en este ejercicio como derechos reconocidos netos, parte de los importes recaudados en vía ejecutiva, en lugar de deducirlos de los citados derechos pues ya habían sido reconocidos con anterioridad. En esta incidencia destaca la Mutua n.º 274 Ibermutuamur con un importe de 137 millones de pesetas que debe regularizar.

2) *Deudores no presupuestarios.*

En las cuentas contenidas en esta rúbrica, relativas a las Entidades Gestoras y la Tesorería General, que recoge las de *Deudores por aplazamiento y fraccionamiento* (304.307 millones de pesetas), *Deudores por prestaciones* (64.720 millones) y *Otros deudores no presupuestarios* (746.448 millones) destaca:

a) Las cuentas de *Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo*, recogen derechos por importe de 170.261 millones de pesetas sobre los que existe duda sobre su cobrabilidad, y para los que la Tesorería General no ha dotado ninguna provisión que cubra el riesgo de insolvencias de estos derechos, incumpliendo así lo establecido en el apartado 3.3 de la Resolución de 14/12/99. Teniendo en cuenta que el promedio de los datos sobre anulaciones por incumplimientos facilitado por la Tesorería General para los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998 fue del 24,97% (criterio que coincide con lo señalado por la citada Resolución) y considerando el porcentaje de provisión de la deuda en vía ejecutiva aplicado por la Tesorería General, este Tribunal estima que hubiera sido procedente dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores, por importe de 42.515 millones⁴⁵.

b) Además de los derechos señalados en el párrafo anterior, la Tesorería General tiene recogido en las cuentas de *Deudores por aplazamiento y fraccionamiento* un importe de 97.621 millones de pesetas (más 317 millones en Deudores presupuestarios) por cotizaciones sociales de Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro (principalmente de las

Comunidades Autónomas de Cataluña y Andalucía) que han sido objeto de moratoria desde la aprobación de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Este Tribunal entiende que la Tesorería General, en virtud del principio de prudencia, debe dotar una provisión por importe de 76.362 millones (en el mismo porcentaje que la deuda en vía ejecutiva —77,97%—).

c) En relación con la cuenta *Deudores por prestaciones*, que es utilizada sólo por el INSS, IMSERSO e ISM, cuyo importe conjunto ascendió a 64.720 millones de pesetas, conviene precisar lo siguiente:

— La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, dispone que los importes cobrados de estas prestaciones minoran el importe de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos. No obstante, en contabilidad financiera estos importes cobrados son imputados como un menor gasto del ejercicio corriente, independientemente del ejercicio de procedencia de la prestación, actuación que es contraria al principio contable de no compensación⁴⁶.

— Las prestaciones de la LISMI no son prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, por lo que el IMSERSO no puede aplicar lo dispuesto en la citada Ley 42/1994 ni consecuentemente utilizar esta cuenta, por lo que debe subsanar esta irregularidad.

— En los inventarios de la cuenta destaca la existencia de numerosos deudores cuya deuda es superior en antigüedad a los cinco años establecidos para su posible prescripción. También existen numerosos deudores cuya deuda pendiente de cobro es negativa o con valor cero. También aparecen deudas con importes exigüos, que deberían ser objeto de análisis y, en su caso, regularización por parte de las Entidades, ya que el coste que ocasionaría su seguimiento y cobro superaría los beneficios de su cobro. Por último, el ISM presenta deudores que no han reintegrado cantidad alguna de su deuda durante el ejercicio 1999.

d) En la cuenta de *Otros deudores no presupuestarios* la Tesorería General recoge como principal partida el importe que le debe la Administración General del Estado por los denominados gastos con financiación afectada (asistencia sanitaria, pensiones no contributivas, subsidios de la LISMI, prestaciones del síndrome tóxico, prestaciones de reconversión industrial y ayudas a tripulantes y armadores de buques que faenan en los caladeros de Marruecos y Mauritania), que ascienden a 617.565 millones de pesetas, importe que, como se ha señalado en el punto 2.3.1.A.V.1.2.4.^a) anterior, la Administración General del Estado no tiene

⁴⁵ No se acepta la alegación realizada por la Tesorería General sobre la provisión para insolvencias de deudores por aplazamiento y fraccionamiento y sobre la provisión para insolvencias de deudores por cotizaciones sociales correspondientes a Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, ya que incurre en el error de considerar que el riesgo de impago de estas deudas (que se reconoce de forma explícita) está ya cubierto por la provisión para insolvencias de deudores en vía ejecutiva, lo cual es del todo incierto, pues se trata de partidas deudoras diferentes. Además, la propia metodología aplicada por la Tesorería General en 1999 para el cálculo de esta última provisión, no incluye la cobertura del riesgo de insolvencias de los créditos por aplazamiento y fraccionamiento ni el correspondiente impago de cotizaciones sociales de instituciones sanitarias.

⁴⁶ No se aceptan las alegaciones formuladas por el INSS, IMSERSO e ISM en relación con la imputación contable que realizan las Entidades de los importes recaudados de prestaciones indebidamente pagadas en ejercicios cerrados ya que, de acuerdo con los principios contables públicos, y con el fin de conocer la prestaciones devengadas en el propio ejercicio, los importes recaudados por esta causa, deben imputarse en contabilidad financiera, como ingresos de ejercicio corriente.

recogido en el pasivo de su balance, lo que ocasiona una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores. De dicho importe, 56.443 millones son deudores presupuestarios, de acuerdo con lo expuesto en el punto B.3.1) del epígrafe 2.2.2 anterior⁴⁷ por lo que deberían estar recogidos dentro de la rúbrica de «Deudores presupuestarios», como se ha indicado al hablar de estos deudores.

e) También se recoge en la cuenta de *Otros deudores no presupuestarios* un importe de 11.678 millones de pesetas, correspondiente a la deuda que las Corporaciones Locales tenían con la extinguida MUNPAL, en el que está recogida la deuda de las Corporaciones Locales que habían solicitado el aplazamiento o fraccionamiento del pago de las cuotas por importe de 3.915 millones, por lo que esta deuda está duplicada en la contabilidad de la Tesorería General. Asimismo, en esta cuenta figura incluido un conjunto de partidas pendientes de aplicación, por importe total de 34 millones que, teniendo en cuenta su antigüedad (al menos desde la integración de la MUNPAL), debiera ser regularizada. Se pone así de manifiesto una vez más, la necesidad de que la Tesorería General proceda a realizar una depuración de estas partidas y, en su caso, a su regularización.

f) La Tesorería General continúa recogiendo en esta misma cuenta un importe de 12.073 millones de pesetas correspondiente a una partida a cargo del extinguido Fondo de Solidaridad, cuyas competencias fueron asumidas por el INEM, que se convertiría así en el Organismo que habría de pagar esta deuda. Sin embargo, el INEM no ha reconocido esta obligación anterior a 1986. La Tesorería General y el INEM deben proceder a la conciliación de esta partida y, teniendo en cuenta el carácter deudor de este saldo y su baja expectativa de cobro, debería ser provisionado, lo que supondría un menor resultado de ejercicios anteriores por importe de 12.073 millones.

g) De nuevo en este ejercicio, forman parte del saldo de esta cuenta los derechos pendientes de cobro a favor de la Tesorería General correspondientes a las ya extinguidas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del INP y del Mutualismo Laboral, por importe de 10.547 millones de pesetas. Estos derechos presentan una gran antigüedad, pues algunas partidas se remontan al ejercicio 1981 y las más recientes corresponden al ejercicio 1992, por lo que existe una duda razonable acerca de su cobrabilidad. Este Tribunal pone de manifiesto, una vez más, que la Tesorería debería dotar una provisión que cubriera este riesgo por el referido importe.

h) El INSALUD continúa recogiendo en esta cuenta un importe de 6.614 millones de pesetas que no representan derechos realizables en su mayor parte pues corresponden a activos ficticios, que debería haber

regularizado. En estos activos ficticios aparecen como rúbricas más significativas: a) un importe de 4.961 millones correspondiente a operaciones de convenios internacionales de los ejercicios 1994 y 1995 que sustituyen a gastos pendientes de imputar a resultados, b) un importe de 662 millones procedentes de operaciones muy antiguas registradas en el concepto de «Hospitales clínicos y administrados» que no representan derechos realizables y cuyo importe se compensa parcialmente con partidas acreedoras derivadas de las mismas causas, que tampoco representan pasivos exigibles, y que ascienden a 602 millones y c) un importe de 622 millones integrado por partidas del ejercicio 1993 y anteriores procedentes de las cuentas ya suprimidas, *Operaciones de residencias y ambulatorios y Partidas en trámite de consulta*.

Por lo que se refiere a los «Deudores no presupuestarios» de las MATEPSS hay que indicar:

a) El saldo a 31/12/99 reflejado en el balance agregado está infravalorado como consecuencia de la falta de reflejo por parte de la mayoría de las MATEPSS de los derechos en vía ejecutiva por prestaciones indebidamente pagadas, por aplazamiento y fraccionamiento y por moratoria, por importe global de 1.131 millones de pesetas, debido a que antes del cierre del ejercicio la Tesorería General de la Seguridad Social no ha comunicado a las MATEPSS estos derechos. No obstante, la Mutua n.º 151 Asepeyo ha contabilizado en la cuenta *Deudores por aplazamiento y fraccionamiento*, las datas de los aplazamientos y fraccionamientos en vía ejecutiva del ejercicio y de ejercicios anteriores por importes de 68 y 512 millones, respectivamente. Esta operación produce una sobrevaloración del resultado económico-patrimonial en estos mismos importes.

b) Como sucedió en ejercicios anteriores y viene poniendo de manifiesto este Tribunal de Cuentas en sus Informes anuales desde el ejercicio 1996, las Mutuas números 4, 7, 25 y 275 mantienen activada en este grupo la diferencia entre el porcentaje del reaseguro cargado por la Tesorería General en el primer trimestre de 1996 y el porcentaje previsto en el Reglamento sobre colaboración por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, por un importe neto de 84 millones de pesetas, en espera de la conclusión de los procedimientos judiciales iniciados por las Mutuas, por lo que cabe la posibilidad de que este importe sea soportado en los resultados de ejercicios futuros de esas Mutuas.

c) La Mutua n.º 271 «Unión Museba Ibesvico» mantiene activadas en «Deudores no presupuestarios» las derramas del reaseguro de los ejercicios 1985 y 1989 a 1993, por importe de 176 millones de pesetas, que deberán ser soportadas en ejercicios futuros. La Mutua n.º 4 «Midat Mutua» continúa registrando la

⁴⁷ En este punto se señala que están pendientes de aplicar al presupuesto de ingresos de la Seguridad Social estos 56.443 millones de pesetas más otros 11.967 millones, por exenciones de cuotas en el Régimen Especial Agrario.

estimación de las cuotas de la Generalitat de Cataluña de los cuatro últimos meses del ejercicio 1999 que, al cierre, estaban pendientes de ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social. El importe de esta estimación neta de los gastos inherentes a las cuotas, que han sido registrados en *Acreedores no presupuestarios*, ascendió a 582 millones, si bien, como este mismo importe ha sido registrado también en ejercicios anteriores, esta incidencia no afecta ni al resultado presupuestario ni al económico-patrimonial del ejercicio.

d) La Mutua n.º 61 Fremap tiene registrados: a) la deuda a cobrar de la Tesorería General como consecuencia del reaseguro del 30% de las prestaciones abonadas por la Mutua en el ejercicio 1999, por importe de 57 millones de pesetas, ya que sólo le resulta imputable el 70% del importe abonado, con contrapartida en la cuenta *Reintegros de prestaciones pendientes de aplicación*, en vez de minorar gastos, b) en este ejercicio, la Mutua ha contabilizado indebidamente, como menor gasto, el importe cobrado de la Tesorería General que ascendió a 85 millones, correspondiente al 30% de prestaciones reaseguradas satisfechas por la Mutua en ejercicios anteriores, y c) había imputado en ejercicios anteriores por este concepto gastos indebidos por importe de 353 millones, que a final del ejercicio 1999 estaban pendientes de cobro sin que la Mutua haya registrado este derecho.

e) La Mutua n.º 15 «M. Valenciana de Levante» ha contabilizado en este subgrupo la deuda de su patrimonio privativo por importe de 851 millones de pesetas debido al ajuste incluido en el plan de viabilidad presentado por la Mutua al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 1999 como consecuencia de la adopción de medidas cautelares por la situación de la Mutua en el ejercicio 1998. Este ingreso, que no debió ser contabilizado por la Mutua hasta que el plan fuera aprobado por el Ministerio, fue contabilizado en el ejercicio 1999 y ha supuesto una sobrevaloración del resultado económico-patrimonial de este ejercicio. Este plan se aprobó mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 31.3.2000 y extiende su ámbito de aplicación al período trienal 2000-2002.⁴⁸

3) Provisiones.

La Tesorería General ha aplicado por vez primera en el ejercicio 1999, la Resolución de la IGAE de 14/12/99 en lo relativo a la provisión para insolven-

cias. Como consecuencia de ello, el examen por el Tribunal de la provisión dotada ha incidido, entre otros aspectos, en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la citada Resolución. Así, tras el análisis realizado, puede concluirse favorablemente sobre la suficiencia de la provisión dotada por la Tesorería General correspondiente a la deuda contabilizada en vía ejecutiva. No obstante, se han observado algunas deficiencias en el cálculo de la referida provisión, según los parámetros contenidos en la Resolución de 14/12/99, que se expone a continuación:

a) La Tesorería General no ha registrado, según se indica en el epígrafe 2.4.2.2, la deuda en vía voluntaria, por lo que no ha dotado provisión alguna por este concepto, lo que supone un incumplimiento de esta Resolución.

b) Tampoco ha recogido la Tesorería General la provisión correspondiente a la deuda en situación de aplazamiento o fraccionamiento y moratoria, según se indica en el epígrafe 2.3.1.C.III.3.2, lo que supone, asimismo, un incumplimiento de la referida Resolución. Esta provisión, no dotada por la Tesorería General, ha sido estimada por el Tribunal en un importe global de 118.877 millones de pesetas, de los que 42.515 millones corresponden a aplazamiento o fraccionamiento y 76.362 millones a moratoria.

c) Respecto a los créditos reclamados judicialmente, a que hace referencia la Resolución de 14/12/99, la Tesorería General no ha aportado datos que permitan valorar este parámetro. No obstante, este parámetro tiene incidencia fundamentalmente en lo referente a la deuda en vía voluntaria, que no ha sido contabilizada por la Tesorería General, por lo que su incidencia sobre la provisión calculada (que afecta solamente a la vía ejecutiva) se considera irrelevante.

d) Las deudas correspondientes a deudores procesados por delito de alzamiento de bienes tampoco han sido cuantificadas por la Tesorería General, si bien su incidencia sobre la provisión calculada se considera irrelevante.

Los restantes parámetros a que se refiere la Resolución de la IGAE de 14/12/99, referentes a la deuda en vía ejecutiva, han sido aplicados adecuadamente por la Tesorería General, según se detalla en el siguiente cuadro:

⁴⁸ En relación con la contabilización de 851 millones en la cuenta de deudores, como consecuencia de la aprobación por parte del Ministerio de un Plan de Viabilidad, no se acepta la alegación de la Mutua ya que el devengo del ingreso se produce

cuando se aprueba el Plan de Viabilidad, momento a partir del cual resulta exigible la deuda, y como fue aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en marzo de 2000, el ingreso debió imputarse al ejercicio 2000.

(en millones de pesetas)

CONCEPTO	IMPORTE CRÉDITO	PROVISIÓN
Deuda en vía ejecutiva con antigüedad igual o superior a un año	968.224	774.579
Deuda en vía ejecutiva con antigüedad inferior a un año*	221.225	146.938
Deuda en vía ejecutiva situación de quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o procedimiento de quita y espera	26.544	26.544
TOTAL	1.215.993	948.061

*El porcentaje de anulaciones calculado y aplicado por la TGSS para esta deuda es del 66,42%.

Esta provisión, correspondiente al saldo contable de deudores en vía ejecutiva que a 31/12/99 está pendiente de cobro, supone el 77,97% de esta deuda, porcentaje que se sitúa en el entorno de la provisión que este Tribunal ha venido calculando como aplicable desde el ejercicio 1996, representando un incremento de 15,95 puntos respecto a la provisión dotada por la Tesorería General en 1998, a pesar de la reducción en un 20% por la aplicación de las medidas transitorias previstas en la Disposición transitoria tercera de la citada Resolución.

Además, la Tesorería General ha efectuado una dotación complementaria por importe de 20.302 millones, referente a los deudores por asistencia sanitaria prestada con anterioridad al ejercicio 1993, que se corresponde con el 90% del saldo de esta partida a 31/12/99, que ascendió a 22.558 millones, tal y como ya venía sosteniendo este Tribunal. Con relación a estos deudores, durante el ejercicio 1999, la Tesorería General ha imputado a la cuenta de resultados, tanto por provisión como por pérdidas, un importe de 22.897 millones.

Finalmente, el importe restante hasta los 1.015.830 millones de pesetas que constituyen el montante de esta partida de *Provisiones*, corresponde a las dotaciones efectuadas por las 30 Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por una cuantía global de 47.467 millones.

4) *Otros Organismos públicos.*

La práctica totalidad de las provisiones de resto de los Organismos públicos corresponden a la Agencia de Protección de Datos (APD) que las tiene dotadas para insolvencias por importe de 3.172 millones de pesetas —el 99% de su saldo de deudores pendientes de cobro al finalizar el ejercicio— al considerar que por tratarse de derechos por sanciones impuestas, que son habitualmente recurridas en vía contencioso-administrativa, no existe certeza de su cobro.

C.IV Inversiones financieras temporales.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Cartera de valores a corto plazo	0	988	87.041	11.692	99.721
- Otras inversiones y créditos a corto plazo	101.601	67.806	2.773	34	172.214
- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	11	56	6.471	45	6.583
- Provisiones	0	(62.734)	(11)	0	(62.745)
TOTAL EPÍGRAFE	101.612	6.116	96.274	11.771	215.773

1) *Organismos autónomos estatales.*

El 93% del saldo de «Otras inversiones y créditos a corto plazo» corresponde a FOGASA, a quien pertenecen la práctica totalidad de las provisiones dotadas, que, no obstante, deben ser incrementadas en 169 millones debido a la falta de consideración de la modificación experimentada por los convenios de pago, contabilizados al cierre del ejercicio.

2) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Las principales partidas de este epígrafe correspondieron a las Mutuas, con las siguientes incidencias:

a) La variación interanual de la rúbrica de «Cartera de valores a corto plazo» ha sido reflejada en el presupuesto por todas las Mutuas, con las siguientes excepciones: la Mutua n.º 7 «Mutua Montañesa» y la n.º 39 «Intercomarcal» que han reflejado adquisiciones en la cuenta *Obligaciones reconocidas pendientes de imputar al presupuesto*, por importe de 388 millones de pesetas; las Mutuas números 20, 48 y 72 que no han imputado al presupuesto las enajenaciones de títulos producidas en el ejercicio, por importe global de 1.141

millones, y la Mutua n.º 275 «Fraternidad-Muprespa» que por el contrario no ha imputado al presupuesto adquisiciones de títulos, por importe de 599 millones.

b) Las Mutuas números 38, 151, 183, 263, 272 y 274 tienen incorrectamente contabilizadas en la *Cartera de Valores a corto plazo* imposiciones a plazo fijo que deberían contabilizar en la cuenta *Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras*.

c) La Mutua n.º 2 «La Previsora» y la n.º 115 «Ceuta-Smat» no han reflejado en las cuentas de este epígrafe los créditos a corto plazo concedidos, aunque han tenido reflejo presupuestario. Por el contrario, algunas Mutuas han imputado al presupuesto los anticipos y/o los préstamos a corto plazo concedidos a su personal, pero no los reintegros producidos en el ejercicio que deben tener reflejo presupuestario.

d) La Mutua n.º 275 «Fraternidad-Muprespa» ha contabilizado incorrectamente en este epígrafe los anticipos concedidos a proveedores, profesionales y «colaboradores por administración concertada» por importe de 184 millones.

C.V Tesorería.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Tesorería	2.401.956	734.504	1.365.487	27.607	4.529.554

1) *Administración General del Estado.*

La partida más significativa de este epígrafe es la que corresponde a los fondos del Tesoro Público en las subcuentas operativas del Banco de España, cuyo saldo, que asciende a 2.195.282 millones de pesetas, ha experimentado una variación positiva respecto al ejercicio anterior de 467.215 millones.

En el «Estado de tesorería» presentado en la CAGE han quedado reflejados de forma explícita los ajustes que se han realizado para recoger en este epígrafe los saldos de las cuentas bancarias abiertas a nombre de los perceptores de ordenes de pago a justificar, ya que estos saldos se recogen en la cuenta 575 «*Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos*» tras la modificación del PGCP de 6/5/94 (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999), que consideraba a dichos perceptores como deudores de la entidad contable desde la recepción de los fondos hasta la justificación de la utilización de los mismos. Los referidos ajustes han supuesto un traspaso en 31/12/99 de un importe neto de 72.468 millones de pesetas del epígrafe C.III «Deudores» a este de «Tresorería», que se considera más adecuado dada la naturaleza de los fondos.

2) *Organismos autónomos estatales.*

El INE tiene infravalorada su tesorería en 4 millones de pesetas, al no tener registrados en su balance saldos existentes en las cajas de las delegaciones por ese importe, y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Ciencia la tiene sobrevalorada en 206 millones, como se ha puesto de manifiesto en el anterior punto 2.3.1.C.III.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Las cuentas de tesorería, en las Entidades Gestoras y la Tesorería General, se han incrementado en un 30,1% respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, al aumento de 702.558 millones de pesetas en la recaudación total de la Tesorería General, tanto por los recursos propios como por los recursos ajenos. Este incremento de la recaudación ha permitido a la Tesorería General no tener que disponer de la póliza de crédito que fue contratada con entidades financieras y formalizada el 26 de noviembre de 1998, ni tampoco tener que recibir el préstamo de 210.000 millones previsto en la LPGE para 1999. Conviene precisar que con cargo a

este saldo bancario, la Tesorería General debió afrontar el pago de las prestaciones correspondientes al mes de diciembre de 1999 (pensiones contributivas y no contributivas, prestación familiar, etc.) que fue cargado en las cuentas bancarias de la Tesorería General el 2 de enero de 2000 por un importe de 567.945 millones.

La tesorería del conjunto de la 30 Mutuas ascendió a 47.763 millones de pesetas. Las incidencias más significativas en el análisis de este grupo de cuentas son las siguientes:

a) Los estados de tesorería previstos en la memoria han sido cumplimentados incorrectamente por 15 Mutuas. Al cierre del ejercicio, 13 Mutuas han presentado cuentas corrientes o remesas de efectivo en curso con saldo acreedor que no han regularizado.

b) Como en ejercicios anteriores, la Mutua n.º 7 «Mutua Montañesa» sigue sin registrar en la cuenta de «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas» las operaciones bancarias de sus cuentas corrientes hasta que no son imputadas por la entidad bancaria.⁴⁹

c) La Mutua n.º 10 M. Universal Mugenat mantiene contabilizada desde 1995 en este grupo una imposición a plazo fijo, por importe de 142 millones de pesetas, de una entidad de la que, tras la suspensión de pagos, insolvencia definitiva y convenio de acreedores decretado por los órganos judiciales competentes, empezará a cobrar desde el año 2000. Por ello la Mutua debe reclasificar esta deuda.

4) *Otros Organismos públicos.*

Existe una elevada incertidumbre sobre la representatividad del saldo de tesorería del Instituto Cervantes, cuyo importe a 31/12/99 asciende a 2.643 millones de pesetas, como se ha puesto de manifiesto en el anterior apartado 2.1.3.f).

C.VI Ajustes por periodificación.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Ajustes por periodificación	0	6	173	54	233

1) *Entidades del sistema de la Seguridad Social*

El saldo de este epígrafe correspondió exclusivamente a las MATEPSS. Destaca, como ya sucediera en ejercicios anteriores, la Mutua n.º 39 «Intercomarcal» que continúa activando las indemnizaciones por despido de su personal, imputándolas, incorrectamente, a resultados, en un plazo de 5 años. En este ejercicio ha activado indemnizaciones, satisfechas en el año, por importe de 15 millones, y ha imputado al presupuesto un importe de 18 millones correspondiente a indemnizaciones satisfechas en ejercicios anteriores. A 31/12/99, esta Mutua tenía activado un importe total de 48 millones que corresponde a indemnizaciones satisfechas en el ejercicio y en ejercicios anteriores.⁵⁰

2.3.2 Pasivo

A) *Fondos propios.*

Independientemente de las observaciones que se hacen sobre cada epígrafe de esta agrupación, hay que señalar que se encuentra infravalorada debido a que las Mutuas partícipes en los Centros Mancomunados no han incorporado los recursos autogenerados por los Centros Mancomunados desde su creación, tal y como ha señalado este Tribunal de Cuentas en sus Informes anuales de ejercicios anteriores. En efecto, al carecer aún los Centros Mancomunados de personalidad jurídica propia, como se ha descrito en el análisis del inmovilizado, estos recursos deberían haber sido contabilizados por sus Mutuas partícipes. El efecto neto de esta minusvaloración desde la creación de los Centros Mancomunados hasta 31/12/99, ascendió a 194 millones.

⁴⁹ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Mutua puesto que según se establece en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas, la cuenta Remesas de efectivo en curso recoge las remesas de efectivo que se encuentren en camino, por haber tenido salida de una determinada cuenta bancaria y no haberse recibido en la cuenta destinataria de fondos, por lo que su saldo en cualquier caso sería deudor; sin embargo, el saldo que presenta la Mutua a 31/12/99 es acreedor.

⁵⁰ No se acepta la alegación formulada por la Mutua que justifica estas operaciones en que los despidos respondieron a un plan de reestructuración de la plantilla resultante de la fusión de 1.1.93. Tal y como ya ha indicado este Tribunal en sus Informes anuales de los ejercicios 1996 a 1998, la activación de estas indemnizaciones está en contradicción con el principio de prudencia.

A.I Patrimonio.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Patrimonio	(27.167.716)	1.470.049	709.475	44.184	(24.944.008)
- Patrimonio recibido en adscripción	0	333.775	0	79.908	413.683
- Patrimonio recibido en cesión	18.611	12.789	45	54	31.499
- Patrimonio recibido en gestión	0	420	0	0	420
- Patrimonio entregado en gestión	(32.968)	0	0	0	(32.968)
- Patrimonio entregado en adscripción	(436.103)	0	0	0	(436.103)
- Patrimonio entregado en cesión	(32.702)	(71.925)	(328)	(6)	(104.961)
- Patrimonio entregado al uso general	(806.920)	(104.632)	0	0	(911.552)
TOTAL EPÍGRAFE	(28.457.798)	1.640.476	709.192	124.140	(25.983.990)

1) *Administración General del Estado.*

El saldo de la cuenta de *Patrimonio* —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores— está sobrevalorado en 987.665 millones de pesetas, que es, como puede observarse en el anexo 2.4.3-1, el importe de los resultados negativos pendientes de aplicación en el Estado a 31/12/98, más las rectificaciones del ejercicio.

2) *Organismos autónomos estatales.*

El Instituto de la Mujer tiene sobrevalorado su patrimonio en 95 millones de pesetas, al no haber corregido el cargo indebidamente realizado el ejercicio anterior en la cuenta de *Pérdidas procedentes del inmovilizado* por el valor neto del edificio traspasado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

El saldo de este epígrafe corresponde exclusivamente a las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social y recoge los beneficios y pérdidas anteriores al ejercicio 1995, así como el patrimonio traspasado por el ISM a la Tesorería General. Como ya se ha indicado en el punto 2.3.1.A.III «Inmovilizaciones materiales», en este epígrafe no está recogido, como minoración del patrimonio, el valor contable de los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del INSALUD, IMSERSO e ISM, por un importe neto de 173.475 millones de pesetas, así como por los inmuebles adscritos a la Fundación Hospital Manacor y Fundación Hospital Alcorcón por importe de 18.995 millones.

A.II Reservas.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Reservas	0	35	338.181	10.444	348.660

La Tesorería General recogió, en el epígrafe de «Reservas» de su balance un importe de 98.523 millones de pesetas que corresponde a las dos reservas que deben constituir las MATEPSS, materializándolas mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente abierta en el Banco de España a nombre de la Tesorería General, sobre cuya disposición decide el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

— Fondo de prevención y rehabilitación, por importe de 96.725 millones de pesetas, que está consti-

tuido por el 80% del exceso de los excedentes de la gestión en contingencias profesionales.

— Fondo de excedentes de contingencias comunes, por importe de 1.798 millones de pesetas, constituido por el 90% de los excedentes de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Por otro lado, las MATEPSS tienen constituidas Reservas que ascendieron a 239.658 millones de pesetas en tres cuentas: a) *Reservas de revalorización* por

importe de 1.822 millones, b) *Reservas legales* por importe de 224.863 millones y c) *Reservas estatutarias* por importe de 12.973 millones. Las principales incidencias que se han detectado en la constitución de estas Reservas han sido las siguientes:

a) La variación respecto al ejercicio anterior de las *Reservas legales* y de las *Reservas Estatutarias* reflejadas en el balance no son representativas de su evolución real, ya que algunas Mutuas no convirtieron adecuadamente los saldos del ejercicio anterior a las rúbricas del nuevo plan contable, ni tampoco han determinado correctamente el importe del resultado obtenido en el ejercicio anterior.

b) Las *Reservas legales* están sobrevaloradas como consecuencia de que algunas Mutuas han incorporado, incorrectamente, a la subcuenta *Fondo de Prevención y Rehabilitación* el excedente neto de las cuotas pendientes de cobro deducida la provisión para insolvencias que, de acuerdo con lo previsto en el plan contable aplicable a las Mutuas, debe imputarse a la cuenta *Resultados positivos de ejercicios anteriores*.

c) Debido a la conversión al plan contable nuevo, las Mutuas números 2, 7, 15, 72 y 115 han contabilizado incorrectamente en cuentas de *Reservas legales* partidas que deberían haber imputado a *Reservas estatutarias*.⁵¹

d) Las Mutuas números 4, 7 y 39 han contabilizado, incorrectamente, en la cuenta de *Reservas estatutarias* el saldo que a 31/12/98 presentaba la anterior cuenta *Reserva de autoseguro*, que deberían haber imputado en la cuenta *Provisión para pensiones y obligaciones similares*.⁵²

En el análisis de la información contenida en el estado de la memoria «Enumeración y justificación de las dotaciones y aplicaciones de las reservas a efectuar como consecuencia del resultado obtenido en el ejercicio» y demás información requerida a las MATEPSS, se han detectado las siguientes incidencias:

a) La Mutua n.º 10 «M. Universal Mugenat» ha tenido exceso de excedentes de contingencias comunes y lo ha utilizado para dotar las reservas previstas en el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración, pero no por su importe máximo, incumpliendo el artículo 73 del citado Reglamento. Además, el importe restante lo ha utilizado, también indebidamente, para la distribu-

ción del exceso de excedentes por contingencias profesionales⁵³.

b) Algunas Mutuas no han distribuido, con cargo al resultado por contingencias comunes, el excedente neto obtenido por las cuotas pendientes de cobro por la gestión de estas contingencias, que se destina a la cuenta *Resultados positivos de ejercicios anteriores*, habiéndolo distribuido con cargo al resultado obtenido por contingencias profesionales.

c) La Mutua n.º 275 «Fraternidad-Muprespa» ha imputado al resultado por contingencias comunes las cuotas recaudadas por la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores por cuenta propia.

d) Algunas Mutuas no han calculado correctamente los límites de las reservas previstos en los artículos 65 y 73 del Reglamento sobre colaboración, al no haber reflejado las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, tal y como prescribe el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27/6/97, sobre dotación de reservas de las MATEPSS.

e) Las Mutuas números 21, 25 y 38, en la propuesta de distribución del resultado de 1999, han destinado excedentes de contingencias comunes a las reservas de contingencias profesionales sin tener dotada previamente y por el límite máximo la *Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes*. Por el contrario, la Mutua n.º 271 «Unión Museba Ibesvico» ha destinado excedentes de contingencias profesionales a la *Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes* sin tener dotada, por el límite mínimo, la *Reserva de estabilización de contingencias profesionales*, incumpliendo estas Mutuas lo previsto en el artículo 73 del Reglamento sobre colaboración⁵⁴.

f) Las cuantías de la *Reserva de obligaciones inmediatas* de las Mutuas números 39 «Intercomarcal» y 263 «Madín» se situarían, una vez distribuidos el resultado del ejercicio 1999, por debajo del límite míni-

⁵¹ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Mutua n.º 2 La Previsora, ya que el saldo a 31.12.1998 de la cuenta del plan contable de 1976 Fondo especial de excedentes lo convirtió, incorrectamente, en una cuenta de Reservas legales del actual plan contable de 1998.

⁵² No se aceptan las alegaciones formuladas por las Mutuas n.º 4 Midat Mutua y n.º 39 Intercomarcal, ya que la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas establece que la cuenta *Provisión para pensiones y obligaciones similares* «recoge los fondos destinados a cubrir las obligaciones legales referentes al personal de las Mutuas con motivo de jubilación, o de otras atenciones de carácter social legalmente previstas». Sin perjuicio de que las MATEPSS no pueden realizar pagos por estas obligaciones con cargo a fondos públicos si no están debidamente instrumentados, tal y como se señala en el subepígrafe 2.3.2.c.2) de este informe.

⁵³ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Mutua, ya que no tiene situadas en sus cuantías máximas las reservas previstas en el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración. En aplicación del apartado tres del artículo 73 del Reglamento, el exceso de excedentes obtenido por la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal de contingencias comunes tenía que haberse destinado a dotar esas reservas hasta su cuantía máxima. Por otro lado, la interpretación que efectúa la Mutua es errónea e incumple lo previsto en el apartado cuatro del artículo 73 del Reglamento, que establece un destino del exceso de excedentes obtenido por la gestión de contingencias comunes, distinto del destino del exceso de excedentes obtenido por la gestión de las contingencias profesionales previsto en el artículo 66 del Reglamento, que es el que incorrectamente ha empleado la Mutua.

⁵⁴ No se acepta la alegación formulada por la Mutua n.º 271 UMI, ya que, según ella misma indica, en el segundo párrafo del art. 73 del Reglamento de Colaboración se establece que cuando la Reserva de estabilización por incapacidad temporal por contingencias comunes no alcance el mínimo, la entidad podrá disponer para alcanzarlo de los restantes resultados positivos obtenidos en el ejercicio, siempre que la provisión y las reservas previstas en el artículo 65 de este Reglamento se encuentren correctamente dotadas. Dado que la cuantía de la Reserva de estabilización de contingencias profesionales se encuentra por debajo del 15% de la media anual de las cuotas obtenidas en el último trienio (nivel mínimo), se puede concluir que esta reserva no se encuentra correctamente dotada, y por ello no se debieron traspasar resultados de contingencias profesionales para dotar la Reserva de estabilización por contingencias comunes.

mo previsto, destacando esta última Mutua cuya reserva se encontraría situada por debajo del 80% de su importe teórico.

g) Las cuantías de la *Reserva de estabilización* de 15 Mutuas se sitúan por debajo del límite previsto en el artículo 65 del Reglamento de colaboración, destacando la Mutua n.º 263 «Madín» cuyo saldo es cero.

h) El saldo de la *Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes* de la Mutua n.º 263 «Madín» también es cero, como consecuencia de la aplicación del saldo de esta reserva a

31/12/99 para cubrir parte del déficit obtenido en el ejercicio en la gestión de esta contingencia. La Junta General de esta Mutua, celebrada el 28 de junio de 2000, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento sobre colaboración, acordó suspender hasta un máximo de tres años el cobro de la derrama a exigir a los empresarios asociados a la Mutua para sufragar el déficit pendiente de cubrir en la gestión de esta contingencia, que ascendió a 50 millones de pesetas.

A.III Resultados de ejercicios anteriores.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Resultados positivos de ejercicios anteriores	0	464.703	26.790	12.610	504.103
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	(220.542)	(2.422.645)	(504)	(2.643.691)
TOTAL EPÍGRAFE	0	244.161	(2.395.855)	12.106	(2.139.588)

1) *Organismos autónomos estatales.*

El saldo de este epígrafe —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores de los Organismos autónomos del Estado— está sobrevalorado en 73.336 millones de pesetas, que es, como puede observarse en el anexo 2.4.3-2, el importe de los resultados negativos pendientes de aplicación a 31/12/98, más las rectificaciones del ejercicio.

2) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Los *Resultados positivos de ejercicios anteriores* corresponden en su totalidad a las Mutuas e incluyen el excedente neto de las cuotas pendientes de cobro minorados por la *Provisión para insolvencias*, así como resultados positivos a regularizar como consecuencia de ajustes propuestos en los informes de control financiero realizados por la Intervención General de la Seguridad Social. No obstante, el saldo de esta cuenta está infravalorado como consecuencia de que algunas Mutuas han contabilizado, incorrectamente, el resultado de las cuotas pendientes de cobro en la cuenta *Reservas legales*.

Los *Resultados negativos de ejercicios anteriores* de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social ascienden a 2.421.428 millones de pesetas, importe que se corresponde con: a) los desahorros que han presentado las cuentas del resultado económico-patrimonial desde el ejercicio 1995 a 1998 y b) un importe negativo de 1.103 millones por el traspaso del ISM de las operaciones de capital de su «Fondo de Estabilización» del ejercicio 1996.

Los *Resultados negativos de ejercicios anteriores* de las Mutuas, que ascendieron a 1.217 millones de pesetas incluyen, entre otros, los resultados negativos a regularizar como consecuencia de ajustes propuestos en los informes de control financiero realizados por la Intervención General de la Seguridad Social.

No obstante, estos resultados están afectados por las deficiencias ya puestas de manifiesto por este Tribunal en anteriores Informes anuales y no regularizadas a 31/12/98. Su importe asciende a 105.470 millones de pesetas y, como puede observarse en los anexos 2.4.3-3/1 y 2.4.3-3/2, corresponde a los resultados negativos pendientes de aplicación en la Seguridad Social a 31/12/98, más las rectificaciones del ejercicio.

A.IV Resultados del ejercicio.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Resultados del ejercicio	(1.627.158)	191.863	(181.598)	6.221	(1.610.672)

El saldo de este epígrafe, como consecuencia de las observaciones efectuadas en el posterior epígrafe 2.4.3 pasaría a ser también deudor por importe de 1.729.569 millones de pesetas, que es la cantidad resultante de sumar a las pérdidas presentadas en cuentas, las operaciones de 1999 no aplicadas a resultados (329.317 millones) y restar las de ejercicios anteriores aplicadas a 1999 (210.418 millones).

1) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Del resultado negativo que presenta la Seguridad Social en el ejercicio 1999 según las cuentas rendidas, el de las Entidades Gestoras y Tesorería General alcanza un importe de 217.056 millones de pesetas, que resulta ser el menor de los últimos 5 años, con una reducción del 54,10% respecto al ejercicio anterior. Este resultado negativo se ha producido en un contexto en el que la Tesorería General ha comenzado a aplicar la normativa recogida en la Resolución de la IGAE de 14/12/99, que ha generado, respecto a ejercicios anteriores, un incremento de los gastos contabilizados en concepto de amortizaciones y provisiones.

Respecto a las MATEPSS el resultado obtenido en el ejercicio, de acuerdo con las cuentas rendidas, alcanzó un importe positivo de 35.458 millones de pesetas.

De acuerdo con lo dicho hasta aquí, los Fondos Propios de las Entidades Gestoras y la Tesorería General presentaron a 31/12/99 un importe negativo de 1.830.769 millones de pesetas, por lo que la situación patrimonial del agregado de las Entidades Gestoras y la Tesorería General corresponde a una situación de dificultad financiera severa que se debe conceptuar de crónica, ya que ha permanecido así durante los últimos ejercicios, y que ha podido ser sostenida por la Seguridad Social, a lo largo del tiempo, debido a que la financiación que deberían proporcionar los Fondos Propios ha sido aportada mediante financiación ajena a largo plazo. Este importe negativo de los Fondos Propios se debe, fundamentalmente, a los resultados negativos producidos en los ejercicios 1995 a 1999, que la Administración General del Estado ha financiado mediante préstamos en lugar de hacerlo mediante las oportunas transferencias.

B) *Ingresos a distribuir en varios ejercicios.*

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios	589.908	0	0	3	589.911

1) *Administración General del Estado.*

Recoge el importe de las denominadas primas de emisión positivas (valor de emisión de las deudas supe-

rior al de reembolso), que ha tenido un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 80.141 millones.

C) *Provisiones para riesgos y gastos.*

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Provisión para responsabilidades	100.000	6.147	0	1.736	107.883
- Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	4.385	0	4.385
TOTAL EPÍGRAFE	100.000	6.147	4.385	1.736	112.268

1) *Administración General del Estado*

El saldo de la cuenta «Provisión para responsabilidades» recoge, atendiendo las indicaciones realizadas por este Tribunal en FDDD de ejercicios anteriores, el importe estimado de las indemnizaciones a los afectados por el Síndrome Tóxico, cuyo pago se prevé realizar en el ejercicio 2000, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre.

2) *Entidades del sistema de la Seguridad Social*

En este epígrafe, que corresponde únicamente a las MATEPSS, 15 Mutuas han incluido indebidamente, tanto los premios de jubilación como los futuros compromisos adquiridos para atender las obligaciones con el personal al servicio de la Mutua en materia de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social, contemplados en los sucesivos Convenios Colectivos para su personal jubilado contratado antes del 9 de

junio de 1986, requisito que ha sido ampliado indebidamente por algunas Mutuas al personal contratado con posterioridad a esta fecha sobre la base de reglamentos de régimen interior y de contratos individuales. En consecuencia, como viene indicando este Tribunal desde el Informe anual de 1995, el saldo de esta provisión debió ser cero. Estos compromisos sólo pueden ser atendidos con cargo a fondos públicos si se realizan a través de un plan de pensiones, por lo que los pagos efectuados a terceros para atender estos compromisos deben ser reintegrados por los patrimonios privativos de las correspondientes MATEPSS a la Seguridad Social.

En el ejercicio 1999, según la información facilitada por las MATEPSS a requerimiento de este Tribunal, las Mutuas números 11, 19, 61, 85, 126, 183 y 267 han realizado pagos con cargo a esta provisión por importe global de 128 millones de pesetas. Asimismo, las Mutuas números 7, 15, 16, 20, 38, 115, 271, 274 y 275 realizaron pagos a su personal pasivo no imputados a esta provisión, por un importe global de, al menos, 48 millones de pesetas y las Mutuas números 2, 4, 7, 61 y 115 efectuaron pagos por premios de jubilación por un importe global, de 30 millones y las Mutuas números 151 «Asepeyo» y 275 «Fraternidad-Muprespa» efectuaron pagos por primas de seguros para la cobertura de los premios de jubilación por un importe global de 261 millones.

Todos estos pagos al haber sido incorrectamente instrumentados, deberán ser asumidos por los patrimonios privativos de las Mutuas, sin que su reintegro pueda en ningún caso correr a cargo de fondos públicos de la Seguridad Social. Se pondrán estos hechos en conocimiento de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal de Cuentas, a los efectos oportunos ⁵⁵.

⁵⁵ No se aceptan las alegaciones formuladas por la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social y por las Mutuas números 2, 4, 11, 15, 19, 20, 38, 61, 151, 267 y 275 relativas a la financiación y pago de compromisos por pensiones con cargo al presupuesto de las Mutuas. Todas ellas consideran en sus alegaciones que no resultan de aplicación a las Mutuas las normas aplicables a las entidades del sector público en relación con la instrumentación y pago de complementos de pensiones y premios de jubilación, y en cambio, dan a las Mutuas —incorrectamente— el tratamiento jurídico que corresponde a las «empresas privadas».

Como ya ha señalado este Tribunal de Cuentas en sus Informes anuales desde el correspondiente al ejercicio de 1995, la disposición adicional 48.ª de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la disposición adicional 2.ª de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, el artículo 63 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, y las disposiciones adicionales 1.ª y final 2.ª de la Ley 8/1987, de 8 de junio, reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones, establecieron la prohibición de contraer obligaciones para el pago de pensiones complementarias de las de la Seguridad Social, con cargo a fondos públicos, salvo que éstas sean instrumentadas a través de Planes y Fondos de Pensiones. Las Mutuas son entidades que, financiadas con fondos públicos, forman parte del Sector público e incurrir por tanto en la limitación legal descrita, sin que, en ningún caso, existan argumentos legales que permitan atribuir a las Mutuas la consideración de «empresas» y mucho menos de «empresas privadas». Por esta razón no resulta de aplicación a las Mutuas la posibilidad de instrumentar sus compromisos por pensiones a través de contratos de seguro ni tampoco les son de aplicación los plazos transitorios para la externalización de sus compromisos por pensiones.

Puesto que las Mutuas han satisfecho estos compromisos por pensiones con cargo a los presupuestos de la Seguridad Social, han incurrido en un supuesto prohibido por la legislación aplicable, por lo que sus patrimonios privativos deben asumir el pago de estas obligaciones.

3) Otros Organismos públicos.

El 60% de las provisiones para responsabilidades de estos Organismos corresponde a la APD, que la tiene dotada en un importe de 1.050 millones de pesetas, debido a la posibilidad de la pérdida de recursos contencioso-administrativos que obliguen a devolver ingresos realizados previamente.

D) Acreedores a largo plazo.

En el anexo 2.3.2-1 se presenta la composición del endeudamiento de las Administraciones Públicas estatales, según se deduce del balance agregado presentado en la CGAPE. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (53.301.341 y 6.237.917 millones de pesetas, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquél las deudas a largo plazo sobre las deudas a corto (75% y 25%, respectivamente).

No obstante, al no haberse presentado el balance de las Administraciones Públicas estatales de forma consolidada —como hubiera sido deseable—, sino por simple agregación de los balances de las entidades integradas en la CGAPE, se incluyen entre las partidas relativas al endeudamiento algunos importes (al menos

Por otra parte, las previsiones contenidas en el Convenio Colectivo aplicable a las Mutuas tampoco justifican la financiación de los complementos de pensiones con cargo a recursos públicos del sistema de la Seguridad Social, dadas las limitaciones presupuestarias que afectan a las Mutuas —derivadas de su pertenencia al Sector público— y que se recogen en el artículo 50 del propio Convenio Colectivo.

El Tribunal de Cuentas entiende, además, que la actitud de inhibición, aprobatoria o incluso contradictoria—según ponen de manifiesto las Mutuas en sus alegaciones—, de los distintos órganos y entidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales competentes en esta materia (principalmente la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, la IGSS y la TGSS), no pueden en ningún caso servir para amparar la asunción de compromisos por pensiones en contra de lo previsto en la normativa aplicable.

En relación con lo señalado por la Mutua n.º 4, n.º 20, n.º 61 y n.º 267 en sus alegaciones con respecto a la antigüedad de los compromisos asumidos, únicamente puede considerarse ajustado a la legalidad el pago con cargo al presupuesto de la Mutua de derechos adquiridos con anterioridad al 9 de junio de 1986. Los derechos adquiridos con posterioridad a esa fecha lo fueron al margen de la legalidad y deben por ello ser asumidos por el patrimonio privativo de las Mutuas.

No puede ser aceptada la alegación de la Mutua n.º 4 Midat Mutua, que aporta información sobre sentencias que se refieren a la concurrencia de pensiones. Estas resoluciones judiciales se pronuncian sobre determinados derechos individuales de trabajadores concretos de la Mutua, que no desvirtúan las consideraciones, de carácter general, efectuadas por el Tribunal de Cuentas. Esos derechos individualmente reconocidos existen y deben ser satisfechos, pero no con cargo al Presupuesto de la Seguridad Social, sino con cargo al patrimonio privativo de la Mutua.

Por otra parte, la distinción que realizan la propia Mutua n.º 4 y las Mutuas n.º 11, y la n.º 151 entre pensiones complementarias y premios de jubilación tampoco puede ser acogida toda vez que la disposición adicional primera de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes y Fondos de Pensiones, en redacción dada por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados equiparó a estos efectos ambos conceptos reconduciéndolos a la categoría de «compromisos por pensiones». De acuerdo con esta disposición, cualquier prestación —«cualquiera que sea su denominación»— que se destine a la cobertura de un compromiso por jubilación o situación asimilable debe articularse mediante un Plan de Pensiones cuando su financiación vaya a realizarse con cargo a fondos públicos.

Por último, en relación con la alegación de la Mutua n.º 38 hay que señalar que la información suministrada por la Mutua en este trámite de alegaciones es parcial ya que se refiere a la contratación externa de un plan de pensiones para la cobertura de sus compromisos con el personal en activo, mientras que los compromisos con personal pasivo adquiridos antes de la formalización del plan de pensiones los satisface incorrectamente con cargo al presupuesto de la Seguridad Social, y sólo cuando superan el límite señalado en los Presupuestos Generales del Estado financia esta diferencia con cargo a su patrimonio histórico.

4.851.431 millones de pesetas) que están, a su vez, formando parte del activo del balance agregado, al corresponder a deudas y créditos que surgen como consecuencia de operaciones entre dichas entidades.

En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la Administración General del Estado en 31/12/99 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas:

ENDEUDAMIENTO DE LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIOS 1998 Y 1999
(en millones de pesetas)

Conceptos	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Variación absoluta	Variación relativa %
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	39.965.825	36.027.095	3.938.730	10,93
- Obligaciones y bonos	34.215.974	29.240.489	4.975.485	17,02
- Deudas en moneda extranjera	3.689.031	4.646.155	-957.124	-20,60
- Moneda metálica	446.938	423.830	23.108	5,45
- Deudas con entidades de crédito	1.564.141	1.660.281	-96.140	-5,79
- Fianzas y depósitos recibidos	16.708	16.986	-278	-1,64
- Operaciones de intercambio financiero	0	39.204	-39.204	-100,00
- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	33.033	150	32.883	21.922,00
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	13.335.516	14.635.013	-1.299.497	-8,88
- Obligaciones y bonos a corto plazo	9.102.628	10.610.496	-1.507.868	-14,21
- Intereses de obligaciones y otros valores	1.568.882	1.497.553	71.329	4,76
- Deudas en moneda extranjera	389.882	361.060	28.822	7,98
- Deudas con entidades de crédito	97.958	115.802	-17.844	-15,41
- Acreedores presupuestarios	1.303.611	1.301.187	2.424	0,19
- Acreedores no presupuestarios	589.905	493.488	96.417	19,54
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	79.740	76.988	2.752	3,57
- Administraciones públicas	4.457	5.018	-561	-11,18
- Otros acreedores	95.105	75.092	20.013	26,65
- Fianzas y depósitos recibidos	103.348	98.329	5.019	5,10
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	53.301.341	50.662.108	2.639.233	5,21

Según los datos que figuran en el cuadro anterior y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del pasivo del balance y en la E) «Acreedores a corto plazo», el endeudamiento del Estado se ha incrementado respecto al ejercicio 1998 en un importe neto de 2.639.233 millones de pesetas (un 5,2% en términos relativos). Atendiendo al plazo de vencimiento de las deudas, los acreedores a largo plazo se incrementaron en 3.938.730 millones (un 10,9%) mientras que los acreedores a corto plazo disminuyeron en 1.299.497 millones.

Del importe total del endeudamiento del Estado un 95% corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 2.3.2-2 se recoge un resumen del estado de situación y movimiento de la deuda del Estado que figura en la CAGE, en el que puede observarse la composición de la deuda,

su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31/12/99 y la variación con respecto al ejercicio anterior. Como puede observarse en dicho anexo, el importe total de la deuda pública en 31/12/99 asciende a 50.742.671 millones de pesetas, lo que representa un incremento de 2.475.542 millones sobre la del ejercicio anterior. Este incremento ha sido debido, en parte, a que durante el ejercicio 1999, ha continuado, aunque en menor medida que en ejercicios anteriores, el proceso de sustitución de deuda a corto plazo por deuda a largo.

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento de las Entidades Gestoras, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las 30 MATEPSS a final del ejercicio 1999:

ENDEUDAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EJERCICIO 1999
(en millones de pesetas)

Conceptos	Entid. Gest. y Tesor. Gral.	MATEPSS	SEGURIDAD SOCIAL total	%
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	3.163.241	6.234	3.169.475	54,70
- Obligaciones y bonos	40	-	40	0,00
- Deudas con entidades de crédito	298.037	372	298.409	5,15
- Otras deudas	2.863.965	5.862	2.869.827	49,53
- Fianzas y depósitos recibidos	1.199	-	1.199	0,02
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	2.452.911	171.706	2.624.617	45,30
- Deudas con entidades de crédito	-	97	97	0,00
- Acreedores presupuestarios	1.761.302	70.993	1.832.295	31,63
- Acreedores no presupuestarios	46.572	7.893	54.465	0,94
- Acreedores por administración de recursos atribuidos a otros entes	531.742	-	531.742	9,18
- Administraciones públicas	113.039	3.878	116.917	2,02
- Fianzas y depósitos recibidos	256	1	257	0,00
- Provisiones para contingencias en tramitación	-	88.844	88.844	1,53
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	5.616.152	177.940	5.794.092	100,00

El endeudamiento de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 1999 ascendió a 5.794.092 millones de ptas., con un incremento respecto al ejercicio 1998 de 362.819 millones, que en términos relativos supuso un aumento del 6,68%. Prácticamente la totalidad del endeudamiento corresponde a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General con un importe de 5.616.152 millones (96,93%), mientras que el de las MATEPSS ascendió a 177.940 millones (3,07%).

El endeudamiento a largo plazo ascendió a 3.169.475 millones de ptas. que representa el 54,70% del endeudamiento total, con un aumento de 85.419 millones respecto al ejercicio anterior, siendo las partidas más significativas, como viene sucediendo en los últimos ejercicios, las que se recogen en el Cuadro siguiente, que corresponde a 11 préstamos recibidos de la Administración General del Estado y a 2 del Banco de España, que al final del ejercicio 1999, ascendieron a 2.863.965 y 297.855 millones, respectivamente.

DEUDAS A LARGO PLAZO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Conceptos	Importes
I. PRÉSTAMOS POR CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES DEL INSALUD ANTERIORES A 31/12/91	561.122
1. Real Decreto-Ley 6/1992 sobre concesión de un crédito extraordinario	280.558
2. Ley 39/1992, de Presupuestos Generales del Estado para 1993 (artículo 11)	140.282
3. Ley 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para 1994 (artículo 11)	140.282
II. PRÉSTAMOS PARA DAR COBERTURA ADECUADA A LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y POSIBILITAR SU EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	1.602.843
4. Ley 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para 1994 (artículo 11)	345.000
5. Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (artículo 12.3)	444.344
6. Real Decreto-Ley 17/1996, de 22 de noviembre (artículo único)	444.344
7. Ley 12/1996, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (artículo 11.3)	155.612
8. Ley 65/1997, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (artículo 11.3)	125.443
9. Ley 49/1998, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 (artículo 12.3)	88.100
III. PRÉSTAMOS PARA CUBRIR LOS DESFASES DE TESORERÍA	700.000
10. Ley 12/1996, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (artículo 11.4)	350.000
11. Ley 65/1997, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (artículo 11.4)	350.000
TOTAL PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (I+II+III)	2.863.965
IV. OTRAS DEUDAS POR CAPITALES TOMADOS A PRÉSTAMO POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	297.855
12. Pólizas de crédito con el Banco de España	256.100
13. Intereses pendientes de liquidar de las pólizas de crédito del Banco de España	41.755
V. RESTO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	7.655
TOTAL (I) + (II) + (III) + (IV) + (V)	3.169.475

El endeudamiento a corto plazo de la Seguridad Social ascendió a 2.624.617 millones de pesetas y representó el 45,30% del total, siendo la partida más significativa la de Acreedores Presupuestarios en la que están incluidas las deudas con la Administración General del Estado por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, que ascendió a final del ejercicio 1999 a 1.511.036 millones, con un aumento de

286.299 millones respecto al ejercicio anterior. Asimismo, el endeudamiento a corto plazo recoge, entre otras, las deudas con organismos autónomos, principalmente INEM y FOGASA, por recursos recaudados por la Seguridad Social por su cuenta así como las deudas con la Hacienda Pública por las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La composición del endeudamiento total de la Seguridad Social, desglosada por acreedores y por su naturaleza, es la que se presenta en el cuadro siguiente:

ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Acreedores	Importe parcial	Importe total	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		4.561.642	78,73
- Préstamos recibidos	2.863.965		49,43
- Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	1.511.035		26,08
- Coste financiero de los préstamos reconocido indebidamente por el INSALUD desde 1993 a 1996	41.256		0,71
- Deudas con la Hacienda Pública	97.181		1,68
- Pensiones asistenciales	23.830		0,41
- Otras deudas	24.374		0,42
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		443.865	7,66
- INEM	422.901		7,30
- FOGASA	20.964		0,36
BANCO DE ESPAÑA		297.855	5,14
- Importe de las pólizas de crédito	256.100		4,42
- Intereses devengados de las pólizas de crédito	41.755		0,72
SEGURIDAD SOCIAL		89.859	1,55
- MATEPSS	70.123		1,21
- Organismos de previsión social	19.736		0,34
RESTO DEL ENDEUDAMIENTO	400.871	400.871	6,92
TOTAL ENDEUDAMIENTO	5.794.092	5.794.092	100,00

Existen deudas debidamente contabilizadas cuyo pago material supondrá un ingreso para la propia Seguridad Social; este es el caso de las deudas con las MATEPSS que, una vez satisfechas por la Tesorería General, producirán el correspondiente ingreso en estas Entidades colaboradoras y cuyo importe al final del ejercicio asciende a 70.123 millones de pesetas. También es el caso de deudas reflejadas en la cuenta de Organismos de la Seguridad Social, acreedores que, con un importe de 19.736 millones, representan las cuotas de la Seguridad Social a cargo de las Entidades Gestoras y Tesorería General y las MATEPSS, que cuando se abonen supondrán un ingreso para la Tesorería General.

Por otra parte, hay que señalar que figuran contabilizadas partidas acreedoras que no suponen verdaderas deudas de la Seguridad Social; es el caso de las deudas contabilizadas por el INSALUD en el período 1993-1996, correspondientes a costes financieros de los préstamos recibidos del Estado para la cancelación de las obligaciones generadas por el mismo con anterioridad al 31/12/91, por importe de 41.256 millones de pesetas, que de acuerdo con lo establecido en sus normas de

concesión no deben generar intereses, así como el caso de las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, que por presentar una antigüedad superior a los cinco años podrían estar prescritas y cuyo importe asciende a 375.417 millones.

Asimismo, tal y como se ha expuesto a lo largo de este apartado, existen deudas que representan meros pasivos ficticios a los que se ha aludido en este Informe y que en el Cuadro anterior se recogen bajo el título de «Otras deudas», que se corresponden: a) un importe de 16.974 millones de ptas. con el INEM, b) un importe de 6.613 millones con la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, c) un importe de 419 millones con el Ministerio de Economía y Hacienda y d) un importe de 368 millones con la Junta de Retribuciones del entonces Ministerio de Economía y Hacienda.

El endeudamiento de financiación de la Seguridad Social ascendió a 3.162.389 millones de pesetas, compuesto principalmente por los préstamos recibidos de la Administración General del Estado, con un incremento de 80.034 millones (el 2,60 %) respecto al ejercicio anterior y el endeudamiento de funcionamiento

ascendió a 2.631.703 millones de ptas., compuesto básicamente por las deudas derivadas del traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, y presentó

un aumento de 282.785 millones (el 12,04%) respecto al ejercicio anterior.

D.I Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Obligaciones y bonos	34.216.009	0	40	0	34.216.049
- Deudas en moneda extranjera	3.135.054	0	0	0	3.135.054
- Deudas por conversión pendientes de entregar	(35)	0	0	0	(35)
TOTAL EPÍGRAFE	37.351.028	0	40	0	37.351.068

1) *Administración General del Estado.*

El saldo de este epígrafe recoge la parte de la deuda materializada en títulos valores que tiene vencimiento a largo plazo.

Como puede observarse en el anexo 2.3.2-3, en el que se presenta el detalle de los saldos y variaciones de las cuentas que componen la agrupación de «Acreedores a largo plazo», el importe de este epígrafe D.I «Emisiones de obligaciones y otros valores negociables» representa el 93,5% de la citada agrupación, cuyo importe total asciende en 31/12/99 a 39.965.825 millo-

nes de pesetas y ha tenido un incremento neto en el ejercicio de 4.089.608 millones, lo que representa un 12,3%.

2) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Corresponden exclusivamente a la Tesorería General de la Seguridad Social y representan obligaciones emitidas por el extinguido Instituto Nacional de Previsión.

D.II Otras deudas a largo plazo.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Moneda metálica emitida	446.938	0	0	0	446.938
- Deudas con entidades de crédito	1.564.141	10.444	298.409	0	1.872.994
- Deudas en moneda extranjera	553.977	0	0	0	553.977
- Otras deudas	0	3.141	2.869.827	1.656	2.874.624
- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	16.708	210	1.199	0	18.117
- Operaciones de intercambio financiero	0	0	0	0	0
TOTAL EPÍGRAFE	2.581.764	13.795	3.169.435	1.656	5.766.650

1) *Administración General del Estado.*

El detalle de las cuentas que componen este epígrafe y sus variaciones en el ejercicio pueden observarse, como se ha indicado, en el anexo 2.3.2-3. La partida más importante corresponde a la parte de las deudas del Estado en moneda nacional con entidades de crédito que tiene vencimiento a largo plazo -1.564.141 millones de pesetas. De dicho importe, 1.552.530 millones, corresponden a tres créditos singulares concertados con el Banco de España. El primero fue con-

cedido por la Ley 3/83, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 389.845 millones de pesetas en 31/12/99. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 122.244 millones, corresponde a los anticipos efectuados por el Banco de España en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de Organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 1.040.441 millones de pesetas, corresponde a la consolidación, como crédito,

del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al Banco de España en 31/12/89⁵⁶.

No se incluye en este epígrafe el importe que tiene vencimiento a largo plazo de las siguientes deudas (en millones de pesetas):

— La deuda del Estado con RENFE	608.761
— Las deudas contraídas por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA) ⁵⁷	88.506
— La deuda con RUMASA por los costes de las operaciones de saneamiento, reprivatización y absorción de compañías expropiadas y la valoración económica de los derechos reconocidos por las acciones de las sociedades de las que era propietaria en 23/02/83	92.758
Total	790.025

Los referidos importes constituyen auténticas obligaciones, de acuerdo con el concepto de «obligación a pagar» recogido en el PGCP, que el Estado tendría que atender en sucesivos vencimientos, lo que afecta a la representatividad del pasivo del balance.

Los importes señalados se encuentran contabilizados en el activo de los balances de estas sociedades y, por tanto, están incluidos en el balance agregado de la Cuenta General de las Empresas estatales⁵⁸, lo que constituye una incoherencia dentro de la CGE.

2) *Organismos autónomos estatales.*

El 99% de las deudas con entidades de crédito, cuyo saldo se ha reducido respecto del ejercicio anterior en 3.983 millones, corresponde a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Júcar e INVIFAS.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura mantiene deudas a largo plazo por 538 millones de pesetas, tras haber reintegrado al Tesoro Público en el ejercicio anterior el importe de la indemnización recibida de la compañía aseguradora por el incendio acaecido en 1986, a la que se supeditaba la amortización del préstamo concedido para compensar los daños, por lo que deberían estudiarse las alternativas para la cancelación de esta deuda, entre las que se encontraría la transformación del préstamo en subvención de capital.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

En las distintas rúbricas de este epígrafe registradas por las Entidades Gestoras y Tesorería General se destaca lo siguiente:

a) Las «Deudas con entidades de crédito» recoge las 2 pólizas de crédito suscritas por la Tesorería General con el Banco de España, por importe de 256.100 millones de pesetas, así como los intereses devengados y vencidos a 31 de diciembre de 1994, por importe de 41.755, ambos importes pendientes de pago al Banco de España.

b) En «Otras deudas» se han registrado los once préstamos que desde el ejercicio 1992 ha concedido la Administración General del Estado a la Seguridad Social. La Tesorería General no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos, para los que no se han establecido las fechas para iniciar la amortización. Además, como ya se ha indicado, constituyen una fuente de financiación ajena de la Seguridad Social, no exigible de hecho, que ha sustituido a transferencias que la Administración General del Estado debió realizar a la Seguridad Social, para cubrir sus insuficiencias financieras.

c) En «Fianzas y Depósitos recibidos a largo plazo» se observa de nuevo en este ejercicio la existencia de partidas muy antiguas, que hacen pensar a este Tribunal que pudiera tratarse de meros pasivos ficticios y que, previsiblemente, muchas de ellas habrán sido devueltas, por lo que la Seguridad Social debe revisar su exigibilidad.

En relación con las deudas y préstamos recogidos por la Tesorería General de la Seguridad Social hay que señalar que el análisis de la situación financiera actual de la Seguridad Social, cuyo balance de situación acumula unos fondos propios negativos al cierre de este ejercicio, por importe de 1.830.769 millones de pesetas, permite pensar que, razonablemente, la Seguridad Social no será capaz de generar recursos suficientes como para atender la devolución de los 11 préstamos concedidos por la Administración General del Estado, que podrían ser cancelados si el propio Estado transfiriere a la Seguridad Social su importe, o los condona.

En las distintas rúbricas de este epígrafe registradas por las MATEPSS destacan:

a) En las «Deudas con entidades de crédito» el saldo debió corresponder únicamente a la Mutua n.º 38 «MATT», porque la deuda de la Mutua n.º 115 «Ceuta-Smat» está mal contabilizada pues corresponde a la deuda pendiente de pago por la adquisición de un bien en arrendamiento financiero, que debería haberse contabilizado en «Otras deudas».

b) En «Otras deudas» se han registrado las contraídas por las Mutuas números 38, 61, 151 y 275 para la adquisición de inmovilizado; no todas las Mutuas han reclasificado los vencimientos a corto plazo de estas adquisiciones en la cuenta *Proveedores de inmovilizado a corto plazo*.

⁵⁶ La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 80.837 millones de pesetas y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 «Deudas a corto plazo con entidades de crédito», incluida en la agrupación de acreedores a corto plazo.

⁵⁷ La parte de esta deuda que tiene vencimiento a corto plazo se detalla en el posterior epígrafe E.III «Acreedores».

⁵⁸ Ver puntos 3.2.1.A), 3.2.1.B.IV y 3.2.1.D.III, posteriores.

E) Acreedores a corto plazo.**E.I Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.**

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Obligaciones y bonos a corto plazo	9.102.628	0	0	0	9.102.628
- Intereses de obligaciones y otros valores	1.568.882	0	0	0	1.568.882
- Deudas en moneda extranjera	389.882	0	0	0	389.882
TOTAL EPÍGRAFE	11.061.392	0	0	0	11.061.392

1) Administración General del Estado.

Como puede observarse en el anexo 2.3.2-4, el componente principal de este epígrafe son las Letras del Tesoro, cuyo importe a 31/12/99 se eleva a 6.995.952 millones de pesetas y ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en 872.833 millones. El saldo que presentan las cuentas de obligaciones y bonos que tienen vencimiento

a corto plazo es de 2.089.297 millones de pesetas, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 564.289 millones. La partida de intereses de obligaciones y otros valores recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31/12/99, que se han incrementado respecto al ejercicio anterior en 71.329 millones.

E.II Acreedores.

Partidas	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Acreedores presupuestarios	1.303.611	286.363	1.832.295	24.439	3.446.708
- Acreedores no presupuestarios	589.905	18.481	54.084	14.592	677.062
- Acreedores por administración de recursos de otros entes públicos	79.740	0	531.742	0	611.482
- Administraciones públicas	4.457	26.389	116.917	4.066	151.829
- Otros acreedores	95.105	33.826	88.115	7.750	224.796
- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	103.348	1.340	257	0	104.945
TOTAL EPÍGRAFE	2.176.166	366.399	2.623.410	50.847	5.216.822

Como se ha indicado en la introducción del subapartado 2.2, en los anexos 2.2-7 a 2.2-16 se presentan resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio corriente presentados en las cuentas de las entidades integradas en la CGAPE, atendiendo a las clasificaciones orgánica, funcional y económica. La última columna de estos anexos recoge el saldo de los acreedores por obligaciones reconocidas y aplicadas al presupuesto del ejercicio corriente, que estaban pendientes de pago en 31/12/99. Por otra parte, en los anexos 2.3.2-5 a 2.3.2-12 se presenta la información contenida en la memoria de las cuentas presentadas en relación con las obligaciones de presupuestos cerrados y los saldos pendientes de pago a 31/12/99; según la antigüedad de los mismos y atendiendo a la clasificación económica.

1) Administración General del Estado.

El detalle de los saldos y variaciones de las cuentas que componen este epígrafe puede observarse en el anexo 2.3.2-4.

1) Acreedores presupuestarios.

La partida más importante de este epígrafe es la que corresponde a los acreedores presupuestarios, que ha experimentado un aumento de 2.424 millones de pesetas y que está compuesta por las siguientes cuentas:

a) Acreedores por obligaciones reconocidas.

Se incluyen en estas cuentas las deudas por obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gastos con independencia de la fase de ejecución del presupuesto en que se encuentren, cuyo detalle en millones de pesetas es el siguiente:

SALDOS DE LAS CUENTAS DE ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS
(en millones de pesetas)

Presupuesto de gastos	Pendientes de proponer el pago	Pendientes de ordenar el pago	Pendientes de realizar el pago	Total
- Ejercicio corriente	239	743.664	322	744.225
- Ejercicios cerrados	2.518	617	689	3.824
TOTAL	2.757	744.281	1.011	748.049

De los 743.664 millones de pesetas de propuestas de pago del ejercicio corriente pendientes de ordenar el pago, aproximadamente 105.895 millones corresponden a propuestas de pago expedidas con anterioridad a 1/12/99 que han quedado pendientes de ordenar al cierre del ejercicio y 96.535 millones a propuestas que no implicarían salida material de fondos, ya que se trata de pagos en formalización.

Como puede observarse en el anexo 2.3.2-5, de los 3.824 millones de pesetas pendientes de pago al cierre del ejercicio, 1.071 millones tienen una antigüedad superior a cinco años.

La columna de «Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones» de ambos anexos recoge, tanto las prescripciones, como las rectificaciones al alza y a la baja, cuyos importes respectivos han ascendido a 82, 17 y 351 millones de pesetas. Como se viene señalando en las últimas FDDD falta en la memoria un detalle de las causas por las que se han producido dichas rectificaciones.

b) Acreedores por devolución de ingresos.

El saldo de esta cuenta asciende a 143.145 millones de pesetas, con un aumento respecto del ejercicio anterior de 61.907 millones. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31/12/99 por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior —81.238 millones de pesetas—, como las de 1999, se hubiera aumentado el resultado presupuestario negativo que figura en la cuenta presentada en 61.907 millones.

Hay que tener en cuenta, además, la provisión para devolución de impuestos que figura en el epígrafe del pasivo del balance F) «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo» y que en 31/12/99 asciende a 319.128 millones de pesetas, con un aumento respecto a la existente en 31/12/98 de 87.392 millones. Esta provisión se dota para devoluciones periódicas de impuestos no reconocidas a fin de ejercicio.

La citada provisión no recoge el importe de las devoluciones de ingresos que debe realizar el Estado para formalizar el pago de las entregas a cuenta efectuadas en el mes de diciembre a las Comunidades Autónomas por el rendimiento recaudatorio de la tarifa complementaria del IRPF por importe de 61.680 millones de pesetas al que se hizo referencia en el apartado 2.3.1.C.III.1.3.d).

No se aceptan las alegaciones por cuanto, si bien la aplicación estricta del contenido de esta cuenta según el PGCP podría llevar a no utilizarla para recoger el importe de las devoluciones de ingresos que debe realizar el Estado para formalizar el pago de las entregas a cuenta efectuadas en el mes de diciembre a las Comunidades Autónomas, hay que tener en cuenta que desde un punto de vista económico y patrimonial su utilización implicaría una mayor representatividad de las cuentas de la Administración General del Estado tanto en lo que se refiere al balance (al quedar así reflejada la obligación de pago que compensará el derecho de cobro no presupuestario que incluye el anticipo pendiente de formalizar efectuado a las Comunidades) como a la cuenta del resultado económico-patrimonial (al figurar así en ella los ingresos por IRPF minorados por el importe del mes de diciembre que supone un ingreso para las Comunidades Autónomas y no para la AGE).

c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Del importe total registrado a 31/12/98 en la cuenta 409 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» a que se refiere este subepígrafe (397.927 millones de pesetas), se han aplicado a presupuesto 391.992 millones (313.369 durante el período de ampliación del presupuesto de 1998 y con cargo al mismo, y 78.623 millones con cargo al presupuesto del ejercicio 1999) y se han anulado 4.427 millones que no correspondían a gastos pendientes de aplicar.

A 31/12/99 la citada cuenta 409 presenta un saldo de 412.417 millones de pesetas, cuya composición es la siguiente:

— 354.062 millones de pesetas que corresponden a obligaciones reconocidas con cargo a créditos del presupuesto del ejercicio 1999 durante el mes de enero de 2000, es decir, durante el periodo de ampliación. Esta utilización de la cuenta 409 para recoger las obligaciones reconocidas en el periodo de ampliación supone una extensión de la finalidad originaria de dicha cuenta, que se encuentra amparada en la correspondiente modificación del PGCP y de las Instrucciones contables, si bien, como se viene indicando desde la referida modificación del PGCP, la separación de estas operaciones en una cuenta distinta creada al efecto hubiera supuesto una información contable más clara y precisa, afirmación que en nada queda desvirtuada por el hecho puesto de manifiesto en las alegaciones de que en el estado de liquidación del presupuesto de gastos figuren en una columna independiente.

— 58.355 millones de pesetas, que corresponden a gastos realizados antes de 31/12/99 y que no han sido aplicados al presupuesto del ejercicio 1999 o anteriores. De este importe, 13.858 millones están anticipados por el Banco de España y a ellos se ha hecho referencia en el punto A.1) del epígrafe 2.2.1 anterior. Del resto —44.497 millones a los que se hace referencia en la letra b) del epígrafe 2.2.4—, 1.508 millones de pesetas ya estaban pendientes de aplicación a 31/12/98, 22.696 millones corresponden a anticipos de tesorería concedidos (artículo 65 TRLGP), 13.410 millones se contemplan como créditos iniciales en los PGE para el año 2000, para otros 6.485 millones se han aprobado modificaciones de crédito en dicho ejercicio y, finalmente, otros 398 millones corresponden a otros gastos aplicados al presupuesto de 2000 en el mes de enero de dicho año.

En el ejercicio 1999 se han corregido errores relativos a excesos de imputación a resultados en ejercicios anteriores, que han supuesto abonos negativos en esta cuenta por un importe de 4.578 millones de pesetas.

Por último, hay que señalar que el saldo de esta cuenta se vería incrementado en el importe del resto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que no están registradas en la contabilidad, a las que se refiere la letra c) del epígrafe 2.2.4 y que en conjunto suponen 183.252 millones de pesetas, así como por el saldo no aplicado a presupuesto del concepto no presupuestario «Indemnizaciones afectados Síndrome Tóxico Sentencia 895/97» (3.180 millones)⁵⁹.

2) *Acreedores no presupuestarios*

Del saldo de esta partida a 31/12/99, que asciende a 589.905 millones de pesetas, un porcentaje aproximado del 94% corresponde a conceptos («Fondos FEDER», «Fondos FSE», «Fondo de cohesión», etc.) que recogen operaciones derivadas de las relaciones

financieras con la Unión Europea, representando en general recursos recibidos de ésta pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

Por otra parte, no están incluidos en el saldo, debiendo estarlo, 2.934 millones de pesetas cuyo detalle es el siguiente⁶⁰:

— 1.592 millones corresponden a las subvenciones a favor de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) para financiar la liquidación definitiva del déficit del Fondo Especial del ejercicio 1999 y las prestaciones familiares por hijo a cargo reconocidas durante el segundo semestre de 1999.

— 1.342 millones corresponden a las subvenciones a favor del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para financiar las liquidaciones definitivas del déficit de los Fondos Especiales AMBE (Asociación Mutua Benéfica del Ejército) y AMBA (Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire) del ejercicio 1999 y las prestaciones familiares por hijo a cargo reconocidas durante el segundo semestre de 1999.

En ambos casos, la contrapartida hubiera sido la cuenta del resultado económico patrimonial.

Tampoco está incluido en el saldo el importe de las siguientes deudas, que tiene vencimiento a corto plazo (en millones de pesetas):

— Las deudas contraídas por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA)....	8.279
— Las deudas contraídas por Infraestructuras y Equipos Hispalenses, S.A. (INFEHSA) ...	1.700
Total	9.979

Los referidos importes se encuentran contabilizados en el activo del balance de estas sociedades y constituyen auténticas obligaciones, de acuerdo con el concepto de «obligación a pagar» recogido en el PGCP, que el Estado tendrá que atender a corto plazo.

2) *Organismos autónomos estatales.*

El saldo de estas cuentas, que a 31/12/99 asciende a 366.399 millones de pesetas, ha experimentado un decremento en el ejercicio de 34.657 millones, habiéndose observado lo siguiente:

a) Las Confederaciones Hidrográficas del Duero, el Segura y el Ebro incluyen en sus cuentas de «Acreedores no presupuestarios» sendas partidas «Junta de tasas», «Ingresos duplicados o excesivos» y «Convocatoria entidades locales proyectos de investigación», por importes de 191, 5 y 4 millones de pesetas, respectivamente, sin movimiento desde, al menos, los

⁵⁹ Ver punto 2.3.1.C.III.1.3.a).

⁶⁰ Ver punto 2.3.1.C.III.2.g).

ejercicios 1992 y 1994, en el caso de los dos últimos Organismos.

b) El ONLAE tiene un saldo en «Otros acreedores» de 27.418 millones de pesetas, que corresponde al saldo neto de las cuentas corrientes no bancarias en las que se recogen los saldos de las administraciones de loterías y otros agentes mediadores por la venta de billetes y boletos, y las provisiones de fondos para el pago de premios. El Organismo debería, de acuerdo con el PGCP, separar en su balance los saldos deudores de estas cuentas (4.693 millones) de los saldos acreedores de las mismas (32.111 millones).

c) En esa misma rúbrica las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y el Guadalquivir tienen unos saldos en *Otras partidas pendientes de aplicación* de 1.755 y 1.286 millones de pesetas, respectivamente, de los que no cuentan con una relación detallada que los justifiquen. En el primero de los saldos se incluyen 571 millones por transferencias realizadas por la AEAT que no pudieron ser aplicados por falta de información pertinente y, en el otro, 332 millones sin movimiento desde 1993.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

1) *Acreedores presupuestarios.*

El saldo de esta partida en las Entidades Gestoras y Tesorería General ascendió a 1.761.302 millones de pesetas, de los que 1.511.035 millones corresponden a deudas que la Seguridad Social tiene pendientes de pago a la Administración General del Estado derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra (1.228.637 y 282.398 millones, respectivamente), destacando como incidencias las siguientes:

a) El total de obligaciones reconocidas por todas las Entidades Gestoras y por la Tesorería General, con anterioridad al ejercicio 1995, ascendió a 375.417 millones de pesetas que pueden corresponder a obligaciones ya prescritas, por lo que la Seguridad Social debe proceder a valorar la exigibilidad de estas deudas.

b) La Tesorería General efectuó pagos por importe de 12.761.253 millones lo que representó el 96,48% de las obligaciones reconocidas. La realización en el capítulo 6 «Inversiones reales» y en el 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», en los que se imputan la práctica totalidad de los contratos celebrados por las Entidades Gestoras y por la Tesorería General de la Seguridad Social, alcanzó tan sólo el 36,68%, y el 77,21%, respectivamente. Esta baja realización es indicativa de retrasos en los pagos que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, pueden producir perjuicios para la Seguridad Social.

c) Por otra parte, las Entidades Gestoras y la Tesorería General reconocen obligaciones presupuestarias sin proponer el correspondiente pago a la Tesorería General. Esta situación es anómala y debe ser corregida por la Seguridad Social, ya que si el acreedor ha cumplido con su correlativa obligación no puede existir motivo alguno para que las Entidades Gestoras y la Tesorería General no propongan el pago correspondiente. El importe global de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1999 para las que las Entidades Gestoras y la Tesorería General no habían propuesto el pago ascendió a 42.824 millones de pesetas.

d) Todavía sigue apareciendo una deuda reconocida por el INSALUD, por importe de 41.256 millones de pesetas, como coste financiero de dos de los préstamos recibidos de la Administración General del Estado, a pesar de que la normativa por la que se concedieron estos préstamos no establecía ni intereses ni contraprestación alguna a pagar. Este Tribunal vuelve a poner de manifiesto que este coste financiero no constituye un pasivo exigible y que por tanto el INSALUD debe proceder a su regularización.

e) Continúa también una deuda con la Junta de Retribuciones del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 368 millones de pesetas, por la labor realizada por esa Junta en la recaudación de percepciones sobre productos del Régimen Especial Agrario. Esta deuda ha prescrito, por lo que la Tesorería General debe efectuar los análisis oportunos y, en su caso, regularizar las partidas correspondientes.

En relación con las MATEPPS, hay que señalar que el saldo de los «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corrientes» no coincide con el importe de las obligaciones pendientes de pago que figura en la liquidación del presupuesto de gastos, a causa de un error en la confección de los presupuestos de 12 Mutuas. Tampoco han resultado coherentes los importes de las obligaciones reconocidas y pagadas con los movimientos de las cuentas del balance en 19 Mutuas debido, fundamentalmente, a que no han aplicado durante el ejercicio la adaptación del PGCP a las Mutuas.

2) *Acreedores no presupuestarios.*

Destacan como incidencias de esta partida las siguientes:

a) El INSALUD sigue sin dar solución a las deudas registradas a favor de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (extinguida, el 1 de enero de 1987) por importe neto de 6.613 millones de pesetas, por lo que debe regularizar esta partida.

b) Asimismo, siguen formando parte del saldo de esta partida otras deudas registradas bajo las rúbricas «Hospitales Clínicos» y «Hospitales Administrados»,

por importe de 602 millones de pesetas Las partidas que las conforman reflejan conceptos genéricos que no describen claramente la naturaleza de las operaciones que generaron la deuda y sus importes no han variado durante ejercicios, por lo que estas partidas pudieran ser pasivos ficticios que deben ser objeto de análisis y regularización.

c) La Tesorería General sigue sin cancelar un pasivo ficticio por importe de 2.177 millones de pesetas, derivado de la integración de la extinguida MUNPAL. La deuda está constituida, en su mayor parte, por anotaciones realizadas como consecuencia de recursos interpuestos en su día por algunas Corporaciones Locales que estaban pendientes de resolución en la fecha en que se produjo la integración (1 de abril de 1993). Este pasivo debe ser regularizado.

d) La Tesorería General mantiene en sus cuentas un importe de 16.974 millones de pesetas derivado de su participación, ya inexistente, en la cuota de formación profesional establecida por el Real Decreto-Ley 36/1978, que no constituye un pasivo exigible y que debe ser regularizado.

e) Asimismo, sigue existiendo una deuda en el INSALUD, registrada en la dirección provincial de Madrid y en el Hospital Puerta de Hierro, por importe de al menos 1.078 millones de pesetas, que está integrada por partidas cuyo origen se remonta a 1977 y cuyos saldos permanecen invariables durante los últimos ejercicios, sin ser regularizados.

f) Los estados de la memoria correspondientes a «Acreedores no presupuestarios» y «Partidas pendientes de aplicación» no han sido elaborados correctamente por la mayoría de las Mutuas. En el estado de la Mutua n.º 151 «Asepeyo» se han detectado partidas con saldo deudor que deberían figurar en cuentas de deudores.

g) En la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* de esta rúbrica algunas Mutuas han registrado el importe de las pagas extras devengadas en el ejercicio 1999, que son satisfechas en el ejercicio 2000, mientras que 13 Mutuas las han imputado al presupuesto, figurando a 31/12/99 como obligaciones reconocidas pendientes de pago.

3) *Acreedores por administración de recursos de otros entes públicos.*

El saldo de esta partida ascendió a 531.742 millones de pesetas, con un incremento de 87.139 millones respecto al ejercicio anterior. Destacan, fundamentalmen-

te, las deudas con el INEM, por importe de 422.901 millones, con las MATEPSS, por importe de 70.123 millones, y con el FOGASA, por importe de 20.964 millones.

La Tesorería General seguía a 31/12/99 sin imputar a resultados un importe de 168 millones de pesetas que corresponde a ajustes de las cuotas de Seguridad Social a cargo de beneficiarios de prestaciones por desempleo correspondientes al período 1994-1998, que debió haber sido imputado a las correspondientes cuentas de resultados de aquellos ejercicios. El INEM lo ha satisfecho en el ejercicio 2000.

La Tesorería General continúa sin regularizar 44 millones de pesetas que se refieren a operaciones con 31 Mutuas ya desaparecidas en ejercicios anteriores al de 1999. Este importe, al tener saldo deudor, supone mayor gasto de ejercicios anteriores, y debe ser regularizado previo análisis de sus partidas.

La Tesorería General también debe regularizar, una deuda pendiente con el Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 419 millones de pesetas, que deriva de la gestión por parte de la Tesorería General y de las MATEPSS del cobro de las primas de invalidez, muerte y supervivencia correspondientes a primas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional a favor del Consorcio de Compensación de Seguros por un sistema de gestión desaparecido en 1987.

Por último, este Tribunal debe poner de manifiesto que la Tesorería General ha cobrado, por el procedimiento de deducción, 1.728 y 3 millones de pesetas, al INEM y al FOGASA respectivamente, importes que estas entidades consideran improcedentes. Tanto el INEM como el FOGASA han registrado estos importes en sus estados contables como una deuda de la Tesorería General derivada de un cobro indebido de cotizaciones sociales, por lo que la Tesorería General debe dotar una provisión para riesgos por el importe total de 1.731 millones.

4) *Otros acreedores.*

La Mutua n.º 115 «Ceuta-Smat», ha incluido la deuda con vencimiento a corto plazo derivada de un arrendamiento financiero en acreedores no presupuestarios, en lugar de proceder a su contabilización en la cuenta *Proveedores de inmovilizado a corto plazo*, que está incluida en esta rúbrica de «Otros acreedores».

F) **Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.**

Partidas	ESTADO	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Provisión para devolución de impuestos	319.128	0	0	0	319.128
- Provisión para contingencias en tramitación	0	0	88.844	0	88.844
TOTAL EPÍGRAFE	319.128	0	88.844	0	407.972

1) **Entidades del sistema de la Seguridad Social..**

Este epígrafe incluye la Provisión para contingencias en tramitación, que es de aplicación exclusiva de las Mutuas. Recoge, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración, la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones por invalidez, muerte y supervivencia para las que se han iniciado las actuaciones necesarias en orden a su

concesión a los accidentados o a sus beneficiarios que, al final de ejercicio, se encuentran pendientes de reconocimiento. En el actual PGCP aplicable a las Mutuas se prevé que la dotación de esta provisión se efectúe dentro del resultado del ejercicio, mientras que en el anterior plan, vigente en ejercicios anteriores, se preveía que se dotara con cargo al resultado del ejercicio.

G) **Operaciones de enlace.**

Partidas	ESTADO	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Operaciones de enlace	507.912	0	0	0	507.912

1) **Administración General del Estado.**

Componen el saldo de este epígrafe los de las cuentas de «Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas» y «Órdenes de cobro remitidas y recibidas». Asociado a la primera se encuentra el concepto de operaciones no presupuestarias «Anticipos AEAT para devoluciones de ingresos» con un saldo de 508.002

millones de pesetas al que se hace referencia en el punto 2.3.1.C.III.1.2) anterior.

2.4 Cuenta agregada del resultado económico-patrimonial de las administraciones públicas

Los datos de la cuenta del resultado económico-patrimonial presentada en la CGAPE son los siguientes:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO
(en millones de pesetas)

Debe	Importe	Haber	Importe
A) GASTOS.....	39.335.749	B) INGRESOS.....	37.725.079
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	29	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.275.065
2. Aprovisionamientos.....	1.178.905	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	
3. Gastos de liquidación asumidos (CLEA).....	308	3. Ingresos de gestión ordinaria	27.415.105
4. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	19.599.706	- Ingresos tributarios	15.704.864
- Gastos de personal	3.381.039	- Cotizaciones sociales	11.538.474
- Prestaciones sociales	10.121.246	- Exceso provisión para devolución de impuestos.....	171.767
- Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	187.479	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.981.883
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	1.041.868	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1.512.115
- Otros gastos de gestión	915.491	- Otros ingresos de gestión	469.768
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	3.952.583	5. Transferencias y subvenciones	6.944.182
5. Transferencias y subvenciones.....	17.688.024	- Transferencias y subvenciones corrientes	6.422.244
- Transferencias y subvenciones corrientes.....	16.481.324	- Transferencias y subvenciones de capital	521.938
- Transferencias y subvenciones de capital	1.206.700	6. Ganancias e ingresos extraordinarios.....	108.844
6. Pérdidas y gastos extraordinarios.....	868.777		
		DESAHORRO	1.610.670

En el anexo 2.4-1 se presenta el desglose por subsectores de la cuenta del resultado económico-patrimonial presentada en la CGAPE y en los anexos 2.4-2 a 2.4-5 se recogen, por otra parte, las cuentas del resultado económico-patrimonial de la Administración General del Estado y de las Entidades del sistema de la Seguridad Social —según los datos que figuran en sus respectivas cuentas—, así como las que resultan de la agregación de las presentadas por los Organismos autónomos del Estado y por el resto de los Organismos públicos.

Como puede observarse, el importe del desahorro neto conjunto presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada (1.610.670 millones de pesetas) no coincide con el importe del epígrafe IV «Resultados del ejercicio» de la agrupación «Fondos propios» del balance agregado (1.610.672 millones). La diferencia, 2 millones de pesetas, se debe, como se indica en la memoria de la CGAPE, a que el Organismo autónomo «Confederación Hidrográfica del Duero» ha registrado un ajuste propuesto en el informe de auditoría, correspondiente a las cuentas del ejercicio 1999, en su balance, pero no ha realizado el correspondiente ajuste en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Algunas de las partidas contables del resultado económico-patrimonial previstas en el PGCP se han eliminado y agrupado a efectos de la presentación del resultado económico-patrimonial sin causa conocida que lo justifique. Ello ha dado lugar, por una parte, a una pérdida de información que se considera relevante y, por otra, a que en el proceso de agregación se haya incurrido en algunos defectos relacionados con la reubicación de los saldos de las partidas eliminadas. Así, como se ha indicado en el punto h) del epígrafe 2.1.2, la *Variación de provisiones de inversiones financieras* del Estado y de las ESSS (577.416 millones) se recoge en el epígrafe «Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables», mientras que la correspondiente a los Organismos autónomos (62.743 millones) se incluye dentro del epígrafe denominado «Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoables».

En el mismo sentido, para integrar las cuentas de la Seguridad Social en la Cuenta General del Estado, la IGAE ha realizado una serie de conversiones de los datos de la Seguridad Social, entre los que destacan, por su importancia cuantitativa y cualitativa en el gasto de la Seguridad Social, los del subgrupo 63 «Prestaciones sociales», que recoge los gastos en pensiones, en incapacidad temporal, en farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria, etc.,

partidas que han sido incluidas en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, dentro de una rúbrica, homónima, en el epígrafe «Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales», junto con las pensiones de jubilación y supervivencia y otras excepcionales a favor de funcionarios del Estado y de Organismos autónomos.

La cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 1999 presenta, como se ha indicado, un desahorro de 1.610.670 millones de pesetas, que resulta de la agregación de los desahorros obtenidos por el Estado (1.627.158 millones) y por las ESSS (181.598 millones) y de los ahorros de los Organismos autónomos del Estado (191.865 millones) y del resto de los Organismos Públicos (6.221 millones).

En relación con los resultados negativos de la Administración General del Estado, como puede observarse en el anexo 2.4-2, se ha producido un aumento de las pérdidas de 1.079.692 millones de pesetas con respecto a las presentadas en 1998, que ha sido debida, principalmente, a que los gastos del ejercicio han experimentado un mayor crecimiento (un 8%) que los ingresos (un 2,4%). El mayor incremento del gasto se ha producido en el epígrafe relativo a las «transferencias y subvenciones» (1.000.089 millones), debido, fundamentalmente, al aumento de las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas y a la Seguridad Social.

En el referido anexo puede observarse que los ingresos totales de gestión ordinaria (17.505.043 millones de pesetas), han sido muy superiores al conjunto de los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (7.927.449 millones), por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó positivo por importe de 9.577.594 millones. No obstante, este resultado positivo no ha sido suficiente para cubrir el importe neto de las transferencias y subvenciones (concedidas menos recibidas), que ha ascendido a 10.534.194 millones, de los que un 42% corresponde a entidades integradas en la propia CGAPE (39% a la Seguridad Social) y un 37% a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Por último, los resultados extraordinarios del Estado han sido negativos por importe de 670.558 millones, de los que 506.337 millones corresponden a operaciones de ejercicios anteriores.

En el cuadro siguiente figuran los resultados económico-patrimoniales más significativos, según las cuentas presentadas por los Organismos autónomos del Estado, que, en conjunto, han sufrido una disminución en relación con los del ejercicio anterior de 66.416 millones de pesetas:

DETALLE POR ORGANISMOS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES
(en millones de pesetas)

Organismo	Ahorro	%	Desahorro	%
- Jefatura de Tráfico	23.548	9		
- INEM	108.348	43		
- FOGASA	38.861	15		
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras	31.889	13		
- Otros OAE (en número de 32)	50.375	20		
- Gerencia de Infraestructuras y Equip. Educ.y Cultura.			19.197	32
- MUFACE			11.229	18
- ONLAE			12.329	20
- Otros OAE (en número de 19)			18.401	30
TOTAL	253.021	100	61.156	100

De los Organismos que figuran explícitamente en el cuadro anterior, únicamente la Jefatura de Tráfico y FOGASA han tenido mejores resultados que el ejercicio anterior, habiéndose incrementado el «ahorro» presentado en 1998 por dichos Organismos en 12.692 y 30.960 millones de pesetas, respectivamente. En sentido contrario, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Educación y Cultura, frente a unos beneficios de 11.006 millones en 1998, ha obtenido unas pérdidas de 19.197 millones en 1999.

El desahorro presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial de las Entidades del sistema de la Seguridad Social (181.598 millones de pesetas) es consecuencia del desahorro de las Entidades Gestoras y la Tesorería General (217.056 millones) y del ahorro de las MATEPSS (35.458 millones). En conjunto, el desahorro que arroja la cuenta rendida en 1999 por las ESSS es inferior en 257.805 millones al presentado en 1998.

En relación con esta cuenta cabe precisar lo siguiente:

— El total de los ingresos de gestión ordinaria de la Seguridad Social, por importe de 9.435.170 millones de pesetas, no llegan a cubrir el conjunto de los gastos en prestaciones sociales y los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios, que asciende a 11.260.338 millones, por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó negativo (1.825.168 millones).

— Por el contrario, las transferencias y subvenciones recibidas por la Seguridad Social (4.781.903 millones de pesetas) fueron superiores a las transferencias y subvenciones concedidas (3.049.809 millones), produciéndose un exceso de 1.732.094 millones.

— Los ingresos y beneficios de otros ejercicios ascendieron a 55.178 millones de pesetas, mientras que

los gastos y pérdidas de otros ejercicios fueron 146.189 millones, por lo que el resultado de las operaciones de ejercicios anteriores a 1999 fue negativo, por importe de 91.011 millones.

— Las restantes ganancias e ingresos extraordinarios (5.076 millones de pesetas) fueron superiores a las de pérdidas y gastos extraordinarios (2.589 millones), con un resultado positivo (2.487 millones).

Como ya se ha indicado en el apartado 2.2 el resultado presupuestario de las Entidades Gestoras y Tesorería General del ejercicio fue positivo, por importe de 186.746 millones de pesetas, mientras que el resultado económico-patrimonial fue negativo, por importe de 217.056 millones. La diferencia entre ambos resultados se debe a los distintos criterios de contabilización y normas aplicables a unos y otros.

El resto de los Organismos públicos integrados en la CGAPE presentan en su conjunto unos resultados positivos netos de 6.221 millones de pesetas, de los que 3.658 millones corresponden a la AEAT.

2.4.1 Gastos

El detalle por epígrafes y subsectores de los gastos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, cuyo importe conjunto asciende a 39.335.749 millones de pesetas, puede observarse en el anexo 2.4-1.

1) *Administración General del Estado.*

El importe total de gastos de este subsector ha ascendido a 20.407.877 millones de pesetas, de los que aproximadamente el 58% corresponden a transferen-

cias y subvenciones y el 42% restante se reparte entre los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (39%) y las pérdidas y gastos extraordinarios (3%).

Las *transferencias y subvenciones* ascendieron a 11.831.313 millones de pesetas, habiendo aumentado respecto del ejercicio anterior en 1.000.089 millones debido, como se ha indicado, al aumento de las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas y a la Seguridad Social.

En cuanto a los *gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales* que han ascendido a 7.927.449 millones de pesetas, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 651.916 millones, hay que destacar:

— El incremento de gasto derivado de las variaciones de las provisiones de las inversiones financieras y de tráfico y de las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado material, al haberse aplicado la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 que ha supuesto que la dotación del ejercicio para la provisión por insolvencias haya superado a la realizada en el ejercicio anterior en 367.340 millones de pesetas y que se haya dotado por primera vez la amortización de inmovilizado material por importe de 86.259 millones. Además, se ha dotado en el ejercicio la provisión para insolvencias de crédito a largo plazo por el importe total de la deuda neta de RUMASA, que ha ascendido a 584.742 millones de pesetas. Gran parte de estos gastos corresponden a ejercicios anteriores y, por tanto, hubieran estado mejor clasificados en el epígrafe de «pérdidas y gastos extraordinarios», al que se hace referencia posteriormente.

— El aumento de 324.138 millones de pesetas del gasto por diferencias negativas de cambio, cuyo importe en el ejercicio ascendió a 381.374 millones y fue debido a la depreciación de la peseta en relación con otras monedas, fundamentalmente con el yen y con el dólar, que supusieron en 31/12/99 ajustes del valor de las deudas emitidas en estas monedas por importes respectivos de 257.183 y 53.432 millones de pesetas.

— La disminución de los gastos financieros por importe de 416.457 millones de pesetas, debido, principalmente, al descenso de los tipos interés de las nuevas emisiones de obligaciones, bonos y letras del Tesoro.

— La disminución de los gastos de personal en un importe de 107.846 millones de pesetas como consecuencia, fundamentalmente, del traspaso de competencias a determinadas Comunidades Autónomas en materia de enseñanza no universitaria.

En el epígrafe de las *pérdidas y gastos extraordinarios*, que han ascendido a 649.115 millones de pesetas, con una disminución respecto al ejercicio pasado de 128.800 millones, las variaciones más significativas se

han originado por la disminución de la rúbrica de «Pérdidas por operaciones de endeudamiento» (130.916 millones), debido al descenso en 1999 de las amortizaciones mediante canje de deudas.

2) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Los gastos en las Entidades Gestoras y la Tesorería General ascendieron a 13.694.422 millones de pesetas y los de las Mutuas a 764.503 millones, con un total de 14.458.925 millones.

Las *Prestaciones sociales* imputadas suponen el mayor gasto que realizan las Entidades Gestoras y la Tesorería General por importe de 9.031.916 millones de pesetas y constituye el apartado que experimentó el mayor aumento respecto al ejercicio anterior (363.503 millones) con un 4,19%. Entre estos gastos destacan las pensiones contributivas y no contributivas, por importe de 8.028.628 millones (el 88,89% del total de las prestaciones sociales), los gastos derivados de la incapacidad temporal, por importe de 341.748 millones (3,78%), y los gastos en farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria, por importe de 375.647 millones (4,16%); el resto de los gastos han ascendido a 285.893 millones (3,17%).

El epígrafe de *Transferencias y subvenciones*, que ascendió a 2.750.541 millones de pesetas, experimentó un aumento de 145.364 millones (5,58%) respecto al del ejercicio anterior, siendo la principal partida la de transferencias corrientes efectuadas a las Comunidades Autónomas como consecuencia del traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del INSALUD, del IMSERSO y del ISM, cuyos importes ascendieron a 2.539.642 millones (92,33%), a 155.639 millones (5,66%), y a 8.045 millones (0,29%) respectivamente. El resto de las transferencias y subvenciones, por importe de 47.215 millones (1,72%), tuvo otros fines, tales como la transferencia del INSS a la propia Seguridad Social, dotando el fondo de incapacidad temporal por importe de 38.259 millones, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 1/1997 del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El epígrafe de *Gastos de funcionamiento de los servicios* ascendió a 1.775.766 millones de pesetas, siendo el concepto con un mayor importe el de gastos de personal, con un gasto de 870.777 millones (49,04%), seguido de los aprovisionamientos (compras, variación de existencias y otros gastos externos), por importe de 374.419 millones (21,08%), y la variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables, por importe de 368.468 millones (20,75%). Asimismo, destacan los gastos correspondientes a servicios exteriores cuyo importe ascendió a 101.401 millones.

La rúbrica de *Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables* recoge: las

pérdidas de créditos incobrables, por importe de 255.998 millones de pesetas; el gasto en concepto de dotación a la provisión para insolvencias, estimada en este ejercicio en un importe de 968.363 millones que corresponde fundamentalmente a las deudas de terceros con la Seguridad Social para las que se ha iniciado el periodo ejecutivo de cobro; y la aplicación de la provisión contabilizada al cierre del ejercicio anterior, por importe de 855.893 millones.

En *Pérdidas y gastos extraordinarios*, con un importe que ascendió a 136.199 millones de pesetas, se ha producido una disminución de saldo respecto al ejercicio anterior de 149.411 millones. La principal causa de esta variación radica en que en el ejercicio anterior esta rúbrica recogió el efecto en los resultados de la regularización realizada en partidas deudoras, por los denominados saldos a depurar, que integraban el saldo de la cuenta *Otras partidas pendientes de aplicación*, por importe de 129.975 millones.

El cuanto a las 30 Mutuas, el total de gastos según las cuentas rendidas ascendió a 764.503 millones de pesetas, con un incremento del 19,74%. Este incremento no responde a la variación real experimentada en el ejercicio, ya que algunas Mutuas no han convertido correctamente las cuentas del plan contable vigente en el ejercicio 1998 a las cuentas previstas en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas, vigente en el ejercicio 1999, tal y como ya se ha venido indicando a lo largo de este Informe.

En este ejercicio, todas las Mutuas, excepto la Mutua n.º 115 Ceuta-Smat que sólo disponía de la acreditación provisional, han desarrollado la actividad de prevención de riesgos laborales como servicio de prevención ajeno a 47.370 empresas asociadas, facturando un importe de 4.629 millones de pesetas. De las 29 Mutuas, sólo 26 Mutuas han efectuado la minoración de sus obligaciones presupuestarias, y de ellas, la Mutua n.º 10 M. Universal Mugenat y la n.º 183 M. Balear sólo lo han hecho parcialmente, como consecuencia de la compensación prevista en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 22.12.1998, por la utilización, en el desarrollo de esta actividad, de medios personales y materiales adscritos a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, por un importe global de 3.531 millones. La Mutua n.º 2 La Previsora ha reconocido la deuda del patrimonio privativo y ha imputado como contrapartida un mayor ingreso; y las Mutuas n.º 72 Solimat y n.º 272 MAC ni han minorado los gastos del patrimonio de la Seguridad Social ni han registrado la deuda derivada de la compensación por la utilización de medios de la Seguridad Social en la prestación de servicios como Servicio de prevención ajeno, estando pendiente su aplicación al patrimonio de la Seguridad Social. La Mutua n.º 10 M. Universal Mugenat ha reconocido, por la parte no minorada, un ingreso en el patrimonio de la

Seguridad Social, así como la correlativa deuda en el patrimonio privativo.

En relación con la situación actual de restricción de libre competencia denunciada por este Tribunal de Cuentas en su Informe anual sobre la gestión del Sector Público Estatal correspondiente al ejercicio 1998, ocasionada por la actividad desarrollada por las MATEPSS como servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, el titular del Ministerio de Economía ha informado a este Tribunal con fecha 11 de octubre de 2001 de que, *«Tras un análisis pormenorizado del asunto, la opinión de este Departamento resultó coincidente con la del Tribunal de Cuentas ...»*, motivo por el cual *«... puso en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, competente en esta materia, la necesidad de proceder a la reforma legal necesaria en el sentido indicado por el Tribunal de Cuentas.»* Según informa, este proceso irá directamente encaminado a reforzar *«... el sistema de separación de ambas actividades e impidiendo el uso alternativo de medios adscritos a la gestión de la Seguridad Social»*⁶¹.

⁶¹ En relación con la situación de posible restricción de la libre competencia en materia de prevención de riesgos laborales, derivada de la actuación de las Mutuas como Servicios de Prevención Ajenos, denunciada por este Tribunal de Cuentas en su Informe anual de 1998, no puede ser aceptada la alegación de la Mutua n.º 2 La Previsora negando su existencia, ya que, en primer lugar, en dicho Informe en ningún caso se atribuía la referida posible situación de restricción de la libre competencia a la existencia de prácticas concertadas llevadas a cabo colectivamente por las propias Mutuas, ni se hacía reproche de legalidad alguno a la conducta desarrollada por estas últimas. El citado Informe residenciaba, en cambio, el origen de esta situación de posible abuso de posición dominante en las diferentes normas habilitantes y reguladoras del ejercicio de esta actividad preventiva por parte de las Mutuas (principalmente la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa desarrollo en este ámbito específico: Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de abril de 1997 y Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 22 de diciembre de 1998), tal como se expresaba de forma reiterada a lo largo de dicho Informe.

Por otra parte, la Mutua invoca en sus alegaciones el respeto del principio de igualdad señalando que «la Ley estaría regulando y tratando de manera desigual a entidades que son desiguales», cuando el Informe en ningún caso aludía a quebrantamiento alguno de este principio constitucional. Lo que ponía de manifiesto el Informe era una «posición de privilegio» favorable a las Mutuas que daba lugar a su vez a una situación ventajosa de estas últimas frente al resto de entidades privadas (empresas) que operan en el sector de la prevención de riesgos laborales. Las referencias a una posible «desigualdad» eran las derivadas de las citas literales realizadas de los artículos 1 d) y 6.2 d) de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia que prohíben expresamente «la aplicación en las relaciones comerciales o de servicio de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros», prohibición que, según el artículo 6.3 de esta misma Ley 16/1989, «se aplicará también (...) a los casos en que la posición de dominio en el mercado de una o de varias empresas haya sido establecida por disposición legal», en lo que constituye el supuesto específico denunciado por este Tribunal.

Tampoco puede admitirse el argumento empleado por la Mutua según el cual los fondos recibidos del Fondo de Prevención y Rehabilitación, por aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de 22 de abril de 1997, son «fondos que han sido remitidos precisamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y precisamente para dichos fines de prevención de accidentes de trabajo, por lo que es justa correspondencia la posibilidad de que sean utilizados por las Mutuas remitentes de dichos fondos en la indicada actividad de prevención». Debe recordarse aquí una vez más que las primas por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen, a todos los efectos, la condición de cuotas de la Seguridad Social (artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social), que los ingresos que las Mutuas obtienen como consecuencia de las primas de accidentes de trabajo aportadas a las mismas por los empresarios a ellas asociados, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectos al cumplimiento de sus fines (artículo 68.4 del mismo Texto Refundido) y, por último, que el citado Fondo de Prevención y Rehabilitación, procedente del 80% de los excedentes de excedentes de gestión de las Mutuas, se encuentra expresamente bajo la facultad de disposición del

Las *Prestaciones sociales* del conjunto de las 30 Mutuas han ascendido a 239.125 millones de pesetas, que han correspondido a *Incapacidad temporal*, por importe de 213.154 millones, a *Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas*, por importe de 16.473 millones, a *Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria*, por importe de 4.953 millones, a *Otras prestaciones*, por importe de 3.236 millones, a *Prótesis y vehículos para inválidos*, por importe de 781 millones y a *Prestaciones sociales*, por importe de 528 millones.

Los *Gastos de funcionamiento de los servicios* del conjunto de las 30 Mutuas han ascendido a 213.531 millones de pesetas, destacando los *Gastos de personal*, por importe de 79.468 millones y los de *Aprovisionamientos*, por importe de 72.925 millones. Los gastos de administración que se imputan a este grupo (gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros y la amortización de bienes inventariables), de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento sobre colaboración, están sujetos a unos límites, tanto por la gestión de las contingencias profesionales, como por la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias comunes. Este Tribunal ha comprobado, por la información suministrada por las propias Mutuas, que las Mutuas n.ºs 21 Mutua de Navarra y 275 Fraternidad-Muprespa han superado los gastos de administración en contingencias comunes, por lo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento sobre colaboración, podrá exigir de estas Mutuas la ejecución de la responsabilidad mancomunada de sus socios. No obstante, se pondrán estos hechos en conocimiento de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal de Cuentas, a los efectos jurisdiccionales oportunos⁶².

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que deberá disponer el destino concreto que le resulte de aplicación a estos fondos de acuerdo, en este caso, con lo dispuesto en la disposición adicional 13.ª de la Ley 31/1995.

Por último, la Mutua alega que su normativa reguladora es «claramente intervencionista por parte de la Administración Pública que la vigila, controla y tutela» por lo que las Mutuas que actúan en el campo de la prevención de riesgos laborales, a su juicio, «tienen más trabas, más inconvenientes, y están sujetas a más reglas y cumplimiento de más requisitos que el resto de los servicios de prevención ajenos». Las razones esgrimidas por la Mutua en sus alegaciones no pueden ser aceptadas, toda vez que dichas circunstancias son consustanciales a su condición de Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, encontrándose sujetas por consiguiente a un régimen jurídico reglado determinado por el derecho administrativo calificable como de sujeción especial. De igual modo, su presupuesto forma parte de los Presupuestos Generales del Estado.

Son éstos precisamente, los rasgos determinantes del régimen jurídico de Derecho Público que caracteriza el desarrollo de su actividad por parte de las Mutuas y que, por otro lado, van a determinar su necesaria sujeción a determinadas disposiciones y controles propios de este Derecho Público. Ahora bien, estos condicionantes son también, por otra parte, los que determinan la posibilidad de las Mutuas de gozar de una infraestructura y de unos medios humanos y materiales para prestar sus servicios, sustentados todos ellos por recursos de carácter público como ha quedado señalado anteriormente.

⁶² No se aceptan las alegaciones de la Mutua n.º 275 Fraternidad-Muprespa relativas a que el documento de relación T-8-T que remite la Tesorería General de la Seguridad Social incluye las contingencias profesionales y la incapacidad temporal de contingencias comunes conjuntamente en la recaudación de contingencias comunes, ya que la Mutua dispone de la información de la recaudación de forma separada, tal y como detalla en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos y en el detalle de la Gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal de la Memoria, rendidos a este Tribunal.

Los gastos por *Transferencias y subvenciones* concedidas han ascendido a 299.268 millones de pesetas y se corresponden fundamentalmente con las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con la aportación al sostenimiento de los servicios comunes y con las aportaciones de capitales renta (tanto por invalidez como por muerte). Los gastos por *Pérdidas y gastos extraordinarios* ascendieron a 12.579 millones, recogiendo, fundamentalmente, las datas de derechos devengados en ejercicios anteriores que estaban pendientes de cobro en vía ejecutiva por importe de 12.381 millones y 191 millones que correspondieron a *Pérdidas procedentes de inmovilizado*.

En los apartados 2.2 y 2.3 anteriores se ha hecho referencia a una serie de operaciones incorrectamente contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar que, en algunos casos, repercuten en el importe de los gastos indicados tanto de las Entidades Gestoras como de la Tesorería General y de las Mutuas.

Además de las operaciones señaladas en los apartados 2.2 y 2.3, existen otras que repercuten en el resultado económico-patrimonial de la Seguridad Social de este ejercicio o de ejercicios futuros, que son las siguientes:

— Al no haber aplicado correctamente las normas establecidas en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, relativa a la amortización de bienes del inmovilizado, el gasto por este motivo está infravalorado.

— La insuficiencia en las ampliaciones de crédito aprobadas en el presupuesto de gastos del IMSERSO por la parte correspondiente a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Foral de Navarra, que impidió la realización de las transferencias correspondientes.

— Las respectivas cuentas de enlace entre la Tesorería General y el INEM mantienen, a 31 de diciembre de 1999, una diferencia de 2.834 millones de pesetas a favor del INEM que, una vez aclarada, puede suponer un mayor gasto para la Tesorería General.

2.4.2 Ingresos

En el anexo 2.4-1 puede observarse el detalle por epígrafes y subsectores de los ingresos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, cuyo importe conjunto asciende a 37.725.079 millones de pesetas.

1) Administración General del Estado.

El importe total de ingresos del ejercicio ha ascendido a 18.780.719 millones de pesetas, con un incremento de 443.514 millones respecto al ejercicio anterior, siendo de destacar lo siguiente:

El 85% aproximadamente del total corresponde a los *Ingresos de gestión ordinaria*, que han experimentado

un incremento neto en el ejercicio de 591.073 millones de pesetas. Este aumento se debe fundamentalmente a los mayores ingresos tributarios (601.909 millones), destacando el importante aumento de los derivados de los impuestos indirectos, principalmente IVA (631.327 millones) e Impuestos especiales (174.400 millones), y la caída moderada de los impuestos directos, especialmente del IRPF (274.552 millones).

En el apartado de otros *Ingresos de gestión ordinaria*, cuyo importe asciende a 1.542.095 millones de pesetas (8,21% del total de ingresos) con una disminución de 217.673 millones, las variaciones más significativas han correspondido a:

— Los ingresos de participación en capital con una disminución respecto al ejercicio anterior de 150.051 millones de pesetas, debido, principalmente, al descenso en los dividendos de enajenación de empresas públicas que han pasado de 422.875 millones en el ejercicio 1998 hasta los 38.056 millones en el ejercicio 1999. Esta reducción se ha compensado con unos mayores ingresos, por importe 300.469 millones, de dividendos del Banco de España.

— Otros intereses e ingresos asimilados, cuyo importe asciende a 152.651 millones de pesetas, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 144.165 millones, que se ha originado, principalmente, por las reducciones de primas de emisión positivas y de intereses de cuentas corriente.

— Ingresos de operaciones de intercambio financiero por importe de 126.056 millones de pesetas, de los que 106.663 millones corresponden a las diferencias positivas de cambio de las operaciones de intercambio financiero de divisas y los 19.393 millones restantes a los intereses positivos de estas operaciones. La variación respecto al ejercicio anterior ha supuesto mayores ingresos por importe de 124.138 millones. En el debe de la cuenta del resultado económico patrimonial se incluyen los gastos por intereses negativos de estas operaciones que han ascendido a 10.465 millones de pesetas, con una disminución respecto al ejercicio 1998 de 29.178 millones.

En cuanto a las *transferencias y subvenciones de capital* que han supuesto ingresos por importe de 1.297.119 millones pesetas (6,90% de los ingresos totales) con un aumento de 62.051 millones de pesetas, las variaciones se han producido, principalmente, en los ingresos por transferencias corrientes al haber aumentado su saldo respecto del ejercicio anterior las procedentes del exterior, de Organismos autónomos y de la Seguridad Social, y por las subvenciones de capital que han disminuido su saldo en 68.790 millones.

Por último, el apartado de *ganancias e ingresos extraordinarios* cuyo saldo negativo asciende a 21.443 millones de pesetas, habiendo disminuido en 8.063 millones respecto al ejercicio anterior, que presentaba, igualmente, un saldo negativo de 29.506 millones. El

saldo negativo se origina como consecuencia de los ingresos por beneficios y ganancias de las distintas cuentas de este apartado, que han ascendido a 107.539 millones y no han sido suficientes para compensar los ingresos negativos de la cuenta de «otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» por importe de 128.982 millones de pesetas, de los que, al menos, 119.704 millones son rectificaciones de los bienes entregados en adscripción.

2) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

El importe de los ingresos en las Entidades Gestoras y la Tesorería General ascendió a 13.477.366 millones de pesetas y el de las Mutuas a 799.961 millones.

El apartado de *Ingresos de gestión ordinaria*, que representó el 62,24% de la totalidad de los ingresos de las Entidades Gestoras y Tesorería General, recoge las cotizaciones sociales de empleadores, de trabajadores, y desempleados a la Seguridad Social en sus distintos regímenes, por importes de 6.005.414 millones y de 2.382.557 millones, respectivamente.

De las *Transferencias y subvenciones* recibidas, que ascendieron a 4.781.861 millones de pesetas, las transferencias y subvenciones corrientes alcanzaron un importe de 4.704.884 millones y las de capital un importe de 76.977 millones. En función del origen destacaron las transferencias procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 3.942.061 millones para la prestación de asistencia sanitaria, y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (principalmente para pensiones no contributivas, prestaciones no contributivas por hijo a cargo y subsidios de la LISMI), por importe de 402.817 millones.

En *Otros ingresos de gestión ordinaria*, que ascendieron a 253.049 millones de pesetas, destacan: los ingresos por recargos de mora y de apremio, por importe de 101.399 millones; los ingresos por prestación de servicios de asistencia sanitaria (distintos de los que corresponden a la Administración General del Estado de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993) por importe de 48.707 millones; los ingresos por los intereses derivados de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos, por importe de 24.212 millones; los ingresos procedentes de los descuentos de la industria farmacéutica, por importe de 24.425 millones; los intereses de cuentas bancarias, por importe de 16.870 millones, y los ingresos por arrendamientos, por importe de 1.410 millones.

En cuanto a las 30 Mutuas, el total de ingresos según las cuentas rendidas ascendió a 799.961 millones de pesetas con un incremento del 19,05% que, al igual que sucedió en los gastos, tampoco responde a una variación real experimentada en el ejercicio, dado que los saldos del ejercicio 1998 no recogieron operaciones que se recogen en los saldos del ejercicio 1999, pues algunas Mutuas no han convertido correctamente las cuentas del

plan contable vigente en el ejercicio 1998 a las cuentas previstas en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas vigentes en el ejercicio 1999.

Los *Ingresos de gestión ordinaria* ascendieron a 778.499 millones de pesetas, de los que 743.153 millones corresponden a *Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores*, fundamentalmente por la gestión de las contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y los 35.346 millones restantes corresponden a *Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados*, fundamentalmente por la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Otros *ingresos de gestión ordinaria* ascendieron para el conjunto de Mutuas a 15.650 millones de pesetas, de los que 6.100 millones correspondieron a *Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado*, 4.556 millones a *Prestación de servicios*, 2.485 millones a Otros intereses e ingresos asimilados, 1.821 millones a *Otros ingresos de gestión* y por último 688 millones a *Reintegros*. Los ingresos por *transferencias y subvenciones* ascendieron a 42 millones y correspondieron en su totalidad a subvenciones corrientes recibidas.

Los ingresos por *Ganancias e ingresos extraordinarios* ascendieron, para el conjunto de las 30 Mutuas, a 5.770 millones de pesetas, de los que 4.482 millones correspondieron a *Ingresos y beneficios de otros ejercicios*, fundamentalmente por los cargos de derechos devengados en ejercicios anteriores pendientes de cobro en vía ejecutiva, 909 millones a *Ingresos extraordinarios* y por último 379 millones a *Beneficios procedentes del inmovilizado*.

En relación con las Entidades Gestoras, la Tesorería General de la Seguridad Social y las MATEPSS, en los apartados 2.2 y 2.3 se ha hecho referencia a una serie de operaciones incorrectamente contabilizadas, indebidamente periodificadas, o sin contabilizar que, en algunos casos, repercuten en el importe de los ingresos indicados. Además, existen otras deficiencias que se señalan a continuación y que presentan tal incertidumbre que, en múltiples casos, impide que este Tribunal pueda determinar su naturaleza o su importe. Esta situación se debe a que las propias unidades de la Tesorería General aplican simultáneamente criterios diferentes:

— En la deuda contabilizada como ingresos presupuestarios del ejercicio por la Tesorería General existe una diferencia no aclarada con los importes recogidos por la propia Tesorería General a través de la Subdirección General de Vía Ejecutiva, de aproximadamente 36.000 millones de pesetas, a causa de los distintos criterios empleados para el registro de la deuda por ambas Unidades. Esta diferencia procede principalmente de rehabilitaciones de datas de deudas que no habían sido previamente contabilizadas por la Tesorería General.

— La Tesorería General sigue sin contabilizar la anulación de deuda que la propia Tesorería General a

través de la Subdirección General de Vía Ejecutiva (Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social) ya ha dado de baja de sus registros, por las causas siguientes: 1) empresa insolvente con trabajadores en alta, 2) deuda inferior al salario mínimo interprofesional 3) deuda datada por otros motivos y 4) deuda en vía ejecutiva de deudores en suspensión de pagos o declaración de quiebra con gestión de cobro «en suspenso» por existir convenios de pago firmados por la Tesorería General con el deudor. En 1999 estas deudas ascendieron a 75.926 millones de pesetas.

— La Tesorería General sigue sin contabilizar la deuda pendiente de cobro por recaudación en vía voluntaria, previa a la ejecutiva, cuyo importe según los cálculos efectuados por este Tribunal sobre la base de los datos facilitados por la propia Tesorería General, ascendería, a 31/12/99, a un importe de 379.469 millones de pesetas.

— En relación con la deuda que ha sido objeto de moratoria justificada por sus respectivas normas, la información de la Tesorería General es inconsistente y debe ser clarificada, pues facilita hasta cuatro cifras diferentes: a) según los datos de la contabilidad asciende a 118.687 millones de pesetas, b) según los datos de la Gerencia de Informática de la Tesorería General a 121.035 millones, c) según la información remitida por la Tesorería General a este Tribunal para el cálculo de la provisión, ascienden a 126.303 millones y d) según los datos de la propia Tesorería General a través de la Subdirección General de Procedimientos Especiales a 124.353 millones.

— Existe un importe de 8.850 millones de pesetas, contabilizado en la cuenta *Otros cobros pendientes de aplicación*, que procede de operaciones que todavía no han sido aplicadas definitivamente por la Tesorería General y que corresponden a cobros de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, a reintegros de prestaciones indebidamente percibidas y a ingresos en las cuentas corrientes de Recursos diversos provinciales de la Tesorería General.

2.4.3 Resultado del ejercicio

a) Resultado corriente del ejercicio.

En los subapartados 2.2 y 2.3 anteriores y en este 2.4 se ha hecho referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas, o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico-patrimoniales.

En los anexos 2.4.3-1 a 2.4.3-4 se recogen, para cada subsector, un resumen de las operaciones que repercuten en el resultado económico-patrimonial. Esta repercusión queda sintetizada para el conjunto de las Administraciones Públicas estatales en el anexo 2.4.3-5 y resumida por subsectores en el cuadro que figura a continuación:

**REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO
ECONÓMICO-PATRIMONIAL**
(en millones de pesetas)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Oper. ej. anteriores imputadas en 1999 (b)	Defectos de imputación en oper. de 1999 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a-b+c)
AGE	(1.627.158)	(74.510)	(95.801)	(1.648.449)
OAE	191.865	(74.442)	(101.010)	165.297
ESSS	(181.598)	(61.661)	(132.520)	(252.457)
OOP	6.221	195	14	6.040
TOTAL	(1.610.670)	(210.418)	(329.317)	(1.729.569)

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (-1.729.569 millones de pesetas) sería más negativo que el presentado en cuentas (-1.610.670 millones) en 118.899 millones.

El anterior importe del resultado económico-patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido, como se deduce del anexo 2.4.3-5 y del cuadro anterior, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las aplicadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores; y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones originadas en el propio ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción de a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma diferente, ya que las primeras (266.902 millones de gasto y 56.484 de ingreso) suponen la

corrección de omisiones contables de ejercicios anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas son adecuadas y conformes al PGCP, mientras que las segundas (386.246 millones de gastos y 56.929 de ingresos) son contrarias a los principios y normas de la contabilidad pública.

El importe anterior se encuentra también afectado como consecuencia de la falta de valoración y reflejo contable de la depreciación sufrida por los bienes de inmovilizado y de las dotaciones a provisiones, a que se ha hecho referencia al analizar las distintas agrupaciones del balance.

b) *Resultado acumulado a fin de ejercicio.*

De los datos que figuran en los anexos 2.4.3-1 a 2.4.3-4 se ha obtenido el cuadro siguiente:

OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN
(en millones de pesetas)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio 1999		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	925.580	12.425	105.435	9.634	1.008.956
- OAE	1.633	2.739	100.668	(340)	99.902
- ESSS	89.534	45.725	148.489	16.659	175.639
- OOP	634			14	620
TOTAL	1.017.381	60.889	354.592	25.967	1.285.117

Como se observa en el cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas hasta 31/12/99 ascienden en conjunto a 1.371.973 millones de pesetas de gastos y a 86.856 millones de ingresos, y por tanto los resultados económico-patrimoniales acumulados hasta esa fecha se encuentran sobrevalorados en 1.285.117 millones —efecto neto de la falta de contabilización en el ejercicio 1999 de 354.592 millones de gastos y 25.967 millones de ingresos y en ejercicios anteriores de 1.017.381 millones de gastos y 60.889 millones de ingresos—, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 1999, habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 1999 y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 1999.

Como puede observarse, la cifra que figura en el anexo 2.4.3-1 (relativo a la AGE) como pendiente de regularización en 31/12/99 asciende a 1.008.956 millones de pesetas, lo que supone un incremento con respecto al mismo concepto a 31/12/98 de 498.280 millones. No obstante, para valorar adecuadamente este incremento, debe tenerse en cuenta que el alta de 561.122 millones se ha producido por el cambio de tratamiento, a efectos de la elaboración del anexo 2.4.3-1, de la discrepancia existente entre las cuentas de la AGE y de la Seguridad Social, que ha sido inducido por el nuevo ámbito de la CGE.

En relación con dicha discrepancia, que se refiere al registro de determinadas insuficiencias de financiación de la asistencia sanitaria cubiertas mediante préstamos, hay que señalar que, aunque el Tribunal de Cuentas la ha venido poniendo de manifiesto desde el ejercicio 1992, no la había incluido como partida pendiente de aplicar al resultado económico-patrimonial, al desconocerse el sentido de la solución que adoptaría la Administración para resolverla y la Entidad (TGSS o AGE) que finalmente soportaría la carga patrimonial correspondiente, dado que, según las disposiciones legales de concesión de dichos préstamos (Real Decreto-ley 6/1992, de 13 de noviembre, y LPGE de 1993 y 1994) su cancelación se financiaría por la redistribución interna de los créditos del INSALUD o por la utilización de su remanente y, en caso de no ser posible ninguna de estas alternativas, por aportaciones del Estado. El hecho de que en la nueva CGE estén incluidos ambos subsectores y en uno de ellos (Seguridad Social) se hayan registrado unos ingresos sin la correspondiente contrapartida en el otro (AGE), determinará, cualquiera que sea la solución que se adopte para eliminar la discrepancia, un cargo neto en la cuenta del resultado económico-patrimonial, agregado o consolidado, de la CGE. Por otra parte, atendidas las previsiones legales sobre las alternativas para amortizar los préstamos a que se ha hecho referencia y los años transcurridos sin que se hayan podido aplicar las dos prime-

ras, es muy probable que la carga patrimonial correspondiente deba ser finalmente soportada por el Estado, razón por la cual, en virtud del principio de prudencia y por corresponder a operaciones de ejercicios anteriores a 1999, se ha dado de alta en la columna de «rectificaciones» del anexo 2.4.3-1 su importe, que como se expone en el punto 2.3.1.A.V.1.2.4.^a) asciende a 561.122 millones de pesetas.

Por otra parte, supondrán cargos en las cuentas de resultados de ejercicios futuros las siguientes operaciones:

— La regularización de la parte no recuperable o la dotación de la provisión correspondiente de los préstamos de dudosa realización reseñados en el apartado 2.3.1.A.V.1.2) correspondientes al ICO y a la Seguridad Social.

— La afloración contable de las deudas con RENFE, HOLSA, e INFEHSA, a las que se hace referencia en los epígrafes 2.3.2.D.II.1) y 2.3.2.E.III.1.2), en la medida que deban regularizarse con cargo al resultado económico-patrimonial.

Las partidas pendientes de aplicar hasta 31 de diciembre de 1999 por las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social ascienden a 236.164 millones de pesetas en gastos y 61.920 millones en ingresos (ver anexo 2.4.3-3/1), por tanto, el resultado económico-patrimonial acumulado hasta esa fecha se encuentra sobrevalorado en 174.244 millones. Las partidas pendientes de aplicar hasta 31 de diciembre de 1999 por las Mutuas ascienden a 1.859 millones de gastos y 464 millones de ingresos (ver anexo 2.4.3-3/2), por tanto, el resultado económico-patrimonial acumulado hasta esa fecha se encuentra sobrevalorado en 1.395 millones más. Por último, según se observa en el anexo 2.4.3-9 las partidas pendientes de aplicar hasta 31 de diciembre de 1999 por las Entidades Gestoras, Tesorería General y MATEPSS ascienden a 238.023 millones en gastos y 62.384 millones en ingresos por lo que el resultado económico-patrimonial acumulado hasta esa fecha se encuentra sobrevalorado en 175.639 millones, tal y como se muestra en el anexo 2.4.3-10.

2.5 Memoria

La memoria de la Cuenta General del Estado del ejercicio 1999 no aporta la información necesaria que complete y amplíe el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto, y se limita a relacionar las entidades cuyas cuentas han sido agregadas y otras entidades cuyas cuentas no han sido agregadas y los motivos de esta falta de agregación. Por ello, los resultados que se exponen en este subapartado en relación con el remanente de tesorería, los anticipos de tesorería, los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y los avales, se

basan en la información contenida en la memorias de las cuentas de las entidades integradas en la CGAPE.

Este Tribunal de Cuentas considera que la memoria de la CGE que haya de recibir debería contener, además de los contenidos básicos previstos para este documento en el PGCP, información sobre lo siguiente:

— Explicación de las principales causas que han contribuido a las desviaciones entre los resultados obtenidos y los presupuestados, así como de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior.

— Información de la conversión que de las cuentas de la Seguridad Social ha realizado la IGAE, para adaptarlas a la estructura de la CGAPE.

— Información de los cálculos realizados por la Intervención General de la Seguridad Social para determinar la insuficiencia o exceso de financiación de la Administración General del Estado de los denominados «Gastos con financiación afectada».

— Información sobre los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas como consecuencia de los trasposos de las funciones y servicios y sobre los inmuebles cedidos a las Fundaciones públicas.

— La situación de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las cuentas anuales de las Mutuas y la de los informes de control financiero permanente emitidos sobre los hospitales y demás centros sanitarios.

Las memorias de las cuentas anuales de cada una de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General, rendidas a este Tribunal, han sido, con carácter general, correctamente elaboradas, aunque algunos de sus estados, previstos en el plan contable de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General, no han sido remitidos. Por ello este Tribunal de Cuentas manifiesta la necesidad de que todos los estados de la memoria sean elaborados y remitidos a este Tribunal, independientemente de que contengan o no información, haciendo constar, en su caso, que carecen de ella.

Las memorias de las cuentas anuales de cada una de las Mutuas han supuesto una novedad del ejercicio 1999, pues ha sido el primero en el que las han cumplimentado, de acuerdo lo previsto en el plan contable de las Mutuas. Al examinar las memorias, este Tribunal ha observado que su elaboración no ha sido homogénea y en ocasiones ha sido incompleta. Por otra parte, los datos de algunos estados no han resultado coherentes con los saldos de las cuentas ni con el presupuesto.

2.5.1 Remanente de tesorería

Como ya se indicaba en las FDDD de los dos últimos ejercicios, la actual configuración normativa del remanente de tesorería y su aplicación en la CAGE y en los Organismos autónomos no se consideran satis-

factorias, ya que presentan algunas deficiencias, que derivan probablemente de su enfoque como magnitud financiera y no como recurso presupuestario.

Son principalmente las que se señalan a continuación:

a) Las reglas establecidas en el PGCP para su cálculo, dentro de la falta de concreción que presentan, tienden a la infravaloración de su cuantía, con el posible efecto de favorecer la existencia de excedentes financieros innecesarios en los correspondientes Organismos públicos.

b) El remanente de tesorería, como se ha dicho antes, representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. No obstante, en la Administración General del Estado, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica del presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

c) Esta noción del remanente de tesorería como recurso exige que dentro del mismo se distinga entre aquella parte de remanente que constituye un auténtico recurso para la financiación de cualquier tipo de gasto, y aquella otra que se encuentra afectada a la ejecución de gastos concretos por haberse recibido los recursos para su financiación de forma anticipada, distinción que no se ha realizado en la AGE al no existir un sistema de seguimiento de la ejecución de los gastos que tienen una financiación afectada.

d) Las actuales normas no contemplan ni exigen la confección y presentación dentro de la memoria del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

e) Probablemente debido a la insuficiente concreción de la normativa específica recogida en las Instrucciones de Contabilidad de la Administración General e Institucional del Estado, existen disparidad de criterios, entre el Estado y los Organismos públicos, y de los propios Organismos entre sí, respecto de las partidas que se deben incluir en el cálculo de los remanentes de tesorería.

f) De cualquier forma, un análisis de las cuantías absolutas y relativas de los remanentes de tesorería pone de manifiesto la persistencia de la excesiva liquidez de algunos Organismos, hecho que no está justificado toda vez que, en general, estas entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero.

g) A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los Organismos autónomos a partir del ejercicio 1995, incluida en el PGCP y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del

Estado, generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, la normativa para la elaboración de los presupuestos del ejercicio 1999, así como de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, sigue prescindiendo del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los Organismos autónomos que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente al fondo de maniobra. De ahí, que los Organismos hayan tenido que seguir operando con esta última magnitud, que a estos efectos es menos adecuada, por lo que se considera que es esencial la sustitución del fondo de maniobra por el remanente de tesorería dada la naturaleza de una y otra magnitud.

Por todo lo anterior y con la finalidad de seguir avanzando hacia la consecución del equilibrio financiero, se hace necesario una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como una ajustada política de transferencias entre el Estado y sus Organismos autónomos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de éstos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello se requiere, previamente, que el remanente de tesorería se determine con rigor y exactitud y, además, que se revisen y clarifiquen algunos de los criterios establecidos para su cálculo —entre ellos el tratamiento dado a la cuenta 409 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» y a las cantidades cobradas o pagadas pendientes de aplicar que no puedan identificarse con derechos u obligaciones pendientes de pago— que podrían tener un efecto contrario al equilibrio financiero propugnado, originando una infravaloración del remanente de tesorería, entendido éste en su auténtica naturaleza de recurso presupuestario (no necesariamente financiero) y, consiguientemente, un exceso de transferencias del Estado.

Al margen de estas observaciones generales sobre la actual configuración del remanente de tesorería, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados del remanente de tesorería rendidos por las entidades que conforman la Administración Pública Estatal y que se exponen a continuación:

1) *Administración General del Estado.*

En el anexo 2.5.1-1 se recoge el estado del remanente de tesorería correspondiente a la AGE, cuyo importe a 31/12/99 asciende a 4.722.370 millones de pesetas⁶³. Sin embargo, dicho remanente de tesorería

está, por una parte, infravalorado por las siguientes causas:

- a) No se ha incluido dentro de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva el saldo de la cuenta 5550 *Entregas en ejecución de operaciones*, cuyo importe asciende a 199.786 millones de pesetas.
- b) Se han incluido incorrectamente como obligaciones pendientes de pago los saldos de las cuentas 408 *Acreedores por devolución de ingresos* (143.144 millones), 495 *Provisión para devoluciones de impuestos* (319.128 millones) y la 412 *Acreedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de tesorería* (29.644 millones).

Y, por otra parte, está incrementado indebidamente por las siguientes razones:

- a) Se han incluido los saldos de las cuentas 5580 *Provisiones de fondos pendientes de justificar*, 5585 *Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago* y 575 *Banco e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos* por sus importes íntegros —289.893 millones de pesetas—, cuando en dichos saldos están incluidos 274.907 millones que, al corresponder a libramientos pendientes de pago y a provisiones para pagos «a justificar», ya han sido aplicados a presupuesto, constituyendo, por tanto, partidas que están destinadas exclusivamente al pago de gastos de los presupuestos del ejercicio 1999 o anteriores y que nunca pueden servir para financiar presupuestos posteriores a 1999.
- b) La partida de derechos de dudoso cobro está infravalorada como consecuencia de la insuficiencia de la provisión para insolvencias a que se hace referencia en el punto 2.3.1.C.III.1.4) anterior.

Finalmente, hay que señalar que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en el epígrafe 2.2.2 se produciría una disminución del remanente de tesorería por un importe de 263.518 millones de pesetas.

2) *Organismos autónomos estatales.*

De la agregación de los remanentes de tesorería presentados en las cuentas rendidas por los Organismos autónomos estatales integrantes de la CGAPE se ha obtenido el anexo 2.5.1-2, en el que puede observarse que, según sus cuentas, la suma de los remanentes de tesorería de dichos Organismos asciende a 920.586 millones de pesetas.

No obstante, estos remanentes de tesorería están sobrevalorados en un importe neto conjunto de 13.929 millones de pesetas por las siguientes razones:

- a) Al no distinguirse contablemente cuándo los saldos de las cuentas 575 *Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas restringidas de pagos* y la 5580 *Provisiones*

⁶³ Este estado ha sido presentado en el trámite de alegaciones, sustituyendo al que figuraba en la CAGE rendida.

de fondos pendientes de justificar corresponden a «pagos a justificar» o a «anticipos de caja fija», distinción que es necesaria a efectos de determinar su repercusión en el remanente de tesorería, no es posible conocer en qué casos la inclusión o exclusión de dichos saldos en el cálculo del remanente es correcta. No obstante, se ha observado que un numeroso grupo de Organismos, entre los que destacan el Consejo Superior de Deportes y el INE, no incluyen las provisiones de fondos pendientes de justificar correspondientes a los anticipos de caja fija, por lo que tienen minorados sus remanentes en un importe conjunto de 352 millones de pesetas.

b) Otro grupo de Organismos, igualmente numeroso, no minoran los derechos pendientes de cobro en el importe de las cantidades ya cobradas que están pendientes de aplicación definitiva cuyo importe conjunto asciende, al menos, a 98 millones de pesetas.

c) FOGASA tiene infravalorado su remanente de tesorería en 62.698 millones de pesetas al haber incluido como menor importe de los fondos líquidos el saldo de la cuenta 598 *Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo*. Dicha provisión cubre el riesgo de incobrabilidad del saldo de la cuenta *Créditos a corto plazo por subrogación*, que no se incorpora en el cálculo del remanente, por lo que al no incluirse el activo sujeto a riesgo tampoco debe considerarse la correspondiente provisión del mismo.

d) El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) suma en lugar de restar de los derechos los de dudoso cobro, por lo que tiene sobrevalorado su remanente en 98 millones de pesetas. Por el contrario, el Instituto Nacional de Consumo y la UIMP tienen minorados sus respectivos remanentes en 22 y 5 millones de pesetas, al haber deducido de los derechos pendientes de cobro provisiones para insolvencias por los importes señalados que fueron aplicadas a su finalidad en la regularización realizada al finalizar el ejercicio.

e) La Agencia Española del Medicamento, el BOE, el Centro Español de Metrología, el CIEMAT y el Comisionado para el Mercado de Tabacos no incluyen en el cálculo de sus respectivos remanentes el saldo de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes a las obligaciones reconocidas en el período de ampliación, por lo que lo tienen incrementado en 353, 98, 96, 49 y 34 millones de pesetas.

En el anexo 2.5.1-2 se recoge el remanente de tesorería de los Organismos a 31/12/99 según las cuentas rendidas por éstos. Como puede observarse, el importe agregado asciende a 920.587 millones de pesetas; dicho importe tendría un incremento neto derivado de lo expuesto en este mismo epígrafe de 62.251 millones de pesetas.

Finalmente, hay que señalar que la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en el epígrafe 2.2.2 anterior produciría una disminución del remanente de tesorería de 78.860 millones de

pesetas y un incremento de 2.680 millones la regularización de los saldos a que se hace referencia en el epígrafe 2.3.1.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

Como se ha señalado anteriormente, la Cuenta General del Sistema de la Seguridad Social rendida por la Intervención General de la Seguridad Social no recoge el Remanente de tesorería agregado de las 30 Mutuas. Para conocer este remanente hay que acudir a las cuentas parciales de cada una de las Mutuas, en las que se observan defectos de elaboración.

El Remanente de tesorería de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General a final del ejercicio 1999 ascendió, según las cuentas rendidas, a 59.419 millones de ptas., y deriva de: unos derechos pendientes de cobro, por importe de 1.194.339 millones, y unos fondos líquidos, por importe de 1.317.749 millones, minorados por unas obligaciones pendientes de pago, por importe de 2.452.669 millones. No obstante, a lo largo de este Informe se pone de manifiesto una serie de deficiencias que afectan tanto a los derechos pendientes de cobro como a las obligaciones pendientes de pago pues en ellos se recogen créditos y deudas ficticias que, por un lado, no suponen en la mayoría de los casos recursos para la Seguridad Social y por otro afectan al Remanente de tesorería.

2.5.2 Anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP)

1) *Administración General del Estado.*

En el ejercicio 1999 únicamente se han realizado operaciones de anticipos de tesorería, reguladas en el artículo 65 del TRLGP, en la Administración General del Estado.

El detalle por conceptos de la evolución y situación de los anticipos de tesorería concedidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores se presenta en los anexos 2.5.2-1 y 2.5.2-2, respectivamente.

En el anexo 2.5.2-1 puede observarse que durante el ejercicio 1999 se han concedido anticipos de tesorería por un importe de 60.119 millones de pesetas, de los que se han cancelado 51.964 millones, quedando pendientes de cancelar, por tanto, 8.155 millones.

En el anexo 2.5.2-2, por otra parte, puede observarse que se han cancelado todos los anticipos de tesorería concedidos en ejercicios anteriores, cuyo importe ascendía a 33.656 millones de pesetas.

2.5.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

1) *Administración General del Estado.*

En los anexos 2.5.3-1 y 2.5.3-2 se recoge el detalle, por secciones y por capítulos, de los compromisos de

gasto adquiridos con cargo a los presupuestos de los ejercicios posteriores a 1999 en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 61 del TRLGP, cuyo importe total asciende a 59.464.756 millones de pesetas, de los que 56.416.165 millones corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado, (38.533.664 millones son compromisos del capítulo 9 para atender amortización de capitales y 17.882.501 del capítulo 3 para atender retribuciones al capital).

No obstante, el estudio realizado ha puesto de manifiesto la existencia de compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, sin que se hayan registrado como tales. Estos compromisos son los siguientes:

— Los derivados de la suscripción por el Ministerio de Defensa de los Memorandos de Entendimiento (MOU'S) números 6 y 7 del Programa Eurofighter 2000, por importe de 987.899 millones de pesetas para los ejercicios 2002 a 2014.

— Los derivados de los compromisos financieros asumidos por el Estado en virtud de los convenios suscritos con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles por los Planes de viviendas desde el Plan Trienal 1981-1983 hasta el convenio de 1996, que se estiman para el período 1999-2025 en 526.212 millones de pesetas.

— Los derivados del Contrato-Programa suscrito entre el Estado y RENFE para los ejercicios 1999 y 2000, por un importe conjunto de 466.693 millones de pesetas, de los que quedan pendientes para el ejercicio 2000 un importe de 233.175 millones.

— Los derivados del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y Construcciones Aeronáuticas, S.A. para el desarrollo de proyectos de investigación del Plan Tecnológico Aeronáutico II, por importe conjunto máximo de 10.707 millones de pesetas, de los que quedan pendientes 8.307 millones que se harán efectivos entre los ejercicios 2000 a 2003.

— Los derivados del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y «Construcciones Aeronáuticas, S.A.» para el desarrollo del Programa de actualización operativa de los aviones P-3 ORION, por importe conjunto de 12.172 millones de pesetas, de los que en el ejercicio 1999 se han aplicado 1.500, quedando pendientes 2.800 millones para el ejercicio 2000. El resto de los compromisos máximos autorizados, por importe de 7.872 millones, está destinado a la financiación de la fase de implementación operativa y supeditado al acuerdo contractual entre el Ministerio de Defensa y Construcciones Aeronáuticas relativo a los trabajos correspondientes a dicha fase.

— Los derivados del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la empresa «Industria de Turbo Propulsores, S.A.» para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo del Plan Tecnológico Aeronáutico II, por importe de 6.519 millones de pesetas, de los que quedan pendientes

5.690 millones, que se harán efectivos entre los ejercicios 2000 a 2003.

— Los derivados del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la empresa «Gamesa Producciones Aeronáuticas, S.A.» relativo a la financiación de proyectos de investigación y desarrollo dentro del Plan Tecnológico Aeronáutico II, por importe de 4.083 millones de pesetas, de los que quedan pendientes 3.074 millones para el periodo comprendido entre el 2000 a 2003.

— Los derivados del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la empresa «Indra Sistemas, S.A.», relativo a la financiación de proyectos de investigación y desarrollo dentro del Plan Tecnológico Aeronáutico II, por importe de 2.647 millones de pesetas, de los que quedan pendientes 2.167 millones a satisfacer entre los ejercicios 2000 a 2003.

— Los derivados de Convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Industria y Energía y varias empresas para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo dentro del Plan Tecnológico Aeronáutico II, por importe conjunto de 4.186 millones de pesetas, de los que quedan pendientes 3.143 millones, que se harán efectivos entre los ejercicios 2000 a 2003.

— Los derivados de la suscripción de 34.000 acciones nuevas del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). La participación de España en la ampliación de capital fue autorizada por la Ley 12/1999, de 21 de abril, que estableció, a su vez, el programa de desembolsos hasta el ejercicio 2010, por importe total de 12.729 millones de pesetas, de los que en el ejercicio 1999 se han satisfecho 827 millones.

Por otra parte, hay que indicar que, si bien no deben considerarse auténticos compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, tal como están definidos en el artículo 61 del TRLGP, la CAGE debería contener información sobre determinados actos que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en el que se han aprobado. Tal es el caso de, al menos, los siguientes:

— Préstamo concedido a Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A. para la construcción, conservación y explotación de un tramo de la autopista de peaje de la Costa del Sol, por importe conjunto de 16.500 millones de pesetas, de los que en el ejercicio 1999 se han reconocido obligaciones por 4.125, quedando pendientes 12.375 millones, que deben abonarse en el plazo de tres meses desde la fecha del inicio de obra.

— Préstamo concedido a Autopista Central Gallega Concesionaria Española, S.A. para la construcción, conservación y explotación de un tramo de la autopista de peaje Santiago de Compostela-Ourense, por importe conjunto de 10.000 millones de pesetas, de los que en el ejercicio 1999 se han reconocido obligaciones por 2.500 millones, quedando aún pendientes 7.500 millones.

— El convenio firmado con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) para la construcción de 3.000 viviendas de promoción oficial en Extremadura, que supondrá un gasto máximo total de 18.059 millones de pesetas, de los que hasta 31/12/99 se habían reconocido 12.781 millones, quedando aún pendientes de satisfacer en ejercicios futuros 5.278 millones.

— El compromiso del Estado Español de satisfacer a la Agencia Espacial Europea a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) una aportación cifrada, en 31/12/98, en 35.000 millones de pesetas, de los que en el ejercicio 1999 se han satisfecho 18.000 millones, quedando, por tanto, aún pendientes 17.000 millones, que deben hacerse efectivos antes de 31/12/2000.

— El compromiso con HUNOSA, según contrato-programa 96/97, de satisfacer a partir de 1998 las subvenciones a la producción de hulla coquizable correspondientes a los ejercicios 1986 a 1988, que supondrán un gasto total acumulado hasta el ejercicio 2006 de 9.188 millones.

2) *Organismos autónomos estatales.*

Según la información contenida en las memorias de las cuentas rendidas por los Organismos autónomos, el importe de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios posteriores asciende, en 31/12/99, a 126.203 millones de pesetas, con el detalle por capítulos que figura en el anexo 2.5.3-3.

El 59% de los compromisos adquiridos lo fueron por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, al que por acuerdo de Consejo de Ministros se le autoriza a contraerlos para la financiación de infraestructuras por importe de 70.768 millones de pesetas.

3) *Entidades del sistema de la Seguridad Social.*

En los anexos 2.5.3-4 y 2.5.3-5 se presenta el detalle por Entidades y por capítulos, respectivamente, de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros. Esta información se encuentra únicamente en las cuentas parciales de cada una de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General y de 23 MATEPSS (aunque en 12 de ellas consta que no tienen estos compromisos). Del análisis de estos estados es destacable que en el INSALUD (programa 22 y artículo 62) los importes de las anualidades recogidas en el anexo de «Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores» de los ejercicios 2000, 2001, y 2002, son superiores a los límites máximos previstos en el artículo 61 de la Ley General Presupuestaria tras aplicar los porcentajes correspondientes al crédito inicial; esto mismo ocurre en el ISM, en el programa 45, artículo 62, para las anualidades de los ejercicios 2000 y 2001. En el trámite de alegaciones

ambas Entidades justifican que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de abril de 1999 les autorizó a realizar proyectos de inversión, sobrepasando los límites establecidos en el citado artículo 61 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Los compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores del INSS, del INSALUD y del ISM corresponden exclusivamente a operaciones de inversión, y coinciden con los importes reflejados en el estado de «Proyectos de inversión», lo que no sucede en la Tesorería General. Por el contrario, el estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores del IMSERSO es inferior a los importes del estado de Proyectos de inversión, dado que este estado sólo recoge proyecciones de actuación del IMSERSO.

En relación con las Mutuas, el estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros no ha sido elaborado por 7 Mutuas, y 5 Mutuas de las que han rendido este estado incluyen partidas correspondientes a gastos pendientes de imputar a presupuesto y a periodificación de gastos que nada tienen que ver con los compromisos con cargo a ejercicios futuros. La Mutua n.º 61 Fremap es la que mayor importe presenta como gasto con cargo a ejercicios futuros, siendo especialmente significativo que, según consta en la memoria de las cuentas rendidas por esta Mutua, tenga compromisos de gasto para el año 2004 y posteriores, por importe de 2.175 millones de pesetas, que es superior al del periodo 2000 a 2003, por importe de 2.103 millones.

2.5.4 *Avales*

1) *Administración General del Estado.*

El art. 110 del TRLGP establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale, para el Estado y para cada Organismo autónomo, la LPGE. El artículo 50 de la LPGE para 1999 determina en su apartado uno el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 1999, fijándose en 345.000 millones de pesetas.

Sobre el límite general indicado, se establecieron, a su vez, otros tres límites máximos, uno para RENFE por un importe máximo de 30.000 millones de pesetas, otro a Radio Televisión Española por importe de 171.873 millones de pesetas y otro para garantizar operaciones de inversión destinadas a la adquisición de buques por empresas navieras domiciliadas en España por importe de 6.500 millones.

En los anexos 2.5.4-1 a 2.5.4-4 se resumen los estados del movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la memoria de la CAGE y en el anexo 2.5.4-5 se recoge la situación de los avales concedidos por el Tesoro (saldos disponibles) clasificados por avalados. Como puede comprobarse, durante el ejercicio 1999 se han dispuesto avales por importe de 9.102 millones de pesetas.

En la memoria del ejercicio se incluye por primera vez una estimación global de la carga financiera de los avales pendientes de cancelar para el ejercicio 2000, cuyo importe asciende a 186.863 millones de pesetas; su detalle ha sido aportado en el trámite de alegaciones, correspondiendo 177.256 millones a principal y 9.607 millones a intereses.

2.6 Cuentas no incluidas en la cuenta general de las administraciones públicas estatales de 1999

La CGAPE relativa al ejercicio 1999 no incluye once Organismos por no haber remitido a la IGAE las cuentas anuales aprobadas en el momento de elaboración de la CGE y el Consejo de la Juventud, por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas en términos de contabilidad privada, estando sujeto al PGCP, como se ha puesto de manifiesto en el anterior apartado 2.1.1.

Dichas cuentas han sido remitidas posteriormente a este Tribunal por el citado Centro directivo.

En este apartado se exponen los resultados de la revisión efectuada sobre las cuentas de los mencionados Organismos.

2.6.1 Regularidad formal y representatividad general

La totalidad de las referidas cuentas han sido remitidas a este Tribunal con posterioridad al último día del plazo máximo legalmente establecido en el artículo 130 del TRLGP. El retraso medio respecto a la indicada fecha ha sido superior a tres meses.

Las cuentas presentadas se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE, cuya opinión ha resultado favorable sin salvedades únicamente en el caso del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM), ha resultado desfavorable debido a la importancia de los incumplimientos de principios y normas y defectos de presentación de la información en el caso de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) y ha sido denegada respecto a las de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la importancia de las limitaciones al alcance y la magnitud de las incertidumbres.

Respecto a las cuentas del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el informe provisional de auditoría realizado por la IGAE contenía importantes ajustes, por lo que el Organismo, una vez considerados los mismos, ha aprobado una segunda cuenta que ha sido rendida a este Tribunal el 2 de agosto de 2001, por lo que los resultados referidos al Organismo están basados en la segunda cuenta del ejercicio aprobada.

En relación con los defectos analizados en este epígrafe lo más relevante es la falta de aplicación del PGCP en el ICEX y el Consejo de la Juventud de España.

2.6.2 Estado de liquidación del presupuesto

El ICEX no ha registrado en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio gastos e inversiones de naturaleza presupuestaria devengados o realizados en 1999 por importe de 4.496 millones de pesetas. Este importe corresponde a los ajustes formulados por la IGAE en su informe provisional referido a las primeras cuentas del ejercicio puestas a disposición de la IGAE por el Organismo, ajustes que se practicaron en las segundas cuentas —las rendidas al Tribunal— únicamente sobre el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial.

La AECEI reconoce derechos por transferencias corrientes de Parques Nacionales por un importe superior en 8 millones de pesetas al de las correlativas obligaciones reconocidas por dicho Organismo y el Instituto de Salud Carlos III derechos por transferencias de capital del Estado por importe de 20 millones, cuyas respectivas obligaciones fueron imputadas por este al ejercicio anterior, y deja de reconocer derechos imputables al ejercicio por ese mismo concepto por importe de 14 millones de pesetas.

2.6.3. Balance

2.6.3.1 Activo

A) Inmovilizado.

La GIED incorpora nuevos bienes al inmovilizado de su balance por un importe neto según tasación inicial del Organismo de, al menos, 16.483 millones de pesetas, pese a lo cual continúan sin valoración numerosas propiedades puestas a su disposición por el Ministerio de Defensa, al recibirlas sin la indicación del valor por el que se encontraban contabilizados en éste.

El FROM no activa obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de su presupuesto de gastos por importe de 1.317 millones de pesetas, por considerarlos gastos corrientes del ejercicio, lo que pone de manifiesto la indebida clasificación presupuestaria de los créditos.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el ICEX no disponen de un inventario que recoja toda la información relativa a los elementos que componen sus respectivos inmovilizados. De acuerdo con el informe de auditoría de la IGAE, el primero de los Organismos tiene sin contabilizar adquisiciones lucrativas de obras de arte y otras adquisiciones realizadas con anterioridad a su propia creación.

A.I Inversiones destinadas al uso general.

El INTA y la Confederación Hidrográfica del Tajo incrementan durante el ejercicio sus inversiones destinadas al uso general en 1.092 y 5.479 millones de pesetas, respectivamente, y finalizan el mismo con saldos

en este epígrafe de 54.192 y 11.252 millones, pese a lo cual no hacen entrega al uso general de estos bienes.

En relación con las alegaciones del INTA se manifiesta que las cuentas deben ser representativas de los hechos contables a los que se refieren y, por tanto, no puede aceptarse, como justificación del defecto señalado, la alegación de que el saldo de «Inversiones destinadas al uso general» incluye activos que no se corresponden con la definición y el contenido de la cuenta puesto que si así fuera lo correcto hubiera sido haberlos registrado en las cuentas adecuadas.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía incorpora a su balance, con abono a patrimonio recibido en adscripción, bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural recibidos en el período 1992-99 por importe de 4.674 millones de pesetas.

A.III Inmovilizaciones materiales.

El Instituto de Salud Carlos III ha remitido en soporte informático el inventario a 31/12/1999 de los bienes de inmovilizado material (excepto el inventario de los terrenos) que recoge sólo las adquisiciones realizadas por la Entidad desde el ejercicio 1991, no registrando las operaciones efectuadas en ejercicios anteriores. La suma total de los inventarios asciende a 3.812 millones de pesetas, inferior al importe contable de las cuentas de inmovilizado material, sin incluir la cuenta 222. *Terrenos*, en 11.018 millones. Asimismo, el Instituto ha señalado que no posee inventario de todos los bienes del inmovilizado y que ha formalizado un contrato para la realización de este trabajo que finalizará, en principio, el 30 de agosto de 2001, lo que pone de manifiesto la falta de control que el Instituto ha tenido sobre los bienes del inmovilizado durante el ejercicio 1999.

Por otra parte, el citado Instituto, no tiene registrado en su inmovilizado el antiguo hospital «Victoria Eugenia» adscrito al Organismo en el ejercicio anterior.

El Instituto de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA) continúa manteniendo en la cuenta de otro inmovilizado dos partidas de «Inmovilizado material propio» y «de afectación» por un importe bruto conjunto de 6.892 millones de pesetas pendiente de regularizar desde el ejercicio 1987, como se ha puesto de manifiesto en el anterior apartado 2.6.1.3.

La Confederación Hidrográfica del Tajo y el Instituto de Salud Carlos III no dota la amortización de estos activos.

A.IV. Inversiones gestionadas.

La totalidad del importe de este epígrafe, que ha experimentado un incremento respecto del ejercicio anterior de 20.293 millones de pesetas, corresponde a la GIED, que a 31/12/99 tiene un saldo en estas cuentas de 70.051 millones, lo que representa el 94% de su inmovilizado.

A.V Inversiones financieras permanentes.

El FEGA da de baja de sus inversiones financieras permanentes, con cargo a pérdidas de valores negociables, 2.380 millones de pesetas por la baja del inventario de las acciones de MERCO, sociedad liquidada que debió causar baja el ejercicio anterior.

C) Activo circulante.

En el saldo de «Administraciones Públicas», el FEGA incluye el de la cuenta «Hacienda Pública. Deudora por IVA», que a 31/12/99 asciende a 11.910 millones, debido a la posición compradora del Organismo y a la falta de devolución por el Tesoro Público de las cantidades reclamadas en las sucesivas liquidaciones. Durante el ejercicio el Organismo ha dado de baja de esta cuenta, con cargo a «Gastos extraordinarios», 8.952 millones de pesetas, como consecuencia del fallo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre la reclamación formulada respecto a la declaración de este tributo de los ejercicios 1990 a 1993.

El saldo de «Otros deudores» de la AECEI comprende el de la cuenta de «Provisiones de fondos pendientes de justificar», por importe de 21.486 millones de pesetas, de los que 19.658 millones corresponden a ejercicios anteriores y son debidos, fundamentalmente, a la falta de aprobación de las cuentas justificativas de los libramientos efectuados a las Unidades de Cooperación en el Exterior.

El Instituto de Salud Carlos III tiene minusvalorados sus deudores y sobrevalorada su tesorería en 110 millones de pesetas como consecuencia del error cometido al ajustar el saldo en cuentas restringidas de pago, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

2.6.3.2 Pasivo

A) Fondos propios.

A.I Patrimonio.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) carga en su cuenta de patrimonio 20.929 millones de pesetas, con abono a la de ingresos extraordinarios, por la contabilización del último pago de la póliza suscrita por el extinguido FORPPA con el Banco de España que fue asumida por el Estado y que en la contabilidad de éste último no figura como gasto.

En la cuenta de patrimonio el INTA incluye una partida «Patrimonio a regularizar existente a 1/1/87» con un saldo de 3.162 millones de pesetas.

A.III Resultados de ejercicios anteriores.

La AECEI tiene sobrevalorados los resultados de ejercicios anteriores en el importe de los gastos pendientes de imputación, por no haber sido aprobadas las

cuentas justificativas de los libramientos expedidos a justificar referidas en el punto 2.6.3.1.C) anterior.

D) **Acreedores a corto plazo.**

Entre los acreedores no presupuestarios, el FEGA incluye la partida «Compensación diferencia de precio. Aceite de soja», con un saldo de 9.173 millones de pesetas que se mantiene sin variación desde 1992. Dicha cuenta recoge el saldo neto de las operaciones del régimen de control de cantidades y precios establecido para el aceite de soja en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. La instrumentación del citado régimen de control dispuso que su aplicación no originaría pérdidas para el Tesoro Público, si bien no precisaba el destino de los saldos positivos que eventualmente se produjeran. Asimismo dispuso que los cobros y pagos derivados de este régimen se canalizarían a través de una cuenta corriente en el Banco de España abierta exclusivamente para este fin. Sin embargo, el Organismo no procedió a la apertura de una cuenta específica y utilizó a estos efectos la general en el Banco de España y, en consecuencia, el citado saldo acreedor ha sido empleado para financiar sus operaciones extrapresupuestarias. Requerida información por este Tribunal, el Ministerio de Agricultura ha informado que, teniendo en cuenta la aplicación dada en la práctica a este saldo, así como el transcurso del plazo de prescripción previsto en el TRLGP, se han iniciado los trámites para efectuar la baja por prescripción en el año 2000.

2.6.4 Resultado económico-patrimonial

La AECI tiene, por provisión de fondos a justificar, gastos del ejercicio pendientes de imputar al resultado económico-patrimonial por importe de 4.516 millones de pesetas, y por el contrario imputa al mismo gastos de ejercicios anteriores por 2.143 millones, al haberse aprobado cuentas justificativas que se encontraban pendientes por dicho importe.

2.6.5 Otros estados

2.6.5.1 Remanente de tesorería

El FROM, al igual que ENESA, no tiene aprobada por la LPGE la «Cuenta resumen de operaciones comerciales», por lo que no realiza este tipo de operaciones, pese a lo cual no utiliza el remanente de tesorería como fuente de financiación y en su lugar utiliza el fondo de maniobra.

Parques Nacionales, la Biblioteca Nacional y el FEGA, no incluyen en el cálculo de sus respectivos remanentes las provisiones de fondos pendientes de justificar, correspondientes a los anticipos de caja fija, por lo que los tienen minorados en un importe conjunto de 197 millones de pesetas.

El FROM no incluye en el cálculo de su remanente el saldo de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes a las obligaciones reconocidas en el periodo de ampliación, por lo que lo tiene incrementado en 527 millones de pesetas.

Por último, la GIED no ha tenido en cuenta para el cálculo de su remanente la anulación de derechos de presupuestos cerrados por importe de 2 millones de pesetas, por lo que lo tiene incrementado en dicho importe y Trabajo y Prestaciones Penitenciarias la anulación de acreedores comerciales por importe de 45 millones, por lo que lo tiene disminuido en esa cuantía.

3. Cuenta general de las empresas estatales

3.1 Regularidad formal y representatividad general

La Cuenta General de las Empresas estatales, según la redacción dada al artículo 132.2 de la LGP por la Ley 50/1998, «se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las Entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollen».

En el ejercicio 1999, primero en que se ha aplicado esta norma, el método utilizado por la IGAE para la formación de la Cuenta General de las Empresas estatales ha sido el de simple agregación de las cuentas individuales de las Entidades, sin realizar los ajustes y eliminaciones que, habida cuenta de la importancia, tanto en número como en cuantía, de las relaciones internas existentes en el sector público empresarial, serían necesarios para que los estados contables elaborados por la Intervención fuesen adecuadamente representativos de la realidad económico financiera de este sector.

Es, además, en el ámbito de la Empresa pública, sometido al régimen jurídico-contable del sector privado, donde la consideración de datos consolidados presentaría menos dificultades, tanto por la experiencia de los Grupos empresariales públicos en la aplicación de las normas de consolidación como, fundamentalmente, porque la mayor parte de los grupos societarios forman de hecho cuentas anuales consolidadas, que remiten a la IGAE y rinden, a través de este Organismo interventor, al Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, a la Cuenta General no se han incorporado los saldos de una serie de Entidades de cuyas cuentas, según manifiesta la IGAE, no ha dispuesto en el momento de elaborar los estados agregados; y, al propio tiempo, al incluirse sin corrección alguna los saldos de las Empresas en las que la participación del Estado no comprende la totalidad del capital social, aparecen incorporadas en la Cuenta General como

correspondientes al sector público estatal partidas representativas de intereses de terceros.

Todo ello afecta a la representatividad de la Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio 1999 y da lugar a que sus saldos no pongan adecuadamente de manifiesto la realidad de la actividad económico financiera del sector público empresarial. (Aunque la formación de la Cuenta General fue anterior a la publicación de la O.M. de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, su elaboración por la IGAE se ha realizado en el modo luego establecido por esa Orden ministerial).

A la vista de estas circunstancias, al realizar el examen y comprobación de la Cuenta General de las Empresas estatales de 1999 y de la agregación llevada a cabo por la IGAE para la formación de sus saldos, se ha tratado, además, de señalar los supuestos en que ha sido más relevante el efecto producido por la falta de consolidación o por la toma en consideración de los saldos de las cuentas individuales de las Entidades integradas en lugar de los de las consolidadas de los Grupos recibidas en el Tribunal por conducto de la propia Intervención. Grupos de Sociedades y Entidades empresariales estatales de gran importancia vienen formulando cuentas anuales consolidadas, entre ellos, el Grupo IBERIA, el Grupo ENCE, el Grupo ENAUSA, el Grupo RTVE, el Grupo AESA, el Grupo TRASMEDITERREANA, el Grupo TRAGSA, el Grupo MERCASA, el Grupo *AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A.*, el Grupo INFOINVEST y el Grupo BWE.

Todas las Empresas estatales están obligadas a formular, con arreglo a lo establecido en el artículo 42 y siguientes del Código de Comercio, cuentas anuales consolidadas cuando tienen la condición de Entidades dominantes de los grupos formados por ellas y sus Sociedades dependientes, siéndoles de aplicación las normas para la formulación de tales cuentas contenidas en el Real Decreto 1815/1991. Sin embargo, el principal grupo de Sociedades estatales, el de la *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)* que tiene la mayoría del capital social de una gran parte de las Sociedades estatales existentes (entre ellas muchas de las matrices de Grupos de Sociedades públicas antes citados) no ha formulado cuentas anuales consolidadas en el ejercicio de 1999. SEPI, de acuerdo con la normativa específica por la que se rige, no obstante su carácter de Entidad de derecho público, ha de ajustar su actuación al ordenamiento jurídico privado y debe, por tanto, cumplir las normas del Código de Comercio, entre ellas las relativas a la formulación de cuentas anuales consolidadas (cabe señalar, además, que SEPI se acoge a la normativa prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para sujetarse al régimen de tributación consolidada del Impuesto de Sociedades; y que, de hecho, en el ejercicio 1995 elaboró y presentó cuentas consolidadas). Otras Entidades de régimen jurídico similar a SEPI, como RTVE, han formulando cuentas

anuales consolidadas, cumpliendo lo establecido en el Código de Comercio y en el Real Decreto 1815/1991.

El hecho de que, además de no haber elaborado SEPI en el ejercicio 1999 cuentas anuales consolidadas, en la agregación de las cuentas de las Sociedades de este Grupo efectuada por la IGAE para obtener la Cuenta General no se hayan eliminado o ajustado los gastos, ingresos y resultados generados por operaciones y transacciones internas y los créditos y débitos recíprocos entre aquella Entidad y sus Sociedades dependientes contribuye en gran medida a que tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas aparezcan datos no representativos. Son numerosas y de gran importancia económica las operaciones y transacciones que ha realizado SEPI en 1999 con sus Sociedades dependientes, incluyendo las operaciones financieras del Grupo (que dan lugar a importantes ingresos y gastos financieros recíprocos y a la existencia de créditos y débitos recíprocos), las operaciones de compraventa de inmovilizado, las de ampliación y reducción del capital social de las filiales, las compensaciones de pérdidas mediante aportaciones de fondos, etc.

En general, existiendo Empresas estatales que son jurídica, económica y financieramente dependientes de otras Sociedades estatales o de Entidades públicas empresariales sería preciso que en la formación de la Cuenta General se tomasen en consideración las cuentas consolidadas para que pudiera cumplirse en mayor medida el objetivo de la formación de unos estados financieros que realmente representasen de forma conjunta la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones del sector empresarial del Estado con arreglo a los principios y normas establecidos en el Plan General de Contabilidad que les es aplicable.

En definitiva, puede establecerse que la Cuenta General de las Empresas Estatales remitida por la IGAE se ha elaborado siguiendo un procedimiento, el de simple agregación, que da lugar a unos estados financieros que no ponen adecuadamente de manifiesto la situación financiera y patrimonial y los resultados de las operaciones; circunstancia que se agrava por el hecho de que, por no haber recibido la IGAE las cuentas de todas las Entidades que componen el grupo de consolidación o por incluir éste la participación en Sociedades que no tienen la condición legal de Empresas estatales, con frecuencia no es coincidente el ámbito considerado en la agregación de la Cuenta General con el de las cuentas de los Grupos.

En todo caso, la significación de la Cuenta General de las Empresas Estatales hay que entenderla en el contexto de la peculiar configuración de este sector, en el que se integran:

— Sociedades mercantiles cuya actividad está encaminada a la obtención de beneficios en el mercado.

— Sociedades mercantiles sin capacidad de autofinanciación por encontrarse inmersas en procesos de reestructuración o reconversión o tener como objetivo final su extinción.

— Sociedades con forma mercantil pero cuyo objeto es la realización de una actividad no generadora de ingresos y cuya financiación depende principalmente de las aportaciones de fondos públicos.

— Entidades públicas empresariales de las contempladas en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/1997 de 14 de abril (LOFAGE) que, si bien se rigen en la mayor parte de su actividad por el ordenamiento jurídico privado, desarrollan actividades o prestan servicios de interés público.

— Otras Entidades públicas regidas por su propio estatuto y que incluso entre ellas presentan características heterogéneas (así sucede con los Consorcios, los Puertos del Estado, las Autoridades Portuarias y el grupo RTVE).

La rendición de la Cuenta General de las Empresas Estatales en 1999 se produjo en septiembre del año 2000, conjuntamente con el resto de las cuentas y documentos que forman la Cuenta General del Estado. Los estados financieros agregados recibidos con esta rendición presentaban errores materiales en la grabación de los saldos de las cuentas individuales cuyo efecto sobre el total activo y pasivo del balance de situación agregado ascendía a 445.335 millones de pesetas y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias a 5.032 millones. En agosto de 2001 remitió la IGAE a este Tribunal un nuevo balance y una nueva cuenta de pérdidas y ganancias, aprobados por el Consejo de Ministros, en los que figuran corregidos aquellos errores materiales y en los que, además, se han modificado diferencias de clasificación introducidas en la primera rendición respecto a las cuentas individuales de las Empresas estatales, variando también los criterios de redondeo. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido entre una y otra rendición, no se han agregado en la última las cuentas de las Empresas que, según la Intervención, no estaban comprendidas en la primera por presentar errores formales o por no disponer el Organismo interventor de las cuentas individuales y entre las que se encuentran las de 40 Sociedades que en el momento de realizarse la segunda agregación ya habían sido rendidas por la propia IGAE a este Tribunal. Tampoco se ha modificado o completado con la segunda rendición la memoria correspondiente a los estados financieros inicialmente remitidos.

La Cuenta General de las Empresas Estatales de 1999 se ha formulado por la IGAE agregando las cuentas de 242 Entidades. De ellas, las trece que a continuación se relacionan tienen la naturaleza jurídica de Entidades públicas empresariales (todas, excepto SEPI, han realizado ya la adaptación de su régimen jurídico en el

modo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/1997 de 14 de abril).

- *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).*
- *Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).*
- *Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)*
- *Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).*
- *Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).*
- *Entidad pública empresarial Correos y Telégrafos (CORREOS Y TELEGRAFOS).*
- *SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo.*
- *Escuela Oficial de Turismo.*
- *Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).*
- *Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).*
- *Gerencia del Sector de la Construcción Naval.*
- *Red Técnica Española de Televisión.*
- *Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).*

Del resto de las Entidades integradas en la Cuenta General de las Empresas estatales, 201 corresponden a sociedades mercantiles y 28 a otras Entidades de derecho público regidas por las normas contables del sector privado pero que no tienen naturaleza de Entidades públicas empresariales (Radiotelevisión Española, Puertos del Estado, 23 Autoridades Portuarias y 3 Consorcios). De las 201 sociedades mercantiles, 64 están participadas mayoritariamente por SEPI, 60 están controladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado y la práctica totalidad de las restantes dependen de alguna de las Entidades públicas empresariales o Entidades de derecho público anteriormente citadas.

Según la memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales, no se han integrado en ella la de una Entidad pública empresarial (el IDAE), las de 65 sociedades mercantiles y las de 7 Entidades de derecho público.

En la memoria se indican las causas de estas omisiones, siendo la que afecta a más Entidades el no haberse recibido en la Intervención las cuentas individuales en el momento de elaborarse la primera cuenta agregada, circunstancia en la que se encuentran 44 Entidades (de las que 26 habían rendido sus cuentas al Tribunal, a través de la IGAE, antes de la recepción de la segunda cuenta agregada). También se han excluido por la IGAE de la Cuenta General de las Empresas estatales las de las Sociedades cuyo ejercicio económico no coincide con el año natural y las correspondientes a Empresas públicas extranjeras participadas mayoritariamente por Empresas estatales españolas (en el primer caso están tres Sociedades mercantiles pertenecientes al grupo ALYCESA y en el segundo otras diez Empresas); y, por último, no se han agregado por la

IGAE otras 16 Sociedades a causa de «defectos formales» en las cuentas rendidas. De estas últimas se han recibido en el Tribunal 14 (sin que se haya apreciado la existencia de tales defectos), todas ellas con fecha anterior a la de la remisión de la segunda cuenta agregada.

En el anexo 3.1-1 se relacionan las Sociedades y Entidades cuyas cuentas han sido agregadas en la Cuenta General de las Empresas estatales y, diferenciadamente, aquéllas que, habiendo rendido sus cuentas a este Tribunal, no han sido incluidas en ella. En los anexos 3.1-2 y 3.1-3 se expone el efecto que estas omisiones han tenido sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas.

Entre las Entidades no agregadas destacan por el volumen de sus saldos IDAE, ENCE, la *Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos, S.A. (CESA)*, *Aviación y Comercio, S.A. (AVIACO)* y *Viva, Vuelos Internacionales de Vacaciones, S.A. (VIVA AIR)*. Por masas patrimoniales, a las que más ha afectado la falta de agregación ha sido al inmovilizado material, a las inversiones financieras temporales, al capital suscrito o patrimonio y a los acreedores a corto plazo.

En relación con la rendición de las cuentas individuales (y consolidadas) de las Empresas estatales al Tribunal cabe señalar, en primer término, que el nuevo plazo establecido por el artículo 130 del TRLGP en su actual redacción (Ley 50/1998) para la rendición de las cuentas individuales de las Entidades empresariales ha dado lugar a un sensible empeoramiento respecto a ejercicios anteriores en cuanto a la observancia de la obligación de rendirlas al Tribunal de Cuentas en el plazo legal. El nuevo plazo fijado para que la IGAE remitiera a este Tribunal las cuentas de las Sociedades estatales correspondientes al ejercicio 1999 finalizaba el 31 de agosto de 2000, fecha en la que se habían recibido en el Tribunal únicamente las cuentas de 43 Entidades (en el ejercicio anterior las cuentas rendidas en plazo fueron 170). Fuera del plazo establecido y hasta la fecha de cierre de los trabajos de elaboración de este documento se han recibido las cuentas de otras 253, estando pendientes de rendición las cuentas anuales del ejercicio 1999 de las Entidades que se relacionan en el anexo 3.1-4 en el que se especifican las circunstancias relacionadas con esta falta de rendición. Como en ejercicios anteriores, en la mayor parte de los casos la causa de la no rendición es la discrepancia de criterio existente entre la IGAE y este Tribunal respecto a la no consideración por la Intervención como Empresas públicas de Sociedades participadas mayoritariamente por otras Sociedades estatales, circunstancia que abunda en la necesidad de que se formule una definición legal clara del concepto de Empresa pública. Aunque en menor medida que en ejercicios anteriores, también se han producido demoras, y en algún caso falta de rendición, como consecuencia del trámite de devolución de las cuentas por la IGAE a las Empresas para subsanar errores.

En términos generales, las Sociedades estatales que han rendido sus cuentas al Tribunal han remitido el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y los informes de gestión y auditoría; y, por el contrario, no han remitido la liquidación de sus presupuestos. En el anexo 3.1-5 se relacionan las Empresas cuyas cuentas se han rendido incompletas, señalando los documentos no recibidos en este Tribunal (salvo respecto a la documentación relativa a la planificación de las Sociedades, a la que se hace referencia al analizar la memoria de la Cuenta General). Aunque sus cuentas anuales contienen información al respecto, ninguna de las Empresas que percibieron subvenciones en 1999 han elaborado la memoria específica relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que la Ley exige en estas circunstancias. Por otra parte, algunas Sociedades siguen sin rendir las cuentas de ejercicios anteriores al de 1999 (en el anexo 3.1-6 se relacionan las que no han remitido las de 1998).

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1999 recibidas en el Tribunal hasta el momento de cierre de los trabajos de elaboración del presente documento son las correspondientes a los grupos societarios que se relacionan en el anexo 3.1-7. Teniendo en cuenta las condiciones que establece el artículo 42 del Código de Comercio respecto a la obligación de consolidar y las excepciones a esta obligación que enumera el artículo 43 de dicho texto legislativo, no se han recibido, por el contrario, las cuentas consolidadas de los grupos societarios también relacionados en el anexo 3.1-7, que se entiende que han de elaborarlos.

Las decisiones y actuaciones más significativas producidas en 1999 que afectan a la configuración del sector de las Empresas públicas están relacionadas con la ejecución de la política de privatizaciones iniciada en 1996. En 1999 se han llevado a cabo las privatizaciones de los grupos INDRA y ENATCAR, de las Empresas *Red Eléctrica de España, S.A. (RED ELÉCTRICA)* y *Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER)*, y de las filiales de la *Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A. (ENSB)*, *Internacional de Composites, S.A. (ICSA)* y *Aeronáutica y Automoción, S.A.*, todos ellos pertenecientes a SEPI. Además, en 1999 han continuado los procesos de reconversión, de reestructuración y, sobre todo, de liquidación de los activos y pasivos residuales de las Empresas provenientes de los sectores deficitarios del extinguido INI.

En el ejercicio han causado baja en el sector público 25 Sociedades (las ya citadas como privatizadas más once del grupo INDRA, ocho del grupo ENATCAR y dos filiales de ENSB) y se liquidaron *Attorn, S.A.*, *Drillmar, S.A.*, *Sociedad Estatal de Tasaciones, S.A.* y *Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A.*

Por otra parte, el Gobierno autorizó la creación de 15 nuevas Empresas públicas. De ellas, ocho se consti-

tuyeron para la realización de obras de infraestructura (*Hidroguadiana, S.A., Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A., Aguas del Duero S.A., Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A., Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A., Infraestructuras Agrarias de la Meseta del Sur, S.A. e Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.*); y las otras siete se han constituido como filiales de HUNOSA (*Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.*), de ENCE (*Celulosas de Asturias, S.A.*), de CORREOS Y TELEGRAFOS (*Correo Híbrido, S.A. y Correos Telecom, S.A.*) y del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (*Vigo Activo, S.A., Pesquera Rande, S.L. y de Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.A.*). También se autorizó la adquisición de la totalidad de las acciones de *Cubas 19, S.A.* por la Fundación *Colección Thyssen Bornemisza*.

3.2. Balance agregado

El total activo y pasivo del balance de situación agregado de la Cuenta General de las Empresas estatales asciende a 11.507.676 millones de pesetas. La agregación llevada a cabo por la Intervención se ha realizado, salvo en algunas reclasificaciones a las que se hará referencia en las masas patrimoniales correspondientes, reflejando la misma estructura que las cuentas individuales de las Empresas agregadas.

El análisis de los saldos de las masas patrimoniales del balance de situación de la Cuenta General de las Empresas estatales ha ofrecido el resultado que a continuación se expone.

3.2.1 Activo

A) Accionistas por desembolsos no exigidos.

En este epígrafe, representativo del capital suscrito en Sociedades Anónimas y pendiente de desembolso, la IGAE hace figurar un saldo que agrega los de 18 Empresas estatales, entre las que destaca BWE con un saldo de 30.750 millones de pesetas correspondientes a la ampliación de capital realizada en el ejercicio y suscrita al 100% por SEPI. La agregación efectuada en la Cuenta General presenta un saldo en esta rúbrica de 574.922 millones.

La revisión de esta agregación efectuada por el Tribunal ha puesto de manifiesto que su saldo debería ser de 84.828 millones de pesetas, en lugar de los señalados 574.922 millones. La diferencia, 490.094 millones, corresponde a un importe que no debería figurar en esta cuenta ya que no representa desembolsos pendientes de acciones suscritas sino deudas del Estado con RENFE por déficits de explotación y resultados extraordinarios anteriores al ejercicio 1994. Estas operaciones suponen derechos de RENFE frente al Estado y, recíprocamente, obligaciones del Estado a favor de la Entidad. A pesar de que la resolución de la IGAE (de 30 de

diciembre de 1992) que establece los principios contables y normas de valoración aplicables a RENFE dispone que las deudas del Estado que tengan la consideración de aportación patrimonial o compensación del déficit se recogerán dentro del subgrupo *Situaciones transitorias de financiación* como desembolsos pendientes, RENFE registra estas deudas en una subcuenta también denominada *Situaciones transitorias de financiación* pero dentro de *Deudores a largo plazo*; y, aunque ni la Intervención ni el auditor externo han cuestionado esta clasificación al examinar las cuentas de la Compañía, sin embargo, en la Cuenta General agregada la IGAE sitúa este importe como *acciones suscritas pendientes de desembolso*, sin tener en cuenta que, además, RENFE no tiene la naturaleza de Sociedad Anónima y no puede, por tanto, darse en ella esta situación.

No resulta, pues, adecuada a la naturaleza de las operaciones la reclasificación efectuada por la IGAE, que debería haber agregado las cuentas de RENFE según la clasificación mantenida por esta Entidad en su balance de situación. Además, en la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales debería figurar en *acreedores* el saldo recíproco de estas deudas como se indica en el punto 2.3.2.D.II.1).

Por otra parte, en la Cuenta General de las Empresas estatales se ha incluido en este epígrafe del activo del balance un total de 32.051 millones de pesetas que figura contabilizado en el pasivo del balance de la misma Cuenta General como *Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos en Acreedores a largo plazo*. Corresponde a operaciones internas que, en el conjunto del sector empresarial estatal, no suponen incremento ni de los derechos de cobro ni de las obligaciones de pago; pero el procedimiento de agregación seguido en la formación de la Cuenta ha dado lugar a que no se haya llevado a cabo su eliminación.

B) Inmovilizado.

B.I Gastos de establecimiento.

La agregación efectuada en la Cuenta rendida por la IGAE respecto a esta rúbrica presenta un saldo de 2.635 millones de pesetas correspondiente a 51 Empresas estatales, entre las que destacan por su importe IBERIA con 285 millones, *World Trade Center Barcelona, S.A.* con 280 millones y *Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR)* con 237 millones (el resto presenta saldos inferiores a los 200 millones).

En general, los saldos incluidos en esta cuenta corresponden a gastos de constitución, de primer establecimiento o de ampliaciones de capital, respecto a los que se ha cumplido la obligación de amortizarlos en cinco años como máximo.

Cabe señalar que *Valencia Plataforma Intermodal de Logística, S.A.* que se constituyó en 1994, no ha comenzado aún a amortizar sus gastos de primer esta-

blecimiento (94 millones de pesetas) incumpliendo la obligación de amortizar en un plazo de cinco años; y que *World Trade Center Barcelona S.A.*, que presenta un saldo de 280 millones de los que 17 millones corresponden a gastos de la ampliación de capital y 263 millones a gastos de primer establecimiento, ha venido amortizando anualmente los gastos de ampliación desde su realización, pero los de primer establecimiento no empezaron a amortizarse hasta el ejercicio 1999.

B.II Inmovilizaciones inmateriales.

La agregación efectuada en la Cuenta rendida por la IGAE respecto a esta rúbrica presenta un saldo de 109.148 millones de pesetas, correspondiente a 136 Empresas estatales, que comprende las siguientes cuentas y saldos: *Gastos de investigación y desarrollo* (53.449 millones); *Concesiones administrativas y Propiedad industrial* (14.947 millones); *Derechos de traspaso* (2.682 millones); *Aplicaciones informáticas* (42.818 millones); *Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero* (78.135 millones); y *Anticipos para inmovilizaciones inmateriales* (344 millones). El saldo agregado incluye, además, el de varias Empresas que registraron su inmovilizado inmaterial por el importe global neto sin desglosar los diferentes conceptos que lo componen, aunque la cantidad que corresponde a estas Empresas es poco significativa. El importe de la *Amortización acumulada* ascendía a 83.656 millones y las *Provisiones por depreciación del inmovilizado inmaterial* a 837 millones.

1) *Gastos de investigación y desarrollo.*

El importe total de los gastos de investigación y desarrollo activados a 31 de diciembre de 1999 se elevaba a 53.449 millones de pesetas. Del total de Entidades incluidas en el balance agregado, los gastos correspondientes a 16 Empresas ascendían a un total de 43.542 millones, es decir, un 81,45% de este epígrafe.

En general, la contabilización de estos gastos en las Empresas se ha producido de acuerdo con los principios y normas contables, en especial en lo relativo al cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser activados como inmovilizado inmaterial, así como a los criterios de amortización empleados. No obstante cabe señalar lo siguiente:

— *Babcock & Wilcox Española, S.A. (BWE)* y *Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)* no han establecido diferenciación entre los proyectos de investigación y los de desarrollo, lo que afecta, entre otros aspectos, a la determinación del comienzo de su amortización. *Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)* registra en esta cuenta gastos que, según sus alegaciones, corresponden a costes previos y preparatorios de inversiones de tal carácter y que, en consecuencia, deberían figurar en el Inmovilizado material.

— La Sociedad *Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA)* sigue el criterio de amortizar sus gastos de investigación y desarrollo de programas aeronáuticos en un plazo máximo de 10 años si está asegurada la venta de un determinado número de unidades como resultado de tales proyectos, criterio con el que no se respeta el límite de 5 años de plazo de amortización establecido en el Plan General de Contabilidad.

— La *Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA)* amortizó íntegramente en 1999 los gastos de investigación y desarrollo que había activado en el propio ejercicio (2.022 millones de pesetas), dado el elevado plazo existente entre el momento en que se realiza el gasto y el de materialización de los proyectos y la incertidumbre de que lleguen a materializarse; pero, en estas circunstancias, parece más adecuado no activar esos importes como Inmovilizado inmaterial y considerarlos como gastos del ejercicio.

2) *Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.*

El coste total contabilizado como Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero en el balance de la Cuenta General de las Empresas estatales asciende a 78.135 millones de pesetas.

La Sociedad que tenía un importe activado más elevado era IBERIA, con un valor al cierre del ejercicio de 68.781 millones de pesetas, de los que 33.764 millones se habían incorporado al balance en el propio ejercicio 1999 (correspondientes en su mayor parte a la adquisición de aviones); SENASA tenía activados a fin de ejercicio 3.456 millones, con una amortización acumulada de 763 millones habiéndose registrado en 1999 un aumento de 997 millones, correspondientes al arrendamiento financiero de simuladores de vuelo; y *Binter Canarias* tenía a 31 de diciembre de 1999 un saldo de 2.466 millones, íntegramente activado en 1999 y derivado de la adquisición de una aeronave.

B.III Inmovilizaciones materiales.

La agregación efectuada en la Cuenta General de las Empresas estatales respecto a esta rúbrica presenta un saldo de 4.215.506 millones de pesetas, habiéndose apreciado en la revisión efectuada por el Tribunal un exceso de contabilización de 90.777 millones. Esta cantidad es el saldo de la cuenta *Obras y gastos no destinados al tráfico* a aplicar contra capital del balance de la *Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA)*, que esta Empresa no incluye en su inmovilizado y que corresponde a las inversiones realizadas para la construcción de centros penitenciarios por cuenta del Estado. Según la memoria de la Sociedad «estas inversiones no pueden considerarse inmovilizado material, puesto que la Sociedad no tiene la facultad de utilizar los centros y dependencias penitenciarias como instrumento generador de

ingresos operativos, ni tampoco se pueden considerar Existencias ya que la compañía no puede enajenarlos libremente a terceros» (en Informes anteriores del Tribunal se recomendó a la Empresa que registrase las obras realizadas pendientes de entregar al Estado como un derecho de crédito a largo plazo). Además, SIEPSA incluye en esta cuenta la denominada *Bienes entregados al Estado pendientes de reducción de capital* con un saldo de 8.702 millones que en todo caso debería minorar el patrimonio de la Sociedad ya que representa bienes construidos con la única finalidad de servir a los intereses públicos y ya dedicados a ellos.

En el inmovilizado material pueden diferenciarse, como se hace en las cuentas individuales, los siguientes conceptos y saldos: *Terrenos y construcciones*, 2.766.374 millones de pesetas; *Instalaciones técnicas*, 2.024.528 millones; *Otras instalaciones, Utillaje y Mobiliario*, 1.045.340 millones; *Anticipos e Inmovilizado en curso*, 491.592 millones; *Otro Inmovilizado*, 355.704 millones; *Amortizaciones*, 2.495.535 millones; y *Provisiones*, 64.769 millones (los saldos de varias Empresas que registraron su inmovilizado material por el importe global neto sin desglosar los diferentes conceptos que lo componen, aparecen en el total del agregado pero no en el desarrollo por conceptos).

El 70% del inmovilizado material correspondía a nueve Entidades: HUNOSA, IBERIA, AUDASA, RENFE, GIF, CORREOS, AENA, *Autoridad Portuaria de Barcelona* y *Autoridad Portuaria de Bilbao*. RENFE con 1.050.209 millones de pesetas representaba el 25,5% y AENA con 733.461 millones el 17,8%.

En general, las memorias de las cuentas de las Empresas contienen información suficiente sobre la amortización acumulada de los diferentes elementos de esta masa patrimonial, los criterios de amortización seguidos y la dotación del ejercicio, habiéndose practicado la amortización en función de la vida útil de los bienes y aplicando mayoritariamente el criterio de la amortización lineal.

1) *Terrenos y construcciones.*

El importe de este epígrafe, 2.766.374 millones de pesetas, representa el 41,4% del Inmovilizado material bruto. AENA fue la Empresa que registró un mayor importe, 664.464 millones de pesetas, a los que corresponde una amortización de 112.444 millones, resultando un valor neto de 552.020 millones. El saldo de la inversión en autopistas que AUDASA registra en *Terrenos y construcciones* ascendía al final del ejercicio a 203.998 millones, con una amortización acumulada de 2.110 millones, habiéndose constituido los correspondientes fondos de reversión para estos activos.

2) *Instalaciones técnicas y maquinaria.*

El importe de este epígrafe, 2.024.528 millones de pesetas, es el segundo concepto en importancia dentro

del inmovilizado material. El 48% del saldo global se encontraba registrado en las cuentas de RENFE y un 28% en tres Empresas: HUNOSA, IBERIA y AENA.

El importe de las *Instalaciones técnicas y Maquinaria* de RENFE ascendió a 966.347 millones de pesetas, amortizado a fin del ejercicio en 549.185 millones, y corresponde a lo que en las cuentas de RENFE se denomina *Instalaciones de la Vía*. IBERIA tenía contabilizados 359.884 millones de pesetas como *Instalaciones técnicas y maquinaria*, correspondientes a la flota aérea, con una amortización acumulada de 218.419 millones dotada en función de su vida útil. Durante 1999 incrementó su flota aérea en 58.260 millones, debido fundamentalmente a la adquisición de AVIACO que supuso la incorporación de 53.518 millones a esta partida del inmovilizado.

3) *Otras instalaciones, utillaje y mobiliario.*

El importe de este epígrafe, 1.045.340 millones de pesetas, supone el 15,6% del total inmovilizado material bruto. El saldo de RENFE, 699.048 millones de pesetas, representaba el 67% del agregado y comprendía elementos de transporte, fundamentalmente locomotoras, trenes autopropulsados y vagones, con un valor de coste de 257.935 millones; y la amortización acumulada a 31 de diciembre de 1999 era de 346.041 millones, habiéndose seguido el criterio de amortización lineal al igual que en el resto del inmovilizado material de RENFE. Con un importe significativamente menor, AENA aportaba un saldo de 124.914 millones de pesetas, amortizado en 44.226 millones.

4) *Anticipos e inmovilizado material en curso.*

El importe de este epígrafe, 491.592 millones de pesetas, supone el 7,4% del saldo bruto global del inmovilizado. En cuatro Empresas se concentraba la mayor parte de esta cuantía (IBERIA, RENFE, GIF y AENA), con el 73% del total.

El *Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)* fue el que registró el mayor importe con 140.272 millones de pesetas, de los que 133.578 millones correspondían a infraestructuras en curso certificadas de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. IBERIA contabilizó como anticipos de inmovilizado 47.678 millones de pesetas correspondientes a anticipos realizados por compromisos de compra adquiridos con los fabricantes; y RENFE 116.266 millones, con un aumento de 23.683 millones en 1999.

5) *Otro inmovilizado.*

Su saldo agregado fue de 355.704 millones de pesetas. Cuatro Empresas representaban el 73% del importe total (IBERIA, RENFE, AENA y el *Ente público Correos y Telégrafos*), registrando RENFE, con un

valor histórico de 159.358 millones y una amortización acumulada de 105.258 millones, el 44,8% del saldo global.

Dentro del epígrafe *Otro inmovilizado* se incluyen tres conceptos (Equipos para procesos de información, Elementos de transporte y Otro inmovilizado material) cuyos saldos, de acuerdo con lo señalado en el PGC, se presentan conjuntamente.

6) *Provisiones del inmovilizado material.*

Dentro del importe de esta rúbrica, 64.769 millones de pesetas, la Entidad con una mayor dotación a la provisión fue la *Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)*, con 26.667 millones de pesetas que representan el 41,17% del saldo global. La entonces *Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos*, aportó al saldo 14.213 millones, incluyendo las *Provisiones de terrenos* por 4.378 millones, de *Edificios y de otras construcciones* por 9.365 millones, de Equipos para proceso de información por 389 millones y de *Otras instalaciones, utillaje y mobiliario* por 81 millones; y también AENA, con 13.269 millones, participó con un porcentaje superior al 20% del importe del saldo agregado.

B.IV Inmovilizaciones financieras.

La Cuenta General en esta rúbrica presenta un saldo de 1.619.543 millones de pesetas. En la revisión de la agregación se ha apreciado que la Intervención ha efectuado reclasificaciones en relación con las cuentas individuales de las Empresas, respecto a las que cabe señalar lo que a continuación se expone.

En *Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA)*, el saldo de la Sociedad es inferior en 177.011 millones de pesetas como consecuencia de que la IGAE ha agregado en el Inmovilizado financiero el saldo correspondiente a *Subvenciones a largo plazo pendientes de cobro* que la Empresa no incluye en balance en aquél epígrafe, resultando más adecuado a la naturaleza de los derechos que representa su contabilización como *Otros deudores a largo plazo*, como hace la empresa.

En RENFE, 116.308 millones de pesetas (de los que 110.076 millones corresponden a deuda del Estado que incluye los siguientes conceptos: *Compensación diferencias negativas de cambio*, 53.756 millones; *Subvenciones a la explotación*, 25.335 millones; Subvención plan de recursos humanos, 22.117 millones; *Subvenciones incentivo al tráfico de cercanías*, 8.868 millones) figuran en el balance de la Entidad dentro de los *Deudores a largo plazo*, en tanto que la IGAE los ha agregado en *Inversiones financieras*, pese a ser aquella clasificación más adecuada a la naturaleza de las operaciones. Afecta, además, a la coherencia interna de la Cuenta General del Estado la omisión en el pasivo del balance de la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales de los 110.076 millones correspondientes a aquellas deudas del Estado con RENFE.

En *Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (AHM)*, el saldo de la Sociedad es también inferior en 674 millones de pesetas, produciéndose respecto al canon portuario a cobrar en el periodo 2000/2014 circunstancias análogas a las expuestas en relación con HOLSA.

En *Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA)*, 310 millones de pesetas correspondientes a los desembolsos pendientes sobre acciones suscritas, aparecen en la agregación de la IGAE deducidos en el Inmovilizado financiero, siendo más adecuada a la naturaleza de la operación su contabilización en la cuenta «Desembolso pendiente sobre acciones» del pasivo del balance de situación.

En el Inmovilizado financiero pueden diferenciarse, como se hace en las cuentas individuales rendidas por las Empresas estatales, los siguientes conceptos y saldos:

	Millones de pesetas
Participaciones en empresas del grupo .	983.713
Participaciones en empresas asociadas .	85.934
Cartera de valores a largo plazo	371.104
Créditos a empresas del grupo	83.839
Créditos a empresas asociadas	5.321
Otros créditos	5.321
Depósitos y Fianzas	277.616
Otro inmovilizado financiero	27.162
Provisiones	210
	(512.333)

1) *Participaciones en empresas del grupo.*

Del importe total agregado, que es de 983.713 millones de pesetas, SEPI, con el 68%, aporta la mayor cantidad (669.137 millones). Los saldos de 96.226 millones de IBERIA y de 57.543 millones de *AHV-Ensidesa Capital, S.A.* suponen el 9,78% y el 5,84%, respectivamente.

En relación con los saldos existentes a 31 de diciembre anterior, la variación más importante recogida en el saldo agregado de 1999 de la cuenta de *Participaciones en Empresas del Grupo* fue la de SEPI. En ese año la cartera de SEPI se incrementó en 181.438 millones de pesetas, pasando a 669.137 millones a 31 de diciembre de 1999. Entre las actuaciones más relevantes que dieron lugar a esta variación se encuentran las privatizaciones de INDRA SISTEMAS, S.A. (mediante una OPV), de *Red Eléctrica de España, S.A.* (también a través de una OPV) y del Grupo ENATCAR, S.A. (vendido a una Empresa privada), la adquisición de acciones de MUSINI (para su posterior privatización) y la compra al *Grupo Astilleros Españoles* de las acciones de *Manises Diesel Engine Company, S.A. (MDE)* *Astilleros de Cádiz, S.R.L.* y *Juliana Constructora Gijonesa, S.A.*; pero el aumento de valor bruto de la cartera se debió fundamentalmente a la suscripción de las ampliaciones de capital realizadas por BWE, INISAS, IBERIA, *Empresa Nacional Bazan de Construcciones Navales*

Militares, S.A. (BAZAN), HULLERAS DEL NORTE, Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (AHM), Altos Hornos de Vizcaya, S.A. (AHV), Ensidesa Capital, S.A. (ENSIDESA), ACENOR, S.A. y Astilleros de Santander, S.A. (ASTANDER). En la mayoría de los casos estas ampliaciones de capital social han sido un mecanismo de financiación de las Empresas, que utilizan los recursos recibidos para compensar sus pérdidas acumuladas.

Otra variación destacable del ejercicio fue la registrada por *AHV-Ensidesa Capital, S.A.* La valoración a 31 de diciembre de 1998 de su cartera en Empresas del grupo era de 20 millones de pesetas y a 31 de diciembre de 1999 ascendía a 57.543 millones, provisionada en 49.604 millones. Durante 1999 las operaciones de financiación de ENSIDESA comprendieron la condonación de deuda por 4.857 millones, aportaciones dinerarias por 21.836 millones y la suscripción y desembolso de una ampliación de capital social con una prima de emisión por un importe total de 22.098 millones, ayudas que incrementaron el valor de la participación de *AHV-Ensidesa Capital, S.A.* en Empresas del Grupo; y el mismo efecto tuvieron las ayudas que se dieron a AHV mediante aportaciones dinerarias para compensación de pérdidas por 1.123 millones y la suscripción de una ampliación de capital con prima de emisión por un importe total de 12.467 millones.

El método de agregación seguido para elaborar la Cuenta General de las Empresas estatales de 1999 afecta negativamente de modo particular a la representatividad de esta cuenta ya que, al obtenerse el saldo agregado mediante la suma de los saldos que figuran en los balances individuales de las Empresas, se producen duplicidades que no existirían si se hubiese optado por el método de consolidación.

En primer término, los importes invertidos por el Estado en las Empresas estatales están ya incluidos en la Cuenta General dentro de los saldos agregados representativos de las masas patrimoniales en que se han materializado aquellas inversiones (edificios, maquinaria, existencias, tesorería, préstamos, etc). Pero, además, al existir entre las Empresas estatales, sociedades matrices, filiales y Entes que poseen la cartera de unas y otras, el importe de la participación en las empresas filiales figura tanto en las cuentas individuales de las Empresas que controlan cada grupo como en las de la Sociedad o Entidad que es finalmente tenedora de las acciones de todos ellos; circunstancia esta última que se da particularmente en el caso de SEPI que es titular del capital social de la mayor parte de los Grupos empresariales estatales.

En el caso de SEPI el efecto global sobre el balance agregado se ve en parte paliado por el hecho de que las participaciones en Empresas del grupo tienen en muchos casos un valor neto muy inferior al de coste, o incluso cero, al haber tenido que provisionar SEPI sus inversiones por las pérdidas que acumulan las Empresas pertenecientes a los denominados sectores deficitarios;

aunque tanto los saldos de la cuenta de participación en Empresas del Grupo como la provisión aparezcan aumentados. En todo caso, también respecto a estas provisiones en Empresas del Grupo se incluyen en la Cuenta General elaborada por el método de agregación cantidades que la consolidación habría eliminado.

2) Participaciones en empresas asociadas.

Con un saldo agregado de 85.934 millones de pesetas, vuelve a ser SEPI la que tiene la mayor participación en el saldo agregado de esta cuenta, 50.386 millones, que representan el 58,63% del total. AENA con 10.896 millones (12,68%) y RENFE con 9.333 millones (10,86%) le siguen en volumen de participación.

En el ejercicio 1999 SEPI incrementó su participación en Empresas asociadas en 34.079 millones de pesetas. En ese año adquirió participaciones de *Red Eléctrica de España, S.A.* hasta alcanzar el 60% de su capital, para posteriormente privatizarla conservando el 28,5% con un valor de 49.546 millones provisionado en 15.882 millones.

3) Cartera de valores a largo plazo.

El importe del saldo agregado asciende a 371.104 millones de pesetas. Más de la mitad, el 64,88%, corresponde a la *Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)* con 240.796 millones. En este ejercicio se produjo un aumento de 15.317 millones de la cartera a largo plazo de SEPI (formada por la participación en las Empresas ENDESA, ENISA, *Banco Árabe Español, S.A., Euroforum Escorial S.A., Expansión Exterior S.A., Hispasat, S.A. y Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.*), debido a que, pese a ser la participación en ENDESA superior al 3% y tratarse de una Entidad que cotizaba en Bolsa, SEPI en 1999 dejó de contabilizarla en la cuenta de Empresas asociadas y la registró como cartera de valores a largo plazo.

4) Créditos a empresas del grupo.

Al ser estos créditos a Empresas del grupo operaciones internas realizadas entre las Sociedades que lo componen y que tienen su contrapartida en el epígrafe *Acreeedores a largo plazo* del pasivo del balance, su inclusión en la Cuenta General agregada da lugar a un incremento tanto del activo como del pasivo que no se corresponde con la realidad económico financiera del sector público.

El saldo agregado totaliza 83.839 millones de pesetas. El 40,11% proviene de IBERIA con 33.625 millones, el 27,22% del *Ente Público Radiotelevisión Española* con 22.818 millones y el 23,03% de IMPROASA con 19.308 millones. Durante el ejercicio SEPI disminuyó los créditos a Empresas del grupo en 2.484 millo-

nes, en tanto que IBERIA aumentó su saldo en 6.072 millones.

5) *Créditos a empresas asociadas.*

El total de los créditos concedidos a Empresas asociadas fue de 5.321 millones de pesetas, de los cuales 4.081 millones fueron concedidos por SEPI, lo que representa el 76,70% del total. Todos ellos tuvieron su origen en 1999, estando provisionado el saldo a 31 de diciembre en 3.856 millones.

6) *Otros créditos.*

La suma de los saldos de las Entidades agregadas asciende a 277.616 millones de pesetas, destacando RUMASA con 92.767 millones (el 33,42% del total), BAZAN con 43.362 millones (el 15,62%) e IBERIA con 36.066 millones (el 12,99%). RUMASA tiene créditos con la Dirección General del Patrimonio del Estado por 69.542 millones, además de unos derechos por expropiación por 23.216 millones.

7) *Depósitos y Fianzas.*

De los 27.162 millones de pesetas del saldo agregado, el 55,31% correspondió a *Naviera Castellana, S.A.* con 15.024 millones y el 37,28% a TRASMEDITERRÁNEA con 10.127 millones.

8) *Otro inmovilizado financiero.*

En esta rúbrica figura el inmovilizado financiero de 17 Empresas (que registraron en sus cuentas individuales el importe global neto de esta masa patrimonial sin desglosar por conceptos), ascendiendo el importe agregado de sus saldos a 210 millones de pesetas.

9) *Provisiones.*

El importe agregado totaliza 512.333 millones de pesetas, teniendo SEPI registrada una provisión de 342.132 millones, que representa el 67% del total. De este importe, 316.272 millones estaban destinados fundamentalmente a provisionar la participación en las Empresas del Grupo como consecuencia de la situación de desequilibrio patrimonial en que se encuentran muchas de ellas; y son también cantidades que aparecen en la Cuenta General como consecuencia del método de agregación utilizado pero que la consolidación habría eliminado.

B.V Acciones propias a largo plazo.

El saldo de esta rúbrica en el balance agregado formado por la IGAE asciende a 10 millones de pesetas y corresponde a la *Compañía Española de Refianzamiento, S.A. (CERSA)* que adquirió en 1999 las acciones de

esta Entidad que poseía la *Sociedad de Garantías de Extremadura, S.A.*, al entrar ésta en liquidación.

B.VI Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo.

La agregación efectuada por la IGAE en esta rúbrica presenta un saldo de 163.363 millones de pesetas. De él, 37.076 millones corresponden BAZAN, 30.705 millones al *Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)* y 18.105 millones a TRASMEDITERRÁNEA. El resto presenta importes poco significativos salvo en *Radio Nacional de España, S.A.* y *Televisión Española, S.A.* cuyos saldos totalizan 23.396 millones en esta rúbrica.

Aunque no se han incluido en esta rúbrica deberían haberse agregado en *Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo* los saldos de HOLSA por 177.011 millones de pesetas, y de AHM por 674 millones, a los que se hace referencia en el análisis del inmovilizado financiero. En ninguno de estos casos aparecen los saldos incluidos en el inmovilizado financiero en las cuentas individuales de las Sociedades.

Por otra parte, en el balance agregado no se considera de manera diferenciada la cuenta *Otros deudores a largo plazo* a pesar de que numerosas Empresas registran saldos importantes en este epígrafe en sus cuentas anuales rendidas a este Tribunal. Las reclasificaciones efectuadas por la IGAE para reubicar los saldos incluidos en las cuentas individuales como *Otros deudores a largo plazo* afectan fundamentalmente a RENFE por importe de 606.402 millones de pesetas, de los que 490.094 millones se han reclasificado como Accionistas por desembolsos no exigidos y 116.308 millones se han considerado por la IGAE inmovilizado financiero.

C) **Gastos a distribuir en varios ejercicios.**

La agregación efectuada por la IGAE en la Cuenta General de las Empresas estatales respecto a esta rúbrica presenta un saldo de 434.238 millones de pesetas. De este saldo, los importes más significativos corresponden a HUNOSA con 209.359 millones, a BAZAN con 98.501 millones y a ACENOR con 53.899 millones, Empresas que registran en esta cuenta fundamentalmente la contrapartida de las provisiones correspondientes a los compromisos con su personal como consecuencia de acuerdos suscritos por reestructuraciones o reconversiones empresariales; y en las mismas circunstancias, aunque por importe menos significativo, está el saldo de 5.872 millones de AHM.

D) **Activo circulante.**

Esta masa patrimonial presenta en el balance agregado rendido por la IGAE un saldo de 4.388.311 millones de pesetas con el siguiente desglose:

D.I Accionistas por desembolsos exigidos.

Su saldo agregado, cuyo importe es de 28.708 millones de pesetas, corresponde a tres Entidades: *Gestor de Infraestructuras Ferroviarias* (GIF), 23.544 millones, *Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.* 3.535 millones y *Agencia EFE, S.A.*, 1.629 millones. El saldo del GIF corresponde a las aportaciones patrimoniales del Estado pendientes de desembolsar a 31 de diciembre de 1999.

D.II Existencias.

La agregación efectuada en la Cuenta General de las Empresas estatales respecto a esta rúbrica presenta un saldo de 378.747 millones de pesetas. El 61% de este saldo corresponde a cinco Empresas: SEPES, TVE, CASA, ENUSA y SBB Blindados. Han sido las de SEPES, con 72.492 millones, y la de TVE con 55.914 millones, las aportaciones más representativas al saldo agregado.

Las existencias de SEPES estaban constituidas, fundamentalmente, por terrenos y solares; aquéllos, considerados productos en curso y semiterminados, por un importe de 31.560 millones de pesetas y éstos como productos terminados, por 40.401 millones.

TVE divide sus existencias en *Programas*, *Anticipos de programas*, y *Otras existencias*. Los *Programas*, con 46.809 millones de pesetas de saldo, se desglosaron en tres tipos de producciones: *Producción ajena* (21.008 millones) que refleja la adquisición a terceros de derechos de emisión de programas; *Producción externa* (16.963 millones) que engloba un conjunto de conceptos tales como la producción asociada y coproducción con otros organismos y productoras; y *Producción propia* (8.838 millones) que incluye los programas realizados por la Sociedad con sus propios recursos. En *Anticipos de programas*, cuyo saldo ascendió a 8.555 millones, se recogen los importes pagados a las suministradoras de derechos de programas antes de recibir la copia o iniciar el periodo de vigencia del derecho. Y en *Otras existencias*, con un saldo de 549 millones, se registraron las materias primas y el material auxiliar.

D.III Deudores.

El saldo que figura en la Cuenta General de las Empresas estatales asciende a 900.248 millones de pesetas. Se incluyen en la agregación de la IGAE 20 millones que *Iber-Swis Catering, S.A.* presenta en su balance como *Deudores a corto plazo* aunque indicando en la correspondiente nota de la memoria que se trata de ajustes por periodificación. También se incluyen como *Deudores a corto plazo* 8.591 millones correspondientes a la parte pendiente de cobro por RENFE de las subvenciones a la explotación y subvenciones a planes de recursos humanos. Este importe de

8.591 millones, más los 490.094 millones incluidos en la Cuenta General como *Accionistas por desembolsos no exigidos*, más los 110.076 millones agregados en Inmovilizaciones financieras componen los 608.761 millones a que en total asciende la deuda del Estado con RENFE que en la contabilidad de la Compañía aparece registrada como *Estado deudor*.

Aunque el saldo de *Deudores* se encuentra bastante repartido entre las Empresas agregadas, el 50% corresponde a nueve empresas (IBERIA, RENFE, Correos y Telégrafos, AESA, CASA, RTVE, TRAGSA, BWE y HUNOSA) con porcentajes que oscilan entre el 9% de Iberia y el 4% de BWE y HUNOSA. El importe más elevado lo registró Iberia con 83.417 millones, siendo sus deudores fundamentalmente Empresas del Grupo. Estos saldos por operaciones entre Sociedades del mismo Grupo son también cantidades que incluye la Cuenta General al haberse formado mediante agregación pero que la consolidación habría eliminado.

D.IV Inversiones financieras temporales.

El saldo que figura en la Cuenta General de las Empresas estatales asciende a 2.736.110 millones de pesetas. En *Inversiones financieras* se registra el saldo más elevado del Activo circulante.

Por Empresas fue SEPI quien aportó la mayor parte del saldo agregado, 1.730.996 millones de pesetas que representan el 64% del total. Este saldo se desglosa en el balance de SEPI en *Créditos a empresas del grupo* (60.458 millones), *Créditos a empresas asociadas* (98.214 millones), *Cartera de valores a corto plazo* (661.537 millones), *Otros créditos* (973.273 millones) y *Provisiones* (62.486 millones). El saldo correspondiente a *Créditos a Empresas del grupo* tampoco aparecería en la Cuenta General si no se hubiese utilizado el método de simple agregación de las cuentas individuales para su formación.

Al final del ejercicio SEPI tenía registrado créditos con veinticinco Empresas del grupo, correspondiendo el 33% del saldo total al crédito con *Astilleros de Cádiz, SRL* (20.113 millones de pesetas). Los Créditos a Empresas asociadas de SEPI se repartieron entre tres Empresas. *Andes Holding*, con 64.822 millones, mantuvo el saldo más significativo, destacando también el préstamo a *Aerolíneas Argentinas, S.A.(ARSA)* que a 31 de diciembre tenía un saldo de 21.201 millones. En *Otros créditos*, 961.662 millones correspondían a depósitos a corto plazo, que se materializaron en inversiones realizadas por la SEPI en eurodepósitos. El saldo de *Cartera de valores a corto plazo* estaba constituido, fundamentalmente, por Fondos de inversión (400.000 millones también en *eurodepósitos*) y *Valores de renta fija: Deuda pública* (94.547 millones) y *Pagarés a corto plazo* (153.280 millones). Durante el ejercicio 1999 las provisiones dotadas para cubrir el riesgo de depreciación de estas inversiones pasó

de 7.509 millones a 62.486 millones, correspondiendo estas dotaciones a préstamos concedidos a ARSA (21.297 millones), a *Andes Holding, B.V.* (41.076 millones) y a *Estudesa* (113 millones).

Entre el resto de las Empresas con saldos importantes en esta masa patrimonial destacan AHV-ENSIDE-SA CAPITAL con 122.871 millones de pesetas (el 5% del total), CASA con 94.664 millones (el 3%) e IBERIA con 87.393 millones (el 3%).

D.VI Tesorería.

La agregación efectuada por la IGAE en la Cuenta General de las Empresas estatales respecto a esta rúbrica presenta un saldo de 332.378 millones de pesetas procedente en gran parte del Ente *Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)*, que con 145.740 millones en cuentas corrientes de libre disposición y efectivo en caja representaba el 44% sobre el total. Aunque en 1998 el GIF tuvo un saldo de 90.146 millones, el grado de participación de la Tesorería en sus cuentas individuales ha sido prácticamente el mismo en 1998 y 1999, ya que en 1998 la Tesorería supuso un 35% sobre el total activo de su balance y en 1999 ese porcentaje fue del 34%; poniéndose con ello de manifiesto la continuidad de un exceso de financiación que la Entidad no destina a corto plazo al cumplimiento de sus fines.

La segunda Entidad con mayor saldo fue SEPPA, con una Tesorería de 25.732 millones de pesetas que suponía el 94,6% de su total activo, debido a que los ingresos procedentes de las privatizaciones (en 1999 venta de acciones de *Telefónica*) no se ingresan en el Tesoro como dividendos hasta ejercicios posteriores.

3.2.2 Pasivo

A) Fondos propios.

La composición de esta masa patrimonial en la Cuenta General de las Empresas estatales es la siguiente: *Capital suscrito o Patrimonio*, 3.397.971 millones de pesetas; *Reservas*, 593.235 millones; *Resultados —negativos— de ejercicios anteriores*, 356.411 millones; *Pérdidas y Ganancias —pérdidas—*, 154.503 millones; *Dividendo a cuenta* entregado en el ejercicio, 3.505 millones.

De las 242 Entidades agregadas, diez de ellas representan más del 70% del total. SEPI, AENA, RENFE y el GIF son las que presentan fondos propios en términos absolutos más elevados, superior a 500.000 millones de pesetas (aunque ninguna de estas Entidades tiene la condición de Sociedad mercantil).

En las cuentas individuales agregadas de las Empresas correspondientes al grupo SEPI (65), los fondos propios ascienden en total a 1.087.733 millones de pesetas. La Entidad ENCE, cuyos fondos propios son de 36.569 millones, no figura agregada en la Cuenta General elaborada por la IGAE, según la Intervención

por «haber remitido sus cuentas sin los requisitos formales»; sin embargo, las cuentas de ENCE se habían rendido al Tribunal en diciembre de 2000 y no se han detectado en ellas tales defectos formales.

El procedimiento de agregación de las cuentas individuales seguido por la IGAE en el ejercicio 1999 para formar la Cuenta General de las Empresas estatales afecta de modo particular a la representatividad de esta masa patrimonial, ya que al agregar los importes de los fondos propios de todas las Sociedades se duplican los importes invertidos por las matrices en todas sus filiales. Aunque SEPI como grupo de Empresas no ha rendido cuentas consolidadas, sí las han rendido grupos de Empresas controladas por SEPI, en concreto nueve de ellos (AHV ENSIDE-SA CAPITAL, ENSB, DEFEX, AESA, BWE, ENSA, IBERIA, ENCE e INFOINVEST).

Además, al aplicarse el método de simple agregación de las cuentas individuales se está dando en todo caso la consideración de fondos propios estatales a la totalidad del importe registrado por las Sociedades en este epígrafe y, sin embargo, una parte de él no pertenece al Estado cuando su participación no comprende el 100% del capital social. La participación no estatal debería quedar reflejada en un epígrafe independiente del pasivo del balance de la Cuenta General que recogiese la participación de los socios externos (en él se incluirían, entre otros, 11.022 millones de pesetas correspondientes a los socios externos de IBERIA, 2.230 millones a los de TRASMEDITERRANEA, 993 millones a los de SODIEX, 623 millones a los de SODIAR y 576 millones a los de CASA).

A 31 de diciembre de 1999 muchas Empresas anteriormente en desequilibrio patrimonial presentaban un patrimonio neto equilibrado como consecuencia de las cuantiosas aportaciones recibidas del accionista, en particular de SEPI. Otras, sin embargo, seguían sin conseguir el equilibrio.

En el Sector de la siderurgia, PRESUR, presenta patrimonio neto negativo (al igual que en ejercicios anteriores) por importe de 786 millones de pesetas, pese a que SEPI hizo en 1999 una aportación para compensar pérdidas de 1.081 millones que, también como en ejercicios anteriores, fue insuficiente para reequilibrar la Empresa.

En el Sector defensa, presenta patrimonio neto negativo ENSB, por importe de 1.621 millones de pesetas. La Empresa aplicó en ese ejercicio las aportaciones del socio para compensar las pérdidas de 1998 a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores por 6.851 millones.

En el Sector de la minería, HUNOSA (que en 1998 había absorbido a FIGAREDO), presenta equilibrio patrimonial; pero si se tienen en cuenta los ajustes necesarios para imputar a pérdidas los gastos a distribuir en varios ejercicios, que constituyen un activo ficticio, el patrimonio neto resulta negativo.

En el resto de las Empresas pertenecientes a SEPI, que son Sociedades afectadas (en mayor medida desde 1996) por la política de privatizaciones, se presentan las siguientes situaciones de desequilibrio patrimonial:

En el Grupo BWE presenta desequilibrio la matriz *Babcock & Wilcox Española, S.A.*, que a 31 de diciembre de 1999 tiene un patrimonio neto inferior a la mitad de su capital social, a pesar de que en el ejercicio se redujo su capital a cero para compensar pérdidas y se amplió en 41.000 millones de pesetas suscritos por SEPI. Además, tiene patrimonio neto negativo la antigua filial de BWE *Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A. (IMENOSA)*, traspasada a SEPI en 1998.

La *Sociedad Conversión Aluminio, S.A.*, residual después de la privatización en 1998 del Grupo INESPAL, presenta patrimonio neto negativo por 8 millones de pesetas a pesar de haber recibido una aportación de SEPI de 592 millones mediante la cancelación de préstamos.

En el Grupo IBERIA presenta desequilibrio patrimonial *Viva Air, S.A.*, cuyo patrimonio contable es inferior a la mitad de su capital social.

También presenta desequilibrio patrimonial la Empresa *Tecnología y Gestión de la Innovación, S.A.*, con un patrimonio contable inferior a la mitad de su capital social.

La Empresa *Ionmed Esterilización, S.A.*, presentaba un patrimonio contable inferior a los dos tercios del capital social a pesar de haberse realizado una ampliación de capital de 100 millones de pesetas suscrita en un 52 % por la matriz. (*Enusa Industrias Avanzadas, S.A.*).

Entre las Empresas controladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado presentan desequilibrio patrimonial a 31 de diciembre de 1999 las siguientes:

La *Agencia EFE, S.A.* presenta un patrimonio neto inferior a la mitad de su capital social a pesar de que en 1999 se redujo en 3.800 millones de pesetas el capital social y se amplió en 1.629 millones, totalmente suscritos por el Estado.

La Sociedad *Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)*, tenía un patrimonio neto de 9.977 millones de pesetas, inferior a las dos terceras partes del capital social, a pesar de que en 1999 se redujo el capital en 735 millones y se amplió en 1.400 millones.

La *Agencia Schembri, S.A.*, filial de la *Compañía Trasmediterránea, S.A.*, tenía un patrimonio contable inferior a la mitad de su capital social.

La Sociedad *Mercados en Origen de Productos Agrarios de Castellón, S.A. (MERCOCASTELLÓN)*, participada mayoritariamente por SEGIPSA y que se encuentra en proceso de liquidación, presenta patrimonio neto negativo.

Las filiales de MERCASA, *Aprotec, S.A.* y *Olympic Moll, S.A.* presentan también desequilibrio patrimonial.

La *Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A.*, que se encuentra en proceso de liquidación, tenía patrimonio neto negativo.

RUMASA, S.A. tenía en 1999 un patrimonio contable negativo por importe de 569.269 millones de pesetas. La Empresa considera como integrantes «de hecho» de sus fondos propios los 677.500 millones aportados por el Estado desde 1984 como préstamos sin interés y sin vencimiento determinado, por lo que no ha tomado ninguna decisión para reequilibrar su patrimonio; El Estado, dada la escasa solvencia de la Sociedad, ha dotado en el ejercicio 1999 una provisión por insolvencias para cubrir riesgos previsibles por razón de estos préstamos, cuya cancelación ha de reflejarse en la contabilidad de la Administración General del Estado y de RUMASA, S.A. en el ejercicio 2001, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 24/2001.

De las Empresas dependientes de los Entes de Derecho Público denominados Autoridades Portuarias presentan desequilibrio patrimonial a 31 de diciembre de 1999 la *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Coruña, S.A.*, la *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.*, la *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Bahía de Cádiz, S.A.*, la *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de la Palma, S.A.*, y la *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla del Hierro, S.A.*, habiéndose tomado acuerdos por las Juntas Generales de accionistas de las dos primeras Sociedades para reducir y ampliar el capital. A la *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Bahía de Cádiz, S.A.*, le concedió la Autoridad Portuaria correspondiente (su accionista mayoritario) un préstamo de 100 millones de pesetas, que según la memoria de la Sociedad, «se considera fondos propios a los efectos mercantiles»; pero aún considerándolo así, la Sociedad seguiría en desequilibrio patrimonial. La *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla del Hierro, S.A.* presenta un patrimonio neto inferior a las dos terceras partes del capital social y la *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de la Palma, S.A.* tiene un patrimonio neto inferior a la mitad del capital.

Entre las Sociedades estatales de responsabilidad limitada, se encuentran en situación de desequilibrio patrimonial las cuatro Sociedades creadas por segregación de las factorías de AESA, *Astilleros de Sevilla, SRL*, que tiene patrimonio neto negativo por importe de 363 millones de pesetas, *Astilleros de Puerto Real, SRL*, con patrimonio también negativo por 5.923 millones, *Astilleros de Sestao SRL*, cuyo patrimonio contable en 1999 es inferior a la mitad de su capital social y *Astilleros de Cádiz SRL*, con patrimonio neto negativo por importe de 2.287 millones, que fue vendida a SEPI en 1999.

Entre las cuentas comprendidas en el epígrafe *Fondos propios*, el saldo consignado en *Resultados de ejercicios anteriores*, que presenta un agregado neto de 356.411 millones de pesetas de pérdidas, corresponde fundamentalmente a RUMASA con 341.263 millones.

El origen de las pérdidas de RUMASA se sitúa en el período 1983-1988 y son consecuencia de los costes de saneamiento, reprivatización y absorción de las Sociedades del Grupo expropiadas.

SEPI presenta pérdidas acumuladas por 37.887 millones de pesetas fundamentalmente a causa de las provisiones dotadas en los últimos ejercicios 1998 y 1999 para hacer frente a las aportaciones que debía realizar a sus Empresas para exteriorizar los compromisos laborales de éstas, para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de las privatizaciones y para compensar los patrimonios netos negativos de las Empresas deficitarias.

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

En esta rúbrica la IGAE presenta en la Cuenta General de las Empresas estatales un saldo agregado de 527.576 millones de pesetas. De la revisión efectuada sobre esta agregación se deduce que esa cifra debería haberse incrementado en 841 millones, cantidad que corresponde a la *Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAM)* por fondos recibidos de FEDER y FEOGA de acuerdo con el convenio firmado en 1996. La naturaleza de subvenciones de estos ingresos implica su registro en *Ingresos a distribuir en varios ejercicios* y no en *Acreeedores a largo plazo* que es donde se han incluido en el agregado de la IGAE.

De los 527.576 millones de pesetas del saldo agregado, el 98% corresponde a subvenciones de capital pendientes de incorporar a resultados y recibidas por las Entidades con cargo al Estado, siendo los mayores importes los asignados a FEVE (37.890 millones), a CDTI (37.287 millones) y a CORREOS Y TELEGRAFOS (24.553 millones). También existen saldos importantes por subvenciones recibidas de Organismos europeos como las de RENFE (75.644 millones), GIF (47.278 millones), AENA (47.112 millones) y SIEPSA (11.750 millones), o de las Comunidades Autónomas, como las de *Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta, S.A.* (12.017 millones procedentes de la Xunta). HOLSA tiene un saldo de 75.845 millones por subvenciones a percibir del Estado y del Ayuntamiento de Barcelona al 50%.

Aunque en el Real Decreto 404/1996 se denomina provisión al fondo constituido en ENRESA con las cuotas a repercutir en las tarifas eléctricas para la financiación de las actividades de la segunda fase del ciclo del combustible nuclear que la Empresa recibe a través de la Comisión Nacional de Energía, se considera que su saldo (260.563 millones de pesetas) debería haberse agregado en *Ingresos a distribuir en varios ejercicios* y no en *Provisiones para riesgos y gastos*, como hace la IGAE.

C y F) Provisiones para riesgos y gastos.

El saldo de este epígrafe del balance de situación agregado de la Cuenta General de las Empresas estata-

les es de 2.034.256 millones de pesetas a largo plazo y de 27.927 millones a corto. En la revisión de la agregación se ha apreciado una diferencia de 510 millones correspondientes a la AGENCIA EFE, que la IGAE agregó en la cuenta *Acreeedores a corto plazo* y que por su naturaleza debería haberse agregado como «provisiones para riesgos y gastos» utilizando la información concreta que sobre este saldo figura en las cuentas anuales de la Sociedad.

SEPI aporta más de la mitad del saldo agregado con 1.021.611 millones de pesetas; siguiéndole, por orden de mayor cuantía, los saldos de ENRESA (260.845 millones), HUNOSA (212.714 millones), IBERIA (140.994 millones), BAZAN (97.736 millones), RENFE (55.926 millones), ACENOR (54.125 millones) y TVE (28.392 millones). Como se ha señalado anteriormente, 260.563 millones del saldo de ENRESA no deberían haberse considerado provisiones.

Aunque este epígrafe incluye también provisiones para atender gastos y riesgos derivados de responsabilidades por reclamaciones judiciales, impuestos, indemnizaciones u otras obligaciones pendientes, la mayor parte del saldo agregado estaba destinado a cubrir compromisos con el personal por pensiones y obligaciones similares. El saldo de 1.021.611 millones de pesetas de SEPI incluía 685.680 millones destinados a afrontar las obligaciones por pensiones de Entidades del Grupo, correspondiendo el resto a provisiones para atender gastos para reestructuración patrimonial de determinadas Empresas y a atender obligaciones contraídas en los procesos de privatización de otras Sociedades filiales. También estaban destinadas en su mayor parte a atender compromisos con el personal las provisiones constituidas por HUNOSA (209.359 millones), BAZAN (97.609 millones), IBERIA (65.523 millones), ACENOR (53.889 millones), RENFE (53.319 millones) y TVE (19.955 millones).

La Sociedad estatal *AHV-Ensidesa Capital, S.A.*, matriz del Grupo formado por las Sociedades estatales ENSIDESA Y AHV, herederas de los activos y pasivos residuales del proceso de reestructuración y privatización de la siderurgia integral, no tenía registrados a 31 de diciembre de 1999 los pasivos devengados correspondientes a las obligaciones laborales derivadas de las reducciones de plantilla y prejubilaciones de sus filiales; y tampoco existía un estudio actuarial que determinase el valor a esa fecha de estos pasivos, aunque de la valoración que había realizado a 1 de julio de 1998 una Entidad aseguradora resulta un valor estimado de unos 280.000 millones de pesetas (las filiales de AHV-ENSIDESA CAPITAL tampoco tenían registrados estos pasivos en la parte que corresponde a cada una de ellas). Sin embargo, SEPI, que es la Sociedad de la que depende el Grupo, tenía incluido en el saldo que mantenía en concepto de provisiones para afrontar la exteriorización de los compromisos por pensiones de sus filiales un importe de 281.200 millones destinados a AHV-ENSIDESA CAPITAL.

Las Sociedades estatales HUNOSA, BAZAN, ACENOR y AHM, que tenían a 31 de diciembre de 1999 provisiones para pensiones por importe de 209.359 millones de pesetas, 97.609 millones, 53.899 millones y 9.807 millones, respectivamente, las habían constituido en su totalidad o en su mayor parte dotándolas con cargo a una cuenta de activo denominada *Gastos a distribuir en varios ejercicios*. Los importes incluidos en el saldo global de SEPI destinados a afrontar la exteriorización de los compromisos por pensiones de estas Sociedades ascendían a 241.180 millones, 100.000 millones, 51.500 millones y 9.800 millones respectivamente, pero los importes provisionados por SEPI no estaban actualizados a 31 de diciembre de 1999 y, salvo en el caso de la provisión de HUNOSA, las provisiones no habían variado desde 31 de diciembre de 1998, fecha en que se constituyeron, lo que explica la falta de concordancia con los importes provisionados en filiales como HUNOSA, BAZAN y ACENOR en que la provisión estaba basada en valoraciones realizadas a 31 de diciembre de 1999 por expertos independientes.

En esta cuenta, el procedimiento seguido por las Empresas y por SEPI para el registro de las provisiones da lugar a que en la agregación llevada a cabo en la Cuenta General se produzcan duplicidades en las provisiones destinadas a pensiones al sumarse en la agregación tanto las de SEPI como las de las filiales que las tienen registradas, lo que resta representatividad al saldo total agregado de la cuenta de *Provisiones para riesgos y gastos*. Si tales duplicidades no se hubiesen producido, este saldo se vería minorado en 402.480 millones de pesetas, quedando reducido a 1.632.776 millones.

D) Acreedores a largo plazo.

El saldo de esta rúbrica en el balance agregado de la Cuenta General de las Empresas estatales es de 3.088.968 millones de pesetas, lo que representa el 27% sobre el pasivo global. En la revisión de esta agregación se ha observado la existencia de dos diferencias, por un importe neto de 531 millones. La primera, de signo positivo (no agregada por la IGAE en esta cuenta), corresponde a *Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA)*, es por importe de 310 millones y a ella se ha hecho referencia al analizar el inmovilizado financiero. La segunda diferencia, de signo negativo (agregada por la IGAE en esta rúbrica incorrectamente), corresponde a SODICAM, es por importe de 841 millones y también se ha hecho referencia a ella en *Ingresos a distribuir en varios ejercicios*.

Las cuentas y saldos que componen el importe total de Acreedores a largo plazo son los siguientes: Emisión de obligaciones y otros valores negociables, 608.645 millones de pesetas; Deudas con entidades de crédito, 1.418.146 millones; Deudas de empresas del grupo y asociadas, 66.538 millones; Otros acreedores,

943.908 millones; Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos, 34.600 millones; Acreedores por operaciones de tráfico, 13.343 millones.

A quince de las Entidades agregadas en la CGEE corresponde un total de 2.619.387 millones de pesetas, siendo las más representativas RENFE (896.931 millones), RUMASA (691.323 millones) y el Ente Público RTVE (474.113 millones).

1) Emisión de obligaciones y otros valores negociables.

El importe agregado de Emisión de obligaciones y otros valores negociables asciende a 608.645 millones de pesetas y corresponde a siete Entidades. De ellas, el Ente Público RTVE fue la que mayor cuantía reflejaba en el pasivo de su balance, 276.983 millones correspondientes a cuatro emisiones de obligaciones de RTVE con vencimientos comprendidos entre los años 2004 y 2008. RENFE presentaba en sus cuentas Obligaciones y Bonos en pesetas por 100.000 millones y Pagarés de Empresa en pesetas por 7.787 millones. Importantes también eran los saldos de 91.579 millones de Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. y de 44.584 millones de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. Empresas en las que estos conceptos recogen emisiones de obligaciones en moneda extranjera no convertibles avaladas por ENAUSA (único accionista de las dos Sociedades).

2) Deudas con entidades de crédito.

A este concepto corresponde el saldo más importante de los Acreedores a largo plazo, con un total agregado de 1.418.146 millones de pesetas (el saldo de ocho Empresas totaliza 1.087.898 millones, es decir, el 77% sobre el global) y recoge básicamente préstamos y líneas de crédito, tanto en moneda nacional como extranjera. En los 766.135 millones contabilizados por RENFE (54% de la suma agregada), esta Compañía diferencia entre Deudas en moneda extranjera (481.134 millones) con el Banco Europeo de Inversiones y Eurofirma y Préstamos y créditos en pesetas (285.001 millones) concertados con distintas Entidades. El Ente Público RTVE presenta unas deudas con Entidades de crédito de 172.358 millones. El saldo de AENA, cuyo importe a fin de ejercicio fue de 51.864 millones, corresponde a préstamos del Banco Europeo de Inversiones con vencimientos que van desde el año 2009 hasta el 2024. HUNOSA tenía préstamos por 26.396 millones y líneas de crédito por 8.312 millones (34.708 millones en total).

3) Otros acreedores.

El importe agregado asciende a 943.908 millones de pesetas, encontrándose el 87% de esta cantidad concentrado en tres Empresas: RUMASA, BAZAN y SBB Blindados, S.A.

RUMASA presenta un saldo de Acreedores a largo plazo de 691.323 millones de pesetas correspondientes a la cuenta Otros acreedores que recoge fundamentalmente el total de la deuda que la Sociedad mantiene con el Estado, 691.166 millones, desglosado en Estado préstamo sin intereses, 677.500 millones, y Estado vencimientos operación Fidecaya, 13.666 millones. La primera de estas cuentas recoge la aportación del Estado para cubrir el coste de la expropiación del Grupo RUMASA (créditos concedidos al amparo del RD Ley 8/84 y de la Ley de Presupuestos para 1989 por importe de 400.000 y 299.500 millones, sin interés ni vencimiento señalado) y el único reintegro efectuado por la Sociedad, de 22.000 millones, tuvo lugar en el ejercicio 1992; y la cuenta Estado vencimientos operación Fidecaya tiene su origen en el convenio firmado en diciembre de 1983 entre RUMASA y la Comisión Liquidadora de Fidecaya S.A. y figura en balance por su valor de reembolso.

El saldo de Acreedores a largo plazo de BAZAN (80.199 millones de pesetas), corresponde fundamentalmente a Otros acreedores, que suponen 79.898 millones. Dentro de esta cuenta, 79.863 millones se refieren a préstamos sin interés reintegrables del Ministerio de Defensa que tienen su origen en un convenio de colaboración suscrito el 7 de abril de 1997 entre los Ministerios de Industria y Energía (MINER) y de Defensa y esta Sociedad. Según el convenio, el MINER financia mediante préstamos sin interés la construcción por BAZAN de buques que el MINISDEF compra por un total de 280.000 millones, reintegrándose los préstamos a medida que se producen estos pagos. En 1999 se financiaron 41.250 millones.

SBB Blindados, S.A. presenta un saldo de 45.806 millones de pesetas que recoge anticipos reintegrables al MINISDEF por 3.008 millones y al MINER por 42.796 millones. Los primeros se refieren a anticipos de contratos que se compensarán con facturas giradas después del ejercicio 2000; y los segundos tienen su origen en un convenio firmado en 1996 entre aquellos Ministerios para el desarrollo de diversos programas de interés para la defensa. El saldo de 42.796 millones corresponde a los anticipos reintegrables recibidos del MINER en los ejercicios 1998 (39.299 millones) y 1999 (3.300 millones), más los intereses generados por el exceso de tesorería.

4) *Deudas con empresas del grupo y asociadas*

El importe agregado de Deudas con empresas del grupo y asociadas asciende a 66.538 millones de pesetas y está integrado, fundamentalmente, por 23.397 millones reflejados en el pasivo del Ente Público RTVE y 22.818 millones en el de Televisión Española, S.A. (TVE). Las deudas del Ente Público recogen la pendiente con Radio Nacional de España, S.A. (RNE), de 7.341 millones, y con TVE, de 16.005 millones, correspondientes a expedientes de regulación de empleo. Las deudas con Empresas del grupo y asociadas de TVE incluyen los anticipos concedidos por el Ente Público a la

Sociedad por gastos de producción y adquisición de programas para los cuatro años posteriores. Son en todo caso operaciones que aparecen eliminadas en las cuentas consolidadas del Grupo, aunque no en la agregación realizada por la IGAE para formar la Cuenta General.

E) *Acreedores a corto plazo*

En este epígrafe, el balance agregado de la Cuenta General de las Empresas estatales presenta un saldo de 2.352.162 millones de pesetas que supone el 20% del pasivo global. En la revisión efectuada se ha observado la existencia de una diferencia de 510 millones correspondientes a la *Agencia EFE, S.A.* a la que se ha hecho referencia al analizar las provisiones.

Las cuentas y saldos que componen el saldo total de Acreedores a corto plazo son los siguientes: *Emisión de obligaciones y otros valores negociables*, 129.160 millones de pesetas; *Deudas con entidades de crédito*, 503.436 millones; *Deudas de Empresas del grupo y asociadas*, 579.386 millones; *Acreedores comerciales*, 631.655 millones; *Otras deudas no comerciales*, 454.921 millones; *Provisiones para operaciones de tráfico*, 33.772 millones; y *Ajustes por periodificación*, 13.653 millones.

Del total de las Entidades agregadas en la Cuenta General del Estado, a quince Empresas corresponden en conjunto 1.578.856 millones de pesetas, lo que supone el 67% de la suma agregada de *Acreedores a corto plazo*, siendo las más representativas SEPI (372.687 millones), RENFE (290.954 millones) e IBERIA (283.852 millones).

1) *Acreedores comerciales*

El importe agregado en *Acreedores comerciales* fue de 631.655 millones de pesetas. La Empresa que aportó un mayor importe fue IBERIA con 111.457 millones, correspondientes a *Anticipos de clientes* (30.459 millones) y a *Deudas por compras y prestación de servicios* (80.998 millones). RENFE tenía registrados *Proveedores* por 77.039 millones. Los 95.328 millones de CASA están compuestos por *Anticipos recibidos por pedidos* (59.547 millones), *Deudas por compras* (29.303 millones) y *Deudas por efectos a pagar* (6.478 millones). BAZÁN registró 30.710 millones que incluían 15.869 millones de anticipos recibidos por pedidos, 13.837 millones de *Deudas por compras y prestación de servicios* y 1.004 millones de *Deudas por efectos a pagar*. El saldo de TVE ascendió a 30.238 millones correspondientes a proveedores por compras (13.202 millones) y acreedores por prestación de servicios (17.036 millones).

2) *Deudas con empresas del grupo y asociadas*

El importe agregado en *Deudas con empresas del grupo y asociadas* fue de 579.386 millones de pesetas,

de los que 250.939 millones figuraban en la cuenta de SEPI. Los conceptos más importantes de esta cuenta en SEPI fueron los *Depósitos de tesorería* (185.185 millones) y la *Cuota fiscal a pagar a empresas del grupo* (59.432 millones).

Los *Depósitos de tesorería* corresponden a la intermediación que realiza SEPI entre las ofertas y demandas de excedentes de tesorería que existen en las Empresas del grupo, sirviendo de mecanismo de liquidez y financiación a corto plazo para sus Empresas.

La *Cuota fiscal a pagar a empresas del grupo* es consecuencia de la aplicación del régimen de tributación de los grupos de Sociedades mediante el que SEPI compensa a las Empresas que aportan bases imponibles negativas al grupo con el 28% de su importe y cobra las cuotas correspondientes a las Empresas del grupo con base imponible positiva. Las Empresas más importantes que han de recibir fondos de SEPI por este concepto, y por tanto figuran como acreedoras de SEPI, son HUNOSA con 20.273 millones de pesetas, AHV-ENSIDESA con 12.544 millones y AESA con 8.556 millones. Por este mismo concepto IBERIA tiene una deuda con SEPI de 3.342 millones.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de tributación consolidada, SEPI tenía reconocido en su balance a fin del ejercicio 14.781 millones de pesetas correspondientes a importes a cobrar por las bases imponibles positivas de sus Empresas participadas en el epígrafe *Deudores* y 59.432 millones correspondientes a importes a pagar por las bases imponibles negativas de sus filiales en el epígrafe *Deudas con empresas del grupo a corto plazo*. A su vez las Sociedades que tienen estos derechos de cobro y obligaciones de pago frente a SEPI tenían reconocidos los correspondientes importes en sus balances. Son, pues, operaciones internas del Grupo SEPI que mediante la consolidación de cuentas habrían quedado eliminadas y que, por el contrario, en el procedimiento de agregación seguido para la formación de la Cuenta General da lugar a un incremento de los saldos deudores y acreedores agregados no acorde con la realidad.

Otro importe destacable dentro de esta rúbrica es el de IBERIA (77.409 millones de pesetas), destacando el saldo de AVIACO que corresponde a 3 pagarés, uno de 50.019 millones por la adquisición de inmovilizado material (IBERIA durante 1999 compró a AVIACO la práctica totalidad de su inmovilizado relacionado con edificios y material aéreo), otro de 18.000 millones por servicios recibidos y aportaciones a corto plazo y otro de 450 millones por depósitos recibidos. Son también operaciones internas dentro de un Grupo de Sociedades que, al haberse formado la Cuenta General por el procedimiento de agregación, da lugar a un incremento indebido de los saldos deudores y acreedores.

3) *Deudas con entidades de crédito*

El importe agregado como *Deudas con Entidades de crédito a corto plazo* fue de 503.436 millones de pesetas. El 38% del saldo global se repartió entre dos Entidades: El Ente Público RTVE y RENFE. El Ente Público RTVE tenía un saldo compuesto por importes dispuestos de líneas de crédito (95.611 millones), intereses devengados correspondientes a estas deudas (1.538 millones) y Otras deudas financieras (149 millones). El saldo de RENFE fue de 157.683 millones y recoge los pasivos asignados a financiar el aplazamiento del pago de la deuda del Estado con RENFE y la deuda contraída por la Compañía, previa autorización del Estado, para financiar las inversiones en inmovilizado material.

3.3 Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

El criterio de simple agregación de las cuentas individuales utilizado para la elaboración de la Cuenta General de las Empresas estatales afecta también de modo especial a la representatividad de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ya que, siendo un gran número el de las Empresas estatales dependientes de otra Entidad estatal que actúa como cabecera del Grupo, se realizan importantes transacciones entre las Sociedades matrices y las filiales, lo que da lugar a que, con el método de agregación, resulten incrementados los ingresos y gastos y alterados los resultados respecto a los que ofrecen las cuentas consolidadas, además de aparecer distorsionados unos y otros por efecto de la diferencia existente entre el número de cuentas individuales de cada Grupo societario incluido en la agregación realizada por la IGAE y el ámbito de las cuentas consolidadas del Grupo.

Como la agregación llevada a cabo para la formación de la Cuenta General se ha realizado a partir de las cuentas individuales de las Empresas sin tomar en consideración los saldos de las Cuentas consolidadas de los Grupos que las rinden, la entidad de las diferencias que presentan los datos contenidos en los estados financieros que ha elaborado la IGAE respecto a los que se obtendrían si se hubiesen hecho las compensaciones y eliminaciones que lleva consigo la consolidación queda puesta de manifiesto con la simple comparación de los saldos incluidos en la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias agregada con los de las cuentas consolidadas de los Grupos más importantes de Empresas estatales que se han rendido a este Tribunal a través de la IGAE.

A) **Gastos de explotación.**

La comparación entre los importes de los gastos de explotación que figuran en la Cuenta General formada por la IGAE y los que constan en las cuentas anuales consolidadas ofrece el siguiente resultado:

(en millones de pesetas)

GRUPO DE SOCIEDADES	GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS DE LOS GRUPOS	DIFERENCIA
RTVE	424.232	242.275	181.957
IBERIA	639.764	636.700	3.064
TRAGSA	64.869	62.430	2.439
AESA	145.568	141.149	4.419
ENSB	23.590	23.190	400
AHV-ENSIDESA CAPITAL	4.519	4.119	400
ENCE	43.094	61.826	-18.732
ENAUZA	8.102	9.662	-1.560
TRASMEDITERRÁNEA	43.680	45.627	-1.947
MERCASA	3.202	8.168	-4.966
INFOINVEST	5.814	7.468	-1.654
BWE	33.238	37.293	-4.055

En el Grupo RTVE, el importe agregado de los gastos de explotación de las Entidades del Grupo incluidas en la Cuenta General asciende a 424.232 millones de pesetas, mientras que la cifra que consta en las cuentas consolidadas es de 242.275 millones, existiendo una diferencia de 181.957 millones que obedece a la eliminación de las transacciones internas. Por otra parte, el importe total agregado está infravalorado en 4.726 millones como consecuencia de que la IGAE ha considerado como menores gastos de explotación aumentos de existencias de productos terminados por esa cuantía total registrados en las Sociedades RNE y TVE pertenecientes al Grupo, que deberían haberse considerado mayores ingresos de explotación como se hace en las cuentas individuales.

En el Grupo IBERIA los gastos de explotación que figuran en la Cuenta General, 639.764 millones de pesetas, son superiores en 3.064 millones a los 636.700 millones que figuran en las cuentas consolidadas del Grupo. Las eliminaciones del proceso de consolidación dan lugar a esa diferencia, que sería mucho mayor si no se hubiesen omitido en el agregado de la Cuenta General los datos de la Sociedad estatal AVIACO, perteneciente al Grupo.

En el Grupo TRAGSA los gastos de explotación agregados de la Cuenta General ascienden a 64.869 millones de pesetas, cantidad superior en 2.439 millones a los 62.430 millones que constan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, obedeciendo esta diferencia a la eliminación de las transacciones internas en el proceso de consolidación.

En el Grupo AESA los gastos de explotación agregados incluidos en la Cuenta General, 145.568 millones de pesetas, son superiores en 4.419 millones a los que constan en las cuentas consolidadas del Grupo,

141.149 millones. Esta diferencia se debe fundamentalmente a las eliminaciones del proceso de consolidación y, también, a que los gastos de explotación agregados en la Cuenta General son inferiores en una cuantía total de 1.127 millones a los que figuran en las cuentas individuales de las Sociedades dependientes de AESA (*Astilleros de Puerto Real, SRL, Astilleros de Sestao, SRL, Astilleros de Sevilla, SRL, Astilleros de Cádiz, SRL, MDE y Juliana Constructora Gijonesa, S.A.*) debido a que la IGAE ha considerado que aumentos en las existencias de productos terminados por aquel importe debían considerarse como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos que es como figuran en las cuentas de las Sociedades.

En el Grupo ENSB los gastos de explotación agregados incluidos en la Cuenta General, 23.590 millones de pesetas, son superiores en 400 millones a los que figuran en las cuentas consolidadas del Grupo (23.190 millones) como consecuencia del proceso de consolidación. Además, los gastos de explotación agregados en la Cuenta General son inferiores en 1.183 millones a los que figuran en las cuentas individuales de las Sociedades del Grupo debido a que aumentos de existencias de productos terminados por esa cuantía (1.183 millones) registrados en la matriz ENSB han sido contabilizados por la IGAE como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos que es como figuran en la Cuenta de la Sociedad.

En el Grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL los gastos de explotación agregados incluidos en la Cuenta General, 4.519 millones de pesetas, son inferiores en 400 millones a los que figuran en las cuentas consolidadas del Grupo, 4.119 millones, obedeciendo la diferencia al proceso de consolidación.

En el Grupo ENCE los gastos de explotación registrados en las cuentas consolidadas del Grupo, por un importe de 61.826 millones de pesetas, exceden a los del agregado de la Cuenta General, que asciende a 43.094 millones, en 18.732 millones. La diferencia que así se produce a pesar de los efectos de la consolidación, se debe a que en la Cuenta General no se ha incluido la Sociedad matriz del Grupo ENCE. Además, los gastos de explotación agregados están infravalorados en 201 millones debido a que aumentos de existencias de productos terminados por ese importe se han registrado como menores gastos de explotación en lugar de cómo mayores ingresos de explotación, que es como figuran en las cuentas individuales.

En el Grupo ENAUSA los gastos de explotación consolidados del Grupo son superiores en 1.560 millones de pesetas a los agregados que figuran en la Cuenta General, que ascienden a 8.102 millones. Ello se debe a que en las cuentas consolidadas se incluye a la Empresa pública AUDENASA, participada al 50% por ENAUSA y dependiente de ésta, que no está incluida en la Cuenta General al no superar la participación del Estado en ella el 50 %.

En el Grupo TRASMEDITERRANEA también los gastos de explotación consolidados son superiores en 1.947 millones de pesetas a los que figuran en la Cuenta General, que son de 43.680 millones. Esto se debe a que en la Cuenta General no se han incluido las Sociedades estatales *Naviera Mallorquina, S.A. y Agencia Schembri, S.A.* pertenecientes al Grupo TRASMEDITERRANEA, omisiones que compensan los efectos de la consolidación.

En el Grupo MERCASA los gastos de explotación agregados que figuran en la cuenta General, 3.302 millones de pesetas, son inferiores en 4.966 millones a los 8.168 millones que constan en las cuentas consolidadas del Grupo. Esta diferencia se debe a que en las

cuentas consolidadas del Grupo TRAGSA se incluyen por el método de integración proporcional un conjunto de Empresas públicas en las que MERCASA tiene participaciones importantes (en torno al 40% en cada una de ellas) pero que, al no ser Sociedades estatales, no se incluyen en la Cuenta General, circunstancia ésta que compensa sobradamente los efectos de la consolidación.

En el Grupo INFOINVEST los gastos de explotación agregados que figuran en la Cuenta General, 5.814 millones de pesetas, son inferiores en 1.654 millones a los que constan en las cuentas consolidadas del Grupo, que alcanzan los 7.468 millones. Esa diferencia, contraria a la que se produce como consecuencia de la consolidación, se debe a que la IGAE contabiliza un total de 2.252 millones de aumento de existencias de productos terminados de Sociedades del Grupo (en concreto, de *INFOINVEST, S.A. y de Gestión del Suelo de Ensidesa, S.A.*) como menores gastos de explotación, en lugar de considerarlos como mayores ingresos, que es como figuran las cuentas anuales individuales de las Sociedades.

En el Grupo BWE los gastos de explotación agregados, que figuran en la Cuenta General por una cuantía de 33.238 millones de pesetas, son inferiores en 4.055 millones a los que constan en las cuentas consolidadas del Grupo, que son de 37.293 millones; diferencia que, aparte de a los efectos contrarios de la consolidación, se debe a que las Sociedades estatales *Babcock Montajes, S.A. y Grúas y Utillajes, S.A.* componentes del Grupo y participadas al 100% por BWE, no están incluidas en la Cuenta General y sí lo están en el perímetro de consolidación de BWE.

B) Ingresos de explotación.

Para los Grupos anteriormente considerados, la comparación, por lo que a los ingresos de explotación se refiere, ofrece el siguiente resultado:

(en millones de pesetas)

GRUPO DE SOCIEDADES	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS DE LOS GRUPOS	DIFERENCIA
RTVE	388.790	206.833	181.957
IBERIA	647.328	646.325	1.003
TRAGSA	66.280	64.228	2.052
AESA	119.924	115.103	4.821
ENSB	16.557	16.136	421
AHV-ENSIDESA CAPITAL	782	782	0
ENCE	45.583	70.778	(25.195)
ENAUSA	17.305	20.477	(3.172)
TRASMEDITERRANEA	44.978	46.912	(1.934)
MERCASA	3.662	9.057	(5.395)
INFOINVEST	4.749	6.658	(1.909)
BWE	22.370	26.413	(4.043)

Como queda expuesto, las causas que originan estas diferencias son, en primer término, las eliminaciones que lleva consigo la consolidación de las cuentas de los Grupos; pero la falta de coincidencia entre el número de las Entidades de cada Grupo cuyas cuentas individuales han sido agregadas y el de las comprendidas en las cuentas consolidadas produce un efecto (generalmente de sentido contrario) que, cuando concurre, con frecuencia anula y sobrepasa las diferencias causadas por la no consolidación.

En el Grupo RTVE, formado por la matriz Ente Público RTVE, *Radio Nacional de España, S.A.(RNE)* y *Televisión Española, S.A.(TVE)*, los ingresos de explotación agregados que figuran en la Cuenta General son de 388.790 millones de pesetas mientras que los ingresos que figuran en las cuentas consolidadas son sólo de 206.833 millones, existiendo una diferencia de 181.957 millones en exceso de los datos agregados sobre los consolidados. Ello se debe a que toda la producción (y en consecuencia los ingresos de explotación) de RNE y TVE se ceden a su matriz, el Ente Público RTVE, al precio de coste, siendo este último Ente el único que contabiliza la venta a terceros de esa producción a precios de mercado; y al agregar estos datos resultan unos ingresos de explotación casi duplicados respecto a los reales.

En relación con los saldos de las Sociedades del Grupo RTVE incluidos por la IGAE en su agregación, no puede considerarse adecuada la contabilización que se ha hecho de los 80.000 millones transferidos por la *Entidad Pública Empresarial Red Técnica Española de Televisión* al Ente Público RTVE en compensación de los bienes y derechos que, procedentes de este último, se adscribieron o transfirieron a la primera. El Ente Público RTVE registró aquel importe dentro de la partida *Otros ingresos de explotación*, cuando lo adecuado hubiera sido contabilizarlo como resultado extraordinario procedente de ejercicios anteriores, ya que, por un lado, se trata de un ingreso correspondiente a un ejercicio distinto del imputado (la transmisión se efectuó en 1989) y, por otro, es un ingreso de naturaleza extraordinaria correspondiente al beneficio por la cesión atípica de un inmovilizado. Además, cabe señalar que en el informe de auditoría de la Intervención Delegada emitido respecto a las Cuentas Anuales de 1999 del Ente Público RTVE se expresa una opinión favorable pero con importantes salvedades, entre las que destacan las siguientes: existen gastos de operaciones financieras incorrectamente contabilizados como menor ingreso que ascienden a 1.960 millones de pesetas; se han regularizado, dando de baja en el balance, bienes de inmovilizado por importe de 3.034 millones por estar totalmente amortizados sin que se consideren correctas estas regularizaciones por falta de justificación; dentro del epígrafe *Otras deudas comerciales* figura la provisión para prima de riesgo relacionada con la

reclasificación de la deuda de RTVE por importe de 2.060 millones que debería haberse contabilizado como provisión y no se ha facturado en ciertos casos toda la publicidad televisada o su valoración no se ha realizado a precio de tarifa sino con un descuento medio del 67%.

En el Grupo IBERIA, a pesar de que en la Cuenta General no figuran los datos de la Sociedad estatal AVIACO perteneciente a este Grupo, los importes de los ingresos de explotación del agregado de las Sociedades pertenecientes al Grupo son superiores en 1.003 millones de pesetas a los de las cuentas consolidadas del Grupo ya que el efecto de la consolidación compensa con exceso la omisión de los ingresos de la filial no integrada al ser la matriz la principal destinataria de sus servicios.

En el Grupo TRAGSA los ingresos de explotación del ejercicio de las Sociedades que se incorporan a la Cuenta General son superiores en 2.052 millones de pesetas a los de las cuentas consolidadas del Grupo como consecuencia principalmente del efecto de la consolidación (y, en menor medida, de la exclusión en el consolidado de la *Sociedad Estatal Producción y Tecnología de Prefabricados, S.A.*, por su pequeña dimensión).

En el Grupo AESA los ingresos de explotación de las Sociedades estatales pertenecientes a él totalizan 119.924 millones de pesetas, cantidad superior en 4.821 millones a la que consta en las cuentas anuales consolidadas (115.103 millones), debiéndose esta diferencia a las eliminaciones de transacciones internas derivadas de la consolidación y, en sentido contrario, a que los ingresos de explotación agregados en la Cuenta General son inferiores en 1.127 millones a los que figuran en las cuentas individuales de las Sociedades dependientes de AESA (*Astilleros de Puerto Real, S.R.L.*, *Astilleros de Sestao, S.R.L.*, *Astilleros de Sevilla, S.R.L.*, *Astilleros de Cádiz, S.R.L.*, *MDE* y *Juliana Constructora Gijonesa, S.A.*) al haber considerado la IGAE que aumentos en las existencias de productos terminados debían computarse como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos, que es como figuran en las cuentas individuales de las Sociedades dependientes.

En el Grupo ENSB los ingresos de explotación agregados de las Sociedades que figuran en la Cuenta General ascienden a 16.557 millones de pesetas, mientras que los que constan en las cuentas consolidadas del Grupo son de 16.136 millones. La diferencia, 421 millones, se debe a los efectos de la consolidación, que también compensan el que en la Cuenta General los ingresos de explotación de la Sociedad ENSB, matriz del Grupo, figuren infravalorados en la cuantía de 1.183 millones como consecuencia de que la IGAE ha contabilizado un aumento de existencias de productos terminados como menores gastos de explotación en

lugar de como mayores ingresos, que es como constan en las cuentas individuales de la Sociedad.

En el Grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL las cifras del agregado de la IGAE y las del consolidado del Grupo son coincidentes, al carecer la matriz de ingresos de explotación y haberse incluido en la Cuenta General las mismas Sociedades que componen el Grupo de consolidación.

En el Grupo ENCE los ingresos de explotación del Grupo consolidado son superiores al agregado de las Sociedades pertenecientes al Grupo que figuran en la Cuenta General en 25.195 millones de pesetas; pero esta diferencia se debe fundamentalmente, aparte de al efecto de las eliminaciones de los ingresos producidos por las operaciones internas, a que en la Cuenta General agregada no figura incluida la individual de ENCE, Sociedad matriz del Grupo.

En el Grupo ENAUSA el importe de los ingresos de explotación agregados de las Sociedades estatales que forman parte de él es de 17.305 millones de pesetas mientras que el importe que figura en las cuentas consolidadas del Grupo es de 20.477 millones, superior en 3.172 millones. Esta diferencia se debe, en su mayor parte, a que en las cuentas consolidadas del Grupo se incluye la Sociedad AUDENASA, Sociedad participada al 50% por ENAUSA y en la que ésta puede disponer de la mayoría de los derechos de voto, por lo que, de acuerdo con las normas reguladoras de la formulación de cuentas anuales consolidadas, se incluye en la consolidación como dependiente de ENAUSA, aunque, por el contrario, no figura integrada en la Cuenta General de las Empresas estatales al no superar el 50% la participación del Estado en ella (la propiedad del restante 50% de AUDENASA corresponde a la Diputación Foral de Navarra, siendo por tanto la Sociedad de propiedad pública al 100%).

En el Grupo TRASMEDITERRANEA el importe de los ingresos de explotación de las Sociedades que lo componen figura en el agregado por 44.978 millones de pesetas, cifra inferior en 1.934 millones a la de las cuentas consolidadas del Grupo en las que consta un importe de 46.912 millones en concepto de ingresos de explotación. La diferencia se debe, aparte de a los efectos de la consolidación de cuentas, a que en la Cuenta General no se han incluido los datos de *Naviera Mallorquina, S.A.* y *Agencia Schembri, S.A.*, que son Sociedades estatales pertenecientes al Grupo TRASMEDITERRANEA.

En el Grupo MERCASA los ingresos de explotación del ejercicio que figuran en la Cuenta General, 3.662 millones de pesetas, son inferiores en 5.395 millones a los que constan en las cuentas consolidadas del Grupo, que son de 9.057 millones, debiéndose esta diferencia fundamentalmente a que en las cuentas con-

solidadas del Grupo se incluyen por el método de integración proporcional un conjunto de Empresas públicas en las que MERCASA tiene participaciones importantes (en torno al 40% en cada una de ellas, correspondiendo el resto a Ayuntamientos) pero que, al no ser Sociedades estatales, no se incluyen en la Cuenta General.

En el Grupo INFOINVEST los ingresos de explotación agregados de las Sociedades estatales que lo componen totalizan 4.749 millones de pesetas, cifra inferior en 1.909 millones a los 6.658 millones que figuran en las cuentas consolidadas del Grupo. Esta diferencia se debe a dos factores: por un lado, a que la IGAE contabiliza un total de 2.252 millones de aumento de existencias de productos terminados de Sociedades del Grupo (INFOINVEST y *Gestión del suelo de Ensidesa, S.A.*) como menor gasto de explotación en lugar de registrarlos, como correspondería, como mayores ingresos de explotación; y, por otro, en sentido contrario y en menor medida, a las modificaciones originadas por el proceso de consolidación.

En el Grupo BWE los ingresos de explotación de las Sociedades estatales del Grupo que figuran en la Cuenta General son de 22.370 millones de pesetas mientras que los que constan en las cuentas anuales consolidadas son de 26.413 millones, siendo por tanto aquéllos menores en 4.043 millones. La diferencia se debe a que las Sociedades estatales *Babcock Montajes, S.A.* y *Grúas y Utillajes, S.A.*, componentes del Grupo y participados al 100% por BWE, no están incluidas en la Cuenta General y sí lo están en el perímetro de consolidación de BWE, que además comprende otras Sociedades de menor entidad participadas por esas filiales y consolidadas por el método de puesta en equivalencia.

Cabe señalar con carácter general que en la Cuenta General de las empresas estatales elaborada por la IGAE los importes consignados en la partida *Aumento de existencias de productos terminados* de las cuentas de Pérdidas y Ganancias individuales se han agregado restándolos de los Gastos de explotación, en lugar de sumarlos a los Ingresos de explotación como prescribe el Plan General de Contabilidad y hacen las Sociedades, produciéndose una infravaloración de unos y otros en una cuantía total que, según los datos que figuran en las cuentas individuales rendidas al Tribunal, puede estimarse en 9.102 millones de pesetas.

C) Resultados.

La comparación de los resultados del ejercicio de las mismas Sociedades y Grupos tenidos en cuenta respecto a los gastos e ingresos pone de manifiesto las siguientes diferencias:

(en millones de pesetas)

GRUPO DE SOCIEDADES	RESULTADO DEL EJERCICIO		
	CUENTA GENERAL	CUENTAS CONSOLIDADAS DE LOS GRUPOS	DIFERENCIA
RTVE	(68.493)	(68.493)	0
IBERIA	15.012	25.466	(10.454)
TRAGSA	1.966	1.957	9
AESA	(32.817)	(10.141)	(22.676)
ENSB	(1.883)	(2.569)	686
AHV-ENSIDESA CAPITAL	(15.318)	11.585	(26.903)
ENCE	1.285	5.024	(3.739)
ENAUZA	5.217	6.423	(1.206)
TRASMEDITERRÁNEA	1.794	1.892	(98)
MERCASA	812	1.057	(245)
INFOINVEST	3.572	1.690	1.882
BWE	(11.553)	(11.470)	(83)

En el Grupo RTVE no se presentan diferencias en los resultados del ejercicio entre los datos del agregado y del consolidado ya que las Sociedades filiales RNE y TVE no registran beneficio ni pérdida en sus resultados al transferir toda su producción a su matriz al coste real incurrido, por lo que sólo esta última puede registrar beneficios o pérdidas.

En la Cuenta General agregada no figuran los datos de la Sociedad estatal AVIACO perteneciente al Grupo IBERIA, siendo ésta la razón principal de que el importe de los resultados del ejercicio del agregado de las Sociedades pertenecientes a este Grupo sean inferiores en 10.454 millones de pesetas a los de las cuentas consolidadas del Grupo.

En el Grupo TRAGSA la diferencia entre los resultados del ejercicio que incorpora la Cuenta General y los de la cuenta consolidada del Grupo, inferiores a aquéllos en 9 millones de pesetas, se debe principalmente a los efectos de la consolidación (también a que el consolidado no incluye la *Sociedad Estatal Producción Tecnología de Prefabricados, S.A.*, perteneciente al Grupo TRAGSA, por su pequeña dimensión).

En el Grupo AESA los resultados que figuran en la Cuenta General son negativos en 32.817 millones de pesetas mientras que los que figuran en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo lo son en 10.141 millones, debiéndose la diferencia de 22.676 millones a la no eliminación en la agregación de registros contables originados por transacciones internas del Grupo, especialmente por provisiones por depreciación del inmovilizado financiero contabilizadas en la matriz AESA como consecuencia de las pérdidas registradas en las filiales. Por otra parte, cabe señalar como cuestión significativa respecto a los resultados de AESA que en ellos tuvieron especial influencia las

operaciones de ventas de algunas de las filiales llevadas a cabo en 1999, año en el que la Sociedad vendió las filiales ASTANDER, *Juliana Constructora Gijonesa, S.A.*, *Astilleros de Cádiz, S.R.L.* y *Manises Diesel Engine (MDE)* a SEPI, que es el propietario único de AESA. Como el precio de venta en estas enajenaciones se señaló el valor teórico contable que tenían las Sociedades a 31 de diciembre de 1998 y durante el ejercicio de 1999 las Sociedades vendidas incurrieron, hasta la fecha de la enajenación, en pérdidas (contabilizadas en las cuentas del Grupo AESA) que en conjunto ascendieron a 10.005 millones, la operación de venta dio lugar a un beneficio extraordinario para AESA por esta cuantía. Además, pese a lo indicado en el acuerdo de venta, la enajenación de la Sociedad MDE se hizo realmente por 335 millones, precio superior en 165 millones a su valor teórico contable a 31 de diciembre de 1998. En definitiva, como consecuencia de estas operaciones SEPI pagó a AESA un total de 10.170 millones en exceso sobre los valores teóricos contables que las Sociedades vendidas tenían en el momento de la enajenación (además, en relación con lo cuestionable de estos valores puede indicarse que SEPI vendió ASTANDER en el mismo ejercicio por 300 millones después de desembolsar 3.645 millones para reponer sus pérdidas y que *Juliana Constructora Gijonesa, S.A.*, MDE y *Astilleros de Cádiz, SRL*, son Empresas que han venido teniendo pérdidas continuadas en los últimos ejercicios y cuyo valor de mercado podría ser muy inferior al teórico contable).

En el Grupo ENSB existe una diferencia de 686 millones de pesetas entre las pérdidas del ejercicio que se registraron en las cuentas consolidadas del Grupo, que ascendían a 2.569 millones, y las pérdidas agregadas del Grupo, que constan en la Cuenta General por

un importe de 1.883 millones, debiéndose esta diferencia a las disminuciones que genera el proceso de consolidación, en concreto a la eliminación de los dividendos percibidos por ENSB de su filial *SBB Blindados, S.A.* por ese importe de 686 millones.

En el Grupo *AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A.* los resultados del ejercicio agregados incluidos en la Cuenta General ascienden a un importe total negativo de 15.318 millones de pesetas mientras que los que constan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo son positivos en una cuantía de 11.585 millones, existiendo por tanto, una diferencia de 26.903 millones entre ambos resultados. Esta diferencia se debe exclusivamente al proceso de agregación empleado por la IGAE y resulta de la inclusión en la suma de resultados de las Sociedades estatales que forman el Grupo (*AHV-Ensidesa Capital, S.A.*, *ENSIDESA* y *AHV*) de la dotación a las provisiones por depreciación del inmovilizado financiero de *AHV-Ensidesa Capital, S.A.* que individualmente aparecen también incluidas en los resultados de las filiales *ENSIDESA* y *AHV* y, por tanto, se eliminan en el proceso de consolidación. La circunstancia de que el Grupo *AHV-Ensidesa Capital, S.A.* presente unos beneficios consolidados de 11.585 millones a pesar de estar compuesto por Sociedades en proceso de liquidación (con importantes pasivos sin provisionar como son las obligaciones con el personal jubilado y prejubilado de *AHV* y *ENSIDESA*) y sin actividad industrial se debe a dos factores: por un lado, a que los pagos por obligaciones con el personal jubilado y similares del ejercicio de 1999, por un importe total para el conjunto del Grupo de 34.435 millones, se han efectuado con cargo a Reservas-Prima de Emisión por haberlo autorizado así la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y no con cargo a resultados como prevé el Plan General de Contabilidad; y, por otro lado, a que las Sociedades *AHV* y *ENSIDESA* presentan resultados del ejercicio positivos a pesar de registrar pérdidas antes de impuestos, debido a que han contabilizado en concepto de Impuesto sobre Sociedades un importe total negativo de 12.459 millones, que es la cantidad que les corresponde recibir de SEPI, entre las dos Sociedades, como compensación por la aportación de sus bases imponibles negativas a la declaración consolidada del Grupo SEPI en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo *AHV-Ensidesa Capital, S.A.*, para suscribir capital social, atender el pago de sus pasivos y continuar su proceso de liquidación, recibió de SEPI en 1999 un total de 59.850 millones, 25.285 millones como aportación dineraria para compensar las pérdidas del ejercicio 1998 y 34.565 millones como ampliación de capital.

En el Grupo *ENCE* los resultados del ejercicio de las cuentas consolidadas superan a los del agregado de Sociedades en 3.739 millones de pesetas, diferencia que se debe a que, aunque la consolidación incluye las

eliminaciones de resultados producidos por las operaciones internas, en la Cuenta General agregada no figura incluida la individual de *ENCE*, Sociedad matriz del Grupo.

En el Grupo *ENAU* los resultados del ejercicio de las Sociedades del Grupo incluidos en la Cuenta General son de 5.217 millones de pesetas y los que figuran en las cuentas consolidadas del Grupo son de 6.423 millones, superiores en 1.206 millones a aquéllos. Esta diferencia se debe, en su mayor parte, a que en las cuentas consolidadas del Grupo se incluye la Sociedad *AUDENASA* (participada al 50% por *ENAU*) que no figura en la Cuenta General por no tener la condición de Sociedad Estatal.

En el Grupo *TRASMEDITERRANEA*, los resultados agregados del ejercicio de las Sociedades que lo componen figuran en la Cuenta General por un importe de 1.794 millones de pesetas, cifra inferior en 98 millones a la que figura en las cuentas consolidadas del Grupo, en las que consta un importe de 1.892 millones como resultado del ejercicio. Esta diferencia se debe a que los efectos de la consolidación de cuentas se ven compensados por el hecho de que en la Cuenta General no se hayan incluido los datos de *Naviera Mallorquina, S.A.* y *Agencia Schembri, S.A.*, que son Sociedades estatales pertenecientes al Grupo *TRASMEDITERRANEA*.

Los beneficios del ejercicio de las Sociedades pertenecientes al Grupo *MERCASA* que figuran en la Cuenta General (812 millones de pesetas) son inferiores en 245 millones a los que constan en las cuentas consolidadas del Grupo (1.057 millones) como consecuencia de la inclusión en éstas de un conjunto de Empresas públicas en las que *MERCASA* tiene participaciones importantes pero que, al no ser Sociedades estatales, no se incluyen en la Cuenta General.

En el Grupo *INFOINVEST* las eliminaciones derivadas de la consolidación dan lugar a que los beneficios de 3.572 millones de pesetas que resultan de la agregación realizada en la Cuenta General figuren por sólo 1.690 millones en las cuentas consolidadas del Grupo.

En el Grupo *BWE* los resultados del ejercicio que figuran en la Cuenta General son negativos por 11.553 millones de pesetas mientras que los incluidos en las cuentas consolidadas del Grupo son también negativos pero por 11.470 millones, existiendo una diferencia de 83 millones que se debe a los efectos de la consolidación y a que las Sociedades estatales *Babcok Montajes, S.A.* y *Grúas y Utilaje, S.A.*, componentes del Grupo y participadas al 100% por *BWE*, no están incluidas en la Cuenta General y sí lo están en el perímetro de consolidación de *BWE*.

En los resultados contabilizados por SEPI tienen especial influencia las dotaciones realizadas en el ejercicio a las provisiones por depreciación del inmovilizado financiero, como consecuencia fundamentalmente

de las pérdidas incurridas en sus filiales, que ascienden a un total de 84.550 millones de pesetas, provisiones a las que hay que añadir otras por importe de 17.397 millones destinadas a la reposición del patrimonio de Sociedades pertenecientes al Grupo. Estas dotaciones a las provisiones aparecen registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto extraordinario, formando por tanto parte de las pérdidas del ejercicio registradas por SEPI. Del total de las dotaciones, 55.162 millones corresponden a pérdidas incurridas en el ejercicio por las Sociedades estatales dependientes de SEPI (AESAs, 10.141 millones; BWE, 11.470 millones; ENSB, 2.569 millones; IMENOSA, 1.134 millones; HUNOSA, 17.965 millones; PRESUR, 960 millones; MDE, 1.703 millones; ASTILLEROS DE CADIZ, 3.627 millones; *Juliana Constructora, S.A.*, 3.979 millones; ASTANO, 595 millones; INITEC, 713 millones y otras de menor entidad hasta totalizar esa cifra). Al figurar agregadas en la cuenta de pérdidas y ganancias elaborada por la IGAE las pérdidas del ejercicio de SEPI (que ascendieron a 123.501 millones) y también las de sus filiales, aparecen incrementadas las pérdidas de la Cuenta General agregada en los indicados 55.162 millones.

Con independencia de las consideraciones anteriormente expuestas y ateniéndonos a los datos consignados en la agregación realizada por la IGAE, el análisis

de los saldos que figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Cuenta General de las Empresas estatales pone de manifiesto lo siguiente:

El conjunto del sector empresarial del Estado presenta unas pérdidas de 154.503 millones de pesetas, pérdidas que se deben fundamentalmente a unos resultados ordinarios negativos de 31.920 millones y a unos resultados extraordinarios igualmente negativos de 78.717 millones. El importe de las pérdidas del ejercicio se ve fuertemente minorado como consecuencia de que la cuantía de la cifra total agregada en concepto de Impuesto de Sociedades es negativa (consiguiéndose devoluciones de impuestos o devengándose créditos contra la Hacienda Pública) por un importe de 52.980 millones.

El desglose por Grupos de Entidades de los gastos de explotación, ingresos y resultados del ejercicio agregados en la Cuenta General que se incluye en el cuadro siguiente pone de manifiesto que el origen principal de las pérdidas del conjunto de las Empresas estatales está en las producidas en el Grupo SEPI, que presenta unas pérdidas en el ejercicio de 165.675 millones de pesetas. Las Entidades dependientes de la Dirección General del Patrimonio del Estado presentan unos beneficios en el ejercicio de 27.257 millones y las dependientes de Otros organismos estatales presentan unas pérdidas en el ejercicio de 16.085 millones.

(en millones de pesetas)

CONCEPTOS*	ENTIDADES AGREGADAS DEL GRUPO SEPI	ENTIDADES AGREGADAS DEPENDIENTES DE LA D.G.P.E.	OTRAS ENTIDADES AGREGADAS	TOTAL AGREGADO
Gastos de explotación	1.300.248	197.994	1.481.027	2.979.983
Ingresos de explotación	1.239.469	226.671	1.494.882	2.961.022
Resultados de explotación	(60.578)	28.678	12.940	(18.961)
Resultados financieros	37.392	(4.026)	(46.326)	(12.959)
Resultados activ.ordinarias	(23.186)	24.652	(33.386)	(31.920)
Resultados extraordinarios	(225.363)	15.073	131.573	(78.717)
Resultados antes de impuestos	(248.549)	39.725	98.187	(110.637)
Impuestos sobre Sociedades	82.875	(12.617)	(17.278)	52.980
Resultados del ejercicio	(165.675)	27.257	(16.085)	(154.503)

* En el debe de la Cuenta General se incluyen, además, los conceptos "Compensación de la Red Técnica Española de Televisión al Ente Público RTVE" por 80.000 millones de pesetas y "Otros impuestos, aportaciones y compensaciones" por 16.846 millones.

En el Grupo SEPI las pérdidas del ejercicio corresponden a los resultados de explotación negativos (60.578 millones de pesetas) y en mayor medida a los resultados extraordinarios negativos (225.363 millones). La cuantía de las pérdidas del ejercicio derivadas de esos resultados se ve minorada por unos resultados financieros positivos de 37.392 millones y por ser los impuestos sobre sociedades del Grupo negativos (que suponen créditos para la Empresa) en la cuantía de 82.875 millones. Los importes negativos de los resultados del ejercicio, de explotación y extraordinarios se deben a que la mayor parte de las Sociedades y Grupos dependientes de SEPI registran pérdidas en todos o casi todos los epígrafes de resultados como consecuencia de ser Empresas en proceso de reconversión o sin actividad industrial, generadoras de pérdidas continuadas. Sólo unas pocas Empresas, como las del Grupo IBERIA, el Grupo ENCE y el Grupo CASA, presentan beneficios en el ejercicio en cuantías significativas (25.466, 13.465 y 5.024 millones, respectivamente).

Los resultados financieros agregados positivos de las Entidades pertenecientes al Grupo SEPI se deben fundamentalmente a los registrados en la matriz SEPI por importe de 33.209 millones de pesetas. Los ingresos financieros de esta Entidad ascendieron a un total de 107.309 millones, que incluyen 49.515 millones en concepto de ingresos de participaciones de capital (en su mayoría dividendos percibidos de Empresas del Grupo, 40.155 millones, de los que 33.077 millones proceden de IBERIA) y 55.238 millones en concepto de otros intereses, fundamentalmente de inversiones financieras; y los gastos financieros de SEPI alcanzaron un total de 74.100 millones, siendo la partida más importante la variación de provisiones de inversiones financieras con 59.425 millones. También fueron importantes entre las Sociedades dependientes de SEPI los resultados financieros de IBERIA que alcanzaron 18.644 millones.

En 1999 las privatizaciones aportaron unos beneficios netos a la matriz del Grupo SEPI de 86.292 millones de pesetas. 57.685 millones de beneficios procedían de INDRA, 25.703 millones de ENATCAR y 6.249 millones de Red Eléctrica; Astilleros de Santander, S.A. aportó una pérdida de 3.345 millones; las filiales de ENSB un beneficio de 715 millones; y, además, la enajenación de otras participaciones de su cartera le reportaron a SEPI unos beneficios netos de 1.962 millones. La enorme diferencia entre estos resultados extraordinarios de SEPI y los de los dos ejercicios anteriores (en 1998 superaron ampliamente el billón de pesetas) se debe a que la mayor parte de las privatizaciones de Empresas estatales rentables se realizaron en los ejercicios 1997 y 1998.

Pese al beneficio obtenido en las privatizaciones, la matriz del Grupo SEPI ha registrado pérdidas muy elevadas en el ejercicio, hasta una cuantía de 123.301 millones de pesetas, como consecuencia principalmen-

te de unos resultados extraordinarios negativos de 185.808 millones derivados de unos cuantiosos gastos extraordinarios ocasionados por las dotaciones para provisiones por depreciación de su inmovilizado financiero y para reposición patrimonial de los fondos propios de las Sociedades con pérdidas importantes y por la amortización de la deuda histórica del INI (reducida en 39.900 millones en el ejercicio).

Las Entidades empresariales dependientes de la Dirección General del Patrimonio del Estado presentan unos beneficios en el ejercicio de 27.257 millones de pesetas, habiendo sido positivos los resultados de explotación por 28.678 millones y los resultados extraordinarios por 24.652 millones. Las Entidades que han contribuido en mayor medida a estos beneficios han sido el Grupo ENAUSA con 5.217 millones, Paradores de Turismo de España, S.A. con 1.524 millones, el Grupo TRASMEDITERRANEA con 1.794 millones, SEGIPSA con 812 millones, el Grupo TRAGSA con 1.966 millones, el Grupo MERCASA con 1.057 millones y, fundamentalmente, la *Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPa)* con 13.716 millones producidos por las privatizaciones de Empresas cuyas acciones le habían sido transferidas.

Entre las Entidades dependientes de otros órganos de la Administración del Estado distintos de SEPI o la DGPE, que forman un grupo heterogéneo dependiendo cada Entidad del Ministerio u Organismo de la Administración del Estado encargado del área funcional en que se desarrolla su actividad, se encuentran los Entes o Empresas estatales de transporte o comunicaciones dependientes del Ministerio de Fomento (RENFE, AENA, CORREOS Y TELEGRAFOS), el *Ente Público Puertos del Estado*, las diferentes *Autoridades Portuarias* y el Grupo RTVE. Estas Entidades presentan en su conjunto unos resultados del ejercicio negativos por 16.085 millones de pesetas, pese a tener unos resultados de explotación positivos de 12.940 millones y unos resultados extraordinarios positivos de 131.573 millones; y ello es debido fundamentalmente a que tienen unos resultados financieros negativos por 46.326 millones (como consecuencia principalmente del elevado endeudamiento financiero de RENFE y del Grupo RTVE) y a que en el debe de la Cuenta General se incluye la cantidad de 80.000 millones por el concepto «Compensación de la Red Técnica Española de Televisión al Ente Público RTVE». Entre las Entidades que presentan beneficios en el ejercicio se encuentran el Grupo AENA (22.983 millones), el grupo dependiente del Ente Público Puertos del Estado (18.265 millones), el Grupo SEPES (5.363 millones) y el *Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión* (21.016 millones), cuyos beneficios se deben a los extraordinarios obtenidos por la venta de instalaciones a RETEVISION (108.880 millones) después de aportar 80.000 millones al Ente Público RTVE como compensación de los bienes y derechos que, procedentes de esta Entidad, se

transfirieron a la *Red Técnica Española de Televisión*, operación esta última que ha contribuido a minorar sustancialmente las pérdidas de RTVE ya que contabilizó el importe recibido como un ingreso de explotación, aunque debería haberse registrado como un ingreso extraordinario.

3.4 Memoria de la cuenta general de las empresas estatales

La memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales no se ajusta a la estructura y contenido que establece el PGC para las Empresas cuyos saldos se agregan en la Cuenta. Sin duda habría mejorado la información que la memoria proporciona si, en la medida de lo posible y adaptándola a las características del procedimiento seguido, se hubiese ajustado a las prescripciones de la normativa contable.

Además, dado que en este ejercicio se ha optado por el procedimiento de agregación de las cuentas individuales de las Empresas estatales que, como ya se ha señalado, da lugar a deficiencias en la representatividad de los estados financieros, la memoria debería haber sido el instrumento que, aportando información complementaria, paliara en alguna medida tales deficiencias.

La memoria, recibida en el Tribunal con la primera rendición de cuentas, contiene una relación de las Entidades integradas que incluye una clasificación de los correspondientes informes individuales de auditoría, otra relación de las Entidades no integradas clasificadas por la causa que da lugar a la falta de integración, un apartado sobre metodología en el que sólo se hace referencia a dos cuestiones referidas a agregaciones por importes netos y un último apartado relativo a las Entidades de seguros y crédito. En relación con las Entidades integradas y no integradas en los estados financieros agregados, los datos que constan en la memoria no corresponden a los que se contienen en los segundos estados financieros elaborados y finalmente rendidos a este Tribunal, ya que la memoria se refiere a la agregación inicial.

En cuanto a las Entidades integradas en la Cuenta General, anteriormente se ha hecho referencia a ellas de manera pormenorizada.

La IGAE clasifica los informes de auditoría según contengan opinión favorable con salvedades, opinión desfavorable u opinión denegada; y añade la relación de las Empresas cuyas cuentas no han sido acompañadas del informe de auditoría. No incluye, sin embargo, la de las Entidades con informes de auditoría favorables⁶⁴. De la revisión de la clasificación de los informes de auditoría realizada por la IGAE se deducen las observaciones que a continuación se exponen.

Según la memoria de la IGAE, de las 242 Entidades empresariales cuyas cuentas se agregaron en los estados financieros 30 no acompañaron a sus cuentas anuales informes de auditoría. En realidad, en esta situación están 46 Entidades, pero 41 de ellas no tenían obligación de aportar los informes porque presentaron cuentas anuales abreviadas, siendo en definitiva cinco las Entidades que sí tenían que haberlos acompañado (*Sociedad SAES Capital, S.A., Escuela Oficial de Turismo, Equisol, S.A.*, Entidad pública empresarial *Correos y Telégrafos* y *Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian*).

El informe de auditoría deniega la opinión en el caso de tres Entidades (*Consortio Río San Pedro, Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. y Ferrocarriles de Vía Estrecha, S.A.*) y la emite desfavorable respecto a la *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, S.A.*

Con informes de auditoría favorables con salvedades (que también incluyen los que presentan incertidumbres) la IGAE identifica 81 Entidades, aunque en tres de ellas (*Europen Bulk Handling Installation, S.A., Infraestructuras y Equipamientos Hispalense, S.A., Portel, Servicios Telemáticos, S.A.*) su inclusión se ha producido por error ya que el informe es favorable sin salvedades. Por el contrario, no se incluye en esta clasificación al GIF, a *Olympic Moll, S.A.*, a RTVE y a *Euroco-ICO Capital Riesgo*, que sí presentan salvedades en sus informes de auditoría, ni a DEFEX que presenta incertidumbres.

De acuerdo con lo establecido en el art. 133 de la Ley General Presupuestaria, la Cuenta General del Estado ha de suministrar información también sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos; pero, por lo que se refiere a las Entidades empresariales, la Cuenta General del ejercicio 1999 no ofrece ninguna información al respecto. Dada la estructura actual de esta Cuenta, debería ser la memoria el lugar en el que se incluyese toda la información relacionada con el desarrollo y ejecución de la planificación de este subsector.

La Ley General Presupuestaria, regula en sus artículos 87 a 91 los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de las Sociedades estatales (la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, ha introducido cambios significativos en la regulación), a los que también se refieren las OO.MM de Economía y Hacienda de 4/02/1998 y de 24/04/1998 por las que se aprobaron las normas para la elaboración de los PAIF de las Sociedades estatales y demás Entes del sector público correspondientes a 1999 y las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para ese ejercicio económico.

De acuerdo con el Ordenamiento jurídico que les es aplicable, deben elaborar PAIF todas las Sociedades mercantiles estatales (consolidado cuando sean matrices de Grupo), salvo que cumplan los requisitos exigidos por la legislación mercantil para la elaboración de

⁶⁴ Se considera de interés esta relación para que la información sea más asequible (aclaración como consecuencia de las alegaciones).

balance abreviado (la obligación de elaborar PAIF consolidado no excluye la de presentar el PAIF individual de cada una de las Empresas dependientes que configuran el Grupo). El mismo régimen tienen las Entidades públicas empresariales que, además, deben presentar el PAIF de la matriz. Y, por otra parte, han de presentar Presupuestos de Explotación y Capital tanto las Sociedades estatales como las Entidades públicas empresariales, pudiendo elaborarlos las Sociedades integradas en un Grupo de forma individual o consolidada, aunque si perciben subvenciones de explotación o capital con cargo a los Presupuestos Generales del Estado deberán enviar en todo caso el Presupuesto individual.

Algunas Entidades (IDAE, la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y Las Palmas S.A., la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto Rosario Fuerteventura S.A., la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto Arrecife Lanzarote, S.A.) no han remitido la información precisa para analizar cómo han desarrollado sus procesos de planificación en el ejercicio 1999 y determinar el grado de cumplimiento de la normativa. El resto de las Empresas estatales han remitido con sus cuentas individuales documentación relacionada con la planificación de su actividad en ese año.

El resultado del análisis de la información recibida sobre la planificación de las Empresas estatales en 1999 se expone a continuación diferenciando entre las Sociedades estatales y las Entidades públicas empresariales y, dentro de aquéllas, las dependientes de SEPI, las que su capital pertenece a la DGPE y las participadas por Entes públicos estatales.

Empresas pertenecientes al Grupo SEPI:

Las Empresas participadas por SEPI utilizaron los instrumentos y procedimientos internos de planificación diseñados por la propia SEPI que comprenden tres documentos: el de planificación, denominado Programa Operativo Anual y Plan a Medio (POA/PM), el de seguimiento, denominado Carta Mensual, y el de control, denominado Informe de la Comisión Permanente. El instrumento básico de planificación es el POA/PM, elaborado para un horizonte temporal de cinco años, refiriéndose el Programa Operativo Anual al primer año y el Plan a Medio a los cuatro años siguientes. Cada Empresa o Grupos de Empresas elaboraron sus Informes del POA/PM 1999/2003 fijando los objetivos y actuaciones para el quinquenio y siguiendo la estructura establecida; y, una vez sometidos estos informes a la aprobación de SEPI, posteriormente, ya en 1999, se aprobó el documento definitivo, el POA/PM 1999/2003 con las modificaciones realizadas sobre el preliminar. Mediante el documento de seguimiento mensual de la gestión, la Carta Mensual, se comunicó a la matriz el cumplimiento de los objetivos y se facilitó información acerca de la evolución de las variables o factores más

importantes de la Empresa. El control final se realizó mediante el Informe de 1999 de la Comisión Permanente, elaborado por las Empresas, una vez cerrado el ejercicio, indicando el grado de cumplimiento de los objetivos, las desviaciones más significativas producidas y el análisis de la competitividad de la Sociedad.

Empresas pertenecientes a la DGPE:

Para las 60 empresas de la DGPE, se aprobaron en 1999 únicamente 18 PAIF, dos de ellos consolidados, y 24 Presupuestos de Explotación y Capital, tres de ellos consolidados. Estos datos (unidos al de su no utilización por las Sociedades dependientes de SEPI) ponen de manifiesto el escaso empleo de los PAIF y de los Presupuestos de Explotación y Capital como instrumentos de planificación por las Empresas mercantiles estatales.

De los Grupos participados por la DGPE, sólo han elaborado PAIF consolidados ENAUSA y TRAGSA, pero en ambos casos no formularon los PAIF individuales ni de la matriz ni de sus participadas. De los grupos TRASMEDITERRÁNEA y MERCASA no se ha formulado el PAIF consolidado en el primer caso ni los individuales de las Empresas filiales en el segundo.

Respecto a la ejecución de los PAIF elaborados, las Empresas elaboraron documentos reflejando las desviaciones producidas, pero, salvo en la AGENCIA EFE y TRASMEDITERRÁNEA, la exposición de esas desviaciones es meramente descriptiva; y no se han aplicado procedimientos de seguimiento de la evolución del cumplimiento de los objetivos y actuaciones marcadas en el PAIF ni han existido instrumentos específicos de control su seguimiento.

Los Presupuestos de Explotación y Capital se aprobaron consolidados en los Grupos ENAUSA, TRASMEDITERRÁNEA y TRAGSA, elaborando las dos primeras también sus Presupuestos individuales (TRASMEDITERRÁNEA, aunque formuló sus Presupuestos consolidados, no elaboró el PAIF consolidado). En el resto de los Grupos sólo existe el Presupuesto individual de la matriz y no el de las Empresas filiales.

En cuanto a la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital, también las Empresas se limitaron a señalar las desviaciones producidas de manera meramente descriptiva; y únicamente ENAUSA y TRASMEDITERRÁNEA aplicaron procedimientos de seguimiento de la ejecución de sus presupuestos.

Empresas pertenecientes a otros Entes públicos:

Las Empresas mercantiles pertenecientes a otros Entes públicos son en su mayoría Sociedades estatales de Estiba y Desestiba dependientes de sus respectivas Autoridades Portuarias. De ellas, no presentaron ni PAIF ni Presupuestos de Explotación y Capital las *Sociedades de Estiba y Desestiba de Bilbao y de Pasa-*

documentación correspondiente a sus Autoridades Portuarias), la *Sociedad de Estiba y Desestiba de Málaga y la Empresa Vigo Activo, S.A.* La *Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife* presentó PAIF pero no Presupuestos de Explotación y Capital. El resto de estas Sociedades elaboraron los documentos referidos en la LGP (en concreto se han recibido un total de 19 PAIF y de 26 Presupuestos de Explotación y Capital). Sin embargo, sólo siete Empresas señalaron las desviaciones producidas respecto al PAIF y diez respecto a los Presupuestos de Explotación y Capital; y en los casos en que así se ha hecho la exposición de las desviaciones es puramente descriptiva.

Entidades públicas empresariales:

A diferencia de lo que sucede en las Empresas mercantiles, los Entes públicos que son matriz de un Grupo deben elaborar, además del PAIF consolidado del Grupo, el suyo propio, permaneciendo la obligación de elaborar los individuales cada una de las Empresas del Grupo. De las 14 Entidades públicas empresariales, el único que no elaboró PAIF fue la *Gerencia Urbanística Port 2000*, que se integró en los de la Autoridad portuaria de la que depende. No elaboraron PAIF consolidado ni RENFE ni IDAE, que sí tienen sus individuales. No se elaboraron los PAIF individuales de cada una de las Empresas que formaban parte de los cinco Grupos cuya matriz es un Ente público, si bien dentro de los consolidados existía un desglose por Empresas del Grupo. Sobre la ejecución de los PAIF, todos, salvo el IDAE y la *Escuela Oficial de Turismo*, señalaron las desviaciones producidas aunque de manera sólo descriptiva.

Las Entidades públicas empresariales están sometidas a la misma regulación que las Empresas mercantiles para la elaboración de los Presupuestos de Explotación y Capital, pudiendo presentarlos consolidados. De las 5 Entidades cabecera de Grupo, SEPI, SEPES y SASEMAR elaboraron presupuestos consolidados, haciéndolo RENFE y ENRESA de manera individual. La única Entidad que no presentó Presupuestos de Explotación y Capital fue FEVE⁶⁵. Todas las Entidades han remitido información sobre las desviaciones producidas en el ejercicio, excepto IDAE; pero, al igual que en los casos anteriores, la exposición de las desviaciones fue sólo descriptiva.

En términos generales, las objeciones señaladas en anteriores informes del Tribunal respecto a los instrumentos establecidos por la LGP para la planificación de las Empresas estatales (desfase temporal y gran antelación en su elaboración respecto al comienzo del ejercicio, falta de actualización, ausencia de seguimiento y control y desconexión, en su caso, con la planificación de carácter interno) pueden reiterarse para el ejer-

cicio 1999, en el que una vez más se ha puesto de manifiesto que los Presupuestos de Explotación y Capital y los PAIF no han sido instrumentos de planificación adecuados para contribuir a la mejor gestión y resultados de las Empresas y Entidades públicas.

Información relativa a las entidades de seguros y crédito:

La memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales del ejercicio de 1999 incluye bajo este epígrafe la información relativa a las Entidades de seguros y de crédito, indicando que no se han integrado en aquella cuenta «dado que la actividad tan diferenciada de las mismas hace que sea necesario presentar sus datos de forma independiente».

En este apartado la IGAE incluye de manera diferenciada de la Cuenta General de las Empresas estatales, una agregación de las cuentas de las siguientes Entidades de seguros: *Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)*, *Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.*, *Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE)*, *Musini, S.A. de Seguros y Reaseguros*, *Musini Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros*, e *INISAS, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.*; señalando la Intervención que en esta agregación no ha incluido los datos de *Industrial Re Musini, S.A.* por ser una Empresa extranjera (tiene su domicilio en Luxemburgo aunque está participada al 100% por MUSINI).

Además, dentro del mismo epígrafe de la memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales se presenta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Cuentas agregadas de las Entidades de seguros:

Las cuentas agregadas de las Entidades de seguros elaboradas por la IGAE, se han realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas anuales individuales remitidas a la Intervención, salvo en el caso de CCS en que se han utilizado los estados financieros consolidados del Grupo. Aunque MUSINI ha rendido también las cuentas consolidadas, para hacer la agregación la IGAE ha utilizado las individuales de las Entidades que componen este Grupo. Respecto a CESCE, se incluyen los saldos correspondientes a las operaciones por cuenta propia (esta Entidad realiza también operaciones del Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado, que figuran en contabilidad independiente y que no han sido incorporadas en la cuenta agregada).

La agregación de las cuentas se ha efectuado ajustando su estructura a la definida en el Plan General de Contabilidad de Entidades Aseguradoras establecido por el Decreto 1044/1997 de 26 de diciembre, siendo los elementos del activo y del pasivo, así como los ingresos y gastos, valorados de acuerdo con los principios y normas contenidos en el Decreto.

⁶⁵ La Entidad ha remitido los Presupuestos de Explotación y Capital en el trámite de alegaciones.

Las cuentas anuales de las Entidades incluidas en la agregación se habían rendido al Tribunal de Cuentas acompañadas de sus respectivos informes de auditoría que, emitidos en un caso por la IGAE y en los demás por auditores externos, no recogen salvedades de ningún tipo excepto en el de CCS, cuyo informe de auditoría expone una incertidumbre de índole fiscal.

Balance agregado

Activo

A) *Accionistas por desembolsos no exigidos.*

El balance agregado no presenta saldo por este concepto.

B) *Activos inmateriales, gastos de establecimiento y gastos a distribuir en varios ejercicios.*

Con un saldo agregado de 599 millones de pesetas, comprende principalmente aplicaciones informáticas, tanto adquiridas a terceros como desarrolladas por las propias Entidades, correspondiendo a CCS el mayor saldo con 370 millones.

C) *Inversiones.*

Con un saldo de 726.628 millones de pesetas, representa el 83% del activo total agregado, siendo Otras inversiones financieras su partida principal con un saldo de 697.710 millones. De este importe, 412.829 millones provienen de CCS y 110.681 millones de MUSINI y corresponden en su mayor parte a títulos de renta fija con y sin cotización oficial, incluidos los intereses devengados y no vencidos con posterioridad a la fecha de adquisición cuando forman parte de su valor de reembolso. El conjunto de Entidades de seguros agregadas mantenían un saldo de 474.369 millones en títulos de renta fija.

Las Inversiones financieras en capital, cuyo saldo es de 34.003 millones de pesetas, recogen las correspondientes a acciones y otras participaciones en Sociedades con y sin cotización oficial.

El total anotado en los epígrafes de Fondos de inversión y de Depósitos en Entidades de crédito, ascendía a 16.935 y 24.359 millones de pesetas, respectivamente.

D) *Participación del reaseguro en las provisiones técnicas.*

Presenta un saldo de 58.258 millones de pesetas, siendo básicamente provisiones para prestaciones. Destacan entre ellas el saldo mantenido por MUSINI, 42.008 millones, que representa el importe de las obligaciones pendientes de la Entidad derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio.

E) *Créditos.*

Son fundamentalmente créditos para operaciones de seguro directo originados en las respectivas actividades aseguradoras de las Entidades agregadas mediante la emisión de pólizas de cobertura, así como a créditos fiscales. El saldo agregado, 21.088 millones de pesetas, proviene principalmente de MUSINI y de CCS cuyos saldos individuales ascienden a 9.063 y 8.168 millones, respectivamente.

F) *Otros activos.*

Presenta un saldo agregado de 49.079 millones de pesetas, del que más del 80% corresponde a efectivo en Entidades de crédito, cheques y dinero en caja. CCS con 29.384 millones y CESCE con 17.817 millones constituyen los saldos principales entre los incluidos en la agregación.

G) *Ajustes por periodificación.*

Recoge un saldo total agregado de 20.586 millones de pesetas, en su mayor parte originado por intereses devengados y no vencidos, de los cuales 10.764 millones son de CCS.

Pasivo

A) *Capital y reservas.*

Su saldo agregado, por importe de 88.327 millones de pesetas, incluye 71.936 millones de Reservas. También recoge un saldo de resultados del ejercicio de 4.741 millones. El capital suscrito de las Entidades agregadas asciende en conjunto a 10.706 millones.

B) *Provisiones técnicas.*

Suponen el 78% del pasivo total con un saldo agregado de 686.456 millones de pesetas, recogiendo en el mismo los saldos correspondientes a los desgloses por coberturas de aseguramiento de las diferentes actividades llevadas a cabo por las Entidades. CCS mantiene un saldo de 268.407 millones como *Provisiones para estabilización y Musini Vida, S.A.* MUSINI presentan como *Provisiones de seguros de vida* 132.322 millones y 76.186 millones respectivamente; y, en cuanto a las *Provisiones para prestaciones*, CCS reflejaba en su balance un saldo de 87.391 millones y MUSINI de 76.186 millones.

C) *Depósitos recibidos por reaseguro cedido.*

Su saldo agregado de 53.652 millones de pesetas incorpora, por importe de 49.853 millones, el depósito fondo CLEA constituido en CCS que supone la materialización de lo dispuesto en la Ley 30 /1995 de Orde-

nación y Supervisión de los Seguros Privados en la que configuró a CCS como recaudador y gestor del recargo del 5% de los contratos de seguro celebrados sobre riesgos localizados en España que no sean sobre la vida y de crédito a la exportación por cuenta del Estado.

D) *Deudas.*

El saldo agregado de 44.694 millones de pesetas incluye 9.019 millones recogidos en el balance de MUSINI correspondientes a deudas por operaciones preparatorias o complementarias de contratos de seguro en relación con determinados contratos de administración de depósitos.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada

El resultado de la cuenta técnica del seguro «no vida» ascendió a 6.481 millones de pesetas, de los que 4.951 millones corresponden a CCS. El principal gasto se recoge en la partida de siniestralidad del ejercicio neta de reaseguro cuyo importe fue de 88.688 millones, habiéndose producido un incremento notable respecto al año anterior, básicamente en CCS, debido tanto al incremento del número de siniestros como a la aplicación de los nuevos criterios para el cálculo de las provisiones técnicas establecidos en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cuya entrada en vigor se produjo en 1999. Los ingresos más importantes, con un saldo de 88.950 millones, son los recogidos en la cuenta de primas imputadas al ejercicio netas de reaseguro.

El resultado de la cuenta técnica del seguro «vida», en el que tan solo intervienen *Musini Vida* y MUSINI, fue negativo en 1.337 millones de pesetas como consecuencia de unas primas imputadas al ejercicio netas de reaseguro por 13.882 millones y una siniestralidad neta de reaseguro por 39.202 millones, compensadas básicamente mediante los ingresos por inversiones financieras que ascendieron a 21.059 millones.

El resultado de la cuenta no técnica recoge un saldo positivo de 6.274 millones de pesetas después de descontar un impuesto sobre beneficios de 11.022 millones.

Memoria

La cuenta agregada por la IGAE respecto a las Entidades de seguros no viene acompañada de memoria alguna. Las Entidades incluidas en la agregación sí elaboraron la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad de las Entidades aseguradoras, ajustándose su contenido a lo dispuesto en la norma e incorporando información para completar y ampliar el contenido del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias. En ella se incluye un estado del resultado técnico por ramos distintos del de vida y un estado de flujos de tesorería,

exponiendo asimismo los estados de cobertura de provisiones técnicas y de margen de solvencia.

Cuentas del Instituto de Crédito Oficial:

Las cuentas del Instituto de Crédito Oficial incluidas en la memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales de 1999 son acordes con las rendidas al Tribunal de Cuentas, que se recibieron en septiembre de 2000 (fuera del plazo legalmente establecido).

El saldo total del balance de situación del Instituto asciende a 31 de diciembre de 1999 a 3.920.378 millones de pesetas, un 10,3% superior al del ejercicio anterior.

En el activo del balance, la partida *Entidades de crédito*, que incluye los préstamos del Instituto a los bancos de Argentería, los depósitos en Entidades de crédito y financieras, los préstamos de financiación a Pymes y otros préstamos de mediación, tiene un saldo de 2.498.378 millones de pesetas, un 9,3% más que en el ejercicio anterior. Este aumento se debe en gran parte al incremento de los préstamos de mediación, que pasan de 1.003.569 millones en 1.998 a 1.178.957 millones en 1.999, lo que supone un 17,5% de incremento.

El saldo de *Créditos sobre clientes* asciende a 1.123.953 millones de pesetas, de los que los créditos a la Administración Central suman 185.391 millones, el 16,5% del total, en tanto que los créditos de las Administraciones Territoriales suponen 94.161 millones, el 8,4% de aquellos. El saldo de las operaciones del Instituto con la Administración Central incluye las deudas del Estado al ICO por las compensaciones que éste liquida al Tesoro por los quebrantos sufridos en la instrumentación de determinadas operaciones (asunción del balance de la Comisión Liquidadora del Crédito Oficial a la Exportación (COE), créditos excepcionales, operaciones de reconversión industrial, financiación de viviendas de protección oficial, financiación de actuaciones en favor del medio ambiente y avales prestados a Sociedades de garantía recíproca). A 31 de diciembre de 1999, el ICO tiene contabilizadas por estos conceptos liquidaciones al Tesoro por 287.325 millones, de los que 91.491 millones están contabilizados en cuentas patrimoniales y 195.834 millones en cuentas de orden. A esta misma fecha, estaban pendientes de contabilizar liquidaciones referidas al ejercicio 1999 pero presentadas en el año 2000 cuyo importe asciende a 18.790 millones, por lo que la cantidad adeudada por el Estado al Instituto a 31 de diciembre de 1999 asciende a 306.115 millones. El sistemático impago por parte del Tesoro de las liquidaciones presentadas por el ICO para compensar los quebrantos sufridos en la realización de aquellas operaciones ha hecho que la antigüedad media de las liquidaciones practicadas al Tesoro y pendientes de cobro sea de seis años y medio aproximadamente, existiendo liquidaciones pendientes desde 1983. Aunque en 1997, 1998 y 1999 el Instituto ha procedido a cancelar deuda del

Estado por 20.966, 18.163 y 16.099 millones de pesetas respectivamente, en ese mismo periodo de tiempo la deuda del Estado al ICO ha aumentado en 35.783 millones.

La cartera de acciones y participaciones asciende a 15.208 millones de pesetas. El Instituto presenta sus cuentas anuales sin consolidar en ellas la inversión en las Sociedades Axis-Participaciones Empresariales, S.A., en la cual tiene una participación del 85% del capital social (cuyo valor contable era en 1.999 de 201 millones) y Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), en la que tiene una participación del 27,4% del capital social con un valor contable de 1.785 millones. De haber presentado cuentas anuales consolidadas, el activo y el patrimonio neto se habrían incrementado en el ejercicio 1.999 en 520 y 306 millones, respectivamente.

En el pasivo del balance del ICO, el saldo de los recursos ajenos es de 3.261.951 millones de pesetas, un 13,4% mayor que en el ejercicio anterior. De este saldo, 768.931 millones corresponden a Entidades de crédito, 268.701 millones a débitos a clientes y 2.224.319 millones a débitos representados por valores negociables. Del total de estos recursos, 3.097.166 millones se han obtenido en condiciones de mercado, lo que ha supuesto un incremento de un 15% respecto al ejercicio anterior. La financiación especial, es decir, los recursos obtenidos fuera de los circuitos ordinarios, ha ascendido a 164.785 millones, disminuyendo un 10,5% respecto al año 1998.

La parte más importante de los débitos a clientes está constituida por el préstamo ordinario del Estado al ICO, cuyo importe a 31 de diciembre de 1999 era de 157.828 millones de pesetas. Tiene su origen en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1987, por el que las antiguas dotaciones del Estado al ICO se convierten en préstamos con un interés del 6% y amortizables en un plazo de 25 años con 10 de carencia. A partir de 1 de enero de 1999 el interés quedó referenciado al tipo de interés marginal de las letras del Tesoro en la última subasta de cada ejercicio precedente incrementado en un 0,10%. El interés aplicado durante 1999 fue del 2,988%, habiendo procedido el ICO en el ejercicio al pago de los vencimientos del principal por un importe de 13.152 millones y de los intereses devengados por 5.010 millones.

La cuantía de los recursos propios del ICO se eleva al cierre de 1.999 a 476.129 millones de pesetas, un 0,4% inferior a los del ejercicio anterior. El patrimonio y las reservas genéricas del Instituto no han experimentado variación en el ejercicio analizado, por lo que la reducción de los recursos propios se debe a la de los resultados del ejercicio respecto a los del anterior.

El beneficio del ejercicio ha sido de 14.308 millones de pesetas, un 11,1% inferior al obtenido en el anterior. El beneficio antes de impuestos, sin embargo, presenta un incremento de un 34,5%, ya que pasa de

16.099 a 21.649 millones. La razón de estas diferencias es que, al no haberse prorrogado la exención tributaria que le eximía del pago del Impuesto de Sociedades, el ICO hubo de proceder a liquidar el Impuesto por 7.341 millones.

En 1999 los resultados extraordinarios obtenidos por el Instituto ascienden a 15.575 millones de pesetas, lo que supone un 22,1% más que durante el ejercicio 1998.

El ICO lleva también la administración de los créditos concedidos por el Fondo de Ayuda al Desarrollo, que contabiliza de forma separada y no incluye en su balance de acuerdo con lo que establece el artículo 41.3 de la Ley 46/1985 de Presupuestos Generales del Estado para 1986. A 31 de diciembre de 1999 el saldo total de créditos concedidos, tanto ordinarios como refinanciados, asciende a 858.697 millones de pesetas lo que supone un incremento del 17% respecto al saldo existente a 31 de diciembre de 1998. En el apartado de la memoria de la Cuenta General de las Empresas estatales en el que se hace referencia al ICO no se contiene información alguna sobre esta actividad del ICO.

3.5 Cuentas no agregadas por la IGAE en la cuenta general de las empresas estatales

3.5.1 Regularidad formal y representatividad de las cuentas

En la Cuenta General de las Empresas estatales rendida por la IGAE a este Tribunal de Cuentas en agosto de 2001, en sustitución de la recibida en septiembre de 2000, no figuran agregadas las cuentas de 40 Sociedades que en el momento de la elaboración de aquella ya se habían rendido al Tribunal, aunque fuera del plazo legalmente establecido, por conducto de la propia Intervención.

La suma de los saldos de las cuentas de estas 40 Empresas omitidas por la IGAE figura de forma diferenciada en los anexos 3.1-2 y 3.1-3. La medida en que la no incorporación de sus saldos afecta a la representatividad de la Cuenta General queda puesta de manifiesto en los anexos, de los que se desprende que el «Total» resultante de su agregación supone una modificación poco relevante en el balance, cuyo activo y pasivo registran un incremento del 3%, siendo más significativa la influencia en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en la que los resultados negativos del ejercicio 1999 que figuran en la Cuenta General rendida disminuirían en casi el 13% si se hubiesen integrado estas 40 Sociedades.

Las cuentas se han rendido comprendiendo en general los documentos preceptivos y acompañadas de los informes de auditoría externa, que en su mayoría contienen opiniones favorables sin salvedades. En 13 Empresas se registran salvedades, ya sea por limitaciones al alcance, por proponer algún ajuste, o por conte-

ner párrafo de incertidumbre, debida ésta principalmente a contingencias fiscales y a la continuidad de las Empresas por estar incursas en causas de disolución, situación que afecta a Conversión Aluminio, S.A., Tecnología y Gestión de la Innovación, S.A. y VIVA AIR.

3.5.2 Balance de situación

3.5.2.1 Activo

El total activo de las 40 Entidades omitidas asciende a 348.370 millones de pesetas.

A) Accionistas por desembolsos no exigidos

La totalidad del saldo, 8.258 millones de pesetas, corresponde a la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A. (SEIASA), constituida el 30 de diciembre de 1999 con un capital social de 16.500 millones suscrito íntegramente por el Estado y desembolsado en un 50%.

B) Inmovilizado.

Aproximadamente el 84% del saldo de esta masa patrimonial se localiza en cinco Empresas: Autoridad Portuaria de Tarragona que registra un valor neto de 49.684 millones de pesetas, ENCE con 45.492 millones, Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras con 42.987 millones, IDAE con 12.772 millones y AVIACO con 7.288 millones.

El inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Tarragona lo integra prácticamente en su totalidad el inmovilizado material con un saldo de 49.243 millones de pesetas, que corresponde de forma destacada a la cuenta de *Construcciones*.

El inmovilizado de ENCE está constituido básicamente por inmovilizaciones materiales e inmovilizaciones financieras con unos valores netos de 21.721 y 21.518 millones de pesetas, respectivamente. En el primera agrupación contable casi el 75% del saldo corresponde a *Maquinaria e Instalaciones técnicas* y en la segunda el 81% figura en la rúbrica *Participaciones en empresas del grupo*, cuyo saldo procede casi en un 40% de la adquisición a comienzos del ejercicio 1999 de la totalidad de las acciones de Celulosas de Asturias, S. A. (CEASA).

El inmovilizado de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras está constituido casi en su totalidad (42.683 millones de pesetas) por las inmovilizaciones materiales, en las que el importe más sobresaliente figura en la cuenta de *Construcciones* con un saldo que representa el 62%. Según la memoria de la Entidad estas inmovilizaciones han estado afectadas en el ejercicio 1999 por dos hechos relevantes: la entrada en vigor del «Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios» elaborado por Puertos del Estado y la ejecución de un estudio pormenorizado que ha contem-

plado la realización de un inventario físico, así como la revisión de la documentación soporte. De estas actuaciones se ha derivado una regularización contable de signo negativo por valor de 2.871 millones, que junto con los movimientos contables por adquisiciones, bajas y traspasos ha dado lugar al saldo neto citado.

En IDAE, el inmovilizado se distribuye fundamentalmente entre el inmovilizado material con un valor neto de 6.066 millones de pesetas y el inmovilizado financiero con 5.523 millones. En el primer subgrupo contable el saldo corresponde en su mayoría (el 87%) a la cuenta *Instalaciones complejas especializadas*. En el inmovilizado financiero el saldo principal se registra en *Otras inversiones en empresas* con un valor de 3.672 millones, al que sigue en importancia el de la cuenta *Títulos sin cotización oficial* con 1.635 millones.

Por ultimo, respecto al inmovilizado de AVIACO hay que resaltar su bajo significado económico. El saldo lo constituye básicamente el importe registrado en *Otros deudores a largo plazo* (Administraciones Públicas), con un saldo de 5.340 millones de pesetas, al que sigue en importancia el de las inmovilizaciones materiales con 1.425 millones. En el ejercicio 1999 se aprobó la venta a IBERIA de la mayor parte de los activos de la Compañía, operación a la que se debió fundamentalmente que la cifra de «retiros» en inmovilizaciones materiales fuese de 69.188 millones.

C) Activo circulante.

El 76% del saldo de esta agrupación contable (151.147 millones de pesetas) figura registrado en AVIACO con un importe de 71.375 millones, en ENCE con 18.461 millones, en VIVA AIR con 16.395 millones y en SEIASA con 8.250 millones.

En AVIACO la mayoría del saldo (69.322 millones de pesetas) corresponde a *Créditos a corto plazo a empresas del grupo*, por operaciones realizadas con IBERIA durante el ejercicio.

El saldo de ENCE corresponde fundamentalmente a *Deudores*, en los que predomina la cifra derivada de ventas y prestaciones de servicios (9.458 millones de pesetas), seguida de la correspondiente a Administraciones Públicas (2.523 millones)

En VIVA AIR también se debe prácticamente en su totalidad a *Deudores* y procede básicamente de la venta de aeronaves por importe de 13.349 millones de pesetas.

La cifra de SEIASA corresponde íntegramente a la rúbrica de *Tesorería*.

3.5.2.2 Pasivo

A) Fondos propios.

El saldo agregado de las 40 Empresas omitidas por la IGAE, por importe de 203.416 millones de pesetas (el 58% del pasivo), se distribuye en su mayor parte entre las siguientes Empresas: Autoridad Portuaria de

Tarragona con 46.358 millones, AVIACO con 42.745 millones, ENCE con 36.569 millones, Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras con 32.898 y SEIASA con 16.500 millones.

En la Autoridad Portuaria de Tarragona la mayoría del saldo está constituido por el patrimonio inicial de la Entidad.

En el saldo de AVIACO la cifra más significativa procede de *Beneficios del ejercicio*, por importe de 17.590 millones de pesetas. Del resto del saldo sobresale la cuantía que figura en *Reservas* (11.532 millones).

En ENCE el mayor importe del saldo corresponde al *Capital suscrito* (15.893 millones de pesetas). Las cuentas de *Reservas* y *Prima de emisión*, que siguen en importancia por su saldo, registran 9.829 millones y 7.581 millones, respectivamente.

En la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras el saldo se localiza en su mayor parte en la cuenta *Patrimonio inicial*, con un importe de 24.829 millones de pesetas. Destaca también la cifra de 12.915 millones de *Resultados acumulados*.

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

La mayor parte de los 23.377 millones de pesetas de saldo que figuran en este epígrafe corresponden principalmente a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras con 8.973 millones de pesetas, IDAE con 8.390 millones y ENCE con 2.607 millones. En las tres Entidades prácticamente la totalidad del saldo se ha generado por subvenciones de capital.

C) Provisiones.

En este epígrafe, cuyo saldo asciende a 21.121 millones de pesetas, destaca el importe correspondiente a AVIACO, 14.785 millones, fundamentalmente por dotaciones realizadas para atender obligaciones por compromisos de diversa naturaleza con el personal.

D) Acreedores.

El conjunto de acreedores refleja un saldo de 100.456 millones de pesetas, de los que 23.209 millones tienen vencimiento a largo plazo y 77.246 millones a corto plazo.

El 58% (58.444 millones de pesetas) del citado saldo total se distribuye entre las Sociedades ENCE (23.280 millones, de los que 5.727 son a largo plazo y 17.553 a corto), AVIACO (19.840 millones, 8.370 a largo plazo y 11.470 a corto) y VIVA AIR (15.324 millones, en su totalidad a corto plazo). Del 59% de estas deudas son acreedoras las Entidades de crédito y del 41% restante las Empresas del grupo o asociadas.

3.5.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A) Gastos.

Este concepto refleja un importe de 166.380 millones de pesetas, en el que participan de forma destacada las Sociedades ENCE y AVIACO, que en conjunto acumulan el 56% de la citada cifra. Los consumos de explotación (aprovisionamientos) y gastos de personal constituyen los partidas más significativas.

B) Ingresos.

El total de ingresos asciende a 186.895 millones de pesetas y, al igual que en el concepto anterior, también ENCE y AVIACO generaron los mayores importes, aportando en conjunto el 60% de aquellos.

El 82% de los ingresos (152.413 millones de pesetas) derivan de la explotación de las distintas actividades, procediendo el 95% de la cifra neta de negocios, a la que en conjunto han contribuido las Empresas citadas con un 59% (principalmente ENCE que registró 56.624 millones). Del resto de ingresos destacan los de carácter extraordinario (29.541 millones), generados en su mayor parte (el 81%) en AVIACO.

C) Resultados.

La suma de los saldos de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las 40 Empresas omitidas por la IGAE refleja en el concepto Resultado del ejercicio un importe de signo positivo de 20.015 millones de pesetas, con la siguiente composición:

Beneficios de explotación	12.684
Resultados extraordinarios	21.320
Resultados financieros	(2.655)
Impuestos	(11.334)

El resultado positivo alcanzado se debe fundamentalmente a los *Resultados extraordinarios* de igual signo conseguidos por AVIACO en la enajenación de inmovilizado material. En el concepto *Beneficios de explotación* ENCE registró un importe de 5.692 millones de pesetas y AVIACO de 3.939 millones.

3.5.4 Memoria

Todas las Empresas han presentado este documento, cumplimentado en general con la información adecuada.

3.5.5 Otras cuentas no agregadas en la Cuenta General

Además de las cuentas de las 40 Entidades a las que se ha hecho referencia, en la Cuenta General de las Empresas estatales tampoco se han agregado las cuentas de las tres Sociedades mercantiles integrantes del

Grupo ALYCESA: Aceites Coosur, S.A., Alimentos y Aceites, S.A. y Oleaginosas del Centro, S.A., en las que el ejercicio económico no coincide con el año natural. Siguiendo el método de simple agregación aplicado por la Intervención y sin practicar homogeneización alguna, la suma de los saldos de las cuentas del ejercicio 1999 daría lugar a unos incrementos en el activo y en el pasivo del balance del orden del 0,3% y a un incremento de los resultados negativos que refleja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de aproximadamente un 1%. Sin embargo, estas variaciones serían del 0,2% y del 0,6%, respectivamente, si su cálculo se realiza en función de los valores que para las mismas magnitudes reflejan los estados financieros consolidados del Grupo. En todo caso, la agregación de este conjunto de Empresas tendría poco significado económico.

Por otra parte, con posterioridad a la formación y rendición de la Cuenta General de las Empresas estatales se han recibido en el Tribunal las cuentas del ejercicio 1999 de: Alufrance Service, S.A. y Alufrance Anodisation, S.A., con domicilio social en el extranjero y en proceso de liquidación, y de Parque Empresarial de Asturias, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiva del Puerto de Castellón, S.A. y Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Siguiendo el criterio de agregación de la IGAE, la suma de los saldos de las cuentas de las tres últimas Empresas supondría un incremento de un 0,5% en el activo y pasivo del balance y una disminución de un 0,4% del saldo negativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cifras como en el caso anterior de escasa relevancia.

4. Cuenta general de las fundaciones de competencia o titularidad pública estatal

La nueva redacción dada al artículo 132 del TRLGP establece los documentos que forman la CGE, entre los que se encuentra la Cuenta General de las Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal (CGF), que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad (PGC) a las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, y disposiciones que lo desarrollen.

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, determinó que se entenderá que son Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos o las demás entidades del Sector público estatal. El artículo 6.5 del TRLGP, según la nueva redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que son Fundaciones estatales, a efectos de esta Ley, las Fundaciones en cuya dotación

participen mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos o las demás entidades del Sector público estatal, y que su creación requerirá en todo caso autorización previa por parte del Consejo de Ministros. Consecuentemente, en virtud de la Ley 14/2000 las Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal han pasado a denominarse Fundaciones estatales.

El régimen jurídico de carácter general de las Fundaciones estatales lo integran principalmente la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, el Reglamento de las Fundaciones de competencia estatal aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, así como los estatutos específicos de cada Fundación, que establecen sus disposiciones generales, constitución, gobierno, funcionamiento, modificación, fusión y extinción y registro.

Existen normas específicas que regulan el régimen jurídico de determinadas Fundaciones: a) Fundaciones del Patrimonio Nacional —denominadas Reales Patronatos— recogida en los artículos 48 a 58 del Reglamento de la Ley reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, y b) las Fundaciones laborales, integrado por el Decreto 446/1961, de 16 de marzo, y por la Orden de 25 de enero de 1962 que lo desarrolla. Finalmente, los estatutos de cada Fundación conforman el marco jurídico de aplicación a estas entidades.

Así pues, en virtud de la reforma operada por la Ley 50/1998 y de la nueva estructura y configuración de la CGE, por vez primera ha tenido lugar la rendición de cuentas anuales a este Tribunal de las Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal, con excepción de las cuentas de las Fundaciones Hospital Manacor y Hospital Alcorcón, que desde su creación, han sido rendidas al Tribunal y han formado y forman parte de la Cuenta del sistema de la Seguridad Social.

La IGAE ha formado la CGF mediante la agregación de las cuentas de veinticinco entidades que integran dicho subsector y que rindieron aquéllas en tiempo y forma.

Asimismo, el Tribunal de Cuentas ha analizado las cuentas de once Entidades no integradas en la CGF al rendir sus cuentas fuera del plazo legalmente previsto, y cuyo resultado se expone en el subapartado 4.5.

Por otra parte, consta la existencia de, al menos, tres Fundaciones que han incumplido la obligación de rendición, y que son las siguientes:

- Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.
- Fundación Juan José García.
- Fundación Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.

4.1 Regularidad formal y representatividad general

La CGF se ha formado, de acuerdo con el artículo 132.3 del TRLGP, mediante la agregación de las cuentas de dichas Fundaciones, que según establece el artículo 123.3 del TRLGP deben llevar su contabilidad de acuerdo con los principios y normas recogidos en la adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, y disposiciones que lo desarrollen.

La CGF elaborada por la IGAE fue formulada mediante la agregación de las cuentas de las veinticinco Fundaciones que las remitieron, y que son las siguientes:

- Fundación Museo del Excmo. Sr. D. Enrique de Aguilera y Gamboa, XVII Marqués de Cerralbo (Fundación Museo Cerralbo).
- Fundación Museo Lázaro Galdiano.
- Fundación Empresa Pública.
- Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara.
- Fundación de Servicios Laborales.
- Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía.
- Fundación Centro Nacional del Vidrio.
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
- Fundación EFE.
- Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.
- Fundación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Fundación FNMT).
- Fundación ICO.
- Fundación AENA.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
- Fundación del Teatro Lírico.
- Fundación Portuaria.
- Fundación Hospital Alcorcón ⁶⁶.
- Fundación Hospital Manacor.
- Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública.
- Fundación Escuela de Organización Industrial.
- Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.
- Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas.
- Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.
- Fundación Biodiversidad.
- Fundación Centre d'Alt Rendiment Empresarial i Social (Fundación CARES).

⁶⁶ Las alegaciones correspondientes a la Fundación Hospital Alcorcón y Fundación Hospital Manacor, remitidas por el Ministro de la Presidencia, están firmadas por los Gerentes de cada una de las Fundaciones y no por los Presidentes de los Patronatos de cada una de las Fundaciones quienes, como cuentadantes, que son los órganos competentes para formularlas y firmarlas, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta en alegaciones que se formulen al Anteproyecto de Informe de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2000.

En la memoria de la CGF consta que las Fundaciones Hospital Manacor y Hospital Alcorcón «dependen» del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siendo así que las Fundaciones no dependen de ningún órgano de la Administración aunque están sometidas al Protectorado ejercido por un órgano de la Administración, que en este caso es el Ministerio de Sanidad y Consumo.

4.1.1 Plazos de formulación, rendición y remisión de cuentas

Las cuentas anuales de veintitrés Fundaciones fueron rendidas por conducto de la IGAE y las dos restantes a través de la Intervención General de la Seguridad Social. De las primeras, doce sobrepasaron el plazo máximo establecido en el artículo 130.1 del TRLGP, según la redacción dada por la Ley 50/1998. Las cuentas se enviaron al Tribunal de Cuentas, en dieciséis casos, fuera del límite fijado en el artículo 130.2 del TRLGP, que establece que la remisión se realice en el plazo de un mes desde su recepción por la IGAE.

El Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, establece que las cuentas anuales deberán ser formuladas por el órgano de gobierno, habiendo cumplido con esta disposición todas las Entidades excepto la Fundación Empresa Pública, la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y la Fundación Entorno, Empresa Pública y Medio Ambiente, cuyas cuentas fueron formuladas por los gerentes.

El citado Real Decreto dispone, asimismo, la obligación de que las cuentas anuales sean firmadas por todos los responsables, constatándose un incumplimiento generalizado de esta obligación; así, en dos de ellas faltan las firmas de algunos de los patronos (Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y Fundación de Servicios Laborales), y las que se relacionan a continuación presentaron sus cuentas sin firmar:

- Fundación Empresa Pública.
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
- Fundación EFE.
- Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón ⁶⁷.
- Fundación FNMT.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente

Respecto a la puesta a disposición de las cuentas por su Presidente, una vez formuladas, a la IGAE en virtud del artículo 128 del TRLGP, remitieron sus cuentas fuera de plazo la Fundación EFE, Fundación FNMT y Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.

⁶⁷ En relación con la alegación de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, hay que señalar que la cuarta parte del Real Decreto 776/1998, en su punto 2, exige, explícitamente, que «Las cuentas anuales ... deberán ser firmadas por todos los responsables de las mismas».

No aprobaron sus cuentas dentro del plazo legalmente previsto (seis primeros meses del ejercicio siguiente) la Fundación Empresa Pública, Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

La Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, Fundación Hospital Alcorcón y Fundación CARES no remitieron sus cuentas al Protectorado⁶⁸. Por otra parte, incumplieron el plazo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, para la elevación de las cuentas anuales al Protectorado, la Fundación Empresa Pública y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

Las Fundaciones, con carácter general, han rendido sus cuentas ajustándose a las disposiciones establecidas en el PGC para las entidades sin fines de lucro, aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, con las siguientes excepciones:

— Fundación FNMT, que no utiliza los códigos de cuentas establecidos en el citado PGC, no informa de los resultados de explotación, financieros y extraordinarios de forma separada y en el balance de situación, cuenta de resultados y liquidación de presupuesto no figuran las cifras del ejercicio anterior.

— Fundación Empresa Pública, que rinde sus cuentas en el modelo abreviado, estando obligada a presentarlas en el modelo normal.

— Fundación EFE, cuyas cuentas no se ajustan a los códigos establecidos en el PGC.

— Fundación Museo Cerralbo, que presentó únicamente un balance de sumas y saldos, un presupuesto inicial y un informe de auditoría.

4.1.2 Documentación no rendida

Los artículos 129 y 130 del TRLGP, en la redacción dada por la Ley 50/1998, establecen que las Fundaciones de competencia o titularidad pública estatal deberán remitir a la IGAE sus cuentas, acompañadas del informe de auditoría, en su caso, y de la memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen estas entidades

como consecuencia de su pertenencia al Sector público, la cual se adaptará al contenido que al efecto disponga el Ministro de Economía y Hacienda e incluirá información acerca de las subvenciones recibidas y resultados con ellas obtenidos, así como la ejecución de los contratos-programa y su grado de cumplimiento.

La memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero únicamente ha sido remitida por once Fundaciones, si bien la información que debe incluir dicha memoria está contenida, por lo general, en las cuentas anuales presentadas por las restantes.

La Fundación EFE y la Fundación FNMT presentan la memoria incompleta. Por su parte, la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara formula sus cuentas conforme a las disposiciones del Código de Comercio que le son de aplicación por su actividad, rindiendo balance y memoria normal y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aunque no incorpora el presupuesto por programas.

4.1.3 Informes de auditoría

4.1.3.1 Auditoría externa

Las cuentas anuales se han rendido, con carácter general, acompañadas del informe de auditoría externa previsto en el artículo 23.3 de la Ley 30/1994 y en el artículo 13 del Real Decreto 316/1996 respecto a las Fundaciones que estaban obligadas a someter sus cuentas a los auditores externos, no habiendo sido auditadas las cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón aun siendo preceptivo. Todos los informes emiten una opinión favorable de las cuentas, excepto el correspondiente a la Fundación del Teatro Lírico, que presenta salvedades.

4.1.3.2 Auditoría de la IGAE

La IGAE no ha emitido el informe de auditoría previsto en el artículo 129 del TRLGP en relación con las siguientes Entidades:

- Fundación Empresa Pública.
- Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara.
- Fundación de Servicios Laborales.
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.

De los informes emitidos destaca la opinión desfavorable de los de la Fundación Museo Cerralbo y de la Fundación EFE, siendo la de las Fundaciones Lázaro Galdiano, Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, FNMT, AENA, Instituto Iberoamericano de Administración Pública, Hospital Alcorcón y Hospital Manacor, favorable pero con salvedades, observándose

⁶⁸ No se acepta la alegación formulada por la Fundación Hospital Alcorcón relativa a que las cuentas anuales de la Fundación del ejercicio 1999 fueron elevadas al Protectorado en el mes de mayo de 2000, ya que: a) las citadas cuentas anuales fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el día 24.7.2000, tal y como se recoge en el Acta nº 8/2000, por lo que no pudieron ser remitidas al Protectorado 2 meses antes, b) en información complementaria remitida por la Fundación a este Departamento el 23.3.2001, el Director Económico Financiero y de Gestión de la Fundación indicaba que la Fundación no había remitido aún, a esa fecha, al Protectorado la documentación a que hace referencia el artículo 23.4 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, entre ella las cuentas anuales y c) en información remitida el 9.1.2002 por la Secretaría General de Gestión y Cooperación Sanitaria (Presidencia del INSALUD) relativa al Registro de Fundaciones Sanitarias figura que con fecha 17.7.2001 le fueron remitidas por el Protectorado las cuentas anuales de 1999, aprobadas por el Patronato de la Fundación Hospital Alcorcón el 24.7.2000.

en el análisis del Tribunal de Cuentas que los gastos de la Fundación FNMT están prácticamente en su totalidad indebidamente imputados. Dichos informes manifiestan una opinión favorable con incertidumbres en la Fundación Teatro Lírico y en la Fundación Biodiversidad.

4.1.4 Requisitos de constitución e inscripción

Todas las Fundaciones analizadas han elevado a escritura pública el acto de constitución, habiendo incorporado los estatutos y procedido a su inscripción en los registros administrativos correspondientes dentro del plazo establecido para ello, con la salvedad de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, cuya inscripción se hizo rebasando ampliamente el plazo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

En relación con las modificaciones estatutarias efectuadas por las distintas Entidades hay que realizar las siguientes observaciones:

— La Fundación EFE modificó la autorización de las firmas para la libre disposición de fondos, pasando de ser solidaria a mancomunada, que, si bien se elevó a escritura pública, está pendiente de inscripción.

— No consta que la actual Fundación Empresa Pública haya elevado a escritura pública e inscrito el cambio de denominación por Fundación INI, llevado a cabo en 1973, ni tampoco el traslado de domicilio de la sede de la Fundación que ha tenido lugar durante el año 2000.

— En la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara no se tiene constancia del registro en que se han inscrito las modificaciones estatutarias, si bien de alguna de ellas consta su remisión a la Consejería de Trabajo, Promoción y Empleo del Principado de Asturias. Asimismo, tienen pendiente la modificación de los artículos 5 y 44 de sus Estatutos que regulan el destino del patrimonio fundacional en caso de disolución; no obstante, existe un acuerdo de la Junta de Gobierno al respecto para su destino a fines de interés general.

— Las Fundaciones Entorno, Empresa y Medio Ambiente, de Servicios Laborales y Empresa Pública han variado la cifra de la dotación fundacional sin haberse ajustado a lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 384/1996, de 1 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

— A 31 de diciembre de 1999 están pendientes de adaptación a la Ley 30/1994 los estatutos de la Fundación Museo Cerralbo y Fundación FNMT, si bien ambas se acogieron a la prórroga de dos años concedida por la disposición transitoria quinta de la

Ley 14/2000, de 29 de diciembre, contados a partir de la entrada en vigor de esta última.

— En las modificaciones estatutarias producidas no se tiene constancia de su elevación a escritura pública en las siguientes Entidades:

- Fundación Empresa Pública.
- Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.

— No se tiene constancia en este Tribunal de la autorización de las modificaciones estatutarias por el Protectorado en la Fundación Lázaro Galdiano.

La legalización de los libros de las Fundaciones por el Protectorado o por el Registro Mercantil, en caso de que tengan actividades mercantiles o industriales, ha sido llevada a cabo por nueve Fundaciones y no realizada al menos por cinco Entidades, sin que se tenga información al respecto de las restantes.

4.1.5. Aceptación de cargos de los patronos y otorgamiento de poderes

El cumplimiento de las formalidades previstas para la aceptación del cargo de patronos así como del otorgamiento de poderes ha sido en general muy escaso en las Fundaciones, habiendo cumplido todos los requisitos la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y la Fundación FNMT. En las restantes se ha detectado que a 31 de diciembre de 1999 estaba pendiente de presentar en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Cultura la aceptación expresa con firma legitimada de los componentes del Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, no habiéndose obtenido constancia por este Tribunal de la aceptación del cargo, por todos los patronos, de la Fundación Empresa Pública, Fundación de Servicios Laborales, Fundación de los Ferrocarriles Españoles⁶⁹, Fundación EFE y Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, y en la Fundación Museo Lázaro Galdiano para los patronos que no lo son por razón de su cargo; y está pendiente de inscripción el nombramiento de gerente y el otorgamiento de poderes, así como las sucesivas aceptaciones y ceses de los patronos producidas después del momento de la constitución, en la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

⁶⁹ No puede asumirse el contenido de la alegación de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, puesto que ésta pretende equiparar la designación de los cargos de patronos, en representación de las entidades, con la aceptación explícita de aquéllos ante la Fundación.

4.1.6 Exenciones tributarias

El Título II de la Ley 30/1994 regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, en consideración a su función social, actividades y características, así como el que se aplica a las aportaciones efectuadas a estas entidades por personas físicas y jurídicas. En particular se establecen los requisitos que han de cumplir estas instituciones para poder gozar de dicho régimen y la pérdida del mismo en caso de incumplimiento.

Para poder disfrutar de dicho régimen, además de cumplir los requisitos definidos en los artículos 42 y 43, las Fundaciones deben solicitar expresamente ante la Administración correspondiente el reconocimiento de los beneficios fiscales contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 47 establece que el incumplimiento de los requisitos previstos en los artículos anteriores determinará, sin necesidad de declaración administrativa previa, la pérdida del derecho al disfrute de los beneficios fiscales en el ejercicio económico en que dicho incumplimiento se produzca, sin perjuicio de lo previsto en la Ley General Tributaria sobre infracciones y sanciones.

Del análisis efectuado se desprende que todas las Fundaciones integradas en la Cuenta General cumplen, con carácter general, las condiciones previstas para la aplicación del régimen fiscal especial en cuanto a que sus fines son de interés general y destinan las rentas obtenidas a los mismos. Sin embargo, tres Fundaciones no cumplen la obligación de presentar sus cuentas al Protectorado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23.4 en relación con el artículo 42.1.d) de la Ley 30/1994, incurriendo por ello en la pérdida de los beneficios fiscales que hayan aplicado, tal como se señala en el subapartado 4.3, relativo a gastos por el Impuesto de Sociedades.

Únicamente se tiene constancia de que la exención de impuestos locales fue solicitada por seis Fundaciones, coincidiendo generalmente con aquellas que disponen de bienes en propiedad sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) o cuyas actividades podrían gozar de la exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) fue solicitada por tres Fundaciones. Con carácter general, esta exención afecta negativamente al resultado económico del ejercicio, razón por la que el resto de Fundaciones no se acoge a ella. Por otra parte, en caso de obtenerse, su disfrute está condicionado a que la exención no produzca distorsiones en la competencia en relación con entidades que realicen la misma actividad y sus destinatarios sean colectividades genéricas de personas.

Respecto al Impuesto de Sociedades, la mayor parte de las Fundaciones solicitaron su acreditación de entidad parcialmente exenta y les fue concedida por la

Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la salvedad de la Fundación Empresa Pública a la que se denegó la exención parcial respecto de las actividades relacionadas con el colegio mayor. Por otra parte, la Fundación FNMT no acreditó su condición en la forma prevista dentro del plazo de tres meses establecido en la disposición final 3.^a de la Ley 30/1994.

De otra parte, dado que la mayoría de las Fundaciones carecen de inmovilizado propio, la incidencia del IBI es insignificante en su conjunto.

4.2 Balance de situación⁷⁰

4.2.1 Activo

4.2.1.1 Fundadores por desembolsos no exigidos

En dos de las veinticinco Fundaciones existían, a finales de 1999, desembolsos pendientes sobre la dotación fundacional por importe de 75 y 50 millones de pesetas, respectivamente, no habiendo transcurrido en dicha fecha el plazo máximo de cinco años, por lo que se cumplen las previsiones del artículo 10 de la Ley 30/1994 y de las correspondientes escrituras de constitución.

4.2.1.2 Inmovilizado

Veintiuna Fundaciones poseían inmovilizado por importe de 61.956 millones de pesetas, lo que representaba el 68% del total del activo, cuyo importe agregado se situó, a finales de 1999, en 91.563 millones de pesetas. Dentro de éste es el material el que alcanzó la máxima significación con 55.678 millones de pesetas, el 90% del total, destacando en este importe el de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza que ascendía a 49.889 millones de pesetas, debido principalmente a las colecciones de cuadros que posee como Bienes del Patrimonio Histórico y que figuran contabilizados por su precio de adquisición.

En las comprobaciones realizadas sobre el inmovilizado y el cumplimiento por las Fundaciones de la formulación de un inventario de sus bienes y de su presentación en el plazo reglamentario al Protectorado establecidas en el artículo 23 de la Ley 30/1994, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— No ha elaborado el inventario de sus bienes la Fundación Museo Cerralbo. Asimismo, no han atendido el requerimiento del Tribunal solicitando la remisión de su inventario las Fundaciones Escuela de Organización Industrial⁷¹ y CARES.

⁷⁰ El anexo 4.2 incluye el balance de situación agregado de las Fundaciones integradas en la Cuenta General.

⁷¹ La alegación de la Fundación Escuela de Organización Industrial indica que remite el inventario, aunque éste no se ha recibido en el Tribunal.

— No consta la presentación del inventario al Protectorado de las Fundaciones Lázaro Galdiano, AENA, Portuaria y Hospital de Alcorcón. Asimismo, las Fundaciones Centro Nacional del Vidrio y Hospital Manacor realizaron dicho trámite fuera del plazo establecido.

— Las cuentas rendidas por la Fundación Museo Cerralbo no se adaptan a la normativa aplicable. Además, está pendiente de resolución si los bienes artísticos, legados por un familiar del fundador, son propiedad de la Fundación o del Estado.

— La Fundación Lázaro Galdiano no ha elaborado el inventario de los bienes de su inmovilizado material. No obstante, mantiene inventarios de los fondos artísticos del Museo y de sus fondos bibliográficos. En las comprobaciones realizadas sobre el contenido y situación de estos inventarios se ha constatado lo siguiente:

1.º En 1997 la Fundación realizó una revisión de los inventarios de las obras artísticas y de los fondos bibliográficos en la que se puso de manifiesto que 320 obras de arte y 61 elementos de sus fondos bibliográficos inventariados no fueron localizados, desconociéndose para las primeras su situación actual y las causas de su desaparición, y respecto a los segundos se conoce únicamente que 21 ejemplares fueron entregados en préstamo a particulares, entre ellos antiguos directores de la Fundación, no habiendo sido devueltos a la Entidad. Esta situación fue puesta en conocimiento del Patronato de la Fundación, habiéndose tomado como únicas medidas para la recuperación de estos bienes, según se ha informado en la fiscalización, el requerimiento notarial a uno de los prestatarios de fondos bibliográficos para su devolución a la Entidad.

2.º La Fundación tiene 42 obras artísticas depositadas en diferentes entidades públicas, fundamentalmente cuadros y arneses, para las que no se ha formalizado el oportuno contrato de depósito temporal, salvo para cuatro armaduras. Sobre estas obras debe señalarse que 14 corresponden a cuadros sitos en la Embajada de España en Washington.

3.º En cuanto a los soportes documentales de los inventarios de obras artísticas debe indicarse que a la fecha de realización de la fiscalización el libro de inventario utilizado se lleva manualmente, sin ningún tipo de diligencia de acreditación.

En relación con la Fundación Centro Nacional del Vidrio, cabe señalar que ha modificado la valoración de sus elementos patrimoniales, incrementando el valor de determinados bienes de su inmovilizado en 389 millones de pesetas, utilizando como contrapartida la cuenta de resultados en lugar de una cuenta de reservas.

Por su parte, las Fundaciones Hospital Alcorcón y Hospital Manacor tenían un saldo de inmovilizado de 3.208 y 1.061 millones de pesetas, respectivamente,

debiéndose hacer constar, como ya expuso el Tribunal en el Informe Anual de 1997, que la Fundación Hospital Alcorcón tenía activado indebidamente como gastos de primer establecimiento un importe de 445 millones de pesetas, por lo que esta cuenta no es representativa, estando, a su vez, sobrevalorada la amortización de los mismos. Igualmente cabe señalar que en ambas Fundaciones los valores del edificio y del terreno donde se asientan los hospitales, que son propiedad de la Tesorería General, pero cedidos a las Fundaciones, no están contabilizados en el inmovilizado de éstas, sino que figuran registrados en el del INSALUD por unos importes de 13.104 y 5.149 millones de pesetas, respectivamente. Por tanto, las Fundaciones deben proceder a anotar en su contabilidad los bienes cedidos.

En relación con esta última observación cabe señalar que, al menos, ocho Entidades —Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Colección Thyssen-Bornemisza, FNMT, Teatro Lírico, Hospital Alcorcón, Hospital Manacor, Instituto Iberoamericano de Administración Pública y Biodiversidad— no recogen en su contabilidad valor alguno por el inmovilizado cedido por sus patronos para el desarrollo de sus actividades.

En la Fundación Escuela de Organización Industrial existe una autorización para uso de la sede, que se encuentra afectada al Ministerio de Industria y Energía, estableciéndose la valoración de ese derecho en 580 millones de pesetas, lo que constituye íntegramente la dotación fundacional, y utilizando como contrapartida de la misma el inmovilizado inmaterial, en donde se recoge la valoración efectuada sobre el derecho de uso del inmueble. Este activo inmaterial es amortizado como tal.

La Fundación del Teatro Lírico no valora ni contabiliza la cesión del uso del Teatro Real, en donde realiza las actividades propias, dándose la circunstancia de que en su escritura fundacional se preveía igualmente la cesión por parte del Ministerio de Cultura del Teatro de la Zarzuela, cesión que no se ha materializado, sin que se tenga constancia de las causas que han provocado dicha situación.

Igual circunstancia se observa en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, que utiliza para el desarrollo de su actividad un conjunto de bienes cedidos por RENFE, parte de ellos integrantes del Patrimonio Histórico Artístico y algunos pendientes de valorar. En la sede de la Fundación existe un inventario de los bienes pertenecientes al Palacio de Fernán Núñez, cuya valoración se encuentra actualmente en proceso de revisión, ya que la última data de 1992. Estos bienes fueron cedidos por RENFE en virtud de un Acuerdo firmado en 1986, correspondiendo a la Fundación las tareas de conservación y administración de los mismos; sin embargo, dada su naturaleza, debería delimitarse a quién corresponde soportar los gastos derivados de la restauración para su adecuada conservación, competencia que no está atribuida específicamente en el con-

venio, habiéndose comprobado que no existe ni en la Fundación ni en RENFE partida alguna destinada a recoger el importe estimado para atender a las reparaciones y conservación de carácter extraordinario de los bienes citados, tal como establece el Real Decreto 776/1998; por otro lado, no existe ningún estudio de las necesidades de conservación de dichos bienes.

Para el aseguramiento de los bienes integrantes del Palacio se ha contratado una póliza de seguro, cuyo tomador es RENFE y el beneficiario la Fundación, encontrándose en la actualidad en proceso de actualización como consecuencia de la revisión de la valoración de los bienes contenidos en el Palacio. Respecto a la cobertura de los riesgos, para el caso de robo tan sólo está asegurado el 30% del valor de los bienes muebles.

Según se pone de manifiesto en la memoria, el valor de los elementos inventariados y cedidos por RENFE es de 26 millones de pesetas de bienes inmuebles y de 219 millones de bienes muebles correspondientes al Palacio de Santa Isabel; el resto de bienes muebles e inmuebles (Estación de Delicias, edificio e instalaciones del Museo de Vilanova y los fondos museísticos) se encuentra pendiente de valorar.

Existe discrepancia entre la memoria que rinde esta Fundación al Tribunal de Cuentas y la que se adjunta al informe de auditoría privado, ya que la Estación de Delicias figura en una de ellas pendiente de valorar, en tanto que en la otra aparece una valoración para los bienes muebles de 3,8 millones de pesetas; por otra parte, respecto a los bienes inmuebles cedidos, en una de las memorias no se hace referencia al edificio e instalaciones del Museo de Vilanova.

La Fundación FNMT tenía cifrado su inmovilizado en 166 millones de pesetas, incluyendo dentro del mismo los Bienes del Patrimonio Histórico con la denominación «Fondos Patrimoniales». Estos bienes, cuyo importe de 160 millones de pesetas corresponde principalmente a colecciones de monedas antiguas, son propiedad de la Fundación y se encuentran cedidos en depósito con carácter indefinido al Museo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y deberían ser registrados en una cuenta independiente. Dichos bienes están, asimismo, inventariados y su saldo presenta pequeñas diferencias con la información recogida en las cuentas anuales.

Pese a no contabilizar como activo la cesión de algunos bienes de inmovilizado material, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza sí activa los gastos incurridos en la adecuación de los edificios a la actividad fundacional.

Las Entidades que presentaban en su balance saldo por inmovilizado recogieron la correspondiente amortización de acuerdo a planes sistemáticos en función de la vida útil de los mismos, con la excepción de la Fundación del Teatro Lírico, que realizó la amortización según criterios fiscales.

4.2.1.3 Gastos a distribuir en varios ejercicios

Tan sólo una de las Fundaciones analizadas tiene gastos de esta naturaleza, correspondiendo a gastos por intereses financieros pendientes de devengo por operaciones de arrendamiento financiero contratadas.

4.2.1.4 Activo circulante

El activo circulante a 31 de diciembre de 1999 se cifraba para el conjunto de las Fundaciones analizadas en 29.438 millones de pesetas, representando el 32% de su activo total, de los cuales 21.160 millones correspondían a los fondos depositados en tesorería y a inversiones financieras temporales.

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles arroja un saldo de existencias de bienes destinados a la actividad de la misma de 60 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1999, con una provisión por depreciación que alcanza el 32% de su valor de almacén. Dichas existencias se componen de libros, catálogos y objetos diversos de propaganda (bolígrafos, llaveros, etc.) que se encuentran, en su mayor parte, destinados a la venta en los museos ferroviarios, teniendo un alto grado de obsolescencia.

La cuenta «Otros deudores» tiene un saldo agregado de 4.269 millones de pesetas, de los cuales el 84% corresponde a cinco Fundaciones, entre ellas las del Hospital de Alcorcón y Hospital de Manacor. En relación con la primera citada, 820 millones de pesetas se corresponden con la deuda pendiente de cobro del INSALUD a fin de ejercicio por facturación emitida por la asistencia sanitaria prestada por el Hospital, existiendo una discrepancia en dicho saldo con el mantenido como obligaciones pendientes de pago para esa misma finalidad por el propio INSALUD, que ascendía a 813 millones de pesetas. En la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, el 50% aproximadamente de otros deudores corresponde a HUNOSA, en tanto que el saldo deudor de las Administraciones públicas se refiere a las subvenciones pendientes de cobro de los meses de noviembre y diciembre para mantenimiento de los puestos de trabajo a minusválidos; se ha constatado que, al menos, parte del reconocimiento del derecho de cobro correspondiente al mes de diciembre por 6,5 millones de pesetas es previo a la concesión de la subvención. En la Fundación EFE debería depurarse el saldo en 3 millones de pesetas por un importe de dudoso cobro que tiene más de un año de antigüedad.

Dentro de las inversiones financieras temporales —10.645 millones de pesetas— el 48% del total pertenece a dos Entidades: la Fundación Empresa Pública, que a 31 de diciembre de 1999 arroja un saldo de 2.668 millones de pesetas, y la Fundación del Teatro Lírico, con un saldo de 2.457 millones de pesetas. En relación con la primera cabe destacar que el volumen de operaciones financieras realizadas durante el ejercicio ascen-

dió a 238.000 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la relevancia de estas operaciones dentro de las actividades de la Fundación. Asimismo, en la Fundación Empresa Pública se ha detectado que no existe la autorización del Protectorado que establece el artículo 19 de la Ley 30/1994, según el cual la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, o representen un valor superior al 20% del activo de la Fundación que resulte del último balance anual, requerirá la autorización previa. Por otra parte, no se tiene constancia de la existencia de normas de procedimiento interno que regulen la gestión de estas inversiones, con el objeto de limitar el riesgo inherente a las mismas.

El 86% del saldo agregado de tesorería corresponde a la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, que importa 9.042 millones de pesetas, prácticamente el 100% de su activo total.

4.2.2 Pasivo

4.2.2.1 Fondos propios

Los fondos propios ascienden para el conjunto de las Fundaciones a 74.189 millones de pesetas en el ejercicio analizado, y representan el 81% del pasivo total de éstas.

Por lo que respecta a la participación de las distintas Entidades en el importe global de los fondos propios destaca la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, cuyos fondos propios se cifran en 50.203 millones de pesetas, lo que representa el 68% del conjunto. El segundo lugar lo ocupa la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, con unos fondos propios de 7.367 millones de pesetas, que suponen el 10% del importe total de los mismos.

En veintiuna de las Entidades analizadas los fondos propios prácticamente igualan o superan la cifra de la dotación fundacional, en tanto que en cuatro de ellas no concurre esta circunstancia, siendo en una los fondos propios negativos.

En concreto, el patrimonio fundacional de la Fundación de Servicios Laborales, por importe de 1.106 millones de pesetas, representa el 60% de la dotación fundacional como consecuencia de los excedentes negativos de ejercicios anteriores. Dado que la mayoría de las actividades que realiza esta Fundación genera un margen negativo y que no existe ningún compromiso de financiación por parte de SEPI, si no se resuelven estas carencias esta Fundación no tendrá viabilidad futura y se verá obligada a proceder a su disolución y liquidación.

En la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, el patrimonio fundacional, por importe de 28 millones de pesetas, sólo alcanza el 48% de la cifra de dotación fun-

dacional, también como consecuencia de los excedentes negativos de ejercicios anteriores.

La Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente posee unos fondos propios cuya cuantía, 459 millones de pesetas, se sitúa en el 92% de la dotación fundacional como consecuencia de las pérdidas sufridas, tanto en el ejercicio 1999 como en los ejercicios anteriores.

El único caso de patrimonio neto negativo se da en la Fundación EFE, por importe de 6 millones de pesetas y como consecuencia de las pérdidas del ejercicio, cifradas en 7 millones de pesetas, a pesar de la subvención de 10 millones recibida de la Agencia EFE.

En ninguno de los casos mencionados se tiene constancia de que el Protectorado haya adoptado medidas para salvaguardar la integridad y suficiencia de dicha dotación, función que le corresponde en virtud del artículo 22.5 del Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

4.2.2.1.1 Dotación fundacional

La dotación fundacional a finales del ejercicio 1999 se cifra, para el conjunto de las Fundaciones, en 62.189 millones de pesetas, importe que representa el 84% de los fondos propios.

Se ha verificado que la dotación de veinticuatro de las veinticinco Fundaciones integradas en la CGF se corresponde con su patrimonio inicial y con las sucesivas ampliaciones, en su caso. En la otra Fundación, CARES, la carencia de información no ha permitido comprobar este extremo.

Se ha verificado el modo en que se ha efectuado el desembolso y contabilización de la dotación fundacional, resultando de este análisis que dichas operaciones se han realizado correctamente en veintidós Entidades, mientras que en la Fundación CARES no ha podido verificarse este punto debido a la falta de información, y en la Fundación Hospital Manacor se ha registrado indebidamente parte de la dotación fundacional en la cuenta de fondo social.

El desembolso de la dotación fundacional se realizó en la mayoría de los casos mediante aportaciones dinerarias. No obstante, en la Fundación Escuela de Organización Industrial aquél se llevó a cabo a través de una aportación no dineraria, la cual fue valorada por el Protectorado con arreglo a las normas reguladoras de dichas aportaciones a sociedades de responsabilidad limitada, según lo establecido en el artículo 3.2 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal. En la Fundación CARES no se ha podido comprobar si existieron aportaciones no dinerarias debido a la insuficiente información disponible. En la Fundación Hospital Manacor la dotación fundacional ascendió a 1.524 millones de pesetas, y tal y como se desprende de la memoria de esta Fundación, dentro de los fondos propios se aprecia la existencia de una dotación fundacio-

nal, constituida por la aportación de 872 millones de pesetas realizada por el INSALUD, y un fondo social, integrado por 652 millones de pesetas provenientes de la cesión de inmovilizado a la Fundación por parte del INSALUD; sin embargo, dado que la cuenta fondo social está reservada para las aportaciones a asociaciones, la cuenta a emplear en este último caso debería haber sido la de dotación fundacional.

Por último, y salvo en la Fundación CARES, en la que por carecer de la información precisa no ha podido llevarse a cabo la comprobación, se ha verificado la titularidad de los bienes incluidos en la dotación fundacional de las restantes Fundaciones, encontrándose conforme.

4.2.2.1.2 Reservas

Las reservas presentan una escasa significación, en general, para el conjunto de las Fundaciones, alcanzando tan sólo el 5% de los fondos propios y cifrándose en 3.697 millones de pesetas a finales del ejercicio 1999.

De las Fundaciones analizadas únicamente once tienen dotadas reservas, siendo las más relevantes la Fundación Lázaro Galdiano, con 1.189 millones de pesetas, y la Fundación Escuela de Organización Industrial, con 1.002 millones.

4.2.2.1.3 Excedentes de ejercicios anteriores

Los excedentes de ejercicios anteriores alcanzaron los 4.862 millones de pesetas, esto es, un 7% de los fondos propios. Esta cifra es la suma de los excedentes de ejercicios anteriores existentes en quince de las veinticinco Fundaciones, de los cuales, a su vez, doce son de signo positivo, por un importe total de 6.394 millones de pesetas, y tres de signo negativo, por un importe total de 1.532 millones.

Los excedentes positivos de ejercicios anteriores más relevantes se dan en la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, con 4.008 millones de pesetas, y en la Fundación del Teatro Lírico, con 1.097 millones. Por lo que respecta a los excedentes de signo negativo, se elevan a 1.438 millones de pesetas en la Fundación de Servicios Laborales, 56 millones en la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente y 38 millones en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

Por otra parte, la cuenta «Excedente de ejercicios anteriores» en la Fundación Hospital Manacor presentó un saldo de 90 millones de pesetas, correspondiente al resultado negativo del ejercicio 1996 por 15 millones, al resultado positivo del ejercicio 1997 por 77 millones y al resultado positivo del ejercicio 1998 por 28 millones. La Fundación Hospital Manacor ha reintegrado al INSALUD, en el ejercicio 2000, el importe de 77 millones de pesetas, tal y como venía proponiendo este Tribunal en anteriores informes anuales.

La Fundación Hospital Alcorcón presenta en la partida analizada un saldo de 45 millones de pesetas, que corresponde a los resultados positivos del ejercicio 1997 por 13 millones y del ejercicio 1998 por 32 millones. No obstante, como ya señaló este Tribunal en los Informes Anuales del Sector público de los ejercicios 1997 y 1998, los resultados de dicha Fundación en estos ejercicios según las cuentas rendidas estaban sobrevalorados indebidamente, por importes de 559 y 372 millones de pesetas, respectivamente. A 31 de diciembre de 1999 la Fundación aún no había procedido a la corrección de estas sobrevaloraciones.

4.2.2.1.4 Excedente del ejercicio

El excedente del ejercicio 1999, que fue positivo para las Fundaciones en su conjunto, se cifra en 3.441 millones de pesetas. Esta cuantía representa un 5% de los fondos propios y un 4% del pasivo.

Dicho excedente está integrado por la agregación de los resultados positivos de catorce Fundaciones y los negativos de otras siete.

Al analizar los excedentes obtenidos durante el ejercicio 1999, destacan los 2.359 millones de pesetas de signo positivo de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, así como los 290 millones de signo negativo de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

4.2.2.2 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascendieron a 3.133 millones de pesetas, esto es, un 4% de la cifra de fondos propios.

De las veinticinco Fundaciones analizadas, sólo nueve tenían contabilizados importes en esta partida, destacando la Fundación Hospital Alcorcón, con 1.398 millones de pesetas, que representa un 45% del total de esta rúbrica.

4.2.2.3 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo agregado a 31 de diciembre de 1999 en la agrupación de «Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo» se eleva a 1.313 millones de pesetas, un 2% de los fondos propios, y corresponde a la suma de las provisiones que tenían dotadas ocho Fundaciones.

De esta cuantía, el 76%, es decir, 994 millones de pesetas, corresponde a la Fundación del Teatro Lírico, la cual recoge en esta cuenta el importe acumulado de la provisión para grandes reparaciones, cuyo objeto es hacer frente a aquellos gastos extraordinarios de mantenimiento en los que la Fundación ha de incurrir a lo largo del período de cesión de uso del Teatro para poder revertir al Estado los bienes recibidos en perfecto estado de uso, tal y como se establece en la orden de cesión.

En la cuenta «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo» de la CGF elaborada por la IGAE figuran

1.464 millones de pesetas, de los cuales 1.050 millones se incluyen aquí indebidamente, ya que según las cuentas rendidas por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza corresponden a acreedores a corto plazo. La otra Fundación que presenta saldo en la cuenta de provisiones para riesgos y gastos a corto plazo es la Fundación Escuela de Organización Industrial, con 414 millones de pesetas.

4.2.2.4 Acreedores a largo plazo

Las Fundaciones en su conjunto presentan un escaso endeudamiento a largo plazo, siendo además reducido el número de aquéllas con este tipo de deudas. Así, los acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 1999 ascendían a 1.263 millones de pesetas, cifra que, por un lado, representa el 11% del importe total de acreedores y apenas el 1,7% de los fondos propios y que, por otro, proviene de la suma de los importes contabilizados en las seis Fundaciones con este tipo de saldo.

La Entidad con un mayor endeudamiento a largo plazo es la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública, con 711 millones de pesetas, esto es, el 56% del importe total del conjunto. Dicho saldo corresponde a las subvenciones de carácter reintegrable que recibe la Fundación de las Administraciones públicas, en concreto, de la Agencia Española de Cooperación Internacional. El saldo al inicio del ejercicio, 239 millones de pesetas, se vio incrementado en 685 millones por la concesión de nuevas subvenciones y disminuido en 213 millones como consecuencia tanto de devoluciones de subvenciones como del cambio del carácter de parte de las mismas en no reintegrables.

4.2.2.5 Acreedores a corto plazo

El 89% del endeudamiento de las Fundaciones está compuesto por pasivos a corto plazo, que se cifran en 10.201 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1999.

De este importe, las Entidades con saldos más significativos son la Fundación Hospital Alcorcón, con 2.496 millones de pesetas, y la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, con 1.706 millones, siendo únicamente dos las Entidades que carecen de este tipo de endeudamiento.

Por lo que respecta a la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, tiene todo su pasivo exigible registrado en acreedores a corto plazo, que, en su mayoría (98%), se corresponde con acreedores-beneficiarios de las ayudas contabilizadas como adjudicadas por el Patronato y pendientes de pago a 31 de diciembre. No obstante, este saldo está sobrevalorado en 258 millones de pesetas, que responden a un exceso de gasto contabilizado respecto de las ayudas realmente adjudicadas por el Patronato.

Hay que señalar que, si bien en la CGF elaborada por la IGAE la cuenta de «Acreedores a corto plazo» de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza apare-

ce con saldo cero, en las cuentas rendidas por dicha Fundación se recogen como tales acreedores los 1.050 millones de pesetas que en la Cuenta General agregada están registrados como provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.

4.3 Cuenta de resultados⁷²

Del análisis de la cuenta de resultados se desprende que once de las veinticinco Fundaciones analizadas realizan actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil, no cumpliendo lo estipulado en el apartado b) de la norma 7.^a de la 4.^a parte del Real Decreto 776/1998, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad e Información Presupuestaria para las entidades sin ánimo de lucro, que obliga a diferenciar dentro de los gastos e ingresos de explotación los afectos a actividades propias de los destinados a actividades mercantiles. Estas Entidades son la Fundación Museo Cerralbo, Fundación Empresa Pública, Fundación de Servicios Laborales, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, Fundación ICO, Fundación AENA, Fundación del Teatro Lírico, Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública, Fundación Escuela de Organización Industrial y Fundación de los Ferrocarriles Españoles. Si bien en la memoria de esta última se informa que no realiza actividades mercantiles y en la cuenta de resultados no figuran ingresos por dichas actividades, en el balance aparecen existencias de libros, catálogos, láminas y otros objetos que se encuentran en su mayor parte a la venta en los museos ferroviarios⁷³.

La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara realiza exclusivamente actividades mercantiles cuyos resultados están dedicados al cumplimiento de sus fines, y el resto de las Fundaciones tan sólo ejerce actividades propias de entidades no lucrativas.

Las Entidades integradas en la CGF han adecuado, con carácter general, su actividad a los fines determinados en sus estatutos.

4.3.1 Gastos

4.3.1.1 Ayudas monetarias

Dentro de los gastos de explotación de las Fundaciones las ayudas monetarias importaron 4.473 millones de pesetas, que representan el 13% de aquéllos, destacando, por su importancia, la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del

⁷² La cuenta de resultados agregada de las Fundaciones integradas en la Cuenta General se incluye en el anexo 4.3.

⁷³ En relación con la alegación de diversas Fundaciones hay que señalar que en la cuenta de resultados de éstas no se diferencian, explícitamente, dentro de los gastos e ingresos de explotación, los afectos a actividades propias y los destinados a actividades mercantiles.

Carbón, con 2.660 millones de pesetas, y la Fundación ICO, con 584 millones de pesetas. En el análisis efectuado en esta partida de gasto en las diferentes Fundaciones se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

— El 96% de los gastos de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón responde a las ayudas monetarias otorgadas por el Patronato. Respecto de estos gastos hay que señalar lo siguiente:

a) No existe un procedimiento interno, uniforme y homogéneo que asegure la veracidad de los importes registrados, ya que las anotaciones contables se realizan en virtud de los datos contenidos en las actas levantadas de las reuniones del Patronato. Sin embargo, dado que estas últimas no siempre van acompañadas de los anexos con los importes detallados de las adjudicaciones que aprueba el órgano de gobierno, hay que recurrir a fuentes alternativas de información. Esta forma de proceder ha tenido como consecuencia inmediata para el ejercicio 1999 la contabilización de un exceso de gasto por 258 millones de pesetas. La diferencia responde, de una parte (70 millones), al exceso contabilizado sobre lo realmente adjudicado inicialmente por el Protectorado, y, de otra, a los reintegros o disminuciones de ayudas durante el ejercicio, cuyo importe ascendió a 188 millones de pesetas, de los que tan sólo se registraron 0,7 millones.

b) En los pagos de los gastos por la modalidad de Becas tipo C para estudios de postgrado en el extranjero y formación profesional, la Fundación no ha practicado a los beneficiarios las retenciones previstas en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) En las Ayudas Formic hay que destacar que algunos de los beneficiarios forman parte del órgano de gobierno de la Fundación, que ostenta la competencia para aprobar aquéllas, presentando una situación que debe requerir autorización y un control especial por parte del Protectorado. Para el ejercicio 1999 estos patronos resultaron beneficiarios de 36 de las 224 ayudas concedidas, por un importe de 215,4 millones de pesetas de los 1.055,2 millones adjudicados, lo que representa un 16 y un 20,4%, respectivamente, de las ayudas e importes otorgados.

d) En la última línea de ayudas concedidas por la Fundación se encuentran los convenios con empresas, que no están recogidos dentro del Acuerdo del Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, sino que se han establecido a iniciativa del propio Patronato. Esta nueva forma de ayuda no goza de la misma publicidad que el resto de las otorgadas por la Fundación, sino que son acuerdos bilaterales negociados. Durante el ejercicio analizado

se firmó un convenio en el que la Fundación se comprometió a aportar 330 millones de pesetas y la otra parte, a su vez, adquirió el compromiso de formar a 200 personas, de las que se obligó a contratar a 112. Estos datos, reflejados en el convenio, discrepan de los contenidos en el acta de la sesión en la que se aprueba por el Patronato un importe menor, 300 millones de pesetas, y la otra parte adquiere un compromiso mayor, contratación indefinida para 120 empleos.

e) Por último, y en cuanto al análisis de la incidencia en el empleo derivada de las ayudas concedidas por la Fundación, objetivo principal de las mismas, a la fecha de cierre de estos trabajos se desconoce el impacto.

— La Fundación EFE no tiene establecidos criterios generales sobre los requisitos necesarios para acceder a las becas que otorga, siendo éstos variables en virtud del centro donde se difunde la convocatoria, por lo que sería recomendable establecer unos criterios generales que objetivaran su concesión. De otra parte, el órgano de gobierno de la Fundación no participa en la selección de los becarios que realizan sus estudios en el CEU. Las ayudas se incluyen en la cuenta «Otros gastos» cuando deberían registrarse dentro de «Ayudas monetarias».

— La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara no tiene registrados unos gastos por ayudas monetarias de 2 millones de pesetas, que se han contabilizado como gastos de personal, aunque sí figuran correctamente en la liquidación del presupuesto.

— En la Fundación de los Ferrocarriles Españoles las ayudas monetarias tan sólo alcanzaron 29,2 millones de pesetas, representando el 3% de los gastos de explotación. Estas ayudas, financiadas por RENFE, consisten fundamentalmente en becas de investigación, cuyo gasto se registró por 13,5 millones de pesetas, y se gestionan en virtud de sendos convenios de colaboración con el Instituto de Magnetismo Aplicado (IMA) y con el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF). Respecto a las primeras, si bien le corresponde a la Fundación bajo su responsabilidad, entre otras, la materialización de las convocatorias y la gestión y selección de los becarios, de hecho la convocatoria y la selección de los adjudicatarios se realiza por el Consejo Rector del IMA, convirtiéndose la Fundación en un mero intermediario de las funciones de tesorería entre RENFE y el IMA, por lo que factura un 15% del importe de las becas adjudicadas.

La otra partida importante de las ayudas monetarias, por 8,5 millones de pesetas, casi el 30% de éstas, se destinó a la Fundación Camilo José Cela, como una de las tres anualidades convenidas como contraprestación establecida en un convenio de colaboración firmado el 30 de diciembre de 1997 entre aquélla y la Funda-

ción de los Ferrocarriles Españoles. Respecto al contenido de este convenio hay que manifestar lo siguiente:

a) La Fundación de los Ferrocarriles Españoles recibe de RENFE los 8,5 millones de pesetas, que a su vez ingresa en la Fundación Camilo José Cela. En el convenio se especifica que el destino de estos recursos es la citada Fundación, actuando, por tanto, la primera como mero instrumento de tesorería.

b) Además de la ayuda monetaria se han concedido a esta Fundación, junto a otras instituciones, donaciones de fondos bibliográficos duplicados de los que no existe valoración. Asimismo, se le ha cedido, en régimen de depósito, material histórico ferroviario, del cual está sin recibir el acta de entrega por parte de la Fundación Camilo José Cela y cuya relación adjunta está sin valorar.

c) Por otra parte, la Fundación de los Ferrocarriles Españoles prestó su colaboración para la creación y mantenimiento del museo, perteneciente a la Fundación Camilo José Cela, aportando recursos humanos y asesoramiento técnico, sin que estos servicios hayan sido objeto de valoración.

— La Fundación de Servicios Laborales presenta un saldo de 186,3 millones de pesetas en ayudas monetarias. La mayor parte de esta cantidad, 124,8 millones, se canaliza a las empresas del grupo SEPI para cubrir gastos relacionados con la salud laboral. El procedimiento para otorgar estas ayudas se basa en solicitudes de las empresas que son firmadas por el encargado del servicio que las solicita, sin que se exija el visto bueno de los responsables de la empresa.

La documentación relativa a las peticiones no informa de posibles presupuestos alternativos para la adquisición de los bienes objeto de la petición, y las facturas presentadas por la empresa beneficiaria adolecen del mismo defecto señalado en las peticiones, en cuanto que no figura la firma de personal directivo.

En las ayudas para becas y guardería del personal de la Fundación y del grupo SEPI, el órgano de gobierno decidió en el ejercicio 1999 incrementar su cuantía sin contar con financiación adicional.

— La Fundación FNMT no registra en ayudas monetarias las becas otorgadas por importe de 16 millones de pesetas, así como 5,4 millones correspondientes al Premio Tomás Francisco Prieto. La Fundación concede cuatro becas que se prorrogan durante varios años sin que se hayan establecido los límites de vigencia. Asimismo, no consta en las actas la concesión de estas becas y los requisitos para su obtención solamente se publican en las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid.

4.3.1.2 Consumos de explotación

Los gastos para consumos de explotación ascienden en el ejercicio 1999, para el conjunto de las Fundacio-

nes, a un total de 5.489 millones de pesetas, de los que en dos Entidades, la Fundación Hospital Alcorcón y la Fundación Hospital Manacor, se concentra el 75% de estos gastos, con 2.708 y 1.417 millones de pesetas, respectivamente. En la primera de ellas, el gasto por este concepto aumentó respecto al ejercicio anterior un 46%, y para la segunda el incremento se sitúa en un 12%. No obstante, la cifra total de consumos de explotación debe minorarse en 60,7 millones de pesetas, que la Fundación FNMT imputa indebidamente a este concepto, puesto que debería incluirse dentro de las «Ayudas monetarias» por importe de 5,4 millones de pesetas y el resto en «Otros gastos».

4.3.1.3 Gastos de personal

Los gastos de personal constituyen la partida más importante, desde el punto de vista cuantitativo, del total de gastos de las Fundaciones integradas en la CGF, con un importe de 13.353 millones de pesetas, aun cuando resulta muy desigual la importancia relativa de aquéllos gastos en cada una de las Entidades, dado que algunas de ellas carecen de personal propio o éste es muy reducido, mientras que en otras estos gastos suponen el 50% del total. Las Entidades más relevantes por este concepto son la Fundación Hospital Alcorcón con el 46% del importe total, la Fundación Hospital Manacor con el 19%, la Fundación del Teatro Lírico con el 10%, la Fundación de Servicios Laborales con el 5% y la Fundación Escuela de Organización Industrial con el 4%. Del análisis individualizado de esta partida de gastos destacan las siguientes observaciones:

— La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara tiene incrementados indebidamente los gastos de personal en 73,7 millones de pesetas, importe de las bonificaciones en las cargas sociales concedidas por la Seguridad Social por la contratación de trabajadores minusválidos, registrando, a su vez, esta cantidad como ingresos.

— La Fundación FNMT registra como gastos de personal 53 millones de pesetas, de los que 16 millones corresponden a ayudas monetarias y 35 millones a otros gastos, por lo que el montante total de aquéllos se elevaría únicamente a 2 millones de pesetas. Por otra parte, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre factura a la Fundación por las horas estimadas de dedicación de su personal, del que dos personas prestan sus servicios a tiempo completo.

— En la Fundación EFE, el único gasto de personal corresponde al Director Gerente, nombrado el 24 de junio de 1999, hasta cuya fecha había desempeñado el cargo de patrono, sin que consten en ningún documento contractual sus relaciones con la Fundación. Por otra parte, la Agencia EFE no presenta facturación en 1999 por el personal propio que presta sus servicios en

la Fundación, aunque esta situación se ha regularizado en el convenio suscrito en 2001.

— La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón carece de personal propio para realizar sus actividades, siendo éstas gestionadas por personal de SEPI cedido a tiempo parcial, asumiendo ésta indebidamente el coste, ya que no existe facturación por el importe de los gastos correspondientes, sino una estimación de costes que se imputa como ingreso (subvención) y gasto.

— En la Fundación de los Ferrocarriles Españoles los gastos de personal ascienden a 416 millones de pesetas, el 44% de los gastos de explotación. Parte del personal de plantilla procede de empleados de RENFE que han suspendido temporalmente su contrato con ésta para prestar servicios en la Fundación. La mayor parte de estos gastos son subvencionados por la propia RENFE mediante pagos mensuales, por un importe equivalente al coste de cada empleado en el momento de su incorporación a la plantilla.

— La Fundación Hospital Alcorcón tiene unos gastos de personal de 6.211 millones de pesetas, de los que 4.954 corresponden a sueldos, salarios y asimilados, entre los que se incluyen 614 millones bajo el concepto de incentivos por objetivos. A finales del ejercicio 1999 el número de empleados era de 1.175.

— En la Fundación Hospital Manacor los gastos de personal se elevaron a 2.611 millones de pesetas, de los que 2.164 corresponden a sueldos, salarios y asimilados, entre los que se incluyen 349 millones bajo el concepto de incentivos por objetivos.

4.3.1.4 Otros gastos

La partida de «Otros gastos» es, junto con los gastos de personal, la de mayor cuantía dentro del total, con un importe de 9.270 millones de pesetas y recoge, fundamentalmente, los gastos por servicios exteriores. Destacan en esta partida los de la Fundación Teatro Lírico, por importe de 3.845 millones de pesetas, que representan el 68% de sus gastos totales, y la Fundación Escuela de Organización Industrial, por importe de 2.185 millones, el 75% de sus gastos totales. En conjunto, la partida de «Otros gastos» de estas dos Fundaciones supone el 65% del concepto para el total de las Fundaciones integradas. Del análisis individual realizado se desprenden las siguientes observaciones:

— En la Fundación de los Ferrocarriles Españoles la partida de «Otros gastos» alcanza un importe de 461 millones de pesetas, el 49% del total. De ellos cabe destacar los derivados de servicios de profesionales independientes por 145 millones, entre los que se encuentran los de asistencia técnica prestados por personal de plantilla de RENFE y que son abonados por la Fundación sin factura, mediante recibos que no incluyen IVA.

— Los gastos por servicios exteriores de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón responden fundamentalmente a los derivados del contrato de gestión de servicios adjudicado a una sociedad cuyo capital social pertenece íntegramente a la SEPI, que, a su vez, es patrono de la Fundación. Respecto del contrato con esta sociedad hay que destacar lo siguiente:

a) La firma del contrato tuvo lugar el 23 de diciembre de 1998, antes de que se procediera a la inscripción de la Fundación en el Registro competente, por lo que en ese momento aquélla, además de carecer de personalidad jurídica, no podía utilizar la denominación de Fundación, tal como establece el artículo 3 de la Ley 30/1994.

b) La firma del contrato en representación de la Fundación se realizó antes de elevar a escritura pública e inscribir en el Registro el otorgamiento de poderes.

c) La selección se realizó sin solicitar más ofertas que permitieran comprobar si la de la adjudicataria era la más ventajosa económicamente.

d) En la documentación incorporada al acta de la primera sesión del Patronato, celebrada el 30 de noviembre de 1998, se pone de manifiesto que esta sociedad ya estaba prestando sus servicios a la Fundación antes de que el órgano de gobierno aprobase su adjudicación.

e) Durante los ejercicios siguientes el contrato ha sido prorrogado sistemáticamente con un incremento de precios, pasando de 93,5 millones de pesetas para el ejercicio 1999 a 201,3 millones para el ejercicio 2001, sin ningún procedimiento de concurrencia.

— La Fundación EFE ha registrado en «Otros gastos» 22,8 millones de pesetas, que deberían haberse contabilizado en ayudas monetarias, por tratarse de becas y seguros de accidentes para los becarios. Por otra parte, la Fundación pagó el IAE del ejercicio 1999 aunque previamente la AEAT había concedido la exención.

4.3.1.5 Gastos financieros

Los gastos financieros para el conjunto de las Fundaciones ascendieron a 310 millones de pesetas, teniendo escasa o nula significación en la mayor parte de las Entidades excepto en la Fundación Empresa Pública, a la que corresponde el 81% de los mismos, por importe de 252 millones de pesetas, derivados de las transacciones realizadas en inversiones financieras en las que se encuentra materializado prácticamente todo el activo de la Entidad, incluida la dotación fundacional.

4.3.1.6 Gastos por Impuesto de Sociedades

La exención del Impuesto de Sociedades, con el alcance previsto en la Ley, fue solicitada en el ejercicio

1999 por veintiuna Fundaciones, obteniendo su reconocimiento en todos los casos excepto la Fundación Empresa Pública, a la que la AEAT denegó la exención para la actividad de explotación del colegio mayor.

En relación con la obligación de presentar la declaración del Impuesto de Sociedades estipulada en el artículo 57 de la Ley 30/1994, con independencia de la posible aplicación de exenciones totales o parciales, han cumplido con la misma veintiuna Fundaciones, dos no han presentado declaración y de otras dos no se dispone de información al respecto.

El gasto registrado por el Impuesto de Sociedades para el conjunto de las Fundaciones integradas no resulta significativo, elevándose a un total de 26 millones de pesetas. No obstante, del análisis efectuado se deduce que las correcciones que pudieran derivarse, por una parte, de la pérdida de beneficios fiscales en algunas Fundaciones y, por otra, del cálculo incorrecto de las bases imponibles del Impuesto y su liquidación en otras Entidades, podrían dar lugar a deudas con la Hacienda Pública que modificasen, sustancialmente en algunos casos, los resultados presentados en el ejercicio 1999 y, en consecuencia, la CGF. Al respecto, las observaciones más significativas que deben resaltarse son las siguientes:

— La liquidación del Impuesto de Sociedades practicada por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles no se ajusta a las disposiciones establecidas en el Título II de la Ley 30/1994 para el cálculo de la base imponible, al menos en los siguientes extremos: se computan todos los gastos como deducibles, incluyendo partidas que según el artículo 51 de la Ley 30/1994 no tienen tal naturaleza; igualmente, se consideran como ingresos no computables únicamente los derivados de las aportaciones de los patronos y los procedentes de las subvenciones de RENFE.

— La Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, al no cumplir los requisitos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1994, incurrió en la pérdida de los beneficios fiscales.

— La Fundación de Servicios Laborales en la liquidación del Impuesto de Sociedades deduce gastos de las explotaciones económicas que, en algunos casos, corresponden a las actividades exentas. No obstante, dado que las explotaciones mercantiles tienen margen negativo, dando lugar a una base imponible negativa, y que para estas actividades no se ha solicitado la exención parcial expresamente, la debida imputación de los gastos deducibles y su consideración como exentos en la parte correspondiente no implica que pudiera tener impacto significativo en las cuentas del ejercicio.

— En la Fundación Empresa Pública la pérdida de la exención parcial, derivada del incumplimiento de los plazos de remisión de las cuentas anuales al Protectorado, genera, en la liquidación practicada, un posible gasto en la cuota del Impuesto de Sociedades, indepen-

dientemente de las cantidades que se deriven de la liquidación de impuestos locales. Por otra parte, la Fundación continúa practicando la liquidación del Impuesto considerando la actividad de explotación del colegio mayor como exenta, a pesar de la resolución de la AEAT denegando esta práctica. Aunque la Fundación ha presentado recurso ante el Tribunal Económico Administrativo no ha dotado la provisión derivada de la posible contingencia fiscal. Además, considera como gastos deducibles una serie de partidas imputables, en parte, a operaciones exentas, y dado que sólo se consideran actividad gravada los ingresos financieros y los derivados de la explotación de la revista Investigaciones Económicas, los gastos deducibles deberían ser únicamente los relacionados con estas actividades.

4.3.2 Ingresos

El importe total de ingresos obtenidos en el ejercicio 1999 por las Fundaciones de competencia o titularidad estatal integradas en la cuenta de resultados agregada elaborada por la IGAE ascendió a 38.381 millones de pesetas, de los que 35.833 millones corresponden a ingresos de explotación, 930 millones a ingresos de carácter financiero y 1.618 millones son de naturaleza extraordinaria.

De los ingresos de explotación, el 42% respondieron a ingresos por actividad propia, el 56% a ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil y el 2% restante a otros ingresos, destacando por su importancia cuantitativa los obtenidos por las siguientes Entidades:

— La Fundación Empresa Pública obtuvo en el ejercicio 1999 unos ingresos de 1.064 millones de pesetas, de los que el 46% se derivaron de la actividad propia, el 35,2% fueron de naturaleza financiera y al 15,7% se debieron a operaciones mercantiles. La Fundación expidió certificación acreditativa de las aportaciones recibidas de Argentaria, a efectos de que ésta pudiera practicar la deducción fiscal prevista por donativos efectuados según el artículo 66 de la Ley 30/1994, si bien dichas aportaciones no tenían esta naturaleza por realizarse en virtud de un convenio de colaboración (patrocinio) de los previstos en el artículo 68 de la mencionada Ley, cuyo tratamiento fiscal es diferente al previsto para las donaciones.

— La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara contabiliza como ingresos las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por 74 millones de pesetas, que deberían estar minorando los gastos de personal y no considerarse como ingresos.

— La Fundación de Servicios Laborales obtuvo en el ejercicio unos ingresos de explotación de 928 millones de pesetas, de los que el 76% correspondió a ingresos de la actividad propia, el 22% a ventas y otros ingresos de la actividad mercantil y el 2% restante a

otros ingresos, y unos ingresos por enajenación de inmovilizado de 802 millones de pesetas. La Entidad registró como actividad propia tanto las cuotas pagadas por los usuarios como la facturación realizada por los servicios y bienes prestados de carácter cultural y asistencial, incluyéndose en el concepto de prestación de servicios de comedor y cafetería 62 millones de pesetas de subvenciones recibidas de SEPI para el sostenimiento de tales servicios, los cuales, dada la naturaleza de la partida, deberían estar recogidos en la cuenta de subvenciones oficiales afectadas a la actividad propia de la Entidad imputadas al resultado del ejercicio.

— La Fundación Centro Nacional del Vidrio recoge entre los ingresos extraordinarios 389 millones de pesetas que fueron generados por los nuevos valores adjudicados a los bienes del Patrimonio Histórico y del inmovilizado material de su propiedad, según tasación realizada por empresa independiente, generando un excedente positivo que debería haber sido aplicado a cuentas de reservas y no como ingresos.

— La Fundación de los Ferrocarriles Españoles presentó unos ingresos derivados de la actividad propia por importe de 945 millones de pesetas, que recogen prácticamente la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio. De ellos, 881 millones de pesetas corresponden a ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores y 64 millones de pesetas a subvenciones procedentes de diferentes Administraciones y Organismos públicos, de cuya finalidad no se informa en la memoria. De los primeros, en torno al 50% son ingresos derivados de actividades de naturaleza mercantil procedentes de ventas de libros, revistas, publicaciones, explotación del Tren de la Fresa y otros que, por su naturaleza, deberían haber sido registrados en cuentas independientes adecuadas a la naturaleza de los mismos.

Entre las aportaciones destacan las de RENFE por 363 millones de pesetas, derivadas de un Acuerdo Marco, con una aportación anual de 200 millones para el funcionamiento de las actividades propias de la Fundación y 163 millones del acuerdo sobre el gasto de personal.

— La Fundación EFE recoge en la cuenta «Otros ingresos» un importe de 15 millones de pesetas por subvenciones destinadas a las actividades propias de la Fundación y que, por tanto, deberían estar registradas en la cuenta de «Ingresos por actividad propia».

— La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza obtuvo unos ingresos de explotación en el ejercicio 1999 por importe de 1.295 millones de pesetas, de los que el 56% correspondió a ingresos por actividad propia, el 43% fue consecuencia de actividades mercantiles y el 1% restante a otros ingresos.

— En la Fundación FNMT no se registraron como ingresos 1,7 millones de pesetas de las cuotas de los congresistas por un congreso organizado por la Funda-

ción y cobrado directamente por el proveedor minorando una factura debida por los servicios prestados.

— En la Fundación del Teatro Lírico los ingresos de explotación alcanzaron un montante de 5.746 millones de pesetas, representando el 99% del total de los ingresos del ejercicio. De ellos, 1.446 millones de pesetas se generaron como consecuencia de la actividad propia, 3.929 millones por su actividad mercantil y los 371 millones restantes correspondieron a otros ingresos.

— La Fundación Hospital Alcorcón obtuvo unos ingresos de explotación por importe de 9.931 millones de pesetas, de los que 9.839 millones, el 99% de aquellos, fueron generados por prestaciones de asistencia sanitaria, de los que corresponden a servicios asistenciales facturados al INSALUD 9.728 millones de pesetas y a empresas colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, compañías privadas y particulares 111 millones.

— La Fundación Hospital Manacor obtuvo unos ingresos de explotación de 4.521 millones de pesetas, de los que prácticamente la totalidad proceden de la actividad propia por la facturación realizada de la asistencia sanitaria prestada, habiendo sido facturados 4.341 millones de pesetas al INSALUD y 158 millones a entidades privadas, mutuas de accidentes de trabajo y particulares.

— La Fundación Escuela de Organización Industrial obtuvo unos ingresos de explotación por importe de 2.944 millones de pesetas, que representaron prácticamente la totalidad de los ingresos obtenidos por la Entidad en el ejercicio. De dicho importe correspondieron a ingresos por la actividad propia 2.231 millones, de los que el 82% corresponden a subvenciones concedidas principalmente por organismos oficiales, a ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil 681 millones y a otros ingresos 32 millones.

— En la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón los ingresos por la actividad propia ascendieron a 5.000 millones de pesetas, representando el 97% de los totales del ejercicio, siendo debidos en su totalidad a las aportaciones realizadas por SEPI en virtud del convenio firmado en el ejercicio sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998. Los ingresos de naturaleza financiera son el otro componente importante de los recursos de la Fundación, que para el ejercicio 1999 ascendieron a 131,7 millones de pesetas por los intereses derivados de la cuenta corriente en que se encuentra materializado, prácticamente, todo el activo de la Fundación incluida la dotación fundacional, habiendo obtenido una rentabilidad cercana al 2,7%.

4.3.3 Excedente del ejercicio

El excedente del ejercicio para el conjunto de las veinticinco Fundaciones integradas en la Cuenta Gene-

ral arroja un saldo positivo de 3.441 millones de pesetas.

Catorce Fundaciones presentan excedente positivo, destacando por su cuantía la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón con un ahorro de 2.359 millones de pesetas, la Fundación de Servicios Laborales con 493 millones y la Fundación Centro Nacional del Vidrio con 401 millones.

Otras siete Fundaciones presentan excedente negativo o desahorro, que se concentra principalmente en la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza por importe de 290 millones de pesetas y la Fundación AENA con otros 264 millones.

Las cuatro Fundaciones restantes presentan resultados con equilibrio de ingresos y gastos, fundamentalmente debido a su escasa actividad en el ejercicio, a excepción de la Fundación ICO.

La obtención del excedente anterior viene determinado, por una parte, por el resultado de explotación obtenido por el conjunto de las Fundaciones analizadas, que ascendió a un importe total positivo de 1.377 millones de pesetas, coincidiendo prácticamente las Fundaciones que obtuvieron resultado positivo o negativo de explotación con las anteriormente señaladas, a excepción de las siguientes:

— La Fundación de Servicios Laborales presenta resultado negativo de explotación por 339 millones de pesetas, motivado porque todas sus actividades son deficitarias, excepto las de carácter cultural y deportivo, y por el programa de ayudas monetarias, que alcanza los 200 millones de pesetas sin ningún tipo de financiación o cobertura. La Fundación obtuvo, sin embargo, un excedente positivo en el ejercicio de 493 millones de pesetas derivado de los resultados extraordinarios obtenidos por la enajenación de una finca por 1.040 millones, que generó un beneficio de 802 millones. Si bien esta venta contó con la preceptiva autorización del Protectorado, existe una contradicción entre la información que se eleva al Patronato para escriturar la compraventa en 650 millones de pesetas y el citado valor real de la transacción.

— La Fundación Lázaro Galdiano, también con un resultado negativo de explotación por importe de 142 millones de pesetas, presenta excedente positivo en el ejercicio por el efecto de los resultados financieros.

El resultado financiero que presenta la cuenta agregada, con un saldo positivo de 617 millones de pesetas, procede principalmente de las inversiones financieras de tres Fundaciones:

— La Fundación Empresa Pública que, como se ha señalado en el apartado de gastos, tiene materializada la mayor parte de su activo en este tipo de inversiones, obtuvo un resultado financiero positivo por valor de 140 millones de pesetas, con unos ingresos financieros

y diferencias positivas de cambio de 392 millones y gastos financieros por importe de 252 millones, que compensan el resultado negativo de explotación obtenido en el ejercicio. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de la gestión de estos activos en el resultado de la Fundación.

— La Fundación Lázaro Galdiano, en la que el resultado financiero positivo de 168 millones de pesetas logró compensar los resultados negativos de explotación del Museo, cifrados en 142 millones.

— La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, cuyo resultado financiero positivo ascendió a 131 millones de pesetas.

4.4 Memoria

Con carácter general, el contenido de las memorias presentadas por las Fundaciones que forman parte de la cuenta agregada no se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 776/1998, detectándose las siguientes carencias de información:

— La Fundación Museo Cerralbo no ha elaborado una memoria de cuentas anuales propiamente dicha, sino una memoria de actividades de 1999.

— De las veinticinco Fundaciones que integran la Cuenta General, tres no han enviado las cuentas anuales al Protectorado (Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, Fundación Hospital Alcorcón y Fundación CARES) y ocho las han presentado fuera del plazo legalmente establecido (Fundación Museo Cerralbo, Fundación Empresa Pública, Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación AENA⁷⁴, Fundación Hospital Manacor, Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón).

— No informan sobre los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos otros vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios la Fundación de Servicios Laborales, Fundación EFE, Fundación FNMT, Fundación AENA⁷⁵, Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas⁷⁶ y Fundación CARES.

— No hacen mención del destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, informando sobre el cumplimiento del destino de las rentas e ingresos y los límites a los que vienen obligadas, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica, la

⁷⁴ La alegación de la Fundación AENA no está acreditada documentalmente.

⁷⁵ En relación con la alegación de la Fundación AENA hay que señalar que la memoria de la misma no se pronuncia sobre los aspectos puestos de manifiesto en este Informe.

⁷⁶ La alegación de la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas no guarda relación con el contenido del Informe, por cuanto aquella alude a que «carece de cualquier tipo de inmovilizado».

Fundación Museo Lázaro Galdiano, Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Fundación de Servicios Laborales, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Fundación EFE, Fundación FNMT, Fundación AENA, Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas⁷⁷ y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

— No dan información sobre el número de trabajadores y/o información detallada sobre las características de los puestos de trabajo de los empleados la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Fundación EFE, Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, Fundación AENA, Fundación Portuaria y Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas⁷⁸.

— No consta la solicitud de autorización del protectorado para los supuestos de autocontratación, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 30/1994 y el artículo 15 del Real Decreto 316/1996, en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

— No consta la autorización del Protectorado para la enajenación de los bienes y derechos en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 30/1994 en la Fundación Empresa Pública.

— No presentan cuadro de financiación la Fundación EFE y la Fundación FNMT.

— No hacen referencia a los gastos de administración la Fundación Empresa Pública y la Fundación CARES.

— No figuran en la memoria las modificaciones del órgano de gobierno de la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía.

— No informan sobre si el cargo de patrono se desempeña de forma gratuita la Fundación Empresa Pública y la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara.

— No informa sobre los patronos que componen el órgano de gobierno la Fundación Empresa Pública.

— Siete de las veinticinco Fundaciones que forman parte de la cuenta agregada (Fundación Empresa Pública, Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, Fundación de Servicios Laborales, Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Fundación EFE, Fundación FNMT y Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente) no dan información suficiente sobre alguna de las siguientes materias: amortizaciones, características de las subvenciones recibidas, inversiones financie-

ras temporales, deudas a corto y largo plazo, situación fiscal, ingresos y gastos de explotación, ayudas monetarias y resultados financieros.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 30/1994 las Fundaciones están obligadas a elaborar y practicar la liquidación de su presupuesto, que deben remitir al Protectorado en los plazos establecidos. El Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, configura el contenido de la información sobre la liquidación del presupuesto que debe formar parte de la memoria. A este respecto se presentan las siguientes deficiencias:

— No contiene liquidación del presupuesto la Fundación EFE.

— No han remitido la liquidación del presupuesto al Protectorado o lo han hecho fuera del plazo legalmente establecido la Fundación Museo Cerralbo, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación AENA⁷⁹, Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas y Fundación CARES.

— No ajusta su presupuesto al modelo legalmente establecido la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas.

— En el modelo de presupuesto normal no incluyen una distribución de la liquidación del presupuesto por programas, de acuerdo con lo establecido en la norma 1.ª, apartado 4.º del Anexo II del Real Decreto 776/1998, la Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación Hospital Alcorcón, Fundación Hospital Manacor y Fundación Escuela de Organización Industrial.

— Si bien la memoria contiene la liquidación del presupuesto, no informan sobre las causas de las desviaciones producidas y la consecución de los objetivos previstos la Fundación Empresa Pública y la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía.

En particular, presentan las siguientes carencias o deficiencias:

— La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, en que en la liquidación del presupuesto no coinciden las cifras del presupuesto de gastos e ingresos con las contenidas en la liquidación del presupuesto por programas. Asimismo, no se describen los criterios de presentación de la liquidación del presupuesto. La información contenida en la memoria respecto al compromiso adquirido por SEPI de aportar en el plazo de 8 años 40.000 millones de pesetas no se ajusta a la realidad, al menos con la documentación disponible, ya que las aportaciones anuales que ésta debe realizar deben ser objeto de formalización anual mediante un convenio en el que se fija, para cada ejercicio, la cantidad que la SEPI aportará a la Fundación y está condicionada a la cifra contenida en el PAIF.

⁷⁷ En relación con la alegación de la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas, manifestando que no puede destinar las rentas e ingresos porque «obtiene, durante el ejercicio 99, unas pérdidas por importe de 199.783 pesetas», hay que señalar que tal circunstancia no desvirtúa el contenido del art. 25 de la Ley 30/1994, que alude, explícitamente, al destino de «...rentas o cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos, obtenga la fundación».

⁷⁸ En relación con lo alegado por la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas, en el sentido de que esta información no es requerida en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, hay que señalar que en la cuarta parte de dicha norma (cuentas anuales), apartado primero (Normas de elaboración de las cuentas anuales), norma 11.ª, se exige dicha información.

⁷⁹ La alegación de la Fundación AENA no está acreditada documentalmente.

Por último, como consecuencia del procedimiento para registrar las operaciones de la Fundación, existe una discrepancia entre los datos contenidos en la memoria referidos a las ayudas otorgadas por la Fundación y las efectivamente adjudicadas. Esta diferencia es especialmente relevante para el caso de las Ayudas de Becas de idiomas e informática, tanto desde el punto de vista de las solicitudes recibidas, que fueron 1.543 (en la memoria se cifran en 1.503), como en cuanto a la información sobre el número e importe de becas inicialmente adjudicadas, que según la memoria se cifraron en 1.543 becas por importe de 333 millones de pesetas, en tanto que las becas realmente adjudicadas al inicio fueron 1.206 valoradas en 263,9 millones, según los datos suministrados por la sociedad gestora.

— La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, si bien hace referencia en la memoria a que ha acreditado ante la AEAT su condición de entidad exenta, no incluye la conciliación del resultado contable con el resultado fiscal. De otra parte, en la conciliación del presupuesto con los estados financieros no coinciden las operaciones de fondos con las variaciones en el balance, presentando, también, incoherencia con las cifras de la liquidación del presupuesto por programas. Finalmente, debido al volumen de transacciones que realiza la Fundación con RENFE, sería recomendable informar de ellas de forma separada en la memoria.

— La Fundación EFE no proporciona información en la memoria sobre los gastos devengados por uno de los patronos desde el 1 de enero de 1999 hasta que pasó a ser nombrado Director Ejecutivo. Asimismo, no se informa sobre la relación de cuenta corriente mercantil entre la Agencia EFE y la Fundación, sin que exista soporte documental de la misma hasta el convenio formalizado en 2001.

— La Fundación de Servicios Laborales, cuyas partidas del cuadro de financiación no se ajustan a la legislación en vigor en cuanto a los ajustes por periodicidad de pasivo. De otro lado, existen diferencias en la variación de provisiones contenidas en el cuadro con las que se derivan de las cuentas anuales. Por último, en la liquidación del presupuesto no están desagregadas las cuentas de acuerdo a la normativa vigente.

— La Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente presenta errores, tanto de suma como de cifras, en la liquidación del presupuesto de ejecución de las operaciones de fondos, así como en el presupuesto de ingresos, tanto en las cifras parciales como en las totales. De otra parte, los datos de la liquidación no coinciden con las cuentas de resultados y el balance.

— La Fundación FNMT, en la información que proporciona sobre la ejecución del presupuesto, en las operaciones de fondos, respecto del incremento de inmovilizado, sólo recoge información relativa de los fondos patrimoniales, sin registrar la relativa a otros elementos del inmovilizado material.

— La Fundación Hospital Alcorcón no presentó un presupuesto inicial equilibrado y la liquidación del citado presupuesto presenta diferencias con la cuenta de resultados⁸⁰.

4.5 Cuentas de las Fundaciones estatales de la Cuenta General no integradas en los estados agregados

Se analizan en este subapartado las once Entidades referidas en el subapartado 4.1 que no han sido incluidas por la IGAE en la CGF por haber presentado sus cuentas fuera del plazo legalmente establecido. La relación de estas Fundaciones es la siguiente:

- Fundación Museo Sorolla.
- Fundación ENRESA.
- Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica.
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.
- Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos II.I
- Fundación Parques Nacionales.
- Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (Fundación CEDEAL).
- Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.
- Fundación Residencia de Estudiantes.
- Fundación Canaria Puertos de las Palmas.

La metodología seguida para su análisis ha consistido en confeccionar con los datos que se deducen de sus cuentas individuales una cuenta agregada de estas Entidades con la misma estructura y desglose que la formulada por la IGAE para las veinticinco Fundaciones analizadas en los subapartados anteriores, lo que permite comparar cuantitativa y cualitativamente las cifras de ambos grupos de Fundaciones. El esquema de verificaciones y comprobaciones coincide con el aplicado a las Fundaciones que conforman la Cuenta General rendida a este Tribunal.

La relevancia de la no inclusión de estas once Fundaciones en la CGF se pone de manifiesto, entre otros, en los siguientes datos:

- a) El balance agregado de las Fundaciones no integradas (4.196 millones de pesetas) incrementaría un 4,6% el incluido en la CGF (91.563 millones de

⁸⁰ No se acepta la alegación formulada por la Fundación Hospital Alcorcón relacionada con el hecho de que no presentó un presupuesto inicial equilibrado y que la liquidación presentó diferencias con la cuenta de resultados, ya que en la información de la liquidación presupuestaria contenida en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 1999 de la Fundación, se ha comprobado que el presupuesto inicial de gastos es superior al presupuesto inicial de ingresos y que el importe de los gastos e ingresos presupuestarios realizados son superiores a los que figuran, a su vez, en la cuenta de resultados.

pesetas), destacando la cuenta «Inversiones financieras temporales», que para el total de las Entidades no incluidas se elevó a 2.036 millones de pesetas, cifra que aumentaría un 19% el que figura en la CGF (10.645 millones de pesetas). Asimismo, la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» del balance de la CGF (3.133 millones de pesetas) se incrementaría en un 68,9% si se incluye en la misma el saldo conjunto de las Entidades no agregadas (2.156 millones de pesetas).

b) Respecto a la cuenta de resultados, los gastos de las once Entidades no integradas en la CGF (1.982 millones de pesetas) incrementarían un 5,7% el importe que figura en dicha CGF (34.940 millones de pesetas). Por otra parte, el saldo de la cuenta «Gastos y pérdidas de otros ejercicios» correspondiente a las Entidades no integradas (859 millones de pesetas) supera ampliamente al que se incluye en la CGF (43 millones de pesetas).

4.5.1 Regularidad formal y representatividad de las cuentas

4.5.1.1 Plazos de formulación, rendición y remisión

Las cuentas anuales de estas Fundaciones están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998.

Las cuentas anuales presentadas fueron aprobadas por sus Patronatos, excepto las correspondientes a la Fundación Parques Nacionales y a la Fundación Residencia de Estudiantes, que no fueron aprobadas hasta el año 2001.

El certificado del Secretario del Patronato, en el que consta que las cuentas remitidas a este Tribunal se corresponden con las aprobadas por el órgano de gobierno, ha sido presentado por la Fundación Parques Nacionales fuera de plazo. De los certificados presentados, el correspondiente a la Fundación CEDEAL carece del preceptivo visto bueno del Presidente del Patronato.

Las cuentas anuales fueron remitidas al Protectorado por nueve Fundaciones, si bien la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, la Fundación Parques Nacionales y la Fundación Residencia de Estudiantes lo hicieron fuera del plazo legal, no teniéndose constancia del envío de las cuentas anuales al Protectorado por la Fundación CEDEAL.

Todas estas Fundaciones han incumplido el plazo de remisión de sus cuentas a la IGAE.

4.5.1.2 Informes de auditoría

Las cuentas anuales se han rendido por cinco entidades acompañadas del informe de auditoría externa, que presenta una opinión favorable en todos ellos. Las

restantes Entidades no están sujetas a la obligación de realizar auditoría externa, por no cumplir los requisitos exigidos por el artículo 23.3 de la Ley 30/1994 en relación con el artículo 13 del Real Decreto 316/1996. La IGAE realizó auditorías a tres Fundaciones, denegando la opinión a las cuentas de la Fundación CEDEAL y presentando salvedades a las correspondientes a la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.

No se llevó a cabo ningún tipo de auditoría a la Fundación Museo Sorolla, Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica y Fundación Parques Nacionales.

4.5.1.3 Requisitos de constitución e inscripción

Las once Fundaciones han elevado el acto de constitución a escritura pública, incorporando a la misma los estatutos, cuyo contenido se ajusta a la normativa que resulta de aplicación. Todas las Fundaciones de este apartado persiguen fines de interés general que afectan a un colectivo y han sido inscritas en los archivos y registros administrativos correspondientes. El Patronato de estas Fundaciones se encuentra correctamente constituido según lo determinado en el artículo 13 de la Ley 30/1994, con la excepción de la Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, en la que el Patronato es unipersonal, al indicarlo así su fundador.

La adaptación de los estatutos a la Ley 30/1994 ha sido realizada por cuatro Entidades, no siendo de aplicación a las restantes por haber sido creadas con posterioridad a dicha ley. En cuanto a las modificaciones estatutarias efectuadas, la Fundación ENRESA tiene pendiente la adaptación al Real Decreto 776/1998 del artículo 19 de sus estatutos, referido a la formulación de cuentas anuales.

La legalización de los libros de las Fundaciones por el Protectorado o por el Registro Mercantil, en caso de desarrollar actividades mercantiles o industriales, según lo determinado en el artículo 12.8 del Reglamento de las Fundaciones se ha realizado en dos Entidades (Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica y Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores) y no se ha llevado a cabo al menos por otras dos (Fundación Museo Sorolla⁸¹ y Fundación Canaria Puertos de las Palmas), mientras que los de la Fundación Parques Nacionales se legalizaron en fechas posteriores al ejercicio de referencia, no constando esta información en las seis restantes.

⁸¹ En relación con lo alegado por la Fundación Museo Sorolla en el sentido de que no está obligada a legalizar sus libros en el Registro Mercantil, hay que señalar que en el Informe se indica que tal legalización deberá realizarse por aquél o por el Protectorado, a tenor de lo señalado en el precitado art. 12 del Reglamento de Fundaciones, requisito que no se ha cumplido por aquélla.

4.5.1.4 Exenciones tributarias

Las once Fundaciones analizadas cumplen los requisitos contemplados en los artículos 42 y 43 de la Ley 30/1994 para poder disfrutar del régimen fiscal especial previsto para las entidades sin fines lucrativos. No obstante, únicamente cuatro Fundaciones han solicitado y obtenido la exención del Impuesto de Sociedades, otras tres solicitaron la exención de impuestos locales y ninguna lo hizo en relación con la exención del IVA. Otras siete Fundaciones cumplieron con la obligación de declarar por el Impuesto de Sociedades, dos no presentaron la declaración y en el caso de otras dos no se ha podido comprobar este extremo.

4.5.2 Balance de situación ⁸²

4.5.2.1 Activo

4.5.2.1.1 Fundadores por desembolsos no exigidos

En ninguna de las once Fundaciones sobre las que se han efectuado verificaciones existían, a finales de 1999, desembolsos pendientes de la dotación fundacional.

4.5.2.1.2 Inmovilizado

Tan sólo cuatro Fundaciones poseían inmovilizado, por importe de 1.556 millones de pesetas, lo que representaba el 37% del total del activo, cuyo importe agregado se situó, a finales de 1999, en 4.196 millones de pesetas. Dentro del inmovilizado, es el material el que alcanzó la mayor significación, con 1.545 millones de pesetas, el 99%, destacando en este importe el saldo mantenido por la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III que ascendía a 1.006 millones de pesetas. Esta Fundación contabilizó indebidamente durante 1998 bienes que integran el subgrupo de inmovilizado material por su precio de adquisición sin incluir el importe de IVA soportado no deducible en esas adquisiciones. En el ejercicio 1999 la Fundación subsanó dicha anomalía, procediendo a aumentar el valor del inmovilizado con abono a la cuenta de ingresos y beneficios de ejercicios anteriores. Por otra parte, en el ejercicio 1999 se ha calculado la amortización acumulada sin considerar el IVA soportado de los bienes adquiridos en 1998, por lo que dicha cuenta se encuentra infravalorada.

En relación con las verificaciones efectuadas sobre el inmovilizado de estas Fundaciones cabe señalar lo siguiente:

— Cuatro Fundaciones —Museo Sorolla, CEDEAL, Instituto Iberoamericano de Mercados de Valo-

res y Residencia de Estudiantes— no han elaborado el oportuno inventario. La Fundación Residencia de Estudiantes, Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores y Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III no recogen en su contabilidad valor alguno por el inmovilizado cedido por sus patronos para el desarrollo de sus actividades.

— La Fundación Museo Sorolla no valora ni contabiliza aquellos bienes de los que es titular por legado, consistentes en 193 cuadros, apuntes y dibujos; 160 muebles, objetos y libros y 168 apuntes y dibujos originales de Sorolla. Dichas obras de arte están integradas dentro de los fondos artísticos del museo estatal, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De entre ellas, cabe señalar que diecisiete cuadros no están catalogados ni localizados, así como que el mobiliario histórico tampoco se encuentra catalogado.

— De las Fundaciones objeto de verificación que recogían inmovilizado en su balance tan sólo la Fundación Residencia de Estudiantes efectuó correctamente la amortización de los bienes integrantes de esa partida, de acuerdo a un plan sistemático.

4.5.2.1.3 Gastos a distribuir en varios ejercicios

En ninguna de las Fundaciones no incluidas en la Cuenta General sobre las que se han efectuado verificaciones figuraba a finales de 1999 saldo alguno por gastos a distribuir en varios ejercicios.

4.5.2.1.4 Activo circulante

El activo circulante, a 31 de diciembre de 1999, alcanzaba la cifra de 2.640 millones de pesetas para el conjunto de las Fundaciones no integradas en la Cuenta General, representando el 63% de su activo total, de los cuales 2.126 millones correspondían a los fondos depositados en tesorería y a inversiones financieras temporales.

Del importe de inversiones financieras temporales destaca el de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, que a 31 de diciembre de 1999 presentaba un saldo de 1.421 millones de pesetas, materializado en fondos de inversión. En relación con esta inversión, cabe señalar que la Fundación contabilizó incorrectamente un aumento del citado fondo por 17 millones de pesetas, con cargo a resultados del ejercicio, por la actualización del fondo a su valor liquidativo a 31 de diciembre.

La partida de «Deudores» tiene un saldo agregado de 424 millones de pesetas, de los cuales 316 corresponden a la Fundación Residencia de Estudiantes, siendo básicamente su origen subvenciones pendientes de recibir en virtud de convenios firmados y las cuotas anuales de los patronos.

⁸² El anexo 4.5 incluye el balance agregado de las Fundaciones no integradas en la Cuenta General.

4.5.2.2 Pasivo

4.5.2.2.1 Fondos propios

Los fondos propios de las Fundaciones no integradas en la CGF ascienden a 1.276 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1999, importe que representa el 30% del pasivo total.

De este importe global el 34% corresponde a la Fundación Canaria Puertos de las Palmas, con 438 millones de pesetas, a la que le siguen por importancia cuantitativa la Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, con 301 millones y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con 293 millones.

Destaca la Fundación CEDEAL, por ser la única con fondos propios de signo negativo, que alcanzan los 10 millones de pesetas, y se derivan de los excedentes negativos obtenidos, tanto en 1999 como en los ejercicios anteriores. Durante 1999 dicha Fundación se ha visto afectada para el pleno desarrollo de sus actividades económicas por la falta de la aportación extraordinaria compensatoria de 17 millones de pesetas aprobada en su día por el Patronato. La estructura económica y financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 1999 determina la necesidad de adoptar una estrategia de reducción de costes que haga viable el futuro de la institución. Durante el ejercicio 2000 se ha avanzado en esta dirección, procediéndose entre otras medidas a la reubicación de la Fundación en la Universidad de Alcalá de Henares con el fin de reducir los gastos de alquiler.

A) Dotación fundacional.

La dotación fundacional de las once Fundaciones no integradas en la CGF ascendió en 1999 a 929 millones de pesetas. En todas ellas se ha verificado que el fondo social se corresponde con el patrimonio inicial y, en su caso, las sucesivas ampliaciones de éste. Asimismo, se ha comprobado que el desembolso y contabilización de la dotación fundacional se han efectuado correctamente, con la única salvedad de la Fundación Museo Sorolla, en la que la dotación fundacional aparece recogida en la cuenta de capital social.

En las Fundaciones Residencia de Estudiantes y Canaria Puertos de las Palmas los desembolsos de las aportaciones a la dotación fundacional adoptaron la forma de aportaciones no dinerarias, no habiendo sido éstas valoradas por el Protectorado con arreglo a las normas reguladoras de dichas aportaciones a sociedades de responsabilidad limitada, tal y como establece el artículo 3.2 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por el Real Decreto 316/1996.

B) Reservas.

Las reservas en el ejercicio 1999 alcanzaron los 27 millones de pesetas para el conjunto de las Fundaciones consideradas. Este importe es el resultado de la

suma de las reservas dotadas en las tres Fundaciones que tienen contabilizado algún importe en esta rúbrica.

C) Excedentes de ejercicios anteriores.

Los excedentes de ejercicios anteriores se cifran en 871 millones de pesetas, importe que corresponde a la suma de las cuantías registradas en las cinco Fundaciones con saldo en esta cuenta. La mayor parte de estos excedentes corresponde a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, la cual tiene dotados 845 millones de pesetas, es decir, el 97% del importe total.

En dos casos, la Fundación Canaria Puertos de las Palmas y Fundación CEDEAL, dichos excedentes tienen signo negativo y suman 10 millones de pesetas. En los otros dos supuestos, Fundación ENRESA y Fundación Museo Sorolla, los excedentes de ejercicios anteriores son positivos y suman 36 millones de pesetas.

D) Excedente del ejercicio.

En contraste con la escasa relevancia cuantitativa de los excedentes de ejercicios anteriores, los excedentes del ejercicio 1999, de signo negativo, se cifraron en 551 millones de pesetas. Este importe proviene de la suma de los excedentes registrados en ocho de las once Fundaciones, siendo éstos positivos en cuatro casos.

La mayor parte del saldo de esta cuenta se explica por el excedente negativo obtenido en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, que asciende a 802 millones de pesetas, como diferencia entre los gastos contabilizados por 1.096 millones y los ingresos, que ascendieron a 294 millones. Sin embargo, el 77% de los gastos debieron haber sido imputados como tales en el ejercicio anterior, por lo que el saldo hubiera sido muy distinto de haber contabilizado la Fundación correctamente sus operaciones. Este resultado correspondió a los resultados financieros positivos, 29 millones de pesetas, minorados por los resultados extraordinarios negativos, 828 millones, y por el gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades, 2 millones.

Este excedente negativo es compensado parcialmente por el excedente positivo de la Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, el cual ascendió a 251 millones de pesetas, que se obtiene, fundamentalmente, por las subvenciones de capital recibidas. No obstante, este excedente del ejercicio es ficticio, dado que la Fundación consideró como ingreso del ejercicio el importe de la subvención de capital recibida, en lugar de haberlo registrado como un ingreso a distribuir en varios ejercicios, como indica el PGC aplicable a las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

4.5.2.2.2 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascendieron a 2.156 millones de pesetas en 1999. Esta cifra

representa el 51% del Pasivo total y proviene de la suma de los saldos registrados en tres Fundaciones.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III contabiliza el 88% del importe global de esta rúbrica, esto es, 1.903 millones de pesetas. De esta cifra, 1.703 millones corresponden a la cuenta de «Subvenciones oficiales de capital», 100 millones a la cuenta de «Donaciones y legados de capital» y 100 millones a la cuenta «Otras subvenciones, donaciones y legados».

Por su parte, la Fundación Residencia de Estudiantes contabiliza 237 millones de pesetas en la agrupación de ingresos a distribuir en varios ejercicios y la Fundación CEDEAL 16 millones.

4.5.2.2.3 Provisiones para riesgos y gastos

La rúbrica de «Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo» presentaba, a 31 de diciembre de 1999, un saldo de 51 millones de pesetas, un 1% del pasivo de estas Fundaciones.

El 96% de este importe, 49 millones de pesetas, corresponde a la Fundación Residencia de Estudiantes, mientras que los 2 millones restantes se refieren a la Fundación Canaria Puertos de las Palmas.

Por su parte, las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo presentaban saldo cero al cierre del ejercicio 1999.

4.5.2.2.4 Acreedores a largo plazo

Esta rúbrica presenta saldo cero, pues las Fundaciones no integradas en la CGF no han acudido durante el ejercicio 1999 al endeudamiento a largo plazo.

4.5.2.2.5 Acreedores a corto plazo

El importe de las deudas con acreedores a corto plazo asciende a 713 millones de pesetas, un 17% del pasivo, y proviene de la suma de los saldos registrados en siete de las once Fundaciones.

Destaca la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con 341 millones de pesetas contabilizados en esta partida. De este importe, 278 millones corresponden a acreedores comerciales, cuenta en la que se registraron, principalmente, facturas del último trimestre del ejercicio emitidas por los proveedores de inmovilizado. Estas deudas deberían haberse registrado en la cuenta «Proveedores de inmovilizado a corto plazo».

4.5.3 Cuenta de resultados⁸³

Las cuentas anuales presentadas por siete Fundaciones han registrado subvenciones de naturaleza pública,

si bien las registradas por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales corresponden a un derecho de cobro ficticio frente a la Seguridad Social, por lo que no procede su contabilización. Las subvenciones concedidas a las restantes Fundaciones tuvieron como objeto financiar operaciones de capital y de explotación, excepto en la Fundación CEDEAL en la que las subvenciones concedidas fueron sólo para la explotación. La contabilización de la subvención de capital concedida a la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, por importe de 1,5 millones de pesetas, según se desprende del informe de la IGAE, fue incorrectamente imputada por la totalidad del importe a resultados del ejercicio, debiéndose aplicar a ingresos del ejercicio únicamente el importe de la amortización practicada en cada ejercicio del bien en el que se haya materializado la inversión, así como la de la Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, anteriormente mencionada.

4.5.3.1 Gastos

Las once Fundaciones no integradas en la Cuenta General elaborada por la IGAE acumulan unos gastos en el ejercicio 1999 de 1.982 millones de pesetas, de los que el 43% corresponde a la imputación de gastos y pérdidas de ejercicios anteriores que realiza la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III por 844 millones de pesetas y la Fundación CEDEAL por otros 15 millones. Los gastos de explotación ascendieron a 1.095 millones de pesetas, de los que 255 millones corresponden a ayudas monetarias, 336 millones a gastos de personal y 456 millones se contabilizan en «Otros gastos». Se completa la cuenta de gastos con una imputación de 25 millones de pesetas como gastos extraordinarios y otros 2 millones por Impuesto de Sociedades.

En «Ayudas monetarias, becas y convenios de formación» destaca el gasto efectuado por la Fundación ENRESA con 189 millones de pesetas, el 74% del total. En el resto de Fundaciones el gasto por este concepto resulta nulo o de pequeña cuantía.

Los gastos de personal se concentran, básicamente, en dos Entidades: la Fundación Residencia de Estudiantes, con 192 millones de pesetas, y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III con 116 millones, acumulando entre las dos Fundaciones el 92% del total.

4.5.3.2 Ingresos

Los ingresos obtenidos en el ejercicio por las once Fundaciones no integradas en la Cuenta General del año 1999 ascendieron a 1.431 millones de pesetas, de los que 1.368 millones correspondieron a ingresos de explotación, 36 millones a ingresos financieros y 27 millones de pesetas a ingresos extraordinarios.

⁸³ La cuenta de resultados agregada de las Fundaciones no integradas en la Cuenta General se incluye en el anexo 4.6.

El 91% de los ingresos de explotación, 1.240 millones de pesetas, fueron generados por la actividad propia, debiendo destacar que La Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III aplicó indebidamente como ingresos del ejercicio 250 millones de pesetas de una subvención de capital recibida en el ejercicio para el establecimiento de la estructura fija de la Fundación. La aplicación correcta hubiera sido en una cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios e imputar en cada ejercicio como ingreso el valor de la depreciación experimentada por los elementos de inmovilizado en que haya sido materializada.

4.5.3.3 Resultados del ejercicio

El excedente del ejercicio arroja, en conjunto, un saldo negativo de 551 millones de pesetas.

Cuatro Fundaciones presentan excedente positivo, por un total de 277 millones de pesetas, de los que la mayor parte, 251 millones, corresponde a la Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III.

Otras cuatro Fundaciones obtuvieron excedente negativo por importe total de 828 millones de pesetas, si bien el 97% de esta cifra, 802 millones, se debe al excedente negativo de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III por la aplicación en el ejercicio de gastos y pérdidas de otros ejercicios por importe de 844 millones.

Las tres Fundaciones restantes han permanecido prácticamente inactivas en el ejercicio 1999.

Las Fundaciones que obtuvieron resultados positivos de explotación coinciden con las que finalizaron el ejercicio con excedentes positivos, a excepción de la Fundación Residencia de Estudiantes que, con un resultado positivo de explotación de 12 millones de pesetas, por el efecto de la imputación de gastos extraordinarios por 23 millones e ingresos financieros y extraordinarios por otros 2 millones, al cierre del ejercicio contabiliza un excedente negativo de 9 millones de pesetas. De igual forma, las Fundaciones que obtuvieron resultados negativos de explotación coinciden con las que finalizaron el ejercicio con excedente negativo.

4.5.4 Memoria

La totalidad de las Entidades han presentado la Memoria prevista en el artículo 12 del Real Decreto 316/1996, si bien se han observado ciertas deficiencias o carencias de información en alguna de ellas, que se ponen de manifiesto a continuación:

— No ha remitido la memoria al Protectorado en los plazos legalmente previstos la Fundación Parques Nacionales.

— No informa sobre los bienes que forman parte de la dotación fundacional y aquellos otros vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios la Fundación ENRESA.

— No hacen mención del destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, informando sobre el cumplimiento del destino de las rentas e ingresos y los límites a los que vienen obligadas, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica, la Fundación CEDEAL, Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores y Fundación Residencia de Estudiantes.

— No dan información sobre el número de trabajadores y/o información detallada sobre las características de los puestos de trabajo de los empleados la Fundación Museo Sorolla y Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.

— La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales debería haber presentado ante la AEAT la declaración del Impuesto sobre Sociedades aun no habiendo obtenido rendimiento alguno en 1999.

— No detalla información suficiente sobre el inmovilizado material y sobre las deudas a corto y largo plazo la Fundación Residencia de Estudiantes.

En relación a la obligación de elaborar un presupuesto anual y su posterior liquidación, de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 316/1996, se han observado las siguientes carencias y deficiencias:

— No ha elaborado su presupuesto la Fundación Museo Sorolla.

— No consta que hayan enviado el presupuesto al Protectorado la Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III y Fundación CEDEAL.

— No consta que hayan remitido la liquidación del presupuesto al Protectorado o lo han hecho fuera de plazo la Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación CEDEAL y Fundación Residencia de Estudiantes.

— No se ajustan al modelo de presupuesto legalmente establecido la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores y la Fundación Residencia de Estudiantes.

— No analizan las desviaciones en el presupuesto y su incidencia sobre los objetivos la Fundación ENRESA, Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica, Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y Fundación Residencia de Estudiantes. La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III elaboró un presupuesto para el ejercicio 1999 siguiendo el criterio de caja y no el de devengo, tal y como exige el Real Decreto 776/1998, lo que ha generado una desviación tanto de gastos como de ingresos por operaciones de funcionamiento entre lo presupuestado y lo realizado. Respecto a la Fundación Residencia de Estudiantes, en el ejercicio 1999 se ha producido una desviación del 101% sobre lo presupuestado.

5. Apartados adicionales

5.1 Cuentas de organismos autónomos no incluidas en la cuenta general del Estado del ejercicio anterior

Según se expuso en la FDDD/98, en los estados anuales agregados de ese ejercicio no se incluían las cuentas de los Organismos pertenecientes al subsector de los OAAA: Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado, Agencia Española del Medicamento y Comisionado para el Mercado de Tabacos, por no haber tenido actividad durante el ejercicio, y Oficina Española de Patentes y Marcas al no haberlas recibido la IGAE en el plazo que permitiera su incorporación a los mismos. Asimismo, por no haberlas recibido en el momento de la elaboración de esos estados, no se incluían las cuentas de los Organismos pertenecientes al subsector de los OACIF: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA), Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Instituto de Astrofísica de Canarias e Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

En este apartado se exponen los resultados de la revisión efectuada sobre las cuentas de los mencionados Organismos.

5.1.1 Regularidad formal y representatividad general

Las cuentas de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, INAEM, Instituto de Astrofísica de Canarias, Oficina Española de Patentes y Marcas e INTA han sido remitidas a este Tribunal con un retraso superior a cinco meses, sobre el plazo legalmente establecido en el artículo 130 del TRLGP.

Lo más destacable, en relación con los defectos analizados en este epígrafe, es que Trabajo y Prestaciones Penitenciarias no presentan en su balance de comprobación la cuenta 403 «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos ejercicio anterior» que debió abrir al iniciarse el ejercicio, de acuerdo con la adaptación parcial del PGCP aprobada por la Resolución de 29/12/97 de la IGAE.

5.1.2 Estado de liquidación del presupuesto

La Oficina Española de Patentes y Marcas tiene pendiente de imputación presupuestaria, pese a la existencia de crédito suficiente, transferencias corrientes por «Becas para la formación de especialistas en propiedad industrial» por importe de un millón de pesetas. Asimismo, el INAEM tiene pendiente de imputar presupuestariamente gastos corrientes, principalmente gastos de personal, por importe de 6 millones de pese-

tas. Dichos gastos han sido aplicados, no obstante, a la determinación del resultado económico-patrimonial por ambos Organismos.

Por otra parte, según el informe de auditoría de la IGAE, el Instituto de Astrofísica de Canarias imputa al ejercicio cuotas sociales del ejercicio anterior por importe de 16 millones de pesetas y deja de imputar otras correspondientes a 1998 por importe de 32 millones.

5.1.3 Balance

La Oficina Española de Patentes y Marcas no activa obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de su presupuesto de gastos —por importe de 7 millones— por considerarlos gastos corrientes, lo que pone de manifiesto la indebida clasificación presupuestaria de los créditos.

El INAEM no dispone de un inventario que permita identificar los elementos del inmovilizado, registrándose el valor de las construcciones —cuyo saldo a 31/12/98 asciende a 6.391 millones— por el coste de las inversiones en ellas realizadas por el Organismo, al desconocer, en general, los valores de cesión o adscripción de los distintos inmuebles.

El INTA mantiene en la cuenta de otro inmovilizado dos partidas de «Inmovilizado material propio» y «de afectación» por un importe bruto conjunto de 6.892 millones de pesetas pendiente de regularizar desde el ejercicio 1987.

El Instituto Astrofísico de Canarias, como consecuencia del informe de auditoría realizado por la IGAE, rectifica la amortización acumulada —con cargo a pérdidas de ejercicios anteriores— e incrementa su valor en 1.429 millones de pesetas.

5.1.4 Resultado económico-patrimonial

El Instituto de Astrofísica de Canarias obtiene un desahorro en el ejercicio de 1.518 millones de pesetas debido, fundamentalmente, al cargo realizado en la cuenta 679 «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores» por las amortizaciones referidas en el punto anterior.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, **Ubaldo Nieto de Alba**.—El Presidente de la Sección de Fiscalización, **Manuel Núñez Pérez**.—La Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento, **Ana Pérez Tórtola**.—Los Consejeros de Cuentas, **Ramón Álvarez de Miranda García**, **Lluís Armet i Coma**, **Rafael M.^a Corona Martín**, **Felipez García Ortiz**, **Luis Martínez Noval**, **Javier Medina Guijarro**, **Antonio de la Rosa Alemany**, **Juan Velarde Fuertes**, **Ciriaco de Vicente Martín**.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 2.1.1-1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en sus normas de desarrollo	180
Anexo 2.1.3-1	Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas	184
Anexo 2.1.3-2	Estado Comparativo entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/99 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/99 por transferencias internas	185
Anexo 2.2-1	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Créditos definitivos. Detalle por subsectores	186
Anexo 2.2-2	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Obligaciones reconocidas netas. Detalle por subsectores	187
Anexo 2.2-3	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Créditos definitivos. Detalle por subsectores	188
Anexo 2.2-4	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Obligaciones reconocidas netas. Detalle por subsectores	189
Anexo 2.2-5	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Previsiones definitivas. Detalle por subsectores	190
Anexo 2.2-6	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Derechos reconocidos netos. Detalle por subsectores	191
Anexo 2.2-7	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Administración General del Estado	192
Anexo 2.2-8	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado	193
Anexo 2.2-9	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social	196
Anexo 2.2-10	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos	198
Anexo 2.2-11	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional. Datos agregados de las entidades integradas	199
Anexo 2.2-12	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas	201
Anexo 2.2-13	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Administración General del Estado	202
Anexo 2.2-14	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Organismos autónomos del Estado	203
Anexo 2.2-15	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Entidades del sistema de la Seguridad Social	204
Anexo 2.2-16	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Otros organismos públicos	205
Anexo 2.2-17	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Administración General y organismos autónomos del Estado	206
Anexo 2.2-18	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social	209
Anexo 2.2-19	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos	210
Anexo 2.2-20	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas	211
Anexo 2.2-21	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Administración General del Estado	212
Anexo 2.2-22	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Organismos autónomos del Estado	213
Anexo 2.2-23	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Entidades del sistema de la Seguridad Social	214
Anexo 2.2-24	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Otros organismos públicos	215

Anexo 2.2.1-1	Resumen de los presupuestos generales del Estado para 1999	216
Anexo 2.2.1-2	Diferencias entre créditos y provisiones de ingresos en los conceptos de transferencias entre entidades integradas en la CGAPE	217
Anexo 2.2.1-3	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado ..	218
Anexo 2.2.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos autónomos del Estado ...	219
Anexo 2.2.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Otros organismos públicos	220
Anexo 2.2.2-1	Observaciones sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio. Administración General del Estado	221
Anexo 2.2.2-2	Observaciones sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio. Organismos autónomos del Estado	222
Anexo 2.2.2-3	Observaciones sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio. Entidades del sistema de la Seguridad Social	223
Anexo 2.2.2-4	Observaciones sobre la liquidación presupuestaria de ejercicio. Otros organismos públicos	224
Anexo 2.2.2-5	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 2.2.2.A.1.18). Administración General del Estado	225
Anexo 2.2.2-6	Detalle por entidades de las observaciones del punto A.3.1) del epígrafe 2.2.2. Entidades del sistema de la Seguridad Social	226
Anexo 2.2.2-7	Resultado de operaciones comerciales agregado	227
Anexo 2.2.2-8	Desviaciones en el resultado de operaciones comerciales	228
Anexo 2.2.3-1	Resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas	229
Anexo 2.2.3-2	Repercusión de las observaciones efectuadas en el epígrafe 2.2.2 sobre el resultado y el saldo presupuestario	231
Anexo 2.3-1	Balance agregado por subsectores del ejercicio 1999	232
Anexo 2.3-2	Balance del ejercicio 1999. Administración General del Estado	233
Anexo 2.3-3	Balance del ejercicio 1999. Organismos autónomos del Estado	234
Anexo 2.3-4	Balance del ejercicio 1999. Entidades del Sistema de la Seguridad Social	235
Anexo 2.3-5	Balance del ejercicio 1999. Otros Organismos Públicos	236
Anexo 2.3.1-1	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Administración General del Estado	237
Anexo 2.3.1-2	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Organismos autónomos del Estado	238
Anexo 2.3.1-3	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Entidades del sistema de la Seguridad Social	239
Anexo 2.3.1-4	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos	240
Anexo 2.3.2-1	Composición del endeudamiento según el balance agregado a 31/12/99	241
Anexo 2.3.2-2	Administración General del Estado. Resumen del Estado de situación de la Deuda Pública	242
Anexo 2.3.2-3	Balance. Acreedores a largo plazo. Administración General del Estado	243
Anexo 2.3.2-4	Balance. Acreedores a corto plazo. Administración General del Estado	244
Anexo 2.3.2-5	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificados por ejercicios. Administración General del Estado	245
Anexo 2.3.2-6	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Administración General del Estado	246
Anexo 2.3.2-7	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Organismos autónomos del Estado	247
Anexo 2.3.2-8	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Organismos autónomos del Estado	248
Anexo 2.3.2-9	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Entidades del sistema de la Seguridad Social	249
Anexo 2.3.2-10	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Entidades del sistema de la Seguridad Social	250
Anexo 2.3.2-11	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Otros Organismos Públicos	251
Anexo 2.3.2-12	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos	252

Anexo 2.4-1	Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada por subsectores del ejercicio 1999	253
Anexo 2.4-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado	254
Anexo 2.4-3	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Organismos autónomos del Estado	255
Anexo 2.4-4	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social	256
Anexo 2.4-5	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Otros Organismos Públicos	257
Anexo 2.4.3-1	Observaciones sobre el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Administración General del Estado	258
Anexo 2.4.3-2	Observaciones sobre el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Organismos Autónomos del Estado	259
Anexo 2.4.3-3	Observaciones sobre el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Entidades del sistema de la Seguridad Social	260
Anexo 2.4.3-4	Observaciones sobre el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Otros Organismos Públicos	262
Anexo 2.4.3-5	Repercusión de las observaciones efectuadas sobre el resultado económico-patrimonial ...	263
Anexo 2.4.3-6	Repercusión de las observaciones efectuadas en el subapartado 2.4 sobre el resultado económico-patrimonial de entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social	264
Anexo 2.4.3-7	Repercusión de las observaciones efectuadas en el subapartado 2.4 sobre el resultado económico-patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	265
Anexo 2.4.3-8	Repercusión de las observaciones efectuadas en el subapartado 2.4 sobre el resultado económico-patrimonial de la Seguridad Social	266
Anexo 2.4.3-9	Ajustes al resultado económico-patrimonial del ejercicio de la Seguridad Social	267
Anexo 2.4.3-10	Resultado acumulado de la Seguridad Social a fin del ejercicio 1999	268
Anexo 2.5.1-1	Estado del remanente de Tesorería. Administración General del Estado	270
Anexo 2.5.1-2	Remanentes de Tesorería agregados. Organismos Autónomos del Estado	271
Anexo 2.5.2-1	Detalle de la evolución y situación de los anticipos de Tesorería concedidos en el ejercicio. Administración General del Estado	272
Anexo 2.5.2-2	Detalle de la evolución y situación de los anticipos de Tesorería concedidos en ejercicios anteriores. Administración General del Estado	273
Anexo 2.5.3-1	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Administración General del Estado	275
Anexo 2.5.3-2	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Administración General del Estado	276
Anexo 2.5.3-3	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Organismos autónomos del Estado	277
Anexo 2.5.3-4	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social	278
Anexo 2.5.3-5	Compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Entidades del sistema de la Seguridad Social	279
Anexo 2.5.4-1	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: Autorizado	280
Anexo 2.5.4-2	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio de 31 de diciembre. Fase de operación: Dispuesto	281
Anexo 2.5.4-3	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: Cancelado	282
Anexo 2.5.4-4	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: saldo disponible	283
Anexo 2.5.4-5	Situación de los avales concedidos por el Tesoro (saldos disponibles)	284
Anexo 3.1-1	Empresas estatales cuyas cuentas figuran agregadas en la Cuenta General y empresas estatales cuyas cuentas no figuran agregadas en la Cuenta General	285
Anexo 3.1-2	Empresas estatales. Balance de situación	291
Anexo 3.1-3	Empresas estatales. Cuenta de pérdidas y ganancias	292
Anexo 3.1-4	Empresas estatales no financieras que no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999	293
Anexo 3.1-5	Empresas estatales que han rendido sus cuentas anuales del ejercicio 1999 incompletas ...	294

Anexo 3.1-6	Empresas estatales no financieras que no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1998	295
Anexo 3.1-7	Grupos de empresas estatales que han rendido cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1999	296
Anexo 4.1	Fundaciones. Denominación social	297
Anexo 4.2	Fundaciones. Balance agregado (Fundaciones integradas en la Cuenta General)	298
Anexo 4.3	Fundaciones. Cuenta de resultados agregada (Fundaciones integradas en la Cuenta General)	301
Anexo 4.4	Fundaciones. Relación de fundaciones no integradas en la Cuenta General	304
Anexo 4.5	Fundaciones. Balance agregado (Fundaciones no integradas en la Cuenta General)	305
Anexo 4.6	Fundaciones. Cuenta de Resultados agregada (Fundaciones no integradas en Cuenta General)	308

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.1-1/1

1999

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS
PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL
DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

		(en millones de pesetas)
Código	Entidad	Créditos iniciales
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (Art.1.a LPGE/99)	23.258.593
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO (Art.1.b LPGE/99)	
	<u>Ministerio de Asuntos Exteriores</u>	
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (no integrada)	37.365
	<u>Ministerio de Justicia</u>	
13101	Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	940
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	9.538
	<u>Ministerio de Defensa</u>	
14104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	984
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GINDEF) (no integrada)	17.695
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	766
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	83.091
14204	Servicio Militar de Construcciones	1.983
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) (no integrada)	14.525
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	18.293
	<u>Ministerio de Economía y Hacienda</u>	
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	557
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	23.087
15107	Comisionado para el Mercado de Tabacos	817
15108	Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA)	605
15201	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	11.719
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	10.786
15203	Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	333.991
	<u>Ministerio de Interior</u>	
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	71.015
16102	Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	3.504
16201	Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (no integrada)	5.440
	<u>Ministerio de Fomento</u>	
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	5.612
17239	Centro Nacional de Información Geográfica	258
17240	Centro Español de Metrología	1.019
	<u>Ministerio de Educación y Cultura</u>	
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	19.957
18102	Biblioteca Nacional (no integrada)	5.862
18103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura (GIEEC)	46.291
18104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (no integrada)	3.126
18108	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	7.442
18109	Museo Nacional del Prado (MNP)	2.598
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	1.720
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	39.710
18203	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	1.362
18207	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	15.550

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.1-1/2
1999ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS
PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL
DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

		(en millones de pesetas)
Código	Entidad	Créditos iniciales
<u>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</u>		
19101	Instituto Nacional de Empleo (INEM)	2.106.965
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	80.201
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	4.217
19105	Instituto de la Mujer	2.972
19106	Consejo de la Juventud	(no integrada) 189
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	3.177
<u>Ministerio de Industria y Energía</u>		
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo Comarcas Mineras	149.250
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	8.587
20203	Centro de Invervigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	7.877
<u>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</u>		
21112	Agencia para el Aceite de Oliva	780
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	24.427
21208	Fondo de Regulac. y Organiz. Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos	(no integrada) 847
21209	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	5.521
21210	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	4.469
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	(no integrada) 945.481
<u>Ministerio de Administraciones Públicas</u>		
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	10.318
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	177.199
<u>Ministerio de Medio Ambiente</u>		
23101	Parques Nacionales	(no integrada) 12.145
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	4.538
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	5.589
23227	Confederación Hidrográfica del Sur de España	3.497
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	9.551
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	4.265
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	2.945
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	5.791
23233	Confederación Hidrográfica del Norte de España	10.873
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	(no integrada) 13.226
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	4.714
23237	Parque de Maquinaria	2.063
23238	Instituto Tecnológico Geominero de España	3.486
<u>Ministerio de la Presidencia</u>		
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	533
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	971
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	11.664
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)	11.477
<u>Ministerio de Sanidad y Consumo</u>		
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	1.661
26103	Agencia Española del Medicamento	883
26203	Instituto de Salud Carlos III	(no integrada) 16.289
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		4.455.846

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.1-1/3
1999

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS
PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL
DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

		(en millones de pesetas)
Código	Entidad	Créditos iniciales
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Art. 1.c LPGE/99)		
<u>Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social</u>		
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	8.407.140
	Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	4.046.228
	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	468.244
	Instituto Social de la Marina (ISM)	187.798
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	136.130
<u>Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales</u>		
2	LA PREVISORA	2.933
4	MIDAT MUTUA	16.365
7	MUTUA MONTAÑESA	10.488
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	53.220
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	18.351
15	MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	10.527
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	4.187
19	REDDIS UNIÓN MUTUAL	4.007
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	9.549
21	MUTUA DE NAVARRA	2.891
25	MUPA	2.318
35	FIMAC	4.961
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	2.721
39	INTERCOMARCAL	8.636
48	PAKEA	5.342
61	FREMAP	149.212
72	SOLIMAT	2.777
85	MUTUA EGARA	7.423
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	3.608
126	MUTUAL CYCLOPS	37.987
151	ASEPEYO	122.781
183	MUTUA BALEAR	11.272
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12.921
247	GREMIAT	3.924
263	MADÍN	9.308
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	11.761
271	UNIÓN MUSEBA IBESVICO (UMI)	13.800
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	5.006
274	IBERMUTUAMUR	48.011
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	74.419
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		13.916.246
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (Art.1.d LPGE/99)		
<u>Con presupuesto limitativo</u>		
12301	Instituto Cervantes	5.818
13301	Agencia de Protección de Datos (APD)	564
15301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	(no integrada) 28.541
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	113.029
19301	Consejo Económico y Social (CES)	962
25302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	5.208

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.1-1/4
1999ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS
PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL
DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

(en millones de pesetas)		
Código	Entidad	Créditos iniciales
Sin presupuesto limitativo		
	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	0
	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	0
	Comisión Nacional de la Energía (CNE)	0
	TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	154.122
TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTICULO 2 LPGE/99		41.784.807

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.3-1
1999ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS
EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en millones de pesetas)

Pagador/Receptor	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Derechos reconocidos en el ejercicio	Diferencias positivas	Nº de operaciones que producen diferencias positivas	Diferencias negativas	Nº de operaciones que producen diferencias negativas	Diferencia neta
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De Estado a OAE	438.267	438.633	107	6	(473)	10	(366)
De Estado a ESSS	4.349.806	4.348.537	2.187	1	(918)	1	1.269
De Estado a OOP	140.395	140.477	0	-	(82)	2	(82)
De OAE a Estado	359.434	362.368	786	2	(3.720)	1	(2.934)
De OAE a OAE	8.979	8.946	41	5	(8)	6	33
De OAE a ESSS	12.607	101	12.506	2	0	-	12.506
De OAE a OOP	108	39	90	2	(21)	2	69
De ESSS a Estado	286.299	286.299	0	-	0	1	0
De ESSS a ESSS	343.056	341.093	9.205	2	(7.242)	2	1.963
Total Transferencias corrientes	5.938.951	5.926.493	24.922	20	(12.464)	25	12.458
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De Estado a OAE	135.411	135.941	141	4	(671)	7	(530)
De Estado a ESSS	65.394	76.662	0	-	(11.268)	2	(11.268)
De Estado a OOP	5.211	5.211	0	1	0	-	0
De OAE a Estado	0	5	0	-	(5)	1	(5)
De OAE a OAE	779	779	0	-	0	-	0
De ESSS a ESSS	250	250	0	-	0	-	0
Total Transferencias de capital	207.045	218.848	141	5	(11.944)	10	(11.803)
TOTAL TRANSFERENCIAS	6.145.996	6.145.341	25.063	25	(24.408)	35	655

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.1.3.2
1999ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/99 Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
A 31/12/99 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en millones de pesetas)

Pagador/Receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/99	Derechos pendientes de cobro a 31/12/99	Diferencias positivas	Nº de operaciones que producen diferencias positivas	Diferencias negativas	Nº de operaciones que producen diferencias negativas	Diferencia neta
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De Estado a OAE	25.742	25.613	149	2	(20)	3	129
De Estado a ESSS	126.589	126.795	188	1	(394)	1	(206)
De Estado a OOP	15.286	15.286	0	-	0	1	0
De OAE a Estado	83	0	83	2	0	-	83
De OAE a OAE	137	0	137	1	0	-	137
De OAE a OOP	0	2	0	-	(2)	1	(2)
De ESSS a Estado	286.299	286.299	0	-	0	-	0
De ESSS a ESSS	72.813	55	72.758	4	0	-	72.758
Total Transferencias corrientes	526.949	454.050	73.315	10	(416)	6	72.899
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De Estado a OAE	12.394	12.553	268	5	(427)	1	(159)
De Estado a ESSS	10.892	10.890	2	1	0	-	2
De Estado a OOP	50	50	0	1	0	-	0
Total Transferencias de capital	23.336	23.493	270	7	(427)	1	(157)
TOTAL TRANSFERENCIAS	550.285	477.543	73.585	17	(843)	7	72.742

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-1
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
CRÉDITOS DEFINITIVOS. DETALLE POR SUBSECTORES

Funciones	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
(en millones de pesetas)					
11. Alta dirección del Estado y del Gobierno	45.727	0	0	966	46.693
12. Administración general	49.041	24.234	0	0	73.275
13. Relaciones exteriores	102.843	1.101	0	6.653	110.597
14. Justicia	230.923	1.042	0	577	232.542
15. Protección y seguridad nuclear	0	0	0	5.213	5.213
21. Defensa	894.876	21.320	0	0	916.196
22. Seguridad y protección civil	601.146	54.200	0	0	655.346
31. Seguridad y protección social	1.138.122	1.492.467	6.981.383	0	12.890.188
32. Promoción social	3.447	771.417	0	0	774.864
41. Sanidad	81.436	2.171.146	4.263.426	0	6.562.005
42. Educación	767.887	53.695	32.252	0	853.834
43. Vivienda y urbanismo	13.910	0	0	0	13.910
44. Bienestar comunitario	47.442	11.272	0	0	58.714
45. Cultura	40.837	547.36	0	0	588.197
46. Otros servicios comunitarios y sociales	36.292	0	0	0	36.292
51. Infraestructuras básicas y transportes	1263.931	19.968	0	0	1283.899
52. Comunicaciones	32.590	0	0	0	32.590
63. Infraestructuras agrarias	36.033	0	0	0	36.033
54. Investigación científica, técnica y aplicada	371.224	70.392	0	0	441.616
55. Informática básica y estadística	17.213	25.230	0	0	42.443
61. Regulación económica	165.673	24.496	0	152.472	342.641
63. Regulación financiera	307.612	605	0	0	308.217
71. Agricultura, ganadería y pesca	140.389	32.055	0	0	172.444
72. Industria	102.958	7.556	0	0	110.514
73. Energía	6.209	0	0	0	6.209
74. Minería	2.520	218.663	0	0	221.183
75. Turismo	5.072	12.011	0	0	17.083
76. Comercio	10.936	0	0	0	10.936
80. Transferencias internas	5.260.329	368.893	0	0	5.649.222
81. Transferencias a Admones. Públicas Territoriales	4.121.977	0	0	0	4.121.977
92. Relaciones financieras con la Unión Europea	1.105.867	0	0	0	1.105.867
01. Deuda Pública	8.908.917	0	0	0	8.908.917
TOTAL	26.436.181	3.532.535	14.281.673	165.877	44.416.266

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-2
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS. DETALLE POR SUBSECTORES

(en millones de pesetas)

Funciones	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
11. Alta dirección del Estado y del Gobierno	44.466	0	0	900	45.366
12. Administración general	2.423	2.423	0	0	4.846
13. Relaciones exteriores	91.851	1.025	0	5.295	98.171
14. Defensa	223.307	0	0	0	223.307
15. Protección y seguridad nuclear	0	0	0	4.387	4.387
16. Ordenación del territorio	674.985	0	0	0	674.985
22. Seguridad y protección civil	591.415	42.969	0	0	634.384
31. Seguridad y protección social	182.323	0	0	0	182.323
32. Promoción social	2.906	746.063	0	0	748.969
41. Cultura	178.778	0	0	0	178.778
42. Educación	750.146	48.777	31.951	0	830.874
43. Sanidad	12.920	0	0	0	12.920
44. Bienestar comunitario	41.079	6.696	0	0	47.775
45. Justicia	1.313	0	0	0	1.313
46. Otros servicios comunitarios y sociales	35.624	0	0	0	35.624
51. Infraestructuras básicas y servicios	630.973	0	0	0	630.973
52. Comunicaciones	31.046	0	0	0	31.046
53. Infraestructuras especiales	44.327	0	0	0	44.327
54. Investigación científica, técnica y aplicada	269.629	65.204	0	0	334.833
55. Industrias	16.353	0	0	0	16.353
61. Regulación económica	142.221	20.798	0	146.918	309.937
62. Industrias pesadas	23.223	0	0	0	23.223
71. Agricultura, ganadería y pesca	134.507	26.074	0	0	160.581
72. Minería	138.442	0	0	0	138.442
73. Energía	5.366	0	0	0	5.366
74. Industria	1.392	0	0	0	1.392
75. Turismo	4.924	11.752	0	0	16.576
80. Transferencias internas	5.256.466	383.218	0	0	5.639.684
91. Transferencias a las regiones	1.070.780	0	0	0	1.070.780
92. Relaciones financieras con la Unión Europea	1.070.780	0	0	0	1.070.780
TOTAL	25.021.255	3.322.908	14.031.079	158.041	42.533.283

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-3
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
CRÉDITOS DEFINITIVOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en millones de pesetas)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Gastos de personal	3.019.466	214.495	961.692	107.047	4.302.700
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	455.190	229.830	615.133	40.513	1.340.666
3. Gastos financieros	3.234.001	2.109	14.502	43	3.250.655
4. Transferencias corrientes	10.870.913	2.807.881	12.483.355	526	26.162.675
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.579.570	3.254.315	14.074.682	148.129	35.056.696
6. Inversiones reales	992.218	140.632	108.533	17.676	1.259.059
7. Transferencias de capital	1.171.083	132.994	4.894	7	1.308.978
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.163.301	273.626	113.427	17.683	2.568.037
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.742.871	3.527.941	14.188.109	165.812	37.624.733
8. Activos financieros	1.015.456	874	93.454	65	1.109.849
9. Pasivos financieros	5.677.854	3.720	110	0	5.681.684
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.693.310	4.594	93.564	65	6.791.533
TOTAL	26.436.181	3.532.535	14.281.673	185.877	44.416.266

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-4
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en millones de pesetas)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Gastos de personal	2.977.815	199.563	947.209	105.202	4.229.789
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	433.527	217.904	589.063	37.403	1.277.897
3. Gastos financieros	3.176.232	1.366	9.190	13	3.186.801
4. Transferencias corrientes	10.768.129	2.731.315	12.316.650	481	25.816.575
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.355.703	3.150.148	13.862.112	143.089	34.511.062
6. Inversiones reales	909.288	107.467	92.352	14.883	1.123.990
7. Transferencias de capital	1.088.453	61.150	4.258	0	1.153.861
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.997.741	168.617	96.610	14.883	2.277.851
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.353.444	3.318.765	13.958.722	157.982	36.788.913
8. Activos financieros	597.145	687	72.295	59	670.186
9. Pasivos financieros	5.070.666	3.456	62	0	5.074.184
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.667.811	4.143	72.357	59	5.744.370
TOTAL	25.021.255	3.322.908	14.031.079	158.041	42.533.283

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-5
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
PREVISIONES DEFINITIVAS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en millones de pesetas)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	7.431.200	2.062.208	8.897.199	0	18.390.607
2. Impuestos indirectos	7.523.660	0	0	0	7.523.660
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	405.181	113.904	208.234	11.462	738.781
4. Transferencias corrientes	958.543	566.981	4.609.305	140.607	6.275.436
5. Ingresos patrimoniales	770.965	410.979	21.281	1.508	1.204.733
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.089.549	3.154.072	13.736.019	153.577	34.133.217
6. Enajenación de inversiones reales	23.586	3.633	4.005	0	31.224
7. Transferencias de capital	331.956	149.901	65.647	5.302	552.806
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	355.542	153.534	69.652	5.302	584.030
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.445.091	3.307.606	13.805.671	158.879	34.717.247
8. Activos financieros	108.548	224.916	26.414	6.998	366.876
9. Pasivos financieros	0	13	88.100	0	88.113
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	108.548	224.929	114.514	6.998	454.989
TOTAL	17.553.639	3.532.535	13.920.185	165.877	35.172.236

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-6
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en millones de pesetas)

Capítulos	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	7.882.327	2.259.637	9.169.908	0	19.311.872
2. Impuestos indirectos	8.087.006	0	0	0	8.087.006
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	535.652	163.292	238.553	10.194	947.691
4. Transferencias corrientes	1.004.506	572.532	4.689.851	140.580	6.407.469
5. Ingresos patrimoniales	1.113.989	7.044	22.940	345	1.144.318
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.623.480	3.002.505	14.121.252	151.119	35.898.356
6. Enajenación de inversiones reales	16.041	2.022	4.325	117	22.505
7. Transferencias de capital	287.987	146.202	76.974	5.302	516.465
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	304.028	148.224	81.299	5.419	538.970
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.927.508	3.150.729	14.202.551	156.538	36.437.326
8. Activos financieros	197.149	875	34.929	55	233.008
9. Pasivos financieros	7.219.486	14	88.450	0	7.307.950
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.416.635	889	123.379	55	7.540.958
TOTAL	26.344.143	3.151.618	14.325.930	156.593	43.978.284

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.7
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Secciones	Créditos presupuestarios				Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos				
01. Casa de su Majestad el Rey	1.063	0	1.063	1.063	1.063	0	1.063	0
02. Consejo de Regencia	21.182	0	21.182	21.182	21.182	0	21.182	0
03. Tribunal de Cuentas	5.968	0	5.968	5.968	5.385	583	5.335	50
04. Tribunal Constitucional	1.842	0	1.842	1.842	1.697	141	1.780	59
05. Consejo de Estado	1.204	0	1.204	1.055	1.053	151	1.003	35
06. Audiencias	19.439	0	19.439	19.439	19.240	199	19.240	199
07. Clases Pasivas	955.251	1	955.252	948.561	948.561	6.691	947.511	1.041
08. Consejo de la Corona	1.000	0	1.000	1.000	1.000	0	1.000	0
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	139.920	4.993	144.913	134.293	134.153	10.760	126.287	7.190
13. Ministerio de Justicia	113.863	(39)	113.824	121.351	121.237	197	121.370	113
14. Ministerio de Defensa	928.172	68.092	996.264	986.391	974.809	21.355	843.286	50.666
15. Ministerio de Economía y Hacienda	158.111	63.111	221.222	158.026	157.212	610	157.602	610
16. Ministerio del Interior	683.024	50.868	733.892	723.380	722.566	11.326	681.118	29.215
17. Ministerio de Fomento	164.354	131.360	295.714	295.797	295.776	0	295.724	50
18. Ministerio de Educación y Cultura	1.121.669	(144.090)	977.479	957.605	956.015	21.464	889.849	51.993
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	999.852	11.189	1.011.041	794.408	783.982	217.028	639.379	144.885
20. Ministerio de Industria y Energía	501.011	19.416	520.427	499.003	403.283	117.144	340.851	51.221
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	213.229	6.539	219.764	216.766	213.003	6.761	182.140	36.277
22. Ministerio para las Administraciones Públicas	60.361	7.471	67.832	64.199	60.884	6.948	52.165	5.546
23. Ministerio de Medio Ambiente	298.974	7.551	306.525	246.159	227.212	79.313	187.899	118.626
25. Ministerio de la Presidencia	47.589	(257)	47.332	46.560	46.427	905	43.071	1.731
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	4.012.456	411.590	4.424.046	4.022.682	4.031.999	192.047	4.031.950	52.095
31. Gastos de Diversos Ministerios	256.715	88.058	324.773	310.516	309.410	15.363	237.487	10.787
32. Entes territoriales	3.493.169	267.795	3.760.964	3.912.430	3.811.113	949.851	3.862.657	5.812
33. Fondo de Compensación Interterritorial	138.697	78.849	217.546	178.685	176.685	40.861	175.450	1.012
34. Relaciones Financieras con la Unión Europea	1.026.888	78.279	1.105.167	1.070.760	1.070.760	33.088	1.065.720	3.959
Total Administración General del Estado	23.258.693	3.177.588	26.436.181	25.181.669	25.021.255	1.414.926	23.922.967	744.226

CUENTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.8/1
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
13101 Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	940	101	1.041	877	840	201	774	0
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	9.538	32	9.570	9.562	9.321	249	8.843	454
Total Ministerio de Justicia	10.478	133	10.611	10.439	10.161	450	9.617	454
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	984	0	984	938	937	47	786	151
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	768	0	768	659	659	107	649	10
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	83.091	0	83.091	81.771	81.454	1.637	78.743	2.711
14204 Servicio Militar de Construcciones	1.983	61	2.044	1.808	1.808	236	1.766	21
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	18.293	0	18.293	14.538	12.970	5.323	10.678	829
Total Ministerio de Defensa	105.117	61	105.178	99.712	97.828	7.350	92.840	3.722
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	557	9	566	471	468	98	452	5
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	23.087	801	23.888	21.884	21.034	2.854	17.923	700
15107 Comisionado para el Mercado de Tabacos	617	0	617	241	224	593	173	17
15108 Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA)	605	0	605	489	469	138	442	28
15201 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	11.719	292	12.011	11.824	11.753	258	10.633	408
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	10.788	240	11.028	10.383	10.375	651	10.326	2
15203 Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	333.991	3	333.994	328.035	325.942	8.052	325.799	144
Total Ministerio de Economía y Hacienda	381.562	1.345	382.907	371.307	370.285	12.642	365.748	1.302
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	71.015	19.968	90.983	88.242	83.248	7.735	74.402	0
16102 Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	3.504	0	3.504	8	8	3.496	8	0
Total Ministerio de Interior	74.519	19.968	94.487	88.250	83.256	11.231	74.410	0
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	5.612	2	5.614	4.846	4.846	768	4.284	317
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	258	31	289	217	211	78	202	18
17240 Centro Español de Metrología	1.019	34	1.053	912	909	144	707	106
Total Ministerio de Fomento	6.889	67	6.956	6.975	6.966	990	5.203	431

Anexo 2.2-8/2
1999

CUENTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Organismos	Créditos presupuestarios				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	19.958	358	20.316	19.097	18.809	1.507	13.824	3.025	
18103 Gerencia de Infraestructuras y Equip. de Educación y Cultura (GIEEC)	46.291	2.716	49.007	48.151	44.543	4.464	34.195	2.263	
18108 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	7.442	461	7.903	7.657	7.567	336	6.145	1.182	
18109 Museo Nacional del Prado (MNP)	2.598	39	2.637	2.336	2.336	301	1.981	105	
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	1.720	303	2.023	1.895	1.885	138	1.505	381	
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	39.710	1.333	41.043	38.752	38.752	2.291	38.752	0	
18203 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	1.362	206	1.568	1.435	1.411	157	1.329	72	
18207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	15.550	(307)	15.243	14.276	14.262	981	13.118	223	
Total Ministerio de Educación y Cultura	134.631	5.109	139.740	131.589	128.565	10.175	110.849	7.251	
19101 Instituto Nacional de Empleo (INEM)	2.106.965	37.921	2.144.886	2.118.734	2.114.205	30.681	2.068.736	1.913	
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	80.201	27	80.228	57.559	57.532	22.696	53.967	3.419	
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	4.217	41	4.258	3.843	3.840	418	3.340	84	
19105 Instituto de la Mujer	2.972	686	3.658	3.280	3.224	434	2.171	646	
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	3.177	1.210	4.387	4.077	3.912	475	3.441	329	
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.197.532	39.885	2.237.417	2.187.493	2.182.713	54.704	2.131.655	6.391	
20101 Inst. para la Reestruc. de la Min. del Carbón y Des. Alternativo Com. Mineras	149.250	69.413	218.663	177.132	135.015	83.648	110.623	14.380	
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	8.587	8	8.595	4.470	4.368	4.229	3.843	523	
20203 Centro de Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	7.877	1.455	9.332	8.758	8.758	574	7.945	764	
Total Ministerio de Industria y Energía	165.714	70.876	236.590	190.360	148.139	88.451	122.411	15.647	
21112 Agencia para el Aceite de Oliva	780	26	806	692	692	114	658	12	
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	24.427	6.823	31.250	25.448	25.382	5.868	18.884	284	
21209 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	5.521	1.432	6.953	6.315	6.221	732	5.560	0	
21210 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	4.469	780	5.249	4.872	4.680	589	3.871	0	
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	35.197	9.061	44.258	37.327	36.955	7.303	28.973	296	

CUENTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-8/3
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	10.318	161	10.479	9.981	9.946	533	9.606	183
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	177.199	39	177.238	173.083	173.035	4.203	188.449	3.475
Total Ministerio de Administraciones Públicas	187.517	200	187.717	183.064	182.981	4.736	178.055	3.658
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	4.538	0	4.538	3.720	3.720	818	3.270	450
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	5.589	138	5.725	5.572	5.572	153	4.554	1.018
23227 Confederación Hidrográfica del Sur de España	3.497	328	3.823	3.737	3.737	88	3.050	688
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	9.551	322	9.873	8.948	8.861	992	7.172	1.581
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	4.265	179	4.444	4.035	4.024	420	3.508	509
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	2.945	21	2.966	2.893	2.832	134	2.515	317
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	5.791	0	5.791	5.633	5.631	160	2.594	3.037
23233 Confederación Hidrográfica del Norte de España	10.873	54	10.927	5.112	5.088	5.841	2.847	2.161
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	4.714	0	4.714	4.591	4.407	307	3.970	437
23237 Parque de Mequinaria	2.063	34	2.097	1.407	1.407	690	1.314	93
23238 Instituto Tecnológico Geomínero de España	3.466	111	3.597	3.429	3.106	491	2.323	763
Total Ministerio de Medio Ambiente	57.312	1.163	58.495	49.077	48.403	10.092	37.117	11.074
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	533	0	533	488	466	67	435	32
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	971	10	981	902	901	80	864	8
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	11.864	674	12.338	11.787	11.769	569	9.893	1.876
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	11.477	0	11.477	11.176	11.085	392	10.399	589
Total Ministerio de Presidencia	24.845	684	25.329	24.353	24.221	1.108	21.691	2.504
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	1.661	50	1.711	1.600	1.596	115	1.264	104
26103 Agencia Española del Medicamento	883	266	1.139	869	859	280	367	138
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	2.544	306	2.850	2.469	2.455	395	1.631	242
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	3.383.657	148.678	3.532.535	3.379.415	3.322.908	209.627	3.179.920	52.982

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.8/1
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Entidades	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	8.407.140	52.752	8.459.892	8.323.726	8.323.377	136.515	8.312.318	11.059
Instituto Nacional de Retiro (INSAUD)	7.048.177	110.841	7.159.018	7.159.018	7.159.018	13.241	7.145.777	40.632
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	468.244	5.507	473.751	460.764	458.676	15.075	431.563	27.113
Instituto Social de la Marina (ISM)	167.793	1.661	169.454	159.241	159.472	3.760	165.712	13.742
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	136.130	703	136.833	117.905	114.898	21.935	98.430	18.468
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	13.246.789	170.821	13.416.610	13.233.161	13.226.651	189.959	12.761.264	466.397
21 CAJA DE PENSIONES	2.441	426	2.867	2.860	2.860	19	2.841	19
4 MIDAT MUTUA	16.457	4.331	20.788	20.072	20.072	716	19.146	926
MUTUA MONTAÑESA	10.439	1.119	11.558	10.951	10.951	752	10.800	752
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	53.375	18.295	71.670	68.424	68.424	3.246	64.064	4.360
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	18.421	7.783	26.204	25.061	25.061	1.143	23.062	1.143
15 MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	10.558	3.646	14.204	12.923	12.923	1.281	12.173	750
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	4.208	1.390	5.598	5.237	5.237	361	4.876	361
19 REDDIS UNION MUTUAL	4.041	1.503	5.544	4.929	4.929	615	4.314	364
20 MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	8.659	3.046	11.705	12.237	12.237	387	11.850	774
21 MUTUA DE NAVARRA	2.896	781	3.677	2.860	2.860	717	2.721	239
25 MUTUA	2.820	1.281	4.101	3.771	3.771	330	3.441	330
35 FIMAC	4.972	2.381	7.353	7.051	7.051	302	6.565	486
36 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATI)	2.727	1.081	3.808	3.750	3.750	321	3.429	321
39 INTERCOMARCAL	8.684	2.400	11.094	10.128	10.128	966	9.502	626
46 PAKEA	5.346	1.009	6.355	5.545	5.545	701	5.179	544
61 FREMAP	150.213	35.800	186.013	175.834	175.834	10.179	162.439	14.395
72 SOLIMAT	174	172	346	334	334	12	322	12
85 MUTUA EGARA	7.445	1.695	9.140	7.362	7.362	1.778	7.037	325
115 MUTUA DE CEUTA (SMAT)	3.662	3.995	7.657	3.996	3.996	561	3.386	561
126 MUTUAL CYCLOPS	38.202	11.068	49.270	44.462	44.462	4.808	40.552	3.910
161 ASEPEYO	123.447	48.048	171.495	156.193	156.193	13.302	148.947	9.246

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.9/2
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
183 MUTUA BALEAR	11.320	1.805	13.125	12.081	12.081	1.044	11.121	980
247 GREMIAT	3.958	235	4.193	2.968	2.968	1.225	2.889	79
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	11.781	3.259	15.040	13.100	13.100	1.940	12.205	895
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	5.008	1.253	6.261	5.532	5.532	729	5.020	512
275 FRATERNIDAD - MUPRESA	74.818	17.205	92.023	87.349	87.349	4.674	0	87.349
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	674.396	180.667	855.063	804.428	804.428	60.836	660.531	143.897
Total Entidades del Sistema de la Seguridad Social	13.920.185	361.488	14.281.673	14.037.589	14.031.079	250.594	13.421.785	609.294

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en sus cuentas, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-10
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Organismos Públicos	Créditos presupuestarios		Gastos		Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones p de pago a 31/
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	comprometidos				
12301 Instituto Cervantes	5.818	835	6.653	5.403	5.295	1.358	5.004	291
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	5.818	835	6.653	5.403	5.295	1.358	5.004	291
13301 Agencia de Protección de Datos (APD)	564	9	573	541	541	32	541	0
Total Ministerio de Justicia	564	9	573	541	541	32	541	0
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	113.029	39.443	152.472	148.654	148.918	5.554	128.876	18.042
Total Ministerio de Economía y Hacienda	113.029	39.443	152.472	148.654	148.918	5.554	128.876	18.042
19301 Consejo Económico y Social	982	4	986	903	900	86	861	7
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	982	4	986	903	900	86	861	7
25302 Consejo de Seguridad Nuclear	5.208	5	5.213	4.441	4.387	826	3.849	20
Total Ministerio de la Presidencia	5.208	5	5.213	4.441	4.387	826	3.849	20
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	123.581	40.298	165.877	159.942	159.041	7.836	138.931	16.360

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-11/1
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en millones de pesetas)

Grupos y Funciones	Créditos presupuestarios				Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
11. Alta dirección del Estado y del Gobierno	46.402	291	46.693		45.385	45.366	1.327	44.208	667
12. Administración general	69.365	3.910	73.275		68.258	67.578	5.697	63.183	2.353
13. Relaciones exteriores	109.014	1.583	110.597		98.460	98.171	12.426	92.228	5.065
14. Justicia	225.676	6.862	232.538		228.015	227.688	4.850	213.824	7.541
15. Protección y seguridad nuclear	5.208	5	5.213		4.441	4.387	826	3.648	20
Total servicios de carácter general	455.665	12.651	468.316		444.559	443.190	25.128	417.091	15.646
21. Defensa	856.940	59.356	916.296		903.062	890.409	25.887	767.714	47.664
22. Seguridad y protección civil	618.091	37.255	655.346		637.996	634.384	20.962	592.793	23.894
Total defensa, protección civil y seguridad ciudadana	1.475.031	96.611	1.571.642		1.541.058	1.524.793	46.849	1.360.507	71.558
31. Seguridad y protección social	12.630.015	230.173	12.860.188		3.310.275	12.380.093	480.095	12.160.057	208.109
32. Promoción social	745.052	29.812	774.864		753.576	748.969	25.895	703.066	2.550
Total seguridad, protección y promoción social	13.375.067	259.985	13.635.052		4.063.851	13.129.062	505.990	12.863.123	210.659
41. Sanidad	4.399.210	162.795	4.562.005		411.058	4.534.660	27.345	4.091.217	439.928
42. Educación	999.484	(144.650)	853.834		801.856	830.874	22.960	788.003	32.329
43. Vivienda y urbanismo	113.572	18.338	131.910		129.108	124.920	6.990	94.241	30.161
44. Bienestar comunitario	58.658	(144)	58.714		51.753	47.775	10.939	27.237	9.625
45. Cultura	95.998	(625)	95.373		90.413	89.646	5.727	71.795	8.610
46. Otros servicios comunitarios y sociales	30.621	5.671	36.292		35.624	35.624	688	33.515	2.495
Total producción de bienes públicos de carácter social	5.696.743	41.385	5.738.128		1.519.612	5.663.499	74.629	5.108.008	522.705
51. Infraestructuras básicas y transportes	1.224.325	88.972	1.313.297		1.233.924	1.204.247	109.050	860.116	180.605
52. Comunicaciones	33.742	(1.152)	32.590		31.596	31.046	1.544	27.709	3.365
53. Infraestructuras agrarias	56.617	(6.581)	48.036		46.472	44.827	3.209	35.994	1.142

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-11/2
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en millones de pesetas)

Grupos y Funciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
54. Investigación científica, técnica y aplicada	429.971	11.645	441.616	424.631	334.833	106.783	288.536	28.104
55. Información básica y estadística	41.260	1.183	42.443	39.581	38.507	3.936	31.980	1.604
Total producción de bienes públicos de carácter econ.	1.785.915	92.067	1.877.982	1.776.204	1.653.460	224.522	1.242.335	214.783
61. Regulación económica	299.387	43.254	342.641	314.638	309.937	32.704	282.265	22.522
63. Regulación financiera	270.580	37.637	308.217	294.712	294.692	13.525	254.577	39.632
Total regulación económica de carácter general	569.967	80.891	650.858	609.350	604.629	46.229	536.842	62.154
71. Agricultura, ganadería y pesca	155.107	17.337	172.444	163.159	160.581	11.863	113.578	29.525
72. Industria	132.902	27.649	160.551	146.531	140.308	20.243	98.921	38.766
73. Energía	6.209	0	6.209	5.411	5.366	843	3.612	1.724
74. Minería	151.770	69.413	221.183	179.384	136.608	84.577	111.157	14.433
75. Turismo	16.603	480	17.083	16.868	16.576	507	13.385	770
76. Comercio	110.397	538	110.935	65.204	65.194	45.741	63.605	868
Total regulación económica de sectores productivos	572.988	115.417	688.405	576.357	524.831	183.774	404.258	86.086
80. Transferencias internas	5.532.845	116.377	5.649.222	5.640.059	5.639.684	9.538	5.437.425	201.996
Total transferencias internas	5.532.845	116.377	5.649.222	5.640.059	5.639.684	9.538	5.437.425	201.996
91. Transferencias a Admones. Públicas Territoriales	3.787.237	334.740	4.121.977	4.038.315	4.034.845	87.332	4.015.013	6.381
92. Relaciones financieras con la Unión Europea	1.029.588	76.279	1.105.867	1.070.780	1.070.780	35.087	1.055.720	15.059
Total transf. a otras admin. públicas nac. y supranac.	4.816.825	411.019	5.227.844	5.109.095	5.105.425	122.419	5.070.733	21.440
01. Deuda Pública	6.408.970	2.501.847	8.908.817	8.245.310	8.244.910	663.907	8.225.281	17.774
Total deuda pública	6.408.970	2.501.847	8.908.817	8.245.310	8.244.910	663.907	8.225.281	17.774
TOTAL	40.866.016	3.728.250	44.416.266	29.525.455	42.533.283	1.882.963	40.663.603	1.424.867

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en sus cuentas, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-12
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	4.395.876	(93.176)	4.302.700	3.363.341	4.229.789	72.911	4.204.283	22.342
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.149.497	191.169	1.340.666	799.397	1.277.897	62.769	1.026.489	194.748
3. Gastos financieros	3.058.348	192.307	3.250.655	3.178.295	3.186.801	63.854	3.166.207	18.731
4. Transferencias corrientes	25.360.342	772.333	26.162.675	14.044.631	25.816.575	346.100	25.001.833	734.399
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	33.994.063	1.062.633	35.056.696	21.385.664	34.511.062	545.634	33.398.812	970.218
6. Inversiones reales	1.190.296	68.763	1.259.059	1.098.957	1.123.990	135.069	663.441	201.476
7. Transferencias de capital	1.067.352	241.626	1.308.978	1.211.265	1.153.861	155.117	931.804	185.812
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.257.648	310.389	2.568.037	2.310.222	2.277.851	290.186	1.595.245	387.288
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.251.711	1.373.022	37.624.733	23.695.886	36.788.913	835.820	34.994.057	1.357.506
8. Activos financieros	1.065.456	44.393	1.109.849	755.447	670.186	439.663	595.762	66.958
9. Pasivos financieros	3.370.849	2.310.835	5.681.684	5.074.122	5.074.184	607.500	5.073.784	399
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.436.305	2.355.228	6.791.533	5.829.569	5.744.370	1.047.163	5.669.546	67.355
TOTAL	40.688.016	3.728.250	44.416.266	29.525.455	42.533.283	1.882.983	40.663.603	1.424.861

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en cuenta, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-13
1999

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	3.132.045	(112.579)	3.019.466	2.978.599	2.977.815	41.651	2.970.081	6.294
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	340.088	115.102	455.190	438.103	433.527	21.663	337.438	47.245
3. Gastos financieros	3.041.533	192.468	3.234.001	3.176.632	3.176.232	57.769	3.155.845	19.535
4. Transferencias corrientes	10.411.218	459.695	10.870.913	10.770.576	10.768.129	102.784	10.421.752	315.266
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.924.884	654.666	17.579.570	17.363.910	17.355.703	223.867	16.685.116	387.340
6. Inversiones reales	944.728	47.490	992.218	955.737	909.288	82.930	545.719	123.994
7. Transferencias de capital	997.155	173.928	1.171.083	1.107.641	1.088.453	82.630	894.715	189.959
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.941.883	221.418	2.163.301	2.063.378	1.997.741	165.560	1.440.434	293.953
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.866.767	876.104	19.742.871	19.427.288	19.353.444	389.427	18.325.550	681.293
8. Activos financieros	1.024.762	(9.308)	1.015.456	683.715	597.145	418.311	527.124	62.560
9. Pasivos financieros	3.367.064	2.310.790	5.677.854	5.070.666	5.070.666	607.188	5.070.293	372
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.391.826	2.301.484	6.693.310	5.754.381	5.667.811	1.025.499	5.597.417	62.932
TOTAL	23.258.593	3.177.588	26.436.181	25.181.669	25.021.255	1.414.926	23.922.967	744.225

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-14
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	212.887	1.608	214.495	201.603	199.563	14.932	196.692	1.196
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	235.097	(5.267)	229.830	219.087	217.904	11.926	203.959	6.428
3. Gastos financieros	2.113	(4)	2.109	1.368	1.368	743	1.356	0
4. Transferencias corrientes	2.725.074	82.807	2.807.881	2.735.224	2.731.315	76.566	2.665.358	16.883
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.175.171	79.144	3.254.315	3.157.282	3.150.148	104.167	3.067.365	24.507
6. Inversiones reales	138.474	2.158	140.632	114.362	107.467	33.165	74.294	13.917
7. Transferencias de capital	65.467	67.527	132.994	103.623	61.150	71.844	34.137	14.546
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	203.941	69.685	273.626	217.985	168.617	105.009	108.431	28.463
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.379.112	148.829	3.527.941	3.375.267	3.318.765	209.176	3.175.796	52.970
8. Activos financieros	825	49	874	692	687	187	668	14
9. Pasivos financieros	3.720	0	3.720	3.456	3.458	264	3.456	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.545	49	4.594	4.148	4.143	451	4.124	14
TOTAL	3.383.657	148.878	3.532.535	3.379.415	3.322.908	209.627	3.179.920	52.984

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-15
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	954.834	6.858	961.692	947.214	947.209	14.483	932.442	14.787
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	551.899	63.234	615.133	590.687	589.063	26.070	457.568	131.495
3. Gastos financieros	14.675	(173)	14.502	9.190	9.190	5.312	8.994	196
4. Transferencias corrientes	12.253.526	229.829	12.483.355	12.317.669	12.316.650	166.705	11.914.407	402.243
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.774.934	299.748	14.074.682	13.864.760	13.862.112	212.570	13.313.411	548.701
6. Inversiones reales	100.658	7.875	108.533	96.119	92.352	16.181	37.476	54.876
7. Transferencias de capital	4.723	171	4.894	4.354	4.258	636	2.952	1.306
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	105.381	8.046	113.427	100.473	96.610	16.817	40.428	56.182
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.880.315	307.794	14.188.109	13.965.233	13.958.722	229.387	13.353.839	604.883
8. Activos financieros	39.805	53.649	93.454	72.294	72.295	21.159	67.911	4.384
9. Pasivos financieros	65	45	110	62	62	48	35	27
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	39.870	53.694	93.564	72.358	72.357	21.207	67.946	4.411
TOTAL	13.920.185	361.488	14.281.673	14.037.569	14.031.079	250.594	13.421.785	609.294

(*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en cuenta, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-16
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	96.110	10.937	107.047	105.216	105.202	1.845	105.068	86
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	22.413	18.100	40.513	37.737	37.403	3.110	27.524	9.578
3. Gastos financieros	27	16	43	12	13	30	12	0
4. Transferencias corrientes	524	2	526	481	481	45	316	7
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	119.074	29.055	148.129	143.446	143.099	5.030	132.920	9.671
6. Inversiones reales	6.436	11.240	17.676	16.437	14.883	2.793	5.952	8.689
7. Transferencias de capital	7	0	7	0	0	7	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.443	11.240	17.683	16.437	14.883	2.800	5.952	8.689
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	125.517	40.295	165.812	159.883	157.982	7.830	138.872	18.360
8. Activos financieros	64	1	65	59	59	6	59	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	64	1	65	59	59	6	59	0
TOTAL	125.581	40.296	165.877	159.942	158.041	7.836	138.931	18.360

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/1
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pte de cobro a 31/
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Administración General del Estado	17.553.639	0	17.553.639	26.344.143	25.387.838	17.995	936.310
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	17.553.639	0	17.553.639	26.344.143	25.387.838	17.995	936.310
13101 Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia	940	101	1.041	808	751	0	57
13102 Mutua General Judicial (MUGEJU)	9.538	32	9.570	8.613	7.856	0	757
Total Ministerio de Justicia	10.478	133	10.611	9.421	8.607	0	814
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	984	0	984	977	925	0	52
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	766	0	766	597	556	0	41
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	83.091	0	83.091	81.057	72.311	0	8.746
14204 Servicio Militar de Construcciones	1.993	61	2.044	66	66	0	0
14208 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	18.293	0	18.293	2.929	2.402	0	427
Total Ministerio de Defensa	105.117	61	105.178	85.526	76.260	0	9.281
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	557	9	566	449	417	0	37
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	23.087	801	23.888	22.040	20.609	0	2.031
15107 Comisionado para el Mercado de Tabacos	817	0	817	438	436	0	0
15108 Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA)	605	0	605	617	616	0	1
15201 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	11.719	292	12.011	11.159	10.184	0	896
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	10.786	240	11.026	6.419	5.883	0	536
15203 Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	333.991	3	333.994	2.372	2.372	0	0
Total Ministerio de Economía y Hacienda	381.582	1.345	382.927	44.092	40.497	0	3.591
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	71.015	19.968	90.983	99.354	96.343	0	11
16102 Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (GISE)	3.504	0	3.504	670	655	0	0
Total Ministerio de Interior	74.519	19.968	94.487	100.224	100.198	0	0
17236 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	5.612	2	5.614	2.714	2.255	0	5
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	258	31	289	96	83	0	0
17240 Centro Español de Metrología	1.019	34	1.053	678	613	0	0
Total Ministerio de Fomento	6.889	67	6.956	3.488	2.951	0	521

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/2
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pte: de cobro a 31/1
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas			
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	19.958	359	20.316	19.252	17.732	0
18103 Gerencia de Infraestructuras y Equip. de Ed. y Cultura (GIEEC)	48.291	2.716	49.007	40.010	35.996	0
18108 Inst. de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	7.442	461	7.903	7.607	6.954	663
18109 Museo Nacional del Prado (MNP)	2.598	39	2.637	2.320	2.175	0
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	1.720	303	2.023	1.965	1.815	145
19202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	39.710	1.333	41.043	38.623	35.208	0
19203 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	1.362	208	1.568	1.443	1.387	0
19207 Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	15.550	(307)	15.243	15.796	14.696	0
Total Ministerio de Educación y Cultura	134.631	5.169	139.740	127.916	115.963	0
19101 Instituto Nacional de Empleo (INEM)	2.106.965	37.921	2.144.886	2.233.186	2.182.878	15.204
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	80.201	27	80.228	95.435	91.494	1.328
19104 Inst. Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	4.217	41	4.258	3.734	3.357	0
19105 Instituto de la Mujer	2.972	688	3.658	3.291	3.081	0
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	3.177	1.210	4.387	4.144	3.841	0
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.197.532	39.885	2.237.417	2.339.790	2.284.651	16.532
20101 Inst. Restruc. de la Min. del Carbón y Des. Alternat. Com. Min.	149.250	69.413	218.663	166.821	153.708	0
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	8.587	8	8.595	6.810	6.776	0
20203 Centro de Inv. Energéticas, Medioamb. y Tecnológicas (CIEMAT)	7.877	1.455	9.332	8.933	7.183	0
Total Ministerio de Industria y Energía	165.714	70.876	236.590	182.564	167.647	0
21112 Agencia para el Aceite de Oliva	780	26	806	882	826	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	24.427	6.823	31.250	28.926	24.529	0
21209 Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria	5.521	1.432	6.953	5.896	5.468	0
21210 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	4.498	760	5.249	5.184	4.695	0
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	35.197	9.061	44.258	40.788	35.518	0
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	10.318	161	10.479	10.187	10.055	0
22102 Mutuaidad Gral. de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	177.199	39	177.238	180.390	155.573	0
Total Ministerio de Administraciones Públicas	187.517	200	187.717	170.577	165.628	0

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-17/3
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31/
	Iniciales	Modificaciones				
		Definitivas				
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	4.538	0	4.538	1.654	0	190
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	5.589	136	5.725	3.301	0	587
23227 Confederación Hidrográfica del Sur de España	3.497	326	3.823	2.319	0	395
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	9.551	322	9.873	5.500	0	3.708
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	4.265	179	4.444	2.488	0	582
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	2.945	21	2.966	2.010	0	244
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	5.791	0	5.791	2.129	0	401
23233 Confederación Hidrográfica del Norte de España	10.873	54	10.927	6.849	0	3.700
23236 Mancomunidad de los Canales de Taibilla	4.714	0	4.714	481	1	48
23237 Parque de Maquinaria	2.063	34	2.097	759	0	73
23238 Instituto Tecnológico Geomínero de España	3.486	111	3.597	3.038	0	961
Total Ministerio de Medio Ambiente	57.312	1.183	58.495	31.427	1	10.889
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	533	0	533	495	0	49
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	971	10	981	830	0	63
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	11.684	674	12.358	12.181	0	912
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	11.477	0	11.477	121	0	0
Total Ministerio de Presidencia	24.645	684	25.329	13.827	0	1.024
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	1.661	50	1.711	1.715	0	13
26103 Agencia Española del Medicamento	883	256	1.139	1.383	0	12
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	2.544	306	2.850	3.098	0	115
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	3.383.657	146.876	3.532.535	3.151.616	16.533	10.622

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-18
 1999

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
 ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 (en millones de pesetas)

Entidades	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Tesorería General de la Seguridad Social	13.245.789	0	13.245.789	13.501.435	13.040.771	46.917	413.747
2 LA PREVISORA	2.841	0	2.841	3.380	0	0	3.380
7 MUTUA MONTAÑESA	10.589	0	10.589	11.478	11.280	35	183
10 MUTUA UNIVERSARIA MUGEVA	18.444	0	18.444	25.453	24.446	0	1.007
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	18.444	0	18.444	25.453	24.446	0	1.007
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	4.206	0	4.206	5.354	5.239	0	115
20 MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	9.559	0	9.559	11.949	0	0	11.949
21 MUTUA DE NAVARRA	2.320	0	2.320	3.298	3.256	0	42
25 MUPA	2.794	0	2.794	3.173	3.123	0	50
38 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATI)	2.727	0	2.727	3.823	3.751	0	72
48 PAKEA	5.346	0	5.346	5.607	5.495	0	112
72 SOLIMAT	2.794	0	2.794	3.173	3.123	0	50
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	3.662	0	3.662	4.343	4.202	0	141
129 MUTUA CYCLOPS	123.447	0	123.447	182.345	159.470	526	2.349
151 ASEPEYO	123.447	0	123.447	182.345	159.470	526	2.349
183 MUTUA BALEAR	12.991	0	12.991	15.613	15.212	0	401
207 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12.991	0	12.991	15.613	15.212	0	401
247 GREMIAT	9.383	0	9.383	8.899	8.149	58	692
263 MADIN	9.383	0	9.383	8.899	8.149	58	692
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	13.933	0	13.933	14.862	16.789	0	(1.927)
271 UNIÓN MUSEBA IBERVICO (UMI)	13.933	0	13.933	14.862	16.789	0	(1.927)
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	48.316	0	48.316	60.174	57.996	391	1.787
274 IBERMUTUAMUR	48.316	0	48.316	60.174	57.996	391	1.787
275 FRATERNIDAD MURRESPA	674.396	0	674.396	824.495	683.142	27.678	113.675
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	674.396	0	674.396	824.495	683.142	27.678	113.675
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	13.920.185	0	13.920.185	14.325.930	13.723.913	74.595	527.422

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-19
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Organismos Públicos	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. da cobro a 31/12
	Iniciales	Definitivas				
12301 Instituto Cervantes	5.618	835	5.601	5.153	0	448
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	5.618	835	5.601	5.153	0	448
13301 Agencia de Protección de Datos (APD)	564	9	2.107	566	0	1.541
Total Ministerio de Justicia	564	9	2.107	566	0	1.541
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	113.029	39.443	143.489	128.287	0	15.202
Total Ministerio de Economía y Hacienda	113.029	39.443	143.489	128.287	0	15.202
19301 Consejo Económico y Social	982	4	888	814	0	74
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	982	4	888	814	0	74
25302 Consejo de Seguridad Nuclear	5.208	5	4.508	4.459	0	49
Total Ministerio de la Presidencia	5.208	5	4.508	4.459	0	49
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	125.681	40.286	165.577	139.278	0	17.314

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-20
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	18.390.607	0	18.390.607	18.565.068	79.248	687.558
2. Impuestos indirectos	7.523.680	0	7.523.680	7.995.609	6.454	184.943
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	738.390	391	738.781	701.712	23.172	222.807
4. Transferencias corrientes	6.224.511	50.925	6.275.436	5.952.840	0	454.629
5. Ingresos patrimoniales	1.198.953	5.780	1.204.733	1.125.753	182	18.403
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.076.121	57.096	34.133.217	34.240.980	109.036	1.546.340
6. Enajenación de inversiones reales	31.224	0	31.224	20.540	0	1.965
7. Transferencias de capital	539.128	13.680	552.808	489.585	0	26.900
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	570.350	13.680	584.030	510.105	0	28.865
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.646.471	70.776	34.717.247	34.751.085	109.036	1.577.205
8. Activos financieros	248.478	118.398	366.876	233.480	87	(539)
9. Pasivos financieros	88.113	0	88.113	7.300.508	0	7.442
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	336.591	118.398	485.269	7.533.988	87	6.903
TOTAL	34.983.062	189.174	35.172.236	42.285.053	109.123	1.584.108

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-21
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
		Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	7.431.200	0	7.431.200	7.882.327	7.532.565	4.431
2. Impuestos indirectos	7.523.660	0	7.523.660	8.087.008	7.895.609	6.454
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	405.181	0	405.181	535.652	409.636	7.075
4. Transferencias corrientes	958.543	0	958.543	1.004.508	718.207	0
5. Ingresos patrimoniales	770.965	0	770.965	1.113.989	1.113.880	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.089.549	0	17.089.549	18.623.480	17.669.897	17.961
6. Enajenación de inversiones reales	23.586	0	23.586	16.041	14.108	0
7. Transferencias de capital	331.956	0	331.956	287.987	287.987	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	355.542	0	355.542	304.028	302.095	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.445.091	0	17.445.091	18.927.508	17.971.992	17.961
8. Activos financieros	108.548	0	108.548	197.149	196.360	34
9. Pasivos financieros	0	0	0	7.219.486	7.219.486	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	108.548	0	108.548	7.416.635	7.415.846	34
TOTAL	17.553.639	0	17.553.639	26.344.143	25.387.838	17.995
						938.310

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-22
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones		Definitivas		
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	2.062.208	0	2.259.637	2.195.555	15.070	49.012
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	113.513	391	163.292	152.004	1.483	9.825
4. Transferencias corrientes	555.494	11.487	572.532	548.340	0	26.192
5. Ingresos patrimoniales	405.885	5.114	7.044	6.637	0	407
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.137.090	16.992	3.002.505	2.900.536	16.533	85.436
6. Enajenación de inversiones reales	3.633	0	2.022	1.992	0	30
7. Transferencias de capital	134.407	13.494	146.202	130.810	0	15.592
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	140.040	13.494	148.224	132.802	0	15.622
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.277.120	30.486	3.150.729	3.033.338	16.533	101.058
8. Activos financieros	106.524	116.392	675	871	0	4
9. Pasivos financieros	13	0	14	14	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	106.537	116.392	889	885	0	4
TOTAL	3.383.657	146.878	3.151.618	3.034.023	16.533	101.062

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.23
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	8.897.199	0	8.897.199	8.836.946	59.747	273.215
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	208.234	0	208.234	131.423	14.634	92.496
4. Transferencias corrientes	4.609.305	0	4.609.305	4.563.000	0	126.851
5. Ingresos patrimoniales	21.281	0	21.281	4.955	161	17.824
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.736.019	0	13.736.019	13.536.324	74.542	510.386
6. Enajenación de inversiones reales	4.005	0	4.005	4.323	0	2
7. Transferencias de capital	65.647	0	65.647	66.084	0	10.890
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	69.652	0	69.652	70.407	0	10.892
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.805.671	0	13.805.671	13.606.731	74.542	521.278
8. Activos financieros	26.414	0	26.414	36.174	53	(1.298)
9. Pasivos financieros	88.100	0	88.100	81.008	0	7.442
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	114.514	0	114.514	117.182	53	6.144
TOTAL	13.920.185	0	13.920.185	13.723.913	74.595	527.422

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2-24
1999LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.462	0	10.194	8.649	0	1.545
4. Transferencias corrientes	101.169	39.438	140.607	125.293	0	15.287
5. Ingresos patrimoniales	842	666	1.508	281	0	64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	113.473	40.104	153.577	134.223	0	16.896
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	117	117	0	0
7. Transferencias de capital	5.118	186	5.302	4.884	0	418
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.116	186	5.302	5.001	0	418
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	118.589	40.290	158.879	139.224	0	17.314
8. Activos financieros	6.992	6	6.998	55	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.992	6	6.998	55	0	0
TOTAL	125.581	40.296	165.877	139.279	0	17.314

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-1
1.999RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999
(en millones de pesetas)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	13.690.308	4.079.703	13.306.889	154.052	31.230.952
Activos financieros (cap. 8)	1.024.762	936	39.805	70	1.065.573
Pasivos financieros (cap. 9)	3.367.063	18.720	65	0	3.385.848
TOTAL CONSOLIDADO	18.082.133	4.099.359	13.346.759	154.122	35.682.373
Transferencias internas	5.176.460	356.487	569.487	0	6.102.434
TOTAL AGREGADO	23.258.593	4.455.846	13.916.246	154.122	41.784.807

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	16.813.308	3.655.053	9.126.780	14.154	29.609.295
Activos financieros (cap. 8)	108.548	113.446	26.414	16.604	265.012
Pasivos financieros (cap. 9)	0	15.013	88.100	0	103.113
TOTAL CONSOLIDADO	16.921.856	3.783.512	9.241.294	30.758	29.977.420
Transferencias internas	631.784	672.334	4.674.952	123.364	6.102.434
TOTAL AGREGADO	17.553.640	4.455.846	13.916.246	154.122	36.079.854

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-2
1999DIFERENCIAS ENTRE CRÉDITOS Y PREVISIONES DE INGRESOS
EN LOS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGAPE
(en millones de pesetas)

Pagador/Receptor	Créditos presupuestarios			Previsiones de Ingresos			Diferencia
	Iniciales		Definitivos	Iniciales		Definitivas	
	(1)	(2)		(4)	(5)		
(3)-(6)							
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De Estado a OAE	437.803	699	438.502	437.803	1.215	439.018	(516)
De Estado a ESSS	4.326.492	26.887	4.353.379	4.326.492	0	4.326.492	26.887
De Estado a OOP	101.065	39.330	140.395	101.065	39.330	140.395	0
De OAE a Estado	345.860	19.060	364.920	345.860	0	345.860	19.060
De OAE a OAE	8.813	315	9.128	8.813	319	9.132	(4)
De OAE a ESSS	0	12.607	12.607	0	0	0	12.607
De OAE a OOP	0	108	108	0	108	108	0
De ESSS a Estado	285.924	379	286.303	285.924	0	285.924	379
De ESSS a ESSS	282.813	76.709	359.522	282.813	0	282.813	76.709
Total Transferencias Corrientes	5.788.770	176.094	5.964.864	5.788.770	40.972	5.829.742	135.122
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De Estado a OAE	125.033	10.421	135.454	125.033	10.573	135.606	(152)
De Estado a ESSS	65.397	9	65.406	65.397	0	65.397	9
De Estado a OOP	5.025	186	5.211	5.025	186	5.211	0
De OAE a OAE	820	820	820	820	0	820	0
De ESSS a ESSS	250	250	250	250	0	250	0
Total Transferencias de Capital	196.525	10.616	207.141	196.525	10.759	207.284	(143)
TOTAL TRANSFERENCIAS	5.985.295	186.710	6.172.005	5.985.295	51.731	6.037.026	134.979

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1.3
1999FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Financiación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Transferencias positivas	Total modificaciones	%
1. Deuda Pública	156.348	18.427	-	-	-	-	174.775	5,50
2. Ingresos finalistas	-	-	83.397	31	-	-	83.428	2,63
3. Fondos U. Europea	-	-	-	16.953	53.706	-	70.659	2,22
4. Transferencias de OO.AA. y Seg. Social	-	-	-	-	26.846	-	26.846	0,84
5. Otras fuentes	-	-	1.185	7	98.273	-	99.465	3,13
6. Financiación no especificada	-	-	2.625.040	97.150	225	-	2.722.415	86,68
SUMA	156.348	18.427	2.709.622	114.141	179.050	-	3.177.588	100,00
7. Transferencias negativas	-	-	-	-	-	431.544	431.544	
TOTAL	156.348	18.427	2.709.622	114.141	179.050	431.544	3.609.132	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-4
1999FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Aumentos por rectificación	Bajas por anulación o rectificación	Transferencias positivas	Total modificaciones	%
Tasas y otros ingresos	-	-	-	-	848	-	-	-	848	0,48
Transferencias del Estado	-	-	31.342	-	1.320	2.249	-	-	34.911	19,60
Transfer. de O.O.A.A y S. Social	-	-	124	-	1.026	-	-	-	1.150	0,65
Fondos Europeos	-	-	-	-	3.008	-	-	-	3.008	1,69
Otras Transferencias	-	7.364	-	-	4.042	-	-	-	11.406	6,40
Resultado Operaciones Comerciales	-	194	-	-	267	-	-	-	461	0,26
Variación Fondo Maniobra	47	2.347	465	2.915	88	-	-	-	5.862	3,29
Pasivos Financieros Varios	-	-	-	-	31	-	-	-	31	0,02
Remanente de Tesorería	36.933	4.507	25.058	53.937	5	-	-	-	120.440	67,62
SUMA	36.980	14.412	56.989	56.852	10.635	2.249	0	-	178.117	100,00
Bajas en Ingresos										
- Tasas y otros ingresos	-	-	-	-	-	-	(337)	-	(337)	
- Transferencias del Estado	-	-	-	-	-	-	(16.307)	-	(16.307)	
MODIFICACIONES NETAS	36.980	14.412	56.989	56.852	10.635	2.249	(16.644)	0	161.473	
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	-	-	109.889	109.889	
TOTAL	36.980	14.412	56.989	56.852	10.635	2.249	(16.644)	109.889	271.362	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.1-5
1999FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Aumentos por rectificación	Bajas por anulación o rectificación	Transferencias positivas	Total modificaciones	%
Tasas y otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Transferencias del Estado	-	-	146	-	-	39.575	-	-	39.721	93,99
Transfer. de OO.AA y S. Social	-	-	-	-	3	105	-	-	108	0,26
Fondos Europeos	-	-	-	-	-	923	-	-	923	2,18
Otras Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Resultado Operaciones Comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Variación Fondo Maniobra	-	-	-	-	-	666	-	-	666	1,58
Pasivos Financieros Varios	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0,00
Remanente de Tesorería	-	2	-	-	-	840	-	-	842	1,99
SUMA	0	2	146	0	3	42.109	0	-	42.260	100,00
Bajas en Ingresos										
- Transferencias del Estado	-	-	-	-	-	-	(205)	-	(205)	
MODIFICACIONES NETAS	0	2	146	0	3	42.109	(205)	0	42.055	
Transferencias negativas	-	-	-	-	-	-	-	29	29	
TOTAL	0	2	146	0	3	42.109	(205)	29	42.084	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-1
1999OBSERVACIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Cap.	Eplg. RECCGE (2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 1999			Total pendiente de aplicación a 31/12/99 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 1999 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/99 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
4	A.1.1	Seguro de cambio de Autopistas	30.435		30.435	0	13.858		13.858	
7	A.1.2	Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	3.456		3.456	0			0	
6	A.1.3	Participación de las FAS en operaciones de ayuda humanitaria				0	6.404		6.404	
184	A.1.5	Ejecución de sentencias	14.051	19	13.156	912	11.065		11.977	
6	A.1.8	Gastos por inversiones en el Mº de Fomento y M. Ambiente	45.033		25.979	19.054	16.721		35.775	
4	A.1.8	Subvenciones nominativas	63.222	(25.719)	18.942	18.561	2.634		21.195	
7	A.1.9	Primas a la construcción naval	17.726		9.881	7.845	18.573		26.418	
8	A.1.11	Créditos a países en vías de desarrollo	20.771	(1.468)		19.303			19.303	
7	A.1.12	Transferencias al ICO	22.627	(21.590)	1.037	0			0	
6	A.1.14	Empresa Nacional Bazán	3.393		1.724	1.669	769		2.438	
1	A.1.16	Colizaciones sociales	9.578		9.578	0	974		10.552	
184	A.1.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	9.699		9.687	12	2.921		2.933	
899	A.1.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	8		8	0	3.072		3.072	
TOTAL GASTOS			484.860	(138.850)	180.378	165.632	119.945	0	285.577	
1	B.1.1	Premio de cobranza Recursos propios U.E.	2.654		2.654	0	1.506		1.506	
TOTAL INGRESOS			24.723	0	12.298	12.425	9.634	0	22.059	
DIFERENCIA			460.137	(138.850)	168.080	153.207	110.311	0	263.518	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-2
1999OBSERVACIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Cap.	Epíg. RECCGE (2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 1999			Total pendiente de aplicación a 31/12/99 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 1999 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/99 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
4	A.2.1	Prestaciones de desempleo y bonificaciones del INEM	29.815	47	21.117	8.745			8.745	
2	A.2.1	Gastos de cobertura del INEM	12.289		12.289	0			0	
4	A.2.1	Periodificación prestaciones desempleo INEM	104.680	(2.313)	102.367	0	99.410		99.410	
2	A.2.2	Reintegro a Entes Autónomos Nacionales de la SS del INEM	1.728		1.728	1.728			1.728	
1	A.2.2	Cotizaciones sociales del INEM	1.728							
2	A.2.3	Gastos del INEM	156		156	0			0	
4	A.2.4	Transferencias a diversas entidades ONLAE	156							
6	A.2.5	Inversiones del INE	27			0	27		27	
2	A.2.6	Ingresos de los organismos autónomos	1.372		1.372	0			0	
4	A.2.7	Subvenciones seguros agrarios ENESA	1.372		1.372	0			0	
TOTAL GASTOS			152.743	(2.266)	139.254	11.223	100.937	0	112.160	
4	B.2.1	Transferencias del Estado a varios organismos	145	13	158	0	143		143	
2	B.2.1	Transferencias del Estado a varios organismos	10	10	0	0	0		0	
4	B.2.1	Transferencias del Estado para pago de tributos CC.HH.				0	1.258		1.258	
4	B.2.1	Transferencias contraídas de OAE	108		108	0			0	
1	B.2.2	Cuotas contraídas en exceso por el INEM	(796)			(796)			(796)	
3	B.2.2	Reintegro a Entes Autónomos Nacionales FORCEM - INEM	(2.288)		(2.288)	0			0	
3	B.2.2	Reintegro ayudas formación FORCEM - INEM	(1.313)	1.313		0			0	
4	B.2.2	Otros ingresos del INEM	1.743		1.743	0			0	
4	B.2.3	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - INEM	30.084		30.084	0	22.761		22.761	
TOTAL INGRESOS			26.673	1.336	28.062	(53)	24.333	0	24.280	
DIFERENCIA			126.070	(3.602)	111.192	11.276	76.604	0	87.880	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-3
1999OBSERVACIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Cap.	Epig. RECCGE (2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 1999			Total pendiente de aplicación a 31/12/99 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 1999 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/99 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
1a4	A.3.1	Defectos de la imputación temporal de gastos	47.876		39.239	8.637	47.486		56.123	
3	A.3.2	Intereses de las pólizas del Banco de España	50.106		8.351	41.755			41.755	
		TOTAL EG Y TGSS	98.129	0	47.737	50.392	47.798	0	98.190	
1a4	A.3.1	Defectos de la imputación temporal de gastos	1.532	(20)	1.132	380	1.803		2.183	
8	A.3.1	Defectos de la imputación temporal de gastos	80	1	81	0	1.067		1.067	
1a4	A.3.4	Otros defectos de ejecución presupuestaria		(2)				(295)	0	
		TOTAL MUTUAS	2.341	(60)	1.457	824	3.407	(360)	4.231	
		TOTAL GASTOS	100.470	(60)	49.194	51.216	51.205	(360)	102.421	
4	B.3.1	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	55.959	3.974		59.933	8.477		68.410	
6	B.3.2	Falla de correlación con otros subsectores				0	2.397		2.397	
1	B.3.4	Deuda del sector público estatal por cotizaciones		9.578		9.578	974		10.552	
		TOTAL EG Y TGSS	55.959	13.552	0	69.511	21.055	(46.917)	90.668	
1a5	B.3.5	Otros derechos pendientes de aplicar a presupuesto	389	362	394	357	107	0	464	
8	B.3.6	Derechos imputados indebidamente al presupuesto				0		1.295	0	
		TOTAL MUTUAS	389	362	394	357	107	(591)	464	
		TOTAL INGRESOS	56.348	13.914	394	69.868	21.162	(47.508)	91.030	
		DIFERENCIA	44.122	(13.974)	48.800	(18.652)	30.043	47.148	11.391	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2.4
1999OBSERVACIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Cap.	Epig. REGGE (2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 1999		Total pendiente de aplicación a 31/12/99 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 1999 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/99 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
2	A.4.1	Regularización tasas CSN	15			15			15
		TOTAL GASTOS	15	0	0	15	0	0	15
3	B.4.1	Ingresos del CSN	195		195	0	14		14
		TOTAL INGRESOS	195	0	195	0	14	0	14
		DIFERENCIA	(180)	0	(195)	15	(14)	0	1

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-5
1999DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 2.2.2.A.1.18)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Sección	Capítulos									Total
	1	2	3	4	6	7	9			
07. Clases Pasivas	134	-	-	1	-	-	-	-	-	135
15. Mº de Economía y Hacienda	231	52	1	29	3	-	-	-	-	316
16. Mº del Interior	177	72	1	278	10	41	-	-	-	579
17. Mº de Fomento	-	475	25	17	-	2.206	-	-	-	2.723
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	-	-	11	-	-	-	-	-	-	11
22. Mº de las Administraciones Públicas	79	4	-	-	-	635	-	-	-	718
23. Mº de Medio Ambiente	7	8	50	1.258	-	11	-	-	-	1.334
25. Mº de la Presidencia	23	-	-	-	-	-	-	-	-	23
31. Gastos de los Diversos Ministerios	-	-	-	-	166	-	-	-	-	166
TOTAL	651	611	88	1.583	179	2.893	-	-	-	6.005

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2.5
1999DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO A.3.1) DEL EPÍGRAFE 2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 1999			Total
		Pendientes de aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 1999 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/99 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos de ejecución (6)	pendiente de aplicación a 31/12/99 (7)=(4)+(5)	
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	335		326	9	143		152	
	Instituto Nacional de la Salud (INSAUDIP)	2.406		7.558	8.493	46.613		195.081	
	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	16		15	1	34		35	
	Instituto Social de la Marina (ISM)	344		328	16	38		32	
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	1.277		1.159	118	972		1.090	
	Total E.E.GG. y S.S.CC. de la Seguridad Social	48.023	0	39.386	8.637	47.798	0	56.435	
2	LA PREVISORA	18		18	0	21		21	
7	MUTUA MONTAÑESA	0		0	0	28		28	
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	57		57	0	1		1	
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE ZARAGOZA (MAZ)	0		0	0	15		15	
15	MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	85	2	88	(1)	489		488	
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAB)	18		18	0	0		0	
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	9		9	0	18		18	
21	MUTUA DE NAVARRA	0		0	0	8		8	
25	MUPA	0		0	0	6		6	
35	EMAO	0		0	0	106		106	
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATI)	0		0	0	62		62	
39	INTERCOMARCAL	123	(69)	70	0	45		45	
48	PAKEA	6		6	0	19		19	
61	FRENAR	194	5	245	0	876		876	
72	SOLIMAT	38		38	0	82		82	
118	MUTUA DE CEUTA-SMAT	72		1	6	59		66	
151	ASEPEYO	331		331	0	87		87	
183	MUTUA BALEAR	37		37	0	19		19	
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	21		21	0	0		0	
247	GREMIAI	6		6	0	0		0	
271	UNIÓN MUSEBA IBERVICO (UMI)	381	(1)	0	380	55		435	
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	3		3	0	161		161	
274	IBERMUTUAMUR	185		185	0	1		1	
278	FRATERNIDAD MUPRESA	322	(4)	217	0	713		814	
	Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.950	(6)	1.457	487	3.407	0	3.884	
	TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	49.973	(6)	40.843	9.124	51.205	0	60.329	

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2-7
1.999

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES AGREGADO
(en millones de pesetas)

Debe	Importe		Haber	Importe	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
- Productos en curso	(4)	30	- Productos en curso	6	1
- Productos semiterminados	0	0	- Productos semiterminados	0	0
- Productos terminados	6	0	- Productos terminados	0	0
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	(10)	30	- Subproductos, residuos y materiales recuperados	6	1
	0	0		0	0
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	(28)	(128)	- VENTAS NETAS	1,105,868	1,188,235
- Mercaderías	(10)	(66)	- Mercaderías	1,026,135	1,124,749
- Materias primas	(13)	(8)	- Productos semiterminados	8,522	8,015
- Otros aprovisionamientos	(5)	(53)	- Productos terminados	15,523	15,008
			- Subproductos y residuos	0	0
- COMPRAS NETAS	721,891	731,690	- Prestaciones de servicios	55,768	52,463
- Mercaderías	688,754	715,993	- Menos: "Rappels" sobre ventas	0	0
- Materias primas	7,059	2,616			
- Otros aprovisionamientos	25,878	13,081	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	15,899	25,459
- Menos: "Rappels" por compras	0	0			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	0	13			
- GASTOS COMERCIALES NETOS	15,494	125,465			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	385,999	385,335	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	1,479	100
TOTAL	1,123,152	1,225,404	TOTAL	1,123,152	1,225,404

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.2.8/1
1999DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en millones de pesetas)

Organismos y Secciones	Previsiones Presupuestarias			Realizado	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
12287 Instituto Cervantes	250	0	250	432	(182)
Total Ministerio de Asuntos Exteriores	250	0	250	432	(182)
14204 Servicio Militar de Construcciones	1.331	0	1.331	1.795	(464)
14205 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	15.618	0	15.618	14.128	1.490
Total Ministerio de Defensa	16.949	0	16.949	15.923	1.026
15201 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	441	0	441	640	(199)
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	1.309	0	1.309	1.549	(240)
15203 Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE)	332.436	0	332.436	311.294	21.142
Total Ministerio de Economía y Hacienda	334.186	0	334.186	313.483	20.703
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	800	0	800	2.333	(1.533)
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	300	0	300	105	195
17240 Centro Español de Metrología	35	0	35	(68)	103
Total Ministerio de Fomento	1.135	0	1.135	2.370	(1.235)
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	443	393	836	1.141	(305)
18203 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	50	0	50	(130)	180
18207 Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	(1.479)	43	(1.436)	(1.511)	75
Total Ministerio de Educación y Cultura	(986)	436	(550)	(500)	(50)
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	2	0	2	11	(9)
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2	0	2	11	(9)
20203 Centro de Inv. Energéticas, Medioamb y Tecnológicas (CIEMAT)	250	0	250	208	42
Total Ministerio de Industria y Energía	250	0	250	208	42
21209 Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria	15	14	29	16	13
21210 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	180	11	191	116	75
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	195	25	220	132	88

Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales

Anexo 2.2.2.3/2
1999Desviaciones en el Resultado de Operaciones Comerciales
(en millones de pesetas)

Organismos y Secciones	Previsiones Presupuestarias			Realizado	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	2.294	0	2.294	2.154	140
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	2.578	0	2.578	2.323	255
23227 Confederación Hidrográfica del Sur de España	1.520	0	1.520	833	687
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	3.400	0	3.400	7.397	(3.997)
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	1.645	0	1.645	1.358	287
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	385	0	385	33	352
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	4.137	0	4.137	4.157	(20)
23233 Confederación Hidrográfica del Norte de España	50	0	50	119	(69)
23236 Mancomunidad de los Canales de Taibilla	3.405	0	3.405	3.805	(400)
23237 Parque de Maquinaria	1.150	0	1.150	669	481
23238 Instituto Tecnológico Geomínero de España	99	0	99	106	(7)
Total Ministerio de Medio Ambiente	20.663	0	20.663	22.954	(2.291)
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	11.876	0	11.876	11.613	263
Total Ministerio de Presidencia	11.876	0	11.876	11.613	263
TOTAL ORGANISMOS	384.520	461	384.981	366.626	18.355

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-1
1.999RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS
(en millones de pesetas)

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	18.605.518	2.985.972	14.121.252	151.119	35.863.861
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 4)	17.355.703	3.150.148	13.862.112	143.099	34.511.062
Resultados por operaciones corrientes	1.249.815	(164.176)	259.140	8.020	1.352.799
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	304.028	148.224	81.299	5.419	538.970
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	1.997.740	168.617	98.610	14.863	2.277.850
Resultados por operaciones de capital	(1.693.712)	(20.393)	(15.311)	(9.464)	(1.738.880)
Resultados por operaciones no financieras	(443.897)	(184.589)	243.829	(1.444)	(386.081)
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	197.115	875	34.929	55	232.974
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	597.145	687	72.295	59	670.186
Resultados por operaciones con activos financieros	(400.030)	188	(37.366)	(4)	(437.212)
Ingresos por operaciones comerciales	0	1.222.906	0	1.674	1.224.580
Gastos por operaciones comerciales	0	855.909	0	1.242	857.151
Resultados por operaciones comerciales	0	366.997	0	432	367.429
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(943.927)	182.616	206.463	(1.016)	(455.864)
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	7.219.486	14	88.450	0	7.307.950
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	5.070.666	3.456	62	0	5.074.184
Variación neta de pasivos financieros	2.148.820	(3.442)	88.388	0	2.233.766
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.304.893	179.174	294.851	(1.016)	1.777.902

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.2.3-2
1999REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL EPÍGRAFE 2.2.2
SOBRE EL RESULTADO Y EL SALDO PRESUPUESTARIO
(en millones de pesetas)

Capítulos	Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 1999 (2)	Operaciones de 1999 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Repercusión neta en los resultados (5)=(2)-(3)+(4)	Resultados Imputables al ejercicio (6)=(1)-(5)
1 a 5	Ingresos por operaciones corrientes	35.863.862	40.939	54.990	(48.803)	34.752	35.829.110
1 a 4	Gastos por operaciones corrientes	34.511.062	278.820	218.827	(295)	60.288	34.450.774
	Resultados por operaciones corrientes	1.352.800	(237.881)	(163.837)	(48.508)	(25.536)	1.378.336
6 y 7	Ingresos por operaciones de capital	538.970	10	153	0	(143)	539.113
6 y 7	Gastos por operaciones de capital	2.277.851	89.917	52.193	(65)	37.789	2.240.062
	Resultados por operaciones de capital	(1.738.881)	(89.907)	(52.040)	65	(37.932)	(1.700.949)
	Resultados por operaciones no financieras	(386.081)	(327.788)	(215.877)	(48.443)	(63.468)	(322.613)
8	Ingresos por operaciones con activos financieros	232.974	0	0	1.295	(1.295)	234.269
8	Gastos por operaciones con activos financieros	670.186	81	1.067	0	(986)	671.172
	Resultados por operaciones con activos financieros	(437.212)	(81)	(1.067)	1.295	(309)	(436.903)
	Ingresos por operaciones comerciales	1.224.580	0	0	0	0	1.224.580
	Gastos por operaciones comerciales	857.151	0	0	0	0	857.151
	Resultados por operaciones comerciales	367.429	0	0	0	0	367.429
	RESULTADO PRESUPUESTARIO	(455.864)	(327.869)	(216.944)	(47.148)	(63.777)	(392.087)
9	Ingresos por pasivos financieros	7.307.950	0	0	0	0	7.307.950
9	Gastos por pasivos financieros	5.074.184	8	0	0	8	5.074.176
	Variación neta de pasivos financieros	2.233.766	(8)	0	0	(8)	2.233.774
	SALDO PRESUPUESTARIO	1.777.902	(327.877)	(216.944)	(47.148)	(63.785)	1.841.687

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1
1.999BALANCE AGREGADO POR SUBSECTORES DEL EJERCICIO 1999
(en millones de pesetas)

Activo	Estado	OAE	ESSS	OOP	Total	Pasivo	Estado	OAE	ESSS	OOP	Total
A) INMOVILIZADO	18.632.099	1.088.861	1.123.453	136.910	18.981.323	A) FONDOS PROPIOS	(30.084.956)	2.075.535	(1.530.080)	162.911	(29.385.590)
I. Inversiones destinadas al uso general	7.031.834	55.438	0	0	7.087.272	I. Patrimonio	(28.457.798)	1.640.476	709.192	124.140	(25.983.990)
II. Inmovilizaciones inmateriales	393.534	24.657	11.337	1.619	431.147	Patrimonio propio	(27.167.716)	1.470.049	709.475	44.184	(24.944.008)
III. Inmovilizaciones materiales	3.357.235	941.646	959.786	135.269	5.393.935	Patrimonio recibido en adscripción	0	333.775	0	79.908	413.683
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	21.789	10.399	0	0	32.188	Patrimonio recibido en cesión	18.611	12.789	45	54	31.499
V. Inversiones financieras permanentes	5.627.707	31.223	152.330	23	6.011.293	Patrimonio recibido en gestión	0	420	0	0	420
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	25.498	0	0	25.498	Patrimonio entregado en gestión	(32.968)	0	0	0	(32.968)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	646.274	3	46.659	0	692.936	Patrimonio entregado en cesión	(32.702)	(71.925)	(328)	(6)	(104.961)
C) ACTIVO CIRCULANTE	7.454.960	1.386.247	3.186.019	70.246	12.097.472	Patrimonio entregado al uso general	(806.920)	(104.632)	0	0	(911.552)
I. Inversiones materiales temporales	0	4	0	0	4	II. Reservas	0	35	338.181	10.444	348.660
II. Existencias	0	1.206	22.101	0	23.307	III. Resultados de ejercicios anteriores	0	244.181	(2.395.855)	12.106	(2.139.588)
III. Deudores	4.951.392	644.411	1.701.984	30.814	7.328.601	IV. Resultados del ejercicio	(1.627.158)	191.853	(181.596)	6.221	(1.610.672)
IV. Inversiones financieras temporales	101.612	6.116	96.274	11.771	215.773	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	569.908	0	0	3	589.911
V. Tesorería	2.401.956	734.504	1.365.487	27.607	4.529.564	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	100.000	6.147	4.385	1.736	112.268
VI. Ajustes por periodificación	0	6	173	54	233	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	39.965.825	13.795	3.169.475	1.658	43.150.751
D) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0	0	0	I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	37.351.028	0	40	0	37.351.068
						II. Otras deudas a largo plazo	2.581.764	13.795	3.169.435	1.656	5.768.650
						III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	33.033	0	0	0	33.033
						E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.338.516	376.534	2.623.507	50.850	16.388.607
						I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	11.061.392	0	0	0	11.061.392
						II. Deudas con entidades de crédito	97.958	1.404	97	0	99.459
						III. Acreedores	2.176.166	366.399	2.623.410	50.847	5.216.822
						IV. Ajustes por periodificación	0	10.831	0	3	10.834
						F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	319.128	0	88.844	0	407.972
						G) OPERACIONES DE ENLACE	507.912	0	0	0	507.912
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	24.733.333	2.475.111	4.356.131	207.166	31.771.731	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	24.733.333	2.475.111	4.356.131	207.166	31.771.731

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES

BALANCE DEL EJERCICIO 1999
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)Anexo 2.3.2
1.999

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	16.632.098	16.332.350	299.748	A) FONDOS PROPIOS	(30.054.956)	(38.283.381)	(1.781.575)
I. Inversiones destinadas al uso general	7.031.834	6.483.292	548.542	I. Patrimonio	(28.457.798)	(27.745.819)	(711.883)
Terrénos y bienes naturales	309.414	288.298	23.116	Patrimonio recibido en adscripción	(27.167.716)	0	0
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.013.163	5.520.054	493.109	Patrimonio recibido en cesión	18.611	18.008	603
Inv. militares en infraestructuras y otros bienes	708.236	678.919	32.317	Patrimonio entregado en gestión	(32.068)	(25.116)	(7.952)
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	21	21	0	Patrimonio entregado en adscripción	(438.103)	(549.822)	113.419
II. Inmovilizaciones inmateriales	393.934	333.378	60.556	Patrimonio entregado en cesión	(32.702)	(30.895)	(2.107)
Gastos de investigación y desarrollo	345	182	163	Patrimonio entregado al uso general	(806.920)	(685.751)	(141.169)
Propiedad industrial	0	0	0	II. Reservas	0	0	0
Aplicaciones informáticas	1.809	907	702	III. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0
Propiedad intelectual	466	467	(1)	III. Resultados del ejercicio	(1.827.158)	(547.486)	(1.078.892)
Derechos sobre bienes en régimen arrend. financiero	5	0	5	IV. Ingresos A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	589.908	508.787	80.141
Inversiones militares carácter Inmaterial	202.273	222.754	39.510	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	100.000	0	100.000
Otro Inmovilizado Inmaterial	126.278	109.397	19.881	Provisión para responsabilidades	100.000	0	100.000
Amortizaciones	(442)	(329)	(113)	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	39.863.825	36.027.095	3.838.730
III. Inmovilizaciones materiales	3.357.235	3.552.817	(195.582)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	37.351.028	33.261.420	4.089.608
Terrénos y construcciones	1.664.927	1.705.514	(100.587)	Obligaciones y bonos	34.218.009	28.240.524	4.975.485
Instalaciones técnicas y maquinaria	864.449	856.462	7.987	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Utillaje y mobiliario	105.967	96.457	9.510	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Inversiones militares asoci. al func. de los servicios	268.518	325.870	(57.352)	Deudas en moneda extranjera	3.135.054	4.020.931	(885.877)
Otro Inmovilizado	539.633	508.514	31.119	Deudas del Estado por conversión pendiente de entregar	(35)	(35)	0
Amortizaciones	(86.259)	0	(86.259)	II. Otras deudas a largo plazo	2.581.764	2.768.925	(187.161)
IV. Inversiones gestionadas	21.789	17.710	4.078	Moneda metálica emitida	446.938	423.830	23.108
V. Inversiones financieras permanentes	5.827.787	5.985.353	(157.566)	Deudas con entidades de crédito	1.584.141	1.660.281	(76.140)
Cartera de valores a largo plazo	904.514	960.087	(55.573)	Deudas en moneda extranjera	553.977	825.224	(271.247)
Otras inversiones y créditos largo plazo	5.559.161	5.251.896	307.265	Otras deudas	0	0	0
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	0	0	0	Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	16.708	16.988	(278)
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	130	113	17	Operaciones de intercambio financiero	0	39.204	(39.204)
Provisiones	(836.096)	(246.743)	(589.355)	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	33.033	160	32.883
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	648.274	648.844	(570)	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.335.516	14.635.013	(1.299.497)
C) ACTIVO CIRCULANTE	7.454.960	6.860.408	594.552	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	11.061.392	12.469.109	(1.407.717)
I. Deudores	4.851.392	4.811.759	39.633	Obligaciones y bonos a corto plazo	9.102.828	10.810.496	(1.507.668)
Deudores presupuestarios	3.859.982	3.567.744	292.238	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Deudores admón. de recursos de otros entes públicos	1.408.366	1.483.277	(84.911)	Intereses de obligaciones y otros valores	1.568.882	1.487.553	71.329
Administraciones públicas	33.860	32.487	1.373	Deudas en moneda extranjera	389.882	361.060	28.822
Otros deudores	417.211	118.750	298.462	Deudas con entidades de crédito	97.858	115.802	(17.944)
II. Provisiones	(707.647)	(400.508)	(307.339)	Préstamos y otras deudas	96.131	113.328	(17.197)
Inversiones financieras temporales	0	0	0	Deudas por intereses	1.827	2.474	(647)
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	III. Acreedores	2.178.166	2.050.102	128.064
Otras inversiones y créditos corto plazo	101.601	143.503	(41.902)	Acreedores presupuestarios	1.303.611	1.301.187	2.424
Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	11	11	0	Acreedores no presupuestarios	589.905	493.488	96.417
Provisiones	0	0	0	Acreedores admón. de recursos otros entes públicos	79.740	78.986	754
III. Tesorería	2.401.956	1.705.001	696.955	Administraciones públicas	4.457	5.016	(561)
IV. Ajustes por periodificación	0	134	(134)	Otros acreedores	95.105	75.082	20.013
D) OPERACIONES DE ENLACE	0	66	(66)	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	103.348	98.329	5.019
				Ajustes por periodificación	0	0	0
				F) PROV. PARA RIESGOS Y OTOS. A CORTO PLAZO	318.128	231.738	87.392
				Provisión para devolución de impuestos	319.128	231.738	87.392
				G) OPERACIONES DE ENLACE	507.812	471.539	36.274
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	24.733.333	23.581.768	1.151.565	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	24.733.333	23.581.768	1.151.565

Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales

BALANCE DEL EJERCICIO 1999
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)Anexo 2.3.3
1.999

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	1.088.851	1.048.935	39.928	A) FONDOS PROPIOS	2.078.539	1.873.913	202.822
I. Inversiones destinadas al uso general	55.439	48.491	6.947	I. Patrimonio	1.640.476	1.481.486	158.990
Terrenos y bienes naturales	4.411	4.054	357	Patrimonio recibido en adscripción	1.470.049	1.323.011	147.038
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	48.789	40.177	8.621	Patrimonio recibido en casión	333.775	300.205	33.570
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	0	102	(102)	Patrimonio recibido en gestión	12.789	15.678	(2.889)
Bienes del Patrimonio Histórico, artístico y cultural	2.229	2.156	71	Patrimonio entregado al uso general	420	0	420
II. Inmovilizaciones inmateriales	24.057	33.507	(8.850)	Reservas	0	0	0
Gastos de investigación y desarrollo	12.645	7.272	5.373	III. Resultados de ejercicios anteriores	(71.925)	(68.915)	(3.010)
Propiedad industrial	2.069	1.948	121	Resultados positivos de ejercicios anteriores	(104.632)	(88.493)	(16.139)
Propiedad intelectual	5.612	4.100	1.512	IV. Resultados del ejercicio	35	35	0
Aplicaciones informáticas	13.649	28.973	(15.324)	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	244.161	134.111	110.050
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	2	0	2	Provisión para responsabilidades	464.703	384.230	100.473
Inversiones militares carácter Inmaterial	2	0	2	Provisión para pensiones y obligaciones	(220.542)	(230.119)	9.577
Otro Inmovilizado Inmaterial	68.455	80.925	(14.470)	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	191.983	258.281	(66.418)
III. Inmovilizaciones materiales	841.646	902.299	39.347	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	6.147	8.597	(2.440)
Terrenos y construcciones	455.942	429.726	26.216	Obligaciones y bonos	13.795	72.995	(59.200)
Instalaciones técnicas y maquinaria	502.047	487.241	14.806	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Uillaje y mobiliario	43.415	40.716	2.699	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	117	98	19	Deudas en moneda extranjera	0	0	0
Otro Inmovilizado	126.131	128.136	(2.007)	Deudas en moneda nacional	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	(166.006)	(183.620)	(2.386)	Deudas representadas en otros valores	0	0	0
V. Inversiones financieras permanentes	10.398	23.708	(13.309)	Deudas en moneda extranjera	0	0	0
Cartera de valores a largo plazo	31.233	11.511	19.712	Otras deudas a largo plazo	13.785	72.985	(59.200)
Otras inversiones y créditos a largo plazo	7.407	7.731	(324)	Deudas con entidades de crédito	10.444	14.428	(3.984)
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	22.801	2.509	20.292	Otras deudas	3.141	3.527	(386)
Provisiones	(375)	(392)	17	Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	25.488	31.419	(5.921)	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	210	55.040	(54.830)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.388.247	1.318.517	69.730	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	378.634	411.937	(33.323)
C) ACTIVO CIRCULANTE	4	0	4	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
I. Inversiones materiales temporales	1.204	1.087	119	Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
Comerciales	356	110	246	Deudas representadas en otros valores	0	0	0
Productos farmacéuticos	0	0	0	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Materiales de consumo	300	365	(65)	Deudas en moneda extranjera	1.404	486	918
Materiales primas y otros aprovisionamientos	877	706	171	Préstamos y otras deudas	1.390	468	922
Productos terminados	(127)	(114)	(13)	Deudas por intereses	14	18	(4)
Provisiones	844.411	875.483	(31.082)	II. Acreedores	388.389	401.037	(12.648)
Deudores presupuestarios	308.608	342.510	(33.904)	Acreedores presupuestarios	288.363	311.134	(22.771)
Deudores no presupuestarios	47.222	92.317	(45.085)	Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	0	0	0
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	0	0	0	Administraciones públicas	28.389	18.460	9.929
Administraciones Públicas	440.831	374.078	66.755	Otros acreedores	33.028	45.012	(11.984)
Otros deudores	35.582	71.766	(36.214)	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.340	332	1.008
Provisiones	(187.630)	(205.206)	17.378	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	10.831	10.414	417
Cartera de valores a corto plazo	6.116	4.978	1.148	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0	0	0
Otras inversiones y créditos a corto plazo	960	825	135	Provisión para devolución de impuestos	0	0	0
Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	87.006	4.245	82.761				
Provisiones	(62.734)	100	(62.734)				
V. Tesorería	754.504	638.963	115.541				
VI. Ajustes por periodificación	6	4	2				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	2.478.111	2.387.482	90.629	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	2.478.111	2.387.482	90.629

Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales

Año 2002, 2.3.4
1.898BALANCE DEL EJERCICIO 1999
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	1.123.453	1.032.256	91.197	A) FONDOS PROPIOS	(1.325.885)	(1.342.781)	(162.914)
I. Inmovilizaciones inmateriales	11.337	4.412	8.925	I. Patrimonio	708.182	708.475	(293)
Aplicaciones informáticas	7.433	4.007	3.426	Patrimonio recibido en cesión	708.475	708.475	0
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	5.815	1.166	4.629	Patrimonio entregado en cesión	45	0	45
Propiedad Industrial e Intelectual	0	0	0	II. Reservas	338.181	298.183	38.998
Amortizaciones	(1.911)	(781)	(1.130)	III. Resultados de ejercicios anteriores	(2.395.655)	(1.915.565)	(480.270)
II. Inmovilizaciones materiales	859.786	928.288	31.497	Resultados positivos de ejercicios anteriores	28.790	33.731	(6.941)
Terrenos y construcciones	778.182	734.007	42.175	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.422.645)	(1.948.316)	(473.329)
Instalaciones técnicas y maquinaria	162.541	137.855	24.686	IV. Resultados del ejercicio	(181.588)	(438.403)	257.805
Utilidad y mobiliario	178.559	179.909	12.350	V. Provisión para riesgos y gastos	4.385	3.549	836
Otro Inmovilizado	111.821	99.831	12.000	Provisión para pensiones y obligaciones	4.385	3.549	836
Amortizaciones	(269.317)	(223.113)	(46.204)	B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.168.475	3.083.814	85.561
IV. Inversiones financieras permanentes	152.330	99.555	52.775	I. Emisiones de obligaciones	40	45	(5)
Cartera de valores a largo plazo	138.540	87.762	50.778	Obligaciones y bonos	40	45	(5)
Otras inversiones y créditos largo plazo	5.425	5.335	90	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	8.500	8.287	2.203	II. Otras deudas a largo plazo	3.168.435	3.083.869	85.568
Provisiones	(135)	(39)	(96)	Deudas con entidades de crédito	298.409	306.443	(8.034)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	44.839	52.108	(5.450)	Otras deudas	2.869.827	2.778.381	93.446
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.168.019	3.100.272	67.747	Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	1.189	1.045	154
I. Existencias	22.101	19.007	3.094	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Productos farmacéuticos	8.464	6.827	1.637	C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.823.507	2.381.518	261.988
Material sanitario de consumo	8.480	7.335	1.145	I. Emisiones de obligaciones	0	0	0
Otros aprovisionamientos	5.137	4.845	292	Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
II. Deudores	1.700.473	1.907.827	(207.354)	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Deudores presupuestarios	1.504.227	1.644.347	(140.120)	II. Deudas con entidades de crédito	97	2	95
Deudores por admón. de recursos de otras entes públicas	1.140.289	1.097.907	42.382	Préstamos y otras deudas	96	0	96
Administraciones Públicas	53	55	(2)	Deudas por intereses	1	2	(1)
Otros deudores	1.567	1.512	55	III. Acreedores	2.535.676	2.288.330	287.346
Provisiones	70.187	65.762	4.405	Acreedores presupuestarios	1.832.295	1.528.173	306.122
III. Inversiones financieras temporales	(1.015.830)	(801.956)	(113.874)	Acreedores no presupuestarios	54.084	76.330	(22.246)
Cartera de valores a corto plazo	84.274	114.775	(30.501)	Acreedores por admón. de recursos de otras entes públicas	531.742	444.803	87.139
Otras inversiones y créditos corto plazo	87.041	102.491	(15.450)	Administraciones públicas	116.917	220.829	(104.012)
Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	2.773	2.512	261	Otros acreedores	381	185	196
Provisiones	6.471	8.772	(3.301)	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	257	110	147
IV. Tesorería	(111)	0	(111)	Partidas pendientes de aplicación	87.734	93.147	(5.413)
V. Partidas pendientes de aplicación	1.389.487	1.058.852	308.635	Otras partidas pendientes de aplicación	87.734	93.147	(5.413)
Partidas pendientes de aplicación	1.511	1.512	(101)	V. Ajustes por periodificación	0	40	(40)
Otras partidas pendientes de aplicación	1.511	1.812	(301)	D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	88.844	81.985	6.859
VI. Ajustes por periodificación	0	0	0	Provisiones para contingencias en tramitación	88.844	81.985	6.859
TOTAL GENERAL (A+B+C)	4.356.131	4.184.837	171.484	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	4.356.131	4.184.837	171.484

Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales

BALANCE DEL EJERCICIO 1999
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)Anexo 2.3.5
1.999

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	136.910	113.728	23.184	A) FONDOS PROPIOS	152.911	127.233	25.678
I. Inversiones destinadas al uso general	0	0	0	I. Patrimonio	124.140	111.591	12.549
Terrenos y bienes naturales	0	0	0	Patrimonio	44.164	35.988	8.176
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0	Patrimonio recibido en adscripción	79.908	75.609	4.039
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	0	0	0	Patrimonio recibido en cesión	54	54	0
Bienes del Patrimonio Histórico, artístico y cultural	0	0	0	Patrimonio recibido en gestión	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.619	1.484	135	Patrimonio entregado en gestión	0	0	0
Gastos de investigación y desarrollo	2.027	1.757	270	Patrimonio entregado en adscripción	0	0	0
Propiedad Industrial	4	4	0	Patrimonio entregado en cesión	(6)	0	(6)
Aplicaciones Informáticas	3.558	2.821	735	Patrimonio entregado al uso general	0	0	0
Propiedad Intelectual	7	5	2	II. Reservas	10.444	0	10.444
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	0	0	0	III. Resultados de ejercicios anteriores	12.106	8.424	3.682
Inversiones militares carácter inmobiliario	0	0	0	Resultados positivos de ejercicios anteriores	12.910	7.028	5.882
Otro inmovilizado inmobiliario	15	15	0	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(504)	(802)	298
Amortizaciones	(3.980)	(3.118)	(872)	IV. Resultados del ejercicio	8.221	9.216	(2.997)
III. Inmovilizaciones materiales	133.286	112.242	23.028	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	3	3
Terrenos y construcciones	119.101	100.209	18.892	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.736	0	1.736
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.435	3.451	984	Provisión para responsabilidades	1.736	0	1.736
Utilaje y mobiliario	11.693	8.795	2.898	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	0	0	0	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.656	805	1.051
Otro inmovilizado	37.380	30.102	7.278	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Amortizaciones	(37.331)	(30.315)	(7.016)	Obligaciones y bonos	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
V. Inversiones financieras permanentes	23	0	23	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Cartera de valores a largo plazo	2	0	2	Deudas en moneda extranjera	0	0	0
Otras inversiones y créditos largo plazo	4	0	4	Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	17	0	17	II. Otras deudas a largo plazo	1.656	805	1.051
Provisiones	0	0	0	Deudas con entidades de crédito	0	0	0
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	0	0	Otras deudas	1.656	805	1.051
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	Deudas en moneda extranjera	0	0	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	70.248	35.303	34.945	Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0
I. Existencias	0	0	0	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Comerciales	0	0	0	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	50.850	21.191	29.659
Productos farmacéuticos	0	0	0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Materiales de consumo	0	0	0	Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Productos terminados	0	0	0	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Provisiones	0	0	0	Deudas en moneda extranjera	0	0	0
II. Deudores	30.814	13.712	17.102	Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Deudores presupuestarios	19.722	16.287	3.435	Préstamos y otras deudas	0	0	0
Deudores no presupuestarios	56	72	(16)	Deudas por intereses	0	0	0
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	154	0	154	III. Acreedores	50.847	21.191	29.656
Administraciones Públicas	14.091	180	(9)	Acreedores presupuestarios	24.439	17.059	7.380
Otros deudores	(3.209)	(2.848)	(361)	Acreedores no presupuestarios	14.592	456	14.136
Provisiones	11.771	41	11.730	Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	0	0	0
III. Inversiones financieras temporales	11.892	0	11.892	Administraciones públicas	4.068	3.539	529
Cartera de valores a corto plazo	34	31	3	Otros acreedores	7.760	137	7.618
Otras inversiones y créditos corto plazo	46	10	36	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0
Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	0	0	0	IV. Ajustes por periodificación	3	0	3
Provisiones	27.607	21.540	6.067	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0	0	0
V. Ajustes por periodificación	84	10	44	Provisión para devolución de impuestos	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C)	207.184	148.928	58.127	Provisiones para contingencias en tramitación	0	0	0
				TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	207.196	149.029	58.127

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1-1
1999DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	1.483.723	53.835	137.428	293.742	54.599	1.051.789
2. Impuestos indirectos	549.707	17.869	29.789	54.708	65.283	417.796
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	289.421	21.691	19.549	36.476	45.435	209.652
4. Transferencias corrientes	1.224.788	0	0	0	0	1.224.788
5. Ingresos patrimoniales	12.544	1	11	56	5	12.473
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.560.183	93.396	186.777	384.982	165.322	2.916.498
6. Enajenación de inversiones reales	5.865	44	87	775	921	4.126
7. Transferencias de capital	42	0	0	1	0	41
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.907	44	87	776	921	4.167
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.566.090	93.440	186.864	385.758	166.243	2.920.665
8. Activos financieros	1.654	0	37	569	41	1.007
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.654	0	37	569	41	1.007
TOTAL	3.567.744	93.440	186.901	386.327	166.284	2.921.672

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1-2
1999DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	202.982	21.290	16.928	27.727	46.776	132.841
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.179	18.160	22.618	4.425	2.068	26.228
4. Transferencias corrientes	34.369	0	12	34.306	12	39
5. Ingresos patrimoniales	1.354	4	21	398	89	850
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	275.884	39.454	39.579	66.856	48.945	159.958
6. Enajenación de inversiones reales	108	0	0	106	0	2
7. Transferencias de capital	20.229	(4)	0	19.034	1	1.190
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.337	(4)	0	19.140	1	1.192
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	296.221	39.450	39.579	85.996	48.946	161.150
8. Activos financieros	28	0	0	9	2	17
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	28	0	0	9	2	17
TOTAL	296.249	39.450	39.579	86.005	48.948	161.167

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1-3
1999DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en millones de pesetas)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	1.002.590	34.545	92.548	81.902	154.485	708.200
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	426.606	14.791	33.204	36.747	63.182	308.264
4. Transferencias corrientes	114.213	8	42	113.807	17	355
5. Ingresos patrimoniales	16.059	0	34	14.857	0	1.168
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.559.468	49.344	125.828	247.313	217.684	1.017.987
6. Enajenación de inversiones reales	347	0	0	347	0	0
7. Transferencias de capital	6.881	0	0	6.877	0	4
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.228	0	0	7.224	0	4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.566.696	49.344	125.828	254.537	217.684	1.017.991
8. Activos financieros	38	0	0	13	0	25
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	38	0	0	13	0	25
TOTAL	1.566.734	49.344	125.828	254.550	217.684	1.018.016

(**) No figuran incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.1.4
1999DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.466	10	85	558	145	1.688
4. Transferencias corrientes	12.989	0	0	12.989	0	0
5. Ingresos patrimoniales	80	0	0	80	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.535	10	85	13.627	145	1.688
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	449	0	0	449	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	449	0	0	449	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.984	10	85	14.076	145	1.688
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	15.984	10	85	14.076	145	1.688

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-1
1999COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN EL BALANCE AGREGADO A 31/12/99
(en millones de pesetas)

Concepto	AGE		OAE		ESSS		OOP		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	37.351.028	70,1	0	0,0	40	0,0	0	0,0	37.351.068	62,7
II. Otras deudas a largo plazo	2.581.764	4,8	13.795	3,5	3.169.435	54,7	1.656	3,2	5.766.650	9,7
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	33.033	0,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	33.033	0,1
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	39.965.825	75,0	13.795	3,5	3.169.475	54,7	1.656	3,2	43.150.751	72,5
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	11.061.392	20,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0	11.061.392	18,6
II. Deudas con entidades de crédito	97.958	0,2	1.404	0,4	97	0,0	0	0,0	99.459	0,2
III. Acreedores	2.176.166	4,1	366.399	93,4	2.623.410	45,3	50.847	96,8	5.216.822	8,8
IV. Ajustes por periodificación	0	0,0	10.831	2,8	0	0,0	3	0,0	10.834	0,0
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.335.516	25,0	378.634	96,5	2.623.507	45,3	50.850	96,8	16.388.507	27,5
TOTAL	53.301.341	100,0	392.429	100,0	5.792.982	100,0	52.506	100,0	59.539.258	100,0

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2.2
 1999

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
 (en millones de pesetas)

Denominación	Ejercicio 1999				Total 1999	%	Total 1998	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos							
A.- EN MONEDA NACIONAL										
Deuda del Estado	32 158 495	2 089 296	1 561 171		35 808 962	70,6	31 077 998	64,4	4 730 966	15,2
Obligaciones y bonos asumidos	211 385	17 380	7 711		236 476	0,5	328 274	0,7	(91 798)	(28,0)
Letras del Tesoro	1 848 129	6 995 952	0		8 842 081	17,4	9 942 303	20,6	(1 100 222)	(11,1)
Total obligaciones y bonos	34 216 009	9 102 628	1 568 882		44 887 519	88,5	41 348 573	85,7	3 538 946	8,6
Deudas por conversión pendientes de entregar	(35)	0	0		(35)	(0,0)	(35)	(0,0)	0	0,0
Total deudas por conversión	(35)	0	0		(35)	(0,0)	(35)	(0,0)	0	0,0
Deudas L/P con Entidades de Crédito	1 558 652	83 796	267		1 642 715	3,2	1 727 343	3,5	(84 628)	(4,9)
Deudas asumidas con Entidades de Crédito	5 489	12 335	1 560		19 384	0,0	48 741	0,1	(29 357)	(60,2)
Total deudas con entidades de crédito	1 564 141	96 131	1 827		1 662 099	3,2	1 776 084	3,6	(113 985)	(6,4)
Deudas asumidas a corto plazo	0	5	0		5	0,0	5	0,0	0	0,0
Total otras deudas	0	5	0		5	0,0	5	0,0	0	0,0
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	35 780 115	9 198 764	1 570 709		46 549 588	91,7	43 124 627	89,3	3 424 961	7,9
B.- EN MONEDA EXTRANJERA										
Empréstitos y Emisiones moneda extranjera	3 135 054	275 948	113 934		3 524 936	7,0	4 381 991	9,1	(857 055)	(19,6)
Operaciones de intercambio financiero	0	0	0		0	0,0	39 204	0,1	(39 204)	(100,0)
Deudas L/P préstamos recibidos moneda	496 012	58 781	13 914		568 707	1,1	608 668	1,3	(39 961)	(6,6)
Deudas asumidas L/P préstamos moneda	57 965	37 656	3 819		99 440	0,2	112 640	0,2	(13 200)	(11,7)
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	3 689 031	372 385	131 667		4 193 083	8,3	5 142 503	10,7	(949 420)	(18,5)
TOTAL	39 469 146	9 571 149	1 702 376		50 742 671	100,0	48 267 130	100,0	2 475 541	5,1

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2.3
1.999BALANCE. ACREEDORES A LARGO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Cta.	Denominación	Saldo A(D) ej. corriente	Saldo A(D) ej. anterior	Variaciones
D.I.- EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES				
150.0	Obligaciones y bonos	32.158.495	26.938.244	5.220.251
150.1	Obligaciones y bonos asumidos	211.385	228.762	(17.377)
150.2	Letras del Tesoro	1.846.129	2.073.518	(227.389)
	Total obligaciones y bonos	34.216.009	29.240.524	4.975.485
158.0	Empréstitos y emisiones análogas moneda extranjera	3.135.054	4.020.931	(885.877)
	Total deudas en moneda extranjera	3.135.054	4.020.931	(885.877)
(197)	Deudas por conversión pendientes de entregar	(35)	(35)	0
	Total deudas por conversión	(35)	(35)	0
TOTAL D.I		37.351.028	33.261.420	4.089.608
D.II.- OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO				
160	Moneda metálica aplicada a presupuesto	444.889	422.234	22.655
161	Moneda metálica ingresada en Tesoro ple. de aplicar	0	0	0
162	Moneda metálica pendiente ingreso en c/c del Tesoro	2.049	1.596	453
	Total moneda metálica	446.938	423.830	23.108
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.558.652	1.642.457	(83.805)
170.1	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito	5.489	17.824	(12.335)
	Total deudas con entidades de crédito	1.564.141	1.660.281	(96.140)
178.0	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos en moneda extranjera	496.012	533.429	(37.417)
178.1	Deudas asumidas a largo plazo por préstamos en recibidos moneda extranjera	57.965	91.795	(33.830)
	Total deudas moneda extranjera	553.977	625.224	(71.247)
180	Fianzas recibidas	16.457	16.719	(262)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos venta inmuebles.	251	267	(16)
	Total fianzas y depósitos	16.708	16.986	(278)
174.0	Operaciones de intercambio financiero	0	39.204	(39.204)
	Total operaciones de intercambio financiero	0	39.204	(39.204)
TOTAL D.II		2.581.764	2.765.525	(183.761)
D.III.- DESEMBOLSOS PENDIENTES S/ACCIONES NO EXIGIDOS				
259	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	33.033	150	32.883
TOTAL D.III		33.033	150	32.883
TOTAL D. ACREEDORES A LARGO PLAZO		39.965.825	36.027.096	3.938.730

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-4
1999BALANCE. ACREEDORES A CORTO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Cuenta	Denominación	Saldo A (D) ej. corriente	Saldo A (D) ej. anterior	Variaciones
E.I.- EMISIONES OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES				
500.0	Obligaciones y bonos a corto plazo	2.089.296	2.653.586	(564.290)
500.1	Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos	17.380	88.125	(70.745)
500.2	Letras del Tesoro	6.995.952	7.868.785	(872.833)
	Total obligaciones y bonos a corto plazo	9.102.628	10.610.496	(1.507.868)
506.0	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	1.561.171	1.486.166	75.005
506.1	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas asumidas	7.711	11.387	(3.676)
	Total intereses de obligaciones y otros valores	1.568.882	1.497.553	71.329
508.0	Empréstitos y otras emisiones análogas a c/p en moneda extranjera	275.948	246.302	29.646
509.0	Intereses a corto empréstitos y otras emisiones análogas m. extranjera	113.934	114.758	(824)
	Total deudas en moneda extranjera	389.882	361.060	28.822
TOTAL E.I		11.061.392	12.469.109	(1.407.717)
E.II.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO				
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	83.796	84.528	(732)
520.1	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito	12.335	28.800	(16.465)
	Total préstamos y otras deudas	96.131	113.328	(17.197)
526.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	267	357	(90)
526.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas con entidades de crédito	1.560	2.117	(557)
	Total deudas por intereses	1.827	2.474	(647)
TOTAL E.II		97.958	115.802	(17.844)
E.III.- ACREEDORES				
400	Acreeedores por oblig. reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	744.225	817.885	(73.660)
401	Acreeedores por oblig. reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados	3.824	4.137	(313)
408	Acreeedores por devolución de ingresos.	143.145	81.238	61.907
409	Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	412.417	397.927	14.490
	Total acreeedores presupuestarios	1.303.611	1.301.187	2.424
411	Acreeedores periodificación gastos presupuestarios	7	45	(38)
412	Acreeedores oblig. Reconocidas. Anticipos Tesorería	(29.645)	(2.861)	(26.784)
419	Otros acreeedores no presupuestarios	619.543	496.304	123.239
	Total acreeedores no presupuestarios	589.905	493.488	96.417
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	33.404	32.302	1.102
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	20.592	19.798	794
456	Entes públicos, c/c efectivo	25.469	24.703	766
457	Acreeedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.	275	185	90
	Total acreeedores por admón. de recursos por cuenta de otros entes.	79.740	76.988	2.752
476	Organismos de previsión social, acreeedores	4.457	5.018	(561)
	Total administraciones públicas.	4.457	5.018	(561)
521.1	Deudas asumidas a corto plazo	5	5	0
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	919	14.034	(13.115)
527.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas	0	0	0
528.0	Deudas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	58.781	59.478	(697)
528.1	Deudas asumidas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	37.656	16.925	20.731
529.0	Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera	13.914	15.760	(1.846)
529.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas en moneda extranjera	3.819	3.920	(101)
554	Cobros pendientes de aplicación	20.311	30.491	(10.180)
559	Otras partidas pendientes de aplicación	(40.300)	(65.521)	25.221
	Total otros acreeedores	95.105	75.092	20.013
561	Depósitos recibidos a corto plazo	103.348	98.329	5.019
	Total fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	103.348	98.329	5.019
TOTAL E.III		2.176.166	2.050.102	126.064
TOTAL E. ACREEDORES A CORTO PLAZO		13.335.516	14.635.013	(1.299.497)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-5
1999OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al presup. anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1984	3	0	0	3	0	3
1986	0	0	0	0	0	0
1988	0	0	0	0	0	0
1989	11	0	(9)	2	0	2
1990	17	0	(6)	11	0	11
1991	156	0	0	156	8	148
1992	44	0	(12)	32	32	0
1993	246	0	(45)	201	49	152
1994	1,057	0	(279)	778	23	755
1995	2,040	0	(66)	1,974	841	1,133
1996	264	0	0	264	194	70
1997	299	0	1	300	89	211
1998	817,885	313,369	0	1,131,254	1,129,915	1,339
TOTAL.....	822,022	313,369	(416)	1,134,975	1,131,151	3,824

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-6
1999OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	7.838	709	0	8.547	8.539	8
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	67.145	31.561	(2)	98.704	98.538	166
3. Gastos financieros	20.464	1.528	(7)	21.985	21.871	114
4. Transferencias corrientes	280.798	20.516	(50)	301.264	300.001	1.263
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	376.245	54.314	(59)	430.500	428.949	1.551
6. Inversiones reales	162.097	249.670	(33)	411.734	410.937	797
7. Transferencias de capital	161.063	9.362	(299)	170.146	169.580	566
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	323.160	259.052	(332)	581.880	580.517	1.363
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	699.405	313.366	(391)	1.012.380	1.009.466	2.914
8. Activos financieros	116.588	3	0	116.591	116.478	113
9. Pasivos financieros	6.029	0	(25)	6.004	5.207	797
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	122.617	3	(25)	122.595	121.685	910
TOTAL	822.022	313.369	(416)	1.134.975	1.131.151	3.824

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-7
1999OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al presup. anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1984	0	0	0	0	0	0
1985	0	0	0	0	0	0
1986	14	0	(13)	1	0	1
1987	0	0	0	0	0	0
1988	33	0	(12)	21	8	13
1989	119	0	(5)	114	0	114
1990	130	0	(12)	118	0	118
1991	346	0	(4)	342	3	339
1992	80	0	(40)	40	0	40
1993	422	0	(162)	260	3	257
1994	524	0	(221)	303	6	297
1995	354	0	(17)	337	112	225
1996	346	0	(5)	341	14	327
1997	578	0	(89)	489	207	282
1998	64.706	87.240	(73)	151.873	150.690	1.183
TOTAL	67.652	87.240	(653)	154.239	151.043	3.196

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2.8
1999OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	1.692	1.358	(143)	2.907	2.899	8
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.870	5.422	(54)	11.238	10.616	622
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0	0
4. Transferencias corrientes	26.885	57.529	(303)	84.111	82.723	1.388
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.447	64.309	(500)	98.256	96.238	2.018
6. Inversiones reales	10.975	17.145	(133)	27.987	27.786	201
7. Transferencias de capital	21.917	5.781	(20)	27.678	26.721	957
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32.892	22.926	(153)	55.665	54.507	1.158
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	67.339	87.235	(653)	153.921	150.745	3.176
8. Activos financieros	34	5	0	39	19	20
9. Pasivos financieros	279	0	0	279	279	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	313	5	0	318	298	20
TOTAL	67.652	87.240	(653)	154.239	151.043	3.196

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-9
1999OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en millones de pesetas)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al presup. anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1982	10	0	(10)	0	0	0
1983	13	0	(13)	0	0	0
1984	15	0	(15)	0	0	0
1985	70	0	(1)	69	0	69
1986	781	0	(65)	716	0	716
1987	162	0	(113)	49	0	49
1988	136	0	(118)	18	0	18
1989	246	0	(121)	125	0	125
1990	327	0	(198)	129	0	129
1991	83	0	(48)	35	0	35
1992	78.286	0	(65)	78.221	219	78.002
1993	142.414	0	(60)	142.354	7	142.347
1994	153.947	0	(12)	153.935	9	153.926
1995	187.715	0	(12)	187.703	114	187.589
1996	206.811	0	(42)	206.769	450	206.319
1997	242.431	0	(170)	242.261	2.437	239.824
1998	437.270	0	(387)	436.883	169.194	267.689
TOTAL	1.450.717	0	(1.450)	1.449.267	172.430	1.276.837

(**) No figuran incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-10
1999OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (**)
(en millones de pesetas)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	2.590		(166)	2.424	2.298	126
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	118.132		(995)	117.137	112.155	4.982
3. Gastos financieros	100		0	100	100	0
4. Transferencias corrientes	1.278.272		(44)	1.278.228	11.689	1.266.539
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.399.094	0	(1.205)	1,397.889	126.242	1.271.647
6. Inversiones reales	49.109		(230)	48.879	44.159	4.720
7. Transferencias de capital	2.300		(14)	2.286	1.903	383
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	51.409	0	(244)	51.165	46.062	5.103
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.450.503	0	(1.449)	1,449.054	172.304	1,276.750
8. Activos financieros	168		(1)	167	80	87
9. Pasivos financieros	46		0	46	46	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	214	0	(1)	213	126	87
TOTAL	1,450.717	0	(1,450)	1,449.267	172.430	1,276.837

(**) No están incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

Anexo 2.3.2-11
1999

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1987	1	0	0	1	1	0
1992	1	0	7	8	0	8
1993	14	0	0	14	0	14
1994	1	0	0	1	0	1
1995	1	0	0	1	0	1
1996	8	0	0	8	0	8
1997	311	0	0	311	311	0
1998	15.558	748	1	16.307	15.045	1.262
TOTAL.....	15.895	748	8	16.651	15.357	1.294

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.3.2-12
1999OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Oblig. reconocidas con cargo al ejercicio anterior	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	51	47	0	98	98	0
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.025	272	7	7.304	6.307	997
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0	0
4. Transferencias corrientes	2	165	0	167	167	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.078	484	7	7.569	6.572	997
6. Inversiones reales	8.817	264	1	9.082	8.785	297
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.817	264	1	9.082	8.785	297
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.895	748	8	16.651	15.357	1.294
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	15.895	748	8	16.651	15.357	1.294

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

ANEXO 2.4-1
1.999

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA POR SUBSECTORES DEL EJERCICIO 1999
(en millones de pesos)

DEBE	ESTADO	COAA	ESSS	OOP	TOTAL	HABER	ESTADO	COAA	ESSS	OOP	TOTAL
A) GASTOS	20,407,877	4,310,848	14,488,926	188,298	39,335,749	B) INGRESOS	18,780,719	4,502,515	14,277,527	184,520	37,725,079
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	29	0	0	29	1. Ventas y prestaciones de servicios	70,481	1,203,022	0	1,892	1,275,085
2. Aprovisionamientos	0	731,861	447,344	0	1,179,905	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Gastos de liquidación asumidos (CLEA)	0	308	0	0	308	3. Ingresos de gestión ordinaria	18,882,498	2,348,832	9,168,471	9,604	27,418,105
4. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7,827,448	703,188	10,872,884	187,067	19,589,798	- Ingresos tributarios	15,808,441	88,919	0	9,504	15,704,864
- Gastos de personal	2,129,343	183,207	850,245	108,244	3,381,039	- Contribuciones sociales	114,290	2,257,713	9,168,471	0	11,538,474
- Prestaciones sociales	839,117	11,012	9,271,041	76	10,121,248	- Exceso de provisión devolución impuestos	171,787	0	0	0	171,787
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	86,372	38,354	54,517	7,238	187,479	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1,542,084	183,871	288,899	7,219	1,981,883
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	534,431	119,682	387,285	490	1,041,888	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1,350,430	6,062	153,245	2,378	1,512,115
- Otros gastos de gestión	396,549	337,598	140,414	40,630	915,481	- Otros ingresos de gestión	191,864	157,809	115,454	4,841	469,788
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	3,841,837	1,383	9,492	91	3,952,583	5. Transferencias y subvenciones	1,287,119	719,278	4,781,903	145,881	6,944,182
5. Transferencias y subvenciones	11,831,313	2,886,398	3,049,809	504	17,698,024	- Transferencias y subvenciones corrientes	1,004,808	572,232	4,704,928	140,580	6,422,244
- Transferencias y subvenciones corrientes	10,738,401	2,886,871	3,045,551	501	16,481,324	- Transferencias y subvenciones de capital	282,813	147,047	78,977	5,301	521,938
- Transferencias y subvenciones de capital	1,092,912	109,527	4,258	3	1,206,700	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	(21,443)	88,709	80,254	324	168,844
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	849,118	70,184	148,778	728	868,777	DESAHORRO (AHORRO)	1,827,188	(191,885)	181,888	(6,221)	1,610,970
TOTAL	20,407,877	4,310,848	14,488,926	188,298	39,335,749	TOTAL	20,407,877	4,310,848	14,488,926	188,298	39,335,749

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

ANEXO 2.4.2
1.999

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	20.407.877	18.864.871	1.523.206	B) INGRESOS	18.780.719	18.337.205	443.614
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.827.449	7.275.532	551.917	1. Ingresos de gestión ordinaria	15.982.949	15.371.876	611.073
a) Gastos de personal	2.129.343	2.237.189	(107.846)	a) Ingresos tributarios	15.806.441	15.004.532	801.909
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.849.826	1.968.417	(118.591)	a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas	4.969.764	5.244.316	(274.552)
a.2) Cargas sociales	279.517	268.772	10.745	a.2) Impuesto sobre sociedades	2.411.062	2.485.298	(74.236)
b) Prestaciones sociales	839.117	809.871	29.246	a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	2.098	463	1.635
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	86.372	113	86.259	a.4) Impuesto sobre el patrimonio	45.427	40.149	5.278
d) Variación de provisiones de tráfico	534.431	190.789	343.642	a.9) Imp. sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos doc.	1.734	1.612	122
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	534.431	190.789	343.642	a.10) Impuesto sobre el valor añadido	5.108.091	4.476.764	631.327
e) Otros gastos de gestión	396.549	371.619	24.930	a.11) Impuestos especiales	2.573.466	2.399.066	174.400
e.1) Servicios exteriores	396.350	370.462	24.888	a.12) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0	0	0
e.2) Tributos	1.199	1.157	42	a.13) Impuestos sobre el tráfico exterior	144.953	133.113	11.840
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	a.14) Otros impuestos	250.020	117.303	132.717
f) Gastos financieros y asimilables	2.872.478	3.368.934	(416.456)	a.15) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	0	0	0
f.1) Por deudas	2.829.892	3.367.233	(437.341)	a.16) Tasas fiscales	99.826	106.448	(6.622)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	42.586	21.701	20.885	a.17) Contribuciones especiales	0	0	0
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	577.320	180.138	397.182	b) Cotizaciones sociales	114.290	106.580	7.710
h) Diferencias negativas de cambio	381.374	57.236	324.138	c) Prestaciones de servicios	70.451	119.330	(48.879)
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	10.465	39.643	(29.178)	c.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	68.216	57.423	10.793
j) Transferencias y subvenciones	11.831.313	10.831.224	1.000.089	c.2) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov. dominio púb.	2.235	61.907	(59.672)
a) Transferencias corrientes	10.293.392	9.343.298	950.094	d) Exceso de provisión devolución impuestos	171.767	141.434	30.333
b) Subvenciones corrientes	445.009	536.292	(91.283)	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.542.094	1.789.767	(217.673)
c) Transferencias de capital	583.318	597.141	(13.823)	a) Rentegros	32.288	39.448	(7.160)
d) Subvenciones de capital	509.594	354.493	155.101	b) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	849.116	777.915	(128.800)	c) Otros ingresos de gestión	169.376	137.795	21.581
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	6.530	6.524	6	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	159.376	137.795	21.581
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	176.927	307.843	(130.916)	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	2.814	28.458	(23.644)	d) Ingresos de participaciones en capital	1.057.778	1.207.829	(150.051)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	462.844	437.050	25.754	e) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	13.945	19.875	(5.930)
				f) Otros intereses e ingresos asimilados	152.651	266.816	(144.165)
				f.1) Otros intereses	152.651	296.719	(144.068)
				f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	97	(97)
				g) Diferencias positivas de cambio	0	56.086	(56.086)
				h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	126.056	1.918	124.138
				3. Transferencias y subvenciones	1.237.119	1.235.068	2.051
				a) Transferencias corrientes	1.004.508	875.860	128.646
				b) Subvenciones corrientes	0	0	0
				c) Transferencias de capital	3.376	1.181	2.195
				d) Subvenciones de capital	289.237	358.027	(68.790)
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	(21.443)	(29.506)	8.063
				a) Beneficios procedentes del inmovilizado	13.693	15.801	(2.108)
				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	39	2.508	(2.469)
				c) Ingresos extraordinarios	8.318	2.201	6.117
				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	(43.493)	(50.016)	6.523
				DESAHORRO (AHORRO)	1.627.166	547.466	1.079.692
TOTAL	20.407.877	18.864.871	1.523.206	TOTAL	20.407.877	18.864.871	1.523.206

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)Anexo 2.4.3
1.999

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	4.310.648	3.914.492	396.156	B) INGRESOS	4.602.513	4.172.773	329.740
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	29	33	(4)	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.189.409	1.137.769	61.640
2. Aprovisionamientos	731.561	690.405	41.156	a) Ventas	1.139.283	1.070.491	68.792
a) Consumo de mercaderías	715.643	674.847	40.996	b) Prestaciones de servicios	63.899	68.194	(5.295)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	6.788	6.679	109	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(3.773)	(1.916)	(1.857)
c) Otros gastos externos	8.930	8.879	51	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso	0	0	0
3. Gastos de liquidación asumidos (CLEA)	308	169	149	3. Ingresos de gestión ordinaria	2.350.245	2.139.462	210.783
4. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	702.196	637.576	64.620	a) Ingresos tributarios	86.918	70.517	16.402
a) Gastos de personal	193.207	190.153	3.054	a.1) Otros impuestos	13.581	10.756	2.825
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	157.193	155.571	1.622	a.15) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	73.807	59.650	14.157
a.2) Cargos sociales Sueldos, salarios y asimilados	36.014	34.582	1.432	a.16) Tasas fiscales	1.531	111	1.420
b) Prestaciones sociales	11.012	11.128	(116)	b) Cotizaciones sociales	2.257.713	2.065.142	192.571
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	39.354	40.221	(867)	c) Prestaciones de servicios	3.613	3.803	(190)
d) Variación de provisiones de tráfico	56.919	75.451	(18.532)	c.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	3.606	3.793	(187)
d.1) Variación de provisiones de existencias	13	17	(4)	c.2) Precios públicos por utiliz. privativa o apro. dominio pub.	7	10	(3)
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	56.906	75.434	(18.528)	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	163.871	94.639	69.232
e) Otros gastos de gestión	337.598	318.959	18.639	a) Reintegros	98.798	36.167	62.631
e.1) Servicios exteriores	333.675	316.221	17.454	b) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0
e.2) Tributos	3.923	2.738	1.185	c) Otros ingresos de gestión	59.011	49.358	9.653
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	50.495	49.358	1.137
f) Gastos financieros y asimilables	1.353	1.500	(137)	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	8.516	0	8.516
f.1) Por deudas	1.359	1.499	(140)	d) Ingresos de participaciones en capital	993	1.728	(735)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	4	1	3	e) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	112	137	(25)
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	62.743	162	62.581	f) Otros intereses e ingresos asimilados	4.855	7.149	(2.193)
h) Diferencias negativas de cambio	0	2	(2)	(1) Otros intereses	101	7	94
5. Transferencias y subvenciones	2.808.398	2.569.284	239.114	(2) Beneficios en inversiones financieras	1	0	1
a) Transferencias corrientes	1.749.359	1.751.547	(2.188)	g) Diferencias positivas de cambio	719.279	731.879	(12.600)
b) Subvenciones corrientes	947.512	739.028	208.486	5. Transferencias y subvenciones	434.106	419.547	14.559
c) Transferencias de capital	8.370	7.314	1.056	a) Transferencias corrientes	138.126	143.884	(5.758)
d) Subvenciones de capital	101.157	71.397	29.760	b) Subvenciones corrientes	138.193	149.486	(13.293)
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	70.166	17.035	53.131	c) Transferencias de capital	9.715	18.962	(9.247)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	15.795	1.281	14.514	d) Subvenciones de capital	1.139	0	1.139
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	69.709	69.124	585
c) Gastos extraordinarios	706	582	124	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	6.755	8.178	(1.423)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	53.655	15.172	38.483	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0	0	0
				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	222	621	(399)
				c) Ingresos extraordinarios	62.732	60.325	2.407
				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	(191.865)	(258.281)	66.416
TOTAL	4.310.648	3.914.492	396.156	DESAHORRO (AHORRO)			
				TOTAL	4.310.648	3.914.492	396.156

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

ANEXO 2.4.4
1.999

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	14.458.925	13.922.988	535.937	B) INGRESOS	14.277.327	13.483.695	793.732
1. Prestaciones sociales	9.271.041	8.844.289	426.752	1. Ingresos de gestión ordinaria	9.186.471	8.591.282	595.189
a) Pensiones	8.028.628	7.673.614	355.014	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	6.748.568	6.318.294	430.274
b) Incapacidad Temporal	554.901	534.669	20.232	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asistidos	2.417.903	2.272.988	144.915
c) Maternidad	106.327	94.390	11.937	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	288.699	319.208	(30.509)
d) Prestaciones familiares	112.003	108.399	3.604	a) Prestaciones de servicios	53.989	66.980	(12.991)
e) Prest. económicas de recuperación e indemniz. y entregas únicas	25.830	24.799	1.031	b) Rentilegios	1.292	(544)	1.836
f) Prestaciones sociales	47.838	51.835	(3.997)	c) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
g) Prótesis y vehículos para inválidos	4.054	3.640	414	d) Otros ingresos de gestión	60.173	68.871	(8.698)
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	380.600	341.727	38.873	d 1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	60.133	68.855	(8.722)
i) Otras prestaciones	10.860	10.216	644	d 2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	40	16	24
2. Gastos de funcionamiento de los servicios	1.989.297	1.908.145	83.152	e) Ingresos de participaciones en capital	0	0	0
a) Aprovisionamientos	447.344	413.273	34.071	f) Ingr. otros valores negoc. y cré. del activo inmovilizado	6.150	6.679	(529)
a.1) Compras	188.129	170.201	17.928	g) Otros intereses e ingresos asimilados	147.095	177.220	(30.125)
a.2) Variación de existencias	(3.507)	359	(3.866)	g.1) Otros intereses	145.601	174.043	(28.442)
a.3) Otros gastos externos	262.722	242.713	20.009	g.2) Beneficios en inversiones financieras	1.494	3.177	(1.683)
b) Gastos de personal	950.245	905.199	45.046	h) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
b.1) Sueldos, salarios y asimilados	743.069	709.298	33.771	3. Transferencias y subvenciones	4.781.903	4.375.564	406.339
b.2) Cargas sociales	207.176	195.901	11.275	a) Transferencias corrientes	4.406.350	4.061.186	345.154
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	54.517	19.288	35.229	b) Subvenciones corrientes	298.576	268.422	30.154
d) Variación de provisiones para insolv. y pérdidas de créditos incobr.	380.428	423.182	(42.754)	c) Transferencias de capital	78.912	45.866	33.046
e) Otros gastos de gestión	140.414	133.114	7.300	d) Subvenciones de capital	65	80	(15)
e.1) Servicios exteriores	136.797	130.990	5.807	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	60.284	197.543	(137.259)
e.2) Tributos	3.608	2.124	1.484	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	3.946	7.754	(3.808)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	9	0	9	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables	9.396	9.206	190	c) Ingresos extraordinarios	1.130	1.017	113
f.1) Por deudas	9.108	9.145	(37)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	55.178	188.772	(133.594)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	288	61	227				
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	98	37	59				
h) Diferencias negativas de cambio	0	0	0				
i) Variación de la provisión para contingencias en tram.	0	0	0				
3. Transferencias y subvenciones	3.049.809	2.889.111	160.698				
a) Transferencias corrientes	2.922.653	2.613.098	309.555				
b) Subvenciones corrientes	122.898	251.489	(128.601)				
c) Subvenciones de capital	250	0	250				
d) Subvenciones de capital	4.008	4.514	(506)				
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	148.778	303.453	(154.675)				
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	2.478	1.830	649				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0				
c) Gastos extraordinarios	110	171	(61)				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	146.189	301.452	(155.263)				
TOTAL	14.458.925	13.922.988	535.937	DESAHORRO (AHORRO)	181.598	439.403	(257.805)
				TOTAL	14.458.925	13.922.988	535.937

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)Anexo 2.4.5
1999

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	158.299	142.480	15.809	B) INGRESOS	151.708	151.708	12.812
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.592	1.288	304
2. Aprovisionamientos	0	0	0	a) Ventas	0	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	b) Prestaciones de servicios	1.592	1.288	304
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	0	0	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso	0	0	0
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	157.087	140.330	16.757	3. Ingresos de gestión ordinaria	9.504	6.685	2.819
a) Gastos de personal	108.244	100.133	8.111	a) Ingresos tributarios	9.504	6.685	2.819
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	101.457	93.607	7.850	a.15) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	7.649	5.021	2.628
a.2) Cargas sociales Sueldos, salarios y asimilados	6.787	6.526	261	a.16) Tasas fiscales	1.855	1.664	191
b) Prestaciones sociales	76	90	(14)	c) Prestaciones de servicios	0	0	0
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7.236	5.886	1.350	c.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	0	0	0
d) Variación de provisiones de tráfico	480	1.287	(777)	c.2) Precios públicos por utiliz. privativa o aprovisionamiento púb.	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.219	8.923	1.704
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobr.	480	1.287	(777)	a) Reiniegos	67	31	36
e) Otros gastos de gestión	490	1.287	(777)	b) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0
e.1) Servicios exteriores	40.930	33.448	7.482	c) Otros ingresos de gestión	4.774	4.289	485
e.2) Tributos	39.523	33.084	6.439	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.774	4.289	485
e.3) Otros gastos de gestión corriente	356	364	(8)	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables	1.051	0	1.051	d) Ingresos de participaciones en capital	0	0	0
f.1) Por deudas	12	6	6	e) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	245	0	245
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	12	6	6	f) Otros intereses e ingresos asimilados	2.080	1.587	493
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	0	0	f.1) Otros intereses	1.501	579	922
h) Diferencias negativas de cambio	79	0	79	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	(86)	(86)
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	53	16	37
j) Variación de la provisión para contingencias en tram.	0	0	0	5. Transferencias y subvenciones	145.881	137.655	8.226
4. Transferencias y subvenciones	504	461	43	a) Transferencias corrientes	140.573	131.830	8.743
a) Transferencias corrientes	348	319	29	b) Subvenciones corrientes	7	45	(38)
b) Subvenciones corrientes	153	142	11	c) Transferencias de capital	5.301	5.780	(479)
c) Transferencias de capital	1	0	1	d) Subvenciones de capital	0	0	0
d) Subvenciones de capital	2	0	2	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	728	1.199	(471)	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	324	157	167
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	64	1.132	(1.068)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	31	30	1
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	120	37	83	c) Ingresos extraordinarios	20	1	19
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	544	30	514	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	273	126	147
TOTAL	158.299	142.480	15.809	DESAHORRO (AHORRO)	(6.221)	(9.218)	2.997
TOTAL	158.299	142.480	15.809	TOTAL	158.299	142.480	15.809

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-1
1999OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Epígrafe RECCE	Concepto	Pendiente aplicación a 1/1/99	Rectificaciones	Operaciones ejes. ant. aplic. en 1999	Operaciones 1999 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 1999	Repercusión en resultados	Operaciones ejes. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/99
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
2.2.2.A.1.2)	Relaciones con la U.E. (FEOGA)	19.635	(207)	1.415	25.562		(24.147)	18.013	43.575
2.2.2.A.1.3)	Relaciones de dependencia	3.664	19	3.864	10.939		(6.445)	12	10.388
2.2.2.A.1.7)	Subvenciones al tráfico aéreo y marítimo	179		179	1.386		(1.207)	0	1.386
2.2.2.A.1.9)	Subvenciones a la industria	21.289	(1.057.272)	15.990	1.661		(1.040.252)	30.001	41.582
2.2.2.A.1.9)	Primas a la construcción naval	17.726		9.881	18.573		(8.692)	7.845	26.418
2.2.2.A.1.10)	Compensación de precios públicos a las Universidades		(9.230)				0	48.239	320
2.2.2.A.1.12)	Transferencias al ICO	275.051		17.212	26.117		(8.905)	257.839	283.956
2.2.2.A.1.13)	Indemnizaciones de financiación de la Seguridad Social	55.959	(3.974)		8.477		(8.477)	59.933	68.410
2.2.2.A.1.15)	Subvenciones del Ministerio de Economía y Hacienda	15.086		15.086	3.404		11.682	0	3.404
2.2.2.A.1.16)	Subvenciones a las Iglesias		(9.578)		974		(974)	19.578	10.552
2.2.2.A.1.18)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	25.010		25.010	1.697		23.313	0	1.697
2.3.1.A.V.1.1)	Reserva para el pago de la deuda de valores		561.122				(561.122)	0	1.231
2.3.1.A.V.1.2)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg. Social				3.180		0	561.122	561.122
2.3.1.C.III.1.3)	Indemnizaciones afectadas al Síndrome Toxicológico				3.180		(3.180)	0	3.180
2.3.1.C.III.1.4)	Insuficiencia de la provisión para insolvencias						sin datos	sin datos	sin datos
2.3.2.B.III.1.1)	Excesos de imputación de ejercicios anteriores	(4.578)		(4.578)			(4.578)	0	0
2.3.2.E.III.1.2)	Subvenciones a MUFACE	1.911		1.911	1.592		319	0	1.592
2.3.2.E.III.1.2)	Subvenciones a ISPAS	1.768		1.268	1.342		(74)	0	1.342
TOTAL GASTOS		535.399	476.989	86.808	105.435(*)	0	(18.627)(*)	925.580	1.031.015(*)
2.2.2.B.1.1)	Premio de cobranza Recursos propios U.E.	2.654		2.654	1.506		1.148	0	1.506
2.2.2.B.1.2)	Ingresos percibidos por los centros del INSALUD	22.069		9.644	8.128		1.516	12.425	20.953
TOTAL INGRESOS		24.723	0	12.298	9.634	0	2.664	12.425	22.059
DIFERENCIA		510.676	476.989	74.510	95.801(*)	0	(21.291)(*)	913.155	1.008.956(*)

(*) Las filas de "Total gastos" y de "Diferencia" están cuantificadas aún faltando los datos de uno de sus componentes: la "Insuficiencia de la Provisión para insolvencias"

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3.2
1999OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 1/1/99	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 1999	Operaciones 1999 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 1999	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/99
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
2.2.2.A.2.1)	Prestaciones desempleo del INEM	8.486	47	8.533			8.533	0	0
2.2.2.A.2.2)	Colizaciones sociales del INEM	1.728					0	1.728	1.728
2.2.2.A.2.7)	Subvenciones seguros agrarios ENESA	1.372		1.372			1.372	0	0
2.2.2.A.1.2)	Pérdidas procedentes del Inmovilizado. Inst. de la mujer	(95)					0	(95)	(95)
TOTAL GASTOS		123.653	(2.266)	119.754	100.668	2	19.084	1.633	102.301
2.2.2.B.2.1)	Transferencias del Estado a varios Organismos	145	23	168	294		(126)	0	294
2.2.2.B.2.1)	Transferencias del Estado para el pago de tributos CC.HH.				1.258		(1.258)	0	1.258
2.2.2.B.2.2)	Reintegro Primer Acuerdo Nacional FORCEM-INEM	(2.298)		(2.298)			(2,298)	0	0
2.2.2.B.2.2)	Otros ingresos del INEM	743					0	743	743
2.3.1.A.VI)	Insuficiencia prov. de créditos y deudores a l/p de FOGASA				(21.915)		21,915	0	(21,915)
2.3.1.A.VI)	Insuficiencias provisiones deudores no presup. a l/p INEM				(18.817)		18,817	0	(18,817)
2.3.1.C.III.2)	Provisión dudoso cobro del INEM	(10.460)	560		(575)		575	(9,900)	(10,475)
2.3.1.C.III.2)	Insuficiencia en provisiones de diversos deudores del INEM	20.665		20,665	(6,096)		26,761	0	(6,096)
2.3.1.C.III.2)	Insuficiencia en provisiones de FOGASA				(2,13)		(2,13)	0	(2,13)
2.3.1.C.III.2)	Otros deudores por subvenciones de la MUFACE e ISFAS	3.179		3,179	2,934		245	0	2,934
TOTAL INGRESOS		47.468	583	45.312	(340)	0	45.652	2.739	2.399
DIFERENCIA		76.185	(2.849)	74.442	101.008	2	(26.568)	(1.106)	99.902

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-3/1
1999OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 1999 (3)	Operaciones 1999 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 1999 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/99 (8)=(4)+(7)
2.2.2.A.3.1)	Gastos 150.4 LGP minorado por saldos cuentas 409 y 411	27.894		19.257	28.470		(9.213)	8.637	37.107
2.2.2.B.3.1)	Deuda del Estado por las cuentas del Régimen Agrario			19.257	28.470		(9.213)	8.637	37.107
2.2.2.B.3.2)	Deuda del Estado por las cuentas del Régimen Agrario			19.257	28.470		(9.213)	8.637	37.107
2.3.	Partidas netas de Centros de Canarias del INSALUD	286		(266)			(266)	552	552
2.3.1.C.II.3)	Provisión por aplazamientos y fraccionamientos				42.515		(42.515)	0	42.515
2.3.1.C.III.3)	Provisión por aplazamientos y fraccionamientos				42.515		(42.515)	0	42.515
2.3.1.C.III.3)	Provisión por aplazamientos y fraccionamientos				42.515		(42.515)	0	42.515
2.3.1.C.III.3)	Duplicidad aplazamiento CC.LL. sistema especial cotización		3.915				3.915	3.915	3.915
2.3.1.C.III.3)	Provisión por derechos derivados de la integración INP	9.340	1.207				0	10.547	10.547
2.3.1.C.III.3)	Provisión por derechos derivados de la integración INP	9.340	1.207				0	10.547	10.547
2.3.1.C.III.3)	Hospitales clínicos y administrados (importe neto)	57		(3)			(3)	60	60
2.3.1.C.III.3)	Provisión por créditos no realizables de asistencia sanitaria	25.153		22.897			22.897	2.256	2.256
2.3.1.C.III.3)	Partidas antiguas en Otros Deudores no presupuestarios		34				0	34	34
2.3.1.C.III.3)	Partidas antiguas en Otros Deudores no presupuestarios		34				0	34	34
2.3.1.C.III.3)	Inversiones en arrendamientos rescindidos	54	(54)				0	0	0
TOTAL GASTOS		129.924	9.129	50.236	147.347	0	(97.111)	88.817	236.164
2.2.2.B.3.1)	Insuficiencia financiación de Planes Reconversión Industrial	9.959	(9.959)				0	0	0
2.2.2.B.3.1)	Deuda del Estado por las cuentas del Régimen Agrario				11.604		(11.604)	0	11.604
2.2.2.B.3.2)	Falta correlación entre obligaciones y derechos				11.604		(11.604)	0	11.604
2.2.2.B.3.3)	Cotizaciones sociales impagadas por el sector público	9.978					0	368	368
2.3.2.E.III.3)	Regularización deuda MINECO. Junta de retribuciones	368					0	368	368
2.3.2.E.III.3)	Regularización deuda MINECO. Junta de retribuciones	368					0	368	368
2.3.2.E.III.3)	Deudas con la extinta MUNPAL	2.177					0	2.177	2.177
2.3.2.E.III.3)	Ingresos por cuotas de desempleados						0	1.078	1.078
2.3.2.E.III.3)	Deudas con la D.P. Madrid y Hospital Puerta de Hierro	1.078					0	1.078	1.078
2.3.2.E.III.3)	Riesgos catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros	1.078					0	1.078	1.078
2.3.2.E.III.3)	Participes cuotas de formación. Deudas prescritas	16.974					0	16.974	16.974
2.3.2.E.III.3)	Regularización otros acreedores	16.974					0	16.974	16.974
2.3.2.E.III.3)	Regularización otros acreedores	16.974					0	16.974	16.974
2.3.2.E.III.3)	Anulación deudas por Unidades Recaudación de la SS.	(10.607)		(10.607)			(10.607)	0	0
TOTAL INGRESOS		45.080	(10.319)	(10.607)	16.552	0	(27.159)	45.368	61.920
DIFERENCIA		84.844	19.448	60.843	130.795	0	(69.952)	43.449	174.244

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

ANEXO 2.4.3-3/2
1999

OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 1999 (3)	Operaciones 1999 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 1999 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/99 (8)=(4)+(7)
2.2.2.A.3.1)	Gastos de ejercicios anteriores activados	1.053	(1)	672			672	380	380
2.2.2.A.3.3)	Gastos reaseguro neto de aportación a Servicios Centrales activado			48			48	0	48
2.2.2.A.3.3)	Derramas de reaseguro activadas	128						176	176
2.2.2.A.3.4)	Derrama de reaseguro no devengada					(15)	15	0	0
2.2.2.A.3.4)	Gastos no asumibles satisfechos a la A.P.A.: Cuotas					(54)	54	0	0
2.3.1.C.VI.1)	Indemnizaciones por despido activadas	51	(51)			(325)	0	0	0
2.3.1.C.VI.1)	Gastos corrientes C.I. Euskadi Activados	1	(1)				0	0	0
2.3.1.C.III.3)	Datos por aplazamiento de Unidades de Recaudación SS				512		(512)	0	512
TOTAL GASTOS		2.379	(450)	1.212	1.142	(366)	438	717	1.859
2.2.2.B.3.5)	Facturación a terceros	389		394	107		287	4	111
2.3.1.C.III.3)	Reaseguro a cargo TGSS pendiente de cobro imputado como gasto		9			(80)	89	0	89
2.2.2.B.3.6)	Cobros vía ejecutiva registrados como ingresos y derechos					(137)	137	0	0
2.3.1.C.III.3)	Datos por aplazamiento de Unidades de Recaudación SS					(851)	851	0	851
TOTAL INGRESOS		389	362	394	107	(1.056)	1.343	357	464
DIFERENCIA		1.990	(812)	818	1.035	690	(907)	360	1.395

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-4
1999OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en millones de pesetas)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 1999 (3)	Operaciones 1999 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 1999 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/99 (8)=(4)+(7)
2.3.1 A.2.4)	Gastos de investigación y desarrollo	619					0	619	619
2.2.2 A.4.1)	Regularización Tasas CSN	15					0	15	15
TOTAL GASTOS		634	0	0	0	0	0	634	634
2.2.2 B.4.1)	Ingresos del CSN	195		195	14		0	0	0
TOTAL INGRESOS		195	0	195	14	0	181	0	14
DIFERENCIA		439	0	(195)	(14)	0	(181)	634	620

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-5
1999REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS
SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(en millones de pesetas)

Concepto	Resultados s/ cuentas (1)	Oper. ej. anteriores Imputadas en 1999 s/ cuentas (2)	Defectos de Imputación en oper. de 1999 (3)	Efecto neto s/ cuentas (4)=(2)-(3)	Resultados Imputables al ejercicio (5)=(1)-(4)
Ventas y prestaciones de servicios	1.275.065	0	0	0	1.275.065
Aprovisionamientos y reducción de existencias	1.178.934	0	0	0	1.178.934
Resultados de ventas y prestaciones de servicios	96.131	0	0	0	96.131
Ingresos de gestión ordinaria	29.396.988	22.945	30.513	(7.568)	29.404.556
Gtos. de funcionamiento y prest. sociales	19.600.014	62.351	71.635	(9.284)	19.609.298
Resultados de gestión ordinaria	9.796.974	(39.406)	(41.122)	1.716	9.795.258
Ingresos por transferencias y subvenciones	6.944.182	33.539	27.267	6.272	6.937.910
Gastos por transferencias y subvenciones	17.688.024	133.075	195.734	(62.659)	17.750.683
Resultados por transferencias y subvenciones	(10.743.842)	(99.536)	(168.467)	68.931	(10.812.773)
Resultados ordinarios	(850.737)	(138.942)	(209.589)	70.647	(921.384)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	74.690	0	0	0	74.690
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	663.232	71.476	0	71.476	591.756
Resultados de ejercicios anteriores	(588.542)	(71.476)	0	(71.476)	(517.066)
Otras ganancias e ingresos extraordinarios	34.154	0	(851)	851	33.303
Otras pérdidas y gastos extraordinarios	205.545	0	118.877	(118.877)	324.422
Otros resultados extraordinarios	(171.391)	0	(119.728)	119.728	(291.119)
Resultados extraordinarios	(759.933)	(71.476)	(119.728)	48.252	(808.185)
AHORRO (DESAHORRO)	(1.610.670)	(210.418)	(329.317)	118.899	(1.729.569)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-6
1999REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL SUBAPARTADO 2.4 SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en millones de pesetas)

Concepto	Resultados s/ cuentas (1)	Oper. ej. anteriores imputadas en 1999 s/ cuentas (2)	Defectos de imputación en oper. de 1999 (3)	Efecto neto s/ cuentas (4)=(2)-(3)	Resultados Imputables al ejercicio (5)=(1)-(4)
Ingresos de gestión ordinaria	8.641.020	(10.607)	16.552	(27.159)	8.668.179
Gtos. de funcionamiento y prest. sociales	10.807.682	50.505	28.470	22.035	10.785.647
Resultados de gestión ordinaria	(2.166.662)	(61.112)	(11.918)	(49.194)	(2.117.468)
Ingresos por transferencias y subvenciones	4.781.861	0	0	0	4.781.861
Gastos por transferencias y subvenciones	2.750.541	0	0	0	2.750.541
Resultados por transferencias y subvenciones	2.031.320	0	0	0	2.031.320
Resultados ordinarios	(135.342)	(61.112)	(11.918)	(49.194)	(86.148)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	50.696	0	0	0	50.696
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	133.808	(269)	0	(269)	134.077
Resultados de ejercicios anteriores	(83.112)	269	0	269	(83.381)
Otras ganancias e ingresos extraordinarios	3.789	0	0	0	3.789
Otras pérdidas y gastos extraordinarios	2.391	0	118.877	(118.877)	121.268
Otros resultados extraordinarios	1.398	0	(118.877)	118.877	(117.479)
Resultados extraordinarios	(81.714)	269	(118.877)	119.146	(200.860)
AHORRO (DESAHORRO)	(217.056)	(60.843)	(130.795)	69.952	(287.008)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-7
1999

**REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL SUBAPARTADO 2.4 SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en millones de pesetas)

Concepto	Resultados s/ cuentas (1)	Oper. ej. anteriores Imputadas en 1999 s/ cuentas (2)	Defectos de imputación en oper. de 1999 (3)	Efecto neto s/ cuentas (4)=(2)-(3)	Resultados Imputables al ejercicio (5)=(1)-(4)
Ingresos de gestión ordinaria	794.149	394	(98)	492	793.657
Gtos. de funcionamiento y prest. sociales	452.656	1.212	776	436	452.220
Resultados de gestión ordinaria	341.493	(818)	(874)	56	341.437
Ingresos por transferencias y subvenciones	42	0	0	0	42
Gastos por transferencias y subvenciones	299.268	0	0	0	299.268
Resultados por transferencias y subvenciones	(299.226)	0	0	0	(299.226)
Resultados ordinarios	42.267	(818)	(874)	56	42.211
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4.481	0	0	0	4.481
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	12.381	0	0	0	12.381
Resultados de ejercicios anteriores	(7.900)	0	0	0	(7.900)
Otras ganancias e ingresos extraordinarios	1.289	0	(851)	851	438
Otras pérdidas y gastos extraordinarios	198	0	0	0	198
Otros resultados extraordinarios	1.091	0	(851)	851	240
Resultados extraordinarios	(6.809)	0	(851)	851	(7.660)
AHORRO (DESAHORRO)	35.458	(818)	(1.725)	907	34.551

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3-B
1999

**REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL SUBAPARTADO 2.4 SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en millones de pesetas)

Concepto	Resultados s/ cuentas (1)	Oper. ej. anteriores Imputadas en 1999 s/ cuentas (2)	Defectos de Imputación en oper. de 1999 (3)	Efecto neto s/ cuentas (4)=(2)-(3)	Resultados Imputables al ejercicio (5)=(1)-(4)
Ingresos de gestión ordinaria	9.435.169	(10.213)	16.454	(26.667)	9.461.836
Gtos. de funcionamiento y prest. sociales	11.260.338	51.717	29.246	22.471	11.237.867
Resultados de gestión ordinaria	(1.825.169)	(61.930)	(12.792)	(49.138)	(1.776.031)
Ingresos por transferencias y subvenciones	4.781.903	0	0	0	4.781.903
Gastos por transferencias y subvenciones	3.049.809	0	0	0	3.049.809
Resultados por transferencias y subvenciones	1.732.094	0	0	0	1.732.094
Resultados ordinarios	(93.075)	(61.930)	(12.792)	(49.138)	(43.937)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	55.177	0	0	0	55.177
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	146.189	(269)	0	(269)	146.458
Resultados de ejercicios anteriores	(91.012)	269	0	269	(91.281)
Otras ganancias e ingresos extraordinarios	5.078	0	(851)	851	4.227
Otras pérdidas y gastos extraordinarios	2.589	0	118.877	(118.877)	121.466
Otros resultados extraordinarios	2.489	0	(119.728)	119.728	(117.239)
Resultados extraordinarios	(88.523)	269	(119.728)	119.997	(208.520)
AHORRO (DESAHORRO)	(181.598)	(61.661)	(132.520)	70.859	(252.457)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.4.3.9
1999AJUSTES AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en millones de pesetas)

Concepto	Pendiente aplicación a 1/1/99 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones eje. ant. aplic. en 1999 (3)	Operaciones 1999 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 1999 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones eje. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/99 (8)=(4)+(7)
Total Ajustes de Entidades Gestoras y Tesorería General	129.924	9.129	50.236	147.347	0	(97.111)	88.817	236.164
Total Ajustes de Mutuas	2.379	(450)	1.212	1.142	(366)	436	717	1.859
TOTAL GASTOS	132.303	8.679	51.448	148.489	(366)	(96.675)	89.534	238.023
Total Ajustes de Entidades Gestoras y Tesorería General	45.080	(10.319)	(10.607)	16.552	0	(27.159)	45.368	61.920
Total Ajustes de Mutuas	389	362	394	107	(1.056)	1.343	357	464
TOTAL INGRESOS	45.469	(9.957)	(10.213)	16.659	(1.056)	(25.816)	45.725	62.384
DIFERENCIA	86.834	18.636	61.661	131.830	690	(70.859)	43.809	175.639

Anexo 2.4.3-10/1
1999

RESULTADO ACUMULADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A FIN DEL EJERCICIO 1999
(en millones de pesetas)

	Entidades Gestoras y Tesorería General	MATEPSS	Seguridad Social
RESULTADO SEGÚN CUENTAS RENDIDAS	(217.056)	35.458	(181.598)
TOTAL GASTOS AJUSTADOS ACUMULADOS	(236.164)	(1.859)	(238.023)
A) Total Gastos ajustados ejercicio corriente	(97.111)	436	(96.675)
B) Gastos pendientes de aplicación a 1.1.99	(129.924)	(2.379)	(132.303)
Gastos del artículo 150.4 TRLGP minorado por los importes de los saldos de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y de la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios"	(27.894)		(27.894)
Intereses de las pólizas de crédito del Banco de España	(50.106)		(50.106)
Partidas netas de Centros de Canarias del INSALUD	(286)		(286)
Provisión derecho cobro del INEM (Fondo de Solidaridad)	(12.073)		(12.073)
Provisión por derechos de la extinguidas Mutualidades de Previsión Social de Funcionarios del INP y del Mutualismo Laboral	(9.340)		(9.340)
Convenios internacionales del INSALUD	(4.961)		(4.961)
Hospitales clínicos y administrados (Importe neto)	(57)		(57)
Provisión por créditos no realizables de asistencia sanitaria	(25.153)		(25.153)
Inversiones en arrendamientos rescindidos	(54)		(54)
Gastos de ejercicios anteriores activados		(1.053)	(1.053)
Gastos devengados omitidos		(428)	(428)
Gastos reaseguro neto de aportación Servicios Centrales activado diferencia 2% primer trimestre de 1996		(85)	(85)
Derramas de reaseguro activadas		(128)	(128)
Otras partidas indebidamente activadas		(77)	(77)
Indemnizaciones por despido activadas		(51)	(51)
Dotación a la amortización activada en partidas pendientes de aplicación		(80)	(80)
Gastos corrientes Centro Intermutual de Euskadi		(1)	(1)
Derribo de un edificio del Centro Intermutual de Euskadi		(476)	(476)
C) Rectificaciones de partidas. Ejercicio 1999	(9.129)	450	(8.679)
Aportaciones a las Fundaciones públicas sanitarias	(1.630)		(1.630)
Duplicidad aplazamiento CC.LL. sistema especial cotización	(3.915)		(3.915)
Provisión por derechos de la extinguida Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del INP y del Mutualismo Laboral	(1.207)		(1.207)
Operaciones residencias y partidas en trámite de consulta	(622)		(622)
Provisión por litigiosidad con INEM y FOGASA	(1.731)		(1.731)
Partidas antiguas en Otros Deudores no presupuestarios	(34)		(34)
Partidas activadas por la Tesorería General relacionadas con Mutuas ya desaparecidas	(44)		(44)
Inversiones en arrendamientos rescindidos	54		54
Gastos de ejercicios anteriores activados		1	1
Gastos devengados omitidos		(32)	(32)
Gastos reaseguro neto de aportación Servicios Centrales activado diferencia 2% primer trimestre de 1996		1	1
Derramas de reaseguro activadas		(48)	(48)
Indemnizaciones por despido activadas		51	51
Gastos corrientes Centro Intermutual de Euskadi		1	1
Derribo de un edificio del Centro Intermutual de Euskadi		476	476
D) Otros defectos de aplicación en operaciones de 1999	0	(366)	(366)
Derrama de reaseguro no devengada		(15)	(15)
Reaseguro a cargo de Tesorería General imputado como gasto		28	28
Gastos indebidos satisfechos a la Asociación para la Prevención de Accidentes: Cuotas		(54)	(54)
Gastos indebidos satisfechos a la Asociación para la Prevención de Accidentes: Prestación de Servicios		(325)	(325)

Anexo 2.4.3-10/2
1999

RESULTADO ACUMULADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A FIN DEL EJERCICIO 1999
(en millones de pesetas)

	Entidades Gestoras y Tesorería General	MATEPSS	Seguridad Social
TOTAL INGRESOS AJUSTADOS ACUMULADOS	61.920	464	62.384
A) Total ingresos ajustados ejercicio corriente	27.159	(1.343)	25.816
B) Ingresos Pendiente de aplicación a 1/1/99	45.080	389	45.469
Insuficiencia financiación de Planes Reconversión Industrial	9.959		9.959
Deuda del Estado por las cuotas del Régimen Agrario	7.993		7.993
Cotizaciones sociales impagadas por el sector público	9.578		9.578
Regularización deuda MINECO. Junta de Retribuciones	368		368
Deudas con origen en la extinguida AISNA	6.613		6.613
Deuda con la extinguida MUNPAL	2.177		2.177
Deudas con la D.P. Madrid del INSALUD y Hospital Puerta de Hierro	1.078		1.078
Riesgos catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros	419		419
Participes de las cuotas de formación profesional. Deudas prescritas	16.974		16.974
Regularización otros acreedores	528		528
Anulación de deudas tramitadas por las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social	(10.607)		(10.607)
Facturación a terceros		389	389
C) Rectificaciones de partidas. Ejercicio 1999	(10.319)	362	(9.957)
Insuficiencia financiación de Planes Reconversión Industrial	(9.959)		(9.959)
Ingresos por cuotas de desempleados	168		168
Regularización otros acreedores	(528)		(528)
Facturación a terceros		9	9
Reaseguro a cargo Tesorería General pendiente de cobro imputado como gasto en ejercicios anteriores		353	353
D) Otros defectos de aplicación en operaciones de 1999	0	1.056	1.056
Datos por aplazamientos concedidos por las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, no eliminadas de ingresos		68	68
Cobros de vía ejecutiva registrados como ingresos y como derechos reconocidos netos		137	137
Ingreso por entrega de bienes Plan de Viabilidad registrado en 1999 pero autorizado por el Ministerio en el 2000 a la Mutua Valenciana de Levante		851	851
TOTAL AJUSTES NETOS ACUMULADOS	(174.244)	(1.395)	(175.639)
RESULTADO ACUMULADO EJERCICIO 1999 AJUSTADO	(391.300)	34.063	(357.237)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.1-1
1999ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	4.384.695
(+) del presupuesto corriente	938.310
(+) de presupuestos cerrados	2.921.672
(+) de operaciones no presupuestarias	1.312.872
(-) de dudoso cobro	767.847
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20.312
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	2.064.281
(+) del presupuesto corriente	1.241.431
(+) de presupuestos cerrados	3.824
(+) de operaciones no presupuestarias	1.063.691
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	244.665
3. (+) Fondos líquidos	2.401.956
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)	4.722.370

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES**Anexo 2.5.1-2**
1999**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	598.751
(+) del presupuesto corriente	101.103
(+) de presupuestos cerrados	161.167
(+) de operaciones no presupuestarias	469.696
(+) de operaciones comerciales	46.336
(-) de dudoso cobro	173.719
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.832
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	347.896
(+) del presupuesto corriente	151.210
(+) de presupuestos cerrados	3.234
(+) de operaciones no presupuestarias	72.905
(+) de operaciones comerciales	131.013
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.466
3. (+) Fondos líquidos	669.732
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	25.577
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	895.122
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)	920.587

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.2-1
1999DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS
DE TESORERÍA CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Secciones y concepto	Anticipos concedidos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ministerio de Defensa			
Material, suministros y otros			
Operaciones directas	1.751	20	0
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	1.751	20	0
Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
Operaciones directas	3.766	983	0
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	3.766	983	0
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios			
Operaciones directas	2.638	18	0
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	2.638	18	0
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación			
Para indemnizar a la empresa ALVAMAR, S.A., s/ sentencias del T.S. de 27/6/1994 y 6/11/1997			
Operaciones directas	232	231	231
Operaciones de cancelación	232	231	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	231
Gastos de diversos Ministerios			
Insufic. cdto. subvenc. cobertura dif. cambio divisas obt. en ptmos. a soc. conces. autopistas peaje			
Operaciones directas	34.862	30.435	30.435
Operaciones de cancelación	34.862	30.435	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	30.435
Total operaciones directas	43.249	31.687	30.666
Total operaciones de cancelación	35.094	30.666	0
Total pendiente de cancelar en fin de ejercicio	8.155	1.021	30.666

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.2-2/1
1999DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS
DE TESORERÍA CONCEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Secciones y conceptos	Anticipos concedidos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ministerio de Economía y Hacienda			
Material, suministros y otros			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	(3)
Operaciones directas	0	0	1
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	(2)
Ministerio del Interior			
Indemnizaciones presa de Tous, según sentencia del T.S. de 15/4/1997			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	9.393	6.000	6.000
Operaciones directas	0	2.500	2.500
Operaciones de cancelación	9.393	8.500	8.500
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Indemnizaciones derivadas de inundaciones ocurridas en la provincia de Cáceres			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	151	151	0
Operaciones directas	0	0	151
Operaciones de cancelación	151	151	151
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Ministerio de Fomento			
Para compensar el déficit de la "Compañía Transmediterránea, S.A." correspondiente al ej. 1996			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	7.674	7.674	7.674
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	7.674	7.674	7.674
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Para compensar el déficit de explotación del ej. 1996 de los Ferrocarr. de Vía Estrecha (FEVE)			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	6.480	6.480	6.480
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	6.480	6.480	6.480
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Para completar el pago a diversas C. Navieras de bonific. aplic. en tarifas de pasajes marítimos			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	119
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	0	0	119
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Para abonar a las Compañías Aéreas las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes aéreos			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	8.047
Operaciones directas	0	0	23
Operaciones de cancelación	0	0	8.069
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	1

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.2-2/2
1999**DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS
DE TESORERÍA CONCEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**
(en millones de pesetas)

Secciones y conceptos	Anticipos concedidos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ministerio de la Presidencia			
Para abonar a DYRSA la indem. derivada de la sentencia de la Sala 3ª del T.S. de 2/7/1994			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	265	265	265
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	265	265	265
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Para abonar a DYRSA la indem. derivada del punto 3ºsentencia del T.S. de 2/7/1994 y del Auto de 7/7/1997			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	2.958	2.958	2.958
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	2.958	2.958	2.958
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Ministerio de Sanidad y Consumo			
Indemnización sentencia a favor de Médicos especialistas en Estomatología			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	197	197	0
Operaciones directas	0	0	197
Operaciones de cancelación	197	197	197
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Fondo de Compensación Interterritorial			
Sentencia del T.S. de 7/11/1992, a favor Generalidad Valenciana, relativa al FCI de 1989			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	1.499	1.499	0
Operaciones directas	0	0	1.499
Operaciones de cancelación	1.499	1.499	1.499
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Relaciones con la U.E.			
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED)			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	5.039	3.456	0
Operaciones directas	0	0	3.456
Operaciones de cancelación	5.039	3.456	3.456
Pendiente de cancelar en fin de Ejercicio	0	0	0
Total operaciones pendientes de cancelar en 1 de enero	33.656	28.680	31.540
Total operaciones directas	0	2.500	7.827
Total operaciones de cancelación	33.656	31.180	39.368
Total pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	(1)

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3-1
1999

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en millones de pesetas)

Secciones	2000	2001	2002	2003	Años siguientes	Total
06. Deuda Pública	5 313.253	6 721.339	6 306.770	7 721.868	30 352.935	56 416.165
08. Consejo General del Poder Judicial	12	25	0	0	0	37
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	2 331	153	28	3	0	2 515
13. Ministerio de Justicia	1 635	0	3	0	0	1 638
14. Ministerio de Defensa	144 606	95 927	64 176	41 800	574 433	920 942
15. Ministerio de Economía y Hacienda	20 567	10 276	5 245	2 825	2 825	41 918
16. Ministerio del Interior	7 617	4 415	796	183	0	13 011
17. Ministerio de Fomento	28 124	35 739	36 879	8 961	0	109 703
18. Ministerio de Educación y Cultura	28 687	9 467	125	0	0	38 279
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	376	12	0	0	0	388
20. Ministerio de Industria y Energía	176 686	221 260	179 236	110 084	66 648	753 914
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	16 736	10 820	1 250	402	200	29 411
22. Ministerio para las Administraciones Públicas	4 562	103	0	0	0	4 665
23. Ministerio de Medio Ambiente	120 161	35 335	38 370	11 136	28	259 030
25. Ministerio de la Presidencia	7 696	7 296	0	0	0	14 992
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	26	0	0	0	0	26
31. Gastos de Diversos Ministerios	14 066	8 610	8 954	9 313	61 629	102 572
32. Entes Territoriales	63 001	70 742	10 442	6 456	10 241	160 882
TOTAL	6 216 277	7 505 756	6 762 484	7 911 505	31 068 734	59 464 756

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3-2
1999

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulos	2000	2001	2002	2003	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	408	87	-	-	-	495
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	38.688	21.171	8.549	595	1.297	70.300
3. Gastos financieros	2.750.553	2.521.774	2.098.431	1.989.128	8.522.614	17.892.500
4. Transferencias corrientes	46.926	53.892	3.483	950	-	105.261
6. Inversiones reales	548.489	420.720	241.852	55.563	574.433	1.841.067
7. Transferencias de capital	91.205	63.397	35.104	29.772	73.421	292.899
8. Activos financieros	177.298	225.150	166.726	102.748	66.648	738.570
9. Pasivos financieros	2.562.700	4.199.565	4.208.339	5.732.739	21.830.321	38.533.684
TOTAL	6.216.277	7.505.756	6.762.484	7.911.505	31.068.734	59.464.756

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3.3
1999

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en millones de pesetas)

Capítulos	2000	2001	2002	2003	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	29	-	-	-	-	29
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.521	1.066	300	13	-	5.900
3. Gastos financieros	2	-	-	-	-	2
4. Transferencias corrientes	180	30	10	-	-	220
6. Inversiones reales	29.349	6.950	1.593	84	-	37.976
7. Transferencias de capital	45.689	33.301	1.715	326	1.025	82.056
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	20	-	-	-	-	20
TOTAL	79.790	41.347	3.618	423	1.025	126.203

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3.4
1999

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en millones de pesetas)

Entidades	2000	2001	2002	2003	Años siguientes	Total
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	1.083	275	0	0	0	1.358
Instituto Nacional de Empleo (INSAE)	35.895	18.903	13.281	8.317	0	76.416
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)	1.696	537	290	0	0	2.523
Instituto Social de la Marina (ISM)	1.331	1.220	0	0	0	2.551
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	10.571	7.171	575	0	0	18.317
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	50.536	28.126	14.146	8.377	0	101.186
2 LA PREVISORA	21	0	0	0	0	21
7 MUTUA MONTANESA	0	0	0	0	0	0
10 MUTUA UNIVERSARIA MURCESA	18	32	116	0	0	166
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	132	129	0	0	0	261
20 MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	18	0	0	0	0	18
21 MUTUA DE NAVARRA	0	0	0	0	0	0
38 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE ARRAGONA (MAIT)	0	0	0	0	0	0
39 INTERCOMARCA	0	0	0	0	0	0
48 BAKEA	0	0	0	0	0	0
61 FREMAP	1.212	297	297	297	2.175	4.278
72 SOLIMAT	0	0	0	0	0	0
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	0	0	0	0	0	0
161 ASPEYO	90	84	69	28	137	428
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	101	0	0	0	0	101
269 MADIN	44	1	88	160	0	293
274 IBERMUTUA MUR	549	0	0	0	0	549
275 FRATERVIDA MURRESA	26	0	0	0	0	26
Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	2.400	843	496	610	2.312	6.461
Total Entidades del Sistema de la Seguridad Social	52.936	28.769	14.642	8.987	2.312	107.646

(1) No hay información en la Memoria

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.3-5
1999

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en millones de pesetas)

Capítulos	2000	2001	2002	2003	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	22	7	-	-	-	29
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.540	6.970	628	150	-	17.288
3. Gastos financieros	169	155	141	126	409	1.000
4. Transferencias corrientes	14	-	-	-	-	14
6. Inversiones reales	43.181	21.637	13.873	8.711	1.903	89.315
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
TOTAL	52.936	28.769	14.642	8.987	2.312	107.646

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-1
1999

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: AUTORIZADO
(en millones de pesetas)

Clase de moneda	Tipo de cambio	Moneda Extranjera		Pesetas		Diferencias de cambio	En fin año actual
		En fin año anterior	En fin año actual	En fin año anterior	En el año		
Dólares	165,624	131	131	18.725	0	3.000	21.725
Euros	166,386	154	154	25.592	0	(26)	25.566
Coronas Noruegas	20,601	500	500	9.387	0	914	10.301
Libras Esterlinas	267,631	129	129	30.408	0	4.062	34.470
Pesetas				1.274.967	(3.077)		1.271.890
TOTAL PESETAS				1.359.079	(3.077)	7.950	1.363.952

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-2
1999

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: DISPUESTO
 (en millones de pesetas)

Clase de moneda	Tipo de cambio	Moneda Extranjera		Pesetas		Diferencias de cambio	En fin año actual
		En fin año anterior	En fin año actual	En fin año anterior	En el año		
Dólares	165,624	131	131	18,725		3,000	21,725
Marcos Alemanes	85,072	322	322	27,455		(27)	27,428
Francos Suizos	103,661	90	90	9,323		6	9,329
Euros	166,386	60	133	10,025	12,179	(10)	22,194
Coronas Noruegas	20,601	500	500	9,387		914	10,301
Libras Esterlinas	267,631	129	129	30,408		4,062	34,470
Pesetas				1,193,517	(3,077)	0	1,190,440
TOTAL PESETAS				1,298,840	9,102	7,945	1,315,887

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-3
1999

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: CANCELADO
(en millones de pesetas)

Clase de moneda	Tipo de cambio	Moneda Extranjera		Pesetas		Diferencias de cambio	En fin año actual
		En fin año anterior	En fin año actual	En fin año anterior	En el año		
Marcos Alemanes	85,072	120	255	10.196	11.494	(10)	21.680
Euros	166,386	23	27	3.777	587	(4)	4.360
Pesetas				218.280	183.056		401.336
TOTAL PESETAS				232.253	185.137	(14)	427.376

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-4
1999

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: SALDO DISPONIBLE
(en millones de pesetas)

Clase de moneda	Tipo de cambio	Moneda Extranjera			Pesetas		
		En fin año anterior	En el año	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	En fin año actual
Dólares	165,624	131		131	18.725		21.725
Marcos Alemanas	85,072	203	(135)	68	17.259	(11.494)	5.748
Francos Suizos	103,661	90		90	9.323		9.329
Euros	166,386	38	70	108	6.248	11.593	17.835
Coronas Noruegas	20,601	500		500	9.387		10.301
Libras Esterlinas	267,631	129		129	30.408		34.470
Pesetas					975.237	(186.133)	789.104
TOTAL PESETAS					1.066.587	(186.034)	888.512

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Anexo 2.5.4-5

1999

SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(SALDOS DISPONIBLES)
(en millones de pesetas)

Avalados	Saldo 31/12/99	Saldo 31/12/98	Diferencia
- RENFE	639	1.227	(588)
- AUTOPISTAS	9.329	9.323	6
- Fianza B. E. I.	17.195	5.021	12.174
- EEUU de México	12.665	10.916	1.749
- República Argentina	9.060	7.809	1.251
- AESA	25.562	41.755	(16.193)
- ASTANO	55.051	54.134	917
- INFEHSA	1.700	3.400	(1.700)
- AGESA	5.747	17.259	(11.512)
- Corp. Siderurgia Integral	7.675	11.713	(4.038)
- SIDENOR-ACENOR	0	5.395	(5.395)
- HUNOSA	60.239	117.966	(57.727)
- A.H.V. ENSIDESA	72.867	92.444	(19.577)
- Naviera Castellana	2.907	3.363	(456)
- PRESUR	922	2.730	(1.808)
- BAZÁN	12.333	21.000	(8.667)
- SANTA BARBARA	18.287	21.487	(3.200)
- FIGAREDO	7.983	16.939	(8.956)
- A.H.M.	0	1.000	(1.000)
- F.T.A.R. Morat Nuclear	566.427	621.706	(55.279)
- N. MURUETA	872	0	872
- N. DEL ODIEL	1.051	0	1.051
TOTAL	888.511	1.066.587	(178.076)

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999

Anexo 3.1-1

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL

- ABRA INDUSTRIAL, S.A.
- ACENOR, S.A.
- AENA SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A.
- AERONÁUTICA INDUSTRIAL, S.A.
- AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA
- AGENCIA EFE, S.A.
- AGRUMINSA, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.
- AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S.A.
- AGUAS DEL DUERO, S.A.
- AGUAS DEL JUCAR, S.A.
- AHV-ENSIDESA CAPITAL, S.A.
- ALCOHOLES NUÑEZ, S.L.
- ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S.A.
- ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, S.A.
- APROTEC, S.A.
- ASTILLEROS DE CADIZ, S.R.L.
- ASTILLEROS DE PUERTO REAL, S.R.L.
- ASTILLEROS DE SESTAO, S.R.L.
- ASTILLEROS DE SEVILLA, S.R.L.
- ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A.
- ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S.A.
- AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA C.X.G., S.A.
- AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.
- AUTOPISTAS DEL ATLANTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE
- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL
- AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIPRIAN
- AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON
- AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA CORUÑA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MALAGA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-PONTEVEDRA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJES
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER
- AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
- AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCIA DE AROSA
- AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO
- BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S.A.
- BARCELONA HOLDING OLIMPICO, S.A.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999

- BINTER CANARIAS, S.A.
- CAMPOS VELAZQUEZ, S.A.
- CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A.
- CENTRO INTERMODAL DE LOGISTICA, S.A.
- CENTRO MINERO DE PENOUTA, S.A.
- CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
- CENTROS LOGISTICOS AEROPORTUARIOS, S.A.
- CICLO 30, S.A.
- CIREX, S.A.
- COFIVACASA, S.A.
- COMERCIAL DEL FERROCARRIL, S.A.
- COMPAÑIA DE EXPLOTACION DE AVIONES CARGUEROS, CARGOSUR, S.A.
- COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE, S.A., EN LIQUIDACION
- COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON, S.A., EN LIQUIDACION
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FINANCIACION DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.
- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A.
- COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA
- COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA, S.A.
- CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ
- CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO
- CONSORCIO RIO SAN PEDRO
- CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.
- CONSULTORES HANSA, S.A.
- CORREO HÍBRIDO, S.A.
- CORREOS TELECOM, S.A.
- CORREOS Y TELÉGRAFOS
- DEFEX, S.A.
- DEFOVER, S.A.
- DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S.A.
- DESGASIFICACION Y LIMPIEZA DE TANQUES, S.A.
- EFEAGRO, S.A.
- EFEGESTION AGENCIA FIEL S.V.C. INT. INFORMACION, PRENSA, S.A.
- EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.
- EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S.A.
- EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A.
- EMPRESA NACIONAL DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A.
- EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A.
- EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.
- EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, S.A.
- EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A.
- EMPRESA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A.
- EMPRESA NACIONAL SANTA BARBARA DE INDUSTRIAS MILITARES, S.A.
- EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S.A.
- EMPRESA PARA LA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.
- ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.
- ENTE PUBLICO DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA
- ENTE PUBLICO PUERTOS DEL ESTADO
- ENWESA OPERACIONES, S.A.
- EQUIPAMIENTOS DE ESPACIOS Y ESTACIONES, S.A.
- EQUIPOS NUCLEARES, S.A.
- EQUISOL, S.A.
- ESCUELA OFICIAL DE TURISMO
- EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION, S.A.
- EXPANSION EXTERIOR, S.A.
- EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.
- EXPRESS TRUCK, S.A.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999

- FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA
- FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA
- FOND-ICO, FONDO DE CAPITAL RIESGO
- FONDO EURO-ICO, FONDO DE CAPITAL RIESGO
- GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL
- GERENCIA URBANISTICA PORT 2000 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA
- GISMUSINI CARTERAS, SOCIEDAD GESTORA DE CARTERAS, S.A.
- GISMUSINI, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A.
- GESTION DEL SUELO DE ENSIDESA, S.A.
- GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
- HIDROGUADIANA, S.A.
- HULLERAS DEL NORTE, S.A.
- IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.
- IBERSILVA, S.A.
- IBER-SWISS CATERING, S.A.
- IDAE-ALMUSSAFES, A.I.E.
- IDAE-TRADEMA BETANZOS, A.I.E.
- INDUSTRIAS MECANICAS DEL NOROESTE, S.A.
- INFOINVEST, S.A.
- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES, S.A.
- INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.
- INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A.
- INGENIERIA Y SERVICIOS AEROSPAZIALES, S.A.
- INGRUINSA, S.A.
- INI-RAIL, S.A.
- INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A.
- INTERBOLSA, S.A.
- IONMED ESTERILIZACION, S.A.
- JULIANA CONSTRUCTORA GIJONESA, S.A.
- LA ALMORAIMA, S.A.
- MANISES DIESEL ENGINE COMPANY, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BADAJOZ, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A.
- MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.A.
- MERCOCASTELLON, S.A., EN LIQUIDACION
- MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.
- MOLYPHARMA, S.A.
- NAVAL INVESTIGACION Y TECNOLOGIA, S.A.
- NAVIERA CASTELLANA, S.A.
- NISA HOL, S.A.
- NORTE FORESTAL, S.A.
- OFICINA DE DINAMIZACION DE ACTIVIDADES, S.A.
- OLYMPIC MOLL, S.A.
- PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
- POLIGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA - PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.
- PORTEL, SERVICIOS TELEMATICOS, S.A.
- PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.
- PRODUCCION Y TECNOLOGIA DE PREFABRICADOS, A.E.I.E.
- PROGRAMAS Y EXPLOTACIONES DE RADIODIFUSION, S.A.
- PUERTO SECO DE MADRID, S.A.
- QUIMICA DEL ESTRONCIO, S.A.
- RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.
- RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES
- RED TECNICA ESPAÑOLA DE TELEVISION
- REMOLCADORES DEL NOROESTE, S.A.
- REMOLQUES MARITIMOS, S.A.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999

- RUMASA, S.A.
- SAES CAPITAL, S.A.
- SBB BLINDADOS, S.A.
- SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO
- SERVICIOS COMERCIALES DE INFORMATICA Y MARITIMOS, S.A.
- SERVIFINANZAS, S.A.
- SHS CERAMICAS, S.A.
- SISTEMAS TECNICOS DE LOTERIAS DEL ESTADO, S.A.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE VILLARROBLEDO
- SOCIEDAD ANONIMA DE TECNOLOGIA NAVAL
- SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL DE CAUCION AGRARIA
- SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS PARA LA COMUNICACION FIJA A TRAVES DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALCUDIA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALGECIRAS-LA LINEA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALICANTE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALMERIA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE BARCELONA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE BILBAO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE FERROL, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE GANDIA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE GIJON S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE HUELVA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE IBIZA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA BAHIA DE CADIZ, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA CORUÑA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA ESTACA, ISLA DEL HIERRO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MAHON, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MALAGA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MOTRIL, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PASAJES, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTANDER, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE TARRAGONA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VALENCIA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VIGO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION DE ACTIVOS, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA MESETA SUR, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORTE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL SURESTE, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA
- SOCIEDAD ESTATAL DE TRANSICIÓN AL EURO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑA NUEVO MILENIO, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL HANOVER 2000, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA INNOVACION, S.A.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999

- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA CONMEMORACION DE LOS CENTENARIOS DE FELIPE II Y CARLOS V, S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA, S.A., EN LIQUIDACION
- SOCIEDAD NACIONAL DE AVALES AL COMERCIO, S.G.R., EN LIQUIDACION
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCIA, S.A.
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON, S.A.
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
- SOCIEDAD PARA LAS ENSEÑANZAS AERONAUTICAS CIVILES, S.A.
- SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA, S.A.
- TARSIS, TECNOLOGIA, ARQUITECTURA Y SISTEMAS, S.A.
- TECNOLOGIA E INVESTIGACION FERROVIARIA, S.A.
- TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.
- TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.
- VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGISTICA, S.A.
- VIGO ACTIVO, S.A.
- VIÑEDOS ESPAÑOLES, S.L.
- WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999**EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS NO FIGURAN AGREGADAS POR LA IGAE Y QUE EN LA FECHA EN QUE SE ELABORO LA SEGUNDA AGREGACION YA HABIAN SIDO RENDIDAS AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- REICASTRO, S.A.
- AGENCIA SCHEMBRI, S.A.
- APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE VIGO, S.L.
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
- AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA
- AVIACIÓN Y COMERCIO, S.A. (AVIACO)
- BABCOCK MONTAJES, S.A.
- BINTER MEDITERRÁNEO, S.A.
- COÍN ASESORES, S.A.
- COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONÁUTICOS, S.A. (CESA, S.A.)
- CONVERSIÓN ALUMINIO, S.A.
- CUBAS 19, S.A.
- DESLASTRES Y DESGASIFICACIONES, S.A. (DESSA)
- ELECTROQUÍMICA DEL NOROESTE, S.A. (ELNOSA)
- ENCELL LTD.
- EUFORES, S.A.
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA RIOJA, S.A. (GESTUR RIOJA)
- GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. (ENCE)
- IBERFLORESTAL, COMÉRCIO E SERVIÇOS FLORESTAIS, S.A. (IBERFLORESTAL)
- INI FINANCE, B.V.
- INIEXPORT, S.A.
- INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)
- LAS PLÉYADES, S.A.
- NAVIERA MALLORQUINA, S.A.
- PESQUERA RANDE, S.L.
- REDALSA, S.A.
- S.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORDESTE, S.A. (SEIASA NORDESTE)
- SDAD. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ARRECIFE DE LANZAROTE, S.A.
- SDAD. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE AVILÉS, S.A.
- SDAD. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CEUTA, S.A.
- SDAD. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y LAS PALMAS, S.A.
- SDAD. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MARÍN, S.A.
- SDAD. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, S.A.
- SDAD. EST. DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DEL ROSARIO DE FUERTEVENTURA, S.A.
- SISTEMAS AUTOMATIZADOS AGENCIAS DE VIAJE, S.A. (SAVIA)
- TÉCNICA FORESTAL MECANIZADA, S.L. (TECFORM)
- TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, S.A.
- VIVA, VUELOS INTERNACIONALES DE VACACIONES, S.A. (VIVA AIR)
- WESER ENGINEERING, GMBH.

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999

Anexo 3.1-2

BALANCE DE SITUACIÓN

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Cuenta General de las Empresas Estatales agregadas por la IGAE	Suma de los saldos de las cuentas de las Empresas omitidas por la IGAE	TOTAL
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	574.922	8.258	583.180
B) INMOVILIZADO	6.110.205	188.867	6.299.072
I. Gastos de establecimiento	2.635	174	2.809
II. Inmovilizaciones inmateriales	109.148	3.660	112.808
III. Inmovilizaciones materiales	4.215.506	150.086	4.365.592
IV. Inmovilizaciones financieras	1.619.543	28.452	1.647.995
V. Acciones propias a largo plazo	10	0	10
VI. Deudores por operaciones de tráfico a LP	163.363	1.155	164.518
VII. Otros deudores a largo plazo	0	5.340	5.340
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	434.238	98	434.336
D) ACTIVO CIRCULANTE	4.388.311	151.147	4.539.458
I. Accionistas por desembolsos exigidos	28.708	0	28.708
II. Existencias	378.747	12.464	391.211
III. Deudores	900.248	49.522	949.770
IV. Inversiones financieras temporales	2.736.110	76.067	2.812.177
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0
VI. Tesorería	332.378	12.439	344.817
VII. Ajustes por periodificación	12.120	655	12.775
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	11.507.676	348.370	11.856.046

PASIVO			
A) FONDOS PROPIOS	3.476.787	203.416	3.680.203
I. Capital suscrito o Patrimonio	3.397.971	125.686	3.523.657
II. Reservas	593.235	43.671	636.906
III. Resultados de ejercicios anteriores	-356.411	14.575	-341.836
IV. Pérdidas y ganancias	-154.503	20.015	-134.488
V. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-3.505	-531	-4.036
VI. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	527.576	23.377	550.953
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LP	2.034.256	19.824	2.054.080
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.088.968	23.209	3.112.177
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.352.162	77.247	2.429.409
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	27.927	1.297	29.224
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	11.507.676	348.370	11.856.046

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999

Anexo 3.1-3

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE	Cuenta General de las Empresas Estatales agregadas por la IGAE	Suma de los saldos de las cuentas de las Empresas omitidas por la IGAE	TOTAL
A) GASTOS	3.741.448	166.880	3.908.328
1-2. Consumos de explotación	838.238	49.693	887.931
3. Gastos de personal	1.088.800	34.651	1.123.451
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	243.836	14.935	258.771
5. Variación provisiones circulante	10.594	1.120	11.714
6. Otros gastos de explotación	798.515	39.330	837.845
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B.1 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5)		12.684	
7. Gastos financieros	185.384	2.959	188.343
8. Variación provisiones inversiones financieras	70.503		70.503
9. Diferencias negativas de cambio	27.594	1.904	29.498
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.2 + B.3 - A.6 - A.7 - A.8)			
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)		10.029	
10. Variación provisiones de inmovilizado	144.701	253	144.954
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	35.713	547	36.260
12. Pérdidas operaciones con acciones y obligaciones propias	622		622
13. Gastos extraordinarios	221.688	9.525	231.213
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	31.394	629	32.023
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.4+B.5+B.6+B.7+B.8-A.9-A.10-A.11-A.12-A.13)		21.320	
16. Compensación de Red Técnica TV al Ente Público. RTVE	80.000		80.000
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)		31.349	
15. Impuesto sobre Sociedades	-52.980	10.551	-42.429
16. Otros impuestos	16.846	783	17.629
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V - A.14 - A.15)		20.015	

HABER			
B) INGRESOS	3.586.945	186.895	3.773.840
1. Ingresos de explotación	2.961.022	152.413	3.113.435
a) Importe neto de la cifra de negocios	2.554.417	145.146	2.699.563
b) Otros ingresos de explotación	406.605	7.267	413.872
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5- B.1)	18.961		6.277
2. Ingresos financieros	246.360	1.579	247.939
3. Diferencias positivas de cambio	24.162	629	24.791
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.6+A.7+A.8-B.2-B.3)	12.959	2.655	15.614
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II)	31.920		21.891
4. Beneficios en enajenación de inmovilizado	223.778	388	224.166
5. Beneficios operaciones con acciones y obligaciones propias			
6. Subvenciones capital transferidas resultado del ejercicio	34.978	2.105	37.083
7. Ingresos extraordinarios	55.105	29.541	84.646
8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	41.540	240	41.780
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.9+A.10+A.11+A.12+A.13-B.4- B.5-B.6-B.7-B.8)	78.717		57.397
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	190.637		159.288
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B.V + A.14 + A.15)	154.503		134.488

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999**Anexo 3.1-4****EMPRESAS ESTATALES NO FINANCIERAS QUE NO HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999**Empresas participadas mayoritariamente por la **Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)****a) Por considerar la IGAE minoritaria la participación pública**

- Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A. (SODECO)
- S.A. de Electrónica Submarina (SAES)
- Celulosa Energía, S.L.

b) Por otras causas

- Empresa Nacional Adaro, S.A.
- Granitos de Barcarrota, S.A. (GRADEBASA)
- Grúas y Utillaje, S.A.
- Babcock Válvulas y Piping, S.A. (B.V.P., S.A.)
- Babcock Equipamentos, Lda.
- Operación y Mantenimiento, S.A.
- Iberia Airlines of Spain Proprietary Ltd. (*Sin actividad*)
- Compañía Auxiliar al Cargo Exprés, S.A. (CACESA)
- Binter Finance, B.V.
- Iberia Tecnología, S.A.
- Novamor, S.A.

Empresas controladas por la **Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE)****Por otras causas**

- European Aviation College, S.A. (EAC)
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, S.A. (MERCATENERIFE)

Otras Empresas estatales**a) Por considerar la IGAE minoritaria la participación pública**

- Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
- Bilbao Ría 2000, S.A.
- S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Elda (SAPRESELDA)
- Gestión Urbanística de Zaragoza, S.A. (GESTURZARAGOZA)
- Gestión Urbanística de Baleares, S.A. (GESTURBALEARES)
- Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca, S.A. (SAPRELORCA)

b) Por otras causas

- Consorcio Urbanístico Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.
- Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999

Anexo 3.1-5

EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 1.999 INCOMPLETAS

EMPRESA	DOCUMENTO OMITIDO			
	MEMORIA	CUADRO FINANCIACION	INFORME AUDITORIA	INFORME GESTION
Agruminsa, S.A.		X		
Deslastes y Desgasificaciones, S.A. (DESSA)	X	X	X	
Defover, S.A.	X			
Desgasificaciones y Limpieza de Tanques, S.A. (DELTASA)		X	X	X
Campos Velazquez, S.A.		X		
Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)			X	
Cofivacasa, S.A.		X		
Química del Estroncio, S.A.		X		X
S.E.E. para Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA)			X	
Suelo Industrial de Galicia, S.A. (SIGALSA)			X	
Polígono Industrial de Granadilla, S.A.			X	
Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA)		X		X
Decypar, S.A.		X		X
Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A. (D.D.I.)			X	
Comisión Nacional de la Energía (CNE)			X	
Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, S.A.			X	
Imomed Esterilización, S.A.				
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife		X	X	

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999**Anexo 3.1-6****EMPRESAS ESTATALES NO FINANCIERAS QUE NO HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1998****Empresas participadas mayoritariamente por la *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)*****a) *Por considerar la IGAE minoritaria la participación pública***

- Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A. (SODECO)
- S.A. de Electrónica Submarina (SAES)
- Indra Emac, S.A.
- Indra Ews, S.A.
- Giravions Dorand, S.A. (GDI)
- Guiado y Control, S.A. (GYCONSA)
- Indra Espacio, S.A.
- Celulosa Energía, S.L.

b) *Por otras causas*

- Deslastes y Desgasificaciones, S.A. (DESSA)
- Empresa Nacional Adaro, S.A.
- Granitos de Barcarrota, S.A. (GRADEBASA)
- Babcock Válvulas y Piping, S.A. (B.V.P., S.A.)
- Babcock Montajes, S.A.
- Babcock Equipamentos, Lda.
- Operación y Mantenimiento, S.A.
- Central Informática, S.A. (CENINSA)
- Indra Sistemas de Seguridad, S.A.
- Iberia Airlines of Spain Propietary Ltd. (*Sin actividad*)
- Compañía Auxiliar al Cargo Expres, S.A. (CACESA)
- Las Pléyades, S.A.
- Initec Chile, Ltd.
- Initec-Diesel A.I.E. (Initec & Diesel)

Empresas controladas por la *Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE)****Por otras causas***

- Alcoholes Núñez, S.L.
- Viñedos Españoles, S.L.

Otras Empresas estatales**a) *Por considerar la IGAE minoritaria la participación pública***

- Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
- Bilbao Ría 2000, S.A.
- S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Elda (SAPRESELDA)
- Gestión Urbanística de Zaragoza, S.A. (GESTURZARAGOZA)
- Gestión Urbanística de Baleares, S.A. (GESTURBALEARES)
- Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca, S.A. (SAPRELORCA)

b) *Por otras causas*

- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.
- Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A. (INSA)

CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS ESTATALES DEL EJERCICIO 1999**Anexo 3.1-7****GRUPOS DE EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999**Grupos de Empresas pertenecientes a la **Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)**

- A.H.V.-ENSIDESA CAPITAL, S.A.
- EMPRESA NACIONAL SANTA BÁRBARA DE INDUSTRIAS MILITARES, S.A. (E.N.S.B.)
- DEFEX, S.A.
- ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. (AES)
- BABCOCK Y WILCOX ESPAÑOLA, S.A. (BWE)
- EQUIPOS NUCLEARES, S.A. (ENSA)
- IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.
- GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. (ENCE)
- INFOINVEST, S.A.

Grupos de Empresas controladas por la **Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE)**

- EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. (ENASA)
- COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.
- ALIMENTOS Y ACEITES, S.A. (ALYCESA)
- EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)
- EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

Otros Grupos de Empresas

- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
- ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

GRUPOS DE EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999Entes de Derecho público de los contemplados en el art. 6.1.b) del TRLGP

- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
- SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO
- INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES DE COMPETENCIA O TITULARIDAD PÚBLICA ESTATAL

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

ANEXO 4.1

Nº orden	DENOMINACIÓN SOCIAL
1	FUNDACIÓN MUSEO CERRALBO
2	FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO
3	FUNDACIÓN EMPRESA PÚBLICA
4	FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS SANTA BÁRBARA
5	FUNDACIÓN DE SERVICIOS LABORALES
6	FUNDACIÓN CULTURAL ESPAÑOLA PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA
7	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO
8	FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
9	FUNDACIÓN EFE
10	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA
11	FUNDACIÓN FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y EL TIMBRE
12	FUNDACIÓN ICO
13	FUNDACIÓN AENA
14	FUNDACIÓN ENTORNO, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
15	FUNDACIÓN TEATRO LÍRICO
16	FUNDACIÓN PORTUARIA
17	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN
18	FUNDACIÓN HOSPITAL MANACOR
19	FUNDACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
20	FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
21	FUNDACIÓN INSTITUTO PORTUARIO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
22	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
23	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN
24	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
25	FUNDACIÓN CENTRE D'ALT RENDIMENT EMPRESARIAL I SOCIAL (CARES)

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

ANEXO 4.2

BALANCE AGREGADO
(FUNDACIONES INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL)

		(millones de ptas.)	
ACTIVO	Ejercicio 1999	PASIVO	Ejercicio 1999
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	125	A) FONDOS PROPIOS	74.189
B) INMOVILIZADO	61.956	I. Dotación fundacional/Fondo social	62.189
I. Gastos de establecimiento	345	II. Reservas	3.697
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.112	III. Excedentes de ejercicios anteriores	4.862
III. Bienes del Patrimonio Histórico	47.524	IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	3.441
IV. Otras inmovilizaciones materiales	8.154	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.133
V. Inmovilizaciones financieras	3.821	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	1.313
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.263
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	44	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	10.201
D) ACTIVO CIRCULANTE	29.438	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1.464
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-		
II. Existencias	970		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.332		
IV. Otros deudores	4.269		
V. Inversiones financieras temporales	10.645		
VI. Tesorería	10.515		
VII. Ajustes por periodificación	707		
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	91.563	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	91.563

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

FUNDACIONES INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL												
BALANCE												
Fundac. Museo Cerralbo	Fundac. Lázaro Galdiano	Fundac. Empresa Pública	Fundac. Laboral Minusvál. Santa Bárbara	Fundac. Servic. Laboral	Fundac. Cultural Española Fomento Artesanía	Fundac. Centro Nacional Vidrio	Fundac. Ferrocar. Españ.	Fundac. EFE	Fundación Colección Thyssen Bornemisza	Fundac. Fábrica Nacional Moneda Timbre	Fundac. ICO	Fundac. AENA
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	1.775	284	296	837	23	770	40	5	-	166	-	35
-	-	-	-	-	-	-	-	-	51.656	-	-	-
-	1	1	7	16	21	1	3	-	45	-	-	-
-	-	-	-	-	-	561	-	-	47	-	-	-
-	197	171	226	719	1	175	37	5	46.963	-	-	34
-	1.577	112	63	102	1	33	-	-	2.926	166	-	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	840	2.771	416	950	44	174	292	19	-	50	90	1.203
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	10	1	72	15	-	46	40	-	-	-	-	15
-	25	-	-	172	-	-	184	17	-	-	-	-
-	-	73	207	28	37	132	2	-	-	9	4	9
2	792	2.668	84	697	2	-	56	-	62	39	-	1.102
2	13	28	53	33	5	-4	3	2	176	2	85	77
-	-	1	-	5	-	-	7	-	257	-	-	-
4	2.615	3.055	712	1.787	67	944	332	24	52.360	216	90	1.238
4	2.602	2.738	479	1.106	35	657	28	-6	50.203	194	62	1.165
2	1.152	2.422	14	1.857	10	52	58	1	50.493	70	58	1.100
-	1.189	239	-	194	-	103	-	-	-	-	4	329
2	256	-	443	-1.438	32	101	-38	-	-	109	-	-
-	5	77	22	493	-7	401	8	-7	-290	15	-	-264
-	-	-	117	3	13	152	-	-	963	-	-	-
-	2	96	15	34	-	26	2	-	144	-	-	-
-	-	-	-	6	-	30	2	-	-	-	-	-
-	11	221	101	638	19	79	300	30	-	22	28	73
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.050	-	-	-
4	2.615	3.055	712	1.787	67	944	332	24	52.360	216	90	1.238
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)												
A) FONDOS PROPIOS												
I. Dotación fundacional/Fondo social												
II. Reservas												
III. Excedentes de ejercicios anteriores												
IV. Excedente ejercicio (posit. o negat.)												
B) INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.												
C) PROVIS. RIESGOS Y GTOS LARGO PLAZ												
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO												
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO												
F) PROVIS. RIESGOS Y GTOS CORTO PLAZ												
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)												

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

FUNDACIONES INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL

BALANCE													
Fundac. Entorno, Empresa y Medio Ambiente	Fundac. Teatro Lírico	Fundac. Portuaria	Fundac. Hospital Alcorcón	Fundac. Hospital Manacor	Fundac. Instituto Iberoam. Adm. Pública	Fundac. Escuela Organiz. Industrial	Fundac. Instituto Portuario Estudios Cooperac. Comunit. Valenciana	Fundac. Iberoam. Gobierno Políticas Públicas	Fundac. Desarr. Formac. Zonas Mineras Carbón	Fundación Biodiversidad	Fundac. Centre Alt Rendim. Empres. i Social (CARES)	Suma	
-	-	75	-	-	-	-	50	-	-	-	-	125	
113	595	50	3.208	1.061	4	859	63	-	-	107	9	61.956	
-	-	-	291	-	-	-	1	-	-	-	8	345	
-	25	39	1.362	36	-	551	-	-	-	2	-	2.112	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47.524	
14	570	10	1.555	1.025	4	306	7	-	-	5	1	8.154	
99	-	1	-	-	-	2	55	-	-	100	-	3.821	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	44	-	-	-	-	-	-	-	-	44	
575	3.361	607	1.863	1.607	769	3.178	104	8	9.073	656	80	29.438	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	476	81	-	8	-	-	-	5	-	970	
65	-	300	-	-	-	1.540	25	-	-	3	-	2.332	
34	476	122	979	1.437	583	-	29	-	15	2	29	4.269	
457	2.457	-	345	-	-	1.319	-	-	-	449	-	10.645	
15	122	185	29	86	186	-	46	7	9.042	190	51	10.515	
4	306	-	34	3	-	311	4	1	16	7	-	707	
688	3.956	732	5.115	2.688	773	4.037	217	8	9.073	763	89	91.563	
A) FONDOS PROPIOS													
I. Dotación fundacional/Fondo social	459	455	802	1.654	33	1.848	151	5	7.367	571	5	74.189	
II. Reservas	500	100	758	1.524	25	580	100	5	1.000	300	5	62.189	
III. Excedentes de ejercicios anteriores	20	257	-	-	9	1.002	-	-	-	-	-	3.697	
IV. Excedente ejercicio (posit. o negat.)	-56	-	45	90	-	207	4	-	4.008	-	-	4.862	
B) INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	-5	98	-1	40	-1	59	47	-	2.359	271	-	3.442	
C) PROVIS.RIESGOS Y GTOS LARGO PLAZ	-	149	1.398	-	-	278	-	-	-	-	60	3.132	
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.313	
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	-	-	419	-	711	-	-	-	-	95	-	1.263	
F) PROVIS.RIESGOS Y GTOS CORTO PLAZ	229	128	2.496	1.014	29	1.497	66	3	1.706	97	24	10.202	
-	-	-	-	-	-	414	-	-	-	-	-	1.464	
688	3.956	732	5.115	2.688	773	4.037	217	8	9.073	763	89	91.563	
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)													

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

ANEXO 4.3

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA (FUNDACIONES INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL)(millones de ptas.)

DEBE	Ejercicio 1.999	HABER	Ejercicio 1.999
A) GASTOS	34.940	B) INGRESOS	38.381
1. Ayudas monetarias y otros	4.473	1. Ingresos por actividad propia	15.056
2. Consumos de explotación	5.489	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	20.008
3. Gastos de personal	13.353	3. Otros ingresos	769
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	1.571		
5. Otros gastos	9.270	I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	-
6. Variación provisiones de la actividad	300	(A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)	
	1.377	4. Ingresos financieros	903
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN		5. Diferencias positivas de cambio	27
(B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)			
7. Gastos financieros y gastos asimilados	310	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
8. Variación provisiones inversiones financieras	2	(A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)	
9. Diferencias negativas de cambio	1		
	617	III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		(B.I + B.II - A.I - A.II)	802
(B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)		6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	296
(A.I + A.II - B.I - B.II)		8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio	
10. Variación provisiones de inmovilizado	1.994	9. Ingresos extraordinarios	429
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	91
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	43		
13. Gastos extraordinarios	-	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	59	(A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)	
	43		
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	-
(B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)	1.473	(B.III + B.IV - A.III - A.IV)	
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS			
(A.III + A.IV - B.III - B.IV)	3.467		
15. Impuesto sobre Sociedades	26		
16. Otros impuestos	-		
	3.441	VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)	-
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)		(B.V + A.15 + A.16)	
(A.V - A.15 - A.16)			

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

CUENTA DE RESULTADOS

	Fundac. Museo Cerralbo	Fundac. Galdiano	Fundac. Empresa Pública	Fundac. Laboral Minusvál. Santa Bárbara	Fundac. Servic. Laboral	Fundac. Cultural Española Fomento Artesanía	Fundac. Centro Nacional Vidrio	Fundac. Ferrocar. Españoles	Fundac. EFE	Fundac. Colecc. Thyssen Bornemisza	Fundac. Fábrica Nacional Moneda Timbre	Fundac. ICO	Fundac. AENA
A) GASTOS	3	236	987	1697	1293	72	369	939	46	1647	17	616	348
1. Ayudas monetarias y otros	-	-	308	-	186	-	-	29	-	-	2	584	202
2. Consumos de explotación	1	5	74	306	108	39	43	19	-	175	61	-	-10
3. Gastos de personal	-	129	234	322	624	21	219	416	4	356	53	-	47
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	-	9	16	17	101	5	34	15	3	373	1	-	10
5. Otros gastos	1	71	97	52	248	7	64	461	29	734	-	31	91
6. Variación provisiones de la actividad	-	-	-	-	-	-	3	-3	-	-	-	-	5
I. RTDOS POSIT. EXPLOT. (B 1/B 3 - A 1/A 6)	1	-	-	13	-	-	9	8	3	-	15	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	-	1	252	-	-	-	2	-	-	8	-	-	-
8. Variación provis. inversion. financier.	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Diferencias negativas de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. RTDOS FINANC. POSITIVOS (B 4/B 5 - A 7 - A 8 - A)	-	168	140	4	11	-	-	1	-	31	-	5	39
III. RTDOS POSIT. ACTIV. ORDIN. (A 1/A II - B 1/B II)	1	26	78	17	-	-	7	9	3	-	15	1	-
10. Variación provisiones de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
12. Pérdidas operac. con obligac. propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13. Gastos extraordinarios	1	21	3	-	-	-	-	2	10	-	-	-	-
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. RTDOS. EXTR. POSIT. (B 6/B 10 - A 10/A 14)	-	-	2	5	821	1	-	-	-	1	-	1	8
V. RTDOS POS. ANTES IMP. (A III/A IV - B III - B IV)	-	5	80	22	493	-	401	8	-	22	-	-	-
15. Impuesto sobre Sociedades	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
16. Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI. EXCED. POSIT. E.J. (AHORRO) (A V/A 15 - A 16)	-	5	77	22	493	-	401	8	-	-	15	-	-
B) INGRESOS	3	241	1064	719	1788	66	770	947	39	1357	32	616	84
1. Ingresos por actividad propia	-	72	489	568	710	64	253	945	24	723	130	604	25
2. Ventas y otros ingr. ordin. activ. mercantil	3	-	167	-	200	-	105	-	-	552	-	1	6
3. Otros ingresos	-	-	11	142	18	-	14	-	15	20	2	6	6
I. RTDOS NEGAT. EXPLOT. (A 1/A 6 - B 1/B 3)	-	142	62	-	339	8	-	-	-	343	-	4	308
4. Ingresos financieros	-	169	374	4	13	-	-	1	-	39	-	5	39
5. Diferencias positivas de cambio	-	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. RTDOS FINANC. NEGAT. (A 7 - A 8 - A 9 - B 4 - B)	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
III. RTDOS NEG. ACTIV. ORDIN. (B 1/B II - A 1/A II)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Beneficios operac. con obligac. propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Sub. don. leg. cap. af. act. merc. trasp. rtdo ej	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Ingresos extraordinarios	-	-	5	-	1	-	393	-	-	23	-	-	-
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-	-	-	42	1	5	1	-	-	-	-	8
IV. RTDOS. EXTR. NEGAT. (A 10/A 14 - B 6/B 10)	1	21	-	-	-	-	-	1	10	-	-	1	-
V. RTDOS NEG. ANTES IMP. (B III/B IV - A III - A IV)	-	-	-	-	-	-	-	-	7	290	-	-	261
VI. EXCED. NEG. E.J. (DESAHORRO) (B V/A 15 -	-	-	-	-	-	7	-	-	7	290	-	-	264

1 de 2

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

CUENTA DE RESULTADOS

	Fundac. Entorno, Empresa y Medio Ambiente	Fundac. Teatro Lírico	Fundac. Portuaria	Fundac. Hospital Alcorcón	Fundac. Hospital Manacor	Fundac. Instituto Iberoam. Adm. Pública	Fundac. Escuela Organiz. Industrial	Fundac. Instituto Portuario Estudios Cooperac. Com. Val.	Fundac. Iberoam. Gobierno Políticas Públicas	Fundac. Desarr. Formac. Zonas Mineras Carbón	Fundac. Biodiversidad	Fundac. Centre Alt Rendim. Empres.i Social (CARES)	Suma
A) GASTOS	1.912	5.885	271	10.264	2.500	282	2.907	180	165	2.781	284	29	34.940
1. Ayudas monetarias y otros	158	-	111	-	-	-	9	6	27	2.660	191	-	4.473
2. Consumos de explotación	-	396	37	2.708	1.417	-	47	6	-	-	33	24	5.489
3. Gastos de personal	54	1.342	14	6.211	2.611	62	520	88	13	-	10	3	13.353
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	3	100	2	667	161	1	49	1	-	-	2	1	1.571
5. Otros gastos	88	3.845	106	604	283	-	2.185	79	24	112	57	1	9.270
6. Variación provisiones de la actividad	-	-	-	-7	7	219	76	-	-	-	-	-	300
I. RTDOS POSIT. EXPLOT. (B 1/B 3 - A 1/A 6)	-	63	92	-	43	-	58	45	1	2.237	264	-	2.852
7. Gastos financieros y gastos asimilados	8	-	-	39	-	-	-	-	-	-	-	-	310
8. Variación proviss. inversion. financier.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
9. Diferencias negativas de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
II. RTDOS FINANC. POSITIVOS (B 4+B 5+A 7+A 8+A 9)	7	60	7	-	18	2	16	2	-	131	8	-	650
III. RTDOS POSIT. ACTIV. ORDIN. (A 1/A 11-B 1/B 11)	-	123	99	-	61	-	74	47	1	2.368	272	-	3.202
10. Variación provisiones de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	-	-	17	-	18	-	-	-	-	-	43
12. Pérdidas operac. con obligac. propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13. Gastos extraordinarios	-	-	-	22	-	-	-	-	-	-	-	-	59
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	-	16	4	-	-	-	1	-	-	-	43
IV. RTDOS. EXTR. POSIT. (B 6/B 10 - A 10/A 14)	2	-	-	287	-	-	-	-	-	-	-	-	1.542
V. RTDOS POS. ANTES IMP. (A 11/A 14-B 11/B 14)	-	123	99	3	40	-	61	47	-	2.368	272	-	4.037
15. Impuesto sobre Sociedades	1	2	1	4	-	-	2	-	-	9	1	-	26
16. Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI. EXCED. POSIT. EJ. (AHORRO) (A V-A 15-A 16)	-	121	98	-	40	-	59	47	-	2.359	271	-	4.016
B) INGRESOS	2.307	5.806	369	10.263	4.540	281	2.966	227	165	5.140	565	29	38.381
1. Ingresos por actividad propia	290	1.446	324	-	7	277	2.231	225	64	5.000	557	28	15.056
2. Ventas y otros ingr. ordin. activ. mercantil	-	3.929	-	9.863	4.499	-	681	-	-	-	-	-	20.008
3. Otros ingresos	-	371	38	68	15	-	32	-	1	9	-	1	769
I. RTDOS NEGAT. EXPLOT. (A 1/A 6 - B 1/B 3)	13	-	-	253	-	3	-	-	-	-	-	-	1.475
4. Ingresos financieros	15	60	7	7	19	2	13	2	-	131	3	-	903
5. Diferencias positivas de cambio	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	5	-	27
II. RTDOS FINANC. NEGAT. (A 7 + A 8 + A 9 - B 4 - B 5)	-	-	-	31	-	-	-	-	-	-	-	-	33
III. RTDOS NEG. ACTIV. ORDIN. (B 1/B 11-A 1/A 11)	6	-	-	284	-	1	-	-	-	-	-	-	1.208
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	802
7. Beneficios operac. con obligac. propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Sub don. leg. cap. af. act. merc. trasp. rtdo ej	-	-	-	289	-	-	2	-	-	-	-	-	296
9. Ingresos extraordinarios	-	-	-	2	-	-	3	-	-	-	-	-	429
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	-	-	34	-	-	-	-	-	-	-	-	91
IV. RTDOS. EXTR. NEGAT. (A 10/A 14 - B 6/B 10)	-	-	-	-	21	-	13	-	1	-	-	-	69
V. RTDOS NEG. ANTES IMP. (B 11/B 14-A 11/A 14)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	570
VI. EXCED. NEG. EJ. (DESAHORRO) (B V-A 15-A 16)	5	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	575

2 de 2

RELACIÓN DE FUNDACIONES NO INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL	
Nº orden	DENOMINACIÓN SOCIAL
26	FUNDACIÓN MUSEO SOROLLA
27	FUNDACIÓN ENRESA
28	FUNDACIÓN BABCOCK PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
29	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III
30	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CARDIOVASCULAR CARLOS III
31	FUNDACIÓN PARQUES NACIONALES
32	FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
33	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE AMÉRICA LATINA (CEDEAL)
34	FUNDACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADO DE VALORES
35	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
36	FUNDACIÓN CANARIA PUERTOS DE LAS PALMAS

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

ANEXO 4.5

BALANCE AGREGADO (FUNDACIONES NO INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL)

BALANCE AGREGADO (FUNDACIONES NO INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL)		(millones de ptas.)	
ACTIVO	Ejercicio 1999	PASIVO	Ejercicio 1999
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	-	A) FONDOS PROPIOS	1.276
B) INMOVILIZADO	1.556	I. Dotación fundacional/Fondo social	929
I. Gastos de establecimiento	3	II. Reservas	27
II. Inmovilizaciones inmateriales	7	III. Excedentes de ejercicios anteriores	871
III. Bienes del Patrimonio Histórico	83	IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	-551
IV. Otras inmovilizaciones materiales	1.462	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.156
V. Inmovilizaciones financieras	1	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	51
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	713
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.640	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	56		
II. Existencias	2		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	424		
IV. Otros deudores	31		
V. Inversiones financieras temporales	2.036		
VI. Tesorería	90		
VII. Ajustes por periodificación	1		
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	4.196	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	4.196

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

ENTIDADES NO INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL

BALANCE

	Fundación Instituto Iberoameric. Mercado Valores	Fundación Residencia Estudiantes	Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	Suma
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS				
B) INMOVILIZADO				
I. Gastos de establecimiento	-	-	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	139	385	1.556
III. Bienes del Patrimonio Histórico	-	-	-	3
IV. Otras inmovilizaciones materiales	-	2	-	7
V. Inmovilizaciones financieras	-	83	-	83
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	54	385	1.462
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				
D) ACTIVO CIRCULANTE				
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	10	411	89	2.640
II. Existencias	-	-	56	56
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	-	-	2
IV. Otros deudores	-	316	-	424
V. Inversiones financieras temporales	-	25	5	31
VI. Tesorería	-	56	-	2.036
VII. Ajustes por periodificación	10	13	28	90
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)	10	550	474	4.196
A) FONDOS PROPIOS				
I. Dotación fundacional/Fondo social	7	106	438	1.276
II. Reservas	1	93	445	929
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-	22	-	27
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	-	-	-4	871
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6	-9	-3	-551
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	-	237	-	2.156
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	49	2	51
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	-	-	-	-
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	3	158	34	713
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)	10	550	474	4.196

CUENTA GENERAL 1999 FUNDACIONES		CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA (FUNDACIONES NO INTEGRADAS EN CUENTA GENERAL)		ANEXO 4.6
DEBE		HABER		(millones de ptas.)
Ejercicio 1.999		Ejercicio 1.999		
A) GASTOS		B) INGRESOS		1.431
1. Ayudas monetarias y otros	1.982	1. Ingresos por actividad propia		1.240
2. Consumos de explotación	255	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		48
3. Gastos de personal	14	3. Otros ingresos		80
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	336			
5. Otros gastos	34			
6. Variación provisiones de la actividad	456			
	-	I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN		10
		(A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)		
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	283	4. Ingresos financieros		36
(B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)		5. Diferencias positivas de cambio		-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	1			
8. Variación provisiones inversiones financieras	-	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		1
9. Diferencias negativas de cambio	-	(A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)		
		III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		10
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	36	(B.1 + B.2 - A.1 - A.2)		
(B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)		6. Beneficios en enajenación de inmovilizado		-
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	318	7. Beneficios operaciones con obligaciones propias		-
(A.1 + A.2 - B.1 - B.2)		8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio		-
10. Variación provisiones de inmovilizado	-	9. Ingresos extraordinarios		1
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios		26
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-			
13. Gastos extraordinarios	25	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		857
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	859	(A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)		
	-	V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS		826
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	(B.11 + B.12 - A.11 - A.12)		
(B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)				
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	277			
(A.11 + A.12 - B.11 - B.12)				
15. Impuesto sobre Sociedades	2			
16. Otros impuestos	-			
		VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)		828
		(A.15 - A.16)		

CUENTA GENERAL 1999
FUNDACIONES

FUNDACIONES NO INTEGRADAS

CUENTA DE RESULTADOS

	Fundación Museo Sorolla	Fundación ENRESA	Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica	Fundación Centro Nacional Investigac. Oncológic. Carlos III	Fundación Instituto Investigac. Cardiovasc. Carlos III	Fundación Parques Nacionales
A) GASTOS						
1. Ayudas monetarias y otros	-	189	-	5	1088	-
2. Consumos de explotación	-	-	-	3	-	-
3. Gastos de personal	-	-	-	-	116	-
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	-	-	-	-	16	-
5. Otros gastos	1	2	-	2	118	-
6. Variación provisiones de la actividad	-	-	-	-	-	-
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)	-	14	-	1	250	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	-	-	-	-	-	-
8. Variación provisiones inversiones financieras	-	-	-	-	-	-
9. Diferencias negativas de cambio	-	-	-	-	-	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)	-	5	-	-	29	1
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)	-	19	-	1	28	251
10. Variación provisiones de inmovilizado	-	-	-	-	-	-
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	-	-	-	-
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-	-	-	-	-	-
13. Gastos extraordinarios	-	-	-	-	-	-
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	-	-	-	-
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)	-	-	-	-	844	-
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)	-	19	-	1	-	251
15. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	2	-
16. Otros impuestos	-	-	-	-	-	-
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V - A.15 - A.16)	-	19	-	1	251	-
B) INGRESOS						
1. Ingresos por actividad propia	-	210	-	5	284	-
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	205	-	5	249	-
3. Otros ingresos	-	-	-	1	-	-
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)	1	-	-	-	-	-
4. Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-
5. Diferencias positivas de cambio	-	-	-	-	1	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)	-	5	-	-	29	1
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)	-	-	-	-	-	-
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	-	-	-	-	-	-
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del	-	-	-	-	-	-
9. Ingresos extraordinarios	-	-	-	-	-	-
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-	-	-	-	-
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)	-	-	-	-	16	-
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	-	-	-	-	828	-
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V + A.15 + A.16)	-	-	-	-	800	-
	-	-	-	-	802	-

CUENTA GENERAL 1999 FUNDACIONES					
FUNDACIONES NO INTEGRADAS					
CUENTA DE RESULTADOS					
Fundación para Prevención Riesgos Laborales	Fundación Centro Estudios América Latina	Fundación Instituto Iberoameric. Mercado Valores	Fundación Residencia Estudiantes	Fundación Canaria Puentes de Las Palmas	Suma
(A) GASTOS	88	24	503	76	1 992
1. Ayudas monetarias y otros	-	5	-	58	255
2. Consumos de explotación	-	1	12	1	14
3. Gastos de personal	-	14	192	2	336
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	-	-	16	2	34
5. Otros gastos	-	56	260	11	456
6. Variación provisiones de la actividad	-	-	-	-	-
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)	-	1	12	-	283
7. Gastos financieros y gastos asimilados	-	-	-	-	1
8. Variación provisiones inversiones financieras	-	-	-	-	-
9. Diferencias negativas de cambio	-	-	-	-	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)	-	-	1	-	36
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)	-	6	13	-	318
10. Variación provisiones de inmovilizado	-	-	-	-	-
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	-	-	-
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-	-	-	-	-
13. Gastos extraordinarios	-	-	-	-	-
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	15	23	2	25
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)	-	-	-	-	859
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)	-	6	-	-	277
15. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	2
16. Otros impuestos	-	-	-	-	-
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V - A.15 - A.16)	-	6	-	-	277
(B) INGRESOS	172	30	494	23	1 431
1. Ingresos por actividad propia	-	24	451	56	1 240
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	6	41	-	48
3. Otros ingresos	-	62	-	17	80
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)	-	8	-	1	10
4. Ingresos financieros	-	-	1	-	36
5. Diferencias positivas de cambio	-	-	-	-	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)	-	1	-	-	1
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)	-	9	-	1	10
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	-	-	-	-	-
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del	-	-	-	-	-
9. Ingresos extraordinarios	-	-	1	-	1
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	10	-	-	26
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)	-	5	22	-	857
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	-	14	9	3	826
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V + A.15 + A.16)	-	14	9	3	828

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

